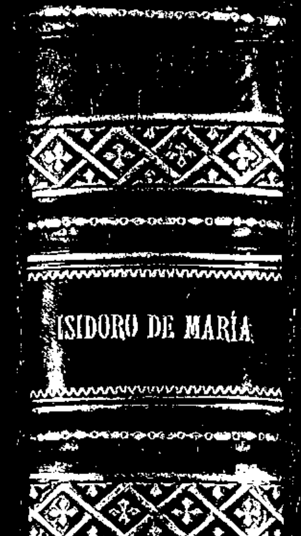
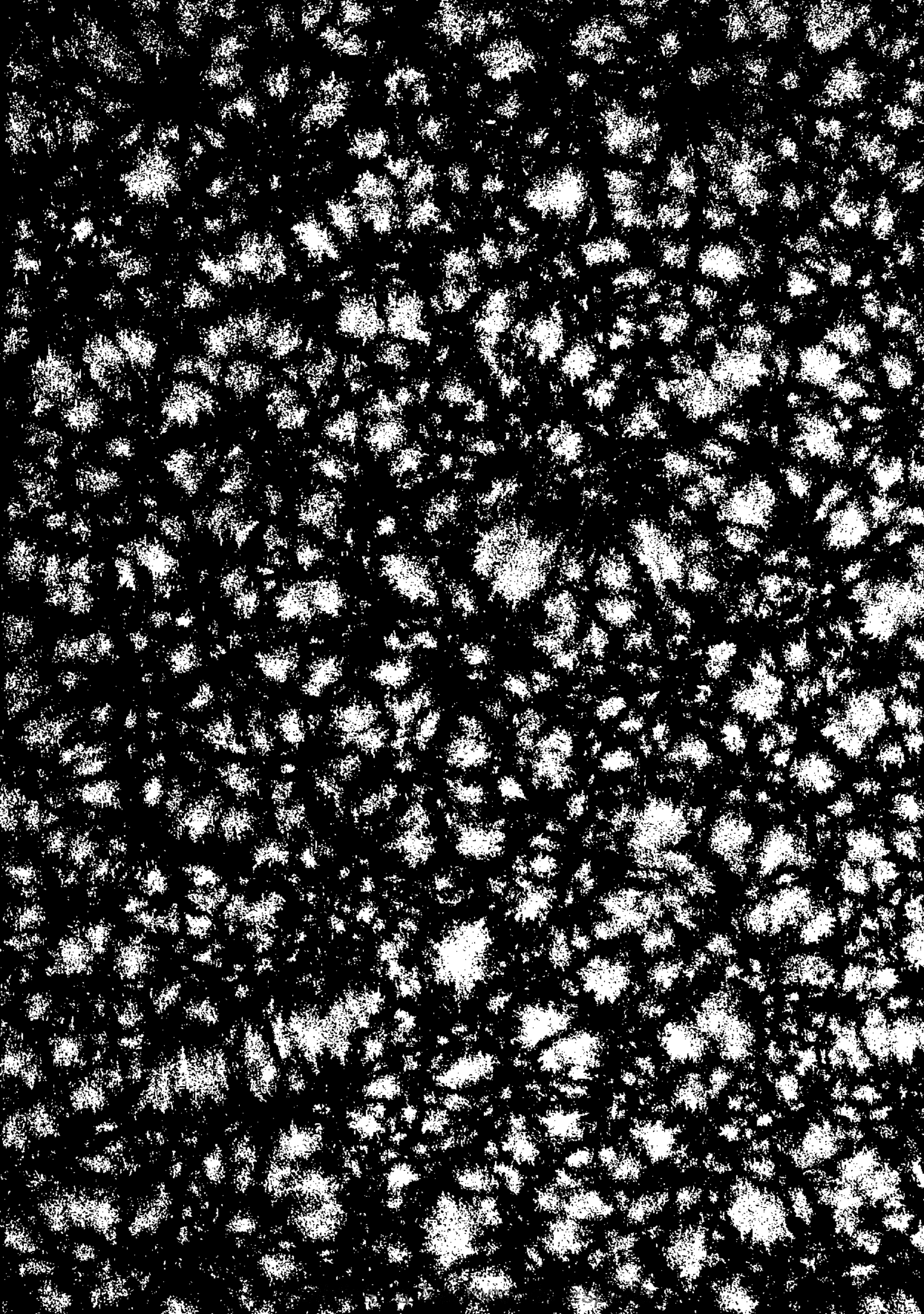

ISIDORO DE MARÍA


COMPENDIO
DE LA HISTORIA
DE LA REPÚBLICA
O. DEL URUGUAY
5 - 6


5584



# COMPENDIO DE LA HISTORIA

DE LA

# REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

# COMPENDIO DE LA HISTORIA

DE LA

# REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

POR

## ISIDORO DE-MARÍA

Miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia

---

### TOMO QUINTO

PUBLICADO DESDE EL CUARTO TOMO BAJO EL PATROCINIO DEL ESTADO

PRIMERA EDICIÓN

PRECIO: $ 1.00

1901
IMPRENTA DE «EL SIGLO», 25 DE MAYO NÚM. 58
Montevideo

# COMPENDIO DE LA HISTORIA

DE LA

# REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

## LIBRO QUINTO

### CAPÍTULO I

La Cisplatina en plena dominación Imperial--El nuevo Cabildo de Montevideo--Aprobación sucesiva del Proyecto de Constitución Política del Imperio del Brasil por los Cabildos de la Cisplatina--Algunos actos de mal efecto.--Destituciones y extrañamientos--Ceremonias para la Jura de la Constitución en la Capital.--Se efectua la Jura.--Elecciones.--Resultado de los Comicios.

La entrada de las tropas imperiales á la plaza de Montevideo el 27 de Febrero de 1824, puso término por completo á la dominacion Lusitana en la Provincia, quédando en pleno dominio de ella el Imperio del Brasil, de que era Emperador Don Pedro I.

Al espirar el año 23, se había nombrado nuevo Cabildo en Montevideo para el 24, recayendo la eleccion en don Felipe Contucci de Alcalde de 1er. voto, don Felix Mas de Ayala de 2.º, el doctor don José Revuelta Regidor Decano Don Pedro Pablo Sierra Alcalde Provincial, don José Artecona Alguacil Mayor, don Santiago Sains de la Masa, Fiel Ejecutor, don Andrés Durán, Defensor de Pobres, don Ildefonso Garcia, Defensor de Menores, don Ramon Masini Juez de Fiestas, Don Apolinario Gayoso Juez de Policía y

don José Raymundo Guerra Sindico Procurador General.

Varios de los nombrados comparecieron en la Sala de Acuerdos el 2 de Enero del 24, para prestar juramento, haciéndolo con las protestas consiguientes, sin perjuicio del derecho que les correspondiese para presentar su renuncia del empleo. De este número fueron Más de Ayala, Artecona, Revuelta, Luis de la Masa, Garcia, Masini, Gayoso, Duràn y Guerra, Sierra (Don Pedro Pablo) no hizo acto de presencia en el Acuerdo Capitular, por negarse desde ya á la aceptación del cargo. Al siguiente día, se tomó en consideración las renuncias escritas de estos señores, aceptàndose las de los más, y procediendose después al nombramiento de otros sujetos para el puesto.—Se dió lectura al escrito de excusación de don Pedro Pablo Sierra, negándose a la aceptación del cargo en razon de los compromisos políticos con que consideraba su persona.—Como no se hiciese lugar á ella, elevó un segundo escrito inculcando en su negativa, «manifes-«tando que estaba resuelto á sufrir los mayores sacrificios «antes que prodigar su consentimiento, como había dicho y repetía»(1)No dàndose por bastantes las razones expuestas por el dimitente, y pareciéndole indecoroso el modo con que el dicho Sierra se expresaba en su segunda contestación—dice el Acta,—se acordó por voto unánime que se decretara mandándole inmediatamente presentarse á dar su juramento dentro de segundo día, so pena de incurrir en la multa de 500 pesos.

Todas esas excusaciones eran el efecto del sentimiento patriótico, que se sublevaba contra la nueva situación.

El 9 de Marzo inmediato, dispuso el general Lecor, que don Juan José Duran, conservase el caracter de Intendente Interino, como delegado de lá superioridad, quedando por el hecho á un lado la autoridad de don Felipe Contucci qué investía el caracter de Alcalde de 1er

(1) Acta del Cabildo de 2 de Enero de 1824.

voto, y por consecuencia, de gobernador intendente, por nombramiento legal.—Esta resolución inesperada produjo, como era natural, enojo en Contucci, que no tardó en hacer dimisión del cargo de Alcalde de 1er. voto, retirándose del puesto que desempeñaba.

Dos meses antes de ocupar la plaza las tropas del Imperio, el Baron de la Laguna había recibido ordenes del Emperador de presentar al exàmen de los Cabildos de la Cisplatina, el proyecto de Constitución política del Brasil, y obtener su aprobacion. Empezó por hacerlo efectivo en Maldonado, capital entonces provisoria del Estado Cisplatino, cuyo Cabildo lo aprobó el 20 de Febrero, en términos complacientes. Y tanto, que decía en su resolucion «que «siendo el proyecto tan sobrío y liberal, lo hallaba el ca«bildo digno de la aprobación y aclamación de todos los «pueblos, salvas las bases y condiciones primarias y fun«damentales del pacto de incorporación de este Estado, «fijadas en el Congreso Extraordinario de 1821 y bajo las «cuales fué incorporada al Imperio del Brasil con actas «sucesivas, dirigidas á garantir para siempre los dere«chos y prerrogativas de este Estado y sus habitantes.»

Sucesivamente fueron aprobándola los demás Cabildos y pueblos, cuyas actas firmaron los principales de sus moradores en Cerro Largo, Colonia, Soriano, Carmelo, Rosario, Viboras, Canelones y San José. El de Canelones hizo la misma observación que el de San Fernando de Maldonado, tocante á las condiciones del Congreso Extraordinario de 1821.—Llegó su turno al Cabildo de Montevideo siendo presentado á su aprobación el 22 de Abril de ese mismo año. Este, como todos los demás la aprobaron sin escrúpulo. Alguno de ellos en términos que acusaban «servilismo extremo» segun refiere Deodoro Pascual, miembro del Instituto Histórico del Brasil en sus Apuntes para la Historia.

En ese intervalo tuvieron lugar algunos actos de mal efecto, que se tradujeron por venganzas políticas, ya sepa-

rando algunos empleados de su cargo, y ya extrañando algunas personas. Esos actos eran ejercidos por la Comisión Imperial, y aprobados por el Baron de la Laguna.

Con manifiesta infracción de una de las cláusulas de la Convencion de 18 de Noviembre, se libró órden de destierro el 25 de Marzo, contra el canonigo don Pedro Vidal, don José Catalá y Codina, Director de la Escuela de la Sociedad Lancasteriana, Fray Lázaro Gadea su Ayudante, y don Zenon Piedra, ex-Franciscano. A la vez eran separados de sus empleos el doctor don Jaime Zudañe Asesor del Cabildo, y don Francisco Araucho secretario, sindicado, de contrarios á los imperiales durante la lucha entre éstos y los Lusitanos.

En consécuencia el Intendénte interino cumpliendo las ordenes de Lecor, intimó la salida del país á las personas nombradas en los siguientes términos:

«Dentro de 15 días contados desde la fecha, saldrá V. de este Estado, á donde no puede Vd. retardar sin licencia expresa del Superior Gobierno, y al efecto ocurrirá por su pasaporte á la Secretaria de Provincia; que así lo tiéne mandado S. E. el Ilmo. y Excmo. Señor Baron de la Laguna Capitán General del Estado, y me ordena por oficio del día de ayer, así lo haga á Vd. entender para su cumplimiento.

Dios guarde á Vd.
Montevideo, Marzo 26 de 1824.

JUAN JOSÉ DURÁN

INTIMADOS—AL CANÓNIGO DON PEDRO J. VIDAL—DON JOSÉ CATALÁ—JUAN LÁZARO GADEA Y ZENON PIEDRA.

Por empeños, se revocó la órden de extrañamiento relativo á Catalá, llevandôse á efecto con las otras tres personas.

Al último de esos sujetos se habían atribuido planes revolucionarios para hacer ilusorio el Pacto celebrado por

Lecor y don Alvaro da Costa el 18 de Noviembre, y en ese concepto la Comisión Imperial queria desterrarlo. Receloso de ello el mismo dia que entraron á la plaza las tropas brasileras, se fué ocultamente de la ciudad para Canelones. De manera, que cuando el gobierno Intendencia quizo llevar á efecto la orden de extrañamiento, no sabía su paradero.

En ese estado, por nota reservada, se dirigió al comandante de Canelones para que tratase de impedir su evasión.—Véanse sus términos:

«Ilmo. Señor—Tengo el honor de incluir á V. S. el adjunto oficio de esta Intendencia y decreto del Emo. Señor Capitan General á los fines que se indican. Con este motivo me ocurre poner en su conocimiento que el tal Padre Piedra salió sin licencia de este gobierno, ni de dicho Exmo. Señor el dia mismo en que entraron las tropas imperiales en esta plaza, dirigiéndose á esa Villa donde permaneció por tres días oculto; y como lo había hecho antes de la transación en que por una noche pasó tambien a ella con varios planes revolucionarios, á efecto de hacer ilusorio el Convenio que se pactaba entre ambos Generales. Se me ha asegurado así mismo que á los tres dias de su permanencia en Canelones, salió para la Calera de Garcia, que de allí se dirigió á Maldonado y Rocha, y ultimamente á la capilla de San Roman donde me dicen se halla fomentando sus prosélitos en sus antiguos planes. Este individuo tiene por costumbre el burlarse de las autoridades. Por tanto, á fin de que esta vez no lo consiga, espero que V. S. sin pérdida de tiempo y con la mayor reserva destaque à aquel punto persona de confianza à fin de que pueda sorprenderlo antes que llegue à su noticia esta disposición de la Comisión Imperial, haciéndole intimar que inmediata y directamente se diríja á esta Capital á presentarse en la Secretaria de esta Intendencia, á donde recibirá orden de lo que deba ejecutar, encargando asi mismo se le observe hasta que

llegue á esta plaza para que no haga burla como antes ha hecho de las disposiciones del Gobierno, avisandome inmediatamente del resultado á fin de impartir nuevas ordenes por si se hallase en aquel destino.

JUAN JOSÉ DURÁN

Illmo. Sr. Teniente Coronel Comandante de la Villa de Guadalupe Don Antonio Pintos.

Haciendo caso omiso por el momento de otras disposiciones de menor importancia politica, volveremos á la jura de la Constitución y á los comicios que le siguieron.

Una vez aprobado por los Cabildos el proyecto de Constitución presentada á su examen, mas por forma que otra cosa, se acordó procéder en Mayo al juramento. Para èl efecto el 8 de ese mes se ajustó por el Báron de la Laguna el proyecto del Ceremonial á que el 10 le prestó aprobación el Cabildo. Se designó el 12 para jurarla.

El Ceremonial convenido, que á juicio del Cabildo, pareció el mas análogo, en su caso, al que se practicó en la ciudad de Rio Janeiro para la solemne jura de la Constitución Politica del Imperio del Brasil, fué en ésta forma.

## CEREMONIAL

Se destinará de antemano por disposición del Señor Capitan General una Guardia competente, que tendrá su puesto en la parte exterior del Pórtico de la Iglesia, cuyo comandante estará encargado de facilitar cuantos centinelas se le pidan por el Juez de Fiesta, para conservar el órden de los asientos.

Vá el Cabildo á sacar de su palacio al Señor Capitan General hasta la Casa Capitular.

Sale de la casa Capitular el cortejo en dos hileras; en médio de ellas va el Proyecto de Constitución conducido por el señor Rejidor Décano Alferez Mayor, sobre un cojín rico.

Sigue el Cabildo presidido por el señor Capitan General.

A la puerta de la Iglesia de la parte interior, estará el señor Vicario de capa plùvial, asistido del diácono y sub-diácono y de su clero, y de la Comunidad de San Francisco, con cruz alta.

Habrá una credencia en la Capilla Mayor donde estará colocado el libro de los Santos Evangelios.

Mientras los señores concurrentes hacen oracion al ocupar sus puestos, el señor Regidor décano, Alferez Mayor sube al prebisterio acompañado del señor Juez de Fiestas, y coloca en la credencia el proyecto de Constitución, retirándose ambos á sus puestos.

En seguida se cantará la Misa, concluida esta y tomada por el Preste la Capa, sube al presbiterio el Señor Capitan General, y presta de rodillas el juramento cerca del Preste, con la mano derecha puesta sobre el libro de los Evangelios, diciendo «Juro por « los Santos Evangelios obedecer y ser fiel á la Cons- « titución Politica de la nación Brasilera, á todas sus « leyes y al Emperador Constitucional Denfensor Per- « petuo del Brasil Pedro Primero. »

Prestado el juramento, el Capitan General se levantará, y de pié en el mismo lugar, presidirá el juramento que prestará.

El señor Cura Vicario.

El Exmo. Cabildo.

Concluido esto, salen hasta los Portigos del atrío el Exmo Cabildo, el Capitan General y todo el acompañamiento, y el señor Regidor decano, Alferez Mayor, dirá en voz alta.

Viva la Constitución Politica de la Nación Brasilera.

Viva el Emperador Constitucional Défensor Perpetuo del Brasil y su comitiva.

Para este acto habrá dos alas formadas de tropas en la puerta de la iglesia hasta la grada del arco principal, para que aquel lugar esté despejado.

Sigue á esto el *Tedeum Laudamus*, y repique de campanas en todas las iglesias y salvas de artillería de la plaza y la marina.

Regresa al Cabildo el aparato y comitivas en el mismo orden.

Salvas al nacer el Sol, al salir del Cabildo la Constitución, al Tedeum y al ponerse el sol.

Montevideo, Mayo 10 de 1824.

JUÁN VIDAL Y BATLLE—GREGORIO VEGA—RAMON NIETO—JOSÉ DE ARTECONA Y SOBRAL—SANTIAGO SAINS DE LA MASA—DAMIAN DE LA PEÑA—MIGUEL MONTESTRUQUE—RAMON MASINI—JUAN VIDAL Y BENAVIDEZ—JOSÉ RAYMUNDO GUERRA.

Efectuada la Jura en la forma acordada, invitó el Cabildo á todas las clases de la sociedad á prestar el juramento, señalando para ello desde el 13 hasta el 18 del mismo mes, como plazo en que pudieran presentarse en la Capitular á verificarlo.

Llegado el dia se presentaron 594 ciudadanos, sin contar los empleados públicos por haberlo hecho ya en sus respectivas oficinas, jurando en los termínos que quedan referidos.

El Edicto que acompañó el Acta para la invitacion al juramento, decia entre otras cosas—«El mismo Exmo. Cabildo comunica á todas las clases de ciudadanos, que habiendo sido examinados dichos proyectos con madura atención, especialmente, desde que ocupada esta ciudad por las armas imperiales pudo verificarlo sin

zozobra ni temor, no le queda que hacer reflexión alguna sobre su contenido, puesto que permanece vigente en debido término lo acordado el año 21 al Congreso Cisplatino».

Jurada la Constitución Brasilera se procedió poco después á la elección de Senador y Diputados á la Asamblea General del Brasil, tanto en la Capital como en los departamentos, dando por resultado los escrutinios que fueron haciéndose desde Agosto á Noviembre, la elección por mayoría de sufragios de Don Lúcas José Obes, Don Nicolás Herrera y Don Damaso Antonio Larrañaga.

Obes hacía poco que había regresado del Janeiro (9 de Mayo) con su hijo Máximo en el bergantin ameriricano *Wintoer*, resultando electo á la Representación por Montevideo y la Colonia, como lo fué Larrañaga por Montevideo y Maldonado, Herrera por Montevideo y la Colonia.

En la apariencia todo parecía propender á la estabilidad de la situación, contribuyendo á ello la política mesurada del general Lecor, encaminada á hacer tolerable, sino simpática al pais la dominación extranjera, auxiliado eficazmente por el Brigadier Marquez de Souza «que cultivaba su crédito en los pueblos Cispla-« tinos, merced á ciertas combinaciones de alta trascen-« dencia política con el general Lecor, que no pasaban « desapercibidas de los hombres que observaban su es-« trategia.» (1)

Propendía Lecor á consolidar la situación pacífica con una política suave y complaciente, cuidando de no exacerbar los ánimos de los naturales, identificándolos con ella en lo posible, á la vez que trataba de favorecer á los europeos que quedaron en la Provincia, dándoles tierras para su fomento. A esto

(1) Apuntes para la Historia de la República Oriental por don Carlos Anaya.

respondía su circular del 5 de Abril, repartiéndoles las de chacras en esta forma.

« Habiendo determinado S. M. I. que á los solda-
« dos que han sido de la División de Voluntarios Rea-
« les, y quedaron en la Provincia, se les repartan tie-
« rras, en que ejerciten su industria con actividad propia
« y fomento de esta, he determinado en Junta de Ha-
« cienda, que todos los Cabildos remitan al Excmo.
« Señor Síndico del Estado una relación de las suertes
« de chacras que se hallan valutas, por no ha-
« ber sido aún repartidas en los departamentos, y que
« á los individuos que se les presenten con títulos ex-
« pedidos por dicho señor Síndico General que á S. M.
« tuvo á bien cometer este encargo, les dén posesión
« de las que en ellos se detallen».

CARLOS FEDERICO LECOR.

Sin embargo, no faltaban espíritus observadores, que considerasen ilusoria la estabilidad de la situación precaria, transitoria de la dominación Imperial, juzgando cuestión de tiempo, y no muy lejano, su derrumbe, apesar de todas las apariencias en contrario.

Dejemos á los acontecimientos del año 24 en sus postrimerías y principios del 25, la resolución del problema.

## CAPÍTULO II

En la otra Banda del Plata—Precedentes—El Gobierno de Las Heras y la oposición—Planes de invasion á la Oriental frustrados.

El desenlace de la lucha armada del 23 en la Provincia, había producido con la dominación Imperial la emigración de ciento y tantos jefes, oficiales y tropas orientales, contrarios á ella, que fueron á engrosar en la opuesta

orilla del Plata, las filas de los anteriores. En esa condicion, todos eran elementos adversos á la situación política á que había quedado reducida la Banda Oriental, y que trataron de utilizar los partidos de la otra orilla, lo mismo en Santa Fé, que en Buenos Aires.

Por otra parte, la actitud tomada por el gobierno de Buenos Aires desde último del año 23, reclamando de el del Imperio la reintegración de la Banda Oriental á la antigua Union de las Provincias, que tan mal éxito tuvo cuando la mision de don Valentin Gomez, dejó pendiente una cuestion en Febrero del año 24, de ulteriores consecuencias. Todo concurría á mantener una situación por lo menos vidriosa, que no podía dejar de hacer presentir perturbaciones.

Con efecto, los acontecimientos que tuvieron lugar en ese tiempo en la Banda Occidental, fomentados primero por la oposición al gobierno de Martin Rodríguez, y después, por la mas formidable declarada al gobierno de Las Heras, prepararon los animos para las aventuras, concitando á dar comienzo á la revolución en esta márjen del Rio, y formando planes de invasión á la Banda Oriental, para sustraerla á la dominación del Imperio.

Sepamos cual era entonces el estado de cosas en la otra orilla, que precedieron á la empresa de los Treinta y Tres legendarios del año 25; cual la situación politica del gobierno de Buenos Aires y de las Provincias, las tendencias de los partidos, el estado de los animos, los planes formados, para estar habilitados para juzgar con conocimiento de los antecedentes, de la importancia ó influencia que ejercieron en los futuros sucesos.

Estando á las crónicas escritas de aquella época azarosa, la administración Las Heras, que sucedió á la de Martín Rodríguez en Abril de 1824, tenía una oposición formidable, á cuyo frente estuvo al principio Díaz Veles, pero habiéndose separado del partido, formaron los oposicionistas una Comisión Directora com-

puesta de Dorrego, Achaval, Lecocq, Tagle y el canónigo Vidal, con facultades ámplias para hostilizarlo. Perdieron la votación en las elecciones, en que fundaban sus esperanzas, y entonces Dorrego, como jefe de oposición atacó al Ministro García por no haber declarado la guerra al Brasil, y terminó diciendo que era indispensable que se pusiese en ejecución el plan de invadir el Estado Oriental.

Los proyectos de la oposición no se cifraron en estas y otras medidas—Refiere Deodoro Pascual, en sus Apuntes para la Historia de la República Oriental del Uruguay,—sino que pasaron más adelante, y minaron la opinión del gobierno en todas direcciones. Los promotores se hicieron de algunas fuerzas en Santa-Fe, abrieron comunicaciones con Bustos en Córdoba, pronunciándose la adhesión de los gobernadores de Santa-Fe y Córdoba. No pararon en ésto sus intrigas, pues, para obtener fuerzas en Santa-Fe, mandaron los oposicionistas cinco mil duros á Cullen, para que reuniese á los Orientales que estaban dispersos, y los Entrerianos que fuesen desertando de los dos escuadrones que cediera Mancilla al gobierno de Buenos Aires. Invitaron á Lavalleja para que fuese á hacerse cargo de aquellas fuerzas, y no habiendo éste aceptado, fué mandado en su lugar Rufino Bauzá.

Reinaba la mayor desunion entre el gobierno y la oposición, entre las Provincias entre si, puesto que no solo no obedecían á la Capital, sino que tambien estaban en revuelta intestina. Las primeras noticias que llegaron del Perú fueron que no existia la mejor armonia con Bolivia y el gobierno de Buenos Aires, porque aquel se inclinaba al sistema Federal, mientras este solo pretendía la Union de las Provincias. Por eso se creyó que el congreso del Perú se opondria á las miras del gobierno de Buenos Aires, lo que no dejaría de causar trastornos en los arreglos politicos de las Provincias.

Estas nuevas amilanaban al gobierno de Buenos Aires, y detenian por el momento la marcha tanto de él, como de los oposicionistas instigadores de la revolución en la Banda Oriental. Empero estas impresiones no fueron duraderas, porque por ese tiempo recibieron los de la Banda Oriental, la respuesta desfavorable de Bolivar.

Poco tiempo despues, corria como cierto que Sucre iba á aproximarse al Paraguay para reducir al dictador Francia á que se reuniese al gobierno del Perù, á fin de evitar la unión de ese Estado autocrático-jesuitico al Imperio del Brasil, lo que mucho recelaban los patriotas viendo que Francia habia admitido al Consul y Agente Brasilero Antonio Manuel Correa da Camara en su territorio.

Estas nuevas alentaron al partido oposicionista Bonaerense y à los Orientales allí residentes, y encendiose la chispa de la deseada invasión, contra la voluntad del gobierno de Las Heras.

Los ánimos se mostraban exaltados; se mandaban emisarios á Entre-Rios, Santa Fé y Córdoba; se promovian tumultos en Mendoza; se tachaba á Las Heras de antipatriota, se instigaba á León Sola gobernador de Entre Rios para que pusiese la Provincia sobre las armas; se reunian en los Clubs y en las Logias; se pagaba bien á los comprometidos y se alistaban nuevos adeptos; entraban los Pampas, desvastandolo todo hasta 14 leguas de la ciudad; aparecian pasquines y se distribuian papeles incendiarios en ambas riberas. A su turno Leon Sola entrando en el plan, convidaba al general don Fructuoso Rivera para que diese comienzo á la revolución en la Provincia Cisplatina, en la que ocupaba una posición espectable. Por fin, se veian los signos precursores del golpe de mano que se premeditaba.

Tal era la situación y lo que se tramaba. Se había formado una especie de Junta preparatoría en Buenos Aires para tratar de invadir la provincia de Montevideo,

cuyo plan reservado se daba trazado en la siguiente forma.

« La Torre (Andres) debe mandar la columna de la izquierda, que piensa pasar en San Gregorio compuesta de las tropas siguientes. 400 Santafecinos, 250 Guaycurús, 190 Milicianos de la campaña de Buenos Aires.

« Su objeto es llevar la confusión á la frontera é impedir que esta preste auxilios á la Provincia Oriental.

« Lavalleja mandará la del centro, compuesta de cuatro escuadrones veteranos de Entre Rios incluso los que están en Buenos Aíres; estos llevarán un infante á la grupa; y además las milicias del Paraná, Nogoyá, Gualeguaychú y Uruguay, en número de 1700 hombres.

« Su vanguardia de 200 se compone de 100 oficiales de empresa y 100 resueltos con 16 bomberos. Estos 2 0 hombres son para empresas rápidas y optan á grandes premios.

«Mancilla se situará donde las circunstancias lo exijan» con los húsares de Buenos Aires, y su escolta de 100 hombres. Los puntos de casa Blanca y Paysandú serán ocupados inmediatamente.

«La tercera columna al mando de Dorrego, compuesta de cazadores negros, veteranos y cívicos de Buenos Aires, desembarcará entre Colla y San José, y se situará en Canelones para cortar las comunicaciones.

« Martin Garcia debe guarnecerse, y una escuadrilla sutil, sujeta á Mancilla se situará en dicha Isla.

« La Torre romperá el movimiento doce ó quince días anticipadamente, para llamar la atención, y cargará luego Lavalleja rápidamente, debiendo obrar con preferencia sobre la línea del Uruguay.

« En Gualeguay y Gualeguaychú se deben armar lanchones para abordar las goletas de guerra. (1)

(1) Apuntes para la historia de la República Oriental del Uruguay por Deodoro Pascual, miembro del Instituto Histórico Geográfico del Brasil -- T. I. Cap IV.

Escusado será agregar á lo relacionado, que este plan secreto, sufrió muchas modificaciones, quedando al fin sin efecto.

## CAPÍTULO III

**La política de Lecor—Actitud del jefe del Regimiento de Dragones de la Unión—Su ideal político—Preliminares—Fallecimiento del Brigadier Marquez de Souza—Nombramiento de Rivera de Comandante General de Campaña—Trabajos revolucionarios en pro de la libertad de la Provincia—Planes y combinaciones para sustraerla al dominio del Imperio—Fracaso.**

Hemos dicho que la política desplegada por el general Lecor Gobernador y Capitán General de la Cisplatina, tendía á hacer tolerable, sino simpática al país la dominación brasilera. Sin embargo, toda la diplomacia no podía impedir que el sentimiento natural del amor patrio, se manifestase en sus espanciones intimas, adverso al Imperio, acariciando la esperanza de recuperar su libertad é independencia arrebatada por la fatalidad del destino, y tratar de reconquistarla.

La Provincia había sido sometida por la fuerza irresistible de los acontecimientos, á la condicion en que se hallaba. y era lógico y natural esperarse siempre que sus esforzados hijos pugnasen por sustraerla á tan ingrata situación, con tanto más motivo, cuanto que, el el país estaba en poder de tropas extranjeras en idioma y antecedentes históricos, que por bien que se comportasen bastaba esa circunstancia para la malquerencia. A pesar, pues, de las apariencias de adhesión al gobierno reinante, empezaban á germinar en los ánimos de algunos patriotas de resolución, ensueños de libertad política, nobles ideales, aspiraciones levantadas, que aunque de difícil realización y en la más absoluta reserva, se encaminaban en el fondo del alma, al ansiado objetivo de sustraer la patria nativa al bochornoso dominio extranjero.

En ese rumbo iba en primera linea en esta Banda, la personalidad del jefe del Regimiento de Dragones de la Union, que tan señalada parte tuvo poco despues, en los felices acontecimientos del año 25, que dieron nervió á la gloriosa empresa de los Treinta y Tres legendarios, á cuyo frente vino el bravo Lavalleja. Desde antes, las insinuaciones ó sujestiones de Sola, gobernador de Entre Rios, lo habían señalado en esta Banda, como el indicado para dar comienzo á la revolución, convidándolo á entrar en las combinaciones que se formaban en la otra orilla del Uruguay, y el Plata, para abordar la empresa redentora en esta contra la dominación del Imperio. Rivera no se resolvió por entonces á pronunciarse, conservándose como ajeno á tomar parte en los planes indicados. Pero poco después, y según el giro que toman las cosas, pensó que debía aprovecharse la coyuntura que ofrecían los sucesos de Entre Rios, los de Pernambuco y Bahía, y la disposicion de los espíritus á traves de todos los temores, para fomentar esta con cautela, é ir preparando el terreno para el momento oportuno de obrar en el sentido de libertar la Provincia del dominio extranjero. Esto acontecía antes de conocerse el triunfo de Ayacucho por Sucre, que tanto exaltó los ánimos de los patriotas orientales en Buenos Aires, y de cuyos acontecimientos trataremos más adelante.

Concebida la idea, comenzó por explorar en sus confianzas íntimas, la disposición de sus amigos los coroneles Laguna (Julian) y Bonifacio Calderon, quienes juzgaron el pensamiento prematuro. No obstante, Rivera, no renuncia á su ideal, propendiendo en sus conversaciones privadas á insinuarlo á algunas otras personas de su relación y confianza, capaces de ser consultados, con el propósito de conocer su opinion y despertar el espíritu nacional adormecido, preparándolo para cuando sonase la hora de la accion. Testi-

gos de ella, fueron en los últimos meses del año 24, don Goyo Mas, Duarte y don Pedro Pablo Sierra, vecinos y patricios bien reputados, con quienes se franqueó, revelándoles su pensamiento y propósito.

Repetiremos un episodio de ese tiempo, en comprobación de lo dicho.

Un día visitaba á don Pedro Pablo Sierra el general Rivera, en su casa quinta sita en extramuros de esta ciudad. Sierra era un antiguo capitán de milicias de Artigas, patriota, hombre reservado y amigo íntimo de Rivera. Paseaban ambos en el jardin, hablando sin testigos. Rivera le habló de *la Patria*; preguntándole «sino le parecía que los patriotas debían disponerse á «trabajar por la libertad.»—Sierra, sorprendido por la «pregunta le repuso:—«General, ¿quiere usted compro«meterme?»—No, mi amigo don Pedro Pablo—le contes«tó el general.—Le hablo con ingenuidad.—Sé que us«ted es patriota y hombre de confianza. Es menester «que pensemos en la libertad de la patria del dominio «extranjero. Hablemos con franqueza. Si desconfía de «mí, lo autorízo para que me denuncie. A dos cuadras de aquí, está el cuartel de los brasileros, y el general Bayés, (1) Puede usted hacerlo.»

«Y cambiando ideas al respecto, el general le reveló su pensamiento. Le dijo que se hacian algunos tra«bajos muy reservados en ese sentido, y lo excitó á ir «preparando el ánimo de los paisanos para cuando fue«se oportuno obrar, dejando á un lado toda vacilación «y egoismo».

Varias veces, en el transcurso del tiempo, tuvimos ocasion de oir del labio del venerable patriota señor Sierra (2) estas referencias, que le hacían rejuvenecer

(1) El cuartel de la referencia era entonces el llamado de *Morales*, en el Cordon antigua Panaderia de ese nombre. -Hoy transformado en el denominado de *Los Treinta y Tres*, que ocupa el Batallon 2.º de Infanteria.

(2) Este señor fué uno de nuestros Legisladores Constituyentes. que contaba el mérito de conservar — como una reliquia preciosa *la pluma* con que firmó nuestro Evangelio político.

emocionado, y de que tomamos nota, corroboradas después por otros contemporáneos.

En el curso de esos trabajos secretos, llegóse hasta el plan de inducir al Baron de la Laguna á una reunion de fuerzas en Canelones, donde concurrirían cien hombres de milicias de cada departamento, con el objeto aparente de imponer á los enemigos. Esas fuerzas debían ser revistadas por Lecor, en cuyo acto se efectuaría un pronunciamiento separatista del Imperio, apoderándose de su persona y de su Estado Mayor. La idea, empero, no pudo llevarse á efecto, quedando en el secreto de los que la concibieron.

La política adoptada por Lecor, de templanza y contemplaciones, no agriando los ánimos, respondía al propósito de la completa pacificación del Estado.

Tenia por auxiliar eficaz de ella, al brigadier Marquez de Souza, gefe continental prestigioso, respondiendo á ciertas combinaciones de trascendencia entre ambos personajes. Pero, una muerte súbita acaecida en Noviembre del año 24, arrebató la vida al Marquez de Sauza (1) colocando en serio conflicto al Baron de la Laguna, «ante la falta de gefes capaces de sustituir « en campaña al malogrado general, en el desempeño « de sus difíciles é importantes funciones. El general « Lecor, se halló con las manos ligadas para realizar « sus proyectos, y creyó salvar el conflicto con la elec« ción de comandante general de Campaña en el Bri« gadíer don Fructuoso Rivera. Revistióle de todas sus « facultades y puso á sus órdenes todas las divisiones « de los distintos acantonamientos del Estado, que « subían proximamente de tres á cuatro mil bayonetas. « Rivera aceptó con orgullo esa distinción como el « único capaz de desempeñar tales funciones, y mar-

(1) Falleció en Montevideo en la casa de Adams sita en la calle *San Benito* (hoy *Colon*), entre las de *San Sebastian* y *San Ramon* (hoy *Sarandí* y *Reconquista*.) Recordamos, que fué la primera casa mortuoria que se enlutó en esta ciudad.

« chó al Durazno, donde se hallaba de antemano su « Regimiento de Dragones de la Union, al que se le « habían agregado algunos gefes y oficiales imperiales, « como en prevision de su conducta.»

« Su recepción fue celebrada con un banquete en « aquella guarnición, en que el general Rivera cometió « algun imprudente desliz, y avisado el general Lecor, « le llamó á la capital, donde llegado aquel, logró des- « vanecer la desconfianza, regresando en seguida al « Durazno » (1).

Desde antes de producirse estos incidentes inesperados, se ha visto cuales eran las ideas que empezaban á germinar en el ánimo de Rivera, coincidiendo en lo fundamental con las que preocupaban tambien á los emigrados en la Banda Occidental, tendentes unas y otras á redimir de algun modo, la Provincia Oriental del dominio del Imperio. Era presumible, pues, que en la nueva posición del general Rivera, aunque mas delicada, no dejase, consecuente con sus ideales anteriores, de servirlos en cuanto fuese posible, como patriota.—Asi fué para su gloria, como se verá en el curso de los sucesos que mencionaremos en los capítulos siguientes.

Desde las postrimerias del añó 24 y principio del 25, fueron tomando cuerpo los trabajos políticos dirijidos á preparar el terreno para sustraer de un modo ú otro la Provincia Oriental del dominio del Imperio.—En esa patriótica obra, surjieron varios proyectos, planes, combinaciones, avanzando hasta el de *independizar* conjuntamente la *Cisplatina* con la del Rio Grande del Sud y Entre Rios, en cuyo vasto plan separatista del Imperio, se dibujaba un Estado independiente y confederado.

Rivera no era extraño á esos trabajos, cuyo crédito y

(1) Apuntos para la Historia de la Republica Oriental del Uruguay, desde el año de 1825 á 1830, escritos por Don Cárlos Anaya, actor en los acontecimientos de aquella época.

ascendiente que gozaba en la campaña, y entre lo principal de los ríograndenses, lo habilitaban para ser uno de los más eficaces obreros. La tradición nos hace conocer el relato de ellos, y el testimonio escrito que tenemos de Don Pedro J. Britos, antiguo y respetable vecino de Paysandú, testigo presencial de las entrevistas y conferencias del general Rivera en aquella época, con jefes ríograndenses, combinando los medios de realizar el pensamiento, evidencian la exactítud de aquel antecedente histórico.

Dejaremos á la publicación hecha no ha muchos años en Paysandú por el referido señor Britos, reveladora y narrativa de los sucesos, que lo demuestre.

APUNTES DE CARTERA POR DON PEDRO J. BRITOS

Dice en ellos lo siguiente:

« El año 24, época en que apenas contaba 15 años,
« fui empleado en las oficinas del Gobierno Brasilero,
« que á la sazón dominaba la ciudad de Montevideo.
« El coronel Don Ramón Rodriguez, español, al servi-
« vicio del Brasil en esta parte de la Provincia, era el
« jefe superior inmediato de las fuerzas brasileras, des-
« tacadas en el Rincón de las Gallinas. Siendo, como
« era, casado con mi hermana Joaquina Britos, me tra-
« taba con el cariño de un padre. A la edad de 16 años
« me llevó á su lado. Rodríguez vivía en Paysandú en
« casa de mi madre, ranchos que más tarde fueron la
« panadería de Abril. Allí presencié cosas que en ade-
« lante comprendí *ser la fermentación de los espiritus en*
*« favor de la libertad, los pasos preliminares para la*
*« Independencia de esta República »*.

« Mi referido cuñado era un hombre no vulgar en su
« época; poseia regular instrucción, y esto unido á sus
« cualidades morales, le granjeaba las simpatias y con-
« sideración de que gozara. Amigo íntimo del general
« Rivera, en casa los ví más de una vez reunidos con
« importantes jefes Riograndeses, *combinando los me-*

« *dios de independizar ésta Provincia con la del Rio Gran-* « *de y otras brasileras y argentinas, para constituir un* « *Estado fuerte é independiente,* algo asi como el ideal de « Artigas ».

« Apesar de cuanto se diga, Rivera era querido por « los principales y más prestigiosos caudillos brasileros « de la vecina Provincia ».

« Por lo que he juzgado despues, cuando esas « sigilosas entrevistas, el movimiento estaba á punto de « estallar. — Indudablemente se habian hecho muchos « trabajos, y el ejército (imperial) se hallaba anar-«quizado. »

« Un dia llegó un gefe de caballeria, un tal Jardin. « Mandaba un destacamento en el Rincon de las « Gallinas y venía con su gente en complèta discordia « con el gefe de la infanteria que quedaba en aquel « paraje, el cual, si mal no recuerdo, era un coronel « Rodriguez. Jardin, venia en queja ante mi cu-« ñado. Este aconsejóle y por la noche despachó varios « chasques, marchando á su vez á campaña. »

« Una noche, no estando mi cuñado en el pueblo, « una fuerza rodeó la casa. Entraron varios de los que « la componian, me ataron en la cama, y me llevaron « á presencia de su gefe. Reconocí en él al coronel « Laguna, quien en el acto se apercibió del error de « sus subalternos, que lo que querian era unicamente « prender á aquel. Fuí en el acto puesto en libertad, « y Laguna me hizo entregar los parejeros de Rodri-« guez, que la gente se habia llevado. Ese movimiento « fué concordante con el de los Treinta y Tres, segun « se vió mas tarde. »

## CAPÍTULO IV

Antecedentes--Preliminares de la empresa de los Treinta y Tres patriotas--Los iniciadores—Nombramiento del Gefe—Emisarios á la Banda Oriental--Recursos y elementos adquiridos--Recelos de invasión--Vigilancia en el Uruguay--Rivera.--Coincidencia de ideales patrioticos--Oficio de Rivera al Cabildo de Soriano.--Pensamiento á que responde.--Conato de defección en el batallon de Pernambucanos en la plaza de Montevideo--Pronunciamiento aplazado.

La victoría alcanzada por Sucre en Ayacucho el 9 de Diciembre de 1824. ponia termino á la lucha gloriosa de la Independencia Sud Americana, no quedando tremolante por el momento el pabellon de Castilla, síno en las lortalezas de San Juan de Ulloa en Méjico, el Callao en el Perú, Valdivia y Chilœ en Chile.

A últimos de Enero del año 1825 llegó esa nueva feliz á Buenos Aires, cuyo acontecimiento fué celebrado con subido entusiasmo en aquella ciudad por muchos días. Todos los pueblos de nuestra habla estaban emancipados en el vasto suelo de Sud-América. Todos en el goce de su independencia política. Solo uno existía subyugado al extranjero, después de haberse sustraído en otra hora, como sus hermanos de orígen, de causa, de sacrificios y de glorias, al vasallaje de la Metropóli.

Ese pueblo era la Provincia Oriental del Río de la Plata, que con el nombre de *Cisplatina* habia sido incorporada al Imperio del Brasil desde el año 21, y permanecía en esa mortificante posición bajo el dominio de un poder extranjero.

La idea de sustraerlo á esa bochornosa condición, y el deseo vehemente de su libertad vivía en el corazon de los Orientales, sofocado por la ingratitud de la suerte. La anarquía reinante en las Provincias Argentinas, era un obstáculo para abordar su reinçorporacíon á la Union de las del Sud, libertándola del poder del Imperio. Sin embargo, durante la administración del general

Martin Rodriguez en la otra orilla del Plata, que terminó en Abril del año 24, don Bernardino Rivadavia fué enviado á Londres con el objeto de negociar un tratado de amistad y comercio con el gobierno Británico; aprovechando esa oportunidad solicitó los buenos oficíos de S. M. B. á efecto de obtener del Brasil la restitución de la Província Oriental bajo la base de que las Provincias Unidas y el Brasil solo se considerarian con respecto á la Provincia Oriental, con los mismos derechos que tenian España y Portugal antes de la emancipación. (1) El gobierno inglés ofreció tratar en oportunidad del negocio.

Entretanto, el partido de oposición al gobierno de Las Heras acusaba á este de inacción al respecto, y de concierto con algunos emigrados Orientales, trataba de interesar al Libertador Bolivar en favor del pensamiento. Los trabajos de la opuesta orilla no habian dado resultado favorable en ese sentido. La anarquia de las Provincias y la situación crítica del gobierno de Las Heras, contrariaba los proyectos de reincorporación, y el dia de la libertad de la Banda Oriental se retardaba, malgrado de los anhelos de sus híjos dentro y fuera de su seno.

Existiendo estos precedentes, vino la nueva de la victoria de Ayacucho á exaltar el ánimo de los que aspiraban en Buenos Aíres á que recuperase la Provincia Oriental su autonomia, arrancándola á la dominación brasilera. En medio del frenesí con que se festejaba el triunfo de Ayacucho, se dieron voces contra el Imperio en las reuniones populares, en circunstancias, que hacia poco tiempo, habia sido recibido en aquella ciudad en el carácter de Consul del Brasil el señor Sinfronio Maria Pereyra Sodré; voces que, revelaban la disposición hostil de los ánimos.

Impacientes los emigrados orientales en Buenos Ai-

(1) Memorandum de don Francisco Magariños sobre la Independencia Oriental 1854.

res, empezaron à agitarse, tratando de promover la empresa de la liberación de la Provincia del poder imperial, á despecho de las dificutades que pudieran oponerle la superioridad de los elementos y recursos del Imperio, y la política vacilante del gobierno de Buenos Aires, con cuyo asentimiento y apoyo no podia contarse.

. Unos cuantos de ellos celebraban la victoria de Ayacucho en el saladero de don Pascual Costa en Barracas, del cual era Lavalleja encargado ó mayordomo. En esa reunion de amigos expresó Lavalleja (Don Juan Antonio) con palabras entusiastas, el deseo de emprender la libertad de la Patria del poder extranjero si tuviese quien lo ayudase á hacerlo.—Todos á la vez le respondieron animosos acompañarlo sin reserva. Don Manuel Oribe, don Manuel Lavalleja, don Simon del Pino, don Manuel Melendez, don Pedro Trapani y don Luis Ceferino Latorre, presentes, ofreciendole así su concurso, fueron los de la iniciativa. Convenidos desde ese momento en el pensamiento y resolución, empezaron sin demora sus trabajos los siete iniciadores del proyecto, incluso don Juan Antonio Lavalleja.

Para evitar sospechas acordaron reunírse nuevamente en la casa de negocio de Don Antonio Villanueva, de que era socio Don Luis C. Latorre, invitando á ella á algunos otros amigos de confianza. Lo efectuaron en los últimos días de Enero ó principios de Febrero, concurriendo á la reunion los iniciadores, y Don Pablo Zufriategui, Don Atanasio Sierra, Don Manuel Freyre y Don Basilio Araujo.

Allí contrajeron el solemne compromiso de iniciar la redención de la Patria, obligándose bajo juramento á emprender la Cruzada Líbertadora, á costa de su vida y su fortuna.—Labraron una acta de ese compromiso patriótico, por la cual aceptaban formalmente el de abordar la libertad de la Patria ó morir en la de-

manda, nombrando para Jefe de la empresa al Teniente-coronel Don Juan Antonio Lavalleja; agregando que si fallaba, se comprometían á renovarla una y veínte veces.

Esa acta firmada por todos la entregaron original en el mismo instante al gefe nombrado. Lavalleja la recíbió gozoso guardándola en el bolsillo. Desgraciadamente no tomaron copia de ella, y en medio de las tribulaciones del tiempo, se le perdió á Lavalleja, por cuya causa quedó la historia privada de poder consignar ese precioso documento en sus pájinas. Desde aquel momento los firmantes se contrajeron á preparar los medios de llevar acabo la patriótica obra.

Una de sus primeras resoluciones fué mandar emisarios secretos á la Banda Oriental á explorar la disposición de los ánimos de determinados paisanos de accion ó de influencia, solicitando su adhesión para libertar la Provincia de la servidumbre extranjera, informándoles de todo. Esos emisarios abnegados y resueltos fueron don Manuel Lavalleja, don Atanasio Sierra y don Manuel Freire, cuya arriesgada comisión desempeñaron satisfactoriamente. Eran portadores de porcion de cartas de don Juan Antonio Lavalleja, para varias personas. Las trajeron en rollos ocultas en los bastos de los recados. Desembarcaron disfrazados de peones en la Agraciada, costa del Uruguay, aparentando venir á buscar trabajo en alguna estancia. (1)

Uno tomó la direccion de Soriano, otro la de la Colonia y otro la de Toledo. Con el primero que se encontraron fue con dön Tomás Gomez, con quien se franquearon, y el mismo que los habilitó de caballos para el viaje.

Los emisarios desempeñaron sin contratiempo su cometido, encontrando la mejor voluntad en Gómez,

(1) Referencias de don Manuel Freire y don Manuel Lavalleja

Don Joaquín Figueredo, Don Juan Arenas, Don Mariano Acosta, Don Vicente Ramos, Don Tomás Burgueño, Don Leonardo Olivera, Don José Lapuente, Don Pedro José Sierra, Don Pedro Francisco Berro, Don Bernabé Albín, Don Lázaro Gadea (Religioso), Don Manuel Calleros, Don Andrés Durán y algunos otros. Los más se manifestaron decididos á coadyuvar á la empresa, si bien otros se mostraron vacilantes, juzgándola prematura ó temeraria, no obstante los esfuerzos de los emisarios para inspirarles confianza en el éxito, haciéndoles entender que se contaba con 500 hombres y 300 mil pesos.

Arenas, capitán al servicio del Imperio, se comprometió á reunir caballada y alguna gente só pretexto de ir á voltear yeguada; Gómez hizo la misma oferta, Figueredo respondió entusiasmado que le proporcionasen dos mil tiros y se comprometía á dar cuenta de la obra, entretener á los Imperiales por el Este, miéntras Lavalleja se movía sobre el Uruguay, quedando encargado de la entrega á su título de algunas cartas que se le confiaron.—Olivera por el mismo estilo, imponiéndoles de los trabajos que se venían haciendo con la mayor reserva en el propio sentido de revolución.—Burgueño, se ponía sin reserva al servicio de la idea patriótica.—La Puente contaba con 80 negros de su esclavatura para cooperar llegado el caso.—Albín se encargaba de recibir y dar dirección á la correspondencia que enviase Lavalleja de Buenos Aires. Don Pedro Berro se ofrecía á servir de intermediario para la entrega con seguridad de la correspondencia que trajera Albín á sus títulos. Estos y otros trabajos de interés patriótico tenían lugar en la primera quincena de Febrero.

Algo llegó á columbrarse ó sospecharse de la venida de los emisarios, tratándose de prenderlos. Sabelo don Ignacio Oribe que se hallaba en una estancia y se

los mandó prevenir para que tratasen de ponerse en salvo como lo hicieron. Leonardo Olivera, y acaso Rivera mismo, no fué extraño á este aviso. Había sido como se ha dicho, uno de los invitados por carta de Lavalleja para adherirse á la revolución, y de lo cual había dado conocimiento confidencialmente á su gefe el general Rivera.

A' consecuencia de esto, y de otros incidentes ocurridos, se levantaron presunciones de revolución, suscitándose desconfianzas. El general Rivera tenía émulos entre los brasileros, y estos esparcieron especies sospechosas sobre su lealtad al Imperio, atribuyéndole connivencia con los emigrados Orientales en Buenos Aires. Para disiparlas, se le aconsejó diese un Manifiesto, como lo dió efectivamente, el 13 de Febrero, protestando adhesion al gobierno de la Cisplatina, desvaneciendo así las desconfianzas, sin inutilizarse para poder servir sus ideales.

Lavalleja y sus compañeros perseveraban en llevar adelante los suyos. Mandó á Entre Rios de emisario á don Basilio Araujo á ponerse de acuerdo con don Andrés Latorre, para que se preparase á secundar el movimiento en oportunidad, llamando la atención del enemigo por el Hervidero.

Desgraciadamente en ese intérvalo se hizo sentir en el departamento de la Colonia una gavilla de salteadores, y Arenas recibió órden de marchar á perseguirlos, como lo hizo en efecto, de cuyas resultas quedó herido é imposibilitado para poder cumplir su compromiso auxiliando con caballada la empresa de los libertadores. Sabido por Lavalleja ese contraste, mandó á don Rafael Uriarte á hablar con don Tomas Gomez, para que no dejase de reunir la caballada posible, no pudiendo contar ya con el concurso de Arenas.

Intertanto, los iniciadores del movimiento en Buenos Aires, se dedicaban á reunir recursos y elemen-

tos para la empresa, contribuyendo cada cual al objeto, en la esfera de sus facultades. Don Pedro Trapani, Don Pascual Costa, Don Luis C. Latorre, de avantajada posición en el comercio, fueron de los contribuyentes principales. Don José María Platero puso á disposición de Lavalleja 200 tercerolas que conservaba en depósito en la Aduana de Montevideo.—Por este medio y utilizando cada uno sus relaciones, se reunieron los primeros equipos, armas y municiones para la Cruzada Libertadora, bajo el mando de Lavalleja, que pronto vamos á ver en campaña. Don Luis Latorre, agregó armas y otros artículos á sus donativos, dos banderas tricolores que hizo preparar expresamente á su costa, destinadas para los expedicionarios. Las formaban dos listas azul-celeste horizontales, y una blanca en el centro, cruzada diagonalmente por otra punzó, llevando este mote bordado —*Libertad ó Muerte!* que había sido el juramento hecho por los siete iniciadores.—El dibujo, fué obra de Mr. Goulú, retratista, cuyo trabajo efectuó un Domingo en el domicilio de Latorre. (1) Esas banderas se destinaron en oportunidad, una para los espedicionarios de Lavalleja, y la otra se reservó para un corsario que debía prepararse al comando de Furnier, como se realizó poco después.

El saladero de don Pascual Costa y la casa de don Pablo Gadea en San Isidro, eran los puntos á donde se enviaban en reserva los elementos reunidos por los patriotas, concertándose allí con Uriarte la manera del transporte de todo á la Banda Oriental, sin que se apercibiesen de ello las autoridades de Buenos Aires, con cuyo consentimiento no se contaba.

Receloso en tanto el general Lecor de alguna

(1) Referencias de Don Luis Ceferino y Don Vicente Latorre, dependiente este último de la casa de comercio de Villanueva que ayudó á la costura de las Banderas, á la edad de 18 años.

tentativa de invasion por el Uruguay, mandó se redoblase la vigilancia en la costa de este Rio estacionando en él embarcaciones armadas, y ordenando al mismo tiempo el retiro de las caballadas de la costa, cuya operación se confió al activo oficial al servício del Imperio, conocido por el *Tornero* encargado de la vigilancia terrestre.

Por una coincidencia que apareció inapercibida, al mismo tiempo que Lavalleja y sus nobles compañeros de empresa, propendían en Buenos Aires, á emprender la Cruzada Libertadora el año 25, Rivera, en en esta Banda al servicio del Imperio, en el cargo de comandante general de campaña, propendia también, disimuladamente al mismo fin—es decir, á preparar el terreno, para sustraer en su hora su pais natal, del dominio extranjero.—En ese camino iba el futuro vencedor del Rincon, en sus confianzas intimas, en sus actos calculados, y en la organización estudiosa de su bien reputado Regimiento de Dragones de la Unión, á eso respondia el pensamiento velado, que encerraba la comunicación dirijida al Cabildo de Soriano, que vamos á consignar, enteramente desconocida, relativo á la clase de gente destinada al remonte de ese cuerpo, de toda su confianza, para las ulterioridades concebidas.

No queria que formasen en él vagos, y mal entretenidos, ni individuos de otras Provincias, sinó sugetos honrados, de conocida probidad, hijos de familia. —Esto respondía á un plan secreto, en que solo él y el coronel Laguna estaban, relacionado con la idea libertadora que se incubava.

Si la inserción de este documento, de señalado interés histórico á nuestro juicio, importa una digresión, al relato que venimos haciendo de los preliminares de la empresa gloriosa de los Treinta y Tres patriotas, pedimos disculpa, en gracia de la verdad pálpitante que contiene.

3

## OFICIO DEL GENERAL RIVERA AL CABILDO DE SORIANO

Ha llegadó el tiempo en que la misma experiencia está diciendo la necesidad de que el Regimiento de Dragones de la Union (como enteramente destinado á la conservación del órden, y hacer respetar en la campaña los derechos de la seguridad indívidual y propiedades) esté formado. no de vagos y mal entretenidos, y de personas de otras provincias que quizás sus mismos vicios los han arrastrado á este destino; sinó de sujetos honrados, de conocida probidad, y respeto á las leyes, tales como deben ser los hijos de familia, de los que sin violencia pueden proporcionarse de todos los departamentos un número suficiente para completar este Regimiento.

Cuando se vea organizado con esta clase de personas, desaparecerán de nuestro suelo tantos malvados, que no se dedican sinó á la ruina y aniquilamiento de los vecinos laboriosos que contiene nuestra campaña.

¿Qué podrá esperarse de un ladrón, vago y mal entretenido que se dedica al servicio militar? Qué desertando con las armas que se le han confiado, para sostener el órden y derechos de la Provincia, uniéndose después á otros de la misma clase, causen en la campaña males incalculables, cometiendo crímenes de toda especie, cómo desgraciadamente lo muestra la experiencia todos los días?

Los hijos de familia, sujetos por educación y subordinados por las leyes, hallándose autorizados y con las armas en la mano, impondrán respeto á esa caterva de hombres perniciosos y enteramente detestables, que arruinan las más bellas producciones del país, y atropellan los derechos más sagrados, obligándolos con su constancia en perseguirlos, y ninguna

condescendencia, á que reformen enteramente sus costumbres, ó abandonen un territorio que aniquilan con sus vicios.

Convencido intimamente de esta necesidad, me ha parecido oportuno, dirigirme á esa Ilustre Corporación, por medio del Illmo. señor Coronel de las Milicias, de entre Yí y Rio Negro don Julian de la Laguna, á quien espero que esa ilustre Corporación le oiga acerca de este asunto, para que de acuerdo con él, y en fuerza del pulso y madurez con que ese I. Cabildo ha sabido obrar siempre, tome en consideración el asunto que propongo, examinando sus ventajas; y en el caso de ser accequible, espero se sirva avisarme que número de individuos se pueden proporcionar de ese Departamento, que sean de aquellas precisas condiciones; para dar cuenta á la superioridad, como lo haré con los avisos que reciba de los demás departamentos, donde me dirijo con la misma solicitud.

Ninguno de éstos individuos podrá ser obligado á servir más tiempo que cinco años, en el cual será pagado mensualmente de sus sueldos; y asístido con puntualidad en el vestuario y raciones.

En el momento de verificarse su alistamiento, le será entregado un vestuario completo, y cuatro pesos por vía de gratificación. Con más un documento firmado por el Comandante del Cuerpo, donde acredite el dia, mes y año en que principie su servicio; para que á la conclusión del tiempo de su empeño, haga el requerimiento conveniente para que ésta acuerde su licencia, á que se accederá religiosamente.

Espero que esa I. Corporacion, haciéndose cargo de las ventajas que resultan al Pais de estas medidas, pondrá de su parte el esmero posible para que se realizen.

El Illmo. señor coronel Laguna, á más de este asunto, vá en comisión de aprehender una partida consi-

derable de ladrones, que en las inmediaciones del Pueblo de las Vacas, robaron la casa del vecino don Juan Araña, cuyo parte me ha dirigido el Excmo. Señor General á quien se encaminaron desde aquel punto, y sin embargo que lleva cuarenta hombres, tal vez se vea en la necesidad de distribuirlos para indagar de los ladrones y las prendas robadas hasta descubrirlos, ruego á esa I. Corporacion les franquée los auxilios que precise para aquel desempeño.

Dios guarde á V. S. S. muchos años. Comandancia General San Pedro 11 de Marzo de 1825.

Al M. I. Cabildo del Departamento de Santo Domingo Soriano.

FRUCTUOSO RIVERA.

Retomemos el hilo de la narración de los sucesos que precedieron á la venida de los Treinta y Tres á esta Banda.

Dentro de los muros de Montevideo algunos patriotas iniciados en el proyecto, propendían con la reserva consiguiente, á ganar el batallon de Pernambucanos desafecto al Baron de la Laguna, á consecuencia de las disidencias entre portugueses y brasileros en el Brasil.—El comité revolucionario de Buenos Aires auxiliaba estos trabajos, sirviendo de intermediario para comunicarse y conducir algunos fondos. Don Gerónimo Soriano (a) Chentopé, capitán de la goleta *Pepa*, uno de los paquetes de la carrera.

Don Luis C. Latorre, meritorio actor de aquellos tiempos heroicos—refiere en su Memoria lo siguiente sobre el particular:

« Se habían ganado los sargentos del Batallón de
« Pernambucanos para el pronunciamiento.—Doña Jo-
« sefa Oribe fué una de las que más hizo para sedu-
« cirlos, ganándolos con ofertas y regalos. Para el efec-
« to se le envió por los patriotas que estaban en Bue-

« nos Aires algunas onzas de oro por conducto de Chen-
« topé, á la sazon capitán de uno de los paquetes. Don
« Juan Antonio Lavalleja, sin embargo, fué de opinion
« que se aplazase el pronunciamiento de los Pernam-
« bucanos hasta que él pasase á esta Banda, porque de
« otro modo, aislados, se malograria dentro de la plaza
« de Montevideo sin el apoyo de la campaña. »

« En estas circunstancias, algo se sospechó de los
« Pernambucanos, por cuanto se procedió á la prisión
« de los sargentos y algunos oficiales después de la pa-
« sada de los Treinta y Tres, aun cuando no se les pudo
« probar. Algunos de ellos fugaron de la plaza, y uno
« de los sargentos hizo la campaña con los patriotas
« contra el Brasil. »

Don Pablo Zufriategui debía venir de incógnito á ponerse al frente del movimiento.

## CAPÍTULO V

Los Treinta y Tres patriotas Orientales—Partida de los primeros expedicionarios de la costa de San Isidro (Buenos Aires)—Su llegada á Brazo Largo, isla del Delta del Paraná—Incidente que apresuró su venida.

En los primeros días del mes de Abril (1825) partió de la costa de San Isidro en Buenos Aires el primer grupo, ó primera expedición de los Treinta y Tres patriotas Orientales, rumbo al Delta del Paraná, con el designio de invadir la Banda Oriental, y libertarla de la dominación del Imperio del Brasil.

Navegando por canales reservados llegaron el 7 de Abril á la Isla Brazo Largo, una de las del Delta del Paraná, á esperar la incorporación del segundo grupo ó expedición, que con su gefe don Juan Antonio Lavalleja debía seguir su ruta.

Con la idea de que no se notase en Buenos Aires la desaparición de los expedicionarios, habían acor-

dado salir en dos partes ó grupos, con tres ó cuatro dias de intérvalo. Por ese motivo partió la primera expedicion el 1.º de Abril, estando á las referencias de don Juan Spikerman, uno de los expedicionarios, aunque según las de otros contemporáneos ó autores, no fué precisamente el 1.º de Abril, sino del 3 al 4 del mismo, cuando se realizó la partida.

Nueve patriotas decididos componian esa primera expedición: — Don Manuel Oribe, Don Manuel Lavalleja, Don Manuel Freíre, Don Atanasio Sierra, Don Juan Spikerman, Don Carmelo Colman, el sargento Andrés Areguati, José Leguizamon, Andrés Cheveste (baqueano) y Dionisio Oribe (hombre de color, criado de Don Manuel Oribe). El meritorio patrón de la embarcación que los condujo, Don José Remigio Gaetán.

Ese primer grupo era portador de cantidad de armamento, pertrechos y equipos recolectados en Buenos Aires, embarcados reservadamente en aquella costa, y en cuya operación, es tradicional el episodio significativo, que vamos referir. — Una noche, algunos emigrados orientales trataban de embarcar ocultamente un armamento de la barraca de Don Pascual Costa, con destino á la Banda Oriental. — Don Manuel Oribe, Don Pascual Costa y Don Jacinto Trapani, hacían parte de ellos, en primer término. — Una patrulla ó partida de cinco hombres que recorría la ribera, los sorprende en el Bajo, tomando los vehículos que conducían el armamento. — Uno de los interesados le dice al oficial de la patrulla: — « Estas armas son para los orientales que « se preparan á ir á libertar la Banda Oriental, que es el « único punto, que no lo está, después de la batalla de « Ayacucho. — No impidan embarcarlas ». — A lo cual respondió el oficial: — « Tienen razón los orientales. — « Muchachos, ayudemosles al embarque, á cargar mu- « chachos, que son para nuestro ejército de Salta, y « viva la revolución ». Y así lo hicieron. — « El ejército

de Salta», era el pretexto con que se favorecía el intento de los patriotas orientales, á despecho de las contrariedades del gobierno de Buenos Aires.

El 7 de Abril llegó la primera expedición á su destino afrontando con felicidad todos los riegos del viaje, estando, como estaba, el Urugnay cruzado por la escuadrilla sutil del Imperio al mando de don Jacinto. Desembarcaron en la Isla nombrada, á esperar la venida de la segunda expedición con Lavalleja. — Durante su estadía pasaron de oculto á la costa Oriental, Oribe, Lavalleja (Manuel) y el baqueano Cheveste con el objeto de hablar con Gómez (Don Tomás) y convenir el día y punto en que debia esperar con caballada á los expedicionarios como antes se había convenido. — Lograron entrevistarse, y contando con el pronto arribo de los compañeros de la segunda expedición, quedaron convenidos con Gómez en esperarlos con caballos en la costa del 11 al 12 de Abril, operación que practicó Gómez tres noches consecutivas, sin que los expedicionarios apareciesen.—Allí, en «Brazo Largo», esperaron en vano, sobre diez días los primeros expedicionarios, la aparición de los segundos, con la ansiedad consiguiente, sin conocer la causa del retardo. — En ese tiempo, agotaron toda su vitualla, y apremiados por el hambre, amargados por la incertidumbre é inquietos por el silencio de Gómez en tierra, se resolvieron á emprender la cruzada del Uruguay, que refiere con exactitud Don Domingo Ordoñana en sus *Conferencias Sociales y Económicas*, tratando de los Treinta y Tres patriotas, en el párrafo que vamos á transcribir textualmente de la página 149.

« Don Manuel Lavalleja y don Manuel Oribe genios
« impacientes y movedizos, determinaron con Cheveste
« ir á inquerir la causa de aquel silencio y buscar que
« comer, que por lo pronto era la primera necesidad
« que había que satisfacer. Al llegar á tierra, la noche

« era oscura, y casi á tientas dieron con una carbonería « cuyo dueño los llevó á la inmediata estancia de los « Ruiz, quienes les explicaron que don Tomas Gomez « había sido descubierto, teniendo que escaparse para « Buenos Aires, y que las caballadas de la costa habían « sido recojidas é internadas ».

Efectivamente, al llegar ambos á la estancia de Gomez, se encontraron con la esposa de este, doña Gabina Ruiz y sus hermanos Manuel y Laureano. por quienes supieron que Gomez había tenido que fugar en una canoa para las Islas, y de allí á Buenos Aires; que la caballada reunida había sido llevada por el *Tornero*; y que ellos mismos recelosos de ser aprehendidos habían tenido que ocultarse tres días en el monte á causa de saberse, que contrariando las órdenes habían acercado la caballada tres veces á la costa con Gomez. Los hermanos Ruiz, carnearon dos reses para proveer de carne á los expedicionarios, y con ese auxilio y una hornada de pan que les preparó la esposa de Gomez, regresaron contentos Lavalleja y Oribe á Brazo Largo, cuya isla llamaron de la *Paciencia*, no sin haber convenido antes con los hermanos Ruíz que reuniesen algunos caballos y que hicieran señáles con fogatas en la costa del Uruguay cuando fuese oportuno el desembarco.

Entretanto, volvamos la vista á Buenos Aires y veamos, cual era el estado de los anímos, al iniciarse la expedición.

« Desde el 1.º de Abril hasta el 15 del mismo, se notaba en los semblantes, circulos, lugares secretos y margenes del río, una ansiedad, un movimiento, una afluencia y una actividad disimulada en parte, tan grande y poco usada, que no podían dejar de despertar la atención de los menos interesados. «Los últimos ocho dias « presentaban los conciliabulos revolucionarios ese as- « pecto, que nos impone en la naturaleza, cuando en vís- « peras de un grande trastorno físico, aparente una in-

« movilidad siniestra que finaliza por una explosión des-
« tructora. El plan secreto, que hemos revelado, para in-
« vadir la Banda Oriental sufrió muchas modificaciones
« hasta el 17 Abril. » (1)

Era la consecuencia del espíritu público indudablemente, del estado de la opinión, completamente favorable al movimiento, y á que era opuesto el gobierno de Buenos Aires, por debilidad, ó temor de provocar el rompimiento con el Brasil.

La demora de la segunda expedición había sido ocasionada por un temporal que sobrevino al siguiente día de su salida, arrojando la débil embarcación que la conducía á la costa del Salado. Este contraste le impidió por algunos días su arribo á Brazo Largo, punto convenido para reunirse, y donde se conservaban los elementos que habían llevado de Buenos Aires para la empresa, custodiados en el mismo paraje por Freire, Lavalleja (Manuel) y Siera que los habian conducido.

Cumple aquí hacer mención del incidente que apresuró la venida de los Treinta y Tres patriotas á la gloriosa empresa, que inmortalizó su memoria, tal como consta de las referencias de los mismos actores, confirmadas por la versión de sus contemporáneos.

Aguijoneados los emigrados orientales en Buenos-Aires, por el deseo de acometer la empresa redentora de libertar el país de la dominación Imperial, y fomentada esa patriotica aspiración por los bonaerenses, venían trabajando desde Enero con solicitud en pró de la realización de la empresa. — El general Rivera en esta Banda, aunque al servicio del Imperio, como tantos otros patriotas de valer: como Laguna, Arenas, Servando Gómez, Caballero, Leonardo Olivera, Mas, Sierra, Pérez y otros, no ignoraba los trabajos de Lavalleja y com-

(1) Apuntes para la Historia de la República Oriental del Uruguay por Deodoro Pasqual tomo 1.

pañeros, si bien por su delicada posición se mostraba circunspecto y reservado, no ocultaba sus simpatías en el seno de la confianza de íntimos amigos.

Un dia, por el mes de Marzo, se encontró con don Gregorio Lecocq, honorable compatriota que á la sazon se ocupaba en campaña en hacer una tropa de mulas para llevar á Buenos Aires. Hablando de eso con Rivera, dijóle el general que se apurase en la operación, porque para Mayo ó antes, podian sobrevenir algunos sucesos que trastornasen las cosas y se lo impidiese. Con ese motivo le hizo en reserva algunas confianzas de los trabajos que se hacían con sijilo por su parte, preparando las cosas para un próximo pronunciamiento revolucionario, que debía estallar en pocos dias, aconsejándole que no demorase su operación.

En consecuencia, don Gregorio Lecocq se apresuró á dar vado á su propósito, hizo la tropa, é inmediatamente se puso en camino para la Banda opuesta. Allí, hablando confidencialmente con su íntimo amigo don Juan Antonio Lavalleja en Buenos Aires, lo impuso de todo, de los preparativos de Rivera para la revolución, aconsejándole que se apresurase á emprender la pasada proyectada ganando tiempo, que el espiritu público era favorable, y el éxito coronaria el esfuerzo unido de los Orientales.

Lavalleja y sus amigos, con este aviso, y utilizando el consejo de Lecocq, se apresuraron á realizar cuanto antes la empresa, activando los aprestos, de manera que para principios de Abril estuvieron prontos para abordarla.—Con la precipitación con que lo hicieron, quedaron en tierra unos diez de los expedicionarios, que demoraron su embarque, por cuyo motivo, en vez de formar estos el número de 42, como estaba convenido, solo ascendieron á 32, los que partieron en las dos expediciones con Lavalleja, cuyo detalle se verá en la lista respectiva, mas adelante. Se observará que en la nómina aparecen 33, y esto se explica, por la circunstancia de haberséles reuni-

do en su estadía en «Brazo Largo», un montarás voluntario, de nombre Francisco Romero, á quien don Manuel Lavalleja le puso su apellido, viniendo á ascender á 33 los expedicionarios, figurando con el nombre de Francisco Lavalleja.

## CAPÍTULO VI

Arriba de la segunda expedicion de los Treinta y Tres patriotas con Lavalleja al Delta del Paraná—Se reune à la primera en Brazo Largo y se preparan ambas á invadir.—Emprenden la travesía del Uruguay y efectúan el desembarco en la costa, jurisdicion de la Agraciada—Proclama de Lavalleja—Lista de los Treinta y Tres—Suscricion patriótica en su favor colectada en Buenos Aires.

En la noche del once de Abril (1825) partió de la costa de San Isidro, Puerto de Sánchez, en Buenos Aires, la segunda expedición de los Treinta y Tres patriotas (1) viniendo en ella el jefe Don Juan Antonio Lavalleja, Don Pablo Zufriategui y 20 individuos más.—Lavalleja antes de la partida había despachado en comisión á Entre Ríos á Don Basilio Araujo, uno de los Treinta y Tres, con el objeto de ver al coronel Don Andrés Latorre, que debía secundar por el Hervidero el movimiento, lo que no se efectuó.

La embarcación que los condujo venía al cargo del patrón Juan Irigoytia, y tripulada por tres hombres. Uno de estos era Luis Sacarelo, italiano, autor de la narración de la partida, escrita años después en la Concepción del Uruguay, que haremos conocer más adelante, aunque adolece de algunas equivocaciones. El 17 de Abril llegó la expedición al Delta reuniéndose á

(1) El 11 de Abril de 1825 partí de Buenos Aires como uno de los Treinta y Tres patriotas, y el 19 del mismo desembarqué en las playas orientales—Memoria original del mayor Don Pablo Zufriategui.

la primera en Brazo Largo. Sin dilatar, dos de los expedicionarios se resolvieron ir á dar aviso de la llegada á los Ruiz, en la costa opuesta, concertando con ellos la pasada para el desembarco en las playas orientales.

« Una humareda levantada en lo alto de la punta de Chaparro, avisó á los expedicionarios el 18 de Abril, que el momento ansiado de pasar al suelo de la patria había llegado, y que esa noche podían cruzar el Uruguay sin más espera ».

« A la noche, una fogata encendida en una quebrada, indicaba el punto á donde debian dirijirse en la ribera; pero como la noche fuese muy oscura y el viento contrariase la dirección de las velas, Ruiz cambió el punto en que debían aproximarse, que era en el Sauce, por otro de mas favorable corriente, encendiendo una fogata fugitiva en el embocadura de un arroyo llamado *Gutierres*, jurisdicción de la Agraciadia. 4 (1)

Spikerman dice á este respecto lo que sigue:

« Nos embarcamos en los dos lanchones y navegamos durante la noche, hasta ponernos á la vista de la costa Oriental, á fin de hacer la travesia del Uruguay en la noche del 19.—El rio estaba cruzado por lanchas de guerra imperiales, y por consiguiente, emprendimos marcha en esa noche. A las siete habiendo navegado como dos horas, nos encontramos entre dos buques enemigos, uno á babor y otro á estribor, veíamos sus faroles á muy corta distancia, el viento era Sur, muy lento, y tuvimos que hacer uso de los remos.

Sacarelo, tripulante de la embarcación que condujo á su bordo á Lavalleja con la segunda expedición, refiere lo siguiente al respecto.

« Poco antes de ponerse el sol partía » el lanchon en dirección al Paraná de las Palmas, pero atracando á la costa de San Isidro venían « esa noche á su bordo

(1) Conferencias sociales y Económica por don Domingo Ordoñana.

el general Lavalleja, siete oficiales y varios otros individuos. Remontamos el canal del Chaná, hasta la boca del Miní, donde nos acercamos á una isla y continuamos la noche siguiente hasta la boca del Guazú, y nos escondimos en la ísla que está frente á Punta Gorda. A la noche siguiente, se nos dió la voz de *silencio y palabra seca*, por el temor que había á la vigilancia de los cruceros brasileros, y en cuanto llegamos á Punta Gorda bajaron á tierra dos hombres que volvieron pronto. Empezamos á costear río arriba hasta Punta Chaparro donde bajaron los dos hombres. Seguimos á Casa Blanca (Estancia) y allí también bajaron; continuamos hasta la Punta del Arenal Grande y allí tambien bajaron y hablaron con un Austriaco que tenía un rancho inmediato á la costa, el que dió la noticia que la gente que buscabamos se hallaba en el Rincon entre el monte, y entonces fuimos hasta la Punta del Amarillo, en donde desembarcamos todos á las tres de la mañana del 19. »

Era más de media noche—al segundo canto del gallo, según el dicho vulgar—cuando pisaron el suelo patrio el 19 de Abril los Treinta y Tres patriotas al mando de Lavalleja, desembarcando en la costa del Uruguay, margen izquierda del arroyo *Gutiérrez*, jurisdicción de la *Agraciada*, puerto de Doña Manuela Ruíz de Gómez, besando con emoción y religioso respeto la tierra natal que venían resueltos á redimir de la dominación del Imperio del Brazil, ó sucumbir en la heróica demanda. Internadas á remo las embarcaciones en el referido arroyo, ocultos por los árboles de la costa, desembarcaron las monturas, armas, etc., y cargaron, llevándolas á cuestas á alguna distancia entre el monte, con el propósito de esperar á que aclarase el día, para despachar bomberos y hacerse de caballos.—Cada uno de los expedicionarios, conducía dos sables y dos tercerolas para distribuir entre los de la cruzada. Los albo-

res del 20 de Abril encontraron á los heróes á pie en la expesura del monte talar que los encubría, con la esperanza de poder montar á caballo. A su amparo hicieron la descubierta y no habiendo novedad, divisaron un rancho, al cual se dirigió Don Manuel Lavalleja con el baqueano Cheveste, con los frenos en la mano en busca de caballos. En esa choza de un austriaco, encontraron un caballo atado. Lo toman, montan en él enancados Lavalleja y el baqueano para explorar el lugar y ver si aparecían los Ruíz con algunos caballos, como habían convenido para los expedicionarios. Por fin, á eso de las siete de la mañana divisaron á corta distancia tres ginetes conduciendo una tropilla de caballos. Eran los hermanos Manuel y Laureano Ruíz, que con el peón Mariano Buján, venían con caballada, que habían logrado ocultar entre unas breñas inmediatas, proporcionando con ello á los expedicionarios el elemento de viabilidad indispensable de que carecían.

« Inmediatamente ensillaron, se hicieron los cargueros, y la expedición se internó en el bosque, buscando un punto mas secreto y franco para despachar bomberos y chasques, y ordenar el plan de campaña. » (1) La expedición siguió adelantando cautelosamente en aquella dirección, y al llegar al arroyo del *Arenal Grande*, estancia de don Juan Saavedra, Lavalleja despachó con comunicaciones al chalanero Juan Irigoyia, que lo habia hecho seguir hasta aquel punto. Las comunicaciones dirijidas desde ese punto á Buenos Aires y las cartas particulares para Don Luis C. Latorre y otros amigos se fecharon en el *Arenal Grande*, y esa circunstancia bastó para que el nombre de ese arroyo mediterraneo, que no tiene desembocadura en el Rio Uruguay, se hiciese celebre contrariando la verdad histórica.» (1)

Ese error de inteligencia esplicable, que venia usur-

(1) Conferencias citadas de don Domingo Ordoñana.

pando á la *Agraciada*, el mérito de haber sido el lugar del desembarco de los Treinta y Tres patriotas, y no *Arenal Grande*, quedó rectificado solemnemente en el Acta de reinvindicación labrada y suscrita por los vecinos y autoridades del distrito en la Ensenada de la Agraciada, costa del Uruguay el 19 de Abril de 1863.

Efectivamente, en el acto referido por Ordoñana, del despacho de las comunicaciones de Lavalleja fechadas, en *Arenal Grande*, que dió lugar á la creencia equivocada del punto, despachó también para Buenos Aires, «al chalanero Irigoytia, con la embarcación que los había conducido, diciendo Lavalleja á sus valientes compañeros—como Cortes en la conquista de México,—estas palabras que reasumen el heroismo del hombre renovando el juramento de los iniciadores de la emempresa *«Ahora vencer ó morir compañeros!*

A ellas responden con subido entusíasmo estos—*!Viva la Patria—A vencer ó morir!* y en esos momentos se les distribuye la siguiente Proclama, que traía el inclíto gefe impresa de Buenos Aires.

## PROCLAMA DEL GENERAL LAVALLEJA

### ¡VIVA LA PATRIA!

Orientales!

Llegó en fin el momento de redimir nuestra amada patria de la ignominiosa exclavitud con que ha gemido por tantos años, y elevarla con nuestro esfuerzo al puesto eminente que le reserva el destino sobre los pueblos libres del nuevo mundo.

El grito heroico de libertad retumba ya por nuestros dilatados campos con el estrépito belicoso de la guerra. El negro pabellon de la venganza se ha desplegado, y el esterminio de los tiranos es indudable.

Orientales!

Aquellos compatriotas nuestros, en cuyos pechos arde inexhausto el fuego sagrado del amor patrio, y de que más de uno ha dado relevantes pruebas de su entusiasmo y su valor, no han podido mirar con indiferencia el triste cuadro que ofrece nuestro desdichado país, bajo el yugo ominoso del déspota del Brasil. Unidos por su patriotismo, guiados por su magnanimidad, han emprendido el noble designio de libertadores. Decididos á arrostrar con frente serena toda clase de peligros se han lanzado al campo de Marte con la firme resolución de sacrificarse en aras de la Patria ó reconquistar su libertad, sus derechos su tranquilidad y su gloria.

Vosotros que os habéis distinguído siempre por vuestra decision y energía, por vuestro entusiasmo y bravura ¿consentiréis aun en oprobio vuostro el infáme yugo de un cobarde usurpador? ¿Seréis insensibles al eco dolorido de là patria que implora vuestro auxilio? ¿Miraréis con indiferencia el rol degradante que ocupamos entre los pueblos? ¿No os conmoverá vuestra misma infeliz situación, vuestro abatimiento, vuestra deshonra?

No compatriotas; los libres os hacen la justicia de creer que vuestro patriotismo y valor no se han extinguido, y que vuestra indignación se inflama al ver la Provincia Oriental como un conjunto de seres esclavos sin gobierno, sin nada propio más que sus deshonras y sus desgracias.

Cése ya pues nuestros sufrimientos. Empuñemos la espada, corramos al combate y mostremos al mundo entero que merecemos ser libres. Venguemos nuestra patria; venguemos nuestro honór y purifiquemos nuestro suelo con sangre de traidores y tiranos.

Tiemble el déspota del Brasil de nuestra justa ven-

ganza! Su cetro tiránico será convertido en polvo y nuestra cara Patria verá brillar en sus sienes el laurel augusto de una gloria inmortal.

Orientales!

Las Provincias hermanas, solo esperan vuestro pronunciamiento para protejeros en la heroica empresa de reconquistar vuestros derechos. La gran nación Argentina de que sois parte tiene gran interés de que seais libres, y el Congreso que rije sus destinos no trepidará en asegurar los vuestros. Decidios, pues, y que el árbol de la libertad fecundizado con sangre vuelva á aclimatarse para siempre en la Provincia Oriental.

Compatriotas!

Vuestros libertadores confían en vuestra cooperación á la honrosa empresa que han principiado. Colocado por voto unánime á la cabeza de estos héroes yo tengo el honor de protestaros en su nombre y en el mío propio, que nuestras aspiraciones solo llevan por objeto la felicidad de nuestro pais, adquirirle su libertad. Constituir la provincia bajo el sistema representativo republicano en uniformidad á las demas de la antigua union. Estrechar con ellas los dulces vínculos que antes la ligaban. Preservarla de la horrible plaga de la anarquía y fundar el imperio de la ley. He aquí nuestros votos:

Retirados á nuestros hogares después de terminar la guerra, nuestra más digna recompensa será la gratitud de nuestros conciudadanos.

Orientales!

El mundo ha fijado sobre vosotros su atención. La guerra va á sellar nuestros destinos.

Combatid, pues, y reconquistad el hecho más precioso del hombre digno de serlo.

Campo volante, Abril de 1825.

JUAN A. LAVALLEJA.

Al despachar Lavalleja á los lanchoneros de la expedición para Buenos Aires, remitió con ellos la lista nominal de los Treinta y Tres patriotas, pero formada con apresuramiento, en momentos de urgentes atenciones, antes de pasarse la primer revista de comisario, adoleció de algunos errores, que no vinieron á notarse sino después, dando lugar á la confección de otra hecha de concierto en Julio de 1830, por el general Lavalleja y el coronel Oribe.—Habiéndose procedido posteriormenfe á su cotejo con la de Abril del año 25 por el Ministerio, se observó que había entre ambas disconformidad y equivocaciones.—Para salvarlas, esclareciendo el punto, se decretó por la superioridad en Febrero de 1832, que informase el coronel Oribe.

Con efecto, este jefe lo hizo con fecha 11 del mismo mes y año, en los términos que se verán en la nota que vamos á transcribir como pertinente al asunto, conjuntamente con la lista formulada de los oficiales y soldados que pasaron el 19 de Abril de 1825 con el general Lavalleja al suelo oriental, con las anotaciones con que la acompañaba.

Excmo. señor.—La adjunta lista comprende exactamente el número de los individuos que en Abril de 1825 se trasladaron de la capital de Buenos Aires á iniciar la guerra contra las tropas imperiales que dominaban. Verdad es que cuando se dió conocimiento á aquel gobierno por medio de una lista nominal de los individuos de aquella empresa, la circunstancia de no hallarse reunidos, por motivos del servicio, hizo incurrir en la involuntaria equivocación que ahora se nota. Las urgentes atenciones que en aquellos momentos nos ocupaban, no permitieron rectificar un error, que se miró entonces como demasiado insustancial, y de ninguna trascendencia ulterior, pues á nadie le ocurrió se le premiase, como ha sucedido, ni tampoco los interesados reclamaron, por su propia gloria, como

hombres de inferior instrucción, y esta es la verdadera causa de los defectos que ha observado el señor Ministro en el cotejo de las listas de Abril de 1825 y Julio de 1830.

Existen varios oficiales de aquella procedencia á quienes puede consultar la superioridad con presencia de la lista que se acompaña, y por ese medio arribar al punto de convencimiento que se desea, y las anotaciones marginales le ilustrarán respecto al movimiento y alteraciones que sufrieron los individuos que contiene, y la aparente sustitución que se advierte.

Es cuanto el infrascripto tiene que decir en cumplimiento del decreto antecedente.

Montevideo Febrero 11 de 1832.

MANUEL ORIBE.

Relacion de los oficiales y soldados que pasaron el 19 de Abril de 1825 con el señor general don Juan Antonio Lavalleja.

Don Juan Antonio Lavalleja
« Manuel Oribe
« Pablo Zufriategui
« Simon del Pino
« Manuel Freire
« Manuel Lavalleja
« Jacinto Trapani
« Pantaleon Artigas (1)
« Fulgencio Sanabria
« Manuel Melendez (2)
« Atanasio Sierra
« Basilio Araujo
Don Santiago Gadea
« Juan Spikerman
« Andrés Areguatí (3)
« Andrés Spikerman
« Celedonío Roja
« Andrés Cheveste
« Juan Ortiz
« Ramon Ortiz
« Avelino Miranda
« Carmelo Colman
« Santiago Niebas
« Miguel Martinez (4)

(1) Fué muerto persiguiendo desertores.
(2) Murió saliendo en comision del ejército.
(3) Desertó.
(4) Desertó al Janeiro en la division que marchó de esta plaza.

Don Juan Rosas
« Tiburcio Gomez (5)
« Ignacio Nuñez
« Juan Acosta
« José Leguízamon (6)
« Francisco Romero
« Norberto Ortiz (7)
« Juan Arteaga (8)

Don Agustin Velazquez (9)
« Dionisio Oribe
« Joaquin Artigas
« Matías Alvarez (10)
« José Llaguareté (11)
« Ignacio Molina (12)
« Felipe Carapé,

Montevideo, Febrero 10 de 1832.

MANUEL ORIBE.

LISTA DE LOS TREINTA Y TRES PATRIOTAS

Arreglada por el Teniente Videla encargado del Archivo de la Inspeccion General de Armas.—Publicada en el *Catálogo de la Correspondencia Militar de 1825.- (1885.)*

Comandante en Gefe
Don Juan Antonio Lavalleja
Mayor D. Manuel Oribe
« « Pablo Zufriategui,
« « Simon del Pino,
Capitan « Manuel Lavalleja
« « Manuel Freire
« « Jacinto Trapani
« « Gregorio Sanabria
T'tes. « Manuel Melendez
« « Atanasio Sierra
« « Santiago Gadea
Alferes « Pantaleon Artigas
Cadete « Andres Spikerman

Sargento Juan Spikerman
Cabo 1.° Celedonio Rojas,
Baqueano Andres Cheveste
Soldados Juan Ortiz
« Ramon Ortiz
« Avelino Miranda
« Carmelo Colman
« Santiago Nievas
« Miguel Martinez
« Juan Rosas.
« Tiburcio Gomez
« Inocencio Nuñez
« Juan Acosta
« José Leguisamon

(5) Fué hecho prisionero del enemigo poco antes de la paz. Informe de Oribe del 8 de Febrero de 1832.
(6) Murió en Ituzaíngó.
(7) Se ignora su destino.
(8) Se ignora su destino después que fué hecho prisionero.
(9) Murió en Ituzaingó
(10) Murió el 10 de Mayo de 1825
(11) Desertó á los seis dias de haber pasado.
(12) Murió.

Soldado Francisco Romero
« Norberto Ortiz
« Luciano Romero
« Juan Arteaga
« Dionisio Oribe (criado de D. Manuel Oribe)
Joaquin Artigas (criado de D. Pantaleon Artigas.)

El capitan don Basilio Araujo no vino incorporado á los Treinta y Tres, pero si, en la misma combinación hizo el viaje por tierra,—pasó el Uruguay, cumplió su comisión y se incorporó en la costa á los Treinta y Tres.

Estando al tenor de esta lista nominal, resultarían 34 y no 33 los expedicionarios que con Lavalleja desembarcaron en la zona de la Agraciada (1) el 19 de Abril de 1825, á emprender la libertad de la Provincia Oriental, y entonces la exactitud histórica con relación al número de individuos que formaron, no quedaría muy lucida.

En el mismo caso se encuentra la que vamos á transcribir á continuación, y que es precisamente la primer lista de la Revista de Comisario pasada el 30 de Abril de aquel año, autorizada por don Pablo Zufriategui, jefe ó encargado del Estado Mayor, con el Visto Bueno del coronel comandante en jefe don Juan Antonio Lavalleja, por cuya circunstancia debe hacer fé. Pero tenemos, que también por ella, vienen á resultar treinta y cuatro y no treinta y tres los expedicionarios desembarcados en aquel lugar histórico, que el pincel de nuestro egregio Blanes inmortalizó en su

---

NOTA EXPLICATIVA—El arroyo *Cululin*, formado por la confluencia del *Arenal Grande* y *Arenal Chico*, desemboca en el *Uruguay*. A unas dos leguas al Sud desagua el arroyo *Agraciada*, de menos agua que el otro. Más al Sud, entre la Punta de Chaparro y el arroyo *Sauce*, sale un arroyuelo que se llamó en tiempos lejanos de *Guardiázabal*, y después de *Gutiérrez*, como aparece en la Carta Geográfica del año 1826, edición de Londres. A ese arroyo *Gutiérrez* llamóse de los *Ruiz*, por tener en ese punto su campo ó establecimiento la familia *Ruiz*, Laureano y Manuel, cuñados de don Tomás Gómez.

En la Carta Geográfica del año de 1826 citada, se denomina arroyo *Gracie* al de la *Agraciada*, ambos por corrupción, por cuanto ese lugar era conocido por la *Graseria*, como aparece en títulos ó documentos de campo.

El nombre de *Arenal Grande* y *Chico* tienen origen por los arenales que hay en esa costa del Uruguay, más ó menos extensos.

cuadro del Juramento, á cuyo frente viene el héroe Lavalleja, como se observará por su lectura.

Si hubo error en el número que aparece, bien pudo dimanar de incluirse en él á don Basilio Araujo que no vino incorporado á los Treinta y Tres, conducidos por Irigoytia y Gaetan en sus embarcaciones, pero que en la misma combinacion hizo el viaje por tierra, pasó el Uruguay, y se incorporó en la costa á los demás compañeros de la cruzada. En la lista del cuadro de Blanes, figuran 33, incluso Basilio Araujo.

Si lo hubo en la sustitución de nombres de algunos individuos de tropa, por las causas manifestadas por el coronel D. Manuel Oribe en su nota al Ministerio en Febrero del año 32, que dejamos reproducida, como pertinente al asunto, á él se habrian debido las varias listas de los Treinta y Tres, que han aparecido discordantes en parte entre si, formadas á favor de la memoria ó de informes de contemporaneos.

## LISTA DE LOS TREINTA Y TRES PATRIOTAS

### ESTADO MAYOR GENERAL

Pié de lista de los individuos que tiene el expresado para la Revista de comisario del presente mes.

Coronel Comandante en Gefe, don Juan Antonio Lavalleja, presente.

Sargentos Mayores, don Manuel Oribe.—Don Pablo Zufriategui.—Don Simón del Pino, presentes.

Capitanes, Don Manuel Lavalleja.—Don Manuel Freire.—Basilio Araujo (1).—Jacinto Trapani.—Gregorio Sanabria, presentes.

Tenientes, Don Manuel Melendez.—Don Atanasio Sierra.—Don Santiago Gadea, presentes.

Alferez, Don Pantaleon Artigas, presente.

Cadete, Don Andrés Piquiman (2), presente.

(1) Véase la primer nota de la lista.
(2) Spikerman, lo mismo que el siguiente.

Sargento, Don Juan Piquiman, presente.

Cabo 1.º, Don Celedonio Rojas, presente.

Baqueano, Don Andrés Cheveste, presente.

Soldados, Juan Ortiz.—Ramon Ortiz.—Avelino Miranda. —Carmelo Colman. — Santiago Nievas. — Miguel Martinez.—Juan Rosas.—Tiburcio Gomez.—Ignacio Nuñez.—Juan Acosta.—José Leguisamon.—Francisco Romero (a).—Norberto Ortiz.—Luciano Romero.—Juan Arteaga, presentes.

Sirvientes, Dionisio Oribe.—Juan Artigas (b), presentes.—Total: tropa 20.

NOTAS—El capitán don Basilio Araujo no vino incorporado á los Treinta y Tres, pero sí en la misma combinación hizo el viaje por tierra, pasó el Uruguay, cumplió su comisión y se incorporó en la costa á los demás.

Los señores jefes, oficiales, tropa y sirvientes que componen esta lista, pisaron la márgen oriental del Uruguay en el día 19 del corriente para promover la libertad de la Provincia.

Cuartel general, en marcha, 30 de Abril de 1825.

PABLO ZUFRIATEGUI.

Visto Bueno:

LAVALLEJA.

Cerraremos este capitulo con la relación de los contribuyentes en Buenos Aires á la suscripción patriótica promovida y recolectada por los meritorios patriotas don Pedro Trápani y don Gregorio Gómez Orcajo, en auxilio de la Provincia Oriental.

(a) Esto figuró despues en otras listas con el apellido de Lavalleja puesto por don Manuel (Nota nuestra)

(b) El nombre de este individuo era Joaquin y no Juan.

SUSCRIPCIÓN PATRIÓTICA RECOLECTADA EN BUENOS AIRES DESDE ABRIL DE 1825 HASTA EL 31 DE ENERO DE 1826.

Razón de las cantidades que han entrado en poder de don Pedro Trápani procedentes de una suscripción que dicho señor y don Gregorio Gómez abrieron con el objeto de socorrer á la Provincia Oriental; y de las que con el mismo objeto le ha suministrado el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires:

Miguel Riglos, $ 1.000; Ramón Larrea, $ 1.000; Félix Alzaga, $ 500; José María Coronel, $ 500; Manuel Haedo, $ 500; Pedro Lezica, $ 1.000; Juan Molina, $ 500; El amigo de los Orientales, $ 500; P. G., $ 500; Miguel Gutiérrez, $ 500; Tomás Isman, $ 700; Miguel Marín, $ 200; Manuel Lezica, $ 500; Alejandro Martínez, $ 1.000; Ramón Villanueva, $ 500; Juan Pablo Sáenz Valiente, $ 500; Julián Panelo y C.ª, $ 500; Juan Pedro Aguirre, $ 500; Mariano Fragueiro, $ 300; Ruperto Alvarellos, $ 500; Julián Arriola, $ 500; Lúcas González, $ 500; Lorenzo Uriarte, $ 500; los Sres. D. Juan José y D. Nicolás Anchorena, $ 3.000.

Octubre 8.—Del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por mano de los Sres. Lezica y Hnos., en varias partidas, $ 35.566.

Octubre 17—Por 1.200 pesos procedentes de una letra girada por D. Pedro Trápani contra D. Carlos María Huergo, á seis meses de la fecha, valor de 150 tercerolas pertenecientes al armamento destinado á la Banda Oriental, las que fueron vendidas al Sr. Carril, por comisión de su padre el Gobernador de San Juan, á quien se creyó muy conveniente complacer en esta venta, $ 1.200.

Octubre 22—Del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por mano de los Sres. Lezica y Hnos., en varias partidas, $ 40.000.

Diciembre 31—De la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, $ 34.000.

1826—Enero 20—De la misma en una letra, $ 9.600.

Enero 31—De la misma en dinero efectivo, $ 40.000.

Total, $ 176.566.

## CAPÍTULO VII

Los primeros movimientos de los Treinta y Tres patriotas.—Su encuentro en San Salvador con gente del coronel Laguna.—Dispersión de ésta.—Marcha y entrada de Lavalleja en Soriano.—El primer aviso tenido de la salida de la expedición de Buenos Aires.—Ordenes de marcha á Rivera de la Colonia.—Su partida.—Episodio en Monzon.—Sorpresa y toma.—Se incorpora á la revolución.—Lavalleja lo nombra y hace reconocer segundo jefe de ella.—Operaciones.—Triunfos.—Lavalleja despliega la tricolor en el Cerrito de la Victoria.—Arribo al Bucco del "Libertad del Sud".—Nombramiento de Zufriategui en Comisión á Buenos Aires por Rivera y Lavalleja.—Sitio de la plaza de Montevideo por los Libertadores.

A caballo los Treinta y Tres patriotas, emprenden la primera jornada. El 20 de Abril desprende Lavalleja descubridores, y sabe por éstos que en la costa de San Salvador había una pequeña fuerza de Laguna. Lavalleja con la suya marcha en esa dirección. Iban en camino, cuando se les apareció Rafael Uriarte con 10 voluntarios que se incorporan á los Treinta y Tres legendarios. Los voluntarios eran José María Padín, Feliciano Fuentes, Ceferino Saavedra, Mariano Rodríguez, Manuel Mesa, Florentino Díaz, Manuel Ribero, Juan Medina y un pardo Camacho. Lavalleja despacha á Uriarte secretamente á San Salvador, á investigar la fuerza que había allí, conviniendo encontrarse al siguiente día en la estancia de Saavedra, costa del Arenal Grande. El 21 à la noche regresó Uriarte con noticias y el 22 se puso en marcha la expedición hácia aquel punto, formando la vanguardia once voluntarios al mando de don Manuel Lavalleja. En el camino se les reunió don José Gil Fernández, ratificando la noticia de

hallarse en la cercana Villa de San Salvador el coronel don Julián Laguna y al capitán don Servando Gómez con unos 70 hombres. Al descender al valle de San Salvador en la mañana del 23, tuvo aviso Laguna de acercarse fuerza armada, y mandó á un oficial José Balbuena á reconocerla. Al encuentro del emisario, se adelantó don Manuel Lavalleja, á quien le preguntó Balbuena, «que gente era aquella»; á lo que le contestó Lavalleja: «es la vanguardia del ejército libertador». Al oirlo, se vuelve al galope á llevar el parte á su jefe, quien incontinente trató de formar su fuerza de unos ochenta hombres para recibirlo. Lavalleja prepara la suya, mandando enarbolar en una lanza la bandera Tricolor. Gil Fernández, se le ofrece á ir antes de parlamentario para que ambos jefes se entrevistasen, evitando la lucha entre paisanos. Lavalleja se presta gustoso á ello. Parte Gil Fernández, habla con Laguna, y convenidos, se apartan ambos jefes de los suyos á una distancia, se ponen al habla, cambian algunas palabras, pero infortunadamente no se avienen. Laguna juzga intempestiva, precipitada y temeraria la empresa; Lavalleja tiene fé en ella, y la resolución inquebrantable de llevarla adelante á cualquier precio. En ese sensible desacuerdo van á medir sus armas. Los de Lavalleja cargan. El choque es corto, y Laguna prefiere la dispersión de su fuerza, superior en número, á empeñarse en un combate reñido. En ella muere uno de sus soldados bajo el filo de la espada de Manuel Lavalleja y un tiro de Manuel Mesa, y sale herido un teniente Balverde, que hacen prisionero en el paso del Río. Los dispersos toman distintas direcciones, unos para Mercedes, otros para Soriano, Laguna hácia el Durazno, á excepción del sargento Serrano, que con seis compañeros de los dispersos, se incorporaron voluntarios á las filas de Lavalleja.

Después de este lance, la hueste libertadora siguió

para Soriano, en cuya histórica Villa entró el 24 de Abril sin la menor resistencia. Dos horas antes se había embarcado la guarnición de ese punto, en la escuadrilla sútil imperial del mandode Don Jacinto, habiendo sido avisado del peligro por un mensajero de don Pablo Gadea (uno de los Treinta y Tres), ligado por parentesco al mencionado don Jacinto.

El jefe de los Treinta y Tres incorporó á sus filas allí algunos voluntarios, como un joven Grané, y dirigió en el día tres oficios al Cabildo de Soriano, dando algunas disposiciones, que se verán por el tenor del Acta siguiente, que consta en el Libro de Acuerdos de aquel Cabildo.

CABILDO DE SORIANO

En esta muy noble, valerosa y leal Villa de Santo Domingo Soriano y Puerto de la Salud del Río Negro, en veinticuatro (24) días del mes de Abril de 1825.— Nos los Señores Justicia y Regimiento juntos y congregados en esta casa de nuestro Alcalde de primer voto Don Vicente Gallegos, á pedimento del Comandante de las fuerzas armadas de la Patria, Don Juan Antonio Lavalleja, dentró en este día en esta Villa, quien juntos nos pasó tres oficios, el 1.º para que en el momento se mandaran aprontar las Milicias del Departamento, que se hallaban bajo el mando de la Patria; el 2.º encargándonos el orden y sostén del vecindario y castigar á los malos, hasta última pena si sus delitos asi lo merecian y el 3.º privando de todo auxilio á las fuerzas enemigas de la Patría; cuyas contestaciones pasó nuestro Alcalde á nombre de este Cabildo.—Y no habiendo más que acordar, cerramos este Acuerdo.

José Vicente Gallecos. — José Luis Acosta. Pablo Grané. — José Basallo. — Félix José Gadea.

De Soriano siguieron los libertadores para la Capilla Nueva (Mercedes) el 25, en cuya Villa se preparaba á resistir su guarnición, foseando las calles, por cuyo motivo se abstuvo Lavalleja de atacarla por evitar conflicto al vecindario, pero engrosando sus filas con algunos voluntarios.

De allí siguieron para el interior de la campaña.

El primer aviso tenido de la salida de la expedición de Lavalleja de Buenos Aires, había sido dado el 18 de Abril por el Cónsul del Brasil en aquella ciudad, al Ministro de Relaciones Exteriores, y transmitida inmediatamente al gobernador de la plaza de la Colonia del Sacramento, por medio del siguiente oficio:

Illmo. y Exmo. Señor:—Ayer á las diez de la noche se me avisó que pasaron para esa Banda Oriental, ha tres ó cuatro días, Lavalleja, Oribe, Alemán y algunos oficiales más, con 20 ó 30 soldados, con bastante armamento y dinero, con destino al puerto de las Vacas, y pretenden ir á atacar el campamento del Durazno, en el cual tienen oficiales que están combinados con ellos; y por tanto ruego á V. E. en bien del servicio de S. M. I., que haga expedir los oficios inclusos á su destino con la brevedad que exije el caso; así como las participaciones de este acontecimiento á los Comandantes de la Capilla Nueva, Sandú, Soriano y todos los otros puntos, á fin de que estén prontos para cualquiera ataque que se pretenda hacer contra los mentados lugares.

A vista de este acontecimiento, V. E. tomará también todas las medidas de precaución que juzgue conveniente, y que están conformes con el celo con que V. E. sirve á S. M. I. y á la Nación.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1825.

Illmo. y Excmo. Sr. Manuel Jorge Rodriguez, gobernador de la plaza de la Colonia del Sacramento.

SINFRONIÓ MARÍA PEREIRA SODRÉ,
**Consul del Imperio.**

A esta comunicación contestó el gobernador de la Colonia, en notas del 18 y 28 de Abril, participándole que sus oficios habían llegado á sus respectivos destinos, y añadiendo en la del 28, « que los revolucionarios ha« bían desembarcado en la *Graciada* el 23, de donde « llevaron caballada, y el 26, ya estaban en Santo Do« mingo, teniendo un tiroteo en San Salvador con el « coronel Laguna, que por tener poca gente se retiró « perdiendo un alférez muerto; dicen que con la gente « que se les juntó, tendrían unos 200 hombres ».

Tales fueron las primeras noticias que tuvieron los imperiales, de la expedición libertadora, y demás, padecidas con los errores de fecha.

Lo que era de todo punto indudable, era el hecho de haberse realizado con felicidad la heróica empresa de los Treinta y Tres patriotas, que pisaban triunfantes las playas orientales. Aquella cruzada inmortal, no había sido preparada ni concertada con el gobierno de Buenos Aires, ni con el general Rivera en esta Banda. Por consiguiente, éste no había sido prevenido de la empresa, aunque no ignoraba los trabajos de Lavalleja y sus amigos en el sentido de sacudir el yugo extranjero, descubriendo en ellos los síntomas precursores de la revolución. Sabía por su ayudante don Leonardo Olivera que Lavalleja le había escrito invitándolo á adherirse á ellos, como á algunos otros paisanos, pero juzgaba que no se lanzarían á correr los azares de la suerte sin una combinación seria que asegurase el éxito.

Antes de la pasada de los Treinta y Tres, el general Rivera, comandante general de campaña, había salido de Montevideo para la Colonia con una escolta de 25 hombres al mando del capitán Varela, acompañándole sus ayudantes don José Augusto Pozolo y don Leonardo Olivera, así como su sirviente Yuca, hombre de color, de toda su confianza, que le acompañaba

desde el tiempo de Artigas. De manera, que cuando se efectuó la venida de aquellos legendarios, Rivera ajeno á ella, se encontraba en la Colonia.

Apenas se supo, recibió órdenes del gobernador y Barón de la Laguna, para ponerse en marcha sobre ellos, en dirección á las Vacas, donde según las noticias del Cónsul del Imperio en Buenos Aires, debía efectuarse su desembarque. « Al recibir Rivera esta « orden,—dice Deodoro Pascual en sus Apuntes Histó- « ricos—quedó sorprendido por lo prematuro de la em- « presa, más no por el hecho. porque no ignoraba el « plan. Hizo sus cálculos, y se dirigió con su gente al « punto que convenía. »

Efectivamente, cumpliendo Rivera las órdenes recibidas, no sin sorpresa, se puso en marcha con unos 80 hombres de escolta, pero en vez de dirigirse á las Vacas ú otro punto de la costa del bajo Uruguay, se dirigió estudiosamente al centro de la campaña, con la idea preconcebida de dejar libre el campo para obrar sin resistencia á los expedicionarios de Lavalleja. « Si « otra cosa se hubiera propuesto, disponía de fuerzas « y elementos superiores para poder batir y dispersar « aquel grupo de valientes. » (1)

En su marcha impartió órdenes al mayor Calderón (Bonifacio Isas) de su dependencia, para que se incorporase con su fuerza en las cabeceras del Perdido donde lo esperaba, cuyo chasque conductor del oficio fué tomado por Lavalleja el 28 de Abril, imponiéndose de la comunicación, y sabiendo por declaración de él, el punto donde se hallaba Rivera, que quedaba en la estancia de Don Cayetano Olivera, á unas seis leguas de distancia. El chasque tomado, de apellido Paez, había sido soldado en otro tiempo de Lavalleja, y reconociendo

(1) Referencias hechas por el general Rivera en 1846 al autor del "Compendio de Historia", sobre el asunto.

á su antiguo jefe, no hesitó en imponerlo de la situación de Rivera, que había dejado á unas seis leguas de aquel paraje, y convenir conducirlo hasta su campo, y adelantarse á decirle que la fuerza que venía era la del mayor Calderón.

Rivera se hallaba en Monzon, donde puesto en ejecución el ardid concertado para la sorpresa, así que el ayudante Don Leonardo Olivera, capitán de campo del general Rivera, recibió el aviso de Paez, se lo participó al general, preparándose este á salir á su recibo tan luego se aproximase la fuerza.—Así sucedió en la mañana del 29.—Al divisar ésta montó á caballo acompañado del capitan Varela y de su asistente Yuca, dirigiéndose confiado al encuentro del supuesto Calderón y su fuerza, encontrándose con su compadre Don Juan Antonio Lavalleja. Ambos jefes se adelantaron, y al reconocerse, sorprendido Rivera, Lavalleja sonriente le dirigió estas palabras, que Rivera retribuye:—*Compadre....: Yo también tengo mis aguilitas, como usted llama á sus parejeros.—¿Es mi prisionero?—No soy enemigo*—contestóle.—Sorprendido, ó mejor dicho, dejandose sorprender por la estratagema, quedaban salvadas las apariencias con el Imperio.—La toma real ó aparente del prestigioso y esforzado adalid de la época del precursor insigne de la nacionalidad Oriental, fué una suerte para la Patria, contando con su eficaz é importante concurso, la causa de su libertad política.—La incorporación de su personalidad á las filas de los libertadores desde aquel momento, fué una gran fortuna para la patria, el primer triunfo de los Treinta y Tres denodados patriotas, y el precursor de muchos triunfos, desde el del Rincón de Haedo y Sarandí hasta Misiones.

Rodeado por Zufriategui, Trápani, Manuel Lavalleja y algunos otros de los compañeros de Lavalleja, se cambiaron algunas palabras de urbanidad y confianza, mientras el jefe de los Treinta y Tres lo invita á apearse,

haciéndolo él también á la vez, estrechándose las manos y tomando ambos asiento en el campo sobre la yerba, platicaron un rato.

Rivera hace llamar á su Yuca, y le manda que llame á sus ayudantes á tomar órdenes. Viene Pozolo y otro oficial. Al llegar, don Manuel Lavalleja les dice que entreguen sus espadas. Lo hacen, pero momentos después se las devuelven, disponiendo Rivera que marche á pie la tropa de su escolta con los oficiales. Esta lo efectúa, incorporándose los Orientales á los Treinta y Tres, y destinando á los que eran brasileros á la guardia de prevención. (1)

Lavalleja y Rivera celebraron una conferencia reservada en la propia estancia de don Cayetano Olivera, por más de dos horas, en la cual quedaron convenidos ambos jefes en el plán que debía seguirse. Lavalleja dió á reconocer en el acto al general Rivera en su grado, nombrándolo segundo jefe del Ejército Libertador, en cuyo carácter empezó á funcionar con éxito, ligando las espadas Providenciales que habían de trozar las cadenas de la amada Patria.

Inmediatamente se dispuso de perfecto acuerdo, apoderarse de las fuerzas brasileras que á las órdenes del coronel Borbas, estaban destacadas en San José, y de que se plegase Calderón con las suyas á la revolución, como se efectuó al día siguiente.

Como se realizó eso, lo refiere un publicista, en los términos siguientes:

« A partir de ese momento, las operaciones de los libertadores participaron de la naturaleza del nuevo adalid. Esa misma noche se marchó sobre el pueblo de San José, en donde á la sazón se hallaba el jefe brasilero Borbas con su regimiento de Paulistas com-

---

(1) Referencias del general Pozolo al autor, confirmadas por otros contemporáneos.

puesto de 200 plazas, despachando el general Rivera, próxima ya la columna al Paso del Rey, á uno de sus ayudantes con orden escrita para Borbas, disponiendo que al oscurecer ese día, que era el siguiente de la marcha, se hallase con su fuerza sobre el referido Paso del Rey, donde lo esperaba. »

« La columna libertadora acampó á las 5 de la tarde en un potrero inmediato al lugar de la cita, y Rivera con sus ayudantes se trasladaron al Paso. Invitado Borbas y sú oficialidad á pasar donde se hallaba el general Rivera, lo hicieron inmediatamente. »

« Dado el aviso al general Lavalleja de esta operación, y dispuesto todo de antemano para ella, sorprendido en esa actitud el Regimiento, su jefe y oficiales, se les intimó rendición á la tropa por el general Lavalleja y su fuerza en actitud de combate, y el jefe [illegible] por el general [illegible] y su jefe y oficiales [illegible] Rivera en persona, — rendición que se obtuvo sin el disparo de un solo tiro. »

« Al aclarar el siguiente día llegaba al lugar del suceso el capitán Juan Borbas, hijo del coronel ya prisionero, con 20 soldados y los bagajes del Regimiento, y notando en él gente desconocida, trató de ponerse en guardia, pero fué en el acto atacado y perseguido, muriendo dos soldados y quedando prisionera toda la partida. »

« Pocas horas después, llegaba al campo de tan feliz resultado, el mayor Calderón con su Regimiento de Dragones Orientales. Con esta fuerza, en la que el general Rivera tenía prestigio y confianza, no hubo que hacer esfuerzo alguno. El Regimiento de Dragones consecuente con su nombre, formó entusiasta en las filas de los libertadores. »

« Como á las ocho de la mañana, el pequeño Ejército de la Patria marchó sobre el pueblo de San José, adelantando el general Lavalleja á su hermano don Manuel y á don Atanasio Sierra con algunos individuos

de tropa, con el objeto de tomar algunos de los soldados de Borbas que habían quedado rezagados en la población.»

Era menester aprovechar los momentos y desplegar suma actividad para sacar todo el partido que debían prometerse los patriotas de la adhesión de Rivera á los libertadores.

El ascendiente que gozaba en la campaña por su larga actuación en ella, lo mismo que sobre los jefes y oficiales orientales que hasta entonces militaban bajo las banderas del Imperio, era preciso utilizarlo de inmediato para robustecer el poder de las armas libertadoras.— Poniéndolo en ejercicio, se había conseguido, que tanto Calderón como Ramón Mancilla, jefe interino del Regimiento de Dragones de la Provincia, respondiendo á sus insinuaciones, se plegasen á la causa.

A Calderón le había escrito en estos términos: «La « patria pide hoy los esfuerzos de sus hijos. Vd. sabe « mis sentimientos. En esta virtud, yo creo que ya « llegó el momento de anonadar á los usurpadores de « nuestra libertad. Hemos sido esclavos mientras no « pudimos ser libres. Haga Vd. reunir cuantos hom- « bres pueda, haciéndoles entender esto mismo. Yo « ya estoy reunido á mi compadre Don Juan Antonio La- « valleja, que con una fuerza de valer y ordenada se « ha puesto bajo mis órdenes, para con ellas y las de- « más que vienen, aunar nuestros esfuerzos con este « fin sagrado. Escribí á Laguna y á Goyo Mas, para que « en la Florida y Arroyo de la Vírgen reunan cuanta « fuerza y armas puedan».

El 1.º de Mayo escribía al capitán Don Goyo Mas, su íntimo amigo lo siguiente:—« Ha llegado la epoca de « hacer libre para siempre nuestra cara Patria. La Pro- « vincia en masa está con nosotros. Vd. sabe que « hace tiempo lo teniamos convenido, y ya llegó la oca- « sión. Mi plan se ha realizado. Conmigo está mi com-

« padre Juan Antonio. Como antes hemos jurado echar « á los portugueses del país, ó quedar nuestra sangre « para memoria. En esta virtud es preciso que Vd. se « venga á ver conmigo para recibir mis órdenes y reu- « nir la gente del Arroyo de la Vírgen y de la Florida».

Convenía en aquellos momentos hacer entender á los hombres que se trataba de atraer sin vacilaciones que Rivera era el jefe principal, como medio de obtener el concurso de ellos, por el ascendiente que tenía y por la influencia que podía ejercer en el ánimo de los indecisos, el nombre del general Rivera, unido á la santidad de la causa.

Esto explica el *porqué* escribía en sus cartas: — « Conmigo está mi compadre Juan Antonio », ó yo ya estoy reunido con mi compadre Don Juan Antonio, que con una fuerza de valer y ordenada, *se ha puesto bajo mis órdenes.*

Poco después, la columna patriota que había acampado en la costa del río, entraba en la población desplegando la tricolor bandera, aumentando sus filas con la presentación de voluntarios. Allí se supo que el resto de la fuerza que había quedado en el Durazno al mando del coronel Ferreda, se había pronunciado contra el Imperio, prendiendo al jefe, que después puso en libertad Lavalleja.

En Canelones se hallaba el coronel Barreto Pintos con el 2.º Cuerpo de Paulistas, quien al saber por un cadete que logró escapar de San José lo acaecido allí con Borbas, se retiró precipitadamente á media noche para Montevideo, haciéndolo con él simultaneamente los destacamentos escalonados en el trayecto hasta Casaballe.

Dueños los patriotas de la campaña al Sud del Río Negro y reducidas las fuerzas imperiales á las plazas fortificadas de Montevideo y la Colonia, la revolución Oriental tomó un incremento tan feliz, como rápido ha-

bía sido la marcha triunfal de los Treinta y Tres, favorecido por una série no interrumpida de sucesos afortunados en los diez primeros días que contaba su gloriosa empresa. Las proclamas de Lavalleja distribuidas con profusión levantaron el espíritu público atrayéndoles partidarios y cooperadores.

Lavalleja era de opinión de marchar á sitiar la Colonia, pero Rivera juzgó más conveniente dirijirse al centro de la campaña, formar reuniones y entrar en operaciones, en previsión de la venida de fuerzas enemigas por la frontera de Río Grande y de otra cualquier contingencia.

Por fin, el 2 de Mayo á las 9 de la noche se puso en marcha la columna patriota de San José para Canelones, adelantándose el valiente oficial Manuel Melendez con una partida exploradora. El 3 entró en la Villa de Guadalupe, donde no había enemigos, en razón de haberse replegado, como se había dicho, todos los destacamentos á la plaza de Montevideo. De allí destinó Lavalleja varios jefes á hacer reuniones: Leonardo Olivera á Maldonado, Juan José Florencio á San José, Pino, á la campaña de Canelones, marchando Rivera al Durazno, conduciendo los prisioneros hechos en San José é incorporar las fuerzas diseminadas.

Contento de los resultados tan felices de su empresa, escribió Lavalleja á su señora desde San José el 2 de Mayo, lo siguiente:

San José, Mayo 2 de 1825.

Señora Doña Anita Monterroso de Lavalleja — Buenos Aires.

« Mi querida Anita. — El 19 de Abril salté en tierra con los Treinta y Tres Patriotas; el 23 ataqué á Don Julian Laguna y á Servando en San Salvador. El 24 entré en Soriano. No quise atacar à la Capilla en Mercedes

por evitar un desórden en los vecinos de aquel pueblo. Continué mi marcha al interior de la campaña, y tuve noticias que Don Frutos venía en marcha de la Colonia á incorporarse á una fuerza de 300 portugueses que cruban la campaña y esta fué cortada por nosotros.

« Desatendí todas las atenciones y me propuse perseguirlo, y el 29 á las once de la mañana lo tomé con seis oficiales que le acompañaban y 50 y tantos soldados. Yo traté de sacar de este acaso imprevisto todas las ventajas que me podían ser favorables, y lo primero fué oficiar al coronel Borbas que se hallaba en San José de guarnición, para que saliera con toda su tropa y poderlo sorprender. Efectivamente logré mi intento. — Fueron prisioneros 150 soldados y nueve oficiales ».

« Ya está reunido conmigo Don Bonifacio Calderón con cien hombres y 200 que están en el paso del Durazno ya están á mis órdenes. Marcho ahora mismo que son las nueve de la noche sobre Canelón y mañana pienso estar en el Cerrito de Montevideo. La Provincia se ha pronunciado de un modo indecible á mi favor. En la adjunta de Oribe para Latorre van detalladas nuestras operaciones ».

*Juan Antonio Lavalleja.*

Con la misma fecha, lo hacía Oribe á Latorre en estos términos:

« Sr. D. Luis Latorre — San José, Mayo dos de 1825. — Mi amigo: Nuestra campaña es asombrosa por las ventajas que hemos conseguido en menos de ocho días, pues por el lugar donde le escribo podrá calcular cuales son las ventajas. El 19 nos desembarcamos y el 23 batimos en San Salvador á Servando y al coronel Laguna donde los dispersamos sin tirar un tiro, y si solo

á sable. El 29 tomamos á Frutos Rivero con 50 hombres en el Arroyo Grande. El 30 tomamos prisionero al coronel Borbas con todo su campo, donde no tuvimos ni un solo muerto. Los prisioneros alcanzan á ciento ochenta que tenemos en nuestro poder. Hoy son las siete de la noche y marchamos á Canelones. Pasado mañana estará la Bandera Patria en el Cerrito. Mélendez salió con una partida para adelante.

« Frutos está incorporado con toda la fuerza con nosotros. El día 4 perecerán los esforzados patriotas ó enarbolarán la Bandera en el Cerrito de la Victoria».

*Manuel Oribe.*

En la noche del 6 de Mayo se puso en marcha Lavalleja de Canelones sobre Montevideo con 72 hombres, quedando Rivera en aquel punto. En la mañana del 7 aparecieron los patriotas en la cumbre del Cerrito de la Victoria, á la vista del pueblo de Montevideo, enarbolando la Bandera Tricolor de la legión libertadora.—José Porto, fué el primer voluntario que se le presentó abandonando el trabajo de labranza en que se ocupaba en las inmediaciones (Reducto), é incorporándose á sus filas.

La alarma producida en la plaza fué grande. Se mandaron cerrar las puertas y todas las casas de negocio.—Se desprendió de ella una fuerza de caballería como de 300 hombres, para explorar el campo, prontas las baterías para cualquier ataque á la plaza. La fuerza descubridora llegó á corta distancia hasta la chacra de Doña Petrona Palacios, sin atreverse á pasar más adelante.—Los patriotas en número de 73 hombres avanzaron en dos escalones.—El primero de 22 ginetes al mando del sargento mayor Don Manuel Oribe, y el segundo de 18, al del capitán Don Manuel Lavalleja, adelantando una guerrilla al mando del teniente Don Ata-

nasio Sierra, en la cual venía el reciente voluntario Porto. Don Juan Antonio Lavalleja quedó con unos 20 hombres de reserva. Batidos los imperiales, fueron perseguidos hasta el saladero llamado *del Inglés*, (de Duton), en las Tres Cruces, con pérdida de algunos hombres.

Después de este primer lance á la vista de Montevideo, se retiraron los patriotas á sus posesiones del Cerrito, sin atreverse los imperiales á ir á desalojarlos temerosos de que tuviesen más fuerzas ocultas, que sus exploradores no habían podido descubrir. — Tan precipitada había sido la retirada del jefe brasilero que ocupaba Casaballe en los momentos de aproximarse la columna de Lavalleja, que dejaron todo abandonado en el campamento, y hasta las pulperías volantes sus facturas.

Lavalleja se mantuvo algunos días en las cercanías de la plaza, esperando el resultado de la combinación aplazada antes, en que debía pronunciarse el batallón de Pernambucanos, cuyo plan había fracasado, como se ha dicho en otro capítulo. — No obstante, la deserción de Pernambucanos, se acentuó, haciéndose sospechosa su fidelidad, y atribuyéndose, no sin fundamento, á trabajos de personas sindicadas, adictas á la revolución dentro de la plaza. — Fueron reducidos á prisión varios ciudadanos por los Imperiales, y confinados unos en el bergantín de guerra *Pirajá* y otros encerrados en la Ciudadela. — Entre los primeros se contaron Don Juan Giró, Don Juan Benito Blanco, Don Solano Antuña, Don José Alvárez, Don Lorenzo J. Perez y algunos otros. — A esa prendición siguió poco después otra de personas sindicadas de partidarios pronunciados por la revolución, en cuyo número fueron reducidos á prisión Don Ramón Castriz, Don Tomás Burgueño, Don Apolinario Gayoso, Don José Antequera, Don Ramón Masini. Don Antonio Suso y Don Jorge Liñan.

En esa situación arribó al puerto del Buceo el payle-

bot *Libertad del Sud*, procedente de Buenos Aires, despachado ocultamente por Don Pascual Costa, á cuyo bordo venían varios jefes y ciudadanos meritorios á engrosar las filas de los libertadores, conduciendo petrechos y fondos para Lavalleja. de que era portador Don Román Acha. — Venían en él Don Román Acha, Don José María Platero, Don Gabriel y don Rosendo Velazco, Don Gregorio Pérez, Don Carlos San Vicente, Don Estévan Dongado, Don Francisco Villagran, Don Atanasio Lapido, Don Bonifácio Vidal, Don Felipe Maturana, Don Benito Ojeda y veinte indíviduos más, componiendo 32, de los cuales algunos eran de los que debieron venir en la expedición de los Treinta y Tres.

Cuando los de la plaza se apercibieron de la llegada al Buceo de aquella embarcación, ya era tarde para poder la marina imperial capturarla con todo lo que conducía, ó impedir su desembarco, porque los patriotas en armas que dirigía Lavalleja se apresuraron á protejer el desembarque, quedando burlado el enemigo.

Avisado inmediatamente el general Rivera del arribo de aquel importante contingente, y del interés de las comunicaciones y elementos recibidos, de que era portadora la nave arribada al Buceo, se puso en camino en el acto de Canelones, donde se hallaba, para el Cerrito, á cuyo punto llegó en la noche del once, donde le esperaba Lavalleja para acordar lo que conviniese al servicio de la causa.

Allí, procediendo en la mayor armonía ambos gefes, las dos primeras figuras de la revolución, que se robustecía, acordaron enviar á Buenos Aires en comisión, al teniente-coronel de Dragones de la Unión, Don Pablo Zufriategui, con el objeto de entrar en negociaciones con los agentes extranjeros y demás que se expresan en el Poder, en la inteligencia que no podría permanecer cerca de ellos más que ocho días.

He aquí la credencial con que lo acreditaron para el desempeño de su comisión:

« En el Cerrito de Montevideo á 12 del mes de Mayo de 1825, nos Don Fructuoso Rivera y Don Juan Antonio Lavalleja, jefes de las tropas de la patria en la Banda Oriental, damos y conferimos todo nuestro poder bastante á la persona de Don Pablo Zufriategui, teniente-coronel de Dragones de la Unión, para que se acerque diligentemente á los agentes de las naciones extranjeras que se hallen en aquel destino, de Buenos Aires, y entre en negociaciones con ellos, solicitando auxilios de soldados, armas y dinero, en la inteligencia que no podrá permanecer cerca de éstos más que ocho días, después que manifieste el objeto de su misión. Se lo damos asimismo para que instruya de nuestro estado é intenciones, y muy particularmente para que asegure sobre la legalidad de nuestros sentimientos, respecto al deseo de ver libre la Provincia para mandar los diputados al Congreso Nacional.

« Y para que su comisión tenga carácter legal, le damos el presente poder que firmamos.

FRUCTUOSO RIVERA. —JUAN ANTONIO LAVALLEJA ».

Rivera como jefe de más graduación autorizó primero la credencial, y en la misma forma la hizo tres días después, cuando reunido con Lavalleja en la Villa de San Pedro del Durazno, acordaron el nombramiento de una nueva Comisión, modificando la de Zufriategui, compuesta de Don Pedro Trapani, Don Román Acha, Don Pascual Costa y Don José María Platero, con la condición de ponerse de acuerdo en todos los casos, con Don Román Acha, como se desprende del tenor del siguiente oficio dirigido á Zufriategui.

« Hemos juzgado conveniente autorizar con nuevos poderes á una Comisión que hemos nombrado. Por

tanto: desde el momento queda suspensa su Comisión, debiendo ponerse de acuerdo en todos los casos con el señor don Román Acha.

« Dios guarde á Vd. muchos años.

« Cuartel general en la Villa de San Pedro del Durazno, Mayo 15 de 1825.

FRUCTUOSO RIVERA.—JUAN ANTONIO LAVALLEJA».

Sr. D. Pablo Zufriategui, teniente coronel de Dragones de la Unión.

El 13 partieron para el Durazno, Lavalleja y Rivera, donde fijaron, por el momento, su cuartel general, dejando establecido el sitio de la plaza de Montevideo, á cargo de Isas Calderón como primer jefe, y de Oribe (Don Manuel) de segundo.

A su llegada á aquel punto escribía Lavalleja á la Latorre lo siguiente:

« Durazno y Mayo 15 de 1825.

«Sr. Don Luis Latorre.—El día 7 del corriente se enarboló el Pabellón de la Libertad en el Cerrito, y los enemigos están encerrados en la plaza, donde los contiene nuestra línea. Mientras tanto yo estoy alarmando la campaña y á la fecha ya está toda ella capaz de cualquier empresa,

« El resultado de los pocos días que han corrido hasta el siete en una guerra pasiva, ha sido de doscientos soldados, once oficiales, dos sargentos mayores, un teniente-coronel y dos coroneles portugueses prisioneros.

« Todo se ha mostrado favorable y creo que los enemigos aunque me den algo que hacer no me vencerán nunca.

« Don Pablo Zufriategui que será el dador, informará á Vd. de todas nuestras ocurrencias y estado, con cuyo motivo no le digo más, sino que trabaje cuanto pueda por nuestra felicidad que así lo espera su muy affmo. »

JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

## CAPÍTULO VIII

Partida del Síndico General García de Zúñiga en comisión al Janeiro.—Embarque de tropas para Montevideo.—Su llegada.—Regreso de García Zúñiga.—Ampliaciones del suceso del Paylebot "Libertad del Sud".— Las comisiones enviadas á Buenos Aires por los jefes del ejército Patrio — Medidas adoptadas por estos en favor del orden. — Exposición patriótica del general Rivera.

Cuando supo el general Lecor la pasada de los Treinta y Tres á esta Banda, y sobre todo la reunión de Rivera á Lavalleja, incorporado á los libertadores, se alarmó tanto, que inmediatamente dispuso que Don Tomás García de Zúñiga, Síndico Procurador del Estado, saliese dentro de tercero día en comisión para el Janeiro. Con efecto, salió en el bergantín-goleta *Santo Domingo Eneas* (el 2.), tenido por el más velero, que descargó precipitadamente para poder efectuarlo, pues era buque mercante, y no tuvo tiempo de hacer lastre, por cuyo motivo casi naufraga.

Hizo el viaje de aquí al Janeiro en seis días, llevando á su bordo al referido señor García de Zúñiga, conjuntamente con Don José Antonio Maciel, su secretario.

A los tres días después de haber llegado al Janeiro, se embarcaron en aquel puerto dos mil hombres de tropa de auxilio para Montevideo, enviados por el Emperador, quien para el efecto mandó reunir todas las tropas en persona, y sin revelar nada, él mismo designó los batallones que debían marchar haciéndolos embar-

car para Montevideo, á donde llegaron en Junio, con diez ó doce días de viaje.

Don Tomás García regresó en el mismo buque que lo condujo á Río, con siete días de navegación, después de haber demorado quince en el Janeiro. Cuando llegó á Montevideo ya estaban aquí las tropas enviadas por el Emperador, conjuntamente con pertrechos.

El general Lecor había estado enfermo de resultas del disgusto que le produjo la pretensión de los jefes de la plaza, obligándolo á nombrar un consejo de ellos, para proceder en todos los casos con su acuerdo, á consecuencia de atribuírsele connivencia con Rivera, siendo por esa razón vigilado.

En el breve relato hecho en el capítulo anterior sobre lo ocurrido con el paylebot *Libertad del Sud* en el Buceo, se omitieron algunos pormenores, que creemos conveniente ampliar en éste.

Cuando apareció en estas aguas aquella embarcación, despachada furtivamente de Buenos Aires por Don Pascual Costa, trayendo á su bordo armamento y municiones para los patriotas en armas en esta Banda, amaneció en el Buceo. Advertido con sorpresa por los imperiales, enviaron un buque de su armada á reconocerlo y capturarlo, mientras hacían salir por tierra una fuerza para la mejor operación, y la cual fué hostilizada por la de los patriotas que le salieron al encuentro. Afortunadamente, á su llegada ya era tarde para impedir el desembarco de Treinta y Dos Patriotas que conducia á su bordo, y el de los pertrechos, porque se había efectuado protegido por los libertadores, con el concurso de un abnegado vecino del lugar (Don Hipólito Pernas) que facilitó en el acto los medios de transporte.—Realizado esto, el buque fué abandonado, incendiándolo después los marinos imperiales.

Habíamos dejado al jefe de los Treinta y Tres y á Rivera en el Durazno, despues de haber nombrado en

el Cerrito á Zufriategui en comisión á Buenos Aires, para cuyo destino se embarcó en la costa de la Colonia. Don Pablo Zufriategui desempeñó satisfactoriamente su comisión en Buenos Aires, pero juzgándose sus servicios de suma importancia en el ejército, acordaron Lavalleja y Rivera autorizar con nuevos poderes á una comision compuesta de don Pedro Trápani, don Román Acha, don José María Platero y don Pascual Costa en los términos que se han visto por la nota dirijida desde el Durazno por aquellos jefes al teniente coronel Zufrategui.

Acha tenía relaciones íntimas con el ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Manuel J. Garcia, y se consideraba aparente para gestionar en favor de la causa, lo mismo que á los demás señores nombrados para formar el Comité, estando perfectamente al corriente de las necesidades del Ejército, y de los propósitos de sus jefes. Mientras esos patriotas se dirijian á Buenos Aires en desempeño de su importante cometido, en que merecieron bien de la Patria, las dos primeras figuras de la revolución se ocupaban de la organización del ejército, de la distribución de sus fuerzas y su comando, y la adopción de medidas tendentes á la conservación del órden y á ofrecer garantías á la propiedad y á la vida de los habitantes de la Provincia.

Una de las primeras y mas severas adoptadas en ese interés, fué la decretada por los jefes de la Provincia en Orden del dia del 15 de Mayo, por la Circular que vamos á transcribir. En ella tuvieron por principal objeto prevenir los desórdenes y licencias á que se prestara la situación anormal de la campaña, y establecer la moral mas cumplida en las fuerzas en armas, hasta tanto se crease el Gobierno que debia rejir la Provincia.

Merced á ella, á los ejemplos imponentes que le siguieron, se transitaba sin temor por la campaña, á punto de que llegó en ese tiempo á conducirse semanalmente á la Tesorería los fondos recaudados en las Recepto-

rías de la línea sobre Montevideo, confiados á un solo individuo, sin ser jamás agredido en el trayecto.

Como prueba de este aserto, y aún á riesgo de incurrir en digresiones, citaremos un caso ocurrido poco despues de instalado el Gobierno Provisorio, donde dominaban las armas de la Patria. A poco mas de dos leguas de la plaza de Montevideo—en el Manga - existían establecidos los *dos hermanos Fernandez* con negocio de almacen, en la chacra conocida por los *Dos Hermanos*, españoles, nativos de la Coruña. Una noche fueron asaltados, maltratados y robados por dos malvados. Investigado el hecho y aprehendidos los criminales, fueron juzgados y ejecutados. Con ese escarmiento no se repitieron en buen tiempo atentados semejantes, alentados por la impunidad.

CIRCULAR

Los jefes de la Provincia en la Banda Oriental, en Orden del día:

La experiencia ha manifestado desgraciadamente en otras épocas, que en la revolucion las pasiones se desenfrenan, y los malvados se aprovechan en esos momentos para cometer los delitos de desercion, homicidios, estupro y latrocinio, y como tales hechos no evitados al principio, después se hacen un hábito general, que al fin consuma la ruina del país. Hemos acordado no perdonar medio alguno con el fin de evitar sus desastrozas consecuencias. Y al efecto, hágase saber al Ejército en Orden de este día, que será castigado con la última pena, (esto es, con el cadalso), todo el que cometiere cualquiera de los delitos referidos; y para sentenciar á tal pena al ladrón, bastará que el hurto llegue al valor de *cuatro pesos*. Un breve sumario en que resulte prueba ó semiprueba, es bastante para proceder á la sentencia, no de-

biendo el reo estar en capilla mas de 24 horas; esto es, cuando las circunstancias no exijan que la sentencia sea mas brevemente ejecutada.

En tanto que en la Provincia no se crea el Gobierno que deba regirla, téngase este Decreto por ley inviolable. Su lectura será repetida diariamente en el Ejército por los Sargentos de compañía y los Comandantes de ellos serán responsables, si así no lo hiciesen verificar.

Mándense copias de ella á todos los puntos donde hay tropa empleada, y practíquese la misma diligencia pasándose circulares á los Cabildos para que la hagan saber á los vecinos, que á ellos tambien les comprende; y los Jueces Ordinarios procederán á formarles causa y ejecutar la sentencia del modo que queda prevenido; y para el efecto pidan tropas al punto mas inmediato donde la haya.

Cuartel General del Durazno, Mayo 15 de 1825.

FRUCTUOSO RIVERA.—JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Es cópia á la letra del original.

JOAQUIN REVILLO.
Capitan-Secretario.

Desde que el general Rivera se incorporó al movimiento iniciado por Lavalleja al frente de los Treinta y Tres patriotas, trató de propender á inclinar en favor de su causa á los continentales limitrofes sus antiguos amigos, en el interés de evitar los males de la guerra producida.

A ese propósito respondian las comunicaciones dirijidas en los primeros dias de Mayo (10 y 12) á los jefes de Rio Grande don Tomás José da Silva del comando de aquella Provincia, al Mariscal Abreu, gobernador de las

armas de la misma, y á algunos otros jefes continentales.

En esas comunicaciones decía al primero: « La Pro-
« vincia toda unida, y á imitación del Imperio del Brasil,
« reclama su libertad é independencia. Tengo á mi dispo-
« sicion dos mil hombres, no para hacer la guerra á mis
« compatriotas y amigos, sinó para pedir con justicia el
« pleno goce de nuestros derechos. Economizar la sangre
« y privarnos de las consecuencias de la guerra, son los
« sentimientos que abrigamos y confiamos en que V. S.
« animado de estos mismos principios, hará cuanto esté
« de su parte para que recobremos nuestros derechos y
« desaparezcan de entre nosotros los males de la guerra.»

« El coronel Fort escribe á V. S. que dentro de pocos
« dias estará en ese destino para tratar de una suspen-
« sión de armas, hasta tanto el Barón de la Laguna deli-
« bere sobre las exposiciones que se le han hecho. »

En este estado de cosas, el general Rivera creyó conveniente, dar un Manifiesto ó Exposicion de sus procedimientos, renovando sus aspiraciones patrióticas, é incitando á la vez á los Orientales y á los Brasileros amigos, á combatir por la causa, en los términos que van á verse por el siguiente documento, que por primera vez vé la luz de la publicidad.

## EXPOSICIÓN Y EXHORTO PATRIÓTICO DEL GENERAL RIVERA

### CIRCULAR

Pueblos y habitantes de la Banda Oriental!

Apurado mi sufrimiento por vuestros justos clamores, y exaltado mi patriótico celo para afianzar el goce de los inalienables derechos que por espacio de catorce años disputais con la espada y con toda clase de sacrificios, he tomado al fin la resolución de conduciros al

campo del honor, á perecer en él, ó triunfar de los tiranos que quieran oponerse al goce de vuestra libertad civil. Mejor que yo, sabeis que vuestros juramentos y proclamaciones al Emperador del Brasil, fueron con la condición de que S. M. I. había de jurar la Constitución que hiciese la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Imperio, pero tambien sabreis que no tuvo efecto por que S. M. I. disolvió la Asamblea Representativa de la Nación, con un golpe arbitrario de aquellos que los tiranos marcan la época de su despotismo. Sabeis que tambien exijisteis que fueran reconocidas y aprobadas las bases de incorporación acordadas en el Congreso celebrado en Montevideo el año 21, y que fueran divididos los Poderes. Sabeis que jurasteis la Constitución que el Emperador gustó daros; pero sabeis tambien que las bases fueron despreciadas y que la Constitución no se puso en práctica, por más que la solicitaron algunos Pueblos de la campaña por medio de sus Representantes. Sabeis que no hace mucho que el Cabildo de Montevideo inducido por el Barón de la Laguna, y otra porción de absolutistas representaron al Emperador que querían ser absolutamente gobernados por el sistema de Federación, Sabeis que fué contestada la representación negativamente, pero al mismo tiempo fueron condecorados los decrépitos miembros del Cabildo, para admirar de este modo á todas las autoridades del Brasil para que estimuladas por aquellos quiméricos hombres representasen en el mismo lenguaje, á fin de hacerlo valer á su tiempo, y entonces declararse el Emperador absoluto amo de los bravos, que supieron con su sangre colocarlo en el augusto trono, para que desde él, les prometiese y afirmase su libertad civil.

Esta és compatriotas, la historia de los sucesos que os son bien notorios; y estos son, Brasileros, los eslabones de la cadena que el Emperador está fórjando para uniros con ella al pesado carro de la tiranía de sus an-

tepasados; y sino, refleccionad. —¿A qué conduce el colocar en todos los empleos de la mayor importancia gefes europeos, que en época no muy distante fueron nuestros mayores enemigos? Será con la idea de sujetarnos al sistema de su augusto Padre, cuando lo crea oportuno? —Si la primera, ¿cómo tuvo el Brasil hijos valientes para destruir á esos mismos que hoy proteje con escandalosa postergación de los beneméritos Brasileros? Y cómo tuvo sabios que supieron formarle el trono y colocarlo en él?—Si la segunda, ¿á qué esperais Brasileros? Se os olvida ya, que vertisteis vuestra sangre para sellar con ella la libertad de vuestros derechos, y para afianzar la diadema de vuestro Emperador, pues recordad que arrastra á los hijos del Norte, á los más de ellos inocentes ó al menos sin proceso ni causa, y sin oirlos, á los calabozos y prisiones, cuya obra solo puede discurrir la más atróz tiranía. Ya es tiempo que le obliguéis á que os cumpla lo que os prometió; y sino, ayudadnos á derribarlo, para que no vuelva la antigua tirania á sentar su solio en el Brasil.

Y vosotros, vecinos orientales, recordad el robo que sufrieron vuestras haciendas. Recordad que en todos los Pueblos de la campaña había Gobernadores militares contra el espiritu de la Constitucion. Recordad, en fin, cuanto os costó derribar el coloso de la antigua tiranía, y cuanto os costaría destruir éste, si le dejaséis más tiempo para asegurar la presa.

Yo, por mi parte, estoy satisfecho de haber desempeñado relígiosamente mis deberes. Mientras estuve persuadido que el Emperador cumplia sus promesas, le fuí fiel, agradeciéndole las consideraciones con que me distinguió; mas luego que adverti su doble intención, yo no debia ser el instrumento de la esclavitud de mi Patria, y mucho menos cuando por la falta de cumplimiento á sus promesas, quedaba desligado del juramento condicional que presté con mi Rejimiento. Del mismo modo

estáis vosotros desligados. Corred, pues, á las armas. — Defender nuestros derechos, ó perecer en la empresa, es nuestro lema. Sostenedlo, bravos Orientales, y sereis dignos de la posteridad, de la Patria y de vuestros gefes.

Cuartel General en el Durazno, 16 de Mayo de 1825.

FRUCTUOSO RIVERA.

## CAPITULO IX

Requisiones del Agente Consular del Brasil en Buenos Aires.—Evasivas del Ministerio.—Notas cambiadas.—El Gobierno pide autorización al Congreso para reforzar la línea del Uruguay en previsión de los eventos de la guerra encendida en la Banda Oriental.—Sanción de la ley.—Gestion del vice-almirante Lobo - El Ministro Contesta.

Al tenerse la primera noticia de los expedicionarios con Lavalleja para la Banda Oriental, el Cónsul Brasilero residente en Buenos Aires, entrevistado con el Ministro de Relaciones, le interrogó si contaban con la protección del Gobierno Argentino. La respuesta fué negativa. Pero observando que los acontecimientos iban en crece, y con ellos las desconfianzas, el Agente Consular redobló sus exijencias el 30 de Abril, solicitando una declaración categórica sobre si el Gobierno Argentino había tomado parte en ellos, ó si la tomaría en el caso de que fuese adelante el proyecto de los *aventureros*, como los clasificaba.

Eso dió márgen al cambio de las siguientes notas:

El infrascripto, Cónsul de S. M. el Emperador del Brasil, habiéndose presentado personalmente al señor Ministro de Relaciones-Exteriores, á quien se dirije en el 18 del corriente, para informarle de que habían pasado de ésta para la Banda Oriental, varios oficiales y soldados con armamentos y municiones, destinados á atacarlas, bien así como á las fuerzas imperialistas estacionadas allí, y procurando igualmente saber del señor Ministro si semejante proceder era apoyado por este gobierno, recibió la satisfactoria contestación de que él

por su parte en nada lo autorizaba; pero añadiéndose ahora haber sido informado oficialmente de haber efectuado el desembarque en la Graciada el 23, y hallarse reunida ya una partida de 200 hombres que dirigiéndose á San Salvador rompió hostilidades contra el coronel Laguna, que por la desigualdad de las fuerzas tuvo que retirarse con pérdida de un oficial muerto; y pudiendo acontecer que este desagradable negocio tome un carácter más sério, el infrascripto para poder informar bien de todo á su corte, como es su más sagrado deber, y esclarecerla acerca de cuales son las intenciones del gobierno de esta capital en este asunto, le es indispensable exigir del señor Ministro que le declare si el gobierno ha tomado parte en estos acontecimientos, y aún si la tomará en caso de que vaya adelante el proyecto de los tales aventureros. Esta declaración servirá de guía al gobierno de S. M. I. y evitará procedimientos que puedan tornar arriesgada la amistad que existe felizmente entre ambos gobiernos.

El infrascripto espera que este gobierno, una vez que en nada intervenga en los referidos procedimientos, tomará todas las medidas públicas para impedir el aumento y fuerza de la tal facción, y juntamente el castigo de aquellos que le pertenezcan, y ya recojidos á ésta como escanda losamente pregonan los papeles públicos.

El que suscribe saluda al señor Ministro con su acostumbrada consideración y respeto.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1825.

SINFRONIO MARÍA PEREIRA SODRÉ,
Cónsul de S. M. el Emperador del Brasil.

Exmo. señor don Manuel José García, Ministro y Secretario de Estado de Relaciones Exteriores en este Supremo Gobierno.

A esta nota, contestó el Ministro Argentino con la siguiente:

Buenos Aires, Mayo 2 de 1825.

El Ministro que suscribe, habiendo puesto en consideración de su gobierno la nota que el señor Cónsul del Estado del Brasil le ha dirijido con fecha 30 de Abril último, pidiéndole explicaciones con respecto á la empresa que refiere de algunos emigrados de Montevideo asilados en esta plaza, se halla encargado por su gobierno de decir en contestación á dicho señor Cónsul, que puede seguir desempeñando sus funciones en ésta ciudad bajo el seguro concepto de que el gobierno cumplirá lealmente con todas las obligaciones que reconoce mientras permanezca en paz y armonía con el gobierno de S. M. I., debiendo agregar el que suscribe, con relación á la tentativa, que anuncia el señor Cónsul, que no está, ni puede estar, en los principios bastante acreditados de este gobierno, el adoptar en ningún caso medios innobles, ni menos fomentar empresas que no sean dignas de un gobierno regular.

El Ministro que suscribe, saluda al señor Cónsul con su acostumbrada consideración.

MANUEL JOSÉ GARCÍA.

Señor Cónsul y Agente Comercial del gobierno del Brasil.

Siete días después de esta contestación evasiva, el gobierno de Buenos Aires dirigía al Congreso la siguiente nota:

Buenos Aires, Mayo 9 de 1825.

La guerra se ha encendido en la Banda Oriental del Río de la Plata. Este solo hecho, y además el carácter que debe desenvolver naturalmente, hacen necesario

al Ejecutivo el ponerse en precaución contra los eventos que ella puede producir, y que amenazen bien sea la tranquilidad interior del Estado, ó bien la seguridad de sus fronteras.

La situación actual de la nación demanda, en este caso, la cooperación del Congreso Nacional, á fin de que las respectivas Provincias de la Unión se decidan á enviar con este objeto aquel número de tropas que les sean innecesarias para el servicio interior de ellas, poniéndolas á disposición del gobierno general. El Ejecutivo espera que las resoluciones del Congreso General, sobre un objeto tan importante y tan nacional tendrán el más cumplido efecto. Y por eso es que se dirije con la mayor confianza, pidiéndole quiera tomarlo en consideración con la urgencia que él demanda.

El gobierno saluda á los Representantes de la Nación con la consideración de siempre.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.
MANUEL J. GARCIA.

En consecuencia, el Congreso no dilató en tomar en consideracion el asunto, sancionando á lós dos dias (11 de Mayo) el siguiente Proyecto de Ley propuesto por la Comisión de Milicias.

« Artículo 1.º—Se autoriza al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, como encargado provisoriamente del Ejecutivo Nacional para prover á la defensa y seguridad del Estado, y se le recomienda especialmente el reforzar por ahora la línea del Uruguay en precaución de los eventos que puede producir la guerra que se ha encendido en la Banda Oriental del Rio de la Plata, »

Esto último no se realizó hasta Setiembre, en que recien se organizó el Ejército de Observación.

A los dos dias de la sanción de esta Ley, constante de mas artículos, el Agente Consular del Brasil, daba

cuenta á su gobierno el 13 de Mayo, de lo que presenciaba, en los términos siguientes:

« Ya no hay la menor duda de que ha comenzado en la Banda Oriental la revolución que comuniqué á V. E. en mis oficios N.os 3 y 4.—El 17 del pasado Abril á eso de las 10 de la noche fuí avisado con certeza de haber pasado para aquel país varios oficiales y soldados destinados á hacer la premeditada revolución. En el mismo instante traté de mandar fletar una embarcacion, y al dia siguiente por la mañana, la hice partir para la Colonia, á cuyo gobernador mandé el oficio copia N.º 1 y otros de participaciones, tanto al Baron de la Laguna, como al brigadier Sebastian Barreto Pinto, que se hallaba fuera de la plaza con alguna fuerza, afortunadamente llegaron estos oficios cinco dias antes del desembarque de ellos, la que sino hubiera acontecido, quizás á estas horas estuviese muerto el Baron y la plaza en poder de los enemigos por la combinación que había dentro y de que ya le había prevenido.»

« Luego que despaché la embarcación oficié al Ministro de Relaciones Exteriores, pidiéndole una audiencia, que se concedió, y en ella dí parte de la ida de aquella gente, exigiendo de él que me declarase si habian ido con licencia del gobierno, y si él tenía parte en tal negocio, á lo que se me repuso que el gobierno en nada se metía, y retíreme, recibiendo empero, el 29 á las 7 de la noche el oficio de la cópia núm. 3, y constándome la salida de embarcaciones con armamento y municiones no viendo providencia alguna para impedir la continuación de tales remesas, juzgué de mi deber dirigir al Ministro la nota de la cópia núm 4, por la cual pedí explicaciones de las intenciones del Gobierno y tuve por respuesta lo que se vé por la cópia núm. 5, la cual me parece que puede servir de mucha luz al gobierno de S. M. I. combinándola con la posterior tolerancia de la salida de aquí de bajeles que es-

tán llevando armas y municiones continuamente, y de otras, hasta con intento de abordar alguno de los buques de guerra, como aconteció há tres días, que salieron dos lanchones y una goleta; no estando bien cierto si esta última fué con aquel objeto, ó sola á desembarcar armas y ciento y tantos hombres que llevó, pero yo había prevenido ya al Barón y por eso no temo que los sorprendan.»

«Ya ha habido algunos encuentros, y las fuerzas revolucionarias se han aumentado, pasándoseles el Regimiento de la Unión, y añaden que también su antiguo comandante Fructuoso Rivera.

«El plan se les malogró en parte, porque contaban con la revolución dentro de la plaza para enseñorearse de ella, é inmediatamente nombrar para el Congreso de aquí un diputado, el cual presentando las actas de incorporación á ésta, exigiría socorros para rechazar cualquiera fuerza del Imperio; más, infelizmente se descubrió el negocio, pero todavía el gobierno espera ganar en sus negociaciones políticas, y por esto estoy convencido de que está protegiendo indirectamente aquella revolución para tener inquieta la Provincia à fin de presentar á Inglaterra que pretende intervenga en este negocio, el argumento de que nuestra ocupación es forzada y no voluntaria, á S. M. I. y tan es así, que tratan de mandar un agente extraordinario para esa á proponer indemnizaciones.

«Mi mansión aquí en nada les agrada, en tal grado, que el mismo Ministro á título de amistad se lamentó de las críticas circunstancias en que me veia, y me facilitó documentos con que pudiera presentarme en esa, sin que me resultara perjuicio por haber salido de aquí; empero respondíle que estaba dispuesto á perder antes la existencia —ya bien amargada— que salir sin órdenes de mi corte.

«El Congreso de aquí promulgó una ley para el

aumento del ejército nacional, elevándole á ocho mil hombres.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1825.

SINFRONIO MARÍA PEREIRA SODRÉ».

Se acusaba de doblez ó falta de severidad, el proceder del gobierno de Buenos Aires para con el Imperio, á vista de los hechos que se producían, tan contradictorios con el tenor de las notas de la Cancillería, que impulsaban al Agente Consular á pedir de nuevo explicaciones de los propósitos del gobierno.

Así se desprende del contenido de la nota dirigida el 1.º de Junio al Ministro de Relaciones de la Argentina, que vamos á transcribir:

« Buenos Aires, 1.º de Junio de 1825

« El infrascripto Cónsul de S. M. el Emperador del Brasil, habiendo exigido por su nota del 30 de Abril pasado, del señor Ministro de Relaciones Exteriores explicaciones de las intenciones de este gobierno sobre la revolución que varios oficiales y soldados salidos de esta capital, fueron hacer en la Banda Oriental, y juntamente que en el caso de no haberse autorizado tal proceder, se tomasen medidas públicas y convenientes para impedir el aumento y fuerza de aquella facción, le fué respondido que el gobierno nada autorizaba, y que menos fomentaría empresas que no fuesen dignas de un gobierno regular; pero sin que nada se le dijese con respecto á las providencias que pedía, para que no aumentase la fuerza de los facciosos, y mucho menos que se diesen órdenes algunas hasta hoy para impedir las contínuas salidas de bajeles cargados de armas, municiones, gente y dinero.—No obstante las participaciones hechas por el infrascripto al señor Ministro en las conferencias que tuvo el honor de tener el 11 y 20 de Mayo, llegando el descaro ó arrojo

de los comisionados de aquellos revoltosos en esta á mandar en la noche del 24 cinco balleneras y una balandra á la Colonia del Sacramento para sorprender la corbeta de guerra *Liberal* de S. M. I. estacionada allí; estos buques regresaron sin haber podido obtener nada por la vigilancia que había en dicha corbeta y los agresores de tamaño atentado quedaron impunes.

« El que suscribe no puede creer de ningún modo que este gobierno ignore, á vista del mismo impreso dirigido por el jefe de la rebelión Juan Antonio Lavalleja, la existencia en esta capital de una Comisión intitulada Oriental, encargada de expedir todo cuanto es menester, no solo para el aumento de los revolucionarios, si que también para tentar la captura de alguna de las embarcaciones de guerra de S. M. I. que se hallan guardando las costas de aquella Provincia, siendo muy pública una suscrición que aquí hicieran para los gastos precisos de la mentada revolución y sus miembros asaz conocidos, y no consta que se hayan tomado medidas algunas sobre tal gente, ni tampoco castigado un comisionado de los facciosos que llegó á esta con oficios dirigidos á este gobierno.

« Tan repetidos hechos obligan al infrascripto á pedir de nuevo explicaciones de las intenciones de este gobierno en este negocio, para comunicarlo todo al conocimiento del gobierno de S. M. I. y así mismo las exigidas providencias, que impidan las contínuas salidas de barcos para los fines que quedan referidos, en el caso que este gobierno esté resuelto, como es de esperar, á no auxiliar tan irregular proceder.

« El infrascripto tiene el disgusto de verse en la dura necesidad de tener que protestar á este gobierno por la falta de medidas que acaba de mencionar, y que puede dar motivo á un justo rompimiento de los lazos de amistad que ligan felizmente á entre ambos gobiernos.

« El Consul infrascripto aprovecha esta ocasión para asegurar al señor Ministro de Relaciones Exteriores la alta consideración que tiene por su persona.

« Excmo. Sr. Don Manuel José García, Ministro y Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

SINFRONIO MARÍA PEREIRA SODRÉ ».

Por notorios que fuesen los hechos apuntados por el Agente Consular del Imperio, y por más que perseverase en sus requisiciones nada conseguía, porque el gobierno de Buenos Aires no podía ir contra la corriente que embarazaba su marcha.

En nota de 8 de Julio reproduce el Cónsul las mismas quejas, y exije idénticas explicaciones á las precedentes, y espera del Ministerio una respuesta satisfactoria que le persuada « que en calidad de Agente de S M. I. no sería menos considerado que los de otros gobiernos ».

En esas circunstancias ancla á la vista de Buenos Aires parte de la escuadra brasilera estacionada en aquellas aguas, al mando del Vice-Almirante y Comandante en jefe de las fuerzas navales del Imperio, Rodrigo José Pereira Lobo, y vá á probar si su requisición tiene mejor éxito que las del consul Pereira Sodré. Monta la corbeta *Liberal* y desde su bordo dirige al Ministro de Relaciones Exteriores del gobierno de Buenos Aires la siguiente nota:

## OFICIO DEL VICE-ALMIRANTE DE LA ARMADA IMPERIAL

Exmo. Señor: Habiendo llegado á S. M. el emperador defensor perpétuo del Brasil, la desagradable noticia de haberse últimamente manifestado una insurrección en la Provincia Cisplatina, movida por muchos súbditos del Gobierno de Buenos Aires, que seduciendo los pueblos

desprevenidos y reuniéndose al pérfido y rebelde Fructuoso Rivero, han empezado hostilidades contra el Imperio del Brasil, y constando al mismo Augusto Señor que todo concurre á hacer recaer sobre el Gobierno de Buenos Aires los mas vehementes indicios de apoyar aquella sublevación, no solo por haberse dado de allí el impulso á las hostilidades, insinuándose públicamente la insurrección, abriendo suscriciones en su favor y disponiéndose la Banda Oriental á la llamada Union de las provincias del Rio de la Plata, como por haberse usado de los papeles y periódicos del Gobierno de Buenos Aires para llamar el ódio general contra la incorporación de la Provincia Cisplatina al Imperio del Brasil, usándose de las mas denigrantes y ofensivas espresiones contra S. M. I., sinó tambien porque tiene noticias de que de Buenos Aires se suministra dinero á los facciosos, además de las insinuaciones hechas al Entre Rios para socorrerlos; no siendo posible destruir la notoriedad de semejantes hechos, antes al contrario teniendo que agregarle los últimamente vistos, de salir del puerto de Buenos Aires cinco lanchones y una balandra cargados de gente con direccion á la Colonia, llevando el fin, talvez, de sorprender algunas de las embarcaciones Imperiales estacionadas allí, acontecimientos á que debe reunirse el mas agravante de todos y el mas escandaloso, cual es el apresamiento y robo del Portugués «Pensamiento Feliz», ya fondeado en el puerto de Buenos Aires junto al registro, resolvió el mismo Augusto Señor mandar inmediatamente fuerzas, de mar y tierra para repeler la fuerza con la fuerza donde fuese necesario, y afianzar á los fieles cisplatinos el goce de sus derechos políticos como ciudadanos del Imperio del Brasil á quien legal y espontaneamente se ligaron, hasta jurar su Constitución fundamental, y acabar de elegir sus diputados á la Asamblea de la Nacion.—Mas no pudiendo S. M. el Emperador persuadirse todavia de

que el Gobierno de Buenos Aires á quien el del Brasil ha dado constantemente todas las pruebas de relaciones de amistad, se preste á proteger medidas revolucionarias, impropias de Gobiernos civilizados, y á fomentar hostilidades sin una abierta y franca declaración de guerra, no se delibera á echar mano de los medios hóstiles permitidos por el derecho de gentes, y que tiene á su disposición, sin exigir antes las explicaciones convenientes sobre hechos tan agravantes.—Por tanto, el abajo firmado, Vice-Almirante de la Marina Imperial y Comandante de las fuerzas navales surtas en Montevideo, recibió orden de S. M. el Emperador su Augusto Soberano para pedir á este gobierno las explicaciones de aquellos hechos, esperando firmemente que este gobierno, haga retirar de la Provincia Cisplatina sus súbditos envueltos en la revolución manifestada allí; por ser ésta la única medida que puede probar exactamente, que ellos no tienen ni esperan protección del gobierno de Buenos Aires, usando al mismo tiempo el Gobierno de toda su influencia con las Provincias de Entre-Ríos y Santa Fé para que no presten auxilios á los revolucionarios; siendo de presumir que ellas no los presfarán sin connivencia ó aprobación del gobierno de Buenos Aires; quedando además el de S. M. I. en la esperanza de que, esta requisición tan justa como generosa, será prontamente satisfecha, á fin de dar un testimonio de la ingenuidad de su comportación, y convencer al Gobierno Imperial de que sus sospechas no son bien fundadas, como lo desea para ventaja recíproca. El que suscribe participandolo al señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires á quien tiene el honor de dirigirse para que lo eleve al conocimiento de su gobierno, le suplica el obsequio de una contestación categórica y aprovecha esta oportunidad para ofrecerle las protestas de su distinguida consideración.

A bordo de la corbeta *Liberal* surta en frente de Buenos Aires á cinco de Julio de 1825.

Illmo. y Excmo. Sr. D. Manuel José García, Ministro de Relaciones del Gobierno de Buenos Aires.

(Firmado): RODRIGO JOSÉ PEREIRA DE LOBO,
Vice-almirante.

CONTESTACIÓN.

Buenos Aires, Julio 6 de 1825.—El que suscribe, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores del Ejecutivo Nacional de la República las Provincias Unidas del Río de la Plata, ha recibido la nota que con fecha de ayer se sirvió dirigirle el Excmo. Sr. Vice-almirante de la armada Imperial Brasilera y Comandante de las fuerzas navales surtas en Montevideo, y tiene el honor de participarle que está dispuesto á contestar sobre los objetos que en ella se indican, tan luego como le conste que el señor Vice-Almirante se halla debida y suficientemente autorizado con todas las formalidades establecidas por el derecho internacional.

El que subscribe aprovecha esta oportunidad para saludar al señor Vice-Almirante con su consideración distinguida.

(Firmado): MANUEL JOSÉ GARCÍA.

Excmo. Sr. Vice-Almirante de la Armada del Brasil y Comandante en jefe de las fuerzas imperiales surtas en Montevideo.

A bordo de la corbeta *Liberal*, surta en frente de Buenos Aires, á 7 de Julio de 1825. — El abajo firmado Vice-Almirante de la Armada Imperial y Comandante en jefe de las fuerzas navales estacionadas en el Río de la Plata, tiene el honor de decir al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del gobierno de Buenos Aires, que recibió la nota que V. E. se dignó dirigirle

en contestación á la primera comunicación datada el 5 del corriente en la cual pedia á nombre de S. M. I. las explicaciones que allí se refieren; y por orden del mismo Augusto Señor eran hechas las reclamaciones contenidas en ella.

Desea el Exmo. Sr. Ministro que le conste hallarse el abajo firmado «debida y suficientemente caracterizado para esta misión con todas las formalidades establecidas por el derecho internacional». A esto responde á S. E. que así ordenó S. M. I. lo practicase, y y en la manera y forma que le previenen las instrucciones que recibió de su gobierno, es que formalizó esa misma nota referida.

Nada tiene que responder sobre este objeto el que suscribe, agradeciendo al mismo tiempo y retribuyendo al Excmo. Sr. Ministro la salutación conque le honró.

Illmo. y Excmo. Sr. D. Manuel José García, Ministro Secretario de Estado de las Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires.

(Firmado): — RODRIGO JOSÉ FERREIRA LOBO.

La ley disponiendo la formación de un ejército de observación sobre el Uruguay, era un hecho; pero faltaba formarlo, y eso demandaba tiempo. Así fué que pasaron sobre cuatro meses antes de poder hacerse efectivo y reforzarse la línea del Uruguay, como se había dispuesto.

Veamos lo que dió mérito á su creación y á la Minuta de Comunicación al gobierno, propuesta por el diputado Agüero, pidiendo explicaciones de los sucesos de la época, cuyos antecedentes conviene conocer para mejor apreciar las cosas.

El 3 de Mayo (1825) el Gobierno de Buenos Aires dió cuenta al Congreso de la guerra que habia empezado en la Banda Oriental por los patriotas, cuyo suceso dió mérito á la ley del 11 de Mayo, disponiendo la forma-

ción de un ejército de observación sobre el Uruguay.

Con este motivo presentó el diputado Agüero (don Julián), en la misma sesión, una Minuta de Comunicación al gobierno, pidiendo explicaciones, que diese idea de los sucesos de la época, y cuyo tenor era el siguiente:

« Con fecha tres de Mayo el gobierno de Buenos Aires encargado previsoriamente del Poder Ejecutivo Nacional, dió cuenta al Congreso de haberse encendido inopinadamente la guerra en la Banda Oriental del Río de la Plata, y este suceso dió mérito á la ley de 11 del mismo mes, por la cual, y en previsión de los resultados que podían sobrevenir, se dispuso que la línea del Uruguay fuese reforzada competentemente, á cuyo efecto se dictaron por la misma ley cuantas medidas se consideraron oportunas en nuestras actuales circunstancias.

Posteriormente el Congreso se ha instruído, aunque no de un modo oficial, que el benemérito general libertador del Perú, Antonio José de Sucre, ha avisado al Poder Ejecutivo que las tropas del Emperador del Brasil, han invadido y ocupado la provincia de Chiquitos, en el alto Perú. Y ha entendido, por último, el rumor que empieza á divulgarse sobre insulto cometido contra nuestra bandera nacional por las fuerzas navales del Imperio.

Estos hechos, en proporción que han puesto en agitación la opinión pública, no han podido menos que conmover también y alarmar á la Representación Nacional. Ha debido apercibirse desde luego de las consecuencias que tales antecedentes pueden producir contra la seguridad, defensa é integridad del territorio del Estado. Ha sentido el enorme peso de la responsabilidad que gravita sobre los Representantes, en cuyas manos han puesto las Provincias de la Unión su futuro destino. Conoce, por último, lo delicado de su posición y la necesidad de obrar con una actividad infatigable, y con

una prudente previsión de los sucesos que pueden ser consecuencia de los que hoy empiezan á desenvolverse.

Conducido el Congreso por tan justas consideraciones, ha acordado que el Poder Ejecutivo le instruya sin pérdida de momentos, no sólo sobre la existencia y realidad de aquellos hechos, sino también sobre las medidas que de sus resultas puede haber adoptado. Sobre todo, quiere muy particularmente ser instruido del estado y circunstancias de esa guerra, *que sin conocimiento de la Autoridad Suprema se ha encendido en la Provincia Oriental.*

Y como la ley de once de Mayo fué dictada en previsión de los resultados que puede producir ella en otras Provincias, ha acordado que el Poder Ejecutivo le dé cuenta con especialidad de lo que se halla hecho para dar á aquella ley su debido cumplimiento, de las dificultades que puedan haber retardado el que la línea del Uruguay esté ya reforzada en terminos que imponga respeto á nuestros enemigos, é inspire confianza á nuestros pueblos y que últimamente le proponga cuantas medidas considere necesarias para sobreponerse á los obstáculos que sino se vencen, peligre la suerte del Estado. En la inteligencia que el Congreso está resuelto á hacer cuantos esfuerzos estén á su alcance y á exijir de los Pueblos el último sacrificio para sostener la dignidad y el honor nacional.

Lo que de órden del Congreso General se comunica al gobierno de Buenos Aires como Encargado del Poder Ejecutivo Nacional, para su mas pronto y puntual cumplimiento.

JULIAN SEGUNDO DE AGÜERO.

Al Gobierno de Buenos Aires.

## CAPÍTULO X

Organización le fuerzas.—Operaciones militares.—Defección de Isas, jefe superior de la línea del asedio de Montevideo.—Comicios.—Instalación del Gobierno Provisorio.

A mediados de Mayo dejamos á Lavalleja y Rivera en el Durazno, contraidos á tomar disposiciones, para organizar el ejército patrio y asediar los puntos ocupados por el enemigo. Varios jefes y oficiales se destinaron en comisión á distintos puntos de la campaña á hacer reuniones, difundiendo las proclamas patrioticas de Lavalleja.

Don Leonardo Olivera fué destinado á Maldonado, donde en pocos dias formó una brillante división.—Quirós con la suya, lo fué al sitio de la Colonia del Sacramento, siendo segundo jefe don Atanasio Lapido. Don Ignacio Oribe con una corta división se destinó de observación al Cerro-Largo y Don Pablo Perez en Cebollatí. Sobre la linea sitiadora de Montevideo había quedado de gefe superior Isas (a) Calderón, y de segundo don Manuel Oribe, como se ha referido en otro capítulo.

Rivera (don Fructuoso) quedó en el Durazno, costa del Yí, reuniendo y organizando fuerzas, y Lavalleja (don Juan Antonio) Comandante en gefe, se dirijió á Santa Lucia Chico á establecer el Cuartel General del Ejército. Dias despues, llegó Rivera con una brillante división al Cuartel General en la Barra del Pintado, donde se revistaron las fuerzas reunidas, nombrando Lavalleja á don Pablo Zufriategui, (que había regresado de Buenos Aires) gefe de Estado Mayor, y sucesivamente á don Gabriel Velazco Mayor del Detall é Instructor de las fuerzas que se organizaban en ese punto. Se dispuso la formación de un

batallón de infanteria de línea al mando del antiguo coronel don Felipe Duarte, compuesto en su mayor parte de Libertos, que se denominó *Libertos Orientales.*

A la actividad desplegada en la campaña para robustecer la revolución, cuyas filas engrosaban continuamente, respondía la que señaló muy honrosamente el proceder de la Comisión Auxiliadora en Buenos Aires, á cuyo frente estaban don Pedro Trapani, don Román Acha, don Pascual Costa, don José María Platero y don Luis C. Latorre, enviando en arriesgadas expediciones, todo género de recursos al jefe de la revolución para el Ejército de la Provincia.

En esa situación, vino á descubrirse por fortuna, la infidencia del primer jefe del asedio de la plaza de Montevideo, Isas Calderón, que conspiraba de acuerdo con Lecor.

Un incidente inesperado, dió lugar al descubrimiento de la trama.

En las frecuentes salidas de las fuerzas de la plaza á forrajear, eran hostilizadas por las sitiadoras, y en uno de los combates originados, se comprometió seriamente la avanzada al mando de don Manuel Oribe, estrechada en el tránsito por los enemigos. Isas Calderon con la suya, lejos de protejerla, se mantuvo indiferente, frio espectador á la vista del suceso, haciéndose sospechoso de traicion, empezándose desde entonces á desconfiar de su lealtad, y á vigilar sus procedimientos. Oribe tuvo avisos de precaverse contra su infidelidad, hasta que un dia recibió un anónimo de la plaza, en que se le prevenía que debia ir al campo sitiador cierta mujer con comunicaciones reservadas para Calderon. En consecuencia tomó sus medidas, logrando sorprender la correspondencia que conducía la mensajera, que no dejaba duda de que se trámaba una conspiración, con sacrificio de la vida de algunos de los principales jefes de la revolución.

Oribe bajo su responsabilidad procedió á aprehen-

derlo, disponiéndose á dar aviso de todo á Lavalleja, que habia venido dias antes á Canelones. Éste, en esos momentos se hallaba en reunión con algunos vecinos de la Villa de Guadalupe, convocados con el objeto de pedirles su cooperación en favor de la revolución, manifestándoles con toda reserva, que la revolución Oriental no contaba con otros recursos, sino con los que le proporcionara el patriotismo y desprendimiento de los amigos de la libertad, y exhortándolos á auxiliarla. Se hallaban presentes en esa reunión de vecinos don Joaquín Suárez, don Ramón Márquez, don Alejandro Chucarro, don Marcelino Santurio, don Juan María Furreiro y algunos otros, que se manifestaron dispuestos á prestarle toda la cooperación que pudiesen. En esos momentos llegó un oficial solicitando urgentemente hablar con el jefe de los Treinta y Tres, á quien impuso de todo lo acaecido con Calderon.

Fué esa la primera noticia que tuvo Lavalleja del suceso, confirmada poco despues con el aviso de don Manuel Oribe, á la vez de enviarle escoltado al presunto delincuente, remitiendo la prueba de la infidencia.

En cuanto se supo en Guadalupe el hecho de que se acusaba á Isas Calderon, (Mayo 30), los capitulares don Joaquín Suárez y don Pedro Pereda, dirijieron nota á Lavalleja, significándole la sorpresa que les habia causado el proceder del Sargento Mayor Isas y demás que intentaban una revolución horrorosa, á la vez que don Luis Eduardo Perez aconsejaba á Lavalleja lo hiciese conocer en la Orden del dia, y que se cuidase mucho de los traidores en el Durazno, donde había mucha *portuguesada.*

Entre tanto, se procedía á procesar al acusado, nombrándosele defensor al Sargento Mayor don Pedro Lenguas, por la siguiente nota:

El Sargento Mayor don Bonifacio Isas, del Regimiento de «Dragones de la Unión», á quien estoy pro-

cesando de orden del Comandante en jefe don Juan Antonio Lavalleja, por delito de alta traición, ha nombrado á usted para su defensor. Lo que aviso para que si acepta usted dicho cargo, se sirva pasar hoy á este campamento á prestar el juramento que previene la ordenanza, y estendida en el proceso la diligencia correspondiente, pueda desde luego empezar las ratificaciones de los testigos que debe usted presenciar.

Dios guarde á usted muchos años.

Campamento en Santa Lucía Chico, 19 de Junio de 1825.

PABLO ZUFRIATEGUI.

Señor Sargento Mayor don Pedro Lenguas.

Se procedió al arresto de algunas personas, fugando para la plaza el capitán Bautista Cordovez, complicado sin duda en la causa. Concluído el proceso y sentenciado por el Consejo de Guerra, el comandante en jefe del Ejército, creyendo que no estaba en sus atribuciones hacer ejecutar su sentencia sin la aprobación del Gobierno Provisorio, que en esos días se habia instalado, lo sometió á su resolución con el siguiente oficio:

« Exmo. señor:—Adjunto á V. E. el proceso formado á los reos don Bonifacio Isas y N. N., el que está concluído y sentenciado por el Consejo de Guerra. Como no está en mis atribuciones hacer ejecutar las sentencias dadas, sin aprobación de V. E., lo pongo á su disposición, á fin de que con arreglo á justicia, determine lo que estime conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general, 23 de Junio de 1825.

JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Excmo. Gobierno Provisorio de la Provincia.

Este le acusó recibo simplemente en la misma fecha.

Entretanto, mediaron empeños para que se revocase la sentencia pronunciada por el Consejo de Guerra. Cediendo á ellos con bondad el mismo general Lavalleja interpuso su mediación en ese sentido, en un Memorial dirigido al Gobierno, á cuya noble solicitud accedió, devolviéndola el 28 de Junio con esta nota:

« El Gobierno Provisorio de la Provincia devuelve á V. E. el Memorial que se ha servido dirijirle, interponiendo su mediación á fin de que fuese revocada la sentencia recaída en la causa de don N. N. y don Bonifacio Isas. El Gobierno se forma un placer en acceder á la justa solicitud que V. E. ha elevado á su consideración.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Florida, Junio 28 de 1825.

MANUEL CALLEROS.
FRANCISCO ARAUCHO,
Secretario.

Excmo. Señor Brigadier General en Jefe del Ejército de la Provincia, don Juan Antonio Lavalleja.

Los encausados obtuvieron su libertad, dirigiendo don Bonifacio Isas al Comandante en jefe del Ejército, Lavalleja, la siguiente nota de agradecimiento:

« Exmo. señor: Don Bonifacio Isas lleno de respeto, se presenta ante V. E. á tributar sus agradecimientos por la generosidad con que ha sido mirado en la desgracia á que ha sido reducido por la calumnia más atroz; sostenida de tal modo, que siendo inocente, aparecía con delito, á presencia de aquellos hombres à quienes mas aprecio.

Su reconocimiento, Exmo. Señor, será eterno, y tan luego como en el público quede destruida la mala nota en que inocente y desgraciadamente se ha visto envuel-

to, demostrará con sus hechos su gratitud al bien que acaba de recibir, y que en su opinión por la justa causa de la Patria, es ahora, y será siempre, la misma que ha mostrado en las anteriores épocas de la revolución.

BONIFACIO ISAS.

Una vez libre, se puso en camino para Mercedes, siendo acompáñado en el trayecto por el oficial de Husares don José Costa, por disposicion de Lavalleja.

Si fué grato ó no, á la gentileza dispensada en su desgracia, y consecuente á la promesa de no tomar armas en lo sucesivo contra la causa de la Patria, lo dirá el tiempo, viéndolo despues incorporado á las filas del Imperio.

Isas Calderon era natural de la Provincia de Córdoba.

El ejército Oriental se preparaba á entrar en operaciones contra el enemigo, que acababa de recibir por una parte, tropas de refuerzo de Rio Janeiro, y por otra, los contingentes de caballeria del Rio Grande, que en número de dos mil hombres, trasponian la frontera al mando del general Abreu, internándose en el territorio Oriental por el Norte del Rio Negro. Pero antes de abrirlas quizo el insigne Lavalleja organizar un Gobierno Provisorio, encargado de la administracion pública, mientras él se contraía á las atenciones premiosas de la guerra.

Con ese laudable fin, el 27 de Mayo se dirije á los Cabildos para convocar á comicios populares para constituirlo.

Dispone por circular que se proceda á la elección de un ciudadano por cada departamento, en todos los pueblos libres de la presion del enemigo, para formar el gobierno Provisorio de la Provincia. Realizadas las elecciones, se instala el 14 de Junio inmediato, el gobierno en la villa de la Florida, en cuyo solemne acto, depone ante él su autoridad el Libertador, dando cuenta de sus procederes, en los términos que se verán por el tenor de la siguiente Acta:

## INSTALACIÓN DEL GOBIERNO PROVISORIO

### ACTA

En la villa de la Florida, Departamento de San José de la Provincia Oriental, á catorce de Junio de mil ochocientos veinticinco, reunidos á consecuencia de la convocatoria expedida en veintisiete del próximo pasado Mayo por el Jefe interino don Juan A. Lavalleja en la sala destinada al efecto, los señores nombrados para miembros del Gobierno Provisorio de la Provincia á saber: — Don Francisco Joaquín Muñoz, por el Departamento de Maldonado; — Don Loreto Gomensoro, por el Departamento de Canelones; — Don Manuel Durán, por el de San José; — Don Manuel Calleros, por el de la Colonia del Sacramento, — y Don Juan José Vázquez, por el de Santo Domingo Soriano; ausente el señor don J. Pablo Laguna, por el Durazno (1) acordaron dichos señores: — que era llegado el caso que se cumpliesen los justos votos del digno Jefe que los había convocado, y de sus comitentes, en cuya virtud se procedió á la elección de Presidente que por la pluralidad recayó en el más anciano, siéndolo don Manuel Calleros, y acto continuo nombraron en comisión para calificar los poderes á los señores don Francisco Joaquín Muñoz y don Juan José Vázquez, siendo los de éstos examinados sucesivamente por los demás, y aprobados que fueron como legítimos y legales por estar revestidos de iguales caracteres, puesto en pié el señor Presidente, dijo:

Señores: El Gobierno Provisorio de la Provincia Oriental del Río de la Plata, está instalado legítimamente.

En este estado compareció en la Sala el Jefe interino don Juan Antonio Lavalleja, expresando en el idioma

(1) Por renuncia de este fué electo don Gabriel A. Pereira.

mas rico y enérgico, la profunda satisfacción que poseia al tener la honra de saludar y ofrecer el homenaje de su reconocimiento, respeto y obediencia al Gobierno Provisorio de la Provincia. «Que el feliz instante de su « inauguración presentaba à sus ojos la mejor recom- « pensa de sus desvelos; y que por ellos protestaba y ju- « raba ante los Padres de la Patria y ante el cielo, obser- « vador de sus íntimos sentimientos, prodigar para sal- « varla hasta el último aliento, en union de los bravos « que trillaban la senda de la gloria y los peligros. »

Esto dijo, y se retiró dejando en manos del señor Presidente una Memoria que indicó contener la fiel historia de sus pasos desde que tuvo la fortuna de besar las risueñas riberas del nativo suelo.

El tenor de ella es el siguiente:

« Señores—Reunidos con algunos dignos patriotas, « concebimos la feliz idea de pasar á esta Provincia desde « la de Buenos Aires, donde nos habían conducido los « últimos sucesos que tuvieron lugar en ella, con el ob- « jeto de poner en movimiento á nuestros paisanos, des- « pertar su patriotismo, y atacar á los extranjeros que « se consideran señores de nuestra Patria.

« En número de treinta y tres, entre oficiales y sol- « dados pisamos estas playas afortunadas, y puede decir- « se que una cadena de triunfos ha sido nuestra marcha.

« El ardimiento heróico que en otro tiempo distin- « guió á los Orientales, revivió simultáneamente en to- « dos los puntos de la Provincia, y el grito de *Libertad* « se oyó por todas partes.

« La fortuna ha favorecido nuestro intento, y en po- « cos dias nos ha dado resultados brillantes.

« Tales son el haber arrollado á los enemigos en to- « das direcciones.

« El haber formado un ejèrcito respetable.

« Este se halla dividido en diferentes secciones se-

» gun he considerado necesario, é instruirá á V. S. el
» siguiente detalle:

« Un cuerpo de mil hombres en la barra de Santa Lucía Chico á mis inmediatas órdenes, — otro de igual fuerza á las del Brigadier Rivera, en el Durazno, en observación y en pequeños destacamentos sobre la columna enemiga que permanece entre Río Negro y Uruguay. Una división de trescientos hombres al mando del señor Mayor (1) sobre Montevideo — otra de igual fuerza al mando del comandante Quirós sobre la Colonia y costas inmediatas. — algunos destacamentos que montan por la costa del Uruguay y Río Negro hasta Mercedes, observando los movimientos de la Flotilla enemiga, y asegurando en cuanto puede ser, nuestras relaciones con Buenos Aires.

« A más de estas fuerzas, se hallan sobre las fronteras una división al mando de don Ignacio Oribe, en observación sobre el Cerro-Largo, y otra al mando del coronel don Pablo Pérez sobre Cebollatí.

« Todos estos cuerpos que se hallan bien armados, engrosan diariamente y reciben una regular organización y disciplina.

« Instado por la urgencia de las circunstancias, he nombrado provisoriamente una Comisión de Hacienda que entienda en todos los ramos respectivos.

« He expedido también circulares para que todos los bienes, haciendas é intereses pertenecientes á los emigrados á la plaza de Montevideo y puntos donde se halla el enemigo, se conserven en depósito de sus encargados hasta que se presenten á recibirlos sus legítimos dueños, ó hasta que instalado el Gobierno de la Provincia deliberase sobre esto lo que creyese más justo y conveniente.

(1) Era don Manuel Oribe.

« Se ha establecido una Receptoría General en Ca-
« nelones, para exigir derechos sobre los artículos que
« se introducen en la plaza y se exportan de ella para
« el interior.

« He dado provisoriamente algunas patentes de
« corso para que tengan su efecto en las aguas del
« Río de la Plata y Uruguay, y por fin, contamos hoy
« con recursos de alguna consideración en armamen-
« tos, municiones y elementos para la guerra, ad-
« quiridos por mis créditos y relaciones particulares
« en Buenos Aires.

« Una Comisión fué nombrada allí para recolectar,
« aprontar y hacer conducir todo cuanto se negociase
« y fuesé útil á nuestros intereses, y no puedo menos
« que recomendar á la consideración del Gobierno los
« distinguidos servicios que ha prestado.

« En unión del señor Brigadier Rivera, me he diri-
« gido al Gobierno Ejecutivo Nacional instruyéndole de
« nuestras circunstancias y necesidades; y aunque no
« hemos obtenido una contestacion directa, se nos ha
« informado por conducto de la misma Comisión, las
« disposiciones favorables del Gobierno, y que éstas
« tomarán un carácter decisivo tan luego como se pre-
« senten comisionados del Gobierno de la Provincia.

« Este, señores, es el actual estado de nuestros ne-
« gocios, el que tengo hoy la honra de manifestar al
« Gobierno Provisorio, que con tanta satisfacción veo
« instalado, á quién felicito tributándole desde este
« momento mi más alta consideración, respetos y obe-
« diencia.

« Villa de la Florida, Junio catorce de mil ochocien-
« tos veinticinco.

« Juan Antonio Lavalleja. »

El contenido de este documento, excitó las efusiones más puras de admiración y aprecio hácia el génio

grande y emprendedor que concibió y puso en planta la heróica idea de libertar su Patria á despecho del poder de los usurpadores, y terminó la sesión con el nombramiento de Secretario, que recayó en don Francisco Araucho; y habiendo prestado el correspondiente juramento, ordenó el Excmo. Gobierno Provisorio se extendiese la presente Acta, firmándola los señores que la componen conmigo el infrascripto Secretario que certifico.—*Manuel Calleros—Manuel Durán—Loreto Gomensoro—Francisco Joaquín Muñoz—Juan José Vazquez—Francisco Araucho*, Secretario.

Instalado el Gobierno Provisorio, uno de sus primeros actos, fué el nombramiento de Brigadier General y Comandante en Jefe del Ejército de la Provincia; hecho en la persona de don Juan Antonio Lavalleja, y el de Inspector General del Ejército en el Brigadier don Fructuoso Rivera, comunicándolo á ambos.

He aquí su tenor:

Florida, Junio 14 de 1825.

El Gobierno Provisorio de la Provincia Oriental altamente satisfecho de los heróicos esfuerzos de V. E. en la digna obra de la reorganización del país, y de las relevantes cualidades que le distinguen y fundan las más vivas esperanzas de realizarla, ha tenido á bien depositar en su persona el cargo de Brigadier General y Comandante en Jefe del Ejército de la Provincia, con todos los honores, preeminencias y prerogativas, que por este título le corresponden, facultándolo para que pueda expedirse en los casos y circunstancias extraordinarias que presente el curso de la guerra de la Independencia, con toda la extensión y plenitud de Autoridad que demande el mejor suceso; y al efecto tiene la honra de dirijir á V. E. el presente, que servirá de suficiente título, y nombramiento, y se hará saber en la Orden del dia á todas las fuerzas que componen el

Ejército de la Provincia para su reconocimiento y obediencia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL CALLEROS.

*Francisco Araujo,*
Secretario.

Excmo. señor General y Comandante en Jefe del Ejército de la Provincia Oriental, don Juan Antonio Lavalleja.

## NOMBRAMIENTO DE INSPECTOR GENERAL DEL EJÉRCITO

El Excmo. Gobierno Provisorio de la Provincia al comunicar á V. E. su instalación, y nombramiento que ha hecho del Brigadier General y Comandante en Jefe del Ejército de ella, en el señor don Juan Antonio Lavalleja, ha tenido á bien conferir á V. E. el de Inspector General del mismo, con el goce de todos los honores, preeminencias y prerrogativas que por tal título le corresponden, y á que le hacen acreedor su distinguido mérito y servicios. En su consecuencia, lo participa á V. E. por medio del presente, que deberá servirle de título y nombramiento suficiente para el debido reconocimiento de su Autoridad, de la del Excmo. señor Brigadier General y Comandante en Jefe, y del cargo conferido á V. E.; todo lo que hará saber en la Orden del día á las fuerzas del Ejército de la Provincia que actualmente se hallan á las órdenes de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Florida, Junio 14 de 1825.

MANUEL CALLEROS.

*Francisco Araucho,*
Secretario.

Excmo. Señor Brigadier, Inspector General del Ejército de la Provincia, don Fructuoso Rivera.

A estos nombramientos siguió el de una Comisión de Hacienda compuesta de don Joaquin Suarez, don Manuel Calleros, don Alejandro Chucarro y don Juan A. Ramirez. En seguida, la Circular del Gobierno Provisorio á los Cabildos y Jueces de los Departamentos de la Provincia, comunicando su instalación y sus levantados propósitos, en los siguientes términos:

CIRCULAR — El Excmo. Gobierno Provisorio de la Provincia, tiene el honor de comunicar á V. S. su instalación, que tuvo lugar el inmediato dia 14 del que luce, y en su consecuencia, no puede dispensarse de manifestar á V. S. y á los habitantes de ese Departamento los votos que le animan por su felicidad, y su resolución de consagrar á tan digno objeto todos los esfuerzos y sacrificios que estén en la esfera de su poder, en justa correspondencia á la confianza pública, á que debe su autoridad.

El Gobierno para sostener el penoso encargo á que ha sido llamado, y que desea expedir con acierto y satisfacción de sus comitentes, se felicita contando en su auxilio las virtudes y celo de esa ilustre Corporación y de las autoridades de su dependencía, á quienes se servirá transcribir la presente nota.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Florida, 16 de Junio de 1825.

MANUEL CALLEROS.

*Francisco Araucho,*
Secretario.

A los Cabildos y Jueces de los Departamentos de la Provincia.

Uno de los actos más dignísimos y trascendentales, del Gobierno Provisorio, de concierto con las nobles aspiraciones de los Jefes libertadores, fué el de proceder inmediatamente á la elección de Diputados para constituir la Representación Provincial, dando con ello la prueba más evidente de su abnegacion patrió-

tica, que, ni impone su voluntad despótica, ni usurpa á los Pueblos el legítimo derecho de la dirección de sus destinos, por medio de sus Representantes, libremente elejidos.

A ese noble propósito respondía la Circutar de 17 de Junio, y las Instrucciones que las acompañaba, del tenor siguiente:

CIRCULAR — «El Gobierno Provisorio, penetrado de la extensión de sus arduos deberes, ha estimado por uno de los más esenciales, proceder inmediatamente á la convocatoria de la Sala de Representantes de la Provincia.

«Cuando los dignos hijos de la Patria han lanzado con heroismo el noble grito de *Libertad!* y empuñado las armas para recuperarla á toda costa, la suerte de los Pueblos, y su política existencia, debe librarse á los órganos legítimos de su voluntad.

«Hasta aquí, tiranos y ambiciosos dispusieron de ella, al impulso de sus pasiones é intereses. Es llegado el dia de escucharse los majestuosos é imponentes votos de los séres que han roto las cadenas, abjurando por siempre la ridícula obra de las combinaciones y tenebrosos planes de sus mandatarios. La Provincia Oriental desde su orígen, ha pertenecido al territorio de las que componían el virreynato de Buenos Aires, y por consiguiente, fué y debe ser una de las de la Union Argentina representadas en su Congreso General Constituyente. Nuestras instituciones, pues, deben modelarse por las que hoy hacen el engrandecimiento y prosperidad de los Pueblos hermanos. Empecemos por plantear la Sala de nuestros Representantes, y este gran paso nos llevará á otros de igual importancia, á la organización política del País, y á los progresos de la guerra.

«A la penetración de V. S. y ciudadanos de ese Departamento, tan lejos de ocultarse esas verdades,

sabe el Gobierno Provisorio, y sabe el mundo, que ellas están grabadas en lo íntimo de la conciencia pública, y que su ejecución forma el deseo más ardiente y universal de todos los buenos. Por tanto, el Gobierno ha dedicado á ella su primera atención, y espera que segundado por V. S. en tan honroso esmero, se verique á la brevedad más posible el nombramiento de la Representación Provincial, con arreglo á las Instrucciones que se acompañan al efecto.

« Dios guarde á V. S. muchos años.

« Florida, Junio 17 de 1825.

« MANUEL CALLEROS.

« *Francisco Araucho,*
« Secretario »

INSTRUCCIONES

1.ª — La Sala de Representautes de la Provincia se compondrá de tantos Diputados como son los Departamentos de su comprehensión.

2.ª — El nombramiento de Diputado se hará por tres electores de cada uno de los Pueblos y su jurisdicción.

3.ª — En las Asambleas primarias que deben formarse en cada uno de los Pueblos para et nombramiento de Electores podrán votar, á excepción de los esclavos, todos los que se hallen establecidos en ellos, siendo mayores de 20 años.

4,ª — Las Asambleas primarias serán presididas por la Autoridad Judicial del Pueblo, y el Párroco ó Vice-Párroco, por falta de aquél, quienes nombrarán los escrutadores y un Secretario.

5.ª — Cada individuo votará in-voce, por tres electores, y el Secretario de la Asamblea asentará el voto escribiendo el nombre del votante y del elejido, leyéndolo á su presencia y bajo la inspección de los conjueces y escrutadores.

6.ª — Pueden ser electores los ciudadanos propietarios en el pueblo ó su jurisdicción, de conocido patriotismo.

7.ª — El nombramiento de Electores se celebrará en un dia festivo después de la Misa Parroquial, en la casa de Justicia ó en el Templo, precediendo antes la citación del vecindario por Edictos y citación de Jueces respectivos.

8.ª — El acta de nombramiento de Electores se cerrará en el mismo día al ponerse el Sol, y haciéndose en seguida el escrutinio de votos por el Secretario y escrutadores, se extenderá el Acta correspondiente, que autorizarán el Ayuntamiento ó Jueces, Párroco ó Vice-Párroco, Escrutadores y Secretario, por los que serán nombrados electores los tres individuos que reunieran mayor número de sufragios, á quienes se les pasará un oficio inmediatamente para que procedan á la elección de Diputado.

9.ª — Acto continuo: reunidos los electores harán el nombramiento de Diputado en el indivíduo que mereciese su confianza, sea de la clase cívil, militar ó eclesiástica, reuniendo la circunstancia de Americano, ó con carta de ciudadanía, propietario y residente en cualquiera de los distritos de la Provincia, y conocido amigo de su independencia.

10.ª Verificada por los electores la elección de Diputado, pasarán la Acta del nombramiento con oficio al electo, indicándole se apersone á la mayor brevedad en la Villa de la Florida, donde debe reunirse la Representación Provincial.

11.ª — Nadie puede escusarse del cargo de Elector ó Diputado por pretexto alguno.

12.ª — Los Cabildos de los Departamentos, ó Alcaldes Ordinarios de los demás, cuya capital no se halle

aún libre, expedirán los oficios y órdenes correspondientes para el cumplimiento de estas Instrucciones.

Villa de la Florida, Junio 17 de 1825.

MANUEL CALLEROS.

*Francisco Araucho,*
Secretario.

## CAPÍTULO XI

Defección del Comandante Quirós en el asedio de la Colonia.—Abandono de éste.—Su restablecimiento por Leonardo Olivera.—Marcha del general Lavalleja á reforzarlo.—Hecho de armas en Arroyo Grande por Caballero.—Muerte de Machuca. Honores conferidos.—Sucesos en la línea del sitio de Montevideo.

Un suceso inesperado, acaecido el 19 de Junio en el asedio de la plaza de la Colonia del Sacramento, vino á producir un contraste para alentar un tanto al enemigo en aquel punto. Fué la defección del Comandante Quirós, (portugués de nación), jefe de la fuerza patriota que sitiaba aquella plaza. Quirós había sido destinado con su división al sitio de la Colonia. Pero defeccionado de la causa de la revolución, que voluntariamente había abrazado, y traicionando la confianza depositada en su lealtad, desertó de sus banderas, desquiciando la fuerza que mandaba, en ausencia del 2.º jefe de ella don Atanasio Lapido, y apoderándose de las últimas remesas de pertrechos y demás artículos remitidos para el Ejército de la Provincia, por la Comisión Auxiliadora instalada en Buenos Aires.

En esas circunstancias llegaba de la misma procedencia don Luis Ceferino Latorre, conduciendo en una ballenera varios artículos de guerra para los patriotas en armas, quien avisado en la costa de la defección de Quirós por una paisana, trató de ponerlos en salvo ocultándolos en los pajonales inmediatos.

Pusóse él á salvo, partiendo en la noche á pié con dirección al Sauce, acompañado por uno de los tripu-

lantes de la ballenera, donde segun noticias, había fuerzas de la Patria. Con efecto, se halló en aquel punto con jente de la división de Maldonado al mando de don Leonardo Olivera, quién al saber la defección de Quirós, venía á marchas forzadas para la Colonia á restablecer el sitio que había quedado abandonado.

El comandante Olivera logró restablecerlo, obligando á los sitiados á encerrarse en los muros de la plaza acosados por fuertes guerrillas, siendo en una de ellas herido levemente el valeroso Olivera.

Hasta el 25, no tuvo Lavalleja parte oficial del suceso, en cuya fecha daba cuenta de él al Gobierno Provisorio, en los siguientes términos:

« Excmo. Señor: Por partes del Teniente Coronel 2.º Comandante del Departamento de la Colonia, y algunos oficiales sueltos, he tenido noticia del acontecimiento ocurrido en aquel destino el 19 del corriente. Quirós, comandante en jefe de aquellas fuerzas sitiadoras, aprovechando los momentos en que se hallaba ausente su 2.º don Atanasio Lapido, se apoderó de los últimos auxilios llegados de Buenos Aires, y con algunos individuos que le acompañaron, se han pasado á la plaza enemiga. Estas son las últimas noticias, y las que en globo he tenido hasta ahora. Luego que las tenga más circunstanciadas, tendré el honor de avisarlo á V. E.

« En el entretanto, quedan tomadas todas las providencias, á fin de que no se entable desórden en aquel Departamento, mandando tropas al mando de un jefe de toda mi confianza.

« Dios guarde á V. E. muchos años.

« Cuartel general, Junio 25 de 1825.

« JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

« Excmo. Gobierno Provisorio de la Provincia. »

A este oficio contestó el Gobierno el 27, disponiendo una indagación de las causales, por los fundamentos expresados en la siguiente nota:

«Por el oficio de V. E. del 25 del que jira, queda impuesto el Gobierno de que el Teniente Coronel de la fuerza sitiadora de la Colonia don Juan Tejeyra Quirós en circunstancias de estar ausente su segundo don Atanasio Lapido, cometió la perfidia de arrebatarse los últimos auxilios llegados de Buenos Aires, y pasarse á los enemigos que dominan aquella plaza.

«Un procedimiento tan monstruoso como inesperado, por un oficial que desertado de las banderas á que pertenecía, dió muestras nada equívocas de su decisión por nosotros, en consecuencia al compromiso de su deserción, ha debido prepararse por causales y antecedentes tan graves y poderosos como era menester para producir un paso casi inconcebible en las circunstancias que rodeaban al oficial Quirós.

«Partiendo de estas consideraciones, ni al Gobierno, ni á V. E. es dable desatenderse de lo mucho que importa el esclarecimiento más prolijo y circunstanciado de tales causales y antecedentes, y al efecto, antes que el suceso se envuelva entre las sombras del misterio, podrá V, E. comisionar un oficial experto y del carácter que se requiere, que pase al lugar de la escena á formar con la brevedad posible la correspondiente indagatoria, instruída antes por V. E. de los conocimientos y datos que puedan ilustrarla sobre el objeto de su encargo, y facultándolo para residenciar á los que resultasen culpables, dando cuenta á V. E. oportunamente del resultado de su importante comisión.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Florida, 27 de Junio de 1825.

MANUEL CALLEROS.

*Francisco Araucho,*
Secretario

Excmo. señor Brigadier, General en Jefe del Ejército de la Provincia.

En ese estado de cosas, resolvió el General Lavalleja marchar personalmente al asedio de la Colonia, reforzándolo con el Escuadrón de Húsares que llevó á sus órdenes. Uno de sus objetos era protejer las remesas de armamento, vestuarios y demás que le hacían por aquel punto sus Comisionados en Buenos Aires, á despecho de la vigilancia, y persecución de los cruceros imperiales, hecha á las débiles embarcaciones que las conducían á distintos puntos de la costa.

Transportada á aquel, trató de estrechar al enemigo, restableciendo en todo su rigor el asedio de la plaza. En uno de los lances con los sitiados, llegaron los patriotas hasta los portones, en cuyo combate se distinguieron por su valor los Húsares, y en el cual resultó gravemente herido el bravo Mayor Mariño, de cuyas resultas falleció.

Lavalleja permaneció algunos dias en aquel punto, hasta que atenciones de otro órden, le obligarón á regresar al Cuartel general en el Perdido.

Los continjentes imperiales que á las órdenes del general Abreu y otros jefes habían pasado de Rio Grande, ya se habían internado en el territorio Oriental por el Norte del Rio Negro, marchando por el Sur en su observación fuerzas del general Rivera. Una de sus avanzadas al mando del intrépido Felipe Caballero, se encontró con el enemigo á inmediaciones del Arroyo Grande el 7 de Julio, librándose entre ambas partidas un reñido combate, triunfando en él, las armas de la Patria. De ese lance glorioso, impuso el General Rivera al Comandante en Jefe del Ejército en estos términos:

Arroyo Grande, Julio 8, á las 8 de la noche.

Compadre y amigo: Tengo la satisfacción de noticiarle que nuestros primeros ensayos han correspondido al empeño de nuestras avanzadas. Una partida de 30 portugueses comandada por el alférez Francisco Ma-

chado, fué atacada por mis avanzadas y derrotada completamente, quedando el dicho alférez prisionero con 4 soldados. Escaparon como 4 ó 6; los demás murieron á sable, como acostumbran hacerlo mis Dragones. Los enemigos se resistieron fuertemente, porque era fuerza igual, pero al fin dieron la espalda.

Por nuestra parte tuvimos la desgracia de perder al capitán don Justo Machuca, que al cargar recibió una bala de pistola de un soldado enemigo y murió en el mismo sitio. También fué herido un sarjento y un soldado, no de mayor riesgo. Por nuestra parte no hubo más desgracias.

El bravo teniente don Felipe Caballero ha sido el héroe de esta pequeña empresa, que en las circunstancias vale mucho, porque al fin es empezar con acierto.

FRUCTUOSO RIVERA.

Señor General don Juan Antonio Lavalleja, Comandante en Jefe del Ejército.

Inmediatamente Lavalleja remitió este parte al Gobierno Provisorio, quien lo contestó muy satisfecho en esta forma:

«Ha sido muy satisfactorio al Gobierno de la Provincia el parte que acompaña V. E. en su nota núm. 18 del Brigadier Inspector General, en que se detalla la derrota que sufrió la partida enemiga de 30 hombres que mandaba el alférez Francisco Machado, por los bravos Dragones de la Unión.

«En su consecuencia, y queriendo prestar la consideración que merecen los primeros ensayos de las armas de la Patria, ha acordado que en su nombre y el del Gobierno se dén las gracias al benemérito Teniente don Felipe Caballero que mandó la empresa, y á todos los que la desempeñaron, que se distingan con el renombre de *Valientes*, confiriendo el ascenso de Capitán al expresado Caballero.

« Que al memorable Capitán Machuca que pereció cargando al enemigo en el campo del honor, se le tributen los últimos honores en la Capilla del pueblo de San Pedro, en la forma más decorosa que pueda practicarse, debiendo ponerse en el túmulo esta inscripción: *Murió por la Gloria;* y que finalmente, que la presente Orden se inserte en la del Dia á los Cuerpos que componen el Ejército la de Provincia.

« Dios guarde á V. E. muchos años.

« Florida, 12 de Julio de 1825.

« MANUEL CALLEROS.

« *Francisco Araucho*,
« Secretario.

« Al Excmo. Señor Brigadier General en Jefe del Ejército de la Provincia. »

En cumplimiento de esta disposición, se les confirió el renombre de *Valientes*, á los que acompañaron « en ese primer ensayo de las armas de la Patria », al bravo Capitán Caballero, ascendido á este grado; y á la vez se celebraron las exequias fúnebres en la iglesia del Durazno con el posible esplendor al meritorio Capitán Justo Machuca, inscribiéndose en el catafalco esta significativa frase: *Murió por la Gloria!* — último tributo al guerrero desgraciado.

Después de la separación de Isas (a) Calderón del comando del sitio de la plaza de Montevideo, de que fué primer jefe por su graduación, quedó éste confiado á don Manuel Oribe, segundo jefe del asedio. Su fuerza se componía de unos 300 hombres de caballería, mientras las del Imperio en la plaza y en las cercanías se estimaba en 1.100 de infantería y 600 de caballería, después del refuerzo de tropas que les llegó á mediados de Junio del Janeiro.

Continuamente había guerrillas entre ambas partes y aún combates más serios, cuando salían las tropas

enemigas en gruesas columnas á forrajear á alguna distancia fuera de los muros. La deserción de soldados de la plaza, especialmente pernambucanos, era frecuente. Los pasados iban á aumentar las filas de los sitiadores, á la vez que hijos del país que podían hacerlo, no trepidaban en ir á incorporarse á las fuerzas de la Patria sitiadoras. Otros trataban de evadirse de la plaza, partiendo para Buenos Aires, para trasladarse de allí al campo de los patriotas en armas en esta Banda, y alistarse entusiastas bajo sus banderas. En el número de esos abnegados patriotas, se contaron jóvenes de la mejor posición que abandonando todo, fueron sucesivamente á pedir un puesto de honor y de peligro en las hileras del Ejército Oriental, al comando de Lavalleja y Rivera.

En esa pléyade de nobles y decididos patricios, amantes de la libertad de la Patria, se contaron Félix Aguiar, Cárlos Navia, Jaime Illa, Cristóbal Salvañach, José Costa, Tomás Viana, Francisco Araucho, Melchor Pacheco, Gregorio Peña, Pedro Latorre y tantos otros que sería largo enumerar.

Dentro de la plaza, la causa de la libertad de la Provincia del dominio Imperial, contaba con ardientes partidarios y cooperadores en su vecindario, que á riesgo de todo, propendían á auxiliarle.

Referiremos un episodio, que dará idea de la excelente disposición de los patriotas de aquella época, para servir á la Patria.

Don Pedro Pablo Sierra, vecino del Cordón y antiguo patriota, se dedicó á reunir ocultamente un armamento para auxiliar con él á los sitiadores. Con sacrificios pudo adquirir una regular cantidad de sables y carabinas, que mantenía ocultos entre pilas de adobes en un galpon de su establecimiento de horno de fabricar ladrillos, en la casa-quinta de su propiedad, sita frente á la conocida por del Oficial Real. En reserva

dió aviso de ello al Capitán Figueredo, para que cuando les fuese posible, viniese con algunos hombres cualquier noche á llevar su acopio de armas al jefe de la linea sitiadora.

Convenidos en ello, una noche de Junio vino Figueredo con una partida á recojer el armamento. Con todo el sigilo imaginable, para no ser sentidos por los portugueses del Cuartel de Morales, distante pocas cuadras de allí, dieron comienzo á la operación, el mismo Sierra personalmente, acompañado de don Bartolo Quintero, otro antiguo patriota, á favor de la luz de una linterna que llevaba oculta el animoso Sierra. Poco á poco, aquellos dos patriotas, fueron sacando con santa paciencia las armas escondidas entre las pilas de adobes, y llevándolas á cuestas á una distancia del camino donde esperaba Figueredo con la partida trás el cercado, para cargarlas y conducirla á lugar seguro en la línea.

Así procedían los patriotas de aquel tiempo, y, ¡quién diría! — un mes después, en aquel mismo lugar, era tomado prisionero en un revéz de la suerte por los imperiales el Capitán don Manuel Lavalleja, uno de los Treinta y Tres, extraviado de sus compañeros de empresa en el asalto al cuartel de las guerrillas de Sutil, como va á verse por el parte oficial de aquel suceso de armas.

## SORPRESA AL CUARTEL DE GUERRILLAS

En la noche del 18 de Julio (1825) fuerzas de los sitiadores de la plaza de Montevideo al mando del jefe de la línea don Manuel Oribe, sorprendieron el Cuartel de Guerrillas imperiales. situado en extramuros de la ciudad, en la casa conocida por *Panaderia del Oficial Real.*

El parte de esa empresa trasmitido por el Coman-

te de Operaciones sobre Montevideo, al General en Jefe del Ejército el 19, no menciona el lugar del Cuartel; solo dice el *de Guerrillas*, sin expresar si estaba en la antigua Panadería del Oficial Real, ó en la de Morales. Pero en el oficio con que la adjuntaba el general Lavalleja al Gobierno Provisorio con fecha 20, aparecía el suceso como ocurrido en la Panaderia de Morales.

Ese fué un error de inteligencia padecido por el noble general con relación al lugar, perfectamente explicable, confundiendo el cuartel de Guerrillas con el de Morales, que era el de los Paulistas.

En obsequio de la exactitud histórica, podemos rectificarlo, como conocedores del suceso, por la circunstancia de nuestra vecindad inmediata entonces al cuartel de Guerrillas de la referencia, frente precisamente á nuestra casa paterna, calle por medio, de la del Oficial Real.

Los Guerrillas del Imperio, al mando del mentado Sutil, tenían su Cuartel en el edificio de la antigua Panaderia del Oficial Real, en los fondos de él, al Norte, quedando el portón de entrada al Sùd, sobre el camino.

La parte del edificio que ocupaba el cuartel, estaba separada de la existente á la entrada, que habitaba una familia de don Sebastian Rodriguez, mediando un descampado entre una y otra, en cuyo centro existía un gran pozo de balde.

El asalto ó avance al cuartel. efectuado por la fuerza de los patriotas al mando de Oribe, fué hecho por los fondos de la quinta, por la parte del Este, abriendo portillos en el cercado de pitas, introduciéndose á pié por entre el arbolado que existía, dejando los caballos fuera del cercado. En esa forma pudieron llegar los asaltantes sin ser sentidos hasta el alojamiento de los Guerrillas, cuyos centinelas tenían distantes en la portada de entrada al Sur sobre el camino.

El plan de los patriotas en ese avance era el de

darles un humazo de pajuelas de que iban provistos, tomándolos dormidos en el cuartel, pero al empezar la ejecución, fueron sentidos, se produjo la alarma, intentarón salir algunos de los guerrillas que fueron sableados, y se empeñó la lucha entre atacantes y atacados, fallando el plan de los primeros. En la retirada, entre la quinta y la arboleda, se extravió desgraciadamente el capitán Lavalleja, saltó la zanja y el cercado por la parte del Sur, y fué á dar en los pisaderos del horno de ladrillos de don Pedro Pablo Sierra en el terreno de en frente, donde quedó perdido. Oculto allí, en el Horno, lo descubrieron al amanecer del dia siguiente los portugueses, tomándolo prisionero.

El parte de este suceso, dado por el Jefe de la línea, actor en él, fué el siguiente:

Excmo. Señor: Ayer noche marché á sorprender el Cuartel de Guerrillas, y conseguí llegar hasta la puerta, dande maté algunos hombres; pero al retirarme con la oscuridad de la noche, se extravió el capitán don Manuel Lavalleja, al que acabo de saber lo tomaron prisionero.

También remito nueve pasados de la plaza que hubo ayer.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Línea, Julio 19 de 1825.

MANUEL ORIBE.

Señor Brigadier don Juan Antonio Lavalleja.

—

Excmo. Señor: Adjunto á V. E. la comunicación del Comandante de Operaciones sobre Montevideo. Agregue V. E. á esta ocurrencia, que la entrada hecha hasta la Panadería de Morales fué á pié.

Dios guarde á V. E. muchos años,

Cuartel General, Julio 20 de 1825.

JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Excmo. Gobierno Provisorio de la Provincia.

## CAPÍTULO XII

Servicios de la Comisión Oriental formada en Buenos Aires y auxilios enviados al Ejército de la Provincia.—Comisionados del Gobierno Provisorio á Buenos Aires.—Instalación de la Junta de Representantes en la Florida—Declaratoria de la Independencia de la Provincia.—Otras leyes.

El 14 de Mayo (1825) habían sido autorizados por los jefes de la revolución Lavalleja y Rivera, los señores don Pedro Trapani, don José María Platero y don Pascual Costa, para formarse en *Comisión Oriental* en Buenos Aires, con el fin de recolectar auxilios para la libertad de la Provincia.

Señaladísimos servicios prestaron aquellos patriotas en el desempeño de su cometido, desde que se constituyeron en Comisión.

Algunos de ellos, se refieren en su Correspondencia á los Jefes Orientales, en esta forma:

Mayo 25—Participan que el Gobierno de las Provincias Unidas, no había contestado aún al oficio conducido por el señor Zufriategui, pero que aseguraba á la Comisión que sigue la marcha que le demarca el Cóngreso, no pudiendo éste á juicio de la Comisión, desatender de modo alguno las reclamaciones de esa Provincia, cuando ellas traigan el carácter necesario. En cuanto al dinero que piden, esta Comisión trabajó en ese sentido, y solo se necesita para conseguir unas 400 ó 500 onzas, la pronta organización de un Gobierno que responda de esta operación. Dice haber comprado bajo sus créditos, armas y pertrechos por la suma de 16.000 pesos, y avisa remitir por don Manuel Araucho 200 tercerolas y 100 cajones cartuchos (5.000 tiros) y 36 fusiles por el lanchón «Carmen», patrón Pedro Ornany, y por don Juan Carlos Blanco 25 tercerolas, 4 cajones sables de latón y 5 cajones cartuchos. Agrega, que Blanco les dirá algo que no se puede fiar al papel,

y les entregará 1.500 pesos en onzas y 13 cajones fusiles de á diez cada uno.

Mayo 27—En esta fecha comunicaba lo siguiente: Se remiten por Valentin Ballesteros 700 sables, 720 tercerolas, 192 fusiles, 10.000 cartuchos y un atado sacatrapos. Manifiesta que hay mucha conveniencia en mandar una persona de respeto en clase de enviado al señor Bustos, gobernador de Córdoba, para que auxilie á la Provincia con los soldados que pueda, é incorporándose á las fuerzas que el Congreso Nacional disponga, é igual diligencia con Corrientes, y que Trápani trabaja ya en ese sentido. Avisaba que hacían tres noches que salieron de aquella bahía una goleta y algunas canoas con intención de abordar la corbeta *Liberal*, ó en su defecto al bergantin *Rey Pedro*, despachados por Vicente Casares del Comercio, de acuerdo con don Pablo Zufriategui, Alvear y otros de ésta, y con inteligencia de Zufriategui, pero que hoy habían regresado sin haber conseguido la empresa, y solo sí, alarmar los buques portugueses. Añade que el armamento que compraron en 16.000 pesos, se componía de 900 tercerolas, 504 fusiles, 1.532 sables latones de tropa y 280 de oficiales; y á más 200 sables y 100 tercerolas que un patriota de Montevideo prestaba á la Provincia.

En Junio 9, escribían remitiendo en la balandra *Serpiente*, à cargo de don Pedro Pablo Gadea lo siguiente: 140 fusiles, 47 tercerolas, 920 sables de soldado y 100 para oficiales, 900 cananas y 10.000 cartuchos. Avisa recibo á la nota referente á la reunión de Oficiales y al empréstito que hay urgencia en levantar. Respecto al empréstito la Comisión remite su proyecto, para que en vista de su importancia resuelvan los señores Jefes lo conveniente. Agrega que los señores de la Comisión del Empréstito piden en lugar del seis por ciento el nueve, y que en lugar de los 25 años de tiempo para su pago sean solo doce.

El 26 de Julio, los señores Gomensoro y Muñoz, escriben al General Lavalleja, diciéndole que el dia anterior finalizaron los objetos primordiales de su Comisión, que el Presidente del Congreso, diputado Laprida, les dijo que estaba facultado por el Honorable Congreso para hacer saber al Gobierno y Jefe de la Provincia Oriental, que del modo más seguro, cierto y decidido podían contar con la protección de la República de las Provincias Unidas del Rio de la Plata para la libertad del territorio Oriental, á cuyo efecto tenía comunicado órdenes al Ejecutivo Nacional, para que preste todos los auxilios que pidan; que por ahora convenía guardar reserva hasta preparar las Provincias, fortificar la línea del Uruguay, y dispuestos con los elementos necesarios se declarase la guerra al Imperio.

El 12 de Agosto participaba el señor Muñoz al general Lavalleja, que el Gobierno Nacional había respondido á las esperanzas de sus deseos, y que está pronto á facilitar todo cuanto se necesite para llevar adelante la guerra.

El 21 comunica Trapani que en el dia marcharon diez carretas cargadas y que dentro de dos dias marcharían otras tantas al punto indicado, donde concurrirá el buque que debe conducir la carga; y que sin perjuicio de eso, salían en el dia 4 botes con 600 sables y otros artículos.

El 25 avisan Muñoz y Gomensoro el regreso del bote *Druida*, después de desembarcar la carga entre Martin Chico y Vacas, y dejado todo á don Federico Albin. Agregan remitir por el mismo bote 250 ponchos, y por otro del capitán Chain 4 cajones sables, uno de pistolas y 2 de cartuchos. Por otros dos botes 6 cajones sables, 5 de pistolas, 4 de municiones y 38 dragonas.

En otras varias comunicaciones desde el 26 de Agosto hasta el 22 de Setiembre, participan la remisión de armas, uniformes, impresos del Oficio del triunfo del

Inspector, general Rivera, y anuncia por fin Gomensoro, que remitirá dos cañones de montaña.

Bajo auspicios esperanzosos, se había procedido á la elección de Diputados para formar la Representación de la Provincia. Esta se reunió el 22 de Agosto y se instaló solemnemente el 25 en la Villa de la Florida, en cuyo acto procedió á la Declaratoria de la Independencia en esta forma:

## LEY DECLARANDO INDEPENDIENTE Á LA PROVINCIA ORIENTAL

Florida, Agosto 25 de 1825.

La H. Sala de Representantes de la Provincia Oriental del Rio de la Plata, en uso de la soberania ordinaria y extraordinaria que legalmente inviste, para constituir la existencia política de los pueblos que la componen, y establecen su independencia y felicidad satisfaciendo el constante universal y decidido voto de sus representados: — después de consagrar á tan alto fin su más profunda consideración; — obedeciendo la rectitud de su íntima conciencia, en el nombre, y por la voluntad de ellos, sanciona con valor y fuerza de ley fundamental, lo siguiente:

1.º — Declara irritos, nulos, disueltos y de ningún valor para siempre, todos los actos de incorporación, reconocimientos, aclamaciones y juramentos arrancados á los pueblos de la Provincia Oriental, por la violencia de la fuerza unida á la perfidia de los intrusos poderes de Portugal y el Brasil que la han tiranizado, hollado y usurpado sus inalienables derechos, y sujetádole al yugo de un absoluto despotismo desde el año de 1817 hasta el presente de 1825. Y por cuanto el Pueblo Oriental aborrece y detesta hasta el recuerdo de los documentos que comprenden tan ominosos actos,

los Magistrados Civiles de los pueblos en cuyos archivos se hallan depositados aquellos luego que reciban la presente disposición, concurrirán el primer dia festivo en unión del Párroco y vecindario y con asistencia del Escribano, Secretario ó quien haga sus veces á la casa de Justicia, y antecedida la lectura de este Decreto se testará y borrará desde la primera línea hasta la última firma de dichos documentos, extendiendo en seguida un certificado que haga constar haberlo verificado, con el que deberá darse cuenta oportunamente al Gobierno de la Provincia.

2.º—En consecuencia de la antecedente declaración, reasumiendo la Provincia Oriental la plenitud de los derechos, libertades y prerrogativas, inherentes á los demás pueblos de la tierra, se declara de hecho y de derecho libre é independiente del Rey de Portugal, del Emperador del Brasil y de cualquiera otro del universo y con ámplio y pleno poder para darse las formas que en uso y ejercicio de su soberanía estime convenientes.

Dado en la Sala de sesiones de la Representación Provincial en la Villa de San Fernando de la Florida, etc. – JUAN FRANCISCO DE LA ROBLA, Presidente, Diputado por el Departamento de Guadalupe; *Luis Eduardc Perez*, Vice-Presidente, Diputado por el Departamento de San José; *Juan José Vazquez*, Diputado por el Departamento de San Salvador; *Ioaquin Suarez*, Diputado por el Departamento de la Florida; *Manuel Calleros*, Diputado por el Departamento de Nuestra Señora de los Remedios; *Juan de León*, Diputado por el Departamento de San Pedro; *Carlos Anaya*, Diputado por el Departamento de Maldonado; *Simon del Pino*, Diputado por el Departamento de San Juan Bautista; *Santiago Sierra*, Diputado por el Departamento de las Piedras; *Atanasio Lapido*, Diputado por el Departamento del Rosario; *Juan Tomás Nuñez*, Diputado por

el Departamento de las Vacas; *Gabriel Antonio Pereira*, Diputado por el Departamento de Pando; *Mateo Lázaro Cortés*, Diputado por el Departamento de Minas; *Ignacio Barrios*, Diputado por el Departamento de Víboras. —*Felipe Alvarez Bengochea*, Secretario. (1)

Esta solemne Declaratoria fué leída al Pueblo congregado en la *Piedra Alta* de la Florida (2) y celebrada con demostraciones de subido regocijo por el Pueblo y las fuerzas del Ejército reunidas en el Cuartel General en el Pintado.

Este acto valiente y transcendental de la Soberanía Oriental, ponía el sello á la empresa de los Treinta y Tres Patriotas, teniendo el mérito los Generales Lavalleja y Rivera, de haber mantenido cuatro meses antes de organizarse las Autoridades y poder establecer reglas de disciplina, una masa de tres mil hombres defendiendo la Patria en todos los puntos del territorio dominados por sus armas en el órden más regular.

Simultáneamente, usando la Junta de Representantes de la soberanía ordinaria y extraordinaria de que se hallaba investida la Representación Provincial, declaró por otra Ley de la misma fecha (25 de Agosto): «Que quedaba la Provincia Oriental del Rio de la Plata «unida á las demás de este nombre en el territorio de «Sud-América.»

Esta declaración tenía por principal objeto, interesar al gobierno Argentino en la protección decidida de la revolución Oriental, desde que esta Provincia proclamaba su unión á las demás del Rio de la Plata. Hasta entonces el gobierno Argentino la había esquivado, pues hasta fines de Agosto se manifestaba

(1) Colección de Leyes por Antonio Caravia.

(2) La histórica *Piedra Alta*, donde se dió lectura ante el pueblo congregado en la Florida, á el acta de la Declaratoria de la Independencia, se halla situada sobre el nivel del Santa Lucía Chico del lado que mira al Pueblo, casi al nivel del piso, distante unas 4 leguas de la Villa.—Mide 46 varas de largo, por 10 de ancho y 6 y media de altura.

oficialmente tan dispuesto á satisfacer los reclamos del Agente Político del Imperio sobre la salida del puerto de Buenos Aires de embarcaciones hostiles al Imperio despachadas por la Comisión Oriental, que en nota de 13 de Agosto y 1.º de Setiembre le significaba que el gobierno habia tomado todas las precauciones necesarias para impedirlo, y que se habían librado las órdenes convenientes para impedir la salida del Riachuelo de dos lanchones y persecución del bergantin *Palas*, cuyo proyecto habia denunciado el Agente Brasilero Antonio José Falcon da Frota.

El gobierno de Buenos Aires no se había pronunciado sobre las declaraciones del Oriental. La prensa de Buenos Aires habia dado la mayor publicidad á lás sanciones de la Legislatura de la Florida. El Agente del Brasil en nota del 10 de Setiembre, solicitó del gobierno de Buenos Aires una declaración explícita acerca de la Unión decretada por la Representación de la Provincia Oriental á las demás del Rio de la Plata. El gobierno Argentino la evadió, contestando al Agente del Brasil en nota 14 de Setiembre, «que el gobierno no «se hallaba en estado de pronunciarse con respecto á «las declaraciones hechas en la Provincia Oriental á «que se referia la nota citada..»

Vacilaba en declararse. Temia, sin duda, romper con él Imperío, no inspirándole acaso, bastante confianza el resultado de la revolución Oriental. Los Orientales estaban solos en la lucha, á pesar del alhago hecho á la política del gobierno Argentino, accediendo á las instrucciones reservadas de ella, para declarar su incorporación á las Provincias Unidas del Rio de la Plata, que importaba la ley promulgada el 25 de Agosto, simultánea á la Declaratoria de la Independencia. Se estimó como una necesidad impuesta por las circunstancias, con la esperanza de resultados favorables, relegando al olvido en cierto modo, aquellas palabras del

famoso Artigas: «Jamás sacrificaré al precio de la necesidad, el rico patrimonio de los Orientales.»

Particularmente el Comisionado de los jefes orientales don Roman Acha, había obtenido la promesa del gobierno Argentino, por intermedio del ministro García, su íntimo amigo, de que tomarían un carácter decisivo sus disposiciones en favor de la revolución Oriental, tan luego como se presentasen Comisionados del Gobíerno de la Provincia, que como lo había expresado, entraba en los propósitos de Lavalleja constituir.

En ese concepto y con tan alhagüeña esperanza, apenas se constituyó el Gobierno Provisorio, envió en comisión á Buenos Aires á dos de sus miembros, don Francisco J. Muñoz y don Loreto Gomensoro, pero aún cuando permanecieron allí algunos meses, gestionando, no se hizo efectiva la promesa pública y decisiva, que no dejase lugar á dudas. Muñoz y Gomensoro para decidirlo á protejer de frente la causa de la revolución Oriental, llegáron á significarle, que en otro caso, aunque con pesar, el Gobierno Provisorio de la Provincia, se resolvería á buscar el apoyo de Inglaterra, que en otra época había favorecido á Artigas, á trueque de declarar *Puerto franco*, el de Montevídeo, para el comercio con la Gran Bretaña. Esto no dejó de hacer su efecto en el ànimo de aquel gobierno, pero sin arribarse á salir de la perplegidad ó indecisión.

Intertanto, los Agentes del Imperio le hacían cargos, y en la primera quincena de Julio, se presentaba frente á Buenos Aires la Armarda Imperíal al mando del Vice-Almirante Lobo, á reclamar contra la salida de efectos «para los insurjentes de la Provincia Oriental, así como de piratas». A esa gestíón respondió el gobíerno Argentino al Vice-Almirante, «dando por cerrada toda ulterior explicación de carácter diplomático», no pudiendo hacerlo con un jefe militar que además

de no hallarse autórizado en forma para ello, se presentaba mandando una fuerza armada y en actitud verdaderamente hostil. »

Como antecedentes, no haremos caso omiso, en su cita, consignando aquí las notas cambiadas entre el Vice-Almirante y el Ministro de Relaciones Argentino.

«Buenos Aires, Julio 8 de 1825.

«El que suscribe, habiendo informado á su Gobierno de que, según lo expuesto por el señor Vice-Almirante de la Armada Brasilera en su comunicación de ayer, no se haya habilitado en la forma reconocida entre las naciones para tratar sobre los objetos que indicó en su primera nota del 5 del corriente, ha sido autorizado para manifestar á dicho señor que en su consecuencia ninguna comunicación diplomática puede tener lugar. Pero al hacer esta declaración, está facultado para informar al señor Vice-Almirante, que aunque no es de práctica de las Provincias Unidas el entrar en explicaciones diplomáticas con un jefe militar, que además de no hallarse caracterizado en forma para ella, se presenta mandando una fuerza armada y en actitud verdaderamente hostil, conviene ahora á la dignidad del Gobierno de las Provincias Unidas el que las demás del mundo no tengan motivo de pensar, que él rehusa de modo alguno desmentir en toda ocasión la imputación que se le hace de haber promovido la sublevación actual de los pueblos de la Banda Oriental del Rio de la Plata, y por ello el que suscribe está autorizado para negar solemnemente tal hecho.

El señor Vice-Almirante no puede negar por mucho tiempo el hecho notorio á todo este país, de que la actual insurrección ha sido obra esclusiva de sus habitantes, sin ayuda ni conoctmiento al menos de las Provincias Unidas, y que cualesquiera socorro que ha-

yan obtenido de Buenos Aires son comprados con el dinero y crédito particulares, en los almacenes de esta ciudad que están abiertos á todos sin excluir á los enemigos naturales. Con respecto á los botes armados salidos de este puerto, el decreto de 9 de Junio último, que también debe haber llegado á noticias del señor Vice-Almirante, y las medidas tomadas para recuperar el yate *Pensamiento Feliz*, sirven de respuesta sobrada y muestran los medios dignos de que este Gobierno ha usado para asegurarse en adelante contra la repetición de atentados semejantes,

«Por lo que hace á los súbditos de estas Provincias empleados, según se dice, en la Banda Oriental, el Gobierno lo ignora, y carece además de autoridad sobre ellos, porque los ciudadanos de las Provincias Unidas son libres para ir donde les parezca; y aún cuando fuese compatible con las instituciones liberales de esta República, la intervención del Gobierno en los actos y deliberaciones puramente privadas de los ciudadanos, él no podría forzarlos á volver de un territorio sobre cual no ejerce poder alguno. Finalmente, y para marcar con esta ocasión importante de un modo más positivo todavía, el verdadero carácter del Gobierno de las Provincias Unidas no duda, el que suscribe, de hacer saber al señor Vice-Almirante que, no pudiendo ser una materia indiferente para el Gobierno de las Provincias Unidas el actual estado de la Banda Oriental, el cual afecta demasiado la tranquilidad de las demás Provincias de la República, y siendo por ello cada vez más urgente el establecer definitivamente las futuras relaciones de esta República con la córte del Brasil, había determinado el Gobierno Nacional desde su instalación, el enviar con tales objetos una Misión especial al Rio Janeiro; medida que acelerará ahora con los graves motivos que prestan los últimos acontecimientos, y la cual probaría en todo evento á la corte del Brasil las amiga-

bles disposiciones de este Gobierno, y al mundo, cuales son los principios que rigen en ambos Estados vecinos.

«Quedando, pues, cerrada toda ulterior explicación de carácter diplomático con el señor Vice-Almirante, al que suscribe no le resta sino saludarlo con la debida consideración.—MANUEL JOSÉ GARCÍA.—Ilmo. y Excmo. señor Vice-Almirante de la Armada Brasilera y Comandante en Jefe de las fuerzas navales surtas en el Rio de la Plata.»

—

«Abordo de la corbeta *Liberal*, en frente de Buenos Aires, 11 de Julio de 1825.

«El que suscribe acusa el recibo que con fecha 8 del corriente le hizo el honor de dirigirle el Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Gobierno de Buenos Aires, á la cual responde que, pues S. E. dá «por cerrada definitivamente toda ulterior explicación de carácter diplomático», él pasa á comunicar á S. M. I. y su Gobierno este resultado de su misión. Sin embargo, seguro de que S. M. el Emperador desea conservar los lazos de amistad que hasta ahora han subsistido entre el Imperio del Brasil y el Gobierno de las Provincias Unidas, se apresura el que suscribe á significar al Excelentísimo señor Ministro, que el haberse presentado al frente de Buenos Aires con parte de las fuerzas navales confiadas á su mando, no es ni debe juzgar actitud verdaderamente hostil, pues bien lejos de pretender atentar á la tranquilidad y seguridad de la Capital de la República, ni contra el comercio de sus pacíficos habitantes, el único fin es (según le toca practicar) servirse de todos los medios de prevención contra la exportación de efectos para los insurgentes de la Banda Oriental, ó contra la salida de piratas, ya que las medidas (cualesquiera qne hayan sido, ó hayan de ser) del Gobierno de la República, por experiencia se ven

eludidas siempre; y siempre infructuosas. De todo lo referido puede el Excmo. señor Ministro informar á su Gobierno, aceptando también y retribuyendo la protesta de estima y consideración que recibió el que suscribe.

(Firmado)—RODRIGO JOSÉ FERREIRA DE LOBO.

Ilmo. y Excmo. señor dan Manuel José García, Ministro, etc., etc.

## CAPITULO XIII

Sucesos de armas.—Triunfos y reveces de los patriotas.—Evasión de los presos políticos de la Ciudadela y su incorporación á las filas del Ejército.

Las fuerzas enemigas venidas de Rio Grande, se internaban por el Norte del Rio Negro en la campaña de la Provincia. Su marcha era observada por las de la División del general Rivera.

Este jefe desde Bequeló, departamento de Soriano, comunicaba al General en Jefe el 21 de Agosto, que dirigía sus marchas sobre la columna enemiga, con el objeto de hostilizarla. Los pormenores de sus operaciones sobre el enemigo, hasta Mercedes, y sus triunfos podrán apreciarse por el tenor de la siguiente nota, en que daba cuenta el 23 al General en Jefe del Ejército.

Excmo. Señor:—En mis anteriores comunicaciones del 21 comuniqué á V. E. desde Bequeló que dirigía mis marchas sobre la columna enemiga, con el objeto de hostilizarla en cuanto me fuese posible, y el resultado no ha dejado de corresponder á nuestro empeño.

El 22 á la noche despaché sobre el punto que ocupaba la columna al capitán de milicias don Felipe Gaete y al alférez de Dragones don Lorenzo Cardoso con un escuadrón para que cargase sobre sus puestos

avanzados, y lograron dispersar y acuchillar una guardia de su frente, habiendo muerto á algunos, y hecho prisioneros otros. En esta misma noche destaqué al capitán don Servando Gomez, y al de igual clase don Felipe Caballero con dos escuadrones sóbre el punto de Mercedes, llevando el primero en su compañía al alférez don José Montiel y á don Juan Manuel Ribero, y el segundo al alférez don Juan Santana y don Vicente Leíra, todos de Dragones, quienes atacaron por varias partes al pueblo, donde se hallaban una guarnición de infantería colocada en la plaza, y atrincherada y favorecida por las azoteas, y sin embargo de los muchos fuegos de los enemigos, y hasta de los buques que estaban en el rio, no evitaron que nuestros bravos tomasen prisioneros á los señores oficiales capitanes don Manuel José de Abreu y don Cándido José de Abreu, ambos hijos del General, al teniente don Marcos Pintos y al cadete don Basco José de Abreu, con más doce soldados de diferentes cuerpos. Muertos, no puede saberse su número, porque como el fuego fué en varios puntos lograron salvar á los que corrían con sus armas á reunirse á la plaza. Heridos ha habido algunos, según informan varios pasados que se han recogido hoy en mi campo.

No puedo menos que recomendar á V. E. el empeño de los señores oficiales y tropa, así como el todo de la división que estaba conmigo, con la que me había colocado á una cierta distancia para protejer las operaciones de mis partidas.

El sufrimiento de los señores oficiales y tropa, los hacen dignos de la bendición de la Patria y de las consideraciones de V. E.

Al amanecer de este dia me presenté con todas mis fuerzas sobre el Paso del Dacá, habiendo destinado un escuadrón que entretenía en guerrillas á la guarnición que estaba en sitio. A las doce del dia se movió el

todo de la columna con todos sus bagajes, y en masa marchó hasta la misma Capilla, donde se halla hasta ahora que son las doce de la noche.

Comunico á V. E. que habiéndome pedido los capitanes prisioneros que querian escribir á su padre el general Abreu, pidiéndole algunas prendas de equipaje y dinero, se los permití, persuadido de que este procedimiento en nada se oponía á las leyes de la guerra y al derecho de gentes. En su virtud despaché de parlamentario al capitán con oficio de Mayor del Detall don José Augusto Pozolo, con la comunicación que en copia acompaño á V. E., y á que me contestó el general Abreu de palabra, que mañana lo haría por escrito desde Mercedes, para donde iba en marcha y se hallaba ya pasando el Dacá. Al poco tiempo mandó un oficio al teniente coronel don José Rodriguez, para asegurarme que por esta noche cesaban las hostilidades, y que ofrecía su palabra de honra que no haría ningún movimiento hostil sin que fuese obligado. Yo le ofrecí igual procedimiento, y hasta esta hora no ha habido novedad.

Las que ocurran, como la contestación que espero, tendré cuidado de comunicarlas á V. E.

Se han recojido 22 desertores del Ejército enemigo, que con armas y municiones seguían viaje para su país. Les he quitado las armas y ofrecido dar pasaporte para que sin ningún obstáculo puedan seguir su marcha, siempre que esta medida sea de la aprobación de V. E., pues creo que ella surtirá muy buen efecto, luego que llegue la noticia á los demás.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Campamento, Agosto 23 de 1825.

FRUCTUOSO RIVERA.

Excmo. señor General en Jefe del Ejército de la Provincia den Juan Antonio Lavalleja.

El 22, otro triunfo de las armas de la Patria, alcanzado en San Francisco, departamento de Paysandú, por el coronel Laguna, viene á favorecer la causa de la revolución Oriental.

El 26, lo comunica Rivera al General en Jefe y éste lo trasmite al Gobierno.

Excmo. Señor: En este momento que son las 6 de la tarde, acabo de recibir parte del General en Jefe, en el que comunica lo siguiente;

« El señor coronel don Julian Laguna entre otras cosas me dice lo siguiente:
« Tengo el honor de anunciar á V. E. que el 21 del corriente entré á Paysandú. La fuerza que allí se hallaba había salido fuera á dormir al campo, la que fué batida por uno de los escuadrones que había destacado por mi derecha y en una cañada inmediata à San Francisco fué batida la fuerza enemiga, la que á pesar de su resistencia no pudo contener la carga á espada, y le fué preciso ponerse en fuga en desórden. Fué acuchillada perfectamente hasta que lograron ganar el monte, quedando en nuestro poder 19 prisioneros, 13 muertos, heridos deben ser muchos, porque en la primera carga se entreveraron los nuestros; sin embargo que todavía no aclaraba el día, no se dejó de hacer alguna cosa. Esa noche se había emboscado á las 10 don Ramón Rodriguez.

« Ahora que son las doce se me está reuniendo mucha gente de la derrotada, y según mi cálculo ya tengo más de 200 de los dipersos y paisanos que se me presentan. Se están reuniendo las caballadas en buen número; se ha tomado bastante armamento y municiones, de modo, que según yo veo, se me reunen antes de la noche 300 hombres más á los 300 que traje. Sin embargo que el coronel Jardin se halla en San José (del Uruguay) con 300 hombres, yo pienso hacerle una retirada falsa, á ver si logro pasar el Que-

guay y cargarlo deveras. Entretanto, ya hago seguir una fuerza sobre el Rincón de Haedo, para donde yo también marcharé luego que mis atenciones por acá, no me llamen con la fuerza.

Lo que comunico á V. E. en nombre de la Patria.

San Francisco, 22 de Agosto de 1825.

*Julian Laguna.*

Excmo. Señor Inspector del Ejército, Brigadier don Fructuoso Rivera.»

Lo comunico á V. E. para su satisfacción y conocimiento.

La columna de Abreu aún no ha hecho movimiento de Mercedes. Se halla en el mismo punto hasta ahora que son las 12, según el parte de Caballero que acabo de recibir. Yo me hallo en el potrero de Ribero, pero hoy pienso pasarme á lo de Pelayo en Coquimbo para dar descanso à mis caballadas, y recojer las que pueda de San Salvador, Soriano, etc. El enemigo está muy aterrado. Ayer llegaron algunos heridos de Paysandú á la columna de los escapados, entre éstos Lino Perez con 14, que escapó cerca de San Francisco, y lo persiguió una partida hasta el Arroyo Negro, según la declaración de los chasques.

Tengo la mayor satisfacción en saludar á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FRUCTUOSO RIVERA

Señor General en Jefe del Ejército.

Existían presos en la Ciudadela algunos patriotas, entre ellos el valiente oficial don Tomás Burgueño, los cuales lograron fugar en la noche del 31 de Julio, fa-

vorecidos por los centinelas que los acompañaron en su escape. Desde los altos muros de aquella fortaleza descendieron por medio de cuerdas hasta el foso, y de allí escaparon para el campo, hasta que pudieron llegar á las primeras guardias avanzadas de la línea de los sitiadores. Merced á su arrojo y admirable resolución, salvaron de las prisiones y se incorporaron á las filas de la Patria, donde en pocos dias el bravo Tomás Burgueño reunió un Cuerpo de cien hombres y fué uno de los campeones de la causa de la libertad.

El siguiente oficio del Jefe de Estado Mayor al Gobierno Provisorio instruye del hecho:

« En este momento acabo de recibir comunicaciones del señor General en Jefe fecha 1.º del presente, en la que me comunica, para que lo haga con V, E., de que en la noche del 31 se han fugado de la Ciudadela los prisioneros Ramon Castriz, Juan Pablo Morales, Juan Torres, Juan Pablo Pereira, Jorge Liñán, el oficial Burgueño (1), dos soldados nuestros, dos paisanos portugueses y tres soldados que eran los centinelas, todos los que se descolgaron por una soga.

Lo que doy parte á V. E. de órden del señor General en Jefe.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel general, 3 de Agosto de 1825.

*Pablo Zufriategui.*

Excmo. Gobierno Provisorio de la Provincia.

En los primeros dias de Setiembre, logró el coronel imperial Bentos Manuel Ribeiro, pasar con la División á sus órdenes á retaguardia de la del General Rivera

(1) Don Tomás Burgueño.

sin ser descubierta por las guardias de Rivera. Eso aconteció una noche, en que desde la caida de la tarde, se habían empeñado fuertes guerrillas entre las avanzadas de ambas fuerzas. Al amanecer recien lo advirtió el capitán Caballero, jefe de las guardias de la retaguardia, dando aviso de ello á su Jefe. En el momento que lo supo el General Rivera, levantó su campo para seguir el rumbo del enemigo.

En todo ese día no pudo avistarse, pero en la mañana siguiente fué descubierto su paradero por el mísmo capitán, quien lo avistó en la costa del Aguila en la carneada, mandando aviso al General Rivera. Observando Caballero que el resto de la tropa ensillaba, la cargó temerariamente, empeñándose el combate, del que tuvo que retirarse. En asas circunstancias llega Rivera con su Division, muy inferior en número á la de Bentos Manuel, trabándose un combate reñido y desigual entre ambas fuerzas. Rivera, abandonando el campo se puso en retirada, con perdida de dos oficiales y 20 soldados, el mayor Ramón Mansilla entre los primeros, quedando dueño de èl los imperiales.

Este contraste sufrido por las armas de la Patria, habilitó á Bentos Manuel para poder marchar con su fuerte columna en dirección á Montevideo. Conocido su rumbo, se mandó aviso al general Lavalleja de lo ocurrido, al sitio de la Colonia donde se hallaba. En el acto se disponía á la marcha con sus Húsares y la División de Maldonado, dejando frente á la Colonia al comandante Arenas con una corta fuerza para sostener el asedio. Lavalleja imparte órdenes de replegarse todos los destacamentos á la Florida, para donde se dirige. El 7 de Setiembre se hallaban reunidas todas las fuerzas patrias en el punto indicado, incluso Rivera, que á los dos días del contraste, se hallaba con su División rehecha en el Perdido, campando tranquilamente.

Bentos Manuel, hábía apresurado sus marchas, y no

fué posible darle alcance, y en consecuencia, se le dejó seguir su rumbo, que era á Montevideo.

En esà situación, los Generales Lavalleja y Rivera, acuerdan emprender una operacion de sorpresa al general Abreu, que había quedado en Mercedes con unos ochocientos hombres. Esa empresa se confió á la pericia del General Rivera, agregándose á su división al coronel don Andrés Latorre con una fuerza. La columna expedicionaria marchó resuelta á la operación el 15 de Setiembre.

Llegada al Perdido, Rivera convocó una Junta de guerra, á la que asistieron los jefes Latorre, Laguna, Planes, Andrés Medina, Quinteros y Pozolo. En ella expuso el plan acordado, cometido á su direccion. Opinó, que á su juicio debía empezar á realizarse por arrebatar al enemigo las caballadas, que según noticias tenía reunidas en el Rincón de las Gallinas, custodiadas por algunos piquetes de poca importancia, con la protección del general Abreu que pudieran necesitar, río por medio, hallándose con el grueso de sus fuerzas en Mercedes.

Aprobada la opinión del General Rivera, trató éste de realizar el golpe de mano, disponiendo para el efecto 250 hombres, y cometiendo á Latorre el mando de las demás fuerzas, con el fin de presentarse sobre Abreu y llamarle la atención, mientras él operaba en el Rincón de las Gallinas.

El 19 se dividieron las expediciones, y el 24 el General Rivera realizaba su empresa sorprendiendo y acuchillando la custodia de las caballadas en el Rincón, apoderándose de éstas, y sucesivamente, batiendo y derrotando completamente la división del coronel Jardin, en la forma que se verá por los siguientes Partes del General vencedor en aquella importante y trascendental jornada de imperecedero recuerdo.

## ACCIÓN DEL RINCÓN DE HAEDO

### PRIMER PARTE DEL TRIUNFO DEL GENERAL RIVERA

Excmo. Señor:—Por mi comunicación de ayer dirigida al coronel Latorre, considero á V. E. impuesto, aunque no tan menudamente, del buen resultado de mis operaciones, sobre los enemigos de nuestra libertad; y ahora tengo la mayor satisfacción de comunicar á V. E. que el resultado ha correspondido en un todo á nuestro empeño. Todas las caballadas que el enemigo tenía en el Rincón de Haedo están en nuestro poder, cuyo número por falta de tiempo no puedo precisar, pero por mi cálculo han de pasar de ocho mil caballos, entre buenos y regulares de servicio.

Destrozada una división de 700 hombres á las órdenes del coronel Gerónimo de Jardin,de ésta han quedado en el campo más de 100 muertos, entre éstos un coronel, 2 mayores y más de 16 oficiales de diferentes graduaciones. Prisioneros serán unos 300 poco más ó menos. En esta clase, habrán como 20 oficiales, contando con 6 que dejé al señor general Abreu, con más 30 soldados heridos, y como yo no tuviese, como V. E. sabe, los medios para hacerlos tratar, creí propio en obsequio á la humanidad, el mandar al capitán, en ejercicio de Mayor del Detall don José Augusto Pozolo, para ofrecer al señor General Abreu la soltura de aquellos heridos para que los hiciere tratar, como que á él pertenecían, lo que aceptó, y fueron dejados en la población conocida por la «Columesa de Real Branza». Así mismo ignoro el número de armamento, porque hasta ahora que son las 12 de la noche, para nada he tenido tiempo; pero á mi ver no bajan de 1.500 armas de todas clases, de fuego y blancas; así como el número considerable de munición á bala de carabina; y privándomelo

mis atenciones, no puedo aún dar el parte circunstanciado á V. E. por falta de tiempo. Lo haré dentro de dos días contados con todo el esclaracimiento necesario. Por ahora, dignese V. E. disimular esta falta, que sola es hija de mis atenciones y falta de salud, con que al presente me hallo, en la oblgación de dar á V. E. el parte como llevo expuesto, y solo baste asegurar á V. E. que ha sido una completa acción.

Así mismo, mi General, no puedo menos, ya, desde ahora, exponer al superior conocimiento de V. E. de lo que son dignos mis jefes y oficiales y tropa que tuve y tengo la honra de comandar, y acompañarme en esta tan árdua jornada. Solo á estos guerreros, mi General, sería capáz de no arredrarlos la formidable fuerza con que nos batimos, cuando solo eramos 250 hombres; pero yo pensaba en la ocasión de la batalla, que llevábamos á retaguardia 4.000 coraceros, según el valor y órden con que se presentaron nuestros soldados á la presencia del peligro.

Yo presentaré á V. E. un detall de todos los señores oficiales y sargentos, encareciéndole desde ahora un premio á que se han hecho tan dignos, y muy particularmente infinitos paisanos de mi amistad que me acompañaron en la acción.

Nuestra pérdida no excederá de 20 entre muertos y heridos, en este número el bravo capitán de «Voluntarios Lijeros» don Gregorio Mas, y don Antonio Falcón, ambos heridos levemente.

Lo que tengo la honra de comunicar á V. E. saludándole en nombre de la Patria, con la más alta consideración y respeto.—Setiembre 25 de 1825.—Fructuoso Rivera.—Excm. señor Gobernador y Capitán General de la Provincia.

Es cópia.

*Pedro Lenguas,*
Encargado de la Mesa Guerra.

Don Fructuoso Rivera al Excmo. Brigadier General Jefe del Ejército de la Patria, D. Martin Rodriguez:

El señor Comandante en Jefe don Juan Antonio Lavalleja, al destinarme sobre estos puntos, me recomendó que luego que lograse algunas ventajas sobre el enemigo de nuestra libertad, lo participase á V. E. sin demora, así como al señor General de Entre Ríos: yo dando cumplimiento á los encargues de mi General y al que me impone el deber; tengo la mayor satisfacción en elevar al Superior conocimiento de V. E., que ayer al amanecer tomé con una fuerza de 250 hombres (250 hombres) á mis órdenes el Rincón de las Gallinas, punto en dónde los enemigos tenían el depósito de un número considerable de caballadas con una pequeña guardia, la que fué acuchillada, hasta escaparse alguna parte de ella abordo de los buques de guerra, que con sus fuegos de artillería pudieron salvarlos de las garras de nuestros guerreros; á las ocho de la mañana había conseguido tener en mi poder todas las caballadas; á esta misma hora tuve parte de mis bomberos que el coronel imperial Gerónimo Gomez Jardin, se aproximaba á nosotros con una división de setecientos hombres (700 hombres) más ó menos; á las nueve tuve segundo aviso, que ya seguían á pasos precipitados, entrando por el portón del Rincón; inmediatamente reuní mis partidas y los esperé en el mismo camino, á una distancia de media legua del Paso del Rio Negro que está enfrente de Mercedes; dispuse mi tropa y al momento que se me presentaron los cargué, y conseguí, Excmo. Señor, dar un día de gloria á la Patria. La División enemiga fué destrozada completamente y acuchillada más de cuatro leguas, quedando en el campo muertos más de cien hombres, (100 hombres), cerca de trescientos (300) prisioneros, entre éstos veinte oficiales de todas graduaciones; oficiales muertos pa-

san de diez y seis (16) incluso el coronel José Luis Mena Barreto; el resto de la fuerza enemiga se ha favorecido en los montes, y hasta esta hora que son las seis de la mañana se están recogiendo infinitos dispersos; acaballo no se escaparon arriba de 100 hombres (cien); ha quedado aún en nuestro poder un número considerable de armamento y municiones.

En nombre de la Patria tengo la satisfacción de anunciar á V. E. esta victoria, seguro del placer que sentirá V. E. como interesado en los triunfos de la Patria. El General Abreu ocupa á Mercedes con seiscientos hombres (600 hombres) pero sin caballadas para emprender cosa alguna; toda la costa del Uruguay está libre hasta Misiones; Bentos Manuel que ganó con mil hombres (1.000 hombres) á Montevideo, no ha vuelto á hacer movimiento hasta el 18 del presente, y si me dá tiempo de cuatro días para reunirme con el señor Comandante en Jefe, ya será difícil que aquella fuerza pueda obrar sobre la campaña.

Campo, Setiembre 25 de 1825.

FRUCTUOSO RIVERA.

## PARTE DETALLADO DE LA ACCIÓN DEL RINCÓN DADA EL 24 DE SETIEMBRE DE 1825

Excmo. Señor: — En comunicación del 21 del corriente anuncié á V E. desde el Perdido, que con la fuerza que consta del adjunto Estado sacado de la División que se ha puesto á mis órdenes, me ponía en marcha con dirección al Rincón de Haedo, lo que verifiqué á las 8 de la noche de ese mismo día desde el Paso de la Tranquera; y al amanecer el 22 estuve sobre el Río Negro en el Paso de Vera. La escaséz de canoas y el tiempo lluvioso y contrario impidieron bastante mi pasaje hasta que venciendo no pequeñas dificultades

pude ponerme con toda la fuerza y caballadas al otro lado, cuya operación concluí á las 6 de la mañana del día 23.

Desde aquel momento emprendí mis marchas con el mayor silencio y ocultación, favoreciéndome mucho para ésto la localidad del terreno quebrado tan apropósito para mis intentos, y sin haber sido sentido de los enemigos logré aproximarme hasta el referido Rincón, desde la mañana del 24, sorprendiendo las guardias enemigas y atacando con resolución la tropa que hacíanles la custodia de caballadas, ganados y todo lo demás que se hallaba en aquel depósito, fué completamente derrotada y hecha prisionera, quedando á mi disposición todo el campo y cuanto encerraba.

Sabía con bastante certeza que el coronel Jardin con 700 hombres cargaba sobre dicho Rincón, y que se hallaba ya en San Francisco, pero nunca me persuadí que hicieran unas marchas tan precipitadas que pudiesen impedir la toma de las caballadas y mi regreso. Con este fin destiné sobre Sandú desde el Río Negro al capitán don Mariano Pereda con una partida para que estuviese á la observación de dicha tropa y me diera avisos necesarios de sus movimientos; pero cuando él llegó al paraje que le señalaba y por dónde primeramente debían pasar los enemigos eran las 12 de la noche y ellos habían pasado á la oración, porque venían haciendo las marchas más extraordinarias y precipitadas que podía imaginarse.

Ya había repartido algunas partidas á recojer caballadas, cuando fuí informado por mis bomberos y por parte del mismo capitán Pereda, que los enemigos estaban inmediatos á la boca del Rincón; en seguida recibí otro de que ya estaban de la parte interior, y entonces mandé reunir mis partidas y me puse en estado de esperarlos. Yo tenía la mayor confianza de que los enemigos debían ignorar el que nos hubiésemos

introducido ya en el Rincón, y por consiguiente que se nos aproximaria como que venía á encontrarse con sus amigos.

Mis esperanzas correspondieron á los hechos, porque los enemigos se dejaron ver en tres divisionos, y en aquella posición marcharon sobre mí hasta que pareciéndome oportuno ordené que 40 tiradores mandados por los bravos capitanes don Gregorio Más y don Manuel Benavidez, presentasen una guerrilla y cargasen á la primera división: lo que efectuaron haciendo que esta se replegase sobre la segunda, á que reforzó la tercera, mientras seguíamos al trote por un bañado casi intransitable. Yo iba á la izquierda de mis dragones que formaban la derecha de mi linea, y comandaba el bravo capitán don Servando Gómez, El centro lo componian la milicia del Durazno, que comandaba el benemérito coronel don Julián Laguna. que comandaba el valiente capitán don Miguel Saenz, á quién reforzé para sus operaciones con el capitán en ejercicio de mayor de Detall don José Augusto Pozólo, cuyo valor y serenidad merece toda mi consideración. En esta disposición llegamos sobre los enemigos, en tiempo que no habían podido disponerse para la batalla. Sufrimos una descarga general, pero al cabo se hallaron los enemimigos con los sables de nuestros bravos sobre sus cuellos. El terror, la confusión y el desórden se apoderaron desde aquel momento de los contrarios, que no pudiendo soportar la presencia de los libres, volvieron la espalda poniéndose en una fuga vergonzosa.

Más de tres leguas fueron perseguidos y acuchillados por nuestros héroes, quedando aquel campo sembrado de cadáveres, armas y despojos. Un capitán. 3 tenientes, 4 alféres, 7 cadetes, 10 sargentos, 8 tambores, 2 cornetas, 20 cabos y 150 soldados prisioneros. Dos tenientes, 1 alféres, 2 cadetes, 2 sargentos, 28 soldados gravemente heridos, que por no poderlos con-

ducir los remití á la Capilla Nueva; 189 carabinas, 177 sables, 164 pistolas, 163 cananas, 7.590 cartuchos á bala, 10 lanzas, 2 cajas de guerra, 3 clarines y 8.000 caballos quedaron en nuestro poder, y en el campo de bátalla más de 140 muertos, entre ellos un coronel, un mayor y oficiales de todas las graduaciones.

Por nuestra parte no hemos tenido más desgracia que herido muy levemente el capitán de Tiradores don Gregorio Más, el teniente don J. Antonio Falcón, 15 soldados, entre ellos algunos de cuidado, y 7 muertos como lo acreditan los adjuntos Estados.

Los heridos muy gravemente de los enemigos que dije á V. E. mandé para Mercedes, fué precediendo un parlamento al general Abreu, con un capitán prisionero, diciéndole que en obsequio de la humanidad ordenase que se recogiesen al hospital de le Capilla todos aquellos gravemente heridos, de quienes yo no podía cuidar de ningún modo por falta de cirujanos, y porque las marchas que emprendía no me daban lugar.

Regresó el capitán con la contestación de agradecimiento de aquel general, y yo me puse en retirada, que hacían bastante trabajosa el número de prisioneros y caballada que conducía, hasta que en el Paso del Palmar me alcanzaron 130 hombres que pedí de refuerzo para esta condución al comandante de las tropas que había dejado en esta parte del Río Negro para operar sobre Mercedes.

Los señores jefes, oficiales y tropa que componen mi división son acreedores por su constancia, virtudes y sufrimientos á que V. E, los distinga como merecen y muy particularmente los que me han acompañado en la jornada del 24, cuyos nombres van expresados en el Estado adjunto.

Todo cuanto puedo decír á V. E. en obsequio de los que me acompañaron á dicha jornada, sería poco para lo que ellos han merecido y por lo tanto lo dejo á la consideración de V. E.

Con la misma particularidad recomiendo á V. E. á los beneméritos ciudadanos que ansiosos de la libertad de su Patria, han abandonado sus casas acompañándome en la campaña sin interrupción, y últimamente se han portado como los bravos guerreros en la acción del 24, y son los señores don Eugenio Debia, Eugenio Guevara, Ramón Cardozo, Luis Quísmera, Juan de Dios Padilla, Pedro Gómez, Manuel Guillón y Manuel Pereira, cuyas virtudes recomendables y su buen comportamiento en la batalla, me impulsan á recomendar á V. E. por la consideración y recompensa que tanto merecen, como así mismo don Vicente Viera y don Gabino Morales, cuyos grandes sacrificios por la Patría los hacen dignos de elogios.

Yo en medio de los transportes que me causan una victoria de este tamaño, felicito á V, E. y demás compañeros de armas por la parte que les toca, y tengo la satisfacción de anunciar á V. E. que toda mi división está en la mejor actitud y con los más vivos deseos de emplearse en empresas de la salvación de la Patria. El señor Coronel don Julián Laguna, que será quien conduzca este parte á manos de V. E. le informará de todas las ocurrencias que por menudo no cito, y como ha sido un testigo ocular de las operaciones, puede instruir á V. E. de todo,

Paso de Lugo, Setiembre 30 de 1825.

FRUCTUOSO RIVERA.

Excmo. señor Gobernador y Capitán General don Juan Antonio Lavalleja.

P. D.—Sería faltar á mi deber sino recomendase á la consideración de V. E. al benemérito ciudadano Hipólito Lenzina, pues este individuo tiene tantos y tan dis-

tinguidos sacrificios hechos á la causa de la Patria en todas ocasiones como en la referida jornada del 24.

RIVERA.

Es cópia.—*Pedro Lenguas*, Encargado de la Mesa de Guerra.

## OTROS DETALLES

Sin ningún género de duda, el triunfo del Rincón fué de gran importancia para la causa de la Revolución Oriental.

A lo queda relacionado en los Partes Oficiales del jefe vencedor de aquella jornada, que dejamos transcritos, agregaremos ahora algunos otros detalles particulares que corroboran y amplían los referidos, tomados de la Monografía escrita por don Luis C. Latorre, patriota meritorio y colaborador entusiasta de la empresa de los Treinta y Tres legendarios, citados anteriormente:

« Rivera, como se ha dicho, se dirigía al Rincon á tomar las caballadas del enemigo, quien para asegurarlas mejor, había zanjeado la Boca del Rincón dejando una pequeña entrada. Rivera toma á los caballerizos y se apodera de las caballadas. Al salir del Rincón se encontró con el coronel Jardin que con una división como de 900 hombres venía en dos columnas, una al mando de Jardin y otra al de Maribarreto, cuyos dos jefes venían en desacuerdo y por motivo de esta enemistad marchaban divididos.

« Rivera que tenía apenas unos 300 hombres, se encontró primero con la gente de Maribarreto que eran lanceros, y ordenó al comandante don Servando Gomez que con sesenta hombres los cargase. La carga

del bravo Gomez inició el ataque y desbarató la fuerza Imperial de Maribarreto que cayó envuelta en la otra fuerza de Jardin, siendo ambas llevadas por delante y acuchilladas por las del General Rivera. En la persecución que se les hizo se tomaron muchos prisioneros. y los mismos vecinos tomaron porción de dipersos. Don Francisco Haedo, hacendado, con la peonada de su estancia, salió en persecución también de los dispersos logrando tomar algunos de ellos.

« El General Rivera se portó como un héroe y á pesar de hallarse imposibilitado por las hemorroides de que padecía, de cabalgar, persiguió activamente al enemigo hasta no poder más, pues después de consumada la victoria, le fué preciso bajarse del caballo para curarse, habiéndose puesto en cuatro piés materialmente, porque no podía estar de otro modo, para encontrar alivio. Esto lo presenció don Francisco Haedo quo lo refirió varias veces admirando la resistencia y el valor de Rivera.

« Este contraste puso en apuros á Abreu que se hallaba en Mercedes, y sobre cuyo punto marchó el capitán don Felipe Caballero (el oficial más valiente del ejército, según opiniones de don Luis Latorre) á hostilizarlo. Rivera mandó los prisioneros al Durazno.

« Cuando llegó á Montevideo la noticia de la derrota que habían sufrido los imperiales en el Rincón, el 24 de Setiembre de 1825, fué tal el susto que les causó, que el general Lecor desistió de su marcha á campaña, y salió Bentos Manuel y el coronel Pintos precipitadamente por Toledo y Pando en dirección á Cebollatí, buscando la incorporación de Bentos Gonzalez, que se hallaba por aquel paraje. Las proclamas impresas que llevó Bentos Manuel y que fué esparciendo por el tránsito, llevaban la firma del general Lecor, porque ni tiempo tuvieron para imprimir otras nuevas.

« La línea sitiadora de los patriotas estaba entonces

en Santa Lucía, á donde se había retirado, y Bentos Manuel logró ganar el departamento de Maldonado, é incorporarse en el Arroyo de los Chanchos á Bentos Gonzalez da Silva.

« El General Lavalleja en consecuencia ordenó al teniente coronel don Manuel Oribe que marchase con los Dragones de la Patria número 9, que se había organizado en el Pintado, á observar la marcha del enemigo. El General Lavalleja campó en la Cruz y el General Rivera se hallaba por el Yi. El plan de Bentos Manuel era batir en detall á algunas de las fuerzas nuestras, especialmente las de Rivera que creía poder cortar. »

Otro autor, hablando de los prisioneros llevados al Durazno en custodia, y el Ejército de Observación sobre la línea del Uruguay, al mando del pundoroso general don Martin Rodriguez, refiere el siguiente episodio:

« Después del triunfo del Rincón de las Gallinas, expléndido y casi decisivo por el momento, el número de prisioneros que tenía el Ejército Libertador era en extremo crecido y eso preocupaba sériámente á su general en jefe, pues tenía que distraer de las operaciones que la situación reclamaba, una parte considerable de sus fuerzas en la guarnición del Durazno, que era donde custodiaba sus prisioneros.

« Con este motivo, y creyendo que la neutralidad argentina en la lucha en que se hallaba empeñado el pueblo Oriental, era solo aparente, y que el ejército de observación que aquel Gobierno había organizado y situado en la costa occidental del Uruguay á las órdenes del general don Martin Rodriguez, podría favorecerlo, envió con el objeto de conferenciar con él á su respecto, á los ciudadanos don Atanasio Lapido y don Gabriel Antonio Pereyra, el primero en el carácter de Comisionado y el segundo en el de secretario de esa misión.

« Las instrucciones dadas á Lapido, versaban especialmente sobre el envío de los prisioneros hechos por la revolución á territorio de Entre Rios, casi desierto entonces, en donde con sigilo podían ser guardados, dejando por ese motivo á todo el personal de los patriotas en la plenitud de las operaciones que debían abrir.

« La pasada de los Treinta y Tres no había respondido, y eso lo sabía el Gobierno Argentino, por explicaciones que se le habían dado, al propósito de hacer de la Banda Oriental un Estado libre é independiente, sino la entidad componente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata; cuerpo politico á que había pertenecido desde su emancipación del poder de España, y al que era su voluntad seguir perteneciendo.

« Bajo tales auspicios, la confianza en el éxito de la misión, era legítimamen.e una realidad.

« Ella, sin embargo, no se realizó.

« El general Rodriguez oyó el mensaje con cariño y contestó al ciudadano Lapido lo siguiente:

« Dígale Vd. á su jefe, que simpatizo altamente « con el movimiento de los orientales y los ayudaria « en su heróica empresa de todas veras, pero que tengo « órdenes de mi Gobierno de observar á su respecto « la más extricta neutralidad. Dígale usted al valiente « general Lavalleja, que haga esfuerzos por ser feliz, « pues si fracasase la heróica empresa que ha aborda- « do, tendría que remitir á Buenos Aires, bajo segura « custodia á los que buscasen un amparo en estas « costas. »

« Lapido regresó de su misión, dos dias antes de la batalla del Sarandi. »

## CAPÍTULO XIV

Batalla del Sarandí.— Partes Oficiales.—Otros detalles.— Indumentaria de Lavalleja y Rivera en la acción.— Lista de prisioneros.

El triunfo del Rincón de Haedo, el 24 de Setiembre, fué el precursor de la victoria del Sarandí, alcanzada el 12 de Octubre siguiente, de que vamos á ocuparnos. Ambas jornadas fueron de señaladísima importancia para la causa de la libertad de la Provincia. En el transcurso de 18 dias, la Patria de los Orientales,—«cuya grandeza sólo es comparable con si misma», como dijo el precursor de su nacionalidad,—por el esfuerzo sólo de sus hijos, por dos veces se había coronado de inmarcesible gloria, vencedora de las huestes de un Imperio.

Como se ha dicho, antes de la acción de Haedo, y á consecuencia del contraste sufrido en el Aguila por Rivera, el coronel imperialista Bentos Manuel Ribeiro, habia logrado internarse con su División en el Departamento de Montevideo, dando eso lugar á que Lecor, Vizconde de la Laguna, tratáse de concierto con Bentos Manuel, expedicionar sobre Lavalleja. Pero el suceso del Rincón desbarató su plan, y se propuso que Bentos Manuel unido con Bentos Gonzalez, batirían en detall á Lavalleja y luego á Rivera en la misma forma «antes que el fuego de la revolución Oriental se extendiera á Rio Grande.»

Con ese propósito Lecor despachó secretamente con oficios para Bentos Manuel á un propio, que lo fué Pío García, avecindado en extramuros, á quien confió la conducción de las comunicaciones, dando órdenes é instrucciones á Bentos Manuel.

Pío García era patriota, y al llegar á Canelones, se confió á don Ramón Márquez, otro patriota, revelándole su comisión. Ambos, en absoluta reserva, convinieron en abrir el oficio de que era conductor, y que llevaba oculto dentro del forro del poncho, é imponerse del contenido. Hecho esto, resuelve Márquez partir sin pérdida de tiempo al encuentro de Lavalleja, para informarle de todo, acordando que Pío García, retardase un poco su marcha para entregar á Bentos Manuel los oficios de que era portador.

Así lo efectuaron, y gracias al aviso que le llevó Márquez á Lavalleja, del plan del enemigo, tomó en tiempo Lavalleja sus medidas para la incorporación de todas las fuerzas patrias, burlando al enemigo. Así tuvo lugar la acción entre los ejércitos contrarios el 12 de Octubre en los campos de la Orquesta del Sarandí con el éxito más feliz para las armas Orientales, de que darán idea los documentos y ámplios pormenores que damos á continuación:

## BATALLA Y TRIUNFO DEL SARANDÍ

### PRIMER PARTE OFICIAL AL COMISIONADO DEL GOBIERNO ORIENTAL EN BUENOS AIRES

Ya no es posible que el déspota del Brasil espere de la esclavitud de esta provincia, el engrandecimiento de su imperio. Los Orientales acaban de dar al mundo un testimonio indudable del aprecio en que estiman su libertad.

Dos mil soldados escojidos de la caballería brasilera, comandados por el coronel Bentos Manuel, han sido completamente derrotados en el día de ayer en la costa del Sarandí por igual fuerza de estos valientes patriotas que tuve el honor de mandar. Aquella Divi-

sión, tan orgullosa como su jefe, tuvo la audacia de presentarse en campo descubierto, ignorando, sin duda, la bravura del ejército que insultaban.

Vernos y encontrarnos, fué obra del momento. En una y otra línea no procedió otra maniobra que la carga, y ella fué, ciertamente la más formidable que puede imaginarse.

Los enemigos dieron la suya á vivo fuego el cual despreciaron los mios, y, *sable en mano y carabina à la espalda*, según mis órdenes, encontraron, arrollaron y sablearon, persiguiéndolos más de dos leguas, hasta ponerlos en la fuga y dispersión más completa, siendo el resultado quedar en el campo de batalla, de la fuerza enemiga más de cuatrocientos muertos, cuatrocientos setenta prisioneros de tropa y cincuenta y dos oficiales, sin contar con los heridos, que aún se están recogiendo, y dispersos que ya se han encontrado y tomado en diferentes partes; más de dos mil armas de todas clases, diez cajones de municiones y todas las caballadas.

Nuestra pérdida ha consistido en un oficial muerto, trece de la misma clase heridos, treinta soldados muertos y setenta heridos.

Los señores jefes y oficiales y tropa son muy dignos del renombre de valientes. El bravo y benemérito Brigadier Inspector (1) después de haber desempeñado con la mayor bizarría en el todo de la acción, corre una fuerza pequeña que ha escapado del filo de nuestras espadas.

En primera ocasión detallaré circunstanciadamente esta memorable acción, pues ahora mis muchas atenciones no me lo permiten.

---

(1) Don Fructuoso Rivera.

El Sargento Mayor encargado del Detall de este Ejército, (1) conductor de éste, informará á usted de los otros pormenores que apetezca instruirse.

Dios guarde á U. muchos años.

Cuartel General en el Durazno. 13 de Octubre de 1825.

JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Al señor Comisionado del Gobierno Oriental.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1825

(De *El Piloto*, periódico de aquella ciudad)

Detalles de la victoria del Sarandí, extratados de una comunicación de uno de los jefes vencedores:

« El once estando acampados en la Cruz, después de repetidos partes del teniente coronel Oribe, que venía observando la columna de los enemigos, calculamos que éstos, según su marcha, se dirigían al Paso del Durazno, en cuyo concepto el General en Jefe Lavalleja mandó á Oribe que en la noche se nos reuniese en el camino.

« Al efecto, nos pusimos en marcha á las oraciones. A las once de la noche nos reunimos y seguimos á verificarlo con la División del Brigadier Rivera que se hallaba acampado en el Sarandí, á donde llegamos al amanecer. En el momento dieron parte las descubiertas que los enemigos se hallaban á distancia de una legua en marcha, y con dirección á aquel punto; con este aviso se dió órden de mudar caballos y prepararse al ataque.

(1) Don Gabriel Velazco.

« A las ocho estuvimos prontos y formadas las divisiones. El general arengó á las tropas y en aquel momento distribuyó el mando de la línea en estos términos: — La izquierda á las órdenes del brigadier Rivera, el centro á las del teniente coronel Oribe, la derecha á las del teniente coronel don Pablo Zufriategui, y la reserva á las del coronel Quesada. Al mismo tiempo que nosotros mudábamos caballos los enemigos hacían lo mismo á la distancia de media legua, y del mismo modo formaron ellos sus divisiones.

Nosotros teniamos un cañoncíto de montaña de á 4, que lo hicimos avanzar para hacer algunos tiros, y parece que hubiéramos convenido en que el tercero que se disparó fuese la señal para ambas líneas de principiar la pelea, así es que al tercer tiro se movió toda la línea de ellos, cargando sobre la nuestra con carabina en mano; á este movimiento nos pusimos también al trote *sable en mano*, y así que estuvimos á una distancia regular se mandó cargar al galope, cuya carga no les dió lugar á los enemigos sino para disparar sus armas y fugar; particularmente el costado izquierdo que se dispersó y fué acuchillado completamente por nuestra derecha. La derecha enemiga sufrió igualmente en la carga que le dieron nuestros Dragones, en la que quedó herido nuestro coronel Latorre. El centro nuestro tuvo un contraste, pues flaqueó su izquierda y pudieron hacer un pequeño estrago los enemigos, pero fué contenido por nuestra reserva que con el General Lavalleja á su frente restableció el combate. Desde este momento la victoria ya no fué dudosa, y los soldados, oficiales y jefes no trataban más que de ver como alcanzar á los que fugaban. A la una de la tarde pude contar 420 prisioneros, entre éstos dos tenientes coroneles y un mayor. A las dos salió el General Rivera con 600 hombres en seguimiento de Bentos Manuel que con 300 hombres se dirigía al Yí, y al que alcanzó en

el Paso de Polanco al ponerse el sol; pero ya del otro lado, pues había un cuarto de hora que había pasado; hasta aquí es lo que aconteció el 12. Hoy somos 14 y tenemos en nuestro poder 610 prisioneros y cincuenta y ocho oficiales, entre éstos á Pedro Pintos y el capitán Burlamaquí. Muertos en el campo de batalla se han contado 416, fuera de setenta y tantos que han muerto los vecinos; en éstos se halla el teniente coronel Felipe Neri; diez cajones de municiones, dos mil armas y todas sus caballadas se hallan en nuestro poder. Por nuestra parte hemos tenido cuarenta muertos y 62 heridos, en los primeros hay un capitán y en los segundos 13 oficiales comprendidos en aquel número; á cada momento llegan prisioneros conducidos por los vecinos; éstos son los que caen en buenas manos. Bentos Manuel, Bentos Gonzalez y Bonifacio Calderón van juntos y esperamos caígan juntos según las medidas que ya se han tomado. Ellos tratan de ganar Mercedes por el Rincón de las Gallinas. Esto es todo lo que ha ocurrido hasta este día.

« Sarandí, 14 de Octubre de 1825. »

## OTROS DETALLES SOBRE EL MISMO TÓPICO

En la Monografía escrita por don Luis de Latorre, actor en la acción del Sarandi, ya mencionada, se refieren los siguientes, que confirman ó amplían los anteriores:

« .... La columna enemiga se dirigía hácia el Paso del Durazno, según los partes repetidos del teniente coronel Oribe. En este concepto, én la noche del once de Octubre ordenó Lavalleja á Oribe que se le reuniese en esa noche, en el camino, lo que se verificó á las once de la noche, habiendo emprendido su marcha La-

valleja desde la Cruz á las oraciones. Reunidas ambas fuerzas, continuaron la marcha al Sarandi donde se hallaba campado Rivera, y á cuyo punto llegaron al amanecer del día doce de Octubre.

« Al aclarar el día doce las descubiertas divisaron dos hombres en la cuchilla y se reconocieron ser bomberos del enemigo, quien venía en marcha y se hallaba á corta distancia. Inmediatamente se ordenó mudar caballos y prepararse al ataque. El enemigo avanzaba con rapidéz con la idea de flanquear la columna del General Rivera, que ya estaba con los caballos mudados. Rivera envía aviso al General Lavalleja de la aproximación del enemigo, pero todavía no habían concluido de mudar caballos la gente de Lavalleja. Como á las 8 de la mañana estaba el enemigo encima é intentaba flanquear al General Rivera, á la vez que otra División enemiga amaga al General Lavalleja que no tuvo tiempo para hacer mudar caballos á toda la gente. Lavalleja tenía una pieza de montaña de á 4 y mandó disparar algunos tiros para contener á la fuerza enemiga que se le acercaba, sin dejarle tiempo para formar su línea de batalla.

« El enemigo venía en columna cerrada, pero desplegó en batalla al acercarse, destinando su mejor tropa á batir la columna de Rivera. Pero éste haciendo un cuarto de conversión y por medio de una maniobra hábil, burla el plan del enemigo, cargó con sus dragones la derecha enemiga y la hizo pedazos. Por este incidente vino el General Rivera á ocupar la izquierda de la línea de batalla, tocàndole la derecha por su graduación, por no haber tenido tiempo material el General Lavalleja para formar la línea.

« El General Lavalleja ocupaba una altura, y la columna enemiga que iba á su encuentro subía el repecho. Lavalleja mandó sable en mano y tercerola á la espalda á su tropa, después de proclamarla, carga al

enemigo, recibe á quema ropa el fuego de éste, y se vá sobre él á sable, obligándolo á volver la espalda y lo acuchilla en la fuga. El centro de Lavalleja sufrió un ligero contraste, tanto porque la mayor parte estaba en los caballos de la marcha, cuanto por no haber podido antes de la batalla apoyarse en la izquierda que mandaba Rivera.

« El triunfo fué completo y la persecución del enemigo duró dos leguas. En ella el bravo capitán don Bernabé Rivera logró rendir en el Paso del Sarandí á cuatrocientos y un soldado enemigo que iban en fuga.

Se les desarmó, sin ofendérseles en lo más mínimo, dejándolos hasta en posesión de sus monturas.

« El General Rivera por otra seguía á Bentos Manuel que con 300 hombre huía hácia Polanco, en cuyo paso le dió alcance el General Rivera á puestas de sol, pero ya estaba del otro lado,

« El coronel Pintos con algunos fugitivos fué tomado en la azotea de Maciel por el plantel de los infantes del coronel Duarte que se hallaban en aquel punto. Su capián Juan Brid,

« El General Lavalleja siguió para el Durazno, donde estaban los prisioneros hechos en el Rincón, y estableció allí su cuartel general al siguiente día de la batalla,

« De allí mandó el parte del triunfo de Sarandí á su Comisionado en Buenos Aires, nombrando para esta comisión al mayor don Gabriel Velazco y á don Luis Ceferino Latorre que le acompañara. Debían fusilarse tres de los prisioneros, pero Velazco por un sentimiento de humanidad que le honra, pidió á Lavalleja por la vida de ellos, á lo cual accedió el General. Lavalleja acompañó hasta Maciel á los conductores del parte, y al despedirse le pidió Latorre (don Luis) que indultase á todos los prisioneros Orientales que se habían tomado en las filas de los imperiales.

Lavalleja lo rehusaba, fundándose en que eran traidores. Había entre ellos un español, por quien pidió Latorre, alegando esta calidad, y al fin obtuvo del General Lavalleja que librase la órden de indulto general para todos. El resultado de este acto generoso fué excelente, pues se conservó á la Patria algunos hijos más, perdonando sus extravíos, y algunos de los indultados sirvieron con tanta fidelidad y constancia en la campaña, como por ejemplo un tal Sanquinoso, que fueron queridos y admirados.

« Después de remitirse el parte, se hicieron todavía muchos prisioneros de los dipersos, y entre ellos 183 que se tomaron en el Arroyo Grande por el teniente don Santos Aguilera con solo veinte y siete hombres. El hecho fué así: — Santos Aguilera pertenecía á la fuerza del coronel Arenas que estaba sobre la Colonia. Dió alcance en el Arroyo Grande á 183 imperiales de los derrotados en Sarandí, y aunque no llevaba más que veintisiete hombres les intimó rendición haciéndoles entender que atrás venía el coronel Arenas con una División y que acabaría con ellos sino se entregaban. Atemorizados con ésto los enemigos se entregaron prisioneros á Aguilera, quién los desarmó y condujo á los Porongos.

« De modo, que con todo esto, excedieron de 700 los prisioneros que se tomaron, resultantes de la derrota en el Sarandí, de los imperiales. »

*Episodios de la acción del Sarandí* por don José Costa, oficial de Húsares del Ejército Patrio:

« En lo general la gente que lo componía era juventud en su mayor parte, llena de ardor y valerosa, pero sin conocimientos en el arte de la guerra. Esta observación no escapó al ojo perspicaz del entonces mayor don Ramon Cáceres, quién le dijo al general Lavalleja, que mandase *carabina a la espalda y sable en*

*mano*, y que de este modo se triunfaría en la acción. Idea que adoptó el general y dió el triunfo del Sarandí.

El teniente coronel entonces de Dragones Libertadores don Ignacio Oribe, entregó antes de la acción la munición al oficial Costa para que municionase á dos cartuchos á su Regimiento. Su jefe, el entónces teniente coronel don Gregorio Perez, ordenó cargar las armas, diciendo á sus soldados: «no hay que andar tirando tiros, sino es la espada la que debemos manejar este día.» Luego que concluyó la acción, hubo que descargar unas cuantas tercerolas por la recámara, pues varios soldados habían cargado su cartucho con la bala para abajo. Baste esto para demostrar lo bisoño que eran en el manejo de las armas.»

PARTE DETALLADO DE LA ACCIÓN DEL SARANDÍ

Después de reunirse el 10 entre el segundo y tercer gajo de Mansevillagra las dos divisiones imperiales, constantes la una de mil cuatrocientos hombres al mando del coronel Bentos Manuel, y la otra de seiscientos al mando del mayor Bentos Gonzalez, ambas fuerzas de caballería escogida, según se manifiesta en las comunicaciones dirigidas al citado coronel por el Vizconde de la Laguna, que logró interceptar oportunamente, encontrándose en ellas la órden de dicho general para que se persiguiese y concluyese con el ejército de mi mando, antes que llegase el fuego de la revolución á la Provincia de San Pedro, no dudé un instante en prepararme con la resolución de aprovechar la oportunidad que iba á presentarme aquella disposición del vizconde, dejándole bien arrepentido de su nécia confianza y con testimonios que en lo sucesivo le hiciesen mirar con más respeto y le enseñasen á conocer los enemigos que tan fácilmente pretendían concluír.

Con este objeto permanecí aquel día sobre el arroyo

de la Cruz disponiendo la división que se hallaba á mis inmediatas órdenes y comunicando desde allí al señor Inspector don Fructuoso, esperase mis avisos con la división de su mando, que se hallaba acampado en la Horqueta del Sarandí, cuyo punto no debía abandonar para realizar la unión de ambos cuerpos en el momento necesario.

Al teniente coronel don Manuel Oribe, que con los escuadrones de Dragones Libertadores de su mando, formaba la vanguardia de este Ejército en observación del enemigo, ordené replegarse sobre mi campo ó al del señor Inspector en el caso de que aquel emprendiese su marcha, á una de esas direcciones, avanzándose á distancia regular para que también fuese posible su reunión á mi primer aviso al movimiento de la fuerza imperial de cuyas marchas equívocas no podía asegurarse su verdadera dirección, y en esta duda esperé otro parte que pudiera proporcionarme aquel conocimiento para levantar mi campo.

En efecto, al anochecer repite el referido Comandante de Vanguardia, que el enemigo se dirigía á Castro; ordené entónces la reunión de aquella fuerza armada y advertí al señor Inspector que en la noche debíamos incorporarnos en su campamento del Sarandi, en cuya costa juzgaba debía amanecer el enemigo, según el cálculo que pude formar de su movimiento; y serían las dos de la mañana del día doce, cuando se incorporó el camandante Oribe con la expresada fuerza á su mando, y continúe mi marcha graduando el tiempo que restaba de noche para estar reunido con el señor Inspector al aclarar el día, lo que pude conseguir antes de las cinco de la mañana.

En esta hora avisaron las partidas de descubiertas que el enemigo se hallaba á media legua de la parte opuesta del Sarandí, y en seguida se dejaron ver á me-

nos distancia de nuestro ejército, que à la sazón mudaba caballos con la mayor presteza.

El enemigo se ocupaba en la misma maniobra y ántes de hora y media marcharon á encontrarse ambos ejércitos.

Calculé entonces ventajoso esperar al contrario en la costa que ocupaba para que, quedando un gajo del expresado arroyo á retaguardia de aquél, sirviese de obstáculo á la retirada, pero evitaron el encuentro en aquel punto y marcharon á despuntar el expresado gajo.

Yo me dirigí entónces á su frente, mandé desplegar la batalla que la formaron en el costado derecho los escuadrónes de Húsares Orientales al mando de su teniente coronel comandante don Gregorio Perez y las milicias de Canelones al mando de su sargento mayor don Simón del Pino. Centro: los escuadrones de Dragones Libertadores al mando de su Comandante teniente coronel don Manuel Oribe, y una compañía de Dragones de la Unión al mando del capitán don Bernabé Rivera. Costado izquierdo: los Dragones de la Unión al mando de su Coronel don Andrés Latorre y milicias entre Yi y Río Negro al de la misma clase don Julián Laguna. Reserva: Milicias de Maldonado al mando de su Coronel don Leonardo Olivera, y las de San José á las de su Comandante coronel graduado don Juan José Quesada, colocándose al frente del costado derecho la compañía de tiradores de Maldonado al mando de su capitán don Francisco Osorio y al frente del costado izquierdo el teniente coronel don Adrian Medina con un escuadrón de la misma arma.

Al costado izquierdo de los tiradores de la derecha se colocó una pieza de á cuatro de montaña, mandada por el subteniente de artillería don José Joaquin de Olivera. Fueron los jefes de las citadas divisiones en la izquierda el señor Brigadier Inspector General don

Fructuoso Rivera, en la derecha el Teniente Coronel Jefe de Estado Mayor don Pablo Zufriategui, en el centro el Teniente Coronel Comandante de Dragones Libertadores don Manuel Oribe, y en la reserva el Coronel de las Milicias de Maldonado don Leonardo Olivera.

Un solo instante tardaron los enemigos en descargar sus armas, casi alcanzando á tocar con ellos los soldados de la Patria, los cuales cumpliendo el juramento que acababan de repetir, (de preferir la muerte á la ignominia de la esclavitud), siguieron inalterables hasta desordenar á cuchilladas toda la línea enemiga, que no pudiendo resistir de los Orientales se pusieron en desordenada retirada, en la cual hicieron con ella sentir más el rigor de nuestras armas, dejando más de dos leguas de campo cubiertas de cadáveres, al fin de cuya distancia, del otro lado del Sarandi, pudieron hacer una reunión que contenía treinta y siete oficiales y cuatrocientos soldados por el teniente coronel Alencastre, la cual fué rendida después de haber solicitado se les tratase como prisioneros de guerra. En esta pequeña suspensión, los jefes Bentos Manuel y Bentos Gonzalez, lograron escapar con poco más de trescientos hombres, que aunque fueron seguidos por una división al mando del señor Inspector, no fué posible alcanzarlos. Los enemigos dejaron ciento treinta y tres heridos, cincuenta y dos oficiales, inclusos tres Tenientes Coroneles, quinientos veintiun soldados prisioneros sin contar los heridos, mil doscientas carabinas, 1.040 sables útiles, más de doscientos rotos, seiscientos cincuenta pistolas, cincuenta lanzas, mil sesenta cananas, diez mil cartuchos de carabina á bala, y todas sus caballadas, cuyo número se aumentó posteriormente, habiéndose rendido el dia 14 el teniente Aguilera, que mandaba una partida de veintisiete hombres en la costa del Arroyo Grande, una fuerza de 16 oficiales, ciento diez y siete soldados, con noventa tercerolas. ochenta

sables y cuarenta y cuatro pistolas, é igualmente en la costa de Maciel el mayor don Pedro Pintos con 8 soldados, todos armados.

El ejército de la Patria sufrió la pequeña pero sensible pérdida del capitán don Matías Lasarte de Dragones Libertadores y treinta y cuatro soldados muertos, y heridos el coronel don Andrés Latorre, capitanes don Pedro Correa, don Juan Salado, don Manuel Wal y don Cayetano Piriz, tenientes don Gerónimo Berruerato, don Juan Galván, don Luis Donadí, don Tomás Aguilera, don Felipe Almeida y don Juan Fernandez, los alféreces don Abdón Rodriguez, don Manuel Andión y don Francisco Márquez, y sesenta y siete soldados.

Ningún premio sería bastante digno de los señores jefes y oficiales y tropa que se han hallado en esta acción, si por ella no alcanzacen el heróico renombre de Libertadores de su Patria.

Cuartel General en Mercedes, Octubre 26 de 1825.

JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

*Pedro Lenguas,*
**Encargado de la Mesa de la guerra.**

## LA INDUMENTARIA DE LOS GENERALES LAVALLEJA Y RIVERA EN SARANDÍ

Aún cuando no sea más que á título de curiosidad, sino le concediese otro de mayor interés el recuerdo de la historia, vamos á hacer breve mención de la indumentaria, modesta, sencilla, con que los Generales Lavalleja y Rivera se presentaron en la acción del Sarandí, ajena á toda ostentación. Nada de entorchados. Todo era relativo, con la precaria situación de sus compañeros de armas, que por lo general, unía á su pobre clase, los visibles desperfectos debidos á los trabajos y penalidades sufridas en la campaña.

Podría decirse sin exageración, que se asemejaba en su sencillez, á la que dignificó en su tiempo al insigne Artigas, antiguo Jefe de los héroes del Sarandí.

Lavalleja vestía casaca corta de paño azul, con vivos encarnados, y pantalón del mismo color. Una gorra con galón ancho, y una capirusa que la cubría por la lluvia. Bota granadera. Espada con baina de zuela y chapas de metal. Montura modesta, con pistoleras. Montaba ese día en un brioso caballo *Malacara.*

Rivera vestía chaqueta azul, con piel ó cuero renegrido al rededor, en el cuello, bocamangas y pecto, con alamares ó muletillas, que ceñían la grande chaqueta que le llegaba á la cintura. Gorra con galón ancho. Bota granadera. Fspada baina de metal. Ambos generales llevaban la banda á media espalda. Montura modesta, con pistoleras. Cabalgaba ese día en un hermoso *Tordillo.*

Asi los describe en sus apuntes el teniente de Húsares don José Costa, actor en Sarandí, que originales conservamos en nuestro poder, confirmados por otros actores.

En los mismos, agrega lo siguiente, respecto al Comandante del Cuerpo de « Dragones Libertadores », don Ignacio Oribe: — « Este jefe vestia casaca y pantalón azul, poncho á media espalda, sombrero de Jipi-japa con penacho punzó en el cintillo. Cabalgaba en un *zaino negro* de soberbia presencia. Sus soldados llevaban para distinguirse una especie de banda blanca, lo mismo que los de Alencástre, jefe enemigo, por cuyo motivo éstos se engañaron al encontrarse en la dispersión con los «Dragones Libertadores», creyéndolos de los suyos y fueron prisioneros.

## JEFES Y OFICIALES PRISIONEROS EN SARANDÍ

### RELACIÓN

*Teniente Coronel* — Joaquín Antonio Allencastre, Ismáel Suárez.

*Sargentos Mayores* — Teodoro Vurlamach, Pedro Pintos, Simón da Silva.

*Capitanes* — Lorenzo José Periera, Francisco F. Angel, Martin Rodriguez, Joaquin Tomás da Silva, Juan Bautista Miereles y Antonio Gonzalez Miereles.

*Tenientes* — Antonio Lopez Sequeira. Sebastián José de Britos, José Antunes Persinclas, José Joaquin de la Cruz, Manuel Rívero de Morales, Feliberto Facundo de Souza, Benito José Braganza; Pedro José Diable y Sinforoso Sanguino.

*Sub-Tenientes* — Joaquin Ferreira Barboza y Fermiano José de Olivera.

*Alféreces* — Joaquin Gomez de Araucho, Fabián Leítes de Cantos, Ceferino Dominguez de Olivera, Ponciano Gomez de Leiva, José Victorino Pereira Cuello, Teodoro José de Avila, Antonio Leites de Sequeira, Albano Bautista Suarez, Francisco de Lemus Farias, Agustin Antonio de Mello y Sebastián Francisco da Silva.

*Cirujano* — N. Nieves.

*Cadetes* — Serafin Joaquin de Alencastre, Martiniano Tejera Pintos, Francisco Lúcas de Olivera, Joaquin Francisco Gularte, José Mauricio Gomez, Angélico Gomez, Warno Antonio de Mello, Juan Rodriguez Pallares, Francisco Juan dos Santos Gutierrez, Vicente Ferreira Suarez, José Alvarez de Morales, José Antonio de Morales, Miguel Luis de Acuña, David Luis de Acuña, Annio Francisco Cardozo, Fernando Garcia da Vasconsello, Plácido José de Lemus, Antonio Silveiro Diaz, José Antonío Barboza, Constantino Gómez da Silva, Luis Cándido Tejera y Juan Antunes.

HERIDOS

*Teniente Coronel* — Juan Marques de Sosa Prates.

*Tenientes* — Antonio Jose de Mello y Joaquin de Bruns.

*Cadetes* — Antonio Meine Facundo y Manuel Antonio de Avila.

## LA FOSA COMÚN DE LOS CAÍDOS EN SARANDÍ

Se desprende de todo lo relacionado, respecto á la batalla del Sarandí, una consideración de que no creemos deber prescindir, sin señalarla como enseñanza, y antecedente honroso para vencedores y vencidos en aquella jornada.

Tal és, la de qué, en medio del ardor de los combatientes, si la humanidad tuvo que deplorar desgracias y víctimas en la ruda pelea, inherentes al combate leal y valeroso, por lo menos se respetaron las leyes de la guerra, salvando ilesa de toda mancha de barbarie, de todo oprobio para la civilización en aquel campo de batalla.

Rendido este homenaje de justicia á vencedores y vencidos, la rendirémos también al procedimiento inmediato para recojer los cadáveres de los caídos.

Uno de los primeros cuidados del noble vencedor Capitán General de la Provincia, fué ordenar la reunión de los cadáveres esparcidos en el campo de batalla, para destinarlos á la fosa común, como fuese posible, á proceder á la incineración si se juzgase indispensable. A esa piadosa operación prestó conjuntamente su concurso el Gobierno Delegado, ordenando al Juez Comisionado del distrito del Sarandí, procediese con el auxilio del vecindario, á recojer los cuerpos insepultos en toda la extensión del campo del combate, segundando al encargado de ello por el General Lavalleja.

Al cumplimiento de esa plausible disposición, respondía el siguiente Oficio dirigido à la Junta de Gobierno por el Comisionado don Francisco X. Caballero, constando por él haber sido recogidos 490 cadáveres hasta la fecha (Octubre 18):

Excma. Junta de Gobierno.

En conformidad del Oficio de V. E., fecha 14 de Ocbre, digo que inmediatamente pasé al campo de bata-

lla á verificar lo que se me ordena, adonde encontré el vecino Caceres, el cual estaba encargado por el Excmo. señor Capitán General de la Provincia para recojer todos los cadáveres y amontonarlos donde fuese conveniente; adonde le ayudé con mi vecindario hasta concluir dicha operación. Por cuenta que me dá dicho Caceres asciende la totalidad de los difuntos á *cuatrocientos noventa*, fuera de algunos muertos que puede hàber fuera de dicho campo.

Guarde Dios á V. S. muchos años.

*Francisco Xavier Caballero.*

Sarandí, Octubre 18 de 1825.

## CAPÍTULO XV

Llega á Buenos Aires el parte oficial de la victoria del Sarandí.—Regocijos que produce.—Manifestaciones populares.—Su influencia en la actitud del Gobierno y del Congreso.—Actos que lo demuestran.—Reincorporación de la Provincia Oriental á las Unidas del Rio de la Plata.—Admisión de sus Diputados al Congreso.—Indulto decretado por Lavalleja.—Rivera renueva su gestión pacífica y cordial con los Jefes Continentales.—El Congreso General dicta varias leyes, autoriza al Ejecutivo para expedir despachos de Brigadieres de la Nación à Lavalleja y Rivera, y amplia las facultades del Jefe del Ejército de Observación sobre el Uruguay.—Discusiones en el Congreso.—Notas diplomáticas.

La noticia oficial del triunfo del Sarandí, por el Ejército Oriental, se tuvo en Buenos Aires el 19 de Octubre. Su conductor fué el Mayor don Gabriel Velazco, acompañado del meritorio patricio don Luis C. Latorre y del teniente de Húsares don Jose Costa, con una pequeña escolta de Húsares Orientales bien uniformados. El regocijo y entusiasmo que produjo tan feliz nueva fué inmenso. El parte oficial venia dirigido al Comisionado Oriental don Pedro Trapani. Hubo manifestaciones públicas y reuniones populares de imponente y patriótica significación. El 20 apareció en *El Piloto*, periódico escrito por don Santiago Vazquez y otros notables, el primer parte de Lavalleja de la acción del Sarandi, é im-

portantes detalles de la batalla. Su publicación hizo subir de punto el entusiasmo popular.

Una gran reunión de pueblo, con banda de música á la cabeza, recorrió las calles en el día y fué hasta la Casa de Gobierno, vivando á los vencedores del Sarandí y dando mueras al Emperador y sus sostenedores. Continuándola en la noche, pasó en trayecto por el domicilio del Representante del Brasil señor Falcao da Frota, donde el tumulto acentuó los vivas y mueras, permitiéndose algunos desmanes. En consecuencia, al día siguiente el Agente Brasilero pidió sus pasaportes, y garantías para su persona, por los fundamentos expresados en su nota (21 de Octubre), en estos términos:

« Es por la primera y también por la última vez que « el infrascripto Agente Politico de Negocios del Impe- « rio del Brasil, tiene el disgusto de poner en conoci- « miento del Excmo. señor Ministro de Relaciones Ex- « teriores para trasmitirla así á su Gobierno, que ayer « 20 del corriente, á eso de las 10 y media de la noche, « se le hizo á su persona un insulto grave y público, « en que hasta que vió expuesta su segurinad indivi- « dual; pues corto era el paso para llegar á vías de he- « chos, una vez proferidos por un inmenso gentío los « gritos y alaridos de mueran los Portugueses, muera el « Emperador del Brasil, mueran todos los amigos de ese « tirano! y muera el Cónsul; acompañando esto al mis- « mo tiempo de golpes violentos en la puerta, y de so- « nidos de trompetas de la música que acompañaba á « esta turba. »

A esta nota repuso el Ministro señor García, ofreciendo que se tomarían providencias eficaces para que no se repitiesen esos excesos; pero no satisfecho con eso el Agente, reiteró el 24 sus pasaportes, manifestando « que solo se demoraría el tiempo preciso para « prepararse á embarcarse, y hallarse en el puerto « el bajel en que habia determinado retirarse. »

Las manifestaciones hostiles al Brasil, y de entusiasmo por la causa de la Patria victoriosa en Sarandí, contínuaban. Una de ellas se efectuó en el teatro, en grado superlativo. En sus transportes, voces entusiastas de la concurrencia pidieron á Juan Cruz Varela, inspirado poeta, una improvisación, una Oda al triunfo del Sarandí. El celebrado bardo argenlino, respondiendo entusiasta á la petición, pusóse en pié sobre la luneta que ocupaba y emocionado pronunció estas valientes frases:

*Pueblos oid! — escarmentad tiranos!*
*La venganza que toman las naciones,*
*De los que insultan sus sagradas leyes!...*

No pudo proseguir dominado por la emoción, los aplausos y los víctores del auditorio, y dijo conmovido: *hasta mañana;* no puedo más...

Y lo cumplió dando al siguiente dia terminada su magnífica *Oda* á la Victoria del Sarandí, que en letras de oro guarda la historia de los tiempos heróicos que pasaron.

*Pueblos oid!... Escarmentad tiranos!*

Merced á ese triunfo puramente oriental, cambió la faz de las cosas en la política equívoca, vacilante del gobierno de Las Heras en Buenos Aires, empezando á tomar nuevos rumbos, y resolviéndose el Congreso á asumir otra actitud más decidida, en favor de la revolución Oriental, sino para su absoluta independencia de todo Poder extraño, por lo menos para libertar su provincia del vasallaje Imperial, en la forma que demostraron los acontecimientos.

En ese resultado, cúpole buena parte á la influencia de don Bernardino Rivadavia, prócer argentino que acababa de llegar de Europa (Octubre 21), con la ratificación del Tratado con la Inglaterra.

El revéz que acababan de experimentar las armas del Imperio en los campos de la Orqueta del Sarandí, hizo tal efecto en el ánimo del Vizconde de la Laguna, que bajo su impresión, apenas se supo en Montevideo, impartió órdenes para reducir de nuevo á prisión, á los ciudadanos Giró, Blanco, Perez, Suso, Masini y algunos otros de los presos políticos que acababan de obtener su libertad, pero que felizmente lograron evitarlo, evadiéndose unos para Buenos Aires y otros para el campo de los sitiadores.

Hizo más el Vizconde en su irritación, puso á precio la cabeza de Lavalleja y Rivera, imitando al gobernador bonaerense que en otro tiempo llevó su saña hasta el extremo de poner á precio la cabeza de Artigas! 2000 $ por la de Rivera y 1500 por la de Lavalleja.

Hasta entonces se había entretenido la admisión de los diputados Orientales al Congreso, y relegando hasta mejor oportunidad, la reincorporación de la Provincia Oriental á la comunidad de las de la Unión del Río de la Plata, á que se refería la ley de Agosto, pero en la sesión ruidosa del 25 de Octubre, después de algunas secretas, quedaron sancionadas ambas cosas. Fué autorizado el Ejecutivo para expedir despachos de Brigadier de la Nación á Lavalleja y Rivera, que lo eran de la Provincia Oriental, y se ampliaron las facultades del General del Ejército de Observación sobre el Uruguay don Martin Rodriguez, en cuyas discusiones se emitieron juicios honrosos para los Orientales, como se verá más adelante.

Empero, tornemos á lo pertinente á los actos de los Generales Orientales á raiz del triunfo del Sarandí, antes de que asumiese el Gobierno Argentino, el rol á que se refieren esas leyes.

El primer acto del Capitán General Lavalleja, fué decretar el Indulto siguiente:

Don Juan Antonio Lavalleja, Gobernador y Capitán General de la Provincia Oriental.

Por cuanto: Atendiendo al triunfo conseguido por nuestras armas sobre los enemigos en la jornada del día 12, en obsequio á la gloria á que se han hecho dignos los beneméritos ciudadanos de la Provincia, y para que cesen los padecimientos de muchos hijos de ella, que por errada opinión se ven unos expuestos a perder su suelo, y otros á andar vaqueando por los montes, he venido en decretar lo siguiente:

1.º — Todo indivíduo que halla desertado de las filas de la Patria, y todo el que esté disperso desde aquel día, ó se haya separado después de su división quedan indultados, con tal que se presenten en el preciso término de quince días á cualquiera de nuestras fuerzas, para ser incorporados al Cuerpo que pertenecían.

2.º — Queda igualmente indultado todo indivíduo hijo del país que desertado, ó en cualquier otro modo esté en servicio en los enemigos, si abandonando aquellas banderas se presentase en el término de treinta dias á cualquier de las autoridades que la Provincia ha constituído; advirtiendo á los que comprende este articulo, que este será el último indulto que á ellos les alcance.

3.º — Todo el que sea comprendido en estos artículos y vencidos los plazos se aprehenda, será tratado con todo el rigor que la ley señala á su delito.

Y á efecto que llegue à noticia de todos, circúlese á quien corresponde y fíjense en los lugares de estilo para su cumplimiento.

Cuartel General en el Durazno, Octubre 20 de 1825.

LAVALLEJA.

*Pedro Lenguas,*
Encargado de la Mesa de Guerra.

Muchos desgraciados se apresuraron á acojerse al indulto acordado tan noblemente, por la magnanimidad del Gobernador y Capitán General de la Provincia don Juan Antonio Lavalleja, triunfante en Sarandí, y las filas del Ejército se vieron aumentadas con el concurso de muchos paisanos extraviados.

A su turno, el General Rivera, después de la victoria del Sarandí, renovaba políticamente, su gestión pacífica y cordial cerca de los principales Jefes de Rio Grande, con el deseo de atraerlos á armonizar en aspiraciones pacíficas, amistosas y razonables, como lo había iniciado desde el principio de la revolución.

Desde que el General Rivera se incorporó al movimiento libertador iniciado por el ínclito Jefe de los Treinta y Tres patriótas, trató de propender con su acuerdo á robustecerlo con la cordialidad de los sentimientos de los Continentales limítrofes, evitando así las consecuencias lamentables de la guerra.

A ese fin respondía su comunicación de 10 y 12 de Mayo, dirigidas á don Tomás José da Silva del Comando de la Provincia de Río Grande, y al Mariscal Gobernador de las Armas de la misma don José de Abreu, y á otros jefes manifestándoles los sentimientos que animaban á los libertadores y la confianza que tenían de que participando de ellos, harían de su parte cuanto fuese posible para que reconociesen sus derechos y desapereciesen los males de la guerra.

Persiguiendo el mismo propósito, cuyos móviles no podian confundirse con la debilidad, en presencia de la explendida victoria del Sarandí, dirigía á los generales Barreto y Abreu, prestigiosos en la provincia de San Pedro del Sud, las siguientes comunicaciones, tan acreedoras por sus levantadas tendencias, á figurar en la historia:

*Don Fructuoso Rivera al Excmo. señor Brigadier General don Sebastián Barreto Pereyra Pintos.*

En esta fecha le remito al Excmo. señor Mariscal y Gobernador de las Armas de la Provincia de San Pedro del Sud don José Abreu, un oficio que transcribo á V. E. para que como tan interesado en la felicidad de su Provincia, interese todo su valimento para que la inmediata ruina que le aguarda se desvanezca con la presencia de una amistad general y una paz duradera, que una á sus habitantes de satisfacción y placer, haciendo con ella que regresen al seno de su familias, ciento y tantos oficiales de todas graduaciones, y sobre mil indivíduos de tropa que se hallan prisioneros de nuestras armas, los que sin embargo de ser tratados con consideración, gimen la ausencia de lo que más aman. Conozco que los sentimientos de V. E. simpatizan con los mios, y confio que hará de su parte cuanto le sea posible, para que desaparezca de entre nosotros ese gérmen de rivalidad que he tratado de evadir con bastante diligencia, porque ese pesar hace en el día suspirar á muchas familias de esa Provincia, que muy pronto verá V. E. cubiertas de luto y amargura, si la prudencia y el interés general se apartan de los jefes que la dirigen. Estos son y serán, Excmo. señor, los resultados funestos de una guerra injusta, y los que queremos evitar, á pesar de nuestro estado preponderante y de nuestros resentimientos. Haga V. E. iguales demostraciones, y aparezca el día en que animados de unos mismos sentimientos, vivamos tranquilos, reposando en la amistad que esta Provincia ofrece á las del Continente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Costa del Río Negro, Octubre 22 de 1825.

FRUCTUOSO RIVERA.

*Don Fructuoso Rivera al Excmo. señor Mariscal y General de las Armas de la Provincia de San Pedro del Sud don José de Abreu.*

Cuando esta Provincia á principio de este año, hizo su revolución para sacudir el yugo de la dominación que le oprimía, fué uno de mis primeros pasos dirigirme á V. E. con mi comunicación de 12 de Mayo, como á los demás señores Jefes del Imperio inmediatos á ella, invitándolos á que habiendo hecho sus habitantes la aclamación de su Independencia, y unidos en masa habían jurado morir ó conseguirla, escudado de la razón con que habían principiado su marcha, estuviese V. E. como todos los demás S. S. á quién me dirigí, inclinados á reconocer un paso tan justo y tan digno del nombre americano, ofreciendo que los Jefes y habitantes de esta Provincia serían eternamente amigos de los brasileros, con tal de que no se opusiesen á la consecución de nuestros derechos, porque si por lo contrario trataban con las armas en la mano, se destruía nuestra grande obra; una guerra sanguinosa é interminable sería el resultado de la injusticia con que se nos combatía. V. E. despreciando mis insinuaciones y el buen deseo de economizar la sangre americana, dirigió su marcha sobre esta Provincia con la columna que comandaba, y desde el Paso de Quinteros en el Río Negro, por Julio de este año se dignó contestarme de un modo que no correspondía á mis insinuaciones.

Entónces estaba persuadido V. E. que con la tropa de su mando obligaría á que este país se viese perpétuamente uncido al yugo de la esclavitud que había sacudido, sin recordar que sus habitantes habían jurado morir primero que volver á esa degradación. V. E. es un testigo ocular de los sucesos anteriores, en que las armas de la Patria fueron acreditando con sus triunfos la exposición de mi citada comunicación; y lo es tam-

bién de las posteriores jornadas de 24 de Setiembre último en el Rincón de las Gallinas, y la del 12 del presente en la costa del Sarandí, ellas han acreditado hasta lo sumo, que los Orientales saben cumplir sus votos, y que una vez emprendida esa obra, no la dejan sin concluirla, y perfeccionarla. La Provincia, libre de opresión, engrandecida con sus triunfos, y con una fuerza respetable, se halla en aptitud de llevar la guerra á las Provincias del Continente, en desagravio del ultraje que sus habitantes han recibido, de querer por la fuerza separarlos de la esfera de hombres libres á que corresponden un considerable número de las Provincias hermanas ocupan ya la costa del Uruguay, decididas á prestar sus esfuerzos para ayudarnos en nuestras operaciones. Aqui ya no tenemos enemigos que combatir; por consiguiente, la guerra es preciso dirigirla á las provincias del Continente, y ellas son las que quedando en esqueleto, satisfagan con sus intereses los gastos del Ejército y demás consecuencias de la guerra.

Esta Provincia ya no tiene que perder más que su libertad, y ésta la ha afianzado con las armas; de consiguiente, la guerra le es más bien ventajosa que perjudicial, pues todas las ......... se hallan en las Provincias que debe invadir; y el que quede en un estado lamentable y desgraciado, ó el que reporten la tranquilidad de una paz que añadir á las felicidades que disfrutan, estriba solo en la resolución de V. E.

En este estado, y deseoso de privar el derrame de sangre conservando en las Provincias vecinas una armonía inalterable, y en fuerza de las facultades que para entrar en negociación me ha concedido el Excmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia, don Juan Antonio Lavalleja, me dirijo á V. E. con el fin de que nos ponga á cubierto de los males de la guerra, una transacción que mantenga las relaciones de amistad y comercio que siempre ha deseado esta Pro-

vincia; si V. E. estima la conservación de la de su mando, y quiere ver é sus habitantes lejos de las desgracias que les amenazan, sírvase avisarme en contestación, que abraza el ventajoso partido que propongo, de hacer una paz que eternice la memoria de V. E., proporcionando á esta Provincia una felicidad duradera, y nombrar los sujetos que deban concurrir á la formación de los Tratados; ó lo contrario, si no estuviese V. E. inclinado á mi proposición, para dictar mis providencias; pues mientras la libertad de nuestros derechos no esté reconocida y asegurada, no podemos envainar las espadas que con solo este fin hemos empuñado.

Bien conocerá V. E. ahora que no es la debilidad quien me estimula á dar este paso, sino mis humanos sentimientos por la conservación de las vidas é intereses de los habitantes de unas Provincias que tanto aprecio me merecen: en cuyo obsequio tengo el honor de dirigir á V. E. esta comunicación, para que se sirva hacer de ella el uso que encuentre más arreglado y compatible á las circunstancias.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Costa del Río Negro, Octubre 22 de 1825.

Fructuoso Rivera.

Siguiendo el hilo de los sucesos en estas narraciones, y antes de llegar á la declaración de la guerra por el Imperio del Brasil á la Argentina, haremos mención de la nota del Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Argentino, fecha 4 de Noviembre, comunicando al del Imperio, la Declaración del Congreso reconociendo de hecho reincorporada á la República de las Provincias Unidas del Plata, la Provincia Oriental, es-

tando por ella comprometido el Gobierno á proveer á la defensa y seguridad de la misma Provincia.

« Buenos Aires, Noviembre 4 de 1825.

« El que suscribe, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores de la República de las Provincias Unidas del Río de la Plata, autorizado especialmente por su Gobierno, tiene el honor de dirigirse al Ilmo, y Excmo. señor Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores del Imperio del Brasil para hacerle saber, *que habiendo los habitantes de la Provincia Oriental recuperado por sus propios esfuerzos la libertad de su territorio*, ocupado por las armas de S. M. I., y después de instalar un Gobierno regular para el régimen de su Provincia, han declarado solemnemente la nulidad de los actos por los cuales se pretendió agregar aquel país al Imperio del Brasil, y en su consecuencia han expresado « que « su voto general, constante y decidido era por la uni- « dad con las demás Provincias Argentinas á que siem- « pre perteneció por los vínculos más sagrados que « que el mundo conoce. » El Congreso General de las Provincias Unidas, á quien fué elevada esta declaración, no podía negarse sin injusticia á usar de un derecho, que jamás fué disputable, ni dejar sin deshonra y sin imprudencia, abandonada á su propio destino una población armada, valiente é irritada, y capáz de los últimos extremos en defensa de sus derechos. Por ello es que en sesión de 25 del pasado mes de Octubre ha sancionado: « Que de conformidad con el voto unifor- « me de las Provincias del Estado, y del que delibera- « damente ha reproducido la Provincia Oriental, por el « órgano legítimo de sus Representantes, en la ley de « 25 de Agosto del presente año, el Congreso á nombre « de los Pueblos que representa, la reconoce de hecho « reincorporada á la República de las Provincias Unidas

« del Río de la Plata á que por derecho ha pertenecido « y quiere pertenecer. »

Por esta solemne declaración, el Gobierno general está comprometido á proveer á la defensa y seguridad de la Provincia Oriental. El llenará su compromiso por cuantos medios estén á su alcance, y por los mismos acelerará la evacuación de los dos únicos puntos militares que guarnecen aún las tropas de S. M. I.

El que suscribe está al mismo tiempo autorizado para declarar: Que en esta nueva situación el Gobierno de las Provincias Unidas conserva el mismo espíritu de moderación y de justicia que sirve de base á su política, y que ha dirigido las tentativas que ha repetido hasta aquí en vano para negociar amigablemente la restitución de la Provincia Oriental, y del cual dará nuevas pruebas cuantas veces su dignidad se lo permita: — que en todos casos no atacará sino para defenderse y obtener la restitución de los puntos aún ocupados, reduciendo sus pretensiones á conservar la inintegridad del territorio de las Provincias Unidas, y garantir solemnemente para lo futuro la inviolabilidad de sus límites entre la fuerza ó la seducción.

En tal estado y después de haber hecho conocer al Ilmo. y Excmo. señor Ministro de Estado y Relaciones Extranjeras del Imperio del Brasil las intenciones y deseos del Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, resta añadir que penderá únicamente de la voluntad de S. M. I. el establecer una paz demasiado preciosa á los intereses de los Estados vecinos, y aún de todo el Continente.

El que suscribe saluda al Ilmo. y Excmo. señor Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Extranjeras de S. M. el Emperador del Brasil, y le protesta las seguridades de su más distinguida consideración.

(Firmado) — MANUEL JOSÉ GARCÍA.

Ilmo. y Excmo. señor Luis José Carvalho é Melo, Ministro de E. y R. E. del Imperio del Brasil.

Esta nota apareció en *El Argos* de Buenos Aires el 5 de ese mes, en el Extraordinario número 203. El modo como fué remitida al Gobierno Imperial por el Ministerio Argentino, fué así: — El 6 de Noviembre llegó á Montevideo. con procedencia de Buenos Aires, el Sargento Mayor don Francisco Linch, poniendo en manos del Vizconde de la Laguna el Oficio siguiente: « Departamento de Relaciones Exteriores. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1825. — El infrascrito Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores de la República de las Provincias Unidas del Río de la Plata, tiene el honor de dirigirse al Ilmo. y Excmo. señor Vizconde de la Laguna, y rogarle se digne remitir en la primera oportunidad que se le presente, el adjunto pliego para el Ilmo, y Excmo. señor Ministro de Estado y de Relaciones Exteriores del Imperio del Brasil, por ser su contenido de sumo interés, tanto al Gobierno de S, M. I. como al de la República de las Provincias Unidas.

« El Sargento Mayor don Francisco Linch, tendrá el honor de poner en manos del Ilmo. y Excmo. señor Vizconde de la Laguna la presente comunicación. — El infrascrito, etc. — MANUEL JOSÉ GARCÍA. »

Es de presumir que el Vizconde no se figuraría que tal fuese el contenido; pero como quiera que fuese, remitió sin dilación el pliego á su gobierno. La nota dirigida al Ministro del Imperio, llevaba fecha 3 de Noviembre, y no 4, como apareció en *El Argos*, según observación del historiador Deodoro De Pascual.

Desde últimos de Octubre, se había ordenado por el Ministerio de la Guerra, que pasasen los prisioneros hechos en Haedo y Sarandí á la márgen opuesta del Uruguay por el Salto, pero no se pudo efectuar por la deficencia de la fuerza de Lavalleja para escoltarlos. En consecuencia se repitió la órden el 24 de Noviembre al al Jefe del Ejército de Observación, para que pasase el

Uruguay, reforzado con fuerzas de Córdoba y Mendoza que estaban en San Nicolás, para efectuarlo, cuya operación no se había realizado hasta últimos de Diciembre.

En el transcurso de Diciembre, tuvieron lugar sucesos de la mayor trascendencia, como consecuencia de la declaración del Congreso, trasmitida por el Ministerio al Gobierno Imperial, tales como la declaración de guerra al de las Provincias Unidas el 10 de Diciembre, y el bloqueo de sus puertos, — que referiremos en otro capítulo. Por el momento nos concretamos á las leyes de más importancia sancionadas en ese período por el Congreso, al extracto de su discusión. Figuraron entre ellas la autorización para expedir despachos de Brigadieres de la Nación á Lavalleja y Rivera á solicitud del Gobierno encargado del Ejecutivo Nacional, y la ampliación de las facultades al General del Ejército de Observación sobre el Uruguay, con algunos de los discursos pronunciados, sumamente honrosos para los Orientales, y otras referencias de actualidad.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1825.

Los méritos de los Brigadieres de la Provincia Oriental don Juan Antonio Lavalleja y don Fructuoso Rivera, son tan notoriamente relevantes, que ellos en sí mismo llevan la justicia con que es indispensable manifestarles el reconomiento á que se han hecho dignos por la bizarría y buen órden con que se han conducido y conducen.

El Gobierno encargado del P. E. N., atento á premiar de algún modo sus importantes servicios, siguiendo lo que estaba establecido antes de la disolución del Estado; tiene el honor de presentarlos al C. G. C. pidiendo la autorización que corresponde para poderlos nombrar y expedir los despachos de Brigadieres de la Nación, reservándose para el primero, y para los que desde esta lo acompañaron en la heróica y arrojada em-

presa de libertar el territorio Oriental, como para los otros que se hayan señalado en el trascurso de la campaña, consultar las distinciones que á cada uno correspondan.

El Gobierno tiene el honor de saludar á los señores Representantes Nacionales con su acostumbrado respeto.

(Firmados)—JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.
*Márcos Balcarce.*

PROYECTO DE LEY

« El Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, ha acordado y decreta lo siguiente:

Art. 1.º En atención á los distinguidos servicios que han prestado en favor de la libertad de la Provincia Oriental, don Juan Antonio Lavalleja y don Fructuoso Rivera, se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional para que les expida despachos de Brigadieres.

2.º El Ejército que bajo las órdenes del primero ha servido para tan gloriosa empresa, se declara comprendido en los goces que acuerda la ley de 31 de Diciembre próximo pasado. »

MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Congreso General Constituyente, habiendo tomado en consideración la nota del P. E. N. de 21 del pasado Diciembre, en que pide facultad para expedir despachos de Brigadieres á don Juan Antonio Lavalleja y don Fructuoso Rivera, ha sentido una satisfacción vehemente, cuando por resolución de esta fecha ha autorizado al Gobierno para premiar de algún modo los eminentes servicios de los referidos Brigadieres y de los individuos que hayan muerto ó inutilizádose bajo las órdenes del primero, desde que se dió principio á la

grande empresa de libertar á la Provincia Oriental; pero quiere además recomendar al Gobierno la consulta que indica sobre las distinciones y premios á que se han hecho acreedores los que le acompañaron en aquella época memorable, y los demás que se hayan distinguido en el curso de la campaña.

El Presidente del Congreso lo comunica de su órden al Poder Ejecutivo Nacional.

(Firmados) — *Lúcio Mansilla, Juan José Paso, Santiago Vazquez.*

En la sesión del 23 de Diciembre de 1825, presentó el Gobierno de Buenos Aires el siguiente

PROYECTO DE LEY

Siendo de necesidad autorizar al General que está encargado del Ejército que cubre la línea del Uruguay, sin las restricciones de la ley de once de Mayo último, el Congreso General Constituyente ha acordado y decreta:

Art. 1.° El Gobierno encargado del Poder Ejecutivo Nacional queda autorizado para ampliar las facultades del General que manda la línea de observación sobre el Uruguay, dándole en las Provincias de Entre Rios, Montevideo, Corrientes y Misiones, la plenitud de facultades que designa el art. 6, trat. 7, tít, 1.° de la Ordenanza General del Ejército, dejando á los Gobiernos de dichas Provincias la jurisdicción económica y gubernativa de ellas.»

En la discusión de este Proyecto, expúso el General Mansilla lo siguiente:

« Después de una série de sucesos prósperos, *debidos todos al valor denodado de la Provincia Oriental*, el Congreso declaró incorporada de hecho á la República

aquella Provincia, que por tantos títulos le correspondió de derecho. En seguida y con la mayor previsión determinó la formación de un Ejército sobre la parte occidental del Río del Uruguay; y finalmente, reclamó imperiosamente el que esta fuerza pasase el Río Uruguay, no con el objeto de ayudar á los Orientales en su causa, sino con el fin de tomar la iniciativa en una guerra tan nacional como la que exije nada menos que la integridad de una parte del territorio usurpado.» — (Sesión del 24 de Diciembre de 1825.)

El doctor *Agüero*, dijo: — «Yo no creo que deba ser así, sino que ese Jefe ó cualquier otro, que vaya á ponerse á la cabeza de ese Ejército luego que pase el Uruguay y se establezca en la Banda Oriental, que tome bajo su dirección la guerra, é incorpore entre sus filas los bravos orientales que deben pertenecer y pertenecen al Ejército Nacional (y el Ejército puede contar como una gloria el que le pertenezcan) ese Jefe repito, cuando más se aleje del Uruguay tantas más facultades necesita de las que por el proyecto se piden.»

Después de varios alegatos propuso el diputado Agüero (don Julián) el siguiente exordio que fué aprobado con pequeña variación:

«El Congreso General de las Provincias Unidas del Río de la Plata, instruído de los nuevos esfuerzos que se prepara á hacer el Emperador del Brasil, para restablecer su dominación en la Provincia Oriental, *reconquistada gloriosamente por el valor denonado de sus hijos libres*: Considerando que la guerra no se hace ya á la Provincia Oriental, sino á la Nación Argentina; que las Provincias todas deben entrar á consumar la heróica empresa que principiaron por sí solos los Orientales bravos; que la Provincia Oriental no va á ser sola el teatro de la guerra, sino que pueden serlo también las de Entre-Ríos, Corrientes y Misiones; que en tan delicadas circunstancias, á más de ser necesa-

rio que las Autoridades Nacionales desplieguen una actividad infatigable, es igualmente preciso que los Pueblos se presten á los sacrificios que demanda imperiosamente su seguridad y su defensa, é interin acuerda otras medidas que prepara para forzar al Emperador del Brasil, á que haga justicia al Pueblo Argentino, acuerda por ahora y decreta lo siguiente, etc. »

Cuando marchó el Ejército de Observación á situarse en la márgen occidental del Uruguay, al mando del General don Martin Rodriguez, lo hizo por Entre Ríos, y para acortar camino desmontó sobre diez leguas de bosque por Montiel, en cuyo trabajo se empleaba la tropa. En el tránsito se desertaron muchos soldados y para contener la deserción, se fusilaron no pocos desertores. La marcha fué en Junio ó Julio.

El 25 de Octubre de 1825, por ley del Congreso General Constituyente se incorporó la Provincia Oriental á las demás de la Unión, y el 26 se avisó esta resolución al General Lavalleja y al del Ejército de Observación.

En la misma fecha se previno á uno y á otro por el Ministerio de Guerra, que pasasen los prisioneros hechos en Haedo y Sarandí, etc. por los Orientales á la banda opuesta del Uruguay por el Salto. Ambos Generales contestaron que estaban de acuerdo para verificarlo, pero no se practicó, porque Lavalleja no tenía fuerza disponible para escoltarlos porque eran muchos. En vista de la demora, se repitió al General la órden en 24 de Noviembre, previniéndosele que para verificarlo pasase el General Martin Rodriguez á la Banda Oriental, incorporando al mismo tiempo 1.200 hombres de Córdoba y Mendoza que estaban en San Nicolás. Hasta últimos de Diciembre no se había verificado.

Hablando de la heróica empresa de los Orientales, el doctor Agüero la apreciaba en estos términos:

« Es preciso hacer justicia á los bravos Orientales.

Sí, señor, en este lugar, en la ley, y nunca más bien empleado ese estilo, sino es para hacer justicia á un esfuerzo tan glorioso y tan heróico, *de que no cuenta un ejemplo la historia de nuestra revolución*, acaso y sin acaso, ninguno de los Pueblos de América, y quien sabe si algun Pueblo del mundo.»

## CAPÍTULO XVI

Otros temas.—Los Santos Patronos de Montevideo, declarados especiales por Monseñor Muzzi á nombre de Su Santidad.—El Hospital de Caridad en su segunda etapa.—Colocación de la piedra fundamental.

Haciendo un paréntesis á los sucesos bélicos de este año (1825) que llevamos relacionados, provenientes de la guerra iniciada por los Treinta y Tres patriótas Orientales contra la dominación Imperial, no cerraremos el año sin hacer mención de la declaratoria hecha en sus comienzos, por Monseñor Muzzi, Arzobispo de Filippi á nombre de Su Santidad, con relación á los Santos Patronos especiales de la Ciudad y Provincia de Montevideo, y su culto.

Al misma tiempo recordaremos la valiosa obra emprendida por la benemérita Hermandad de Caridad en la segunda época de su Hospital, para honra de Montevideo. El 19 de Abril de ese año, se acordaba la colocación de la Piedra fundamental de ese edificio, para el día 24 del mismo mes, en que efectivamente se realizó la ceremonia.

Ambos precedentes, relacionados el uno, con el culto divino, y el otro con la Caridad, tienen justo título á no ser olvidados por la Historia, cuya reminiscencia habíamos omitido.

## SE DECLARAN PATRONOS ESPECIALES DE ESTA CIUDAD Y PROVINCIA Á SAN FELIPE Y SANTIAGO

«Siendo constante desde la fundación de esta ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, Capital de la Provincia Cisplatina, que los antedichos Santos Apóstoles se han tenido y solemnizado como verdaderos Patronos de esta Ciudad y su Jurisdicción; y faltando un documento auténtico de que conste lo haya sido jurado el Patronato, Nos, á nombre y con la autoridad del Sumo Pontífice León XII, que Dios guarde, accedemos á las piadosas preces del Excmo. Cabildo, y declaramos los antedichos Bienaventurados Apóstoles por Patronos especiales de esta Ciudad y Provincia, á fin de que sea promovido y dilatado su culto sagrado para mayor glória de Dios, y provecho espiritual de tan religiosos ciudadanos, y de los demás vecinos. Por tanto, decretamos que el día Natalicio de los Apóstoles San Felipe y Santiago sea observado como día de Fiesta de rigoroso precepto en toda la ciudad y su distrito.—Segundo: Que el Clero Secular y Regular celebre dicha fiesta con rito doble de primera clase con octava.—Tercero: Que en la Iglesia Matriz, en el día de dichos Santos Apóstoles, lucrarán los fieles Indulgencia Plenaria, á condición que procedan tres días consecutivos de Ejercicios Espirituales al menos; que los fieles habiendo asistido al menos á tres distribuciones, confiesen y comulguen en el día de la fiesta, rogando á Dios para los piadosos fines de Su Santidad. En fin, etcétera.—Dada en la ciudad de Montevideo y Enero 29 de 1825.—*Juan*, Arzobispo Vicario Apostólico. —(Hay un sello).—*Juan María Mastai*, Canónigo primer Secretario.» (1)

(1) Este fué más tarde el Pontífice *Pío IX*.

Lo inserto concuerda con sus originales de que yo el Escribano doy fé, y de que quedan archivados en la Secretaria de este Excmo. Cabildo—*Luciano de las Càsas*, Escribano Público del Cabildo.

Pasando ahora á otro tópico, volvamos la vista á una de las obras públicas de aquella época, destinada al engrandecimiento de Montevideo, debida á la solicitud de la piadosa institución de Caridad, fundada por don Francisco Maciel, llamado el *Padre de los Pobres*, dignísimo del recuerdo justiciero de la Historia y de la posteridad.

Montevideo, aún bajo el dominio extranjero, merced al excelente espíritu del pueblo y á la solicitud de su Tribunal Consular, había realizado en el año anterior una mejora importante; con la construcción de su primer muelle de madera, que no lo tenía igual la capital del antiguo Virreinato. Ese muelle, sólido y cómodo, constaba de unas 70 varas de largo por 36 de ancho, con tres escaleras, barandillas y asientos, Aquella fué « la grande obra del Muelle de la época, en que se « agotaron las rentas del Consulado, pero que vió concluida con aplauso y satisfacción pública. « (1)

Ahora, en el año 25, llegábale su turno al Hospital de Caridad en su segunda etapa, para timbre del Pueblo que fundó Zavala en la márjen izquierda del Río de la Plata.

El primitivo Hospital de Montevideo, que había servido, en condiciones muy precarias, por el espacio de 37 años de asilo á la humanidad doliente, reclamaba á justo título ser reemplazado por otro de mayor capacidad y más en armonía con el adelanto de los tiempos y las necesidades crecientes de la población, que se computaba ya en unas 14 mil almas próximamente.

Con ese laudable fin, se propuso la Hermandad de

(1) Nota del Consulado de 18 de Mayo de 1824 al Barón de la Laguna.

Caridad, abordar una empresa, que podría llamarse gigantesca en aquel tiempo, dada la deficiencia de los recursos con que se contaba para llevarla á efecto, tal como la demolición completa del viejo edificio del Hospital, y la construcción de otro nuevo, en muy superiores condiciones.

Como se efectuó aquel levantado pensamiento, vamos á referirlo:

El 1.º de Noviembre de 1824, se recibió de la Administración del Hospital la nueva Junta de Caridad, (1) sustituyendo á la que le había precedido. Dedicando todos sus conatos al fomento del Hospital, y confiando en el Altísimo, y en la filantropía nunca desmentida de Montevideo, se propuso abordar una empresa, de cierto, superior á sus recursos por el momento. Tal era la de demoler todo el antiguo edificio. y levantar otro bajo un vasto plan, desde sus cimientos. Ardua era la empresa, comparada con los arbitrios. No había en Caja sino unos 300 pesos, y se adeudaba sobre 4 mil. No importa; ánimo y adelante. La fé, la abnegación y la fuerza de voluntad todo puede allanarlo. Sagra, Luna, Irigoyen, Acha, Tort, Mesquita y otros Hermanos sostienen con ardor la idea, y al fin, queda solucionado el proyecto.

El 14 de Diciembre de aquel año se acordaba su demolición desde los cimientos, «y construir otro ca-« paz de abrazar los muchos objetos de que cuidaba la « Hermandad; que en todos sentidos fuese el mejor « en su clase en este Continente, que haga honor al « pueblo donde se levanta.» (2) Y á últimos de ese año, el pico y la barreta daban principio á demolerlo,

(1) La compusieron don Cárlos Camuso, Santiago Maza, Manuel Durán, Joaquin Sagra, Manuel Lima José María Roo, Francisco More, Isidro Arenas, Juan Manuel Berues Irigoyen, Domingo Vazquez, Antonio Juanicó, Bernardo Mezquita, Cárlos Juanicó; Manuel Martinez, Manuel del Castillo.— Vice-Secretarios José de Puga y Juan Villorados.

(2) Memoria Instructiva del Hospital de Caridad — 1826.

quedando consumada la demolición à principios de Abril de 1825, (2) para dar comienzo á la construcción del nuevo edificio, sobre una área de 1.500 varas cuadadas según el plano levantado por el arquitecto don José Toribio, con las reparticiones necesarias para los distintos objetos que abrazaba, desde las enfermerías para ambos sexos, hasta la Sala de Expósitos, y desde los cuartos para dementes, hasta las demás Oficinas.

Como era consiguiente, la Hermandad de Caridad invitó al Cabildo para asistir á la colocación de la Piedra angular del edificio, y éste respondiendo dignamente al noble propósito, acordó lo que expresa la siguiente Acta:

ACTA DEL CABILDO

« En la ciudad de Montevideo á 19 de Abril de 1825 — El Exemo. Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, que suscriben, reunidos en su Sala Capitular de Ayuntamiento, como lo han de uso y costumbre, para tratar en Acuerdo ordinario asunto del bien público, presidiendo el señor Alcalde de primero voto don Santiago Sainz de la Maza, con asistencia del Regidor Alguacil Mayor interino, Síndico Procurador General, Hurtado de Mendoza, y presente yo el Escribano de Cabildo, dijo S. E — Que invitado este Exemo Cabildo por la Hermandad del Santo Hospital de Caridad para su asistencia al acto de la Colocación de la Piedra fundamental del nuevo edificio que va á construir para mansión de los enfermos pobres de solemnidad, y poner en la Caja que ha de colocarse en dicha Piedra, la Memoria que S. E. quiere trasmitir á la posteridad, fué acordado de un voto y conformidad se mande construir una Lámina de Plata con la siguiente inscripción:

(1) La Junta de Caridad del año 1825, la compusieron casi en su totalidad los mismos miembros del 24, reemplazando en ella á los señores Maza, Juanicó los señores don Luis de la Rosa Brito, José Lima Cardoso, Fidel Rey, Juan Viloraldo, Manuel Figueroa y Santiago Cabillas.

« Año de mil ochocientos veinticinco. — Imperando el Augusto Señor don Pedro primero, Emperador Constitucional del Brasil: — Gobernador de esta Provincia Cisplatina, en nombre de S. M. I. el Ilmo. y Excmo. Señor Capitán General, Barón de la Laguna, Superior Presidente del Excmo. Cabildo de esta Imperial, muy noble, muy leal, Reconquistadora y Benemérita de la Patria ciudad de Montevideo, Capital de la referida Provincia, cuyos miembros son los señores don Santiago Sainz de la Maza, Alcalde de primer voto, don José de Artecona Salazar, Alcalde de 2.° voto, don Juan Mendez Caldeyra, Regidor Decano, don Pedro Larrañaga, Regidor Alcalde Provincial en ejercicio, y electo don Martin García de Zúñiga, don Francisco Hurtado de Mendoza, Regidor Alguacil Mayor don Juan Vidal y Benavides Regidor Defensor de Pobres, don Manuel Ocampo Regidor Defensor de Menores, don Matías Gomez de Arboleya Regidor Juez de Fiestas, don Luis de la Rosa Britos Regidor Juez de Policía, don José Raymundo Guerra Síndico Procurador General.

« La cual será colocada en dicha Caja el domingo 24 del corriente en que ha de celebrarse el asiento de la referida Piedra, y que ajustando dicha Lámina y grabadura con don Valentin Ayllon, se le mande satisfacer su importe de los fondos Municipales á la Ilustre Junta de Própios. — Con la cual se concluyó esta Acta que firma S. E. de que yo el Escribano doy fé.

*Luciano de las Casas,*
**Escribano Púb ico del Cabildo.**

El 24 de Abril en que se celebraba la fiesta anual del Patrocinio de San José y comunión de los enfermos del Hospital, asistían las Autoridades y el pueblo de Montevideo con júbilo al acto solemne de la colocación de la piedra fundamental del nuevo edificio, puesta en el ángulo Noro-este de la cuadra, siendo pa-

drinos en la ceremonia el Vizconde de la Laguna y el Gobernador Intendente de la ciudad don Juan José Durán, distinguido miembro de la Hermandad, inscripto en su Cuadro desde el año 1822. (1)

## CAPÍTULO XVII

Línea sitiadora de Montevideo.—Impuestos de extracción é introducción.—Rentas.—Ingreso y egreso de tesorería.—Receptorías.—Empleados.

Después del triunfo de Sarandí, había vuelto el coronel Oribe á ocupar el puesto de línea sitiadora de la plaza de Montevideo, que había sido suspendida, retirándola á Santa Lucía. De manera que el año 26, estaba al frente de su comando, teniendo á sus órdenes el Regimiento de Dragones Libertadores, de que era Mayor don Manuel Freire y las Milicias de Maldonado, componiendo todos juntos 300 hombres.

Su campamento estaba en el Manga, en lo de Pedro José Sienra, y sus guardias avanzadas en Maroñas y en el Paso del Molino del Miguelete, Los centinelas del primer punto, se situaban en la cuchilla frente á lo de Pacheco Medina, (2) y las de la del Miguelete de esta parte del arroyo, frente á lo de Felipe Estavillo, distante de la ciudad como legua y media próximamente. De esos puntos venían frecuentemente oficiales de los sitiadores, de la parte del Este, por el camino del Cardal hasta los Ombúes, conocidos por de doña Mercedes Lopez, señora patriota, á una legua justa de la plaza, donde eran obsequiados por la dueña de casa, y recibían las encomiendas de que era depositaria, remitidas de la

(1) Recientemente, en 1899, en una escavación hecha en el cimiento del Hospital en ese paraje, se descubrió la Piedra fundamental puesta entonces. Con ese motivo se procedió por la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia, á la abertura de la Caja, encontrándose en ella la lámina referida en la Acta transcrita, y convertido su demás contenido en una masa informe. Se renovó la Caja, volviéndose à colocar en la piedra angular, levantàndose Acta de lo éfectuado.

(2) En la actualidad Villa de la Unión.

plaza. La misma operación hacian por el Norte, internandose por el camino de Maturanas hasta el Arroyo Seco.

Los centinelas de los imperiales llegaban por ese costado hasta los Ombúes conocidos por de Grajales, donde hubo vez en que los patriotas sitiadores *á tiro de lazo*, se llevaron enlazados centinelas enemigos.

La línea de los imperiales por el Este, llegaba á lo de Pedro Piñeirúa en las Tres Cruces, donde éstos habían formado un reducto, con centinela avanzada á unas pocas cuadras de distancia, en dirección del Camino del Cardal, que desempeñaba las funciones de portón de salida y entrada para el campo, y de registro de lo que se conducía.

Las fuerzas destacadas por esa parte, tenían sus cuarteles en la Aldea, en los Saladeros de Saravia y Silva y en la chacra de Arraga. Las guerrillas del mentado Sutil, tenían el suyo en el saladero de Pereira. Un regimiento de caballería lo tenía en el Cuartel de Morales, alojándose frente á éste, sucesivamente los jefes de la línea generales Alencastre y Aviléz.

En esa situación, se escopeteaban frecuentemente sitiadores y sitiados, especialmente en las salidas de los segundos, á forrajear á alguna distancia, haciéndolo por lo general en fuerte columna.

En cuanto al sitio impuesto á la plaza por los patriotas en armas, lejos de ser rigoroso, era simple bloqueo terrestre, estando sujeto al pago de derechos de introducción y extracción; en la forma que va á verse.

Derechos de extracción é introducción impuestos en la línea sitiadora de la plaza de Montevideo:

EXTRACCIÓN DE LA PLAZA

Por cada pipa de vino 10 pesos. — Por cada pipa de caña 10 pesos. — Frasquera de ginebra, 12 reales. — Por barrica de harina, 12 reales. — Por los demás efectos extranjeros el 10 por ciento.

INTRODUCCIÓN Á LA MISMA

Por carrada de leña de trozo, un peso.—Por idem rajada, medio peso,—Por fanega de carbón, real y medio.—Por id de trigo, 6 reales.—Por idem de maíz 4 reales.—Por cuero de yegua, medio real.—Por el de becerro, 2 reales.—Por la arroba de sebo, 2 reales.—Por la de cerda, 2 reales.—Por el millar de aspas, 2 pesos.—Por las vacas, 2 pesos.—Por bueyes, 12 reales.—Por novillos, un peso.—Ganado lanar, 2 reales cabeza.—Por arroba de carne salada, tres reales.—Por el pasto, real por peso.

Villa de la Florida. Agosto 11 de 1825.

*Cárlos Anaya.*

Administración y Tesorería Principal de Rentas Públicas.

DERECHOS AUMENTADOS POR LA SUPERIORIDAD Á LAS RECEPTORÍAS

La cal, 2 pesos por fanega.—Los cerdos, 4 reales uno.—La grasa, 4 reales arroba.—Tocino, 4 reales lonja.—Jabón, un real por peso.—Papas, 4 reales fanega.—Zapallos, 4 reales ciento.—Gallinas, 2 reales docena,—Quesos, 2 reales docena.—Sal, 3 reales fanega. Las guías, 4 reales.

*Adicional*—Sobre los derechos de recaudación en las Receptorías de la línea de Montevideo, los mismos que quedan copiados.

Canelones, Noviembre 28 de 1825.

*Cárlos Anaya.*

Tesorería Principal.

RAMO DE RENTA

Estado de las entradas de esta Tesorería Principal de la Provincia por las distintas Cajas y ramos de ellas, en los meses de Julio á Diciembre de 1825:

Mes de *Julio* — Hacienda en común, pesos 19; Ramo de Alcabalas, 262; Varias Receptorías, 2.303 1/2. — Total: Pesos 2.585, 3 1/2 reales.

*Agosto* — Depósitos integrables, pesos 1.000; Ramo de Alcabalas, 232; Varias Receptorías, 3.176. — Total: Pesos 4.408.

*Setiembre* — Ramo de Alcabalas, pesos 777, 3 1/2 reales; Varias Receptorías, 4.261. — Total: Pesos 5.038, 3 1/2 reales.

*Octubre* — Varias Receptorías, pesos 20.

*Noviembre* — Depósitos integrables, pesos 15.214; Ramo de Alcabalas, 78, 3 1/2 reales; Varias Receptorías, 5.983, 7 3/4 reales. — Total: Pesos 21.503, 5 1/2 reales.

*Diciembre* — Depósitos integrables, pesos 9,544, 5 reales; Varias Receptorías, 6.346, 1 1/2 real. — Total: pesos 15.810, 7 reales. — Total general de ingresos: pesos 49.446, 5 1/2 reales.

San Pedro (Durazno), Diciembre 31 de 1825.

*Carlos Anaya.*

---

Tesorería Principal de la Provincia.

Estado de las salidas de esta Tesorería Principal de la Provincia por las distintas Cajas y Ramos de ella, en los meses de Julio á Diciembre de 1825.

Mes de *Julio* — Sueldos militares, pesos 102; Hospital, 96; Gastos extraordinarios. 1. — Total: pesos 205.

*Agosto* — Sueldos militares, pesos 12; Gastos de guerra, 341, 3 reales; Gobierno Político y sueldos civiles, 401, 1 real; Hospital, 1; Gastos extraordinarios, 9. — Total: pesos 771, 1 real.

*Setiembre* — Sueldos militares, pesos 616, 7 3/4 reales; Gastos de Guerra. 315, 7 reales; Gobierno Político y sueldos civiles, 418, 2 1/2 reales; Hospital, 4?6, 2 1/2 rea-

les; Gastos extraordinarios, 369. — Total: pesos 2.136, 3 3/4 reales.

*Octubre* — Sueldos militares, pesos 7.147, 2 reales; Gastos de Guerra, 80; Gobierno Político y sueldos civiles, 117; Hospital, 4; Abasto del Ejército, 300. — Total: pesos 7.649, 2 1/4 reales.

*Noviembre* — Sueldos militares, pesos 4.485, 7 reales; Gastos de Guerra, 2.055; Hospital, 392; Abasto del Ejército, 1.000; Gastos extraordinarios, 1.113, 5 1/2 reales.— Total: pesos 9.018, 2 1/2 reales.

*Diciembre* — Sueldos militares, pesos 5.034, 3 1/2 reales; Gastos de Guerra, 1.145, 4 1/2 reales; Hospital, 7; Abasto del Ejército, 471, 3 1/2 reales. — Total: pesos 6.652, 5 1/2 reales. — Total general: pesos 26.438, 7 rls.

Durazno, Diciembre 31 de 1825.

---

Empleados en la Receptoría Principal de Canelones y Receptorías de la línea:

*Canelones* — Receptor principal, Francisco Melo. — Auxiliar, Antonio Fernandez.

*Piedras* — Receptor, Miguel Espige.— Dependientes, Gregorio Lamas, Atanacio Tardaguila, José Tomás Figuerola, José A. Latorre.

*Manga* — Receptor, Pedro José Sierra. — Dependientes, Antonio Alvarez, Joaquin del Valle, Diego Pardo.

## CAPÍTULO XVIII

**Declaración de guerra del Brasil á las Provincias Unidas.— Bloqueo.— Resoluciones del Congreso Argentino.— Autoriza al Poder Ejecutivo para resistir la guerra declarada por el Brasil. — Proclama de éste llamando á las armas.— El Ejército de Observación sobre la línea del Uruguay pasa este Río y entra á operar en territorio oriental.**

El 10 de Diciembre (1825) el Emperador del Brasil declaró la guerra á las Provincias Unidas del Río de la Plata y á su Gobierno. El decreto apareció inmediatamente en Janeiro, concebido en estos términos:

« Habiendo el gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata practicado actos de hostilidad contra este Imperio, sin provocación, y sin proceder declaración expresa de guerra, prescindiendo de las formas recibidas entre las naciones civilizadas, conviene á la dignidad de la nación Brasileña y al órden que debe ocupar entre las Potencias, que YO, habiendo oído mi Consejo de Estado, declare, como declaro, la guerra á dichas Provincias y su Gobierno. Por tanto, ordeno que por mar y tierra se les hagan todas las hostilidades posibles, autorizando el corso y el armamento que quieran emprender mis súbditos contra la nación; declarando que todas las tomas y presas, cualquiera que sea su calidad, pertenecerán completamente á los aprehensores, sin deducción alguna en beneficio del erario público.

Así lo tenga entendido el Supremo Consejo Militar, y lo haga publicar, remitiendo éste por cópia á las estaciones competentes y fijándolos por edictos. — Palacio de Río Janeiro, 10 de Diciembre de 1825, 4.º de la Independencia y del Imperio.—Con la firma de S. M. I.— Visconde DE SANTO AMARO. »

Este decreto fué acompañado por un extenso manifiesto del mismo Monarca, que terminaba con este párafo:

«... En estas circunstancias, agotado ya el sufrimien-
« to, perdida toda esperanza de pacificación, queda por
« último que recurrir al poder de las armas, y rechazar
« la fuerza con la fuerza. Por tanto, S. M. I. llamando
« á los cielos y al mundo por testigos de la pureza de
« intenciones, venciendo con el mayor trabajo la repug-
« nancia que despierta en su corazón el cuadro aflictivo
« de las calamidades que son inseparables del cuadro
« de semejantes crísis, condescendiendo con el voto
« universal de sus fieles y pundonorosos súbditos, ce-
« diendo finalmente á lo que debe á su alta dignidad y
« al bien del Imperio, ha declarado guerra ofensiva y

« defensiva al Estado de Buenos Aires, confiando en
« la Providencia Divina, en la justicia de la causa y en
« la nobleza de los ánimos de sus leales súbditos, la
« prosperidad de las armas del Imperio, y en la impar-
« cialidad de las Naciones, la aprobación de esta De-
« claración, tan dolorosa á su imperial corazón, cuán
« inevitable se ha tornado. »

« Río de Janeiro 10 de Diciembre de 1825. »

Consecuente con ella, el Vice-Almirante Rodrigo Lobo, que tenía á su mando sobre 30 buques de guerra, declaró el 21 de Diciembre bloqueado el puerto de Buenos Aires y todos los demás puntos dependientes de aquel Estado, concediendo 40 días de plazo á los bajeles extranjeros surtos en aquel puerto para zanjar sus negocios y retirarse de sus aguas.

El 23 se recibió en Buenos Aires la noticia de hallarse en Montevideo la Declaración de guerra del Brasil contra las Provincias Unidas, y de haber sido reforzada la Escuadra Imperial, que se preparaba á salir á bloquear á Buenos Aires. Con ese motivo el General La valleja despachó un oficial de confianza con pliegos para el Gobierno de Buenos Aires, avisándole que tres mil y tantos hombres se movían sobre la Banda Oriental, y exijiendo de consecuencia, resoluciones sobre el paso del Uruguay del Ejército de Observación, para tomar parte en la lucha.

Por su parte, el gobierno Argentino, en previsión de los acontecimientos que se esperaban antes de conocerse la declaración de guerra del Brasil, tomaba sus medidas para la resistencia. Despachaba en comisión á Europa al capitán de navío Roberto Rawson, que se había puesto al servicio de la República Argentina, á comprar buques de guerra, armarlos y tripularlos, á la vez que procuraba contingentes de las Provincias del interior para aumentar el Ejército de Observación sobre el Uruguay.

El Congreso Argentino, por resolución de 1.º de Enero (1826) autorizó al Gobierno encargado del Poder Ejecutivo, para resistir la guerra declarada por el Emperador del Brasil á las Provincias Unidas, acordando el corso marítimo y poniendo sucesivamente á disposición del Gobierno de Buenos Aires todas las tropas de línea y las Milicias del territorio Argentino.

En consecuencia, el 3 de Enero, el General Las Heras, que era el gobernador de Buenos Aires, dirigio una Proclama enérgica, llamando á todos á las armas.

«Ciudadanos! (decía en ella) El emperador del Brasil, ha dado al mundo la última prueba de su injusticia, de su política inmoral, y de su inconsistencia con la paz y seguridad de sus vecinos.... desde hoy todos somos soldados sin excepción. Respondamos todos al grito de guerra y venganza. La hora ha llegado. Desde hoy tendremos que responder ante el mundo de los desastres que ella traerá consigo: caerán sobre la cabeza de aquellos que las provocaron. Si el Emperador en el desvarío de su orgullo ha tomado la moderación por pusilanimidad, que reciba el pago de su error. Que hallen los brasileños en nosotros un ejemplar, y que las Repúblicas vean siempre desplegadas las banderas de las Provincias del Río de la Plata en la vanguardia de una guerra de libertad. — Á las armas, ciudadanos, á las armas!

«Buenos Aires, 3 de de Enero de 1826.

«Juan Grerorio de Las Heras.»

Desde la declaración de guerra, había sido nombrado el general Martin Rodriguez, (que lo era del Ejército de Observación), Comandante general del Ejército Nacional. En ese carácter, el 28 de Enero de 1826, pasó el Uruguay con 1.500 hombres de las tres armas, protegidos por fuerzas del coronel Laguna en su pasaje.

Vino á situarse en San José del Uruguay, donde dió comienzo á las providencias tendentes á la organización del Ejército para emprender operaciones. En ese punto permaneció hasta principios de Julio, en cuya fecha se puso en marcha para el interior. El 13 de ese mes campaba en la costa del Yí, donde estableció su cuartel general. Continuó allí en la organización del Ejército, de que se había ocupado durante su estadía en San José del Uruguay, en cuyo tiempo tuvieron lugar las serias y lamentables desavenencias de Rivera con Lavalleja, que referiremos más adelante.

La pasada del Ejército Argentino al territorio Oriental, con el fin «de tomar la iniciativa en una guerra tan « nacional como la que exije nada menos que la inte« gridad de una parte del territorio usurpado, » (1) había coincidido con la adopción de la bandera Argentina enarbolada desde el 15 de Enero como Pabellón Nacional en la Provincia, sustituyendo á la Tricolor de la época de Artigas, establecida por ley de Agosto, y que había tremolado triunfante en los campos del Rincón y Sarandí. Coincidió también con otros actos ó hechos de significación, como la provisión de una imprenta para el servicio del Ejército (Enero 26), los despachos de Brigadier expedidos á los Generales Lavalleja y Rivera, la admisión de los Diputados al Congreso, el aumento de la Escuadra y, por fin, la elevación de Rivadavia á la Presidencia de la República (Febrero 7) y el antagonismo enardecido de los partidos federal y unitario con el nombramiento del Presidente, que no tardó en contagiar á la Banda Oriental.

Pero volvamos á la pasada del ejército al mando del general Martin Rodriguez y á sus trabajos de organización.

« El pasaje del Ejército al Salto, causó gran contento.

(1) Discurso del General Mansilla en sesión del Congreso Constituyente.

« En el Durazno se celebró con una brillante parada de « de las fuerzas Orientales, proclamadas por el General « Rivera, con la habilidad y el genio especial que lo « distinguiera. » (1)

Poco después, empezando el general Martin Rodriguez á la organización del ejército con los refuerzos que había recibido de la otra Banda, ordenó al general Lavalleja el envío de fuerzas de la Provincia para incorporarlas al ejército nacional. Con ese motivo, las tropas orientales comenzaron á ser fraccionadas, destinándose por pelotones á distintos cuerpos del Ejército. Este procedimiento vino á ser, desgraciadamente, la piedra de toque de las disenciones y rivalidades de los generales Rivera y Lavalleja. Rivera era opuesto á que se desorganizasen los Cuerpos Orientales que estaban bajo sus inmediatas órdenes, y los cuales quería Lavalleja, incorporar á los Argentinos. Rivera, suspicaz ó cabiloso, creía ver en esa medida un fin político de mal agüero, una tendencia á dislocar los elementos orientales, que respondería quizás, á ulteriores miras de absorción ó dominación. De esas desinteligencias provino un serio y deplorable desacuerdo y prevención entre ambos jefes. Juzgaba Rivera, que con esa medida «no sólo se aniquilarían las fuerzas de la Pro« vincia, sino que se desgarraría en trizas su autono« mía, verdadero fin perseguido desde los tiempos de « Artigas» (2).

En ese sensible desconcierto y vistas opuestas, tomaron cuerpo las prevenciones de ambos jefes, se agriaron los ánimos, resurgiendo antiguas rivalidades, que obligaron á Rivera á separarse de las filas, pasando á las del Ejército del general Martín Rodriguez que se hallaba en San José del Uruguay, y al cual marchó á presentarse.

(1) Memoria histórica por don Cárlos Anaya.

(2) Exposición del general Rivera, dirigida en su defensa á don Julián de Gregorio Espinosa á Buenos Aires, el 19 de Septiembre de 1826.

« De ese incidente alarmante, resultaron defecciones de jefes, oficiales y tropa, afectos á Rivera, y las hostilidades que resucitaban antiguas animosidades» (1).

Con efecto, el Regimiento de Dragones de la Unión, destacado en el Durazno, fué el primero que se insurreccionó, inducido por los sargentos, prendiendo á su jefe Andrés Latorre, á la oficialidad, y tomando caballos se pusieron en camino, buscando la incorporación del general Rivera.

Poco después y sucesivamente, algunos otros de sus parciales, siguieron el ejemplo de insurrección en varios puntos, sin que toda la solicitud del discreto general Martin Rodriguez en pró del órden y la conciliación, bastase á contener los extravíos y dominar la anarquía. La situación se tornaba cada día más crítica, y la noticia de los movimientos revolucionarios ó insurrectos ocurridos en la Banda Oriental, al llegar á Buenos Aires, produjo tal alarma, que indujo al Presidente de la República á convocar un Consejo de todos sus Ministros para acordar las medidas convenientes.

En ese Consejo, se acordó entre otras providencias, que el general Alvear fuese á ponerse á la cabeza del Ejército. La situación entonces, en medio de las turbulencias ocurridas, era ésta: — El mayor don Bernabé Rivera, después de rechazar las medidas conciliatorias propuestas por el general Rodriguez, había empezado á hostilizar el Ejército, interceptando chasques, y tomando carros, equipajes y tropas de ganados que le iban dirigidos. Él mismo se había colocado sobre el Río Negro con una fuerza de 200 hombres. La división de Paysandú, que estaba sobre el Arapey, después de haber preso á su Comandante Quintero, y puesto á su cabeza al Comandante Raña, abandonó su posición de Vanguardia, vino sobre el campamento de San José,

(1) Memoria histórica por don Carlos Anaya.

arrebató unos 800 caballos de los mejores que tenía aquella división, y se reunió con don Bernabé Rivera. Los indios charrúas capitaneados por el Sargento Silva, habían tomado parte en la sublevación y vinieron también sobre el mismo río. El capitán Caballero por Mercedes, el teniente Santana por Carpintería, y otros oficiales Orientales por diferentes puntos, habían hecho reuniones y procuraban exitar los ánimos contra el Ejército. En el mismo Entre-Ríos se sentían convulsiones, con el objeto de favorecer aquellas turbulencias; últimamente, el incendio se hacía general, y la Provincia Oriental y el Ejército, parecían aproximarse á una crisis espantosa. »

« El Ejército estaba dividido. La infantería, parte de la artillería, el Regimiento número 4 de Caballería, con todo el Parque y bagaje estaba en San José, sin medio de movilidad, y la sublevación de la milicia de Paysandú que se conservaba á vanguardia, dejaba aquel cuerpo á decubierto, y en riesgo de sucumbir al primer ataque. Los sublevados favorecidos por la creciente extraordinaria del Río Negro, se creían seguros de la división de Caballería que estaba en el Durazno. » (1)

Volviendo á la personalidad del General Rivera, lo habíamos dejado completamente divorciado del General Lavalleja, é incorporado al Ejército del General Martin Rodriguez, sobre cuyo hecho refiere De Pascuale, en sus «Apuntes para la Historia», lo siguiente:

« Aunque el gobierno de Buenos Aires en lo que « menos pensaba era en dar importancia á Fructuoso « Rivera, no obstante, trató de ganarlo para que pres« tase con la mayor eficacia todos los auxilios que le « sugiriese su experiencia y valor, al general en jefe « bonaerense para el feliz éxito de sus operaciones en

(1) Exposición del General Alvear para contestar al Mensaje del Gobierno Argentino en 1827 — Buenos Aires.

« campaña contra los imperiales; y para mejor atraer « á sus intentos al jefe oriental, diéronle el grado de « general de división en el Ejército de las Provincias « del Río de la Plata, á cuyo servicio estuvo unos me- « ses hasta que partió para Buenos Aires, en donde le « esperaban asechanzas tan inesperadas para él, como « premeditadas por sus enemigos». (1)

En ese carácter, durante su permanencia en el Ejército del general Martín Rodríguez, fué destinado por este jefe á una operación sobre el jefe imperialista Bento Manuel Ribeiro en el Cuarein, con el propósito de sorprenderlo. Rivera marchó al desempeño de su comisión, pere no logró su objeto, regresando á dar cuenta al general en jefe del resultado. Poco después, recibió orden de éste, y obtuvo licencia para pasar á Buenos Aires á presentarse al gobierno, como lo efectuó á fines de Julio, embarcándose en una débil lancha en el puerto de las Vacas para Buenos Aires, afrontando los riesgos de la travesía, vigilada por los cruceros imperiales.

La presencia del General Rivera en aquella Capital donde jamás había aportado, y dados sus antecedentes, fué motivo de gran novedad, come se verá en el curso de este trabajo.

En ese tiempo, el General Lavalleja, Gobernador de la Provincia, su rival, habia delegado el Gobierno en el sustituto don Joaquin Suarez.

Retomándo el hilo de lo relativo al Ejército del General Martin Rodriguez, lo habíamos dejado campado en la costa del Yi, ocupado en su organización para la futura campaña. A últimos de Agosto, vino el General Alvear, nombrado para relevarlo en el comando del Ejército, en circunstancias tan críticas, como queda referi-

(1) Apuntes para la Historia dal Río de la Plata por Deodoro de Pascuale, miembro del Instituto Histórico del Brasil. Tomo 1.º pág. 260.

do, en que la anarquía había tomado creces. « Al llegar « al Durazno, vió que el abismo era mayor que lo que « en Buenos Aires se creía, refiere en su exposición,— « Su primera operación fué llamar al gobernador Sua- « rez, de cuyo patriotismo estaba bien cierto, y al gene- « ral Lavalleja. Estos dos jefes se encargaron de avis- « tarse con los sublevados para hacerles entrar en la « la línea de su deber, más no pudieron conseguirlo. « Sus proposiciones fueron no solo desatendidas, sino « rechazadas con injurias. »

Intertanto, queriendo Alvear hacer una manifestación de aprecio al general saliente, dispuso « en Orden general que todos los jefes y oficiales del Ejército, concurriesen á acompañar en la retirada al general Martin Rodriguez y á su Ministro el general Enrique Martinez. En ese acto, Alvear les dirigió la palabra, diciéndoles: — « Jóvenes que empezais vuestra carrera militar, imitad el ejemplo de este noble y anciano general, que se separa de las huestes para ir á rendir el debido homenaje al Congreso General. Y vosotros, militares de los Andes, que venis á abrir una campaña con una juventud brillante, haced que vuestros discípulos sean dignos de vuestra educación militar en valor y moderación y disciplina. » (1)

Acompañáronlo hasta el paso del Río, y regresaron satisfechos á su campo.

Como el gobierno Argentino continuaba mandando fuerzas para engrosar el Ejército, y por otra parte Alvear se proponía reparar la división en que estaba, resolvió cambiar de acampamento, marchando al Arroyo Grande, campos de doña Juana Flores y don Santiago Sayago. donde con más amplitud los Cuerpos se dedicarían á ejercicios doctrinales, siendo Instructor el bizarro coronel Brandzen.

(1) Diario llevado por el Capitán del N° 7, antes Teniente de Húsares, don José Costa.

Dejémoslo aquí por el momento, antes de declararse la insurrección y la anarquía, para abrir la campañana sobre el continente, y volvamos á lo acaecido en Buenos Aires con la presencia del general Rivera en aquella Capital, según las referencias del autor de los «Apuntes para la Historia», Deodoro de Pascuale, ya citado, sin perjuicio de alguna rectificación oportunamente.

«La llegada del general de división don Fructuoso Rivera á la capital del Estado, sede del Gobierno de las Provincias Unidas, fué una verdadera ovación. No sabemos decir si estas demostraciones eran sinceras de parte de todos; pero á lo menos se puede asegugurar que sí que lo fueron de la de sus numerosos amigos. El ser el principal jefe de los Orientales, su valor, su nombradía, las peripecias de su vida, aunque no larga,y su carácter franco, le hacían el objeto de la atención de todos. Añadíase á esto el que se le juzgaba como hombre necesario en la grande empresa, que formaba el principal objeto de los sacrificios de Buenos Aires, qua era apoderarse del puerto de Montevideo. Sus admiradores, amigos y partidarios quisieron hacer manifiestas éstas sus simpatías, y para ello le dieron una gran comida en casa de don Pascual Costa, conocido por su patriotismo, y enemistad para con los imperiales. Entre las personas convidadas á este banquete se halló Juan Manuel Rosas, ya entonces reputado como la celebridad de las Pampas.

«Cuando se llegó á los bríndis, muchos fueron los que se hicieron en exageradas expansiones patrióticas. Rosas queriendo en aquella sazón ostentar su entusiasmo por el héroe oriental, se levantó, tomó una copa en la mano y dijo: «Señoras y caballeros, permitidme un bríndis.»

«Aún no había terminado estas palabras y ya se hallaban rebozando los vasos.

« Bebo, continuó, á la salud del gaucho Rivera ! »

« Al oir éste un bríndis tan original, como propio del jefe de las milicias de las Pampas, repuso en malos versos, y alegremente, algo análogo á la nombradía del gaucho; aunque las señoras con especialidad se ofendieron del modo brusco de Rosas y se retiraron de la mesa.

« Rivera continuó, como si tal cosa no hubiera acontecido, hablando, riendo y gastando bromas como es costumbre en tales casos. El dueño de la casa, don Pascual Costa, previendo lo que podría suceder si dejaba pasar la primera impresion, sin dar un paso que pusiera en contacto en los dos recien conocidos, les presentó uno á otro con expresiones lisongeras, y así que los vió empeñados en la conversación, los dejó. Con efecto, poco tiempo después hablaban ambos muy amistosamente y con grande calor á presencia de los demás convidados. »

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

Reanudemos el hílo de los sucesos.

« Aún está fresca en la memoria la comida que le dieron á Rivera en casa de Pascual Costa sus admiradores, á su llegada á Buenos Aires, en donde ya dijimos que le esperaban asechanzas, por él no bien conocidas, y perfectamente calculadas por sus adversarios. »

« Con efecto, aconteció que pocos dias después de esta demóstración, llegó á los oídos de Costa que el gobierno del señor Rivadavia estaba determinado á dar la órden de arrestar á Rivera en dónde quiera que se le hallase. Así que constó al mentado sujeto lo que se fraguaba, avistóse con el jefe oriental, mostróle el riesgo que corría su libertad [y cabeza, y le aconsejó que se escondiese, acompañando las palabras con los hechos.

Costa, que aún está lleno de vida, se puso en mo-

vimiento; habló á sus numerosos amigos, procuró que le ayudasen para que le suministrasen á Rivera los medios de fugarse, y acordó bienhadadamente de entenderse con Rosas para llevar á cabo su difícil empresa.

Instruido Rivera de todo lo que ese amigo hacía por él, y estando desprovisto de dinero, no titubeó en ir á hablar con Rosas para pedirle un empréstito de 3.000 pesos. Rosas se los dió inmediatamente, llegando su amabilidad, ó cálculo en esta ocasión, hasta el extremo de darle una carta de recomendación para el gobernador de Santa Fé, Lopez; con cuyos auxilios salió Rivera de Buenos Aires, burlando de este modo los planes de sus enemigos y de los de la Banda Oriental. »

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

« Además, el no haber podido Rosas dominar á Rivera y hacer de él un maniquí, cual lo eran los caudillos que le servían, indignóle sobre manera y le disgustó para siempre del jefe oriental.

« Apenas constó en la capital la fuga de Fructuoso Rivera, alarmóse el vecindario, y publicó el señor don Bernardino Rivadavia, Presidente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, en 14 de Setiembre, una órden dirigida al Inspector general del ejército para que encarcelase á don Fructuoso Rivera, y le pusiese á la disposición de la policía, añadiendo en el bando « que el « general Rivera estaba llamado dentro del preciso tér« mino de 24 horas á presentarse para responder ante « los Tribunales á la acusación de infidencia » en que había incurrido.

« El modo como se obró en esta coyuntura, prueba que los adversarios del jefe oriental procedieron con coñato reconcentrado contra él; porque la órden de arresto fué comunicada sin pérdida de tiempo á todos los subalternos de la Provincia y á las autoridades de los vecinos Estados.

« Dejemos á los de Buenos Aires en su persecución

y véamos el rumbo que tomó Rivera al salir de esa ciudad.

« No iba solo el jefe oriental. Junto á él, en clase de compañero ó asistente, iba un mulato de nombre Luna. Este noble y fiel compañero ha de representar un papel digno de ser trasmitido á la posteridad en las páginas inmediatas.

« Así que hubo puesto los piés fuera del recinto de Buenos Aires, tomó la dirección de San Nicolás. En un punto á propósito obtuvo un bote, y, habiendo cruzado él y su fiel asistente el río, en dirección á Entre-Ríos, se presentó al coronel Céspedes, amigo suyo.

« Durante el tiempo que allí permaneció, formó sus planes y era su intención pasar á la Banda Oriental; más se halló en conflictos, porque el dinero que Rosas le había prestado tocaba su término.

« En estas circunstancias arriesgadas, era de absoluta necesidad tomar medidas perentorias; porque sin ellas ó caía en las manos de sus enemigos, ó hacía un papel ridículo en donde quiera que se presentase. ¿Qué hacer? ¿A quién pedirle, cómo evitar los riesgos que le amagaban?...

« Era de noche, y estando á solas con Luna, se lamentaba de su menguada posición. El noble asistente callaba, y con el dorso de la mano se limpiaba de vez en cuando una caliente lágrima que hacía traición á su magnánimo corazón y alma fuerte. En estos coloquios se acostaron, el uno discurriendo medios de escapar de sus desastres, y el otro madurando un proyecto que su grandeza de alma le había sugerido en un momento supremo de amistad y abnegación.

« Aún no doraba el sol las cumbres de las lejanas montañas, y ya Luna andaba por las calles, proponiendo á los pudientes un negocio. Por fin, después de muchas decepciones y no pocas congojas, halló Luna quien entrase en negocio con él, y llevándole en su com-

pañía presentó á Rivera el dinero, porque acababa de vender su libertad, cual si fuera su esclavo, para que pudiese salir de sus apuros. ¡Noble alma! ¡Amigo generoso! ¿Y después se dirá que no hay héroes entre las gentes de color? Esta raza en las Américas oscurece sendas veces á los descendientes de la caucàsea, y puede rivalizar con las almas más bien templadas de ambos hemisferios!

«Las guerras civiles y de la independencia entre los hijos de los españoles, presentan rasgos que si fueran conocidos, serían encomiados en todo el mundo; más desgraciadamente pasan desapercibidos, porque generalmente no se ocupan más que de mezquindades, y no quieren tomarse el trabajo de investigar las verdaderas glorias de sus padres.

«Rivera tomó el precio de la libertad de su amigo y compañero, y puso en planta su designio de entrar en la Banda Oriental.

«Excusado es decir lo que sintió al ver tamaña amistad y sublime abnegación; pero no olvidó nunca á su más querido amigo, á su sublime libertador.

«La tradición no nos ha revelado, cómo después obtuvo Luna su libertad; empero lo cierto es que poco tiempo después de este hecho memorable, continuó en el servicio de Rivera, no ya como asistente del general oriental, sinó como su compañero de glorias y fatigas, llegando á ser por sus proezas uno de los jefes del ejército de la República, y el más fiel y constante secuaz de su primer caudillo. Rivera le distinguió entre los suyos é hizo por él durante su vida cuanto podía hacerse por un amigo y hermano querido.

«*Potens est Deus suscitare de lapidibus istis filios Abrahae.* Y este suceso es una prueba manifiesta de que Dios no vinculó el heroismo, ni la nobleza de alma, ni las grandes acciones en un color ó en una clase de la humanidad. Delante de él no hay distinciones ni

razas; el hombre de color y el blanco son instrumentos de su grandeza y de su sabiduría, sin que se aperciban de ello.

« Mientras estas cosas acontecían, las órdenes de Buenos Aires, fulminadas contra Fructuoso Rivera, iban llegando á todas partes, y apenas hubo dejado el jefe oriental la Bajada del Paraná, capital de Entreríos, y entrado en un villorrio, no muy lejos de aquellos parajes, llegó á toda brida un posta conductor del mandato de arresto, que entregó al Alcalde del lugar.

« Dió la feliz casualidad de que no sabía leer el Alcalde, y el Cura que abrió el pliego, quedó enterado de que encerraba una órden del Presidente de Buenos Aires para tomar á Rivera, donde se hallase.

« El sacerdote, no bien hubo leído el contenido del oficio, mandó avisar al gefe oriental lo que había de peligroso en su caso, y urgió por su salida de la población.

« El lance no era para dilaciones, y escasamente daba tiempo para montar á caballo y huir. Así lo hizo Rivera, recompensando antes al portador de la nueva.

« No le seguiremos en su precipitada fuga, ni contaremos sus penurias en el desierto, en donde se escondía de día y caminaba de noche, ni haremos ver la ansiedad en que le tenían los hombres y las fieras de las selvas; cada uno que se lo imagine, especialmente si se atiende á lo solitario de los bosques sudamericanos, en donde el indio y la bravía fiera son los únicos indicios de vida que existen con la vegetación.

Los planes de Rivera fracasaron: no podía dirigirse á la Banda Oriental: el único medio que se le presentó á las mientes, para no caer en el ardid que le tendían sus adversarios, era llegar á Santa Fé. Con efecto, después de muchos contratiempos pudo obtener una lancha, cruzó de nuevo el río y se presentó al gobernador Lopez, el cual le acogió con bondad y su-

ministróle cuanto había menester para su seguridad y futuros planes.

« Dejémosle ahora á Lopez.

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

Hasta aquí las referencias del autor de los « Apuntes Históricos » citados.

Adolecen de algunas inexactitudes históricas, especialmente en lo relativo á la partida del general Rivera de Buenos Aires para Santa Fé, que nos reservamos dejar aclaradas ó rectificadas en oportunidad, al tratar el punto de los precedentes de su histórica campaña á Misiones, en otro capítulo.

## CAPÍTULO XIX

La segunda Legislatura de la Provincia.—Informe del Gobierno Delegado sobre su administración. — Reglamenta la introducción de ganado. — Administración. — Recepterías y sueldos. — Derechos de Introducción y Exportación.— Oficinas existentes en la Provincia.— Comisión encargada de tomar un conocimiento de las propiedades de emigrados portugueses.— Tesorería.

La segunda legislatura de la Provincia Oriental, abrió sus sesiones el 27 de Diciembre de 1825 en la Villa de San José, comunicándolo el 29 al Gobierno Delegado que hasta aquella fecha estaba en la Florida. Se le ordenaba al mismo tiempo que á la brevedad posible trasladase su residencia á San José, á fin de que la Sala pudiera ser instruida del estado de la Provincia, en la parte relativa al Gobierno Delegado.

En consecuencia, éste resolvió efectuarla el 1.º de Enero inmediato, pero no pudo realizarlo hasta el 3, participándole en esa fecha su llegada á la Villa.

El 17 del mismo, se dirigió á la Sala de Representantes dándole cuenta de la Administración á su cargo, por medio de la siguiente comunicación ó Informe:

San José, Enero 17 de 1826.

« El Gobierno Delegado tiene el honor de dirigir á la H. Sala de RR. la noticia que con fecha 6 del pre-

sente mes se le exije los ramos de la Administración de que ha estado encargado. Cuando el Exmo. señor Gobernador y Capitán General se recibió del mando de la Provincia el 19 de Setiembre, el enemigo había ya abierto su campaña, y S. E. deseando contraerse al único objeto de destruir las fuerzas del mismo, delegó el mando político en los ciudadanos don Manuel Calleros, don Manuel Durán y don José Nuñez. »

« El artículo 1.º de la ley de 31 de Agosto, lo autorizaba para esta delegación. En 21 del mismo Setiembre expidió un decreto manifestando el motivo que lo ponia en el caso de separarse del mando político y las personas que componían el Gobierno Delegado. El señor Nuñez no ocupó el puesto que le correspondía en el Gobierno por motivos de enfermedad que experimentaba, y el señor Durán se retiró á su casa en el mes de Noviembre para proporcionarse una curación formal que exijían sus continuas enfermedades. »

« De este modo, el Gobierno Delegado se halla actualmente reasumido en el miembro que suscribe. »

« La época en que el Gobierno Delegado se recibió del mando político, era la más peligrosa. A principios de Octubre salió de la Florida para consultar su seguridad á la inmediación del ejército, y su archivo se mandó á la Villa de San Pedro. En estas circunstancias llegó el memorable *12 de Octubre*, que selló la libertad é independencia de esta Provincia, y estableció el órden interior de ella. Con este motivo el Gobierno Delegado regresó al pueblo de su residencia. Allí fué instruido de que los departamentos de Santo Domingo Soriano, Paysandú y Cerro Largo se hallaban libres de enemigos. En Noviembre se les trasmitieron las disposiciones generales del Gobierno Provisorio, las leyes sancionadas por la primera Legislatura y las demás providencias que se consideraron necesarias para que los habitantes de aquellos departamentos se penetra-

sen de la legalidad con que se había constituido el Gobierno de la Provincia bajo el sistema republicano. Todos los pueblos manifestaron de un modo decidido su adhesión al sistema actual, ofreciendo sostener la independencia de ellos, á costa de sus intereses y existencia de sus habitantes.»

«La Tesorería Principal de la Provincia se hallaba en la Florida, cuando los enemigos estaban por salir de Montevideo en el mes de Octubre, pero no siendo aquel Pueblo de mayor seguridad en aquellas circunstancias, el Señor Gobernador y Capitan General ordenó se trasladase al Pueblo de San Pedro, y desde entonces permaneció allí á inmediación del Ejército, ya porque el empleo de Tesorero y el de Comisario de Guerra se hallan reunidos en una sola persona, y ya por que las multiplicadas atenciones del Señor Gobernador y Capitan General, no le han permitido, en sentir del Gobierno, acordar los conveniente á ese respecto.»

«Los intereses de los emigrados á los puntos ocupados por el enemigo, y de los que se hallan á su servicio, se conservan embargados. Algunas haciendas se han tomado para el consumo del Ejército bajo la mas exacta cuenta que se lleva en la Tesorería Principal.»

«Despues de varias consultas elevadas al Gobierno delegado sobre la elección de Magistrados para regir en el presente año, expidió en 1.º de Diciembre un decreto ordenandola de un modo que conciliando los principios del sistema Representativo, solo ocupasen la Magistratura, ciudadanos que por su adhesión y patriotismo fueran dignos de ellos. En algunos departamentos ya se han verificado las elecciones y en breve, ya no existirán en la Provincia empleados de ninguna clase, cuyo nombramiento hubiese emanado del poder intruso.»

«Los diezmos de granos se mandaron subastar,

con el objeto de que su producto, sirviese para construir y reparar los Templos de los Pueblos de la Provincia, pero como aún no se habian rematado cuando se sancionó la ley de 30 de Diciembre, al circularse esta, se ordenó la suspensión de los remates.»

«El Gobierno delegado al remitir esta noticia á la H. Sala de Representantes, cree de su deber manifestarle, que hasta el mes de Diciembre no se ocupó mas que en hacer cumplir las leyes sancionadas en la primera Legislatura, y en conservar el orden en los Pueblos, bajo los principios adoptados por el Gobierno Provisorio, esperando que la Representación de la Provincia, al abrir segunda vez sus sesiones, dará las formas que estimase convenientes».

«El Gobierno delegado saluda atento y respetuosamente á la Honorable Sala de Representantes.

*Manuel Calleros.*

Honorable Sala de Representantes.

La exposición que precede del Gobierno delegado de la Provincia á la Legislatura, constituye un antecedente honrorísimo para el venerable patricio que lo desempeñaba, tanto mas merecedora de estimación, cuanto se producía, en una situación anormal, rindiendo respetuoso homenaje á los patriotas, á la Representación Provincial, y á los principios mas elevados, de respeto á la propiedad.

La época en que le tocó actuar, fué sobremanera azarosa. Para consultar su seguridad y la de la Administración en los pueblos, tenía que salir en ocasiones de ellos, á pernoctar en los pajonales, ó dar el ejemplo en el penoso servicio de patrullas en los Pueblos. Cuanta abnegación patriotica!.

Los miembros que componían esta Legislatura tan

abnegada, y honorable como la primera, recomendables por sus virtudes, fueron los siguientes patriotas.

Juan Francisco Larrobla, diputado por Guadalupe — Joaquín Suares, por Florida — Juan de Leon, por Durazno — Santiago Sierra, por San Isidro Juan Tomas Nuñez. por las Vacas — Francisco Joaquín Muñoz, por San Carlos — Loreto José de Gomensoro, por Mercedes — Antonio Otero, por Rosario del Colla — Alejandro Chucarro, por San Juan Bautista Luis Eduardo Perez, por San José — Mateo Lázaro Cortés, por Minas — Manuel Saura, por Porongos — Gabriel Antonio Pereira, por Pando — Carlos Anaya, por Maldonado - Manuel Calleros, por Rocha.

San José, Diciembre 28 de 1825.

## SE REGLAMENTA LA INTRODUCCIÓN DE GANADOS Á LAS PLAZAS

La experiencia había demostrado los perjuicios que originaba á los hacendados la introducción de ganados á las plazas ó puntos ocupados por el enemigo, sin permiso del Gobierno, y deseoso de adoptar un medio que consultase la seguridad de los hacendados — con fecha 22 de Febrero — dispuso lo siguiente:

Desde el 15 de Marzo próximo en adelante, no podrá introducirse ningún ganado en los puntos que ocupe el enemigo, sin permíso expreso del Gobierno— Las licencias se concederán presentando los interesados certificaciones á los Jueces respectivos, con inserción de las marcas que tuviere el ganado, para acreditar su propiedad. Las licencias que expida el Gobierno se recojerán en las receptorías de la línea. — El que llevase ganado sin ella á Montevideo ú otro destino que se hallase en iguales circunstancias, sufrirá el comiso siempre que se encontrase transitando por la línea hácia la plaza.

Se deduce de estas disposiciones, así como de la imposición de derechos de introducción y extracción que se pagaban en las receptorías de la línea del asedio terrestre de la plaza de Montevideo, que no revestia el carácter de rigorismo, de prohibición absoluta de introducir ganado en pié y otros frutos del país á la plaza, desde que era permitido hacerlos con licencia del Gobierno y prévio pago de los derechos establecídos, só pena de comiso de los artículos que se tomasen sin esos requisitos como contrabando. — Los de importación estaban en el mismo caso.

## ADMINISTRACIÓN

Estado que manifiesta las Aduanas y Receptorias de Recaudacion de la Provincia, y los Empleados en ellas con los sueldos que gozan, y Planilla de derecho, de introduccion y extracción.

*Administracion Principal*

| | Pesos R. |
|---|---|
| 1 Administrador y Tesorero pral. | 1.500.00 |
| 1 Oficial | 480.00 |
| 1 » auxiliar | 360.00 |
| *Ministerio de Maldonado* | |
| 1 Ministro Interino | 800.00 |
| 1 Contador Interventor | 600.00 |
| 1 Oficial auxiliar | 240.00 |
| 1 Escribiente | 204.00 |
| 1 Portero | 180.00 |
| *Departamento de Canelones* | |
| Receptor pral. | 600.00 |
| Receptor de Piedras | 300.00 |
| Receptor de Toledo | 300.00 |
| 1 Oficial auxiliar de la pral. | 300.00 |
| 1 Cabo de Resguardo | 360.00 |

*Departamento de Colonia*

| | Pesos R. |
|---|---|
| Receptor pral. | 360.00 |
| Receptor del Rosario. | 360.00 |

*Departamento de Soriano*

| | |
|---|---|
| Receptor pral. | 480.00 |
| Receptor de Mercedes | 300.00 |
| Receptor de San Salvador. | 300.00 |

*Departamento de Paysandú*

| | |
|---|---|
| Receptor pral. | 360.00 |
| Receptor del Salto. | 300.00 |

*Resguardo*

| | |
|---|---|
| Maldonado tres Dependientes. | 720.00 |
| Colonia uno idem. | 246.00 |
| Soriano dos idem. | 600.00 |
| Mercedes uno idem. | 180.00 |
| Paysandú uno idem. | 240.00 |
| Canelones uno idem. | 240.00 |
| Piedras tres idem. | 720.00 |
| Toledo tres idem. | 720.00 |
| Suma. | $ 12.341.00 |

*Impuesto de Extracción*

| | |
|---|---|
| La pipa de vino ó aguardiente. | 10.00 |
| La barrica de harina según la ley de la H. S. | 8.00 |
| Todos los demas efectos de generos de Manufacturas el 10 % sobre la compra de ellos. | ..... |

*Impuesto de Introdución*

| | |
|---|---|
| 1 Carrada leña de trozo. | 1.00 |
| 1 Carrada de id. rajada, el peso | 0.02 |
| 1 Fanega Carbón, | 1.02 |
| 1 Fanega de trigo | 0.06 |

| | Pesos R. |
|---|---|
| 1 Idem de maíz | 0.04 |
| 1 Cuero de yegua | 0.1/2 |
| 1 Cuero vacuno, arb. de sebo y arb. de cerda á. | 0.02 |
| 1 Vaca | 2.00 |
| 1 Millar de aspas | 2.00 |
| 1 Buey | 1.04 |
| 1 Ganado lanar por cabeza | 0.02 |
| 1 Carrada cal | 2.00 |
| Cerdo por cabeza | 0.04 |
| La arb. de grasa y la lonja tocino | 0.04 |
| El peso de jabon | 0.01 |
| La fanega papas y el ciento de zapallos á. | 0.04 |
| La docena de gallinas | 0.02 |
| La docena quesos | 0.03 |

El 4 % de los efectos que entran de las demás Provincias, y el mismo tienen los que se extraen fuera de ésta para ellas.

Nota. — Las receptorías se crearon á último de Mayo del año 25, y del mismo modo los receptores y y departamentos de ellas. El Ministerio de Maldonado continuó en 19 de Mayo del presente año, bajo la dirección de diferentes empleados, que son los que han expuesto en el presente estado. La actitud de todos los empleados particularmente los de esta Administración y Tesoreria, es muy suficiente para el desempeño de sus cargos, en los que han servido con la mayor pureza y exactitud.

Otra. — Desde el 1.º de Agosto próximo van á cesar, por orden del Excmo. Gobierno de la Provincia las receptorías de Canelones, Toledo, Piedras, Villa del Rosario y Mercedes, por carecer del objeto para que fueron establecidas, y de consiguiente cesan en sus empleos todos los indíviduos que á ellas pertenecían, quedando existentes las de Colonia, Soriano y Pay-

sandú, como puntos determinados para el comercio de las provincias inmediatas. Del mismo modo queda existente el Ministerio de Maldonado por las ventajas que se reportan en aquel Puerto.

Otra.—Los impuestos que aparecen en el citado Estado, fueron establecidos en Agosto del próximo pasado año; menos el trigo y harinas que fué determinado por la H. S. de R. R. de la Provincia en 3 de Febrero del presente año.

Guadalupe, Julio 28 de 1826.

*Larrobla.*

---

Padrón de las oficinas existentes en la Provincia, que comprenden los nombres, clases y sueldos de los empleados, tomados por la Tesorería:

GOBIERNO DELEGADO

Don Joaquín Suáres, gobernador delegado, sueldo anual 2,500 $.—Juan Francisco Giró, ministro de gobierno, 2,500 $.—Doctor José Revuelta, asesor de gobierno, 1,200 $.—Luis Bernardo Cavia, escribano de gobierno, 400 $.—Francisco Araucho, oficial mayor, 1,500 $.—José Encarnación de Zás, oficial 1.º, 500 $.—Antolín Busó, oficial 2.º, 480 $.—Juan León de las Casas, oficial auxiliar, 300 $.—Manuel Sampallo, oficial auxiliar, 300 $.—Antonio Acuña, ayudante de Gobierno, 204 $.—Jacinto Trápani, ayudante de gobierno, 204 $.—Fernando Iglesias, portero, 200 $.

HACIENDA

Loreto Gomenzoro, oficial 1.º, 1,000 $.—Cláudio Casal, oficial auxiliar, 300 $.—Santiago Martínez, oficial auxiliar, 300 $.—Jose Catalá y Codina, director de escuelas, 1,200 $.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL

Luis Larrobla, administrador y tesorero principal, 1,500 $. —Pedro Nieto, oficial 1.º, 480 $. —José C. Sanguenheti, oficial auxiliar, 360 $.

MINISTERIO DE MALDONADO

Manuel Brun, ministro interino, 800 $. – Laureano Anaya, contador interventor, 604 $. —Antonio Mendana, oficial auxiliar, 240 $. —Pablo Ledres, portero, 104 $. —Francisco Montes, dependiente, 300 $. —Matias Brun, dependiente, 180 $. —Manuel S. Brun, id. 180 $.

RECEPTORÍA DE VACAS

Roman Acha, receptor principal, 400 $. —Juan Fernández, oficial auxiliar, 309 $. —Clemente Evía, dependiente, 240 $.

RECEPTORÍA DE SORIANO

Juan A. Esperati, receptor principal, 480 $. —Ceferino Nieto, dependiente, 300 $. —José Gonzalez, dependiente, 180 $. —Juan Maldonado, dependiente, 180 $.

RECEPTORÍA DE PAYSANDÚ

Eugenio Averasturi, receptor principal, 300 $. —Lorenzo Vacanez, receptor del Salto, 300 $. —Francisco Lehú, dependiente, 240 $. — Suma 20.812 $.

NOTA. — De los empleados y sueldos de la H. Sala de Representantes, no hay constancia en esta Tesorería. El receptor de Vacas, no tiene sueldo asignado. El Alcabalero de campaña don Estevan de Calatayú, se cobra el 15 por ciento de lo que recauda. El Alcabalero del Departamento de Maldonado, se le abona por el Ministerio de aquel Departamento.

Guadalupe, Agosto 25 de 1826.

PROPIEDADES DE EMIGRADOS PORTUGUESES

En cumplimiento de disposiciones del Presidente de la República, el Gobierno de la Provincia Oriental, con fecha 15 de Noviembre expidió el siguiente Decreto de las propiedades de emigrados portugueses:

Canelones Noviembre 15 de 1826.

El Gobierno de la Provincia debiendo dar cumplimiento á las disposiciones del Exmo. Señor Presidente de la República, acerca de las propiedades de emigrados portugueses, y deseando, que al efecto se adquieran todos los conocimientos suficientes, tanto para que aquellas no sean de algun modo eludidas, cuanto para que se averigüe con inteligencia y exactitud la existencia de las diferentes haciendas depositadas, ha acordado y decreta.

Artículo 1.º Los ciudadanos don José Ignacio Uriarte, don Francisco Antonio de Bustamante, y don Juan Tomas Nuñez, quedan nombrados en comision para que asociados del colector general de rentas nacionales, ó del empleado, que en su defecto lo represente, procedan á tomar un conocimiento exacto.

1.º De todas las haciendas existentes en cada una de dichas estancias, con distincion de clases y especies.

2.º Del valor respectivo de estas haciendas segun los precios corrientes.

3.º De las cantidades de ganado que se hubiesen extraido, y con que órdenes; las que hallandose en poder de los capataces, serán recogidas para presentarse al Gobierno.

4.º De los productos del consumo que existiesen, y de los que se hubiesen enagenado ó extraido, y con que objetos.

5.º De las poblaciones que hubiese, con razon de su

estado, y de los aperos, corrales, herramientas y demás útiles que en cada estancia se hallaren, explicandose sus respectivos valores.

6.° Del frente y fondo de cada una de estas estancias y de sus linderos.

7.° De las personas, á cuyo cargo estuviesen las haciendas, de las fechas de sus nombramientos, de los salarios que gozasen y de sus alcances, si los tuviesen.

2.° La comision al tomar estos conocimientos, formará cargo de las existencias á cada uno de los depositarios con noticia de los respectivos jueces, y dictará las medidas. que contemple necesarias para mayor seguridad de aquellas.

3.° La comision pedirá al Gobierno las cantidades de dinero que necesite para espedirse con actividad y acierto, y por secretaría se le franquearán las noticias que exigiere.

*Joaquin Suarez.*

*Juan Francisco Giró.*

TESORERÍA — RAMO DE RENTAS

Estado de las entradas de esta Tesorería Principal de la Provincia por las distintas cajas y ramos de ella, en los meses de Julio á Diciembre de 1825.

Mes de Julio—Hacienda en común, alcabalas y receptorías, $ 2,585. (Se suprimen las fracciones).

Agosto — Depósitos integrables, alcabalas y receptorías $ 4,408.

Setiembre — Hacienda en común, alcabalas y receptorías $ 5038.

Octubre — Varias receptorías $ 20.

Noviembre — Depósitos integrables, alcabalas y receptorías $ 21,503.

Diciembre — Depósitos integrables y receptorías $ 15,810. — Total de ingresos $ 49,446.

Estado de las salidas en los meses de Julio á Diciembre de 1825.

Mes de Julio—Sueldos militares y Hospital de $ 205.

Agosto — Sueldos militares, gastos de guerra, Gobierno Politico y sueldos civiles, Hospital y gastos extraordinarios $ 771.

Setiembre — Sueldos militares, gastos de guerra, Gobierno Politico y sueldos civiles, Hospital y gastos extraordinarios $ 2.136.

Octubre — Sueldos militares, gastos de guerra, Gobierno Político y sueldos civiles, Hospitales y abasto del Ejercito $ 7,649.

Noviembre — Sueldos militares, gastos de guerra, Hospitales, abasto del Ejercito y gastos extraordinarios $ 9018.

Diciembre — Sueldos militares, gastos de Guerra, Gobierno Político y sueldos civiles y Hospital $ 6,652. — Total de egresos $ 26.438.

Durazno, Diciembre 31 de 1825.

Nota. — Lo invertido en sueldos militares de esta suma, asciende á $ 17,396.

Los recursos con que en ese tiempo contaba el gobernador Lavalleja, para subvenir á las necesidades de sus tropas, eran tan deficientes, que se resolvió á solicitar del Gobierno Nacional un auxilio de cien mil pesos, ofreciendo las garantías necesarias, para aplicarlos al socorro de sus tropas. Para el efecto, se dirigió por nota de 11 de Diciembre al Ministro de la Guerra, solicitando esa cantidad. En consecuencia, el Gobierno encargado del Poder Ejecutivo Nacional, « considerando « que despues de incorporada la Provincia Oriental á « las demás de la Nación, es un deber de ésta hacer

«todos los gastos que demande su defensa y seguri«dad, decretó, con fecha 20, se le suministrasen, en «esta forma:

«Artículo 1º.—Por el Ministerio de Hacienda se entregarán á don Pedro Trápani los cien mil pesos que se piden, para que por su conducto se remitan á disposición del general Lavalleja á los objetos que reclama su nota.

Art. 2º.—El general Lavalleja dispondrá se remitan las listas de Revista por los cuerpos correspondientes á cada uno de toda la tropa, oficiales, gefes, y empleados ó jueces que ha de socorrer con dicha cantidad, debiendo venir adjunta á las mismas listas, la distribución ó noticia del socorro que á cada uno se hubiese dado.

Art. 5.º—Los gastos que no correspondan á Cuerpos ó empleados del Ejército, y sean puramente gastos de guerra, se expresarán en cuenta separada que vendrá documentada para la nota de los cien mil pesos que se remiten».

## CAPÍTULO XX

Actitud de Alvear ante la insurrección — Marcha á Río Negro á sofocarla — Toma del mayor Bernabé Rivera — Como se efectuó — Sucesos que le siguen — Actitud del coronel Laguna — El comandante Raña — Las fuerzas insurrectas se someten — Pacificación — Coincidencia — Confabulaciones contra el general Rivera en Buenos Aires — Tramas de sus enemigos — Intrigas y calumnias — Su evasión de aquella capital — Orden de aprehenderlo circulada en ambas bandas.

Recibido el general Alvear del mando del ejército nacional, como se ha referido, en circunstancias de hallarse en pié la insurrección producida por el fraccionamiento y división de los cuerpos orientales, llevado á efecto por el general Lavalleja, fué su primer atención tratar de dominarla.

Juzgando Alvear muy urgente unirse á las tropas de

San José, por cuanto esa división estaba en riesgo de ser destruida por los enemigos, y por que convenía que ambas fuerzas se pusieran en comunicación, se dirijió al Río Negro, con toda la fuerza que se hallaba en el Durazno, suponiendo que las crecientes de aquel río formaban la seguridad de los insurrectos. Las tropas de Alvear siguieron su camino hasta aquel paraje.

« El coronel Brandzen con su regimiento, fué destinado « sobre el Paso de los Toros del Río Negro, para apo« derarse de un buen bote, y ocupar aquel Punto. Los « insurrectos sabedores de la marcha de esta tropa, la « habían pasado á la márgen derecha del río. El coro« nel Brandzen que tenía órdenes de no hacer fuego « sino en el último extremo, pidió el bote, y le con« testaron á tiros. Entonces desmontando una compa« ñía de su regimiento y dispersándola en tiradores, « rompió un tiroteo que obligó á los contrarios á re« tirarse de la orilla opuesta, lo bastante para que « unos cuantos soldados del mismo regimiento que se « habían echado á nado, se apoderaron del bote; con« seguido ésto, unos treinta hombres del mismo, con « un oficial se lanzan al río, y lo pasaron en sus caballos, « recorriendo su márgen derecha. — En este momento, « don Bernabé Rivera que mandaba la tropa de aquel « punto, informado de lo que pasaba, cometió la impru« dencia de acercarse á la orilla. El general Alvear « llegó á la márgen opuesta en el mismo instante, y des« cubriendo á Rivera, dió orden á un soldado que atra« vesase el río por la izquierda del paso, y avisase al « oficial del 12 que cayese sobre aquel jefe y se apode« rase de su persona. La misma orden se dió al ca« pitán Marcó del 1.º y al mayor Díaz, entonces del Es« tado Mayor, que con este objeto se embarcaron. La « operación tuvo el afecto deseado, y la prisión del cau« dillo era ya de un feliz augurio. Poco después fué sor« prendida una partida de amolinados en un rancho, y

« en ella cuatro sargentos de los más revoltosos, los « mismos que antes se le habían sublevado al general « Lavalleja del Regimiento de Dragones Orientales para entregarlo al general Rivera (1).

Hasta aquí lo relacionado por el general Alvear en la Exposición hecha para contestar á las censuras del del Mensaje del Gobierno de la época, sobre su conducta política. Había transcurrido un año, y sus referencias bien podían adolecer de algunas inexactitudes. Estando á la tradición, y al testimonío de actores bien conceptuados, las padeció en lo relativo á la toma de don Bernabé Rivera, y cumple á la verdad histórica, rectificar ó esclarecer lo acaecido. Ni el capitán Marcó, ni el mayor Diaz se apoderaron de Rivera (don Bernabé), valeroso jefe, que no estaba distante de los suyos. Fué el coronel Brandzen quien hidalgamente lo redujo por la persuación y bajo palabra de honor á pasar en su compañía á la otra orilla del río, á entrevistarse con Alvear y arreglar el término pacífico de la insurrección. Don Bernabé Rivera haciendo honor á la lealtad del general Alvear, cuyo nombre se invocaba, como lo hacia á la caballerosidad de Brandzen, se prestó á elio; y pasó en efecto con Brandzen, embarcacados en el bote, á la opuesta márgen del Río Negro, á entrevistarse con Alvear, y terminar las disidencias existentes. Esto acontecía en la primera quincena de Setiembre.

Alvear lo recibió bruscamente, con sumo desagrado del pundonoroso Brandzen, y en vez de propender á solucionar buenamente el punto, lo redujo á prisión, y en esa condición se le retuvo en el cuartel general sobre dos meses, hasta Noviembre, en que logró evadirse del poder de sus enemigos y emigrar. Entonces se circularon órdenes para indagar su paradero y aprehenderlo, como la siguiente del Gobernador De-

(1) Exposición del general Alvear para contestar al Mensaje del Gobierno de Dorrego.—Septiembre de 1827.

legado, expedida el once de Noviembre en Canelones, á las Autoridades Departamentales:

« Por informes del General Lavalleja, consta la fuga « de don Bernabé Rivera del Cuartel general, para eva- « dirse del resultado del juicio á que dió merito su « conducta insidiosa y subversiva á los principios del « orden. Por lo tanto, se ordena á todas las Autorida- « des civiles en sus respectivas jurisdicciones practi- « quen las indagaciones más activas, que estén á su « alcance, para descubrir su paradero y aprehenderlo, « y que sea sometido á disposición de los Jueces á « quienes toca juzgarlo, que interesa á la vindicta pú- « blica y tranquilidad de una Provincia lacerada por « tanto tiempo de los efectos funestos de la anarquía y « los desordenes ».

Perdónese esta ligera digresión, y sigamos el curso de los sucesos en Río Negro, con los insurrectos.

Las fuerzas insurrectas con el comandante don José María Raña, el mayor don Manuel Araucho, el capitan don Felipe Caballero y otros oficiales estaban ese día del otro lado del Río Negro. En esa noche las de Alvear se ocuparon en el pasaje del batallón núm. 3 y las monturas del 1.º de caballería, del cual la mayor parte pasó á nado en sus caballos. Al rayar el día, todas las tropas que habían pasado, se pusieron en movimiento.

El coronel don Julián Laguna, se interpuso con con espíritu levantado y conciliador entre los adversarios, logrando evitar la prolongación de la contienda armada, con el desestimiento del Comandante Raña y demas compañeros que se incorporaron al Ejército, poniendo término así á los disturbios y al movimiento insurreccional. En consecuencia, el 17 de Setiembre desde el Rincon de Arce, comunicaba Alvear al Gobierno Delegado el término de la sublevación y la pacificación de la Provincia, á la vez que el coronel Laguna

transmitía la feliz nueva al Cabildo de Paysandú, habiendo recibido plácemes de Alvear en nota del 12. A propuesta de Alvear, fué elevado por sus méritos al rango de General por el Gobierno Nacional.

Coincidió con los sucesos referidos, en la primera quincena de Setiembre, la evasión del general Rivera de Buenos Aires, víctima de la intriga y la calumnia de sus rivales ó enemigos.—Se le imputaban trabajos de infidencia, confabulaciones con el enemigo, forjando cartas en ese sentido, que se daban interceptadas, del modo más inverosímil, en cuya consecuencia se había acordado su prisión, donde apurase el cáliz de la amargura.

Sabedores de lo que se tramaba contra su persona, sus amigos don Ladislao Martinez y don Braulio Costa, se apresuraron á ponerlo en conocimiento de don Agustín Almeida y don Julian de Gregorio Espinosa, sus íntimos amigos, para que tratasen de ponerlo en salvo.—Almeida se apersonó al general sin pérdida de tiempo, á imponerle del peligro que corría y á preparar los medios, de acuerdo con otros amigos, para que se evadiese. Rivera resistía, pero, vencido por los concejos de sus amigos, se resolvió á salir ocultamente de Buenos Aires y dirigirse á Santa Fé, con recomendaciones para el Gobernador don Estanislao Lopez.

Convenidos en ello, Almeida lo condujo en reserva á la casa del doctor Tagle, donde le proporcionó caballo con montura y persona de toda confianza que lo acompañase. Para proteger su salida apostó algunos hombres armados en la boca-calle, y se puso en camino el general, afrontando los riesgos de la evasión, á que le obligaba la necesidad de sustraerse á la persecución de sus enemigos (1).

Dejándolo por el momento en su aventura, dirijién-

(1) Referencias de don Agustin Almeida, hechas al autor de este trabajo, el año 61, de que tomamos nota.

dose de incógnito á San Nicolás para seguir de allí á Entre Ríos y Santa Fé sucesivamente, consultando su seguridad, y en cuya peregrinación madurará la idea que habia cruzado antes en su mente, de ocupar militarmente los pueblos de Misiones para dar impulso á la guerra contra el Emperador, como al girar del tiempo se hizo carne para su gloria, como se verá más adelante en el curso de este trabajo, mal grado del querer de la rivalidad de sus émulos, animosidades de sus contrarios, y cuya noble y patriótica idea, se desprende del tenor de la siguiente carta que durante su estadía en Buenos Aires, dirijió al Gobernador de Misiones general don Félix Aguirre.

*El General Rivera á don Felix de Aguirre, Gobernador de Misiones.*

« La falta de conocimiento de las cosas me privó de poner en conocimiento de V. S. el grande objeto que me condujo ante este Gobierno, y sin embargo que V. S. habrà sido plenamente instruido por el oficial Rocha é Iglesias que pasaron á esa, yo quiero nuevamente instruirlo de todo; y es que deseando los Gobiernos de Santa Fé y Entre-Ríos dar todo el impulso necesario á la guerra contra el Emperador, y hacer efectivo el artículo 13 del Tratado celebrado con el comisionado de Gobierno doctor don Pedro Pablo Vidal á fin de formar una fuerza de ambas Provincias y todas las demás que quisiesen contribuir á este fin, y ocupar militarmente los pueblos de Misiones que están bajo el dominio del Imperio; con esta resolución y deseo pase á esta para recabar los artículos de guerra necesarios á la realización del proyecto.

Van, mi amigo, por ahora corridos doce días y hasta el presente no he sido despachado á causa que este gobierno no puede deliberar sin que primero se preste á una reconciliación conmigo el general Lavalleja, y de esto está pendiente el bueno ó mal resultado de mi co-

misión; aquí consta que el dicho general trabaja por esos destinos con el fin de paralizar esta tan digna resolución, queriéndola llevar por si, y privando que las provincias contribuyan con sus fuerzas como están resueltas, por otro motivo, que los celos que contra mí ha desplegado este señor; para esto él ha pensado mandar algunos oficiales y jefes que los ha pedido de anterior á este Gobierno, para que obrando de acuerdo bajo las órdenes del general Laguna se haga la guerra por Misiones.

Ahora compare V. S. lo que podrá hacer con pocos ó lo que podrá resultar del esfuerzo de muchos. — En cuya virtud yo estoy resuelto á llevar mi brazo y el de mis paisanos á la guerra contra el enemigo común, sin absolutamente mezclarme en cosa alguna que tenga tendencia al general Lavalleja; mi conducta á este respecto será la misma que hé observado hasta el presente; yo apesar que debiera y podía, jamás amigo, he pensado en perturbarles la buena ó mala marcha que ha seguido, á pesar de sus persecuciones; así no se haga la injusticia de creerme inspirado de resentimientos particulares; mi objeto es uno solo, y es en él que está interesada la generalidad, en cuya virtud yo espero que V. S. se digne contestarme si está ó no resuelto á cooperar con sus dignos súbditos al objeto que todos estamos resueltos, para si es así, recabar de este Gobierno los auxilios de armas, vestuarios, etc., para las tropas de su mando. No hay, mi amigo, que acordarnos de las rencillas del general Lavalleja; vamos á llevar nuestros esfuerzos contra el enemigo, y si el resultado correspondiese á nuestros esfuerzos (como lo espero) no dudo entonces que el mismo general Lavalleja arribará á esa reconciliación tan deseada por todos los amigos del país.

Con esta fecha le escribo al capitán Julián Arrua y á Berdún para que se mantengan á sus órdenes con-

servando el mejor orden posible, mientras tanto yo pueda allanar todos los obstáculos que se presentan, y partir sin demora sobre esos destinos, donde con gusto emplearía mis cortos conocimientos en obsequio del país y particular de los amigos como lo es V. S».

« Le repito me escriba largamente y me diga con franqueza su parecer, teniendo entendido que á otra cosa que no sea hacer la guerra al Emperador, en forma alguna contribuiría este su amigo

*Fructuoso Rivera* ». (1)

Volviendo á la evasión del general Rivera de Buenos Aires, agregaremos que la noticia de ella no tardó en llegar á la Banda Oriental, si bien ignorándose el rumbo del fugitivo — donde sus desafectos ó enemigos inspirándose en el mismo espíritu de los de Buenos Aires, llevaron la malquerencia hasta adoptar las medidas y disposiciones contra él, que revelan las órdenes tremendas circuladas por autoridades, como la del tenor siguiente del general en jefe del ejército;

CIRCULAR DEL GENERAL ALVEAR

« Habiendo fugado de la capital de la República el brigadier Rivera, en circunstancias de haberse interceptado comunicaciones por las que resultan la inteligencia con el enemigo, y promoviendo desde Buenos Airee la sublevación que ha consternado la Provincia, causando males que es preciso remediar, y que la habría hecho presa de las garras brasileras; el general en jefe del ejército y capitán de la Provincia Oriental, lo pone en conocimiento de las autoridades civiles y militares, y de los habiiantes todos, ordenando á los de su dependen-

(1) Catálogo de la Correspondencia Militar del año 1825, arreglada por el teniente Vidiela encargado del Archivo de la Inspección de Armas, páginas 153 á 155.

dencia, y rogando á los que no son, lo persigan y aprehendan en cualquier parte donde se presente.

« Cuartel general en Averías, Septiembre 19 de 1826.

*Carlos de Alvear* ».

Supérfluo será decir que nada de esto tuvo efecto, porque el excomulgado político, víctima de la malevolencia, no cayó en manos de sus enemigos. En esa misma fecha (19 de Septiembre) muy distante de este territorio, confiaba su defensa á don Julián de Gregorio Espinosa, y se justificaba por la prensa de las imputaciones falsas y calumnias de sus enemigos.

## CAPÍTULO XX

Organización del Ejército — Alvear se dispone á abrir la campaña contra el enemigo activamente — Operaciones militares — Venida del Emperador á Río Grande.

Dominada de todo punto la insurrección de las fuerzas que respondían á la influencia del general Rivera, según todas las apariencias, y cuyos movimientos subversivos ocuparon toda la atención del general Alvear, desde que tomó posesión del mando en jefe de ejército nacional se consagró, este activamente á su organización y disciplina, concentrando sus fuerzas en el Arroyo Grande, para iniciar la campaña del Brasil que meditaba.

Al prepararse para emprender las operaciones militares que se proponía, no eran muy satistactorios los elementos con que contaba el ejército, « que tenía jefes « muy ilustres, pero su masa se componía de una mul- « titud de hombres agarrados á la fuerza », estando al tenor literal de la exposición hecha por el general Alvear en 1827 para contestar al Mensaje del Gobierno.

El estado ó clase del armamento, los describía el general en la exposición citada, en esta forma:

« Todo el montaje del tren de artillería es de mode-
« los antiguos, viejo, y en mal estado, pues, la mayor
« parte de él era del tomado en Montevideo en la guerra
« de la Independencia. Las lanzas que se fabricaron en
« el Parque de esta capital fueron muy mal construidas
« y de un hierro acre y vidrioso, que saltaba al menor
« golpe; las astas de pésima madera y toda ella de una fa-
« bricación ordinaria. No había tercerolas sino sumamen-
« te escasas y estas de diferentes calibres, así és que
« muchos regimientos no tenían una sola, y otros 20,
« y el que más, cien; excepto el 1.º de caballería que
« estaba todo provisto. Las divisiones orientales care-
« cían generalmente de esta arma y no había como dár-
« selas. No había pistolas en todo el ejército para la
« caballería, arma tan necesaria. Solo la artillería, el
« 16 de caballería, y cien hombres del 4.º tenían una por
« plaza. La metralla era una de plomo y otra de corta-
« dillo. Los correajes de la infantería eran de mal mo-
« delo y de peor construcción, y esta arma carecía
« igualmente de pequeños polvorines para cebar el fu-
« sil. Todo el ejército estaba descalzo. Las monturas
« de la caballería bastaban por si solas, para destruir
« las caballadas. Los frenos y espuelas eran construi-
« dos de un hierro agrio, que saltaba con la mayor fa-
« cilidad ».

No obstante esas deficiencias, el ejército republicano con jefes experimentados á su frente, emprendió con éxito feliz sus operaciones, libertando una gran extensión de territorio que dominaba el enemigo, desde las puntas del Cuareim hasta la embocadura del Uruguay, el Norte de Tacuarembó, ambas márgenes del Río Negro, y el terreno comprendido entre este y el Olimar. En ese período, no tuvieron lugar hechos de armas de mayor importancia, desde la acción del Cerro de Montevideo, el 9 de Febrero, entre fuerzas de los sitiadores al mando del coronel don Manuel Oribe, y los im-

periales de la guarnición de aquella Fortaleza, que salieron á forrajear al Pantanoso, en número como de 300 hombres, siendo cargadas por las de la patria, que estaban emboscadas en la chacra de Pelagay, y en cuya acometida sufrieron los soldados del Imperio una sableada, poniéndolos en desbande, obligándolos á retirarse en derrota á la Fortaleza, con pérdidas de algunos oficiales y más de 40 hombres de tropa. — Un coronel Pita era el jefe que los comandaba.

Fuera de este suceso de armas, no se había producido ningún otro en campaña de mayor importancia, pero en cambio el ejército nacional iba ganando terreno como se ha dicho, tomando la ofensiva, mientras la inacción del Imperial, dejaba tomar cuerpo á sus contrarios.

La situación, pues, de los imperiales, era poco lisongera para el Monarca, resultando de ella, que este se viniese al teatro de la guerra. Desde los últimos meses del año 25, la idea dominante en los consejos del Emperador, y á que correspondió su misma actitud, abandonando la Córte y trasladándose al Sud, como va á verse, con tropas de refuerzo, era la de tomar enérgicamente la iniciativa, y traer cuanto antes una invasión más eficaz sobre la Banda Oriental, con el propósito de recuperar su posesión perdida en ella. Pero, esas medidas sufrieron retardo, puesto que recién el 1.º de Enero de 1827, pudo el marqués de Barbacena, nombrado general en jefe, ponerse al frente del más importante cuerpo de ejército Imperial, acantonado en Santa Ana do Livramento, como se verá en el curso de esta narración histórica.

La conducta pasiva seguida por el Vizconde de la Laguna como general en jefe, « que á fuerza de ser pru« dente rayaba en apático — al decir del historiador De « Pascuale — dejando en inacción en las ciudades, fuertes y fronteras un ejército de 19,000 hombres de las tres armas, contrariaba al Emperador, impaciente de que

permaneciesen sin acción 12,000 en las extensas fronteras de Río Grande, 5,000 en Montevídeo, 1,000 en la Colonia, igual número en la Isla Gorriti, y 500 en la de Lobos.

« Por otra parte, el Gobierno del Janeiro se hallaba acosado por las reclamaciones de los Norte-Americanos, Franceses é Ingleses, que exijían sumas exhorbitantes con los daños y perjuicios por las presas hechas por los buques brasileros bloqueadores. »

« Por fin, don Pedro I vió que las cosas iban mal, que sus fuerzas por mar y tierra poco hacían; que el bloqueo era burlado, mientras las fuerzas enemigas, después de la llegada de Alvear iban tomando la ofensiva de un modo más manifiesto. Por estos y otros motivos, determinó el Emperador venir á estimular con su presencia el espíritu militar de los suyos, y ver por sus propios ojos el estado de las cosas. »

En consecuencia el 12 de Noviembre (1826) anunció en una Proclama á sus súbditos, su resolución de ir al teatro de la guerra; y el 24 del mismo partió á bordo del navío de línea *Don Pedro I*, del puerto del Janeiro para el Río Grande del Sur, escoltado por una fragata, una corbeta, una goleta y algunos trasportes de guerra. (1)

Acompañaban al Emperador en el convoy, su Ministro Fernández Pinheiro. partidario decidido de la conservación á todo trance de la Banda Oriental, y el cual desempeñaba la cartera de Negocios del Imperio, el Mariscal de Campo Gustavo H. Brown (General inglés que había sido contratado en Europa, atribuyéndosele grandes conocimientos militares), 800 soldados de infantería y además el batallón de cazadores núm. 27, compuesto de alemanes. (2)

(1) Apuntes para la Historia de la República Oriental, por Deodoro De Pascuale. Tomo I.
(2) Vizconde de San Leopoldo — Memoria — Revista del Instituto Histórico Geográfico del Brasil

Apenas se supo en Buenos Aires la venida del Emrador, empezó la alarma en las esferas del gobierno, que no tardó mucho en hacerse extensiva al ejèrcito nacional que se hallaba en el Arroyo Grande, impulsando al general Alvear á activar los aprestos para emprender sin demora su campaña al Brasil, invadiendo el continente.

En su viaje el Emperador para Río Grande, llegó el 29 á Santa Catalina, en cuyas alturas aparecieron sucesivamente las corbetas *Chacabuco* y *Sarandí* de la marina de guerra argentina al mando del almirante Guillermo Brown, que venían en viaje de regreso del Atlántico, donde habían hecho algunas presas, que á cargo de un oficial, había despachado ya Brown para Buenos Aires. Al encontrarse inesperadamente la *Chacabuco* con las naves imperiales, hizo àlgunos disparos, saliendo en su persecución el navio *Don Pedro I* y la fragata *María Isabel*, que los contestaron, siguiendo sin dificultad su derrota los buques argentinos.

Después de este incidente, siguió su viaje el Emperador, llegando el 2 de Diciembre á Río Grande, cuya presencia, como era de suponerse, causó impresión en sus tropas, que lo recibieron contentas. El 6 se encontraba en Puerto Alegre, imponiéndose de todo, y tomando sus disposiciones, como era consiguiente. La aparición de don Pedro I en aquel teatro, al frente de sus huestes, si levantaba el ánimo de los suyos, enardecería el espíritu bélico en ambas riveras, para la lucha á que los contendientes se preparaban.

En esa situación, la palabra elocuente y entusiasta de Rivadavía, Presidente de la República, se hizo oir en una valiente proclama dirigida á los Platenses, incitándolos á tomar las armas para resistir al enemigo, al anunciarles que el Emperador del Brasil, se dirigía al Plata, estando al frente de sus fuerzas en las fronteras de Río Grande. En ella les decía el ilustre hom-

bre de Estado: «Que el destino los había colocado en « una situación tan terrible como gloriosa alternativa, « como la de vencer ó ser vencido; que la salvación « de la Patria, y todos los medios de vencer, estaban « en su unión y en su energía; que los valientes del « Ejército marchaban al encuentro del enemigo, y que « los bravos Orientales habían clavado ya su divisa, de « Libertad ó Muerte. »

Cinco días después, el Congreso Constituyente, hacía oir su voz también al mismo objeto, en estos términos:

« Pueblo Argentino! Ha llegado la hora de com- « probar á la faz del mundo, con cuanta justicia ocu- « pais un lugar en la nomenclatura de las naciones. Si « hay honor nacional, si hay virtud patriótica, si hay « dignidad repúblicana, es llegado el caso de acreditar- « lo. Mostrad al mundo entero, que sois los mismos « que en tiempos desgraciados á fuerza de coraje ha- « beis fundado este Estado. »

Volviendo á la estadía del Emperador en la capital del Río Grande del Sud, fronteras del teatro de la guerra sobre la Banda Oriental, no dió todo el resultado que se prometía, en su corta duración. Sin embargo, tomó las medidas más urgentes, efectuó algunos cambios en el comando del ejército, dió providencias para la marcha á la campaña Cisplatina, dispuso reemplazar al Vizconde de la Laguna en el comando en jefe del ejército, con el general Felisberto Caldeira Brant Pontes, Marqués de Barbacena, natural de Minas Geraes, y destinar al general Gustavo Brown de Jefe del Estado Mayor del Ejército, cuyos nombramientos efectuó, cuando llególe la infausta noticia del fallecimiento de su augusta esposa la emperatriz Leopoldina, acaecida el 11 de Diciembre en la Corte.

Ese incidente lo colocó en la necesidad de acelerar su regreso á Río Janeiro, sin poder dar todo cumplido,

á los negocios de guerra, que formaban su ideal. De manera, que al decir de un historiador, poca influencia pudo tener en el aspecto de los negocios, y poco correspondía á los cálculos hechos de antemano.

El 15 de Enero (1827) llegaba el Emperador de regreso á Río Janeiro.

No bien había dejado las playas de Río Grande, cuando el Marqués de Barbacena, tomando posesión del mando del ejército el 1.º de Enero en Santa Ana do Livramento, algo pretencioso, circulaba una proclama prometiendo al pueblo brasilero y al ejército de su mando que dentro de pocos días haría tremolar el pabellón auri-verde en la ciudad de Buenos Aires.

Dejémoslos allí, organizando la primera división de su ejército, separada de la segunda por grande distancia, á cuyo frente está el mariscal Gustavo Brown, para seguir el curso de los acontecimientos que van á conducir de inmediato al ejército republicano á la ruda, pero gloriosa campaña del Brasil.

El 25 de Diciembre (1826) estaban terminados los aprestos del ejército republicano en el campamento de Arroyo Grande, al mando en jefe del general Alvear, para ponerse en marcha al territorio del Brasil, como acababa de anunciarlo el Gobierno Delegado de la Provincia, en su entusiasta proclama del 20 de ese mes.

En ese día emprende resueltamente su marcha al Brasil el ejército republicano, al mando en jefe del general don Carlos Maria de Alvear, dividido en tres cuerpos, y compuesto de 6,200 hombres, por lo menos, de las tres armas.

El primer Cuerpo, que formaba la vanguardia, iba al mando del general Lavalleja, compuesto de una división de caballería de línea mandada por el comandante Servando Gómez, y de la mayor parte de las milicias, al mando respectivamente del general Julian Laguna, y de los coroneles Leonardo Olivera é Ignacio Oribe.

El segundo Cuerpo, al mando del general en jefe Alvear, compuesto de los Regimientos de Caballería, Número 1, 4, 8, 9 y 16, Escuadrón de Coraceros y las milicias de la Colonia. Esos Regimientos eran comandados el 1.º por el coronel Federico Brandzen, el 2.º por el coronel Angel Pacheco, el 4.º por el coronel Juan Lavalle, el 8.º por el coronel Pablo Zufriateguy, el 9.º por el coronel Manuel Oribe, el 16 por el coronel José Olavarría, los Coraceros por el coronel Anacleto Medina.

El tercer Cuerpo, al mando del general Miguel Estanislao Soler, lo componían los 4 batallones de infantería, mandados el 1.º por el coronel Manuel Correa, el 2.º por el coronel Ventura Alegre, el 3.º por el coronel Eugenio Garzon y el 4.º por el coronel Felix Olazábal. La Artillería con su dotación correspondiente, al mando del coronel Tomás Idiarte. Los Regimientos de Caballería Número 2 y 3, las milicias de Mercedes, el Parque, la Maestranza y el cuerpo de baqueanos.

Continuando sus marchas el ejército republicano con una rapidéz extraordinaria, llega al Tacuarembó, donde Lavalleja con parte del primer cuerpo y la tercera división del segundo, vadea ese río por el paso de Cardoso, aproximándose también á la cuchilla de Santa Ana por la de Yaguarí. Precedidos en su marcha los cuerpos 1.º y 2.º por la división del coronel Paz, efectúan á su vez el pasaje del mismo río por el vado de Pereira en los días 12 y 13 de Enero.

Fué esta una operación difícil y penosa. No se encontraba paso ninguno apropiado para efectuar el de la artillería, y fué necesario que uno de los batallones se ocupase durante medio día, en abrir camino dentro del monte y dar inclinación á las barrancas para poder cruzar el Tacuarembó, por una picada que se juzgó la mejor. No bien se había terminado el penoso pasaje, cuando se produjo un incendio á la derecha del Ejército. Para dominarlo todo el ejército hizo esfuerzos su-

premos, siendo obligado á mudar de posición, en medio del campo devastado y las llamas que se levantaban en todas direcciones.

Desde que rompió sus marchas, hasta efectuar el pasaje del Tacuarembó, los rigores de la temperatura de fuego, la seca extraordinaria y los incendios producidos en los campos recorridos, habían sido el cortejo obligado del ejército republicano, causándole sufrimientos indecibles. Las enfermedades habían contribuido también á aumentar las penurias de la marcha, á través de un terreno sumamente accidentado, y cubierto de bosques espesos y desprovisto por completo de caminos, originando pérdidas sensibles, como la del capitán Rafael Olavarría del 4.º Regimiento. (1).

Los jefes superiores no disimulaban ya á esta altura de la campaña, su más profundo descontento por la conducta del general en jefe. Llevaban 20 días de marcha, y apenas habían recorrido 40 leguas, siempre por un desierto, en el cual no se encontraron ni vestigios de habitaciones, ni manadas de ganados bravíos. (2).

« Recibo en mi Cuerpo, dice el coronel Brandzen en su diario de anotaciones, la visita del general Mansilla. Sofocado en todo cuanto vé, no puede resistir á abrirme su corazón, deplora la ignorancia del general en jefe, sobre todo la que es parte práctica de la ciencia militar. No sabe marchar, ni acampar, ni preveer nada. Los caballos desaparecían á vista de ojo. La tropa está mal atendida. El general en jefe no consulta más que una voluntad y un capricho suyo. Confunde todas las ramas del servicio, paraliza el talento y la experiencia, y pone á cada paso en duda la existencia del ejército y del país. Estas ideas son comunes al general Soler. En mi corazón reconozco demasiado la justicia de ellas». (3)

(1) Ejército Republicano — Boletín núm. 2
(2) Brandzen, diario de la segunda división del 2.º Cuerpo — Enero 15, 1826.
(3) Brandzen, diario de la segunda División del segundo Cuerpo del Ejército Republicano.

El 14, el segundo y tercer Cuerpo continuaron la marcha, y el 16 habían tomado ya las alturas entre Río Negro y Caraguatá. Alvear proclamaba á sus tropas en los momentos de aproximarse á pisar territorio enemigo, con estas valientes palabras:

« Soldados! Antes que el astro que brilla en vuestras armas concluya hoy su carrera, habréis pisado ya el territorio enemigo. Que vuestra antigua disciplina no se desmienta con una conducta indigna de vuestra gloria y del honor de la República. La rapidéz de vuestra marcha ha sido para el enemigo un rayo que hirió por donde menos lo esperaba; vuestro destino es pelear y vencer, que el órden y la disciplina os anuncien entre los pueblos del Brasil, y el valor y la constancia entre las filas del enemigo. »

Así fué; en ese día las fuerzas de la vanguardia del ejército republicano mandadas por Lavalleja, trasponen la frontera y pisan territorio del Brasil. La división de Servando Gómez se adelanta y sorprende á alguna distancia las avanzadas del enemigo, que retirándose llevan la alarma al ejército imperial acantonado en Santa Ana al mando del Marqués de Barbacena, que no esperaba la invasión de los republicanos por ese punto. Gómez — refiere Fregerio en sus estudios históricos -- prestó en esa ocasión señalados servicios al ejército argentino, enviando á las costas del Río Negro más de 500 caballos y considerable número de ganado, que llegaron en los momentos más angustiosos para las del segundo y tercero cuerpo, cuando empézaba á experimentarse en ellos los desastrozos efectos del desierto ».

Alvear al repasar en la tarde del 20, el Río Negro, dejó al otro lado conociendo siempre sus movimientos, las divisiones del primer cuerpo expuesto á un contraste, puesto que creía que Barbacena había tomado la ofensiva, dirijiéndose sobre el Río Negro con intenciones de vadearlo.

El general del ejército Republicano estaba en error en este concepto, según observaciones. Barbacena suponía que el invasor lo atacase por el frente ó por los flancos prevalecido de su superiortdad, y aunque desde el 5 el coronel Bentos Gonçalves, que se hallaba situado entre los ríos Tacuarembó y Negro, había dado aviso del rumbo que seguía el enemigo, (1) fueron las avanzadas de Servando Gomez las primeras que llamaron su atención. Habían regresado el 13 á su campamento de Santa Ana el general Barreto Pereira Pinto y el coronel de ingenieros Miranda. quienes por órden del Marqués habían ido anteriormente á estudiar el terreno y reconocer posiciones para el ejército en la dirección de Vallés (Bagé). Ambos volvieron con la noticia de existir fuerzas enemigas, que les impidieron cumplir con su cometido. Esas fuerzas pertenecían al primer Cuerpo. (2)

Ese mismo día el ejército imperial se había puesto en movimiento para cambiar de posición de Santa Ana en las cabeceras de Cuñapirú. El 14 se incorporó allí la brigada de Bentos Manuel Ribeiro, y en el mismo día el Marqués para orientarse de los movimientos del ejército enemigo, dispuso que Barreto fuese sobre el rumbo que llevaba.

El ejército imperial estaba dividido en dos Cuerpos. Uno al mando del Marqués de Barbacena, y el otro al del Mariscal Brown, distante uno de otro sobre 80 leguas. Desde que Barbacena supo en Santa Ana que Alvear había pasado la frontera, trató de ponerse en marcha buscando la incorporación del Cuerpo de Ejército de Brown, que se habia adelantado hácia Yaguarón. para impedir que el enemigo se apoderase de Vallés (Bagé), centro de la comunicación con las

(1) Machado de Oliveira—Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Brasil.
(2) Sewelop—Reminiscencias de la Campaña.—Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Brasil.

ciudades principales de Río Grande, Porto Alegre y Río Pardo, además de depósito de municiones de las tropas. Idéntico interés tenía el general Alvear en la toma de Vallés (Bagé), pequeña población de unos 300 habitantes, pero de importancia por su posición, de manera que era el objetivo de ambos ejércitos.

Lavalleja, jefe del primer Cuerpo, fué el primero que el 23 de Enero, con una corta fuerza, entró á Vallés, sin disparar un tiro, permaneciendo breves horas en el punto, cuyos habitantes trataron en ese momento de abandonarlo, como que la emigración de los pobladores, era un medio de hostilizar al enemigo invasor, adoptado por Barbacena.

Ese mismo día el ejército de Barbacena cruzaba el Santa María por el paso de Prestes, á marchas forzadas, mientras que Alvear mal informado sin duda, « llamaba « en la misma fecha á su alojamiento á los jefes del 2.º « y tercer cuerpo, y en su presencia deploraba la nece- « sidad de subordinar las operaciones militares al es- « tado de las caballadas; manifiesta la situación del « general Lavalleja, que considera comprometida y ex- « puesto á ser atacado por el ejército enemigo. Este, « según pretende, bajó de SantaAna hasta el Hospital, « de donde regresó sobre Vallés, ocupado por el gene- « ral Lavalleja, con ánimo de atacarlo. En este estado « de cosas, el general en jefe se determina á no aban- « nar su actual posición, á reconcentrar sus fuerzas y « á esperar al enemigo ». (1)

Pero habiendo Alvear adquirido noticias ciertas de Lavalleja el 25, pasa al Norte del Río Negro con el 2.º y tercer cuerpo del ejército, reuniéndose el 26 todo el ejército, poniéndose en marcha en seguida sobre Vallés, campando el mismo día á sus alrededores y procediendo á su reconocimiento. — Entretanto, Barbacena

(1) Brandzen — diario de la 2.ª división del 2.º Cuerpo del Ejército — Enero 23.

tomaba posesión de la Guardia Vieja de Tacuarembó, distando pocas leguas ambos ejércitos entre si. En esas circunstancias, habiendo abandonado á Vallés sus habitantes, ordenó Alvear su inmediata ocupación por algunas de sus tropas del primer y tercer cuerpo del ejército á sus órdenes, cuyo acto realizaron el 29 de Enero, señalándose lamentablemente con la violencia y el saqueo.

Al siguiente día de la ocupación (Enero 30) Alvear participaba á los jefes, que el enemigo estaba en marcha sobre Vallés, que probablemente el 1.º de Febrero tendría lugar la batalla, cosa que no se realizó En esa fecha dejaba á Vallés, para seguir otras operaciones.

El 2 de Febrero, el cuerpo de ejército imperial comandado por el Marqués de Barbacena, ocupaba la fuerte posición de las Palmas, punto designado para la incorporación del mandado por el mariscal Brown.

El 5 á medio día llegaba al mismo campamento de las Palmas el cuerpo del mariscal Brown, fuerte de 2,000 soldados de linea, de los cuales 800 eran de infantería, entre ellos un batallón de alemanes y tres compañías del 18 de cazadores de Pernambuco y tres regimientos de caballería (1). El ejército argentino se hallaba el 3 en las puntas del Camacuá, en cuyo día anotaba Brandzen en su diario, lo siguiente. «El enemigo ha conseguido su objeto, y está en comunicación directa y perfectamente libre con las divisiones que espera y están marchando de Río Grande y Puerto Alegre. El momento decisivo se acerca».

El 4 recibía Brandzen la visita del coronel Eugenio Garzón, jefe del núm. 3 de infantería. «La discordia que empieza à diseminarse en el ejército, dice Brandzen, nos amenaza á todos de una ruina completa.—El coronel Garzón, acuerda con Lavalle y conmigo reunir

(1) Esposición de Alvear.

nuestros esfuerzos para restablecer la buena armonía y de abandonar al egoista que quisiera sacrificar à su interés personal la causa de su país. Garzón manifiesta sentimientos justos y generosos, y sobre todo prudentes y patrióticos».

El 4 se celebra un consejo de generales. Aprueban las operaciones hechas hasta entonces, conviniéndose en la adopción de en nuevo plan, consultando el estado de las caballadas. Son de opinión que no debe atacarse al enemigo, sino maniobrar por los puntos de Santa María. (1)

El 5 todo el ejército se pone en movimiento con dirección á San Gabriel, cubriendo el primer cuerpo la retaguardia. El 7 se siente en el flanco derecho al enemigo. Era la brigada lijera de Bento Manuel desprendida en observación desde el campamento de las Palmas.

El 5 al medio día se había efectuado en las Palmas la junción de los dos cuerpos de ejércitos imperiales, procediendo á dárles nueva organización depués de un breve descanso á las tropas fatigadas por las marchas. Barbacena se decidió á reorganizarlas, con acuerdo del brigadier Crisóstomo Callado que había llegado de Montevideo donde se hallaba vinculado con una de las principales familias orientales. Formó dos divisiones dando el mando de una al brigadier Barreto y de la otra á Callado, destinando al mariscal Brown á la Jefatura del Estado Mayor, que desde antes estaba dispuesto, así que se incorporase al ejército.

Efectuada la reunión de los dos cuerpos de ejército brasilero, Barbacena abrió el 9 su marcha trás el Republicano que había tomado la dirección de San Gabriel, y al que suponía el Marqués en retirada eludiendo el encuentro con el Imperial. —Alvear estudio-

(1) Brandzen — diario de la 2.ª división del 2.º Cuerpo.

samente ocultaba sus movimientos del enemigo para desorientarlo.

Alvear en sus marchas desprendió algunas fuerzas de caballería en distintas direcciones, mientras la brigada de Bento Manuel seguía en observación.

Una de esas fuerzas fué la del coronel Lavalle con su regimiento, quien se encontraba el 13 sobre el Vacacahy con la brigada de Bento Manuel, batiéndose y causándole sobre 30 bajas en sus filas.

El 14 el ejército abandonaba á San Gabriel, y marcha de noche á las puntas de Cacequí, en cuyo día ocupan los imperiales á San Gabriel.

Entretanto, al triunfo en Vacacahy obtenido por Lavalle le sigue el del Ombú obtenido el 15 por el general Mansilla, sobre la brigada de Bento Manuel, á la cual después de un fuerte choque, le obliga á retroceder más allá de Caciquí, dejando en el campo 40 muertos. (1)

La división de Mansilla que se hallaba en este combate se componía del Regimiento núm. 8, al mando del coronel Zufriategui, del núm. 16 comandado por el coronel Olavarría, parte del 1.º y 2.º mandado por el comandante Cortinas y los capitanes San Martín y Albarracín, y los coraceros del comandante Anacleto Medina.

El 16 los tres cuerpos del ejército Republicano se reunen en la costa del Cacequí, mientras el Imperial en la misma fecha continuaba sus marchas, procurando conseguir la incorporación de la brigada de Bento Manuel Ribeiro, que como se ha referido, en el contraste del Ombú, había sido arrojada en dispersión del campo de la pelea por la división del general Lucio Mancilla, el mismo jefe, diremos por incidencia — que en Noviembre (1826) había sido encargado por Alvear

(1) Ejército Republicano — Boletín núm. 4.

del mando de las fuerzas sitiadoras de la plaza de Montevideo, é incorporado después al ejército Republicano (Enero 5) y nombrado jefe de Estado Mayor (Enero 7).

Más de mes y medio de operaciones militares, que con marchas y contramarchas llevaban los ejércitos contendientes en el continente, donde se había iniciado el teatro de la guerra, por decirlo así, desde el día en que el ejército Republicano al mando de Alvear traspuso las fronteras y penetró al territorio limítrofe, donde las armas decidirían la contienda empeñada entre la Argentina y el Imperio del Brasil.

Los sucesos ocurridos en ese periodo, glorioso en mucha parte para las armas republicanas, iban á complementarse en la batalla campal á que se aproximaban los beligerantes, y que muy en breve se verá librada en los memorables campos de *Ituzaingó*.

## CAPITULO XXI

# LA BATALLA DE ITUZAINGÓ

El general Alvear en los movimientos de su ejército, aparecía como evadiendo el encuentro con el del enemigo, simulando retirada, y en ese concepto el Marqués de Barbacena procuraba su persecución. Desde Caciquí retrocedió Alvear en su marcha por la derecha del Santa María, con el objeto de dominar el paso del Rosario. Barbacena trató de impedir la operación, adelantándose del enemigo, pero este ganó en la noche del 18 de Febrero los caminos por donde aquel debía pasar y se dirigieron el primero y tercer cuerpo de los Republicanos el 19, al paso del Santa María; cruzando los llanos de Ituzaingó. — En ese día Alvear, se valió de un ardid para alusinar al enemigo. Hizo vadear el río por

alguna caballería y bagajes dando escape á la vez á algunos prisioneros con la idea que dieran noticia del hecho al enemigo. — En la noche se pusieron en movimiento los dos ejércitos, el imperial hácia el paso del Rosario y el Republicano buscando el encuentro del enemigo en Ituzaingó.

Resuelto por el general Alvear ocupar las alturas del frente, los cuerpos del ejército Republicano recibieron órden de tomar la colocación que á cada uno se le había designado.

« La noche era oscura — refiere un publicista — y el « terreno inadecuado para ejecutar movimientos de esta « naturaleza, proviniendo de ahí cierta confusión, resul- « tando que el primer cuerpo mandado por el general « Lavalleja destinado á situarse á la derecha del tercer « cuerpo mandado por el general Soler, viniese á quedar « donde debían situarse Paz y Brandzen, pues, era el « plan empezar la batalla con el segundo cuerpo ».

El 20 de Febrero á las 4 de la mañana el ejército Imperial encontró á la vanguardia mandada por Abreu, Baron de Cerro-Largo, en el mismo sitio á donde se había replegado al anochecer del 19. — Poco después descubre con sorpresa al enemigo, y no dilatan en cambiarse los primeros fuegos de sus armas. Se apreslan al combate los ejércitos contendentes el 20 de Febrero, librando en los campos de *Ituzaingó*, la memorable batalla conocida por este nombre en los anales militares de estos países, quedando triunfantes en ella las armas republicanas, y en posesión del campo de batalla.

Por el momento dejaremos su descripción, al tenor de los partes oficiales de la referencia, que vamos á transcribir, sin perjuicio de otros detalles y pormenores, que daremos en otro capítulo.

## EJÉRCITO REPUBLICANO

### PARTE DEL GENERAL EN JEFE

Cuartel General en marcha, Febrero 21 de 1827.

El General en jefe del Ejército de la República tiene la satisfacción de comunicar á S. E. el señor Ministro de la Guerra, que después de dos encuentros parciales en que la división de Bento Manuel fué destrozada por el general Lavalle el 13 del corriente, y por la del general Mansilla el 16, ayer 20, el Ejército Republicano encontróse con el de los brasileros en los campos de Ituzaingó. Las fuerzas del enemigo consistían en 8.500 hombres entre infantería, caballería y artillería. La acción duró seis horas consecutivas con energía y destreza por parte del enemigo; pero últimamente forzada á ceder al valor de nuestras tropas, siendo destrozada completamente y dispersada su caballería, abandonando el campo de batalla, dejando en él 1.200 muertos, y entre ellos el general Abreu, 10 piezas de artillería, todos sus bagajes y numerosos prisioneros.

Nuestra pérdida no excede de 400 hombres, entre muertos y heridos, pero con la sensible del intrépido coronel Brandzen, que cayó valientemente á la cabeza de su regimiento.

Es imposible ahora dar completos detalles de la acción del 20, que remitiré pronto á V. E.; mientras tanto el coronel Aguirre, portador de esta, dirá verbalmente las particularidades.

CÁRLOS DE ALVEAR.

Señor Ministro de la Guerra, etc.

## PARTE OFICIAL DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO REPUBLICANO

El 20 del presente, asomaba el sol por el horizonte, cuando se encontraron los ejércitos contendentes. El Imperial, que ignoraba la marcha del Republicano, fué sorprendido á su vista, marchando por su flanco izquierdo, al Paso de Santa María, donde creía encontrarlo acampado. Entonces el general en jefe proclamó á los cuerpos del Ejército con la vehemencia de sus sentimientos, animado por la gran solemnidad de aquel día, y destinó al general Lavalleja para que con los valientes del primer Cuerpo, cargase sable en mano sobre la izquierda del enemigo, para envolverla y desbaratarla,

La división Zufriategui, compuesta de los Regimientos 8.º y 16, lanceros, mandados por el bizarro coronel Olavarría, y del escuadrón de coraceros con su bravo comandante Medina, iba en segunda línea para sostener el ataque del primer cuerpo. El tercero á las órdenes del general Soler, formó sobre unas alturas que se ligaban á la posición del primero. Las divisiones Brandzen y Paz del 20º, quedaron en reserva, más á retaguardia entre el 1.º y el 3.º, y la división del bravo coronel Lavalle fué destinada á la izquierda de éste.

En tal disposición, y á pesar del vivo ataque del primer cuerpo, el enemigo se dirigió de un modo formidable sobre el 3.º; tres batallones, entre ellos el de alemanes, sostenidos por 2.000 caballos, y seis piezas, eran los que iban sobre él. Un fuerte cañoneo se hizo sentir entonces en toda la linea, y el combate se empeñó por ambas partes con tenacidad y viveza, á la derecha y á la izquierda. Las cargas de la caballería fueron rápidas, bien sostenidas y con alternados sucesos.

Entre tanto el coronel Lavalle con su división había

arrollado por la izquierda toda la caballería que se hallaba á su frente, sableándola y arrojándola á legua y media del campo de batalla.

Apesar de este suceso brillante, la acción no estaba decidida: las fuerzas principales del enemigo cargaron sobre nuestra derecha y centro, y en tales circunstancias, fué necesario dejar solo en reserva el 3.º de caballería, y echar mano de las divisiones Paz y Brandzen. Esta fuerza en acción, ya el todo de ambos ejércitos estaba empeñado en combate; entonces el intrépido coronel Brandzen, destinado á romper un cuadro de infantería, quedó gloriosamente en el campo de batalla.

El batallón 5.º al mando del coronel Olazabal, había roto sus fuegos; el 2.º del coronel Alegre atacado por una fuerza de caballería, que traía á su frente los lanceros alemanes, los abrasó y obligó á abandonar el campo. El coronel Olivera con la división de Maldonado y el 1.º de caballería acuchillaron esta fuerza en su retirada y fué dispersada y puesta fuera de combate.

En la derecha se disputaban la gloria los comandantes Gómez y Medina. Cargaron una columna fuerte de caballería, la acuchillaron y obligaron á refugiarse bajo los fuegos de un batallón que estaba parapetado en unos árboles. El ardor de los jefes llevó hasta allí la tropa, que un fuego abrazador hizo retroceder un tanto. La masa de caballería se lanzó entonces sobre ellos en el instante: el regimiento 16.º recibió orden de sostener á sus compañeros de armas; los coraceros y dragones se corrieron por derecha é izquierda, poniéndose á sus flancos, y los bravos lanceros maniobrando como en un día de parada, sobre un campo cubierto ya de cadáveres, cargaron, rompieron al enemigo, lo lancearon y persiguieron hasta una batería de tres piezas, que también tomaron. El regimiento 8.º sostenía esta carga, que fué decisiva. El coronel Olavarría sostuvo en ella la reputación que adquirió en Junin y Ayacucho. La caballería

enemiga por el centro, habia sido obligada á ceder terreno, siguiendo su infantería perseguida por nuestros cuatro batallones. Tres posiciones intentó tomar y fué arrojado al instante de todas.

Los generales Soler Lavalleja y Laguna, por el acierto de sus disposiciones y por su bravura en esta jornada, se han cubierto de una gloria inmortal. El coronel Paz, á la cabeza de su división, despnés de haber prestado servicios distinguidos desde el principio de la batalla, dió la última carga á la caballería del enemigo, que se presentaba sobre el campo, y obligó al ejército imperial á precipitar su retirada.

El coronel Iriarte con su regimiento de artillería ligera, ha merecido los elogios no solo del General en jefe, sino de todo el Ejército Republicano. La serenidad de los artilleros, y el acierto de sus punterías han sido el terror de los enemigos: todos los jefes de este cuerpo y los capitanes Chilavert, Arrengrein y Pirán, se han distinguido de un modo especial.

El ejército enemigo abandonó en fin, el campo de batalla, dejando en él 1200 cadáveres, entre ellos varios Jefes y oficiales, y el general Abreu, gran número de prisioneros, y armamentos, todo su parque y bagajes, dos banderas, 10 piezas de artilleria y la imprenta, son trofeos del ejército. Su pérdida alcansa á cerca de 500 hombres entre heridos y muertos, siendo de éstos el comandante Besares del 2.º regimiento.

Todos los jefes, oficiales y tropa se han desempeñado con el valor que siempre ha distinguido á los soldados argentinos, y en su consecuencia el general en jefe les ha dirijido la Proclama siguiente: (1)

Una gran parte de la caballería siguió en persecucion del enemigo hasta media noche: el resto del ejército campó en unas isletas inmediatas á Caciqui. Las caba-

(1) La suprimimos.

lladas del ejército Republicano. estenuadas en las últimas marchas forzadas por un inmenso arenal, donde apenas se encontraba algún pasto, estaban demasiado fatigadas, y el enemigo debió á esto el no haber sido acabado y poder seguir su retirada.

El 21 marchó el ejército Republicano en dirección á Caciqui. Varias partidas fuertes recorrian el campo, y el coronel Paz con una division fué destinado á seguir al enemigo. Los soldados alemanes de infanteria comenzaron á presentarse al generel en jefe, y hasta el 25 que marchó el ejército para San Gabriel, se contaban 140 de ellos en las filas republicanas. Varios vecinos que habían abandonado al enemigo, se presentaron tambien, y los oficiales Francisco Rocha y su hijo, los alferes Machado, Gerónimo y Araujo que ofrecieron sus servicios para contribuir á que se formase una República de este continente.

El 26, el enemigo seguía su retirada. El ejército Republicano entró en San Gabriel y se rêtiró sobre Bacacahy, que corre por la falda de la colina en que se halla, y tomó del enemigo una gran parte de las mochilas que había abandonado, muchos equipajes y un repuesto completo de municiones y petrechos, cuyo valor bien calculado ascenderá á 350 mil pesos.

Los heridos han sido colocados y asistidos con comodidad; se han mandado fuerzas en todas las direcciones para tomar los dispersos del enemigo, y recojer caballadas.

LUCIO MANSILLA,
Jefe interino del Estado Mayor General

## EJÉRCITO IMPERIAL

### PARTE OFICIAL DEL MARQUÉS DE BARBACENA GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO IMPERIAL

Ilmo. y Excmo. Señor. — El día 20 del corriente encontré al enemigo en las cercanías del paso del

Rosario á las seis de la mañana, y desde luego comenzó el fuego. El Mariscal Barón de Cerro-Largo hacía la vanguardia con una brigada de 500 hombres escogidos por él, y según su expresión, «todos de hacer pié». Pero lejos de hacer pié, á la menor resistencia á cuatro escuadrones enemigos, huyeron sin tirar un tiro, ni desenvainar sus espadas, y en tal desbande que causó algún desórden en el 5.º Regimiento destinado á sostenerlos, habrían caído sobre el cuadro de los batallones 13 y 18 sino hiciesen fuego sobre ellos. Algunos de esos tiros mataron al Mariscal. Este desórden envolvió la división del brigadier Callado á ser flanqueada, obligóla al referido Brigadier á ocuparse en repeler, como lo hizo, los repetidos ataques del enemigo por este lado, dejando de cooperar con la primera división donde la victoria se declaró dos veces á nuestro favor, más tuvimos la desgracia de ver recular el Regimiento número 24. Entretanto que el enemigo por su superioridad numérica, no solo mandaba refuerzo á todos los puntos atacados, sino que destacaba escuadrones que nos flanqueaban por la derecha é izquierda, incendiando los campos al mismo tiempo. Los lanceros del Uruguay (Guaraníes) también se portaron mal, lanzándose sobre nuestros bagajes que los robaron.

Con tales acontecimientos, con las tropas fatigadas, con seis horas de contínuo fuego, el enemigo dispúsose á cercarnos, forzoso fué retirarme, aunque hasta entonces hubiésemos vencido en todos los ataques hechos ó recibidos. Los cinco batallones hicieron prodigios de valor, á ellos se debe la respetable actitud que el ejércíio pudo conservar en la retirada. Yo solo perdí una pieza de artillería por causa de los conductores, y 242 hombres entre muertos y prisioneros. El número de extraviados es mayor, pero dejé escuadrones de infantería á la garupa, y así se van reuniendo. Estando con

la caballería mal montada, y con la infantería cansadísima, procuro algún punto menos expuesto en que pueda recibir los socorros indispensables de calzado, vestuario, municiones de guerra y caballos. En cuanto á mí, solo puede ser el paso de San Lorenzo, en Yacuyú; la pluralidad de Oficiales fué de opinión, que San Sepé era preferible por causa del sustento de la gente, y de la caballada, concluyendo todos, sin embargo, en que debíamos ocupar el paso de San Lorenzo, luego que el enemigo avanzase. Ahora bien, estando el enemigo distante unicamente, cuatro marchas, y debiendo el paso del Río Yacuy ocuparnos uno ó dos días, viene á ser manifiesta contradicción demorarse en Sepé. Recibiendo en tiempo los socorros que preciso, espero salir airoso de la lucha.

No debo omitir cuanto brillaron en la acción los regimientos de caballería de Lunarejo, y 20, así mismo una parte de la brigada del coronel Bento Gonzalvez. En la relación adjunta hallará V. E. el número de muertos, heridos y prisioneros. En otro oficio daré cuenta á V. E. de los oficiales que más se distinguieron, por que aunque tuvimos de abandonar el campo de batalla, los héroes que tanto han ilustrado durante once horas de combate, 24 de marcha sin descanso y 48 sin comer, son en mi opinión tan dignos de las buenas gracias de S. M. I. como si á sus esfuerzos hubiese acompañado la victoria.

Dios guarde á V. E.

Bacacahy, 25 de Febrero de 1827.

MARQUÉS DE BARBACENA.

Illmo. y Excmo. señor Conde de Lages.

RELACIÓN ADJUNTA.—*Muertos*— 170, entre ellos el Mariscal de Campo Barón de Cerro Largo, mayor de Ca-

zadores, Bento José Galumba; mayor de caballería, Juan Severino de Abreu; cirujano, Antonio Pereira Ferreira y diez oficiales.

*Heridos.* —92—Entre ellos, los tenientes coroneles, Bento J. Lamenha, Manuel Freire de Andrade y Athomo de Oliveira Bruno, y once oficiales. El general Abreu lo fué también, muriendo de las heridas mortales recibidas.

*Contuso.* — Mariscal Brown.

*Prisioneros.* — 71 — Entre ellos dos cirujanos mayores (1).

El brigadier Callado y el mariscal Brown, dirigieron tambien sus respectivos partes sobre la batalla, conteniendo otros detalles de interés, que serán más tarde materia de otro capítulo, á la vez que pormenores y episodios de subida importancia de otro origen, que abrillantaron la gloria de los héroes del Ejército Republicano.

Con presencia de la documentacioón de uno y otro contendente, con vista de sus descripciones, estará habilitado el lector para apreciar imparcialmente el mérito de las cosas.

Intertanto, cerraremos este capítulo con el cuadro de los cuerpos de ambos ejércitos, en la forma que aparecen en las publicaciones que hemos consultado:

## EJÉRCITO REPUBLICANO

### Armas — Cuerpos — Comando — Plazas

#### CABALLERÍA

Primer cuerpo — Coronel Federico Brandzen, plazas 400 (2).

---

(1) Memorias presentadas por Ladislao dos Santos, capitán del Ejército Imperial, sócio corresponsal del Instituto Histórico Geográfico del Brasil

—Dheodoro de Pascuale.—Apuntes para la historia de la República Oriental.— T. I. Pàg. 317.

(2) Muerto en el campo de batalla.

2.° Cuerpo — Coronel José María Paz, plazas 404 (1).
3.° Cuerpo — Coronel Angel Pacheco, plazas 466.
4.° Cuerpo — Coronel Juan Lavalle, plazas 500.
8.° Cuerpo — Coronel Pablo Zufriateguí, plazas 520.
9.° Cuerpo — Coronel Manuel Oribe, plazas 500.
10. Cuerpo — Coronel José Olabarría, plazas 475.
Lanceros — Comando Anacleto Medina, plazas 495.

Escuadron aleman — Comando Barón Hein, plazas 200.

División vanguardia — General Juan Antonio Lavalleja, plazas 3.690. — Total: 8,370.

ARTILLERÍA

Artilleros con 24 piezas — Coronel Tomás Iriarte, plazas 600.

INFANTERÍA

Primer batallón — Coronel Manuel Correa, plazas 40C
2.° Batallón — Coronel Ventura Alegre, plazas 470.
3.° Batallón — Coronel Eugenio Garzón, 300.

5.° Batallón — Coronel Félix Olazabal, plazas 408. — Total, artillería é infantería: 2,178 plazas.

N. B. — No están mencionados aqui los jefes de división como el general Julián Laguna.

EJÉRCITO IMPERIAL

1.ª División — Comandada por el brigadier Sebastian Barreto Pereira Pinto. — Caballería 1,496. — Infantería 1,139. — Total: 2,635.

2.ª División — Brigadier Juan Crisostomo Callado — Caballería, 645. — Infantería, 897 — Total: 1,542.

2.ª Brigada Lijera — Coronel Bento Gonzalvez da Silva. — Caballería 590.

(1) Murió su 2.° comandante Besares, en el campo de batalla.

1.ª Brigada Lijera—Coronel Bento Manuel Ribeiro (No entró en acción) caballería 1,200.

División vanguardia – General Abreu Barón del Cerro Largo, 560 paisanos voluntarios.

Artillería—10 piezas —240 plazas. —Total: 6,767 plazas.

## CAPÍTULO XXIII

El papel moneda del Banco Nacional.— Resistencia á la admisión en la Provincia. —Se decreta la admisión obligatoria. —Se coharta el derecho de valorizar artículos de abasto y su venta á dinero metálico.

Declarada por ley la reincorporación de la Provincia Oriental á las Unidas del Río de la Plata, por consecuencia, su dependencia del Gobierno Nacional, era consiguiente la admisión en ella del papel moneda, ó billetes del Banco Nacional, que lo era el de la Provincia de Buenos Aires. Pero, acostumbrados los habitantes y estantes de la Provincia Oriental al uso del metálico, desde la época colonial, sin haber conocido en ella otro medio circulante que la moneda de oro y plata (y de cobre para los cambios menores desde la época de la dominación Portuguesa), no se avenían al uso del papel moneda introducido de la otra Banda del Plata, resistiendo su admisión en cuanto era posible, lo que necesariamente debía producir el descrédito del papel moneda, «tomando por la concurrencia de diversas circunstancias, extraordinario valor la moneda metálica.» En vista de esos efectos, —«y del ocultamiento que se hacia de la moneda de cobre, para generalizar la resistencia á la admisión del papel (1) el Gobierno Provisorio de la Provincia, decididamente resuelto á emplear todo su poder en la conservación del crédito de la República y la observancia de las leyes, acordó y decretó

(1) Decreto del Gobierno. Octubre 13 de 1826.

« en fecha 13 de Octubre de 1826, *obligatorio* á todos los
« habitantes de la República, el recibir los billetes del
« Banco Nacional, *como moneda corriente,* por su valor
« escrito, (1) bajo severas penas al que lo rehusase. »

He aquí el tenor de los artículos del decreto de la referencia:

Artículo 1.° Todos los habitantes de la Provincia son indistintamente obligados á recibir los billetes del Banco Nacional, como moneda corriente, por su valor escrito.

2.° Cualquier persona que los resista, ó que se niegue á vender por ellos un artículo que se le pruebe entregar por moneda metálica, pagará por la primera vez cien pesos de multa á favor de los fondos públicos, siendo pudiente, y en caso contrario sufrirá dos meses de prisión. Si reincidiese, será doble la pena; y á la tercera vez, será destinada por cuatro años al servicio de la patria en las tropas veteranas.

3.° El que reciba los billetes en la venta de un artículo, por menos valor del que contenga escrito, sufrirá las mismas penas del artículo antecedente.

4.° Todos los señores Jueces y demás empleados que incurran en las de los artículos anteriores, sufrirán además de ellas, otras, que el Gebierno se reserva designar en su caso.

5.° Los Cabildos y Justicias de la campaña dictarán todas las providencias que conduzcan á la abundancia y moderado precio de los alimentos de primera necesidad, y pondrán en ejecución los medios, que para el efecto estén á sus alcances, ó los consultarán con el Gobierno.

6.° Todas las autoridades de la Provincia quedan especialmente autorizadas para proceder contra los infractores, prévios un juicio verbal y sumario, que de-

(1) Idem idem.

berá concluirse dentro de 24 horas de ser el delito en su noticia, y el Gobierno pondrá todos los medios de hacer efectiva la responsabilidad, en los casos de la omisión.

7.º Circulese á todos los Cabildos y Jueces de Campaña.

(Firmados)—SUAREZ.—*Juan F. Giró.*

Otro decreto prohibitivo de la venta á dinero metálico y de poner precio mayor á los comestibles, y causales en que se funda·

Canelones, Julio 12 de 1827.

Sensible el Gobierno á los males que afligen á la mayor parte de la Provincia, por el subido precio que se ha dado á los alimentos ordinarios, sin que en ello haya podido influir de manera alguna la guerra; y penetrado que sin una medida que por lo extraordinario de las circunstancias, ponga límite á la codicia ó egoismo de los abastecedores, es ya imposible que puedan subsistir todos los individuos que en la Provincia están á sueldo del Estado, ha acordado y decreta:

Artículo 1.º Prohíbese el poner á todos los artículos de abasto un precio mayor del que con arreglo á un 200 por ciento, le corresponda sobre su precio corriente á moneda sonante.

2.º Compréndese en el artículo anterior el trigo, las harinas, la carne, el agua, el maíz, todos los comestibles, y los demás renglones de necesario consumo, como el carbón, la leña, el sebo, las velas y el jabón.

3.º El que se niegue á vender cualquiera de estos artículos por moneda corriente, y se le pruebe que los vende á dinero metálico, incurrirá en la multa de cien pesos que impone el decreto de 13 de Octubre último,

aplicándose por mitad al denunciante y fondos públicos.

4.° El Comisario de Ordenes de esta sección, y todos los del Departamento, los alcaldes y tenientes de cuartel, son responsables de la más extricta ejecución de este decreto.

## CAPÍTULO XXIV

La Isla de Martin García. — Combates navales

La Isla de Martin García, considerada por su situación geográfica, llave del Uruguay, había sido fortificada y guarnecida por los imperiales desde el principio de la guerra, pero á últimos de Febrero (1826) la abandonó el Vice-almirante Lobo, ordenando que se le incorporasen las fuerzas de Martin García y la escuadrilla del Uruguay, para atender á la Colonia, amenazada por el enemigo. Desde entónces permaneció abandonada « hasta principios del año 27, en que el almirante Brown, hizo un reconocimiento del Río para cerciorarse de la posición que ocupaban en el Uruguay los bajeles de menor tamaño brasileros », y trató de fortificar Martin García, cuya operación terminó en los primeros días de Marzo.

La armada Imperial al mando del Vice-almirante Lobo, en el Río de la Plata, constaba en Enero del año 26, de treinta y tantos buques de alto bordo.—El 14 de Enero aparecieron algunos de ellos frente á Buenos Aires, en circunstancias de no existir allí mas buques argentinos armados en guerra que los bergantines *Balcarce* y *Belgrano* al mando del almirante Brown, que poder oponerles. Sin embargo, esos dos bajeles al comando de Brown, avanzaron hasta muy cerca de una corbeta y un bergantin enemigos, dispuestos al combate, que no aceptaron los imperiales.

Ese suceso produjo gran entusiasmo en los de Bue-

nos Aires, dando lugar á que se promoviesen suscriciones populares para la compra de más buques destinados al aumento de la armada Argentina, en términos que en ménos de 15 días, se armaron en guerra una fragata, 4 bergantines y una goleta, que con los dos bergantines existentes formaron la escuadra que empezó á operar con éxito feliz.

Uno de los primeros y más importantes combates navales que tuvieron lugar, fué el del Juncal, cuya acción tuvo lugar el 9 de Febrero frente á la isla de su nombre. En esa acción naval, fué completamente derrotada la escuadrilla Imperial al mando del Comandante don Jacinto Roque de Lima Pereira, valiente marino, siendo obligado á rendirse. El bergantin *Januario* y las goletas *Oriental* y *Vetecaes*, tuvieron la misma suerte. El resto de la Escuadrilla logró fugar, Uruguay arriba, siendo perseguida. El 10 tomó Brown dos goletas cañoneras y otra mercante en que los marinos imperiales de esa tercera división tenían su hospital. El 12 dejó el Almirante en Martin García los buques mayores de su armada, y siguió con los demás en persecución de los fugitivos. Estos habían incendiado frente á San Salvador tres de sus buques que habian encallado, y otros cinco de ellos habian llegado á Gualeguaychú, — población de Entre-Ríos, — dónde con sus tripulantes se presentaron en rendición á la Autoridad Militar de aquel punto. Los restantes, hasta el número de 17 que componían la tercera división al mando de don Jacinto Roque, vencida en el Juncal, habían logrado escapar, sin ser vistos, por el Paraná-Gutierrez, yendo á incorporarse á la escuadra imperial que bloqueaba á Buenos Aires.

Como era consiguiente, este triunfo de la marina Argentina, fué celebrado con subida alegría en Buenos Aires, á dónde fué conducido con todo género de consideraciones el jefe prisionero don Jacinto Roque, con

el respeto que la civilización sabe tributar al valor y á la desgracia.

El intrépido Brown, cuando todavía festejaban en Buenos Aires el triunfo del Juncal, aparece como una visión el 24 de Febrero frente á Quilmes, donde se encuentra con la escuadra bloqueadora, donde realiza proezas.—Combate arrojado con el enemigo hasta puesta del sol, haciendo volar una goleta enemiga, de cuya catástrofe no se salvaron sino tres hombres de sus tripulantes, auxiliados por la *Sarandí*.—Era la noche; favorecido por ella, el *lobo marino*, como le llamaban, entra al puerto de Buenos Aires, burlando á los bloqueadores y desembarca, á horas avanzadas, triunfante, donde es recibido con tanto entusiasmo por los que presencian su llegada, que estando á las referencias del *Bosquejo Histórico* del doctor Berra, algunos de ellos « se « disputaban el placer de tirar el carruaje lo que subía « poco después el Almirante. »

Pocos días después, un nuevo y señalado triunfo alcanzado en la acción de Patagones, viene á coronar la gloria de las armas Argentinas.

Frente á la boca del Río Negro en la Patagonía, había aparecido una escuadrilla imperial, á cuyo bordo iban sobre 700 hombres al mando de James Shpeherel. El 28 de Febrero (1827) penetraba en el río, bajo los fuegos de las baterías de la costa, y el 7 de Marzo desembarcaban sus tropas, llevando el ataque á la guarnición de Patagones. — Componían esa flota las corbetas *Duquesa de Goya* y la *Itaparica*, el bergantin *Escudero* y la goleta *Constancia*, encallando á la entrada del Río, la corbeta *Duquesa de Goya*.—En el ataque murió, á las primeras descargas, su jefe James Shepherel, y todo les fué fatal, teniendo que rendirse en definitiva los agresores, cayendo en poder de la escuadrilla argentina. Este triunfo debióse principalmente á la valentía del arrojado jefe Jorge Bissor, quien presentó como

trofeos á la República la corbeta *Itaparica* de 22 cañones, el bergantin *Escudero* de 28, y la goleta *Constancia* de tres, con más de 500 prisioneros, armamento y municiones. Suceso tan feliz, cuya noticia fué llevada al Salado el 2 de Abril por el lugre *Hijo de Julio* que á primera noche entró allí, haciendo fuego de mosquetería, noticia que inmediatamente repercurtió en Buenos Aires, y fué celebrada entusiastamente por el pueblo, disponiendo el Gobierno que en conmemoración de las recientes victorias del Juncal, de Ituzaingó y de Patagones, se diese á los buques rendidos en la acción de Patagonia los nombres de *Juncal*, *Ituzaingó* y *Patagones.*

Haciendo caso omiso de algunas otras empresas valerosas de Brown en el Rio de la Plata, tales como las sorpresas intentadas á las fragatas de guerra del Imperio la *Niteroy* y la *Emperatriz* en el puerto de Monteviddo, á donde penetró en la noche del 27, y cuyo suceso costóle la destitución del mando al Vice-Almirante Rodrigo Lobo, siendo sustituido por James Norton, por el gobierno del Brasil, recordaremos el famoso combate en la punta de Santiago.

En la noche del 6 de Abril salió Brown con cuatro buques,—la barca *Congreso,* los bergantines *Independencia* y *República* y la goleta *Sarandi*, con el propósito de realizar operaciones. Inesperadamente vararon los bergantines en la punta del banco de Santiago, y siendo ineficaces los esfuerzos hechos para ponerlos á flote, fué preciso que la *Congreso* y la *Sarandi* echasen ancla á inmediaciones de aquellos para auxiliarlos en caso necesario. Así permanecieron hasta que la luz del alba destacó la posición de los beligerantes.

Como á las 8. el almirante hacía señales á la *Congreso* para que hiciese rumbo á Buenos Aires. pero la falta de viento y la presencia de algunos buques enemiges al N. N. O. apenas le permitieron ir sosteniendo el placer que despide la costa, sin poder salir de esta.

Entre 9 y 10, la fragata imperial *Donna Paula* con la insignia del jefe de división Jayme Nostón, la corbeta *Liberal*, los bergantines *Cabocla*, *29 de Agosto*, *Independencia ó Muerte*, palacho *Pará*, lugre *Griego*, escuna *María Teresa*, *Concepción*, *Atalante* y *Esperanza* y la de dos gavias *Rio da Prata*, rompían los fuegos contra las dos naves baradas con las que formaba línea la *Sarandí*, las que contestándole, se hizo éste general y mortífero.

La *Congreso* entretanto seguía su derrotero sobre Punta de Leiva, cazada por la corbeta *Marquez de Maceyó*, el bergantín *Pirajá*, el lugre *Principe Imperial* y la goleta *Resistencia* logrando al fin fondear en los Pozos de la Ensenada, después de cambiarse con ellos un fuerte cañoneo.

Los buques brasileros, en número de *diez y seis* se acadenaban sucesivamente disparando sus andanadas de tiros con la ventaja de la posición sobre el blanco inmóvil que operaba su artillería. En eso hizo señales la *República*, que era la capitana, de economizar pólvora, mientras no acometiera el enemigo, continuando el cañoneo á pausas hasta la puesta de sol.

En la mañana siguiente, se inició de nuevo el combate. La escuadra imperial, compuesta de 19 velas, por habérsele incorporado en la noche la corbeta *Jurujuba* y dos escuchas de la división de la Colonia, situándose en líneas opuestas, rompió el fuego sobre los tres buques argentinos, sufriendo grandes averías.

El combate siguió con tenacidad, coadyubando desde la costa, una pieza de la batería de la Ensenada. Las balas enemigas cortaron la drisa de la bandera del pico de mesana del *Independencia*, y mientras se elevaba aquella para evitar nuevos percances á los gritos de *¡Viva la Patria!* izó su corneta en el topo mayor del *República*.

Norton, jefe del bloqueo, despechado de que su divi-

sión fuese impotente para destruir tres buques enemigos, se aventuró á aproximarse con la *Paula* que montaba la *Independencia*, rompiendo sobre él un fuego tremendo con sus piezas de largo alcance que empezaba á bogar, aunque acribillado por los proyectiles del enemigo y su munisión agotada.

Drummond, el bravo comandante del *Independencia* se defiende heróicamente vomitando hasta las cadenas de abordo, que á falta de balas, se emplean en el combate. El *Independencia* disparó en dos días 340 balas sobre los bageles que le hostilizaban. Fué aquello un desastre terrible, lastimoso, pero de gloria altísima para la Argentina, en el cual muere como un valiente el intrépido comandante Drummond, herido mortalmente por una bala de á 24 en el cuadril; es herido gravemente el capitán Granville, y contuso por una bala fría de metralla el mismo almirante.

## CAPITULO XXV

### CRONOLOGÍA DE LOS CABILDOS DE MONTEVIDEO

#### AÑO 1824

Alcalde de primer voto, Felipe Contucci; Idem de segundo voto, Felipe Más de Ayala; Regidor Decano, doctor José Revuelta; Alcalde Provincial, Pedro Pablo de la Sierra (renunció); Alguacil Mayor, José Artecona; Fiel Ejecutor, Santiago Sainz de la Maza; Defensor de Pobres, Andrés Durán; Defensor de Menores, Ildefonso García; Juez de Policía, Apolinario Gayoso, Juez de Fiestas, Ramón Masini; Síndico Procurador General, José Raimundo Guerra.

#### AÑO 1825

Alcalde de primer voto, Santiago Sains de la Maza; Idem de segundo voto, José de Artecona Salazar; Regidor decano, Juan Méndez Caldeira; Alcalde Provincial,

Martín García de Zúñiga; Alguacil Mayor, Francisco Hurtado de Mendoza; Fiel Ejecutor, Juan Vidal y Batlla; Defensor de Pobres, Juan Vidal y Benavidez; Defensor de Menores, Manuel Ocampo; Juez de Fiestas, Matías Gómez de Arbolella; Juez de Policía, Luis de la Rosa Brito; Síndico Procurador, José Raymundo Guerra.

### AÑO 1826

Para este año acordó la reelección de los Cabildantes del año anterior, por tenerse confianza en el Cabildo actual, y en cuyo relevo pudieran introducirse personas desafectas á la causa del Imperio, según lo manifestó en el Acuerdo el Síndico Procurador.

### AÑO 1827

Alcalde de primer voto, Felippe Contucci; Idem de segundo voto, Gregorio Vega; Regidor decano, Magín Rius; Juan Pedro González Vallejo; Alcalde Provincial, Juan María de Vargas Viana, Juan de Freitas, Manuel de Freitas, defensor de menores; Juan de Souza Monteiro, defensor de pobres; Estanislao García de Zúñiga alguacil mayor; Manuel José Saraiva, juez de policía; José Darriba, síndico procurador general.

Para esta elección de Cabildantes, ordenó el Presidente de la Cisplatina, Barón de Villa Bella, bajo de su responsabilidad, que cesasen todos los Cabildantes actuales, quedando abolida la forma antigua de elecciones, y procediéndose á nuevo nombramiento como determinase. Efectuado esto, se escusaron los más de aceptarlo, siendo el primero que lo renunció don Roque Antonio Gómez. Pero por obedecimiento se prestaron los más de los nombrados á hacerse cargo de la vara, bajo protesta, mientras no se resolvía su recurso interpuesto á la Presidencia, titulada de la Provincia Cisplatina. Bajo esa indicación, quedó constituido el Cabildo de 1827 en la forma que aparece.

# FE DE ERRATAS

En la página 129, nota N.º 2 al pié, línea 4, donde dice «distante unas *leguas*», léase *cuadras*.

En la página 237, título, donde dice «Capítulo XX», lease Capitulo *veinte y uno*.

En la página 252, título, donde dice «Capítulo XXI», lease Capítulo *veintidos*.






# ÍNDICE

PÁG.

CAPITULO I—La Cisplatina en plena dominación Imperial.—Nuevo Cabildo de Montevideo.—Aprobacion sucesiva del Proyecto de Constitucion Política del Imperio del Brasil por los Cabildos de la Cisplatina.—Algunos actos de mal efecto.—Destituciones y extrañamientos. —Ceremonias para la Jura de la Constitucion en la Capital. Se efectúa la Jura.—Elecciones.—Resultado de los comisios. . . 6

CAPITULO II—En la otra Banda del Plata.—Precedentes.—Gobierno de Las Heras.—La oposicion—Planes de invasion á la Oriental frustados. . . . . . . . . . . 14

CAPITULO III—La política de Lecor.—Actitud del Regimiento Dragones de la Union.—Su ideal político.—Preliminares. —Fallecimiento del Brigadier Marquez de Sousa.—Nombramiento de Rivera de comandante general de Campaña. - Trabajos revolucionarios en pró de la libertad de la Provincia.—Planes y combinaciones para sustraerlo al dominio del Imperio.—Fracaso . . . . . . . . . . . 19

CAPITULO IV—Antecedentes.—Preliminares de la empresa de los Treinta y Tres Patriotas.—Los iniciadores.—Nombramiento de gefe.—Emisarios á la Banda Oriental.—Recursos y elementos adquiridos.—Recelos de invasion.—Vigilancia en el Uruguay.—Rivera —Coincidencia de ideales patrióticos.—Oficio de Rivera al Cabildo de Soriano.—Pensamiento á que responde.—Conato de defección en el Batallon de Pernambucanos en la plaza de Montevideo. - Pronunciamiento aplazado . . . . . . . . . . . 26

CAIPTULO V—Los Treinta y Tres patriotas Orientales.—Partida de los primeros expedicionarios de la costa de San Isidro (Buenos Aires).—Su llegada á Brazo Largo, isla del Delta del Paraná.—Incidente que apresura su venida . 37

CAPITULO VI—Arribo de la segunda expedición de los Treinta y Tres patriotas con Lavalleja al Delta del Paraná.—Se

PÁG.

reune á la primera en Brazo Largo y se preparan ambas á invadir.—Emprenden la travesía del Uruguay y efectúan el desembarco en la costa, jurisdicción de la Agraciada. —Proclama de Lavalleja.—Lista de los Treinta y Tres.—Suscrición patriótica en su favor, colectada en Buenos Aires . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 43

Capitulo VII—Los primeros movimientos de los Treinta y Tres patriotas.—Su encuentro en San Salvador con gente del coronel Laguna.—Dispersión de ésta.—Marcha y entrada de Lavalleja en Soriano.—El primer aviso tenido de la salida de la expedición de Buenos Aires.—Ordenes de marcha á Rivera de la Colonia.—Su partida.—Episodio en Monzon. | Sorpresa y toma.—Se incorpora á la revolución.—Lavalleja lo nombra y hace reconocer por segundo Jefe de ella.—Operaciones.—Triunfos.—Lavalleja desplega la Tricolor en el Cerrito de la Victoria.—Arribo del pailebot «Libertad del Sud».—Nombramiento de Zufriategui en comisión á Buenos Aires, por Rivera y Lavalleja. —Sitio de la plaza de Montevideo por los libertadares . . 57

Capitulo VIII—Partida del Sindico general García de Zúñiga al Janeiro.—Embarque de tropas para Montevideo.—Su llegada.—Regreso de García Zúñiga.—Ampliaciones del suceso del paylebot «Libertad del Sud».—Las Comisiones enviadas á Buenos Aires por los jefes del Ejército Patrio. —Medidas adoptadas por éstos en favor del órden.—Exposición patriótica del general Rivera. . . . . . . . 75

Capitulo IX—Requisiciones del Agente Consular del Brasil en Buenos Aires.—Evasivas del Ministerio.—Notas cambiadas.—El Gobierno pide autorización al Congreso para reforzar la línea del Uruguay en previsión de los eventos de la guerra encendida en la Banda Oriental.—Sanción de la Ley.—Gestión del Vice-Almirante Lobo.—El Ministro contesta. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 83

Capitulo X—Orgañización de fuerzas.—Operaciones militares —Defección de Isas, jefe superior de la linea del asedio de Montevideo.—Comicios.—Instalación del Gobierno Provisorio . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 98

Capitulo XI—Defección del comandante Quirós en el asedio de

PÁG.

la Colonia.—Abandono de éste.—Su restablecimiento por Leonardo Olivera.—Marcha del general Lavalleja á reforzarlo.—Hecho de armas en Arroyo Grande por Caballero. —Muerte de Machuca.—Honores conferidos.—Sucesos en la línea de Montevideo. . . . . . . . . . . . . 114

CAPITULO XII—Servicios de la Comision Oriental formada en Buenos Aires, y auxilios enviados al Ejército de la Provincia.—Comisienados del Gobierno Provisorio á Buenos Aires.—Instalación de la Junta de Representantes en la Florida.—Declaratoria de la Independencia de la Provincia.—Otras leyes . . . . . . . . . . . . . . . 124

CAPITULO XIII—Sucesos de armas—Triunfos y reveces de los patriotas.—Evasion de los presos políticos de la Ciudadela y su incorporacion á las filas del Ejército. . . . . 135

CAPITULO XIV—Batalla del Sarandí—Partes Oficiales.—Otros detalles.—Indumentaria de Lavalleja y Rivera en la accion.—Lista de prisioneros . . . . . . . . . . . 155

CAPITULO XV—Llega á Buenos Aires el parte de la victoria del Sarandí.—Regosijo que produce.—Su influencia en la actitud del Gobierno y del Congreso.—Actos que lo demuestran.—Reincorporación de la Provincia Oriental á las Unidas del Rio de la Plata.—Admision de sus diputados al Congreso.—Indulto decretado por Lavalleja.—Rivera renueva su gestion pacífica y cordial con los jefes continentales.—Notas relativas. El Congreso sanciona varias leyes.—Antoriza al Ejecutivo para espedir despachos de brigadier de la nación á Rivera y Lavalleja.—Amplia las facultades del gefe del ejército de Observacion en la línea del Uruguay.—Discusiones en el Congreso.—Notas diplomáticas . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 172

CAPITULO XVI—Otros temas.—Los Santos Patronos de Montevideo, declarados especiales por Monseñor Muzzi, á nombre de Su Santidad.—El Hospital de Caridad en su segunda etapa.—Colocacion de la piedra fundamental. . 190

CAPITULO XVII—Linea sitiadora de Montevideo.—Impuestos de extraccion é introduccion.—Rentas.—Ingresos y Egresos de Tesoreria.—Receptorias.—Empleados. . . . . 196

CAPITULO XVIII—Declaracion de guerra del Brasil al gobierno

PÁG.

de las Provincias Unidas.—Bloqueo.—Resoluciones del Congreso Argentino.—Autoriza al Poder Ejecutivo para resistir la guerra declarada por el Brasil.—Proclama de éste llamando á las armas.—El Ejército de observación sobre la linea del Uruguay para este Rio y entra á territorio oriental al mando de Martin Rodriguez.—Su organizacion.—Disidencias que produce entre Rivera y Lavalleja.—Sus efectos.—Rivera se separa del ejercito de la Provincia y se incorpora al Nacional.—Sublevación de los Dragones de la Union. . . . . . . . . . . . . 208

Capitulo XIX—La segunda Legislatura de la Provincia.—Exposición del Gobierno Delegado.—Reglamentación de la introducción de ganado á puntos ocupados por el enemigo.—Administración.—Receptorías y sueldos.—Derechos.—Oficinas existentes en la Provincia.—Propiedades extrañas.—Tesorería . . . . . . . . . . . . . . 216

Capitulo XX—Actitud de Alvear ante la insurrección.—Marcha al Río Negro á sofocarla.—Toma del Mayor Bernabé Rivera.—Como se efectuó. Sucesos que le siguen.—Actitud del Coronel Laguna.—El Comandante Raña. Las fuerzas insurrectas se someten. Pacificación.—Coincidencias. Confabulaciones contra el General Rivera en Buenos Aires.—Tramas de sus enemigos.—Intrigas y calumnias.—Su evasión de aquella capital.—Orden de aprehenderlo circulada en ambas bandas . . . . . . . . . . . 229

Capitulo XXI—Organización del Ejército.—Alvear se dispone á abrir la campaña contra el enemigo activamente.—Operaciones militares.—Venida del Emperadór á Río Grande. 237

Capitulo XXII—La batalla de Ituzaingó . . . . . . . . 252

Capitulo XXIII—El papel moneda del Banco Nacional.—Resistencia á la admisión en la Provincia.—Se decreta su admisión obligatoria.—Se coharta el derecho de valorizar artículos de abasto y la venta á moneda metálica. . . . 263

Capitulo XXIV—La isla de Martin García.—Combates navales. 266

Capitulo XXV—Cronología de los Cabildos de Montevideo. . 271

Fé de erratas. . . . . . . . . . . . . . . . 273

# COMPENDIO DE LA HISTORIA

DE LA

# REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

# COMPENDIO DE LA HISTORIA

DE LA

# REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

POR


ISIDORO DE-MARÍA

Miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia


---

## TOMO SEXTO

PUBLICADO DESDE EL CUARTO TOMO BAJO EL PATROCINIO DEL ESTADO

PRIMERA EDICIÓN

PRECIO: $ 1.00


MONTEVIDEO

IMPRENTA DE «LA RAZÓN», CÁMARAS NÚM. 54

1902



COMPENDIO DE LA HISTORIA

DE LA

# REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

---

## LIBRO SEXTO

### CAPÍTULO I

Después del triunfo de Ituzaingó.—Marcha de los Ejércitos.—El republicano emprende débilmente la persecución del enemigo.—Alvear entra en San Gabriel.—De allí se dirige á los Corrales,donde campa.—Su gestión para obtener refuerzos de infantería.—Empieza la saca de ganados y su extracción.—Sus efectos.—Algunos pormenores de su distribución.—Acción de Camacuà.—Alvear desde su cuartel general en Bagé manda en comisión à la Provincia Oriental al general Laguna, para reunir gente y caballada con el propósito de iniciar segunda campaña.

Después de la batalla de Ituzaingó, que dejamos referida en el tomo arterior, el ejército imperial se retiró á Casiquí, siguiendo luego al Bacacay y continuando de allí su marcha hácia el Norte.

A su vez el ejército republicano, compuesto en su mayor parte de caballería, se encontró después de la batalla, en seguimiento del enemigo al llegar á San Gabriel, con toda ella desmontada é inútil. El general en jefe nada deseaba con tanto ardor como continuar la campaña, pero las notas de los jefes de caballería, (empezando por la del general Lavalleja del 27 de Febrero,) hacían ver el estado deplorable de las ca-

balladas, completamente extenuadas después de tantas marchas fatigosas, los pastos de aquellos contornos destruídos por la seca por una parte, y por la otra su escasa infantería, en cuya arma era muy superior el enemigo, hicieron que su persecución fuese poco activa.

El marqués de Barbacena ya estaba en Bacacay, cuando Alvear entró en San Grabiel. En este punto tomó á los fujitivos en la retirada, porción de equipos y un depósito de pertrechos y municiones, que en cierto modo vinieron á servir de compensación á los vestuarios perdidos en vísperas de la batalla de Ituzaingó por la oficialidad del regimiento Nº 9, con motivo de haberlos dejados ocultos en lugar determinado por órden de Alvear, con el fin de alijerar los equipos y vestir solamente el de gala el día de la batalla, hecho que fué denunciado por un desertor, apoderándose de todo, el enemigo (1.)

En ese estado, la permanencia del ejército republicano en San Gabriel, no tenía objeto, y entonces se resolvió Alvear á seguir en dirección al arroyo Corrales, donde campó el 19 de Marzo para dar descanso á la tropa.—En ese punto permaneció un mes, tratando de habilitarse para iniciar una segunda campaña, comunicando á su Gobierno la necesidad de que se le mandase infantería, á la vez que dirigía circulares al Gobierno de la Provincia Oriental y á los jefes de los Departamentos, encareciendo la remisión de toda la caballada que fuese posible, y la de los desertores de milicias, y licenciados.

Desgraciadamente, el estado de anarquía en que se hallaban las Provincias Occidentales que trababan sériamente la marcha del Gobierno Nacional, y la oposición sistemada que los prohombres del partido federal

(1) Episodio relatado en los apuntes del capitán don José Costa, nuestro Archivo.

hacían al Gobierno del Presidente Rivadavia, impedían á éste de poder enviar contingentes al ejército republicano, siendo estériles los esfuerzos del general Alvear para robustecerse y emprender operaciones sérias sobre el enemigo.

El triunfo de las armas republicanas en Ituzaingó, habia reducido el Río Grande á una situación peligrosa, esperando de un día á otro que las armas argentinas se apoderasen de todo su territorio, determinando la despoblación de las ciudades.—Era esa la idea de Alvear, tan luego como adquiriese los elementos que demandaba.

En esas circunstancias, se produjo la saca de ganados y su extracción del continente; dando lugar á muchos abusos, por la precipitación y desórden con que se efectuó, y de que darán idea las referencias hechas por el general Alvear en su exposición de Setiembre del año 27, contestando á las censuras del Mensaje del Gobierno de la época.

Dice Alvear en su exposición:

«El general en jefe fué opuesto á la precipitación y mo-
» do con que se empezó la extracción de ganados; dice
» en la exposición citada que sabía que siempre estaba
» en tiempo de hacer esta operación; la creía necesaria
» y la había hecho con algún orden, hubiera producido
» utilidad para el Estado y para el mismo ejército, no
» hubiera anticipado una enemistad á muerte entre la
» población del continente y el ejército; pero el general
» Lavalleja dió la señal en el primer cuerpo sin anuen-
» cia, conocimiento ni noticia del General en jefe, como
» lo ha púesto ya en conocimiento del Gobierno. La
» Banda Oriental, Entre-Ríos, Corrientes y Misiones, to-
» das estas cuatro provincias se descolgaron por la re-
» taguardia y flancos del ejército á extraer ganados.
» ¿Quién podía estorbarlo ni qué medios habría de con-

» seguirlo? Cualquiera que eche una ojeada sobre la in» mensa extensión de la primera parte del terreno des» cripto, y sepa la abundancia de ganados que había » en ellos, se asombrará de la pérdida que ha hecho el » Brasil en esta campaña. »

Sobre este tópico, el general Alvear se extiende en consideraciones y detálles del tenor siguiente, que creemos oportuno no omitir en estas reminiscencias históricas, como pertinentes al asunto.

En la parte primera de la Exposición, páginas 24 á 27 inclusive, se dice lo siguiente:

« Luego que el ejército llegó á Bagé, infinidad de » personas de la Banda Oriental, divididas en pequeñas » partidas, estendiéndose por la inmensa campaña que » el ejército tenía á su espalda, empezaron—sin per» miso de nadie—á estraer ganados y conducirlos al » territorio oriental. — Estas operaciones se hacían á » grandes distancias del ejército. Informado de ellas » el general en jefe, ofició al gobernador de la provin» cia, para que, por su parte, emplease los medios » más conducentes á evitar aquel desórden. Sin em» bargo, considerando la vasta estensión de país que » quedó abandonada luego que el ejército republicano » obligó por sus maniobras al imperial á retirarse y » reconcentrar sus fuerzas, se echará de ver cuán im» posible era evitar que el ganado cayese en manos » de los orientales y demás provincianos, á menos de » emplear dos mil hombres en esta operación. Por » otra parte, si era un mal que se permitiese el despojo » del enemigo por este medio anárquico é ilegal, aquel » mal quedaba suficientemente compensado con las » cuantiosas riquezas que de sus resultas entraron en » las provincias Oriental, Entre Rios, Corrientes y Mi» siones. Los campos del continente estaban cubiertos » de rebaños, y todos ellos pasaron á aumentar las for» tunas de nuestros compatriotas y amigos.

» Después de la batalla de Ituzaingó el general La-
» valleja, sin aguardar las órdenes del general en jefe,
» hizo por sí algunas distribuciones de ganado, y to-
» do el ejército es testigo de los disgustos que produjo
» esta operación. Su consecuencia inmediata fué des-
» plegar anticipadameute en los que se hallaban en las
» filas del ejército una ambición desmedida que los
» obligaba á desertar, y de aquí la disminución que
» experimentó el primer cuerpo... — En vano apura-
» ron todos los recursos de su celo y de su actividad
» el general Laguna, los coroneles, don Manuel y don
» Ignacio Oribe, don Leonardo Olivera, Arenas, Raña y
» Gómez. La disminución progresaba visiblemente y
» la deserción producía dos graves inconvenientes: el
» vacío que dejaban sus personas en las filas, y la falta
» de los mejores caballos de que disponían en su fuga.
» Los desertores no podían resistir á la tentación de
» disponer á su gusto de cuanto ganado podían arrear,
» y de llegar á sus casas con un cuantioso botín.

» En la Secretaría de la Guerra se hallarán muchas
» notas en que el general Alvear se quejaba amarga-
» mente de estos sucesos, lamentándose de la imposi-
» bilidad en que se hallaba de ponerles término. El Go
» bierno le mandó extraer del continente todo el gana
» do, caballos y yeguas, que pudiese En los Corrales
» se permitió la extracción del ganado, adoptando un
» orden que en su consecuencia puso término á los
» abusos anteriores.

» De los premiados con ganados fueron:

» El coronel don Servando Gómez, el teniente coronel
» Araujo, toda la oficialidad y tropa de su rejimiento,
» que era el de Dragones Orientales; el coronel Are
» nas, el mayor Escalada, toda la oficialidad y tropa
» de su cuerpo, que era la división de la Colonia.

» El comandante Raña y Melilla, y toda su oficialidad
» y tropa, que era la división de Paysandú.

» El comandante Texera y cien hombres de milicia » pasiva de Paysandú, que le acompañaban.

» El teniente coronel Burgueño y su oficialidad y tro- » pa que era la milicia de Pando.

» La oficialidad y tropa del número 9 de caballería » mandado por el coronel Don Manuel Oribe.

» Balta Ojeda, vaqueano principal del ejército y toda » su compañía.

» Los capitanes Caballero, Benavídez y Fernández, » cada uno de los cuales mandaban una partida de gue- » rrillas, recibiendo para sí y sus tropas.

» El coronel don Ignacio Oribe, su mayor don Fer- » mín Lavalleja y varios de sus oficiales.

» Carnaval y su partida de vaqueanos, que acompa- » ñaba al general Lavalleja.

» El coronel Don Leonardo Olivera para su oficia- » lidad y tropa de su división, que era la de Maldo- » nado.

» Por esta relación se verá que todas las divisiones » de orientales, fueron premiadas con ganados.

» Su plan era ir recompensando sucesivamente á to- » do el ejército y lo hubiera hecho así, si hubiera per- » manecido en él.

» La infinidad de vecinos que se presentaban en el » Cuartel General á sacar ganados con caballos y peo- » nes, recibían la autorización necesaria, pero con la » condición de entregar la mitad de lo que reco » jiesen al general Soler en la Banda Oriental. Con » este ganado se debían comprar caballos, cambiándo- » los por vacas, y el resto se vendería para distribuir el » producto entre los soldados y oficiales del ejército. » El General Soler (1) había comprado ya muchos caba-

(1) El general Soler era entonces Comandante General de Armas en la provincia, que había sustituído al coronel don Pablo Zufriategui, en el mismo cargo. A la vez había sustituido á éste en el comando de la línea sitiadora, el coronel Olazábal.

» llos, y satisfecho parte del ganado que las tropas ha-
» bían consumido anteriormente. Había además tomado
» sus medidas para tener noticias exactas de todo el ga-
» nado extraído del territorio enemigo, á fin de cobrar
» la mitad, como se había dispuesto. Esta operación que-
» dó interrumpida por la venida del general Soler, pero
» el general Lavalleja que halló todo dispuesto para lle-
» varla á cabo, ha debido verificarla, como una deuda
» sagrada contraida con nuestras tropas, no solo en
» galardón de sus proezas y fatigas, sino en justa retri-
» bución de una riqueza obtenida por medios tan legí-
» timos. (1)

» Además de esto, en el ejército de línea se dieron
» también ganados á los generales Paz y Mansilla y á
» los coroneles Pacheco, Zufriategui, Deza, Olazábal,
» Vega, Medina, Latorre, Yuper y Correa, á este último
» para unos parientes suyos; á los tenientes coroneles
» Albin, Quesada, Montoro, Artayeta y Cáseres; al co-
» mandante Vázquez, de artillería, para unas hermanas;
» al general Lavalle, para un hermano y un capataz
» que le había acompañado. »

Al mencionar Alvear estos nombres tan honorables por motivos tan subalternos, lo hacía con la siguiente nota: « Habríamos querido escusarnos de estampar nom-
» bres tan distinguidos, por motivos tan subalternos;
» pero la naturaleza de los ataques de nuestros ene-
» migos, nos ha compelido á este paso, que espera-
» mos será disculpado. »

Entre tanto, Alvear luchando con las contrariedades que esterilizaban sus esfuerzos para emprender segunda campaña, esperando inutilmente los auxilios y recursos solicitados, tenía que limitar sus actos en las

(1) Debe tenerse presente que cuando el general Alvear publicaba esta exposición, ya no estaba al mando en jefe del ejército republicano, habiendo sido sustituído en él por el general Lavalleja.

operaciones sobre el enemigo. No obstante esto, aunque no hubo ningún hecho de armas sobremanera trascedental, las armas republicanas obtuvieron un triunfo importante en Camacuá el 5 de Abril, conquistando en esa acción un nuevo laurel para ellas.

Poco después, en el interés de reunir y reincorporar al ejército los desertores ó licenciados de la milicia, ó soldados de línea que se hallasen en la Banda Oriental, y obtener caballada, mandó Alvear en comisión urgente al general Laguna á la Banda Oriental, desde su cuartel general en Bagé dirijiéndole el siguiente oficio al gobernador de la provincia, adjuntándole en copia los pasados á Laguna:

Cuartel General en Bagé, Abril 21 de 1827.

El general en jefe del ejército republicano, por las adjuntas copias, impone á V. E. de la comisión con que ha tenido á bien mandar á esa provincia al señor general don Julian Laguna. Ella es de la mayor importancia en las circunstancias, las que V. E. conoce y por ello espera el general que firma, que V. E coadyuvará por su parte, á que el señor general Laguna, pueda con prontitud desempeñarse en ella.

El infrascripto saluda á V E., con la más distinguida consideración y aprecio.

CARLOS ALVEAR.

Excmo. señor Gobernador de la Provincia Oriental.

—

Cuartel general en Bagé, Abril 21 de 1827.

El general en jefe del ejército republicano dirije esta nota al señor general Laguna, y le ordena que luego que la reciba se ponga en marcha para la Provincia Oriental á cumplir la comisión que se expresa á continuación.

El señor general Laguna con toda la brevedad que le sea posible, reunirá todos los hombres que pueda en la Provincia Oriental, bien sean milicianos, licenciados, ó bien de los hombres que aún no estén alistados, colocando en ellos los oficiales que les pertenezcan y estén con licencia, y los que tienen licencia absoluta, á menos que estén por faltas de salud imposibilitados de poder venir al servicio.

Está reunión la efectuará el señor general Laguna en el punto que crea conveniente, y bajo el concepto de que la incorporación al ejército deberá practicarse en el Yaguarón.

Los desertores de milicias deben ser también incorporados bien sea aprehendiéndolos, ó bien indultándolos, si así lo cree mejor el señor general, quedando para este caso facultado bastantemente.

Los demás soldados del ejército que se consideren soldados de línea ó veteranos, debe el señor general hacerlos perseguir con empeño, y hacerlos aprehender para conducirlos en la reunión, y con su castigo dar ejemplo á los demás soldados, pero si hubiese algún indulto publicado por el señor general Soler que los comprenda, tendrá este todo su valor y el señor general se arreglará por él.

Por esta misma nota, queda bastante facultado el señor general Lagunn, para hacer reunión de todos los caballos que se puedan, tomándolos dónde los halla y dando documentos, por si lo exijiese la necesidad del ejército.

El señor general Laguna podrá impartir órdenes á los Comandante Militares ó Jueces de los Departamentos, para que cumplan con la prontitud que las circunstancias lo exijan.

El señor general Laguna manifestará al señor general Soler como autoridad superior, la comisión, de que va encargado por el general en jefe, y con esta fecha

lo avisará al dicho general y al gobernador de la provincia, para que coadyuven al lleno de ella.

El general en jefe saluda al señor general, á quine se dirije con su consideración más distinguida.

CARLOS ALVEAR.

Sr. general don Julián Laguna.

Entre tanto, pasaba el tiempo, avanzaba la estación lluviosa, que haría más difícil la situación, y era necesario tomar cuarteles de invierno. El marqués de Barbacena había sido llamado á la córte, siendo sustituido desde el 12 de Mayo en el comando en jefe del ejército imperial por el vizconde de la Laguna, Lecor, ex-capitán general y gobernador de la Cisplatina.

El ejército republicano se encamina á Cerro Largo, donde llega á mediados de Junio, tomando allí cuarteles de invierno, sin ser inquietado por el enemigo.—Domina en aquella posición hasta Yaguarón, sobre 50 leguas de Río Grande. Allí establece sus talleres, organiza su hospital en la iglesia de Melo, y allí permanece el resto del año 27, en cuyo periodo se suceden acontecimientos de la mayor trascendencia, como se verá en el curso de estas narraciones.

## CAPÍTULO II

Antecedentes.—Iniciativas pacíficas.—Actuación de la diplomacia británica.—Cómo empezó á tratarse de negociación de paz entre las Provincias Unidas del Río de la Plata y el imperio del Brasil.—Lord Ponsonby y Mr. Gordon.—Proyecto de convenio de paz.—Memorandum.

Con anterioridad á los sucesos relatados en el capítulo anterior, y aún antes de librarse la batalla de Ituzaingó, habían surgido iniciativas ó sugestiones pací-

ficas de parte de los representantes acreditados del Gobierno de Su Majestad Británica, ya fuesen ó no de carácter privado, tendentes á solucionar la cuestión que se debatía con las armas entre el Brasil y la Argentina. Importa, sin duda, conocerlas, para el escla recimiento de la historia, y poder apreciar la série de acontecimientos políticos que tuvieron lugar en aquella época, hasta el descenso de la Presidencia de Rivadavia, de que trataremos más adelante.

El 4 de Febrero del año 1827,—16 días antes de librarse la batalla de Ituzaingó entre los ejércitos del Brasil y de las Provincias Unidas del Río de la Plata, —el caballero Gordon Ministro de S. M. Británica en aquella Córte presentó privadamente al emperador un Proyecto de convención de paz en la contienda.—El emperador exijió que fuese autorizado con la firma del referido ministro, á lo cual se prestó sin dificultad el señor Gordon sólo para autorizar la autenticidad.

El proyecto estaba concebido en estos términos:

## MEMORANDUM

### PARA LAS BASES GENERALES DE UNA CONVENCIÓN ENTRE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA Y EL EMPERADOR DEL BRASIL

Artículo 1.º—La Provincia Oriental se erejirá en un Estado libre, independiente y separado.

Art. 2.º—Las partes contratantes se comprometen á abstenerse de toda intervención directa ó indirecta y conjuntamente á estorbar por cuantos medios estén á sus alcances la intervención de toda otra potencia europea ó americana, en la formación de cualquiera Constitución política y forma de gobierno que los habitantes de dicho Estado juzguen conveniente esta-

blecer, quienes se gobernarán por su propia Constitución declarándose impedidos de poder incorporarse con otra potencia europea ó americana, bien sea por sujeción bien sea por federación. No se erijirán fortalezas, ni en tiempo alguno se admitirán fuerzas extranjeras ni permitirá su residencia en ningún punto del territorio sin prévio consentimiento de las dichas partes contratantes.

Art. 3.º—Ambas partes contratantes se garantirán mútua y respectivamente una á otra este Reglamento por el término de quince años, contados desde la data de esta Convención.

Art. 4.º—Las fortificaciones de Montevideo y de la Colonia serán demolidas y desmanteladas inmediatamente.

Art. 5.º—Los gastos que deban ocasionarse en la ejecusión del articulo arterior, serán costeados por el Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, á quien se autoriza en consecuencia para nombrar personas que celen y hagan efectivo lo estipulado.

Art. 6.º— Las autoridades brasileras se comprometerán á no oponer dificultades para ejecutar la demolición de las expresadas fortificaciones, antes bien, prestarán toda asistencia razonable en el caso.

Art. 7.º—El Gobierno de las Provincias Unidas quedará habilitado para dar principio á la obra, dentro de seis semanas si pudiese, contando el plazo desde que se ratifique esta convención.

Art. 8.º—Las guarniciones brasileras permanecerán en las fortalezas hasta que se haya concluido la demolinición de las obras.

Art. 9.º—Si se suscitase disputa entre las partes contratantes al cumplir el desmantelamiento de las espresadas fortificaciones, se ocurrirá á la potencia mediadora, á fin de que nombre uno ó más comisionados para determinar los puntos de la contienda, y esto hecho, su decisión será obligatoria para una y otra parte.

Art. 10.—Luego que se haya llevado á su pleno efecto, con satisfación de las partes contratantes, la demolición de las referidas fortificaciones, las mismas partes contratantes retirarán inmediatamente al otro lado de sus fronteras, todas las tropas y fuerzas de su dependencia que se encuentren dentro de las fortalezas y de la Provincia Oriental.

Art. 11.—Todos los prisioneros tomados por una y otra parte en mar y tierra, desde la ruptura de las hostilidades, serán á virtud de este Convenio, restituidos á sus respectivos países; y todos los naturales de la Banda Oriental, detenidos por uno ú otro partido, á causa de opiniones políticas, serán puestos inmediatamente en plena libertad.

Art. 12.—Desde la data de la ratificación de este Convenio, cesarán por mar y por tierra las hostilidades; y restableciéndose felizmente de este modo la paz, nombrarán las dos altas partes contratantes sus respectivos plenipotenciarios para negociar y concluír entre ambas, un Tratado definitivo de límites y comercio.

A los 15 días, recibió Mr. Gordon contestación del marqués de Quelur, en que le significaba « que veía » con espanto la proposición de abandonar al Pueblo » Cisplatino á sí propio, para formar un Gobierno; esto » es, abandonarlo á la ambición y tiranía del primer » ocupante, como estuvo siempre, hasta que por el bien » de la conservación propia, el Gobierno del Brasil, ven- » ció y expulsó á Artigas, cuya ocupación, el Gobierno » de Buenos Aires, por motivos que le eran peculiares, » reconoció como acto legítimo. »

A estas objecciones, contestaba Mr. Gordon « que ha- « bía recibido seguridades de que el emperador con- » sentiría en proclamar la independencia si se eligiesen « formas para llevarla á efecto, que no envolviesen una

« denegación de su derecho natural á gobernar en la « Provincia Cisplatina. » (1)

A esta obertura de Mr. Gordon, ministro de Su Majestad Británica en la córte del Brasil, habían precedido otras en igual sentido desde el año 1826, y especialmente las de lord Ponsonby en Setiembre de aquel año. —Eso decidió, en opinión de un publicista contemporáneo, al Gobierno de Rivadavia á mandar en misión al doctor don Manuel J. García á la córte del Janeiro en Abril de 1827, á negociar un convenio de paz con Su Majestad Imperial.

Sobre el uso que se hizo de aquellas oberturas, refiere el doctor Magariños, en sus escritos históricos citados, lo siguiente :

« El 25 de Setiembre de 1826, con el carácter de una » sugestión estrictamente privada, mandó lord Ponsonby un Memorandum sobre la base principal de una » convención entre Su Majestad Imperial y las Provincias Unidas del Río de la Plata, en que estipulaba » *que la Provincia Oriental se erigiría en un Estado* » *libre, independiente y separado.*

« Así fué como comenzó á tratarse formalmente de » la negociación de paz entre las Provincias Unidas » del Río de la Plata y el imperio del Brasil.

» A esa obertura privada, contestó el Gobierno de la » Presidencia, en 3 de Octubre, que cuando el Plenipotenciario de Su Majestad Británica indicó la idea, » manifestó desde luego que una base de una transcendencia que era probable fuese tan fatal, y que desde « ese momento perjudicaba tanto al ser nacional de » la República, no sólo era contra sus principios, » sino que estaba fuera de sus facultades el tratar » sobre ella; más que si tal proposición era presentada » oficial y directamente por la potencia mediadora, á

(1) Escritos históricos por el Dr. don Francisco Magariños Cervantes,

» quien el Presidente, como todas las autoridades de
» la República, están decididas á rendir todas las con-
» sideraciones de que ella es tan digna, consideraría
» de su obligación darle el curso legal que por las ins-
» tituciones del país corresponde; pero que declara-
» ba oportunamente que siempre juzgaría de su deber
» exijir de la Representación Nacional el que no se
» asintiese á tal proposición, sin que se obtuviese por
» parte esencial de ella, la garantía de la potencia me-
» diadora y proponente. Lord Ponsomby encontraba
» muchas y fuertes razones para corroborar la deter-
» minación del Gobierno Británico de no garantir arre-
» glo alguno territorial de cualquiera clase, ó bajo cuales.
» quiera circunstancias. Que ya había manifestado ver-
» balmente, con mucha estensión, la entera convicción
» de que particularmente se había penetrado, de que
» la garantía que se deseaba no produciría ventaja al-
» guna á Buenos Aires que no fuese obtenible por otras
» medidas que eran ascequibles.

« Respecto de la otra garantía que también fué objeto
» de discusión, á saber: la de la navegación del Río de
» la Plata para las partes interesadas, no se atrevía á
» hablar en los mismos términos estrictos, y no oculta-
» ba su particular opinión de que si los beligerantes juz-
» gasen que tal medida era necesaria ó esencial para
» conseguir una pacificación, el Gobierno no se recha-
» zaría á escuchar la propuesta, con una fuerte disposi-
» ción á hacer todo lo que pareciese necesario, que es-
» tuviese dentro de los limïtes de su política, adoptada
» para alcanzar aquel objeto, que es el más benéfico y
» urgente. »

## CAPÍTULO III

Organización de la Provincia.—Necesidad de regularizar su administración.—La Junta de Representantes acuerda el nombramiento de Gobernador Delegado.—Causas y propósitos de esta resolución.—Nombramiento de don Joaquín Suárez de Gobernador Delegado de la Provincia.—Apreciaciones del Gobierno Nacionol sobre el asunto.—Suárez entra al ejercicio d l gobierno político en el carácter de Gobernador Delegado.—Lavalleja, Gobernador propietario, marcha con las fuerzas de su comando, al ejército.—Notas del Gobierno Nacional relativas.

Cuando fué nombrado Lavalleja gobernador de la Provincia Oriental el año 25, nada había organizado en ella que correspondiese á su nueva posición; era menester crearlo todo, á la vez de combatir por su libertad.—A eso se contrajo el Gobierno provisorio y la primera Legislatura Provincial, en la esfera de lo posible. Al designarse al general Lavalleja para gobernador, fué facultado para poder nombrar delegados en caso de necesidad en que no pudiese atender personalmente al desempeño de las funciones de su cargo en la Administración, por las atenciones de la guerra, considerándose que no sería siempre posible conciliar la estabilidad requerida en el ejercicio del Gobierno, con la movilidad demandada por las exijencias de la guerra. Asi fué que á últimos del año 25 tuvo que delegarlo hasta Abril del año siguiente, en que asumió el cargo nuevamente. Empero pasaba el tiempo, y la organización de la Administración Pública no se realizaba sinó muy lentamente, á pesar de los esfuerzos de la Legislatura y de las recomendaciones del Ejecutivo Nacional, interesado en que se regularizase para bien del Estado. En ese mal, no dejaban de influir las rivalidades parti-

distas la negligencia y el espíritu de oposición al Gobierno Nacional, precisamente por los que más debían propender á la unión y á la concordia.

En el interés de remover las causas ostensibles del mal que se sentía, y de conciliar en lo posible las cosas, la Junta de Representantes resolvió en sesión del 5 de Julio (1826) el nombramiento del señor don Joaquín Suárez de gobernador delegado de la provincia para encargarse del gobierno político reservando el título de gobernador propietario, al señor general Lavalleja. En consecuencia el 9, procede la Junta á nombrar al señor Suárez gobernador delegado ó sustituto, encargado del mando político de la provincia, y el 10 participa su nombramiento al Gobierno Nacional.

El 12, el general Lavalleja, gobernador de la provincia, anuncia su marcha con las fuerzas de su mando, á compartir los afanes y glorias con el ejército de la República, quedando depositada la autoridad gubernativa en el ciudadano que había reunido la confianza de los Representantes de la provincia.

En esa fecha lo manifestaba así en la siguiente proclama dirijida desde San José á los habitantes de la provincia, que decía textualmente:

« Don Juan Antonio Lavalleja, Brigadier de los Ejércitos Nacionales, y Gobernador de la Provincia,

» A SUS HABITANTES

» Ciudadanos:—Vuestro gobernador, fiel siempre á sus empeños, y obediente á la voz de las autoridades, marcha con las fuerzas de su comando á compartir los afanes, y gloría del ejército de la República. Él posee la más alta satisfación por la certeza de un triunfo que tuvo la fortuna de promover, y hoy cuenta en su auxilio el poder respetable de los pueblos hermanos. Los

orientales, armados sólo de su coraje, han hecho sentir no pocas veces á los esclavos del usurpador la prepotencia de los libres. ¿Qué no harán, pues, entre las filas numerosas que sostienen su independencia? ¿Qué no harán por la disciplina—de sus bríos, por el acopio de los recursos, por el noble incentivo de la emulación, y por la energía de la concordia?—Contempladlo, y abandonad sin reserva, á la vehemencia de vuestros votos, ellos serán colmados con el pleno goce de esa libertad, por quien suspirasteis tanto tiempo, y que habeis procurado entre los peligros de los combates, los rigores de las campañas y las ruinas de vuestros haberes.

» Llegó la época, compatriotas, de recibir el galardón de que sois tan dignos. Yo parto á redoblar esfuerzos que aceleren el gran día. La autoridad gubernativa con que me honrasteis, queda depositada en un ciudadano que á la vez, ha reunido la confianza de vuestros representantes y de su comitente, por sus recomendables circunstancias. Él es encargado de presidiros, mientras sigue el clarín de la guerra.

LAVALLEJA.

San José, 12 de Julio de 1826. »

El gobernador delegado en posesión del Gobierno, da comienzo al ejercicio de sus funciones gubernativas.

El 17 se dispone trasladar á Canelones la sala de R. y Gobierno.

El Gobierno Nacional, en virtud de lo acaecido y con vista de las comunicaciones recibidas, se dirije á la vez al gobernador delegado nombrado, á la Junta de Representantes, y al general Lavalleja, gobernador propietario, en notas del 28 y 29 de Julio, significándoles sus apreciaciones.

De ellas se desprendía su desagrado por el temperamento adoptado por la Junta de Representantes, no por la honorabilidad reconocida del delegado, sinó por juzgarlo ineficaz y embarazoso para el desempeño de sus funciones. Por el apego que parece descubrir en el general Lavalleja al título de gobernador, y por fin, por haber suspendido sus sesiones la Legislatura, cuando eran más necesarias para la marcha de la administración pública.

Dejaremos al tenor de las notas que van á leerse á continuación, la demostración de las apreciaciones del Ejecutivo Nacional con referencia á las resoluciones adoptadas, indudablemente, con la mejor intención, cuyos resultados pondrán de manifiesto el curso de los sucesos sobrevinientes.

Hé aquí su contenido:

Departamento de Gobierno.—Buenos Aires, 28 de Julio de 1826.—El ministro de Gobierno tiene la honra de acusar recibo de la comunicación de 10 del corriente, en que el Sr. don Joaquin Suárez, avisa haber sido nombrado por la Honorable Junta de Representantes de esa provincia, con el carácter de gobernador delegado con arreglo á la resolución de la misma Junta de 5 del corriente, de la que acompaña copia S. E. el Sr. Presidente á quien el que suscribe ha dado cuenta de aquella comunicación, ha ordenado que á su nombre se manifieste al señor gobernador delegado que le ha sido sumamente satisfactorio haya recaído la elección en un ciudadano de cuyas relevantes cualidades y patriotismo, debe prometerse mucho la provincia que preside, á la nación de que ella es parte. No debe, sin embargo, disimularse al señor gobernanor delegado, lo que en el concepto de S. E. el señor Presidente, él ha sido puesto por aquel nombramiento en la situación más penosa y difícil. Las comunicaciones que con esta fecha se dirijen á la Honorable Junta de Repre-

sentantes y al señor general Lavalleja, de que se remiten copias al señor gobernador delegado, lo instruirán de los sentimientos del Gobierno Nacional á este respecto, y de la necesidad de prevenir en tiempo los males que deben temerse de una medida en que quizá han tenido las consideraciones personales más influencia que lá que reclama el interés y el órden público. El ministro á nombre de S. E., recomienda al señor gobernador delegado coopere activamente por su parte á que satisfechos los deseos del Gobierno nacional pueda emprenderse la organización de ese importante territorio, adoptando la medida que se propone, como la única capaz de satisfacer por lo pronto los votos de esos pueblos, y de asegurarles en lo sucesivo la libertad y el órden. Al ministro después de felicitar por su parte al señor gobernador delegado, tiene la honra de ofrecerle los más sinceros sentimientos de su consideración y aprecio.—*Julián S. de Agüero.*—Al señor Gobernador Delegado de la provincia Oriental.

—

Departamento de Gobierno, Buenos Aires, 28 de Julio de 1826.—El ministro de Gobierno que suscribe, ha recibido y elevado al conocimiento de S. E. el señor Presidente de la República, la respetable comunicación de 8 del corriente, en que, contestando á la Honorable Junta de la Provincia Oriental á las que en 16 y 26 del pasado le fueron dirigidas por el que suscribe, le instruye de la resolución que ha creído oportuno tomar para que no encontrando en lo sucesivo trabas y embargos las disposiciones que se acuerdan por las autoridades nacionales, se haga en esa provincia la guerra con tezon, contribuyendo ella al mismo tiempo en la parte que le toca á la organización general del Estado. S. E. el señor Presidente ha visto con particular satisfacción los honorables y patrióticos sentimientos de que en la referida comunicación se manifiestan animados los se-

ñores representantes. S. E. en medio de la multitud de dificultades con que á cada paso toca para corresponder dignamente á la alta confianza con que lo han honrado los pueblos, contó siempre muy particularmente con la cooperación de esa importante provincia y de las autoridades que la presiden, pues que adiestradas por las lecciones que ha dejado las memorias de sus pasadas desgracias, están en actitud de conocer quizás mas que en otra alguna, lo que importa el orden, la unión y el respeto á las leyes y á las autoridades que sólo emanan de ellas. Y aunque la resolución tomada por la Honorable Sala en sesión de 5 del corriente, no ha llenado cumplidamente los deseos del Gobierno ó lo que es más exacto, aunque por ella no han quedado del todo garantidos los intereses públicos, es justo, sin embargo, reconocer el celo con que en circunstancias tan espinosas se han conducido los señores Representantes. El ministro acaba de indicar que la resolución tomada por la Honorable Sala no ha llenado cumplidamente los deseos del Gobierno ni garantido del todo los intereses públicos. Esta consideración y la necesidad de trasmitirla sin embozo á la Honorable Junta de Representantes, ha tenido al Gobierno en algunos días en una mortificante indecisión. Pero es necesario que todo ceda á lo que reclaman imperiosamente las primeros intereses del Estado. En los grandes conflictos es siempre funesto que se tomen á medias las medidas. De lo contrario, el mal ó no se cura ó se dá lugar á que sobrevenga otro quizá mayor. Este es el inconveniente que tiene la resolución que ha tomado la Honorable Junta. Por ella queda el general don Juan Antonio Lavalleja con el título de gobernador de la provincia, y encargado de desempeñar sus funciones un gobernador sustituto ó delegado. A primera vista parece que una medida tal, todo lo consulta y lo concilia. Más el ministro se lisongea poder convencer á los señores Representan-

tes que el temperamento adoptado es perjudicial á esa provincia y puede ser funestísimo á los intereses generales de la Nación. Nada, en efecto, más perjudicial á la provincia que el darle en estos momentos un Gobierno que por sólo el hecho de ser delegado y provisorio debe ser inactivo, vacilante y sin energía. Esa provincia reclama urgentemente una organización que le haga olvidar sus pasadas desgracias, y la precava de los males y consecuencias de la guerra de que es ella el principal teatro. ¿ Y esta obra complicada y difícil podrá emprenderla un Gobierno de una duración tan precaria? ¿ Cuando la emprenda podrá lisongearse que será con éxito ? Es imposible, señores Representantes, que un Gobierno tal, despliegue la actividad y firmeza que demanda una empresa tan difícil. Es imposible que se resuelva á dar principio á una obra contando con que ha de ser interrumpida quizá antes de la mitad de su carrera. Sería al mismo tiempo necesario no conocer el corazón del hombre para esperar que una autoridad tan incierta pueda encontrar el respeto y la cooperación sin la cual sus trabajos todos serían infructuosos. Un Gobierno tal cual el que ha constituido la resolución de 5 del corriente, en todas circunstancias, apenas sería un fantasma ó una sombra de autoridad, incapaz por lo tanto de producir algún bien positivo, más en las que rodean hoy á esa provincia él puede llegar á ser su mayor azote por la sola necesidad en que se le pone de permacer en inacción, cnando todo reclama una acción constante, decidida y firme.

Pero si la delegación del Gobierno en estas circunstancias es evidentemente perjudicial á esa Provincia, es al mismo tiempo funestísima á los primeros y más sagrados intereses del Estado. Si el señor general Lavalleja se hubiese desprendido no sólo de las funciones, sino tambien del cargo de gobernador de la pro-

vincia, habría dado un ejemplo que sería de una grande influencia para contener á los díscolos que á todo trance se empeñan aún en envolver al país en la más espantosa anarquía. Habría dado á la autoridad nacional una nueva fuerza moral que tan necesaria le es en el estado de dislocación á que han sido conducidos los pueblos, por los extravíos anteriores. Habría finalmente desorientado los planes que no cesa de concebir nuestro intrigante y pérfido enemigo para sembrar entre nosotros la discordia, dividirnos y sojuzgarnos. Más el medio término que se ha adoptado mantiene aún las esperanzas de los malvados que se lisongean poder encontrar alguna vez apoyo en el resentimtento que suponen ha dejado en el señor Lavalleja el procedimiento del Gobierno Nacional. A este mismo Gobierno se le hace aparecer transigiendo y capitulando en lo que con tanta justicia y con tan sagrados títulos ha podido y debido exigir. Ultimamente se ha dado lugar á que el vizconde de la Laguna, haciendo valer tanto privada como públicamente la falta de inteligencia que supone existir entre el señor Lavalleja y el general en jefe, y la resistencia de aquel á obedecer las disposiciones de la autoridad nacional, multiplique los medios de seducción de que no pueden menos de estar instruidos los señores Representantes. Esta última consideración es de tanto mayor peso cuanto que el emperador del Brasil sin otra esperanza que la que le hace concebir la falta de unión entre los pueblos de la República y la anarquía que se promete introducir en ese territorio, ha entorpecido hasta ahora el entrar en una negociación á que ha sido provocado por la Gran Bretaña, que ha ofrecido expontáneamente su mediación. Así es que el ministro de S. M. B. que se esperaba en esta capital dos meses hace, aún permanece en el Janeiro empeñado en vencer las resistencias de aquel Emperador y según se anuncia en un papel oficial de aquella córte,

el emperador había declarado definitivamente que no entraría en negociacion que no reconociese por base la incorporación de la República Cisplatina á su Imperio; añadiéndose que esta declaración ha sido trasmitida por el ministro inglés á su Gobierno en una fragata de guerra que salió del Janeiro á mediados del mes anterior. Es pues necesario resolverse á animar la guerra y continuarla con todo el vigor que reclama el honor nacional, atrozmente atacado por un enemigo poderoso. Para esto es necesario sobre todo la unión, sin ella todos nuestros esfuerzos solo servirán para hacer más irreparable nuestra ruina y más degradante y vergonzosa nuestra humillación. Para que la unión exísta es necesario considerar á la autoridad nacional como el centro de ella, y que el respeto y la sumisión común á sus deliberaciones y á sus órdenes le deje toda aquella fuerza de acción sin la cual es imposible salir de los grandes conflictos. Si la Provincia Oriental, por su importancia entre las de la Unión, presenta á las demás ese ejemplo de sumisión y de deferencia; si las autoridades que la presiden secundan eficaz y activamente las miras del Gobierno nacional, no habrá seguramente obtáculo que no se rinda, ni resistencia que no se venza.

El ministro recomienda á los señores Representantes mediten sériamente sobre las ligeras observaciones que acaba de apuntar y espera que convencidos desde luego que ellas han sido dictadas por la buena fé y por el celo más puro por los intereses generales del Estado, se apresurarán á evitar los males é inconvenientes que puede producir la resolución de 5 del corriente mes, y no trepidarán desde luego en dar á esa benemérita provincia un Gobierno tal cual lo reclaman sus particulares intereses y los generales de la República. El ministro no desconoce los sentimientos honorables que condujeron sin duda á la Honorable Junta á acordar aquella

resolución. Se creyó acaso que de otro modo se haría un agravio ó un desaire al señor general Lavalleja, cuyos distinguidos servicios reclaman una gratitud justa de la provincia y de sus representantes. Pero en primer lugar nadie aventaja al Gobierno nacional en reconocer en su justo valor los servicios del señor Lavalleja; de ello ha dado pruebas inequívocas y tendrá una satisfación en repetirlas siempre que sea necesario ó que se presente una oportunidad Más á su vista todo cede, y se subordina á los intereses generales de la nación. En segundo lugar sería hacerle al señor Lavalleja una injusticia el suponerle un apego tal al título de gobernador, que por conservarlo quisiera exponer á la provincia y á la nación toda á las consecuencias que puede producir un Gobierno que será siempre débil sólo porque es delegado ó provisorio. Mucho más cuando la verdadera gloria que no puede disputarse al Sr. Lavalleja, no consiste ciertamente en ese vano título, sino en los distinguidos servicios que ha prestado y que aún debe prestar á la causa de la nación. Si el Gobierno no considera en este punto toda la trascendencia é importancia que tanto se acaba de ponderar, él sería el primero en tener con el señor Lavalleja una deferencia ó condescendencia tal. Más desde que se ha convencido que ella puede en algún sentido ser perjudicial, su deber es obrar con firmeza. Así es que el ministro que suscribe al recibir de S. E. el señor Presidente orden para dirigir á la Honorable Junta la presente comunicación, la ha recibido también para dirigirse en el mismo sentido al señor general Lavalleja, como lo hace con ésta fecha, acompañándole una copia autorizada de la presente. El ministro que suscribe, después de recomendar nuevamente á la Honorable Junta de Representantes, á quien se dirije, el que tomando en consideración cuanto queda expuesto, se sirvan acordar la resolución que corresponde, tiene el honor de reiterar á los señores represen-

tantes los sentimientos de su consideración y aprecio. A la Honorable Junta de Representantes de la Provin. Oriental—JULIAN S. DE AGÜERO.—Está conforme: *Agüero.*

—

Departamento de Gobierno.—Buenos Aires, 29 de Julio de 1826.—El que suscribe, ministro secretario en el Departamento de Gobierno, se ha instruido con el mayor disgusto que la Honorable Junta de Representantes de esa provincia después de haber encargado el mando político de ella al señor gobernador delegado ha resuelto suspender por ahora sus sesiones. Una resolución tal en estas circunstancias puede ser de una trascendencia funesta. La provincia carece hasta hoy de la organización que sólo pueden darle las Leyes. Esta es la grave pero muy honrosa misión que habían recibido de los pueblos aquellos á quienes ellos nombraron por sus Representantes. Su primer deber pués, es corresponder á costa de cual quier sacrificio á una confianza que tanto los honra- y no hay quien pueda desconocer que en el más pronto desempeño de este encargo se interesa la prosperidad de esa provincia, el órden público y las libertades de los ciudadanos. Por otra parte, es ciertamente muy notable que después de haber puesto al señor gobernador delegado en la posición embarazosa que es consiguiente á este carácter precario, los señores Representantes lo abandonen sin prestarle en el desempeño de sus funciones el poderoso apoyo que debe siempre buscar en la Representación Provincial, El señor gobernador delegado no puede menos que tocar á cada paso la verdad de lo que se acaba de exponer. Es por lo tanto que el ministro cree de su deber recomendar al señor gobernador delegado que incite y requiera formalmente á los señores Representanes para que se reunan nuevamente y se contraigan con asiduidad al desempeño de sus funciones. Es-

to es hoy indispensable para que puedan tomar conocimiento de la comunicación que con fecha de ayer les ha sido dirijida por el que suscribe, y de que se ha acompañado copia al señor gobernador delegado. Más aún cuando no mediaria este motivo, las circunstancias complicadas que rodean á esa provincia, y la posición difícil en que debe encontrarse el Gobierno Delegado, son razones demasiado poderosas para que la Honorable Junta de Representantes permanezca reunida permanentemente. Es de esperar que el señor gobernador delegado obrará en este particular con todo el interés propio de su acreditado celo. El ministro con este motivo repite al señor gobernador delegado las protestas más sinceras de su considera ción y aprecio.—JULIÁN S. DE AGÜERO.—Sr. Gobernador Delegado de la provincia Oriental.

—

Departamento de Gobierno.—Buenos Aires, 28 de Julio de 1826.—El ministro que suscribe ha recibido la comunicación que con fecha 10 del presente le ha dirigido el señor general don Juan A. Lavalleja en contestación á la que con fecha 16 del pasado, se le remitió por conducto del Oficial Mayor de ese Departamento don Igna cio Núñez. El señor general se queja de que se haya censurado con tanta severidad su conducta y manifiesta los embarazos en que lo ha puesto su posición para adoptar una marcha diferente de la que ha seguido. En cuanto á lo primero, el señor general debe reconocer, que cuanto el que suscribe expresa en la comunicación á que hace referencia fué arrancado por el justo temor de los males que amenazaban al Estado, sino empezaba á obrarse con firmeza y sin más respeto que el que debe tenerse preferentemente á la causa pública. Por lo demás, el señor general debe estar satisfecho de las particulares consideraciones á que en el concepto del Gobierno Nacional lo han hecho acreedores sus recientes

y muy distinguidos servicios. Por lo que hace á lo segundo, el Gobierno conoció mucho antes de ahora lo difícil y espinoso de la posición en que se encontraba el señor general, y esta fué precisamente la razon que lo forzó á dirigirse en un mismo sentido, tanto al señor general como á la Honorable Junta de la provincia, en los términos que lo hizo en sus comunicaciones de 16 del pasado. El señor general al recordar en la suya del 10 del corriente los embarazos en que debió ponerlo la situación violenta de esos pueblos, no sólo ha reconocido la justicia del procedimiento del Gobierno, sino que autoriza al ministro que suscribe, á espresarle que la medida acordada por la Honorable Junta de Representantes en sesión de 9 del corriente, el nombramiento de un gobierno delegado, y el haberse reservado al señor general á quien se dirige el titulo de Gobernador propietario de la provincia, no hará otra cosa que hacer más embarazosa su posición, causar graves perjuicios á la organización de la provincia, y comprometer quizás los más sagrados intereses de la nación. Así es que de orden de S. E. el señor Presidente se dirige á la Honorable Junta de Representantes de la provincia, haciéndole presente todos estos inconvenientes en la comunicación de que se acompaña una copia al señor general. El ministro espera que el señor general que tantas pruebas ha dado de su interés por la causa de la nación, y de un desprendimiento que le será siempre honroso, meditará con imparcialidad y sin prevención las justas consideraciones que se desenvuelven en aquella comunicación y penetrado de las justas miras que dirijen en el particular al Gobierno nacional, se apresurará á tomar la iniciativa, y á exijir de los señores Representantes que sin pérdida de momento libren á la provincia de los males que debe ocasionar un Gobierno naturalmente débil por su carácter de delegado ó provisorio, y que le dén el que tan imperiosa-

mente reclaman las extraordinarias circunstancias en que ella se encuentra, y la urgente necesidad que se siente de empezar la delicada y difícil obra de su organización interior. Si el señor general da en estos momentos un ejemplo tal de desprendimiento en favor de la felicidad y bienestar de su patria, habrá prestádole este nuevo servicio más distinguido sin duda que todos los demás con que se ha granjeado el reconocimiento y la gratitud de sus compatriotas, y lo que es más, habrá ayudado activamente á la autoridad nacional á vencer las grandes dificultades que se tocan para la organización del Estado. El ministro que suscribe, después de haber cumplido con lo que se le ha ordenado por el señor Presidente con la franca exposición que acaba de hacerle, tiene el honor de reiterarle las más sinceras protestas de su consideración y aprecio.—JULIÁN S. AGÜERO.—Al señor general don Juan Antonio Lavalleja.—Está conforme.—AGÜERO.

## CAPÍTULO IV

Situación crítica del gobierno de Rivadavia.—Resuelve negociar la paz con el Brasil.—Nombramiento de enviado para negociarla.—Instrucciones que recibe.—Ajuste de la convención de paz.—Regreso del negociador conduciéndola.—Alarma é indignación que produce su conocimiento.—Desaprobación y rechazo del tratado.—La anarquía recrudece.—Renuncia Rivadavia la Presidencia.—Alvear renuncia el comando en jefe del Ejército Republicano.—El Congreso acepta la renuncia de Rivadavia de la Presidencia.—Nombramiento de Presidente provisorio.—Se instala la Legislatura de Buenos Aires.—Nombramiento de Gobernador.—Dorrego lo obtiene.—Se recibe del Gobierno.—Disolución del Congreso.

Sumamente crítica era la situación del gobierno del Presidente Rivadavia. Hostilizado sin consideración á las circunstancias por sus contrarios; combatido rudamente en el Congreso por una oposicion tremenda, que encabezaba Dorrego, y fuera de él, virtualmente combi-

nada entre los partidarios exaltados de la guerra y la oposición de las provincias desidentes con el régimen de la unidad implantado por la Constitución política, así como la de los gobernadores de ellas opuestos á dar contingentes para la remonta del Ejército Nacional; el Gobierno se sentía estrechado acerbamente en su marcha.

La guerra civil, con todo su cortejo de enconos y males, tomaba cuerpo, haciendo más difícil la situación, obstaculizando al extremo la marcha administrativa. En medio de aquel caos, la prensa gubernista bien inspirada, se producía en esta forma, tan sensata como patriótica:

« Mientras nuestros valientes exponen su vida para
» humillar la altivez del enemigo, no falta entre noso-
» tros quien alce el pendón de la díscordia y la ense-
» ña del exterminio. Los correos que vienen á anun-
» ciarnos los triunfos del ejército, se cruzan con los
» que traen las noticias más deplorables. Apenas aca-
» bamos de aplaudir una victoria, cuando tenemos que
» llorar un desastre, y las albricias de los buenos pa-
» triotas que se felicitan por las glorias de las armas
» de la República, se mezclan á la feroz algazara con
» que sus enemigos festejan los progresos de la guerra
» civil. ¿Será posible que ya no nos quede mas arbitrio
» que el de alzar el puñal de la venganza? Así se sirve
» la causa de la libertad? Así se merece la gratitud de la
» Patria? Habremos sacudido el yugo de nuestros opre-
» sores, para fomentar ódios y perpétuos rencores? Qué
» responderemos á los vencedores de Ituzaingó si nos
» preguntasen el uso que hemos hecho de sus victo-
« rias?... Cuando vosotros recojíais laureles, nosotros
» desgarrábamos á nuestra madre común; los trofeos
» que habeis levantado, están manchados con nuestros
» crímenes?

» De nada sirve declamar contra la anarquía, y haber » derrocado el despotismo, sino se piensa en poner los » cimientos á una sábia y prudente libertad. »

Sombrío era el cuadro presentado de la situación. « Rivadavia—dice un historiador, (1) – luchaba á brazo » partido con las dificultades que le oponía la guerra » exterior, las divisiones intestinas, las penurias » del erario, la ambición de los caudillos y otros » obstáculos de no menor gravedad que se levanta- » ban á cada paso en su marcha. Las arcas naciona- » les estaban en el último período de su consunción, » el papel moneda del Banco Nacional había desmere- » cido una tercera parte de su primitivo valor, las tro- » pas estaban desnudas y faltas de lo necesario para » conservar entusiasmo y disciplina; el bloqueo por » tierra le había privado del trato comercial; el de » Buenos Aires sostenido por los Imperiales le tenía » privado el comercio. En esas difíciles circunstancias, » se decidió Rivadavia á negociar la paz con el Bra. » síl para emplear después el ejército en la pacifica- » ción de las provincias, ya que no veía la posibili- » dad de pacificar primero á estas para llevarlas á » tiempo al teatro de la guerra .» (2) Con ese propó- sito,—prévio el Consejo de Ministros y de otras notabili- dades,—procedió al nombramiento del doctor don Ma- nuel José García, de ministro plenipotenciario cerca de la córte de Río Janeiro, en misión de paz. (19 de Abril.)

Las instrucciones dadas en esa fecha por Rivadavia al negociador nombrado, eran poco más ó menos las siguientes:

(1) Apuntes para la historia de la República Oriental del Uruguay,—Deodoro de Pascuale.

(2) Bosquejo histórico de la República Oriental del Uruguay. (Berra.)

1º.—Al llegar el señor García á Río Janeiro, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República cerca de su Majestad Imperial, deberá comunicarlo á Mr. Gordon, ministro plenipotenciario de su Majestad Británica en el Brasil para por su intermedio ser recibido por su Majestad Imperial en misión de paz.

2.º—Qué en caso que el Gobierno del Brasil consintiere en tratar sobre el negocio de la paz, quedaba plenamente autorizado para ajustar y concluír cualquiera convención preliminar que haga cesar la guerra y que restablezca la paz entre la República y el Imperio del Brasil en términos honrosos, y con garantías recíprocas para ambas partes, que han de tener por base la restitución de la provincia oriental á la erección y reconocimiento del dicho territorio en un Estado separado, libre é independiente, bajo las formas y reglas que sus habitantes quieran adoptar y sancionasen, no debiendo exijirse en este caso compensación alguna por las partes beligerantes.

El 6 de Mayo llegaba García á Río Janeiro é iniciaba poco después las negociaciones; y el 24 del mismo mes quedaba ajustada y firmada una convención de paz entre ambas partes. En Junio 20 llegó de regreso á Buenos Aires conduciendo el tratado negociado, cuyos principales artículos eran los siguientes:

« Artículo 1.º—La República de las Provincias Unidas del Río de la Plata reconoce la independencia é integridad del Imperio del Brasil, y renuncia á todos los derechos que pudiere tener al territorio de la provincia de Montevideo, llamada hoy Cisplatina.—Su Majestad Imperial reconoce igualmente la independencia é integridad de la República de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Art. 2.º—Su Majestad el Emperador del Brasil prome-

te del modo más solemne que, con la sanción de la Asamblea Legislativa del Imperio, el arreglo de la provincia Cisplatina con la mayor consideración, del mismo modo, ó aún mejor que las otras provincias del Imperio, atendiendo al sacrificio que han hecho sus habitantes de su independencia con su incorporación al Imperio, dándoles un régimen apropiado á sus hábitos, costumbres, y necesidades.

Art. 3.º—La República de las provincias Unidas retirará sus tropas del territorio Cisplatino y las pondrá en pie de paz, haciendo lo mismo su Majestad Imperial, en la misma provincia. » - Qué el gobierno Argentino retiraría las baterías y pertrechos, de Martín García. »

Art. 5.º—La República de las Provincias Unidas pagará el valor de las presas que hubieran hecho los corsarios cometiendo actos de piratería.

Art. 8.º—Ambos gobiernos solicitarán de su Majestad Británica la garantía de la libre navegación del Río de Plata por el término de 15 años. »

No bien se tuvo conocimiento de las cláusulas del tratado, cuando se difundió la voz que García había traicionado la República y pactado una iniquidad, alarmando los ánimos, subiendo de punto la indignación, en lo cual tenían no poca parte las instigaciones de los enemigos del gobierno.

» El populacho, capitaneado por caudillos audaces —
» refiere el historiador citado— (1) se dirigió á la man-
» sión del presidente, cometiendo muchos descome-
» dimientos.—En medio del desórden, la vida del doc-
» tor García corrió peligro, teniendo que ocultarse para
» salvarla, siendo también atacado su Secretario en el

(1) Deodoro de Pascuale.

» café de la Victoria, á los gritos desaforados de gue-
» rra! guerra!... »

En ese estado de cosas, Rivadavia en consejo de Ministros acuerda y resuelve desaprobar y rechazar completamente la Convención Preliminar de la referencia, publicando la siguiente resolución:

Buenos Aires, Junio 25 de 1827. — El Poder Ejecutivo en consejo de ministros ha examinado la Convención Preliminar de Paz celebrada por el enviado de la República á la córte del Brasil, y considerando que el dicho enviado no solamente ha extralimitado sus instrucciones, sino que ha alterado su verdadero espíritu y significado, afectando la estipulación que aquella Convención abraza, el honor nacional, atacando su independencia y todos los intereses esenciales de la República;—el Gobierno ha acordado y resuelto rechazarla, como de hecho la rechaza.—RIVADAVIA.—*Julián de Agüero.—Francisco de la Cruz.* »

El rechazo del tratado implicaba la continuación de la guerra con todos sus inconvenientes y consecuencias, y siendo eso lo que perseguían los que clamaban por ella, era lógico que se dieran por satisfechos; pero era otro su interés, como lo demostraron los sucesos subsiguientes: echar por tierra el Gobierno Nacional y adueñarse de la situación, por más que la guerra civil ardiese hasta el último extremo. Sèrios por demás, eran los peligros que se corrían. La cordura y abnegación patriótica de don Bernardino Rivadavia, quiso conjurarlos inspirándose en los intereses de la patria, deponiendo en sus aras todo cuanto le era dable, y con el más noble desprendimiento renuncia la Presidencia de la República ante el Congreso Nacional el 27 de Junio, dirigiéndole en esa solemne ocasión un

notable Mensaje, del cual consignaremos para su honra en estas páginas históricas, lo siguiente:

« Cuando fuí llamado á la primera Magistratura de la » nación por el voto libre de sus Representantes, me » resigné á hacer un sacrificio muy penoso para un » hombre que conocía demasiado los obstáculos que » en momentos tan difíciles quitan toda ilusión al po- » der, y más bien inducen á alejarse de la dirección de » los negocios públicos.

» Entré con resolución en la nueva carrera que me » designaba el voto público; y si no me ha sido posible » vencer las dificultades inmensas que se me han pre- » sentado á cada paso, tengo al menos la satisfacción » de haber hecho los esfuerzos posibles para llenar mis » deberes con dignidad. Rodeado sin cesar de obstácu- » los y de oposiciones de todo género, he proporciona- » do á la patria días de gloria, que podrán recordarse » con orgullo, y he sostenido hasta el último momento » el honor y la dignidad de la nación. Mi celo, para » consagrarme sin reserva á su servicio, es hoy el mis- » mo que en el primer día que me encargué de presidir- » la. Pero, desgraciadamente, dificultades de nuevo gé- » nero, que no me había sido posible prever, han llegado » á convencerme que mis servicios no pueden serle ya » útiles. Cualquier sacrificio por mi parte sería infruc- » tuoso.

» En esta convicción debo renunciar el poder, como » lo hago desde este momento, deponiéndole en el seno » del Cuerpo Nacional, de quien recibí aquel depó- » sito.

» Me es penoso no poder exponer á la faz del mundo » los motivos que justifican mi irrevocable resolución; » pero tengo al menos la certidumbre de que ellos son » bien conocidos de la Representación Nacional. Puede » ser que hoy no se haga justicia á la nobleza y since-

» ridad de mis sentimientos; pero la espero algún día
» de la posteridad: la história me hará justicia.

» Al descender del puesto elevado donde me habían
» colocado los sufragios de los Representantes, debo
» manifertarles mi profundo reconocimiento, no tanto
» por la alta confianza con que me honraron, sino tam-
» bién por el celo constante y patriótico con que
» han sostenido mis débiles esfuerzos para conservar
» hasta ahora sin mancha, el honor y la gloria de nues-
» tra República. Me atrevo ahora á recomendarles que
» provean prontamente al nombramiento de la persona
» á quien debo hacer entrega de una autoridad que no
» puede permanecer más largo tiempo en mis manos.
» El estado de los negocios públicos lo exige imperio-
» samente; y este será un nuevo motivo de gratitud há-
» cia los dignos Representantes á quienes les ofrezco
» los sentimientos de mi alta consideración y respeto.
» —BERNARDINO RIVADAVIA.»

Al siguiente día, dirige la palabra á los pueblos exhortándolos á consagrar sus esfuerzos á la patria, haciendo abstracción de localismo, divisiones de partido y animosidades personales, propendiendo á consolidar el orden y la concordia. — Exhortaciones tan sensatas se perdían en el vacío.

El 30 aceptó el Congreso la renuncia de Rivadavia de la Presidencia de la República; pero la aceptó pidiendo á su patriotismo se prestase á continuar por unos días más, en el ejercicio del poder, mientras no se nombrase sustituto, para evitar la acefalía del Gobierno.

Antes de producirse la renuncia de Rivadavia, los efectos de la anarquía reinante se habían hecho sentir en el ejército republicano, impulsando á su general en jefe don Carlos Alvear, á hacer dimisión de él, como lo hizo efectivamente al día siguiente de haber hecho Rivadavia renuncia del Gobierno. — El 28 de Junio, Al-

vear, desde su cuartel general en Cerro Largo, dirigía al ministro de la Guerra su renuncia del comando en jefe del ejército, exponiendo las razones que lo impulsaban á ello en la nota que vamos á transcribir en parte, no haciéndolo integramente por su extensión.

Como pertinente al asunto, le damos lugar, antes de proseguir la relación de los sucesos que se siguieron al cese de Rivadavia en el Gobierno, y nombramiento de sustituto:

« Cuartel general en el Cerro Largo,
á 28 de Junio de 1827.

» ...... El señor ministro observará muy bien que el Cerro Largo dista sólo 50 leguas del Río Grande á que el ejército, partiendo de este punto, y supliéndose de un número suficiente de caballadas, como la distancia que tiene que andar es corta, el ejército tendrá más tiempo de operar en el continente enemigo. Ello es indudable que habrá que dar una batalla: en ella el triunfo de nuestra caballería sobre la enemiga, puede asegurarse, á pesar que la caballería enemiga será muy superior en número, calculando por la decisión que muestran los continentales, unido al interés de defender su país: Este cálculo puede fallar por el temor y la desmoralización en que está el arma de caballería en el continente. En cuanto á la infantería enemiga, no puede ser destruída sinó por otra infantería, por lo quebrado y cortado del país y es preciso decir en obsequio de la justicia, que la infantería enemiga está bién mandada por jefes extranjeros y europeos, y que ha mostrado tener una instrucción muy brillante y una serenidad que le hace honor.

» El ejército, compuesto de tres mil infantes, dos mil caballos de línea y trescientos artilleros, tendrá una fuerza de cinco mil trescientos hombres, á la cual uni-

dos mil quinientos orientales, formarán un total de seis mil ochocientos hombres. Con una fuerza así, puede esperarse, manejándola con habilidad, brillantes resultados.

» Es necesario no equivocarse, y conocer al fin que á este príncipe no se le impondrá sino con medios proporcionados para ello. El general en jefe cumple con su deber en exponer á su Gobierno su opinión, como la concibe y no trepida en asegurar que á su juicio, estos medios son muy pequeños si hubiese habilidad y actividad en los ministros del Emperador, es preciso también no equivocarse y convencerse que el ejército imperial no bajará para la primavera de siete mil quinientos hombres á pesar del desquicio actual que el ejército invasor se debilita en el mero hecho de internarse en un país enemigo, al paso que el invadido se fortifica por el sostén y auxilio que le presta su población.

» El general en jefe, después de haber llenado su deber en calidad de tal, en todo lo que antecede en esta nota, se contraerá ahora á lo que le es puramente personal. El general en jefe hace renuncia formal y decidida del mando del ejército que el Gobierno ha tenido á bien confiarle; él no continuará de ningún modo en su mando; las razones que tiene para ello, las deducirá el señor ministro del tenor de esta nota. Por otra parte, el general en jefe víctima de los sucesos anteriores del país, admitió el cargo del ejército, solo porque creyó que empleado en su servicio activo frente al enemigo, ocupado en un servicio noble, en defensa de su país, no solo satisfacía los impulsos de su corazón, sino que se ponía á cubierto de los tiros de la maldad y de la iniquidad.

» Sin embargo, el señor ministro, sabe como han caído sobre él, sean cuales sean las circunstancias políticas del país que hayan dado márgen á estos ataques, que el general en jefe no ha creído merecido; él ha sido más

afectado, cuando ha visto que han hecho impresión donde no debían haber tenido acojida.

» Un país cuyas ideas sean tan pervertidas que se ocupen encarnizadamente en destruír á los hombres que le sirven en las grandes crísis, podrá merecer todas las disculpas que se quieran, pero no hallará muchos servidores.

» Cuando el general en jefe ha hablado á su Gobierno por el órgano de su ministro con la decisión que lo ha hecho, sobre que no continuará con el mando del ejército, lo ha hecho porque en un Gobierno republicano, no hay poder que obligue á un ciudadano á admitir ó seguir con un cargo tal. Sin embargo, como el general en jefe está animado de los sentimientos más puros de interés por su país, él se ofrece, si el Gobierno lo tuviese por conveniente, á seguír sirviendo en el ejército al mando de una división de caballería; de este modo la práctica que ha adquirido en esta campaña y sus relaciones, podrían ser útiles al nuevo general, y tendría la satisfacción de acompañar hasta el último á sus hermanos de armas, compañeros de sus trabajos y sus triunfos. Al hacer la renuncia del mando del ejército, con que el Gobierno lo ha honrado, el general en jefe se ha quitado de encima un enorme peso. Esta renuncia, señor ministro, es sincera, franca y decidida.

CÁRLOS DE ALVEAR. »

Conservando la cronología de los sucesos, continuaremos ahora la narracción de lo interrumpido con lo relativo á la renuncia de Alvear del comando del ejército.

Hemos dicho que el 30 de Junio aceptó el Congreso la renuncia del Presidente Rivadavia, en la forma que queda referida. En los tres primeros días de Julio, los prohombres de ambos partidos políticos que

actuaban en el Congreso, acordaron presentar un proyecto de ley, proponiendo el nombramiento de un Presidente provisional hasta la reunión de los Diputados de la antigua provincia de Buenos Aires, quedando entretanto convenido derogar las leyes de Presidente permamente y la capitalación de Buenos Aires, restableciéndose la autonomía de la provincia, y el régimen federal, disolviéndose el Congreso existente.

El 5 de Julio se nombró al doctor don Vicente López, Presidente provisorio, en cuya virtud resignó Rivadavia el puesto que ocupaba el 7 del corriente, entrando á ocuparlo el nombrado.—Este, en ejercicio de sus funciones gubernativas, expidió el 13 un decreto relevando á Alvear del comando del ejército que había renunciado, y nombrando al general Lavalleja para sustituírlo.— Hay que advertir que á la sazón en que se efectuaba este nombramiento, Lavalleja se hallaba en Buenos Aires, distanciado de Alvear, y resentido de que se hubiese preferido al coronel don José María Paz para encargarlo del mando del ejército, como efectivamente lo estaba en reemplazo de Alvear, que había sido llamado á Buenos Aires, mientras sè resolvía sobre la su renuncia.

La administración provisoria de don Vicente López, duró unos dos meses escasos, dando tiempo á la instalación de la Legislatura Provincial. Esta se instaló el 3 de Agosto y el 12 nombró al coronel don Manuel Dorrego de gobernador de la provincia,— que había sido el alma de la tremenda oposición contra Rivadavia y el partido centralista que le era afecto.

El 13 se recibió Dorrego del Gobierno, nombrando sus ministros, que lo fueron sucesivamente Moreno, Balcarse, Guido, Rojas y algunos otros.

En consecuencia de lo acaecido, y en consideración á las extraordinarias circunstancias de la República, el Congreso General Constituyente se disolvió el 18 reco-

mendando á la Legislatura de Buenos Aires y su gobierno—mientras no pudiese obtenerse una declaración de todas las demás provincias de la Unión—la dirección de la guerra y las Relaciones Exteriores, la satisfación y pago de las deudas, créditos y obligaciones contraídas, y la negociación de los empréstitos decretados.

Esa resolución del Congreso fué comunicada en la misma fecha á los gobernadores de las provincias, incluso la oriental, en la siguiente forma:

Sala del Congreso.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1827.

El Vice-Presidente que suscribe, tiene el honor de dirigirse al señor gobernador de la provincia oriental, transcribiéndole la resolución siguiente:

« El Congreso General Constituyente, en consideración á las extraordinarias circunstancias de la República, y de conformidad con el espíritu y la letra de la Ley de 23 de Enero de 1825, resuelve lo siguiente:

» Artículo 1º.—El Congreso recomienda á la Legislatura de Buenos Aires y su Gobierno, mientras pueda obtenerse una deliberación de todas las demás provincias, la dirección de la guerra y Relaciones Exteriores; la satisfación y pago de las deudas, créditos y obligaciones contraídas para auxiliar á los gastos nacionales; y la negociación de los empréstitos decretados por las leyes de 27 de Octubre de 1825 y 27 de Julio del corriente año, bajo las condiciones y garantías que en ellas se establecen.

» Art. 2º.—El Congreso y Gobierno Nacional quedan disueltos.

» Art. 3º.—El Presidente del Congreso hará entrega

por inventario, de su Archivo, al Presidente de la Honorable Junta de la Provincia.

» Art. 4º.—Comuníquese al Presidente Provisorio de la República, á los gobernadores de las provincias, á los efectos consiguientes. »

El infrascripto, después de cumplir con la precedente resolución en la parte que le corresponde, saluda al Excmo. señor gobernador, á quien se dirige, con la consideración que le merece.

*Silvestre Blanco,*
Vice-Presidente.

*Juan C. Varela,*
Secretario.

Excmo. señor gobernador y capitán general de la provincia oriental. »

—

Canelones, Setiembre 14 de 1827.

Publíquese en el Registro Oficial.
Rúbrica de S. E.

GIRÓ.

—

La obra de las pasiones insanas, y de la deplorable anarquía, estaba consumada.

El Gobierno y el Congreso Nacional habían desaparecido.

El 27 de Agosto la Legislatura Provincial de Buenos Aires encargó al Gobierno de Dorrego del Poder Ejecutivo de la nación, confiándole la dirección de la guerra y las relaciones exteriores, hasta la deliberación de las demás provincias, como se insinuaba en la resolución del Congreso del 18, al disolverse.

## CAPÍTULO V

Los sistemas unitario y federal en la Banda Occidental del Plata.—Contagio en la Oriental.—La Constitución centralista del año 26, sancionada por el Congreso Constituyente en Buenos Aires, es aceptada en la provincia Oriental. —Leyes y decretos expedidos en esta para regularizar la administración pública.—Mejoras implantadas.—Administración de Justicia, Policía, Hacienda é Instrucción Primaria.

Los sistemas de unidad ó centralismo, y de federación, estaban en pugna, desde tiempo atrás en las provincias occidentales del Río de la Plata, y su contagio desgraciadamente, se experimentó en la oriental, » siguiendo el flujo y reflujo de la política que tenía su » centro en Buenos Aires », como lo refiere un historiador. (1)

La Constitución política sancionada allí, el año 26, por el Congreso General Constituyente, adoptó el sistema unitario, que tenía en aquel centro de acción prosélitos y adversarios, como los tenía en las demás provincias. Algunas de ellas la aceptaron, pero otras la rechazaron prefiriendo el régimen federativo de cuyo antagonismo político surgió la guerra civil. Pero, una vez sancionada la Constitución por el Congreso, el Gobierno de Buenos Aires prestóle acatamiento, la remitió al de la provincia Oriental, como una de las de la unión, para que su Junta de Representantes se pronunciase, prestándole su soberana aprobación.

Se recibió á últimos de Enero del año 27, en circunstancias que la Sala de Representantes había suspendido sus sesiones, en Canelones donde funcionaba, recelosa del enemigo, en momentos que el ejército nacional marchaba para la campaña del Continente. Sín

(1) Bosquejo histórico de la República Oriental por Berra.

embargo, se convocó á la Junta para sesión á principio de Enero. Se reunió inmediatamente; se le dió cuenta del asunto, y se pasó á informe de una Comisión. Su dictámen fué favorable, y discutido el asunto por la Legislatura, la *Constitución* fué aprobada en sesión del 19 de Marzo, por unanimidad de votos, puede decirse, porque entre veinte Diputados presentes á la sesión, diez y siete dieron su voto aprobatorio, y los tres restantes votaron porque se librase el pronunciamiento « de la provincia, al Soberano Congreso, » lo que no importaba desaprobación, sinó optar por un procedimiento algo irregular en una Asamblea que representaba la autonomía de la provincia Oriental.

El pueblo que componía la barra, en aquel acto solemne, se pronunció entusiasta, con demostraciones de regocijo, celebrando el resultado de la votación de la Asamblea, y dominado por su entusiasmo patriótico se lanzó de aquel recinto á las calles, vivando á la *Constitucion*, al Congreso y á la República. El gobierno, los funcionarios civiles y militares, en consorcio patriótico con la población, y los legisladores, festejaron con subido civismo el acontecimiento. En medio del público regocijo, la Junta de Representantes dió á luz un manifiesto dirijido al pueblo, del cual desprendemos, para engarzarlo en la historia, estos levantados conceptos:

« Ya era tiempo—decía—de que nos presentásemos » ante el mundo de un modo digno, y así, como desgra» ciadamente, fuimos el escándalo de los pueblos; aho» ra serviremos de ejemplo para aquellos que hoy son » tan desgraciados como lo fuimos nosotros. Si la anar» quía nos hizo gemir bajo el yugo de la tiranía, si » ella despobló nuestra tierra, y sirvió de pretesto á un » extranjero astuto que nos hizo arrastrar sus cadenas, » los principios de orden que hoy practicamos, con-

» tribuirán sin duda á constituir el país y cerrar para » siempre la revolución. Esta esperanza consoladora » debe estimularnos más á practicarla. *Constitución » debe ser en adelante nuestra divisa.* »

Tales eran sus votos y su fé en los destinos del pais, que luchaba por reconquistar su libertad, sustrayéndolo al dominio del extranjero.

En las circunstancias anormales en que se hallaba la provincia, se resentía su administración de la falta de regularización para su marcha, y cuando acababa de entrarse en un orden constitucional, como quiera que fuése, aunque el pacto ó Código Constitutivo no hubiese aún sido sellado con el juramento de los pueblos, era de rigurosa necesidad contraerse á reparar faltas escusables, dando á la administración pública la organización que reclamaba.

En ese terreno se colocaron con laudable solicitud el Gobierno y la Legislatura Provincial, abordando mejoras importantes en la administración, donde dominaban las armas republicanas, contrastando su sensato proceder con el de otros centros de perniciosa agitación partidista, donde al decir de un historiador (1) » era aquello un volcán de ambiciones y de pocos pa» trióticos deseos. »

En honor y justicía de las autoridades de la Provincia Oriental de aquella época espinosa, citaremos algunas de las leyes y decretos expedidos por ellas, en los primeros meses del año 27, en obsequio de la organización administrativa de la provincia, tan deseada para su comunidad, como encarecida por el Gobierno nacional.

La supresión de los Cabildos, en virtud de la ley de

(1) Apuntes para la historia por Deodoro Pascuale, miembro del Instituto Histórico del Brasil.

Octubre del año 26 que se llevó á efecto desde el 1.º de Enero de 1827, dió lugar á la organización de la administración de Justicia, y otros ramos, realizada con laudable empeño por el Gobierno delegado y la Representación Provincial. La administración de Justicia, que antes estaba á cargo de los Alcaldes Ordinarios, se colocó en otra altura siendo desempeñada por Jueces Letrados encargados de los Juzgados de primera instancia cuyo número se fijó en tres, siendo facultativo del Gobierno designar los puntos donde debían residir.

Además de estos magistrados, se crearon jueces de Paz en cada partido, nombrados por el Gobierno. — A la vez, se creó un Tribunal de Apelaciones y Defensurías de Pobres y Menores.

En esta forma se organizó, puede decirse, al frente del enemigo,—que ocupaba las plazas de Montevideo y Colonia, y algún otro punto del territorio,—la administración de Justícia en los siete departamentos del interior, dominados por las armas republicanas.

Los Juzgados de Primera Instancia, se establecieron de este modo: — Uno, para el Departamento de Maldonado, siendo juez el doctor José Manuel Pacheco; otro, para Soriano, Colonia y Paysandú, juez el doctor Juan José Alsina; otro, para Canelones, juez el doctor Gabriel Ocampos. La Fiscalía se confió al doctor Juan Andrés Ferrera.

Con igual solicitud dirigían sus vistas á la organización de la policía, de la hacienda, de la instrucción primaria y de otros ramos, cuyos detalles omitiremos en su mayor parte, en gracia de no fatigar demasiado la atención del lector.

Suprimidos los Cabildos, como se ha dicho, á cuyo cargo estaba el ramo de policía, se dispuso que el servicio de ésta se desempeñase por comisarios en cada departamento, bajo la dirección y dependencia

del Gobierno. Para su mejor orden, se dividieron los pueblos y campaña en cuarteles y distritos, nombrándose un vecino propietario para el desempeño de las funciones de alcalde de cuartel. Sobre esta báse, el servicio del ramo fué progresivamente regularizándose y mejorándose.

La organización de la hacienda fué uno de los objetos de su preferente atención. Se crearon las oficinas de Contaduría y Tesorería, reglamentándose sus funciones. La pureza con que se administraban las rentas públicas, fué un timbre de honor para sus administradores.—Sino descollaban grandes talentos, capacidades eminentes en la administración pública, la distinguían sus méritos, su buen sentido y sus virtudes reconocidas, que enaltecían su amor acendrado á la patria y á la gloria de servirla con abnegación en la modesta esfera de sus aptitudes, en un tiempo escaso de inteligencias cultivadas y sobresalientes.—Tan era así, que aún para formar modestos oficinistas, hubo ejemplos de destinarse, por el Gobierno, jóvenes bien reputados, á Buenos Aires á practicar en los Ministerios para formarse, como sucedió con Narciso Tenorio y Juan Atanasio Labandera, que volvieron después aptos para oficinistas.

Incidentalmente hacemos esta referencia.

En el ramo de instrucción primaria, desde Agosto del año 26, se propendió á su fomento, tanto por el Gobierno provisorio, como por los particulares amantes de las luces. —Con ese noble y patriótico propósito, procedió el Gobierno al nombramiento de director de escuelas, recayendo él en el competente y benemérito patriota don José Catalá y Codina, ex-director de la Escuela de la Sociedad Lancasteriana que funcionó en la ciudad de Montevideo desde el año 22 hasta principios del 25.

En Agosto de ese año (1826), le cometió la formación

del presupuesto y plano para plantear una escuela gratuita en Maldonado, bajo el sistema Lancasteriano, á la vez que se establecía otra de igual clase en Guadalupe, con el concurso generoso y patriótico del vecindario; y se proponía el Gobierno delegado, arbitrar medios para la creación de establecimientos de idéntica naturaleza en todos los pueblos de la provincia.

Dejaremos á la nota oficial del director de escuelas, dirigida al Gobierno en Setiembre de ese año, que ponga de manifiesto lo actuado entonces, siendo ese el preliminar de los progresos alcanzados en el año siguiente (1827) en el ramo de instrucción primaria gratuita, en que Montevideo descolló, para gloria de su nombre y lustre de su historia desde los primeros tiempos de su fundación hasta nuestros días:

Excmo. Gobierno:

Por las comunicaciones que se sirvió expedirme V. E. con fecha 23 de Agosto próximo pasado, quedo enterado de haber el Gobierno, aprobado el presupuesto y planos que le presenté de la casa para escuela en la ciudad de Maldonado. Y como en la misma comunicación se me hace presente que el Gobierno se ocupa de arbitrar medios y preparar elementos para la creación y fomento de establecimientos de igual clase en todos los pueblos de la provincia, he creído de mi deber, con el fin de que el Gobierno en la creación de las Escuelas que se propone, pueda proceder con datos fijos, acompañarles los tres adjuntos presupuestos de casas para escuelas. El uno se ha hecho para contener 200 niños, otro para 150, y otro para 100, en consideración á la mayor, mediana ó inferior población de los pueblos en dónde deban establecerse.

El director de las escuelas, tendrá la mayor satisfa-

ción, si esta comunicación llegase á merecer la aprobación del Gobierno, á quien saluda con la más sincera consideración y respeto.

Guadalupe, 27 de Setiembre de 1826.

*José Catalá.*

A esta nota, acompañó el director de escuela el plano descriptivo de la referencia, para la construcción de tres locales destinados á escuelas, calculado el primero para 200 niños, por el sistema Lancasteriano adoptado, el segundo para 150, y el tercero para 100, esplicándolo en nota especial. El presupuesto de la 1.ª, incluyendo útiles de enseñanza, se estimaba en 1.600 pesos. El de la 2.ª, en 1.270, y el de la 3.ª, en 962. El sueldo asignado al preceptor de la 2.ª se fijaba en 60 pesos mensuales, y en 50 el de la 3.ª

Hasta entonces no había sido posible al Gobierno, establecer escuelas en la medida reclamada por la necesidad, pero entraba en sus propósitos arbitrar medios para realizarlo. En ese estado, se formó en Guadalupe una Sociedad patriótica con el título de Lancasteriana, por el estilo de la que hubo en Montevideo pocos años antes, con el laudable fin de proponder al fomento de la educación primaría, empezando por la construcción de locales para escuelas en Canelones, recurriendo al arbitrio de promover suscriciones voluntarias entre el vecindario, para el efecto, que tuvieron el mejor éxito, contribuyendo decididamente á él, no solo lo más distinguido de la población y miembros del Gobierno, sino la corporación del Cabildo y el Gobierno mismo, como podrá observarse con aplauso en la relación de los suscriptos que consignamos á continuación:

Relación de los individuos suscritos para la escuela de niños, en Canelones, por cuotas de 4 á 8 pesos, formando un total de 164 pesos:

Francisco Cabejó, Ildefonso Champagne, José Iturriza, Narciso Figueroa, Ramón Pena, Joaquín Suárez, Francisco Melo, Manuel Orcaja, Bartolomé Arias, Manuel Alonso, Martín Irazola, Eulogio Mentasti, José García, José del Pino, Andrés Montaño, Agustina Golfarini, Antonio García, Gabriel Palomeque, Joaquín Salas, Juan Rivas, Alejandro Chucarro, Pedro Pereda, José Alvarez Domingo Moreno, Justo González, Juan Antonio Pérez, Juan Florencio Vidal, Carlos Vidal, Manuel del Valle, Simón Casaballe, Ambrosio Velazco, José Ortíz y Marcos Quiroga.

Relación de los individuos suscritos para la escuela de niños, con las cantidades que se expresan:

Joaquín Suárez con 51 pesos, Gabriel Pereyra 34 pesos, Francisco J Muñoz 17 pesos, Santiago Sayago 17 pesos, José Catalá 17 pesos, Francisco Vidal 17 pesos, Juan Susviela 17 pesos, Pedro Francisco Berro 17 pesos, Ramón Márquez 17 pesos, Daniel Vidal por sí y otros amigos 24 pesos, Alejandro Chucarro 10 pesos, el Excmo. Gobierno 100 pesos, Manuel Alonso mil ladrillos, Bartolomé Arias mil ladrillos, V. B. 20 pesos, doctor J. Revuelta 50 pesos, Juan Tomás Nuñez 17 pesos, Carlos San Vicente 10 pesos, Pedro Pablo Sierra 10 pesos, Manuel del Pino mil ladrillos, Simón del Pino mil ladrillos, Cirilo Santurio 12 pesos, Felipe Lacueva 12 pesos, el Excmo. Cabildo 300 pesos, Atanasio Lapido 12 pesos.—Total suscrito 781 pesos.

Además, los señores Juan Francisco Giró, ministro de Gobierno, Mateo Quiroga y Simón del Pino, se ha-

bían suscrito con 17 pesos cada uno, cuyo cobro no se había efectuado hasta la fecha de la nota (31 de Marzo de 1827) en que la Directiva de la Sociedad Lancasteriana daba conocimiento al Gobierno de lo recolectado y pagado, del producto de las suscriciones cuya relación dejamos transcriptas.

El dos de Mayo siguiente, proveía el Ministerio Giró la nota de la Comisión de la Sociedad, dando cuenta de lo actuado, « que se tuvieran presente los antecedentes, » para librar en oportunidad el importe para la cons» trucción de la habitación para la escuela de ni» ñas. »

Cumple á la justicia histórica, recojer con aplauso estos antecedentes tan meritorios de los patriotas que actuaron en aquella época, poniendo de manifiesto su excelente espíritu y su solicitud recomendable por la enseñanza de la niñez que se formaba en nuestros campos y pueblos. Merced á ese espíritu, logró el Gobierno provisorio ser autorizado en Mayo de aquel año (1827) por la Legislativa, para hacer los gastos que demandaba el establecimiento de escuelas de primeras letras en los pueblos de la campaña, en cuya virtud decretaban el 16 de Mayo la construcción de doce escuelas, incluso la que existía en Canelones, bajo el plano presentado por el director de escuelas señor Catalá, meses antes.

# CAPÍTULO VI

Lavalleja en el comando en jefe del ejército republicano. — Sus primeras disposiciones. — Indulto á los desertores.— Asalto á un comboy. — Desaciertos. — Extrañamientos impuestos por el general en jefe. — Actitud del Gobierno y de la Legislatura Provincial.—Triunfa la buena doctrina. —Gestión del Gobierno de Buenos Aires recabando de la provincia oriental autorización para encargarse de la dirección de la guerra y Relaciones Exteriores, y reconocimiento del empréstito de 5 millones de pesos.

El general Lavalleja había sido nombrado para sustituír al general Alvear en el comando en jefe del ejército republicano que se hallaba en cuarteles de invierno en Cerro Largo, estando á cargo provisoriamente del general Paz. Ese nombramiento había sido uno de los primeros actos ejercidos por el Gobierno interino de don Vicente López en Buenos Aires, sucesor del de Rivadavia.—Tal elección causó descontento en los jefes argentinos del ejército y aún en algunas personalidades orientales de significación, que preferían al general Paz para el mando en jefe, como militar de escuela.— Fuese en ese concepto ó por otros motivos, refiere un historiador « que la elevación del general Lavalleja al » puesto que había ocupado Alvear en el ejército de la » nación, dió lugar á sucesos lamentables. » (1)

La situación del ejército, por varias causas, era poco lisonjera. La deserción crecida que sufría, cada vez más la debilitaba. La inacción en que había quedado, produjo el retiro de muchos oficiales. Apénas Lavalleja tomó posesión del cargo, trató desde el Durazno de poner en pràctica medidas conducentes á reparar el mal, de-

(1) Bosquejo histórico de la República Oriental, por Berra.

cretando en primer término un indulto general para los desertores en la forma siguiente:

« Don Juan Antonio Lavalleja, brigadier de la nación, gobernador y capitán general de la provincia oriental, y general en jefe del ejército republicano:

» Considerando: que el ejército ha sufrido una crecida deserción, con la que muchos beneméritos soldados de la patria, después de largos años de sacrificios y privaciones, han deslucido su mérito y errantes por varios destinos, tratan de ocultarse por el feo crimen que los anonada, y convencido al mismo tiempo, que á la fecha estarán bien arrepentidos de haber faltado tan escandalosamente á sus más sagradas obligaciones. El infrascripto, con el deseo de volver á todos el goce de sus derechos, al tiempo en que se halla con el mando del ejército.

» Ha acordado y decreta:

» 1.º—Quedan indultados los desertores del ejército y de provincia, que se presenten en el territorio dentro de un mes después de publicado este decreto.

» 2.º—Los comprendidos en el artículo anterior les bastará presentarse ante cualquier autoridad civil ó mi litar, de quien recibirán un documento que lo acredite y con él se dirijirán al cuerpo de que dependan.

» 3.º—Los individuos que procedan con arreglo á los artículos anteriores, serán acreedores á sus devengados y gozarán de todas las remuneraciones que les correspondan, extendiéndose esta beneficencia hasta los que por equivocados conceptos, han tenido la debilidad de pasarse á los enemigos.

» 4.º—Después de cumplido el término prefijado, los desertores que fueren aprehendidos, serán tratados con todo el rigor de las leyes.

» 5.º—Publíquese y circule para que llegue á noticia de todos.

Cuartel General, en el Durazno, y Agosto 10 de 1827.

JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

*Joaquín Revilla,*
Secretario.

Todos los oficiales que se le presentaron, que se habían retirado del ejército, marcharon para sus respectivos cuerpos, debiendo seguirlos otros con el coronel Andrés Latorre para el mismo destino, nombrado jefe del Regimiento de Dragones Libertadores. En la fecha del 12 de Agosto anunciaron del Durazno, la salida del general en jefe con su escolta, para el ejército dónde había mandado alguna tropa, con la idea de montarlas, tan luego como recibiese algunos caballos que esperaba de Entre Ríos.

Entretanto, el estado de las cosas era tan poco satisfatorio con respecto á seguridad, que se dió el caso de que un comboy de carretas que iba del Durazno para el Cerro Largo conduciendo municiones para el ejército y los equipajes de la oficialidad, fué asaltado y saqueado en el trayecto en la primera quincena de Agosto, por una partida de 25 hombres, que venía mandada del ejército para aumentar la escolta que custodiaba el comboy cuya partida sublevóse en el camino, comenzando á balazos con los oficiales y concluyendo con el saqueo de nueve carretas del comboy, huyendo con lo robado.

Esto da la medida de la situación.

Para dominarla, y restablecer la marcha regular del orden en la provincia, alterada más ó ménos por los sucesos que habían tenido lugar, era necesario proceder con suma discreción, evitando toda tendencia á la

división y á la anarquía, propendiendo al respeto de las leyes. En ese rumbo del buen sentido y las aspiraciones patrióticas, se presentaba un hermoso campo á la labor fecunda del nuevo general en jefe del ejército, gobernador-propietario de la provincia. — Pero, desgraciadamente, equivocó los medios para conseguirlo, y surgieron demasías, irregularidades y desconciertos lamentables en que se vió palidecer un tanto la estrella refulgente del prestigioso jefe de los Treinta y Tres legendarios de la Agraciada, como libertador, descendiendo al terreno del atropello y la arbitrariedad, que es la negación del régimen de la libertad, y del respeto á las formas, derechos y leyes tutelares de los pueblos y del hombre.—El general Lavalleja no fué feliz en sus procedimientos.—Un historiador, refiriéndose á aquella época y á su personalidad, lo juzgaba de este modo:

« Todo un conjunto de ideas erróneas y de resenti-
» mientos—decía—lo arrastró al terreno de las violen-
» cias, en el que era auxiliado, y quizás estimulado,
» por jefes que lo rodeaban y por hombres de Buenos
» Aires, interesados en hacer desaparecer del escena-
» rio político á los que habían prestado su conformidad
» á la Constitución y á las tendencias oficiales del
» año XXVI. Los comandantes de los departamentos
» disponían de las personas y de las cosas, en nombre
» de los intereses de la guerra. » (1)

Fuera como fuese, la responsabilidad de los hechos recaía en el general en jefe.

Esos hechos tan deplorables y las confabulaciones subversivas de los jefes superiores que tuvieron lugar en los días 20 á 23 de Setiembre, eran los preludios, como se vió después, del ruidoso extrañamiento de los

(1) Bosquejo Histórico de la República, por el doctor Berra

miembros del Tribunal de Apelaciones, doctores don Juan Andrés Ferrera y don Gabriel Ocampo, dispuesto por el general en jefe del ejército el 27 del mismo mes, desaprobado y declarado arbitrario por la Legislatura de la provincia.

Como se efectuó, lo diremos en breves palabras:

El general Lavalleja, á raíz de las confabulaciones de los comandantes militares de los departamentos, destituyó á dos miembros del Tribunal de Apelaciones, arrancándolos de su asiento y de su hogar con suma violencia. Dispuso su extrañamiento de la provincia. ordenando fuesen conducidos á presencia del Gobierno nacional en Buenos Aires, comunicando esa determinación al gobernador sustituto de la provincia, para su inteligencia.

Sorprendido el gobernador, como era natural, y desagradado del procedimiento, resuelve se conteste al general en jefe del ejército: «que el Gobierno no podía consentir » intervención en la orden comunicada al oficial Pérez » por considerarla violenta y atentatoria á la seguridad » individual, de que él solo era responsable, y añadien» do que se dignase manifestar los motivos que pudie» ran haber para tal violencia. »

Era eso lo correcto.

En consecuencia, el Gobierno entró en contestaciones con el general en jefe sosteniendo sus derechos y las formas, dando cuenta inmediatamente de su procedimiento á la Legislatura para su superior resolución. En su virtud, la Junta de Representantes nombró una Comisión de su seno para que dictaminase en el asunto designando para componerla á los Diputados don Francisco Joaquín Muñoz, don Alejandro Chucarro, don Francisco Antonio Vidal, don Lorenzo Justiniano Pérez y don Pedro Pablo de la Sierra.

La Comisión se expidió en un luminoso dictámen que, puesto á consideración de la Honorable Junta de Re-

presentantes, fué aprobado « decretando la aprobación » de la conducta del Ejecutivo de la provincia, en las » contestaciones sostenidas con el general en jefe del » ejército con motivo del extrañamiento de los ciuda» danos Ferrera y Ocampo, y declarando arbitrario el pro» cedimiento del general en jefe. »

Quedó triunfante la buena doctrina, pero los contrarios no renunciaron por eso á llevar adelante sus proyectos hasta al extremo que se verá muy en breve.

Dejaremos ahora la palabra á los documentos de la referencia que vamos á transcribir:

Durazno, Setiembre 9 de 1827.

Para conseguír el mejor servicio de la República, el que firma ha dispuesto con esta fecha que el oficial don Luís Pérez conduzca hasta Buenos Aires, á presencia del Gobierno de la nación, á los doctores don Juan Andrés Ferrera y don Gabriel Ocampo.

El que firma, comunica al señor gobernador esta determinación para su inteligencia, y aprovecha la oportunidad que le presenta para saludarle con el aprecio y consideración más distinguida.

JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Al señor gobernador sustituto de la provincia, don Joaquín Suárez.

—

Canelones, Setiembre 10 de 1827.

Contéstese, que el Gobierno no puede consentír intervención en la orden comunicada al oficial Pérez, por considerarla violenta y atentatoria á la seguridad individual de que él solo es responsable; que se digne manifestar los motivos que pueden haber para tal violencia.

Rúbrica de S. E.

GIRÓ.

El Gobierno dió cuenta á la Legislatura de lo acaecido, y su procedimiento. Esta, nombra una Comisión Especial para que dictamine.—He aquí su dictámen:

Honorable Junta de Representantes:

La Comisión Especial nombrada para dictaminar en las contestaciones ocurridas entre el ejecutivo de la provincia y el general en jefe del Ejército de la República, sobre el extrañamiento de los ciudadanos Ferrera y Ocampo, ha sentido toda la gravedad y trascendencia de tan lamentable suceso, y en la necesidad de contener en lo posible esa tendencia á la arbitrariedad que nuestros hábitos hacen aparecer de cuando en cuando, pretendiendo sofocar la libertad que se debe á los ciudadanos, cuando la provincia á esfuerzos de sacrificios trabaja por darse instituciones que eleven á los habitantes á la dignidad de hombres libres; cuando la práctica de los principios que ha proclamado, buscando únicamente preparar el goce de los beneficios de la libertad racional, sería un abandono criminal no poner todos los medios posibles para correjir los abusos cometidos, con que todos podrán parar los avances de la arbitrariedad de cualquiera autoridad que sea.

La Comisión no puede ménos que clasificar de arbitrario el extrañamiento de los empleados civiles de la provincia, ciudadanos Ocampo y Ferrera, que ni aún por lo ménos, hubiese manifestado el jefe al Ejecutivo de la provincia los motivos en que fundaba su orden; orden en que infringía una ley sancionada por la Legislatura, y sin cuya práctica no tendría atractivo en la sociedad. La Comisión sólo ha querido llamar la atención de la Sala sobre los célebres documentos que ha tenido á la vista para formar su juicio, y para considerar el contraste que ofrece á su consideración.

Por ellos se vé que los señores Ferrara y Ocampo han sido arrancados violentamente de la provincia por una orden del general en jefe del ejército, sin atender á las enérgicas reclamaciones del Ejecutivo y á su fundada protesta. El Ejecutivo pide las causas del extrañamiento, y el general, desentendiéndose de todo para emplear la fuerza, para llevar á cabo su orden, no encuentra otra frase por razón que la muy singular,—*de por que conviene al mejor servicio*,—de los tiempos que recuerdan haciendo estremecer, la ignorancia y envilecimiento de la especie humana.

Esta orden ó comunicación del general en jefe que acompaña el Gobierno con el número 1, supone que en Buenos Aires existe una autoridad Nacional, ante quien —dice—manda trasladar á los ciudadanos Ferrera y Ocampo, y en esta parte se manifiesta que el general no ha tenido presente que después de disuelto el Congreso y Ejecutivo Nacional, no hay tal autoridad Nacional ni en Buenos Aires, ni en ninguna otra provincia; y que hasta la formación de una nueva Representación y Ejecutivo Nacional, cada provincia ha reasumido en su gobierno las atribuciones de los otros poderes, ejerciéndolos cada uno dentro de sus límites, y que de consiguiente, aún en el caso de que los señores Ferrera y Ocampo fuesen acusados de ir contra la nación, á nadie compete conocer de ellos en el estado acéfalo en que se halla la República, sinó á las autoridades provinciales, en cuyo territorio se hallen residiendo. »

La Comisión adelanta otros argumentos, que pone á consideración de la Sala, y concluye así:

« La Comisión saluda á los señores Representantes con su mayor consideración y respeto.

Canelones, Setiembre 21 de 1827.

(Firmados)—*Francisco Joaquín Muñoz.—Alejandro Chucarro.— Francisco Antonino Vidal.—Lorenzo Justiniano Pérez.— Pedro Pablo de la Sierra.*

Está conforme.
*Carlos de San Vicente,*
Secretario. »

—

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA

Canelones, Setiembre 22 de 1827.

La Honorable Junta de Representantes, en sesión del día anterior, ha sancionado y decreta:

Artículo 1º.—Apruébase la conducta del Ejecutivo de la provincia, en las contestaciones que ha sostenido con el general en jefe del ejército de la República, con motivo del extrañamiento de los ciudadanos empleados en esta provincia, don Juan Andrés Ferrera y don Gabriel Ocampo.

Art. 2º.—El procedimiento del general en jefe se declara arbitrario y en contradición con el tenor expreso del artículo 12 de la ley de 8 de Julio de 1826, sobre garantías.

Art. 3º.—El Ejecutivo de la provincia entablará queja formal ante quien corresponda, oportunamente, del procedimiento á que hace referencia el artículo anterior, y dará todos los pasos legales que sean baslantes para desagraviar la ley.

Art. 4º.—El Ejecutivo pasará al general en jefe, copia autorizada de este decreto, con otra del informe con que fué presentado por la Comisión.

El que suscribe, al trasmitirlo al Excmo. Gobierno de la provincia, le reitera sus más obsecuentes respetos,

*Gabriel Antonio Pereira,*
Presidente.

*Carlos de San Vicente,*
Secretario.

Al Excmo. Gobierno de la Provincia.

—

En comisión expresa del Gobierno de Buenos Aires, que ocupaba el coronel don Manuel Dorrego, gobernador y capitán general de aquella provincia, había venido don José Vidal, á recabar de la Oriental,—entre otras cosas,—autorización de parte de ésta, para la dirección de la guerra y Relaciones Exteriores, de lo cual había quedado encargada *de hecho*, la de Buenos Aires, haciéndose necesario la *de derecho*, delegada por las provincias.—A la vez, recababa el reconocimiento del empréstito de cinco millones de pesos, empezado á negociar, hasta su terminación.

El comisionado se dirigió á la Junta de Representantes en los primeros días de Setiembre, haciéndole saber su misión.—En virtud de la contestación que obtuvo de la Junta, se dirigió al gobernador sustituto, exponiéndole, en conferencias verbales, los objetos de su misión y el interés de su pronto despacho, para que se sirviese trasmitirlo á la Junta de Representantes. Los momentos eran los menos oportunos para poder la Legislatura ocuparse con preferencia del asunto ó asuntos del Comisionado, á causa de sérias ocurrencias que tenían lugar con los jefes militares, pero el señor Comisionado, insistiendo en su solicitud,

renovó por escrito su instancia el 26 de Setiembre, dirijiéndola al gobernador sustituto en los términos siguientes:

Canelones, Setiembre 26 de 1827.

La Comisión del Gobierno de Buenos Aires que á virtud de nota recibida de la Honorable Sala de Representantes, fecha 10 del corriente, se dirijió á S. E. el señor delegado y le expuso en conferencias verbales para que lo trasmitiese á la Honorable Sala, rogándole recabase su breve despacho, por interesar así al bien general de la República; y en cumplimiento de sus instrucciones, viendo que sus indicaciones no han tenido hasta ahora el efecto que se prometía, y teniendo noticia de haberse hecho lugar á otro asunto en la misma Sala con preferencia al de su comisión, objeto que dió mérito á la convocatoria de dicha Honorable Sala, se ve en la necesidad de hacerlo de nuevo por escrito, como lo hace, á fin de cubrir su espectativa.

Es un deber del comisionado hacer ante todas cosas, presente á S. E. el señor delegado, los sentimientos de fraternidad que animan á la provincia que representa, respecto de los beneméritos habitantes de ésta, como también el decidido interés que ha tomado desde su instalación por el buen resultado contra la lucha del emperador del Brasil y reorganización del ejército, pudiendo asegurarle á S. E. que estando ahora aquella provincia en el goce de sus derechos y administración interior, se halla más que nunca dispuesta á emplear todas sus facultades en el sostén de aquellos grandes intereses, y que todo sacrificio le será muy corto en este punto: que el restablecimiento de la provincia de Buenos Aires ofrece para su libertad y para el buen régimen de los pueblos, ventajas que son bien conocidas, y que no se ocultarán á V. E. y demás autorida-

des de la provincia, las alarmas y las justas quejas que abrigaban las demás provincias contra el Congreso y autoridad dicha Nacional han desaparecido, y habiendo la guerra civil cesado, la República ha hecho la mayor adquisición en su crédito y poder con su tranquilidad interior.

Sin embargo que la provincia que representa ha quedado de hecho encargada de la dirección de la guerra y de las Relaciones Exteriores, realizada la disolución legal del Congreso y del Ejecutivo Nacional provisorio, se hace no obstante necesaria ya, la autoridad de derecho sea delegada por las provincias mismas, y esto se ha hecho con toda la brevedad, para que en momentos tan delicados no aparezca acéfala la República.

Al intento, el que firma es encargado de recabar de la Legislatura oriental una autorización no solamente en la parte de guerra, paz y relaciones exteriores, si que también para formar la alianza de amistad con todas las repúblicas del continente, y recabar la cooperación de la de Bolivia contra el emperador del Brasil, sobre la base de conservar la integridad del territorio, jurada á favor de su Gobierno, como parece conveniente y necesario, debiendo observar á S. E. el señor gobernador, que dicha delegación debe ser provisoria, y asegurándole que su comitente desea servir de todos modos á los intereses generales, y no ejercer autoridad sobre los pueblos.

Es así mismo un deber del que suscribe, indicar á S. E. el señor delegado, que según los convenios hechos entre las provincias interiores, y el interés mas evidente del Estado, exijen imperiosamente que la provincia oriental nombre desde luego dos Diputados que la representen en la Convención, ó sea Congreso, de todas ellas, que ha de reunirse á mediados de Octubre del presente año, ó antes si fuere posible en Santa Fé, ó

San Lorenzo ó dónde la mayoría de ellos indicase. El comisionado no cree necesario empeñarse en demostrar á S. E. la alta importancia que dará á la Patria, el que los pueblos aparezcan cuanto antes en esta reunión, porque considera que sabrá valorarla, y se promete en consecuencia que S. E. se dignará recomendar á la Honorable Sala de Representantes la necesidad del pronto nombramiento que solicita, debiendo el que firma prevenir que si la provincia no tuviese fondos disponibles con que auxiliar á los señores Diputados para que se pongan en marcha, será del cuidado del Gobierno que representa el proporcionarlos.

Últimamente el que suscribe debe exponer á S. E. el señor delegado, que hallandose su Gobierno sin aquellos medios bastantemente suficientes para llevar adelante la justa y necesaria guerra en que se halla empeñada la República contra el Emperador del Brasil, es uno de los objetos más importantes de su comisión, el recabar de la provincia oriental, ó su Representación, *el reconocimiento del empréstito de los cinco millones de pesos* que empezó á negociar el Gobierno general provisorio, y la autorización para continuarlo hasta su conclusión; así como para su pago y satisfación en la parte que le corresponda, arbitre entre sus recursos la provincia los medios mas convenientes y que ofrezcan mejores garantías á los prestamistas.

Los tres puatos arriba indicados, son los que forman la comisión del que firma, cerca de la Honorable Sala; y espera V. E. los trasmitirá á su honorabilidad, recomendándole se expida con la brevedad que tanto interesa á los intereses en general del país.

El comisionado, con este motivo, tiene el honor de saludar á S. E. el señor gobernador delegado con su distinguida consideración.—*José Vidal.*

Al señor gobernador delegado de esta provincia, don Joaquín Suárez.

Como era consiguiente, el Gobierno Delegado prestó toda obsecuencia á la instancia del honorable comisionado del Gobierno que lo enviaba, pero infortunadamente la fatalidad del destino quiso que antes de tener cumplida solución el pedido de las autorizaciones, nombramiento y reconocimientos recabados, Gobierno y Legislatura legal de la provincia oriental fuesen derrocados por la fuerza en momentos de ofuscamiento, empañando el brillo de las armas libertadoras en presencia del enemigo.

## CAPÍTULO VII

Derrocamiento de los Poderes Públicos. — Documentación relativa.

Espíritus mal avenidos con el régimen regular de las instituciones y sensiblemente extraviados por ideas y tendencias perniciosas de predomio exclusivo, habían venido agitando los ánimos, dando pábulo al antagonismo irritante y fomentando la anarquía y los rencores con actos abusivos y desmanes odiosos. Eran esos los preludios de planes de mayor trascendencia y gravedad que se incubaban y que habían de avanzar hasta el extremo de atentar contra la existencia de los poderes públicos, aún cuando se abriese un abismo insondable á los pies de la patria.

Lamentable extravio, no tardó en producirse. En día nefasto, en la villa de San Pedro del Durazno, los comandantes militares de los Departamentos, tomando la voz de los pueblos, se permiten el escándalo de disponer el derrocamiento de los poderes legales constituidos de la provincia! ¡Qué defección tan tristemente ofrecida entonces por jefes beneméritos de la patria, cubriéndola de dolor y de bochorno!

Acuerdan y disponen en ese acto subversivo y atentatorio á la majestad de las leyes y de los pueblos soberanos, que el general en jefe del ejército y gobernador de la provincia, reasuma el mando y ordene el inmediato cese en sus funciones á la presente Legislatura y Gobierno sustituto, echando por tierra los Poderes constituidos. Esa resolución tan inmotivada, reprobable y desmoralizadora, la consignan en una acta que firmaron el 4 de Octubre en el Durazno, incluso el mismo general Lavalleja que la autoriza. Sus fundamentos se comprende sin esfuerzo que no podían ser otros, que el fruto de desahogos, imputaciones, y enconos. Todo eso respondía á una confabulación de mala índole, en que indudablemenmente entraba la influencia y voluntad del general en efe, y las sugestiones partidistas de los sectarios del sistema predominante en Buenos Aires, á que no era extraño por sus afecciones Lavalleja. No de otro modo se esplicaría su docilidad y decisión con que se hizo solidario de todo lo acordado por los jefes firmantes del acta del 4 de Octubre, intimando al gobernador sustituto el cese en sus funciones, complementado con la disolución forzada de la Legislatura, intimada en Canelones por el jefe de una fuerza armada, que vinó mandada expresamente del ejército á efectuarlo, obedeciendo órdenes del general en jefe.—Esto acontecía el 12 de Octubre, aniversario del triunfo de Sarandí, cuyo lauro oloroso se marchitaba por el mismo que lo había conquistado.—En ese día memorable hacía saber de oficio á la Honorable Junta de Representantes, « que desde ese punto cesaba en sus » funciones, haciendo entrega de su Archivo á las personas que nombraba, previniéndole que para su » cumplimiento, no admitía reclamaciones. »

Y en la misma fecha, la Legislatura contestaba á la ntimación, « protestando y haciendo responsable ante

la patria y la provincia Oriental á los jefes y comisiones militares que habían firmado el acta celebrada en el Durazno el 4 del corriente, mediante á que no ha tenido facultad para disolver el Cuerpo Representativo que legalmente ha constituído la provincia por su plena y libre voluntad. » — Declaró al mismo tiempo, » que la Junta se disolvía *no por su voluntad*, *sino por* » *la fuerza* y que así se comunicase á los pueblos. »

Cumpliendo esta resolución de la Legislatura, el gobernador Suárez revistiéndsoe de energía, como la Representación Provincial, no trepidó en llevar á conocimiento de los pueblos, que los legítimos Poderes Públicos se disolvían no por su voluntad, sinó por la fuerza.

En los momentos de resolverse la disolución de la Legislatura por imposición de la fuerza, varios de los Diputados levantaron su voz con entereza, condenando el atentado que se cometía, descollando entre ellos don Francisco Aguilar, don Pedro Pablo Sierra, don Francisco J. Muñoz y don Justiniano Pérez, y á su turno, el Presidente de la Corporación don Gabriel Pereira, prohombres distinguidos de la comunidad oriental, sin que ninguno fuese vejado por sus opiniones.

Por fin, se consumó el derrocamiento de la Legislatura y del Gobierno sustituto, nombrado por ella.

Sensible es tener que hacer mención en la historia, de sucesos tan ingratos como el que nos ocupa, pero dejaría de ser imparcial si omitiera lo mismo el que sea digno de aplauso, que el de censura, tanto más cuanto que, en la redondez de la tierra, todos han pagado, poco ó mucho, su tributo al error ó á la inesperiencia.

Dejaremos hablar ahora á los documentos de la época:

Canelones, Octubre 12 de 1827.

Los comandantes de los departamentos de la provincia, por especial recomendación y voluntad de los pueblos, han resuelto—en Acta celebrada en 4 del corriente como la que original se acompaña—que el infrascripto gobernador y capitán general, reasumiendo el mando de la provincia, haga cesar en su administración y resoluciones, á la Honorable Sala de Representantes y Gobierno sustituto; y el que firma, en cumplimiento de aquella soberana resolución, hace saber al señor gobernador delegado, á quien se dirige, que desde este punto cesa en sus funciones, haciendo entrega formal de todo el archivo de Gobierno y Hacienda al teniente-coronel don Pedro Lenguas que en comisión pasa á recibirse de él.

El abajo firmado, al trasmitir al señor gobernador esta soberana resolución de los pueblos, previene que para su cumplimiento no admite reclamaciones, aprovechando la ocasión para saludar al señor gobernador respetuosamente.

JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Al señor gobernador sustituto, don Joaquín Suárez.

—

ACTA.—En la villa de San Pedro del Durazno, á los cuatro días del mes de Octubre de mil ochocientos veintisiete, reunidos los señores jefes: general don Julián Laguna, comandante en jefe del departamento de Paysandú; don Leonardo Olivera, coronel, comandante del departamento de Maldonado; coronel don Pablo Pérez, y coronel graduado don Adrián Medina,

comandantes activo y pasivo del departamento de San José; coronel don Andrés Latorre, comandante del departamento de Cerro Largo; coronel don Juan Arenas, comandante del departamento de la Colonia; teniente-coronel don Miguel Gregorio Blanès, comandante del departamento de Soriano; y coronel don Manuel Oribe, á nombre de su regimiento; y haciendo personería por el teniente-coronel del departamento de Canelones, don Simón del Pino, pasa á hacer presente al Excmo. señor gobernador y capitán general, propietario de la provincia, don Juan Antonio Lavalleja, que los pueblos y divisiones de sus departamentos respectivos, en Actas celebradas en 20, 21, 22 y 23 del próximo pasado que conducen, han acordado unánimemente que el expresado Excmo. señor y capitán general, reasumiendo el mando de la provincia, ordene el cese de la presente Legislatura y Gobierno sustituto. Haga la reforma que crea conveniente, y análoga á las disposiciones de la guerra en que hoy se halla empeñada; y que últimamente, delegando el mando en la persona ó personas que crea convenientes, pueda dedicarse á las operaciones militares de que se ha encargado. Y los expresados señores jefes, cumpliendo con la libre y soberana voluntad de los pueblos que los envían, á nombre de ellos, y por sí mismos, pasaron el oficio competente al Excmo. señor gobernador y capitán general para su apersonamiento á la celebración del Acta, que acordaron labrar por el teniente-coronel don Miguel Gregorio Blanes, á quien nombraron por secretario; y hallándose presente el Excmo. señor gobernador y capitán general, tomando la palabra el señor general don Julián Laguna, dijo:

« Excmo. señor: Los pueblos y las divisiones de milicias, cuyos departamentos representamos, en reuniones hechas de su propia voluntad, han sancionado en actas

formales como las que tuvimos el honor de presentar. Que habiéndoles demostrado la experiencia que la provincia no podrá arribar al verdadero goce de su libertad y derechos, mientras mantenga en su seno y á la cabeza de sus negocios más importantes, hombres corrompidos y viciados, que por más de una vez han comprometido la existencia de ella; hombres serviles y mercenarios que no ha mucho tiempo fueron agentes activos de los portugueses, y que más recientemente, traicionando la voluntad de los pueblos, complotándose con los agentes del sistema de unidad, que ha concluido, han reconocido una Constitución en que, ni tuvieron parte los pueblos, ni tres mil ciudadanos más respetables que en aquella sazon se hallaban combatiendo por la libertad del país; y es lo que hoy hace aparecer á la provincia en ridículo, como lo patentiza el cuadro con que principian los números de «El Telégrafo» de Mendoza. Una Constitución que no reconoció ninguna provincia, ni la misma donde fué firmada; y solo tuvo su acogida y esplendor en la perversidad del círculo unitario, que desgraciadamente ha mantenido hasta hoy la provincia.

Cuando los pueblos, usando de su soberanía, eligieron sus Diputados á la Sala de Representantes, ó trabajó la malicia contra la inocencia, ó precisamente una tolerancia criminosa pudo haber hecho, que fueran incorporados á su seno don Francisco Muñoz y don Lorenzo Pérez, cuyas personas siempre sospechosas á la patria, conoce V. E. y conocen los pueblos que representamos. Estos llevando la palabra en aquella honorable reunión, manchando y profanando la dignidad con que fueron investidos, abusando de la inocencia de unos y ganando á otros por medio de la facción y de la intriga, no hacen más que dictar providencias á su antojo, y al de los amos á cuyo servicio se han suscripto.

No es en la Honorable Sala solamente, señor Excmo., donde reinan estas maledicencias. El círculo viciado, sospechoso, intrigante y enteramente peligroso, está en ella y fuera de ella. Las personas que lo componen, por ser tan conocidas, escusamos nombrarlas á V. E. Ellas trabajan en oposición del sistema adoptado por todas las provincias, con la idea sin duda de desunirnos, y guiarnos al borde del precipicio á que aspiran, cuya tendencia es bien conocida. ¿Qué beneficio ha reportado la provincia por medio de la Sala de Representantes?

¿Qué ha dictaminado que halla llevado asomos de propender con felicidad y adelantamiento? Subdivirse al capricho del ex presidente del Gobierno de Unidad. Crear en la provincia innumerables empleados, tan innecesarios, como gravosos á la renta pública, pués importa el pago de sus sueldos *ciento cincuenta mil pesos anuales!* Cuerpo de policía y comisionados en todas direcciones. Al paso que en todas partes se comete el estupro, el robo y el asesinato, en términos de no poderse transitar en la campaña, sinó con armas y acompañamiento. Sin un establecimiento de Postas; y los que hay, por demasiado patriotismo de los que las desempeñan, están sin un caballo y sin que se les haya pagado los servicios que han hecho, con lo que han consumido en su desempeño. Las viudas de los que han dado sus vidas en el campo de batalla por la salvación de la patria, entregadas á la mendicidad, sin que se haya pensado siquiera en arbitrar un modo de socorrerlas!

Este es, Excelentísimo señor, el trabajo de que se ocupan hasta hoy los Representantes de la provincia, agregando que con su conducta pasada y presente, ponen en alarma á las demás provincias, al tiempo que se las invita para constituir la República bajo la forma de gobierno porque están decididas. Por tanto, los pueblos que representamos, usando de su sobera-

nía y por su mismo convencimiento, libre y expontánea voluntad, ponen en manos de V. E. el mando y dirección de los negocios de la provincia durante la presente guerra. Que inmediatamente haga cesar en sus funciones á la Honorable Sala de Representantes, haciéndose cargo de su archivo y demás pertenencias. Que haga la reforma que crea conveniente y más compatible con las operaciones de la guerra de que se haya encargado. Que después de concluida, cuando la provincia tenga la libertad porque aún está combatiendo, convoque á una nueva Legislatura, cuyos miembros serán nombrados por la libre voluntad de los pueblos en la forma de costumbre, cuando ellos hallándose en plena tranquilidad, podrán fijarse en las personas que nombre, para no verse en el estado que ahora los compromete á esta resolución. Que se ponga en relación con las demás provincias, y envíe sus Diputados al Congreso, ó Convención que formen, llevando por norte el constituir la República. Ultimamente, que la provincia—al tiempo de aumentar la fuerza que debe marchar al ejército según V. E. lo ha invitado ya, para el 15 del corriente, en comunicación de once del pasado,—lo verifique dejando la administración de la provincia confiada en manos puras, y en sujeto de probidad y conocido patriotismo, en cuya persona ó personas delegará V. E. el mando, mientras tenga que dedicarse á las operaciones militares, con el fin de que al regreso de la campaña próxima, no nos encontremos en iguales compromisos, como en el que nos pone el juramento de una Constitución que tuvo su solio únicamente en el arbitrario procedimiento de los Representantes.

Los señores jefes reprodujeron la misma exposición, acreditándola con el Acta de sus respectivos departamentos, y el Excmo. señor gobernador, conformándose con la unánime voluntad de la provincia, ofreció poner

en ejecución al día siguiente sus soberanas resoluciones, con que se concluyó esta Acta, de la que se mandaron sacar cuatro copias originales para un sólo efecto.

JUAN ANTONIO LAVALLEJA.—*Julián Laguna.—Manuel Oribe.—Leonardo Olivera.—Pablo Pérez.—Andrés Latorre.—Juan Arenas.—Adrián Medina.—Miguel Gregorio Blanes*, Secretario.

—

Canelones, 12 de Octubre de 1827.

Acaba de recibir el gobernador delegado que suscribe, la nota oficial del Excmo. señor brigadier general en jefe del ejército de operaciones, acompañando la Acta original celebrada el 4 del corriente por los comandantes militares de los departamentos, recomendándole la reasumpsión del Gobierno de la provincia, y que haga cesar en su administración y resoluciones, á la Honorable Junta de Representantes y Gobierno sustituto, á cuyo fin S. E., haciendo saber su cesación al infrascripto, dispone la entrega formal de todo el archivo de Gobierno y Hacienda al teniente coronel don Pedro Lenguas.

El gobernador delegado, en contestación á la sobredicha nota, se limita á expresar á V. E. que habiendo recibido el carácter que inviste, directamente de la soberanía de los pueblos, por el órgano legítimo de sus Representantes, en virtud del decreto de 5 de Julio del año anterior,—no puede suspender el ejercicio de sus atribuciones, hasta tanto le sea ordenado por la misma honorable corporación, á quien en este acto se dirige el Gobierno delegado, dando cuenta de la refe-

rida Acta y comunicación, para que delibere como juzgue más conveniente.

El que firma, saluda á S. E. con la más distinguida consideración

JOAQUÍN SUAREZ.
JUÁN F. GIRÓ.

Excmo. señor brigadier general en jefe del ejército de operaciones.

---

Canelones, 12 de Octubre de 1827.

Los comandantes de los dapartamentos de la provincia, por especial recomendación y voluntad de los pueblos, han resuelto en una Acta celebrada en 4 del corriente, como la que original se acompaña, que el infrascripto gobernador y capitán general, reasumiendo el mando de la provincia, haga cesar en su administración y resoluciones, á la Honorable Junta de Representantes y Gobierno sustituto; y el que firma, en cumplimiento de aquella soberana resolución, hace saber á la Honorable Junta de Representantes, á quien se dirige, que, desde este punto, cesan en sus funciones, haciendo entrega formal de su archivo en las manos de don Loreto Gomensoro y don Carlos San Vicente, que en comisión quedan nombrados.

El abajo firmado, al transmitir á la Honorable Junta esta soberana resolución de los pueblos, le previene, que para su cumplimiento no admite reclamaciones.

JUÁN ANTONIO LAVALLEJA.

A la Honorable Junta de Representantes de la provincia.

Canelones, 12 de Octubre de 1827.

El que suscribe ha recibido la nota del Excmo. gobernador delegado, en la que transcribe la que con esta fecha le ha pasado el Excmo. señor gobernador y capitán general de la provincia y en jefe del ejército de operaciones, á efecto de que la Junta esté reunida para las dos de la tarde de este día.

El que habla, siente la necesidad de hacer presente á S. E. el señor gobernador delegado, que la Junta está en sus sesiones y que por el Reglamento le está prohibido convocarla sin un motivo expreso que se indique por el Gobierno ó algunos señores Representantes.

S. E. puede dirigirse con sus comunicaciones, luego que el Excmo. señor general explique sus conceptos. Entretanto, tiene el honor de saludar al señor gobernador á quien se dirije con sus más cumplidos respetos.

GABRIEL A. PEREIRA,
Presidente.

*Carlos de San Vicente*,
Secretario.

Al Excmo. señor Gobernador Delegado.

—

Canelones, Octubre 12 de 1827.

La Honorable Junta de Representantes, en sesión de hoy, ha resuelto:

Que protesta y hace responsables ante la patria y la provincia oriental, á los jefes y comandantes militares que han firmado el acta celebrada en el Durazno el día cuatro del corriente, mediante á que no han tenido facultad para disolver el Cuerpo Representativo que legalmente ha constituido la provincia por su plena y libre voluntad.

Declara igualmente nulo cuanto expone el señor general en jefe del ejército en la comunicación de este día. Declara al mismo tiempo que la Junta se disuelve no por su voluntad, sinó por la fuerza, y quiere que se dé cuenta de esta resolución al Gobierno para que lo comunique á los pueblos. Al efecto, ha resuelto se le pase copia autorizada de este acto, á los efectos que convengan.

Y para que conste, lo firmaron todos los señores Representantes en el mismo día de la fecha, á las seis de la tarde.—*Antonio Mancebo.—Daniel Vidal.—Lorenzo Justiniano Pérez.—Francisco Aguilar.—Francisco Joaquín Muñoz.—Manuel Basilio Bustamante.—Pedro Pablo de la Sierra.—José Alvarez.—Manuel del Balle.—Francisco Martínez Nieto.—Santiago Sayago.*

Y de orden de la Honorable Junta, se comunica al señor gobernador delegado para su cumplimiento, saludándole con su mayor consideración y aprecio.

GABRIEL A. PEREIRA,
Presidente.

*Carlos de San Vicente,*
Secretario.

Al Excmo. señor gobernador delegado.

## CAPÍTULO VIII

El Ejército de operaciones. — La inacción y sus consecuencias.—Lavalleja emprende campaña sobre el enemigo con caballeria.—Resultado negativo.—Su retiro á Cerro Largo. —Situación del Gobierno de Dorrego.—Iniciativa de renovación de negociaciones de paz por el Ministro de Su Majestad Británica en la Corte del Janeiro.—Aceptación de los beligerantes.—Notas de Dorrego comunicándolo al Gobierno de la Provincia Oriental.—Aparición del general Rivera en este territorio.—Impresión y alarma que causa. —Sus designios patrióticos.—Sucesos que tienen lugar.— Documentación relativa.

Después que el general Lavalleja tomó el mando en jefe del ejército de operaciones en Agosto del año 27, poco adelantaron estas por diversas causas. Continuó inactivo en sus cuarteles de Cerro Largo, falto de recursos, esperando en vano el remonte de fuerzas de las provincias, que éstas rehusaban, á pesar de las peticiones del Gobierno de Dorrego, y trabajado por las rivalidades de los bandos políticos que se habían formado, y por el descontento de los jefes de mayor graduación, argentinos, que se consideraban desairados con el nombramiento de Lavalleja de general en jefe del ejército.

Reducido á la inacción, en que permaneció el resto del año, sin emprender operación alguna formal, á pesar de que los meses de Noviembre y Diciembre habían sido tan aparentes para iniciar nueva campaña. Su acción no se había hecho sentir sobre el enemigo, sinó por algunos grupos insignificantes, fraccionados y desordenados, cuyas depredaciones los hacían odiosos, y cuyo principal objeto era el arreo de hacienda vacuna del territorio limítrofe á esta banda de la frontera, figurando en primera línea en esos grupos

y sus trabajos el *famoso* indio Lorenzo, conocido por el baqueano. En ese estado de cosas, la desmoralización y el aburrimiento eran consiguientes en el ejército, y eso dió lugar á que muchos jefes de importancia se separasen de sus filas y marchasen para Buenos Aires.

No fué sólo esto la consecuencia de la actitud é inacción del ejército. Tuvo otra de más trascendencia, en la inesperada aparición en este territorio, del general Rivera, que en vista sin duda de la inmovilidad en que permanecía el ejército, lo mismo que el imperial en el territorio limítrofe, se resolvió á dejar su retiro forzado en Santa Fé, para venir á probar fortuna de este lado del Uruguay, consecuente con su patriótico ideal de la campaña á las Misiones. Es dado inferir que influyese no poco en su ánimo, el estado en que se presentaban las cosas y la inacción en que permanecían las fuerzas de operaciones, para decidirse á la empresa que tuvo comienzo en Febrero de este año. (1828.)

Volviendo al tópico de las operaciones del ejército comandado en jefe por Lavalleja, de que veníamos tratando, citaremos, en comprobación de lo dicho, lo referido por otros historiadores:

« El ejército había permanecido un año campado en
» sus cuarteles de Cerro Largo, sin recursos y en la
» más completa inacción.—El general Lavalleja disemi-
» nó una parte de sus fuerzas en partidas ligeras, y
» las lanzó al territorio brasilero para que hiciesen
» una guerra de depredación, la única que entónces
» podía hacerse, dado el estado en que se hallaban
» aquellas fuerzas, sin organización, con el elemento
» resistente de los jefes argentinos que componían el
» Estado Mayor, y algunos de los cuales se conside-
» raban desairados por el decreto que había dado al
» general Lavalleja el mando superior.

» Esas partidas sueltas, no emprendieron otra clase

» de operación que incendiar las poblaciones y hacer
» grandes arreos de ganado para este lado de la fron-
» tera.

» Mirado como medida por el lado de las consecuen-
» cias, cierto es que estos ganados volvían á su pri-
» mitivo destino; pero, en tal estado de guerra, el
» ejército debía considerarse ya perdido, y efectiva
» mente la desmoralización cundió en sus filas. El ge-
» neral Lavalle y los principales jefes de importancia
» se consideraron demás en él, y pidieron su pase para
» Buenos Aires. » (1)

Otro historiador se expresa así :

« Debióse esto, á que el general en jefe se ocupaba
» más de la política que de la guerra. Había trasladado
» la capital al Durazno y fijado allí su residencia. Algu-
» nos de los otros jefes caracterizados se habían ido
» á Buenos Aires, por no sufrir el hastío que se había
» apoderado del ejército. Todos exigían que algo se
» hiciera en esos meses de buena estación, que ya
» corrían adelantados. Lavalleja contestaba que estaba
» reuniendo elementos; que pronto invadirían el Brasil;
» que no descansarían hasta llegar á Río Grande y á
» Porto Alegre. Al fin se presentó en el ejército, des-
» pués de delegar el gobierno en don Luís Eduardo
» Pérez, con escasas caballadas, unos 800 soldados de
» caballería y un pequeño cuerpo de paisanos, que
» tenía por misión especial el pasar á la provincia
» el ganado vacuno que hallasen en el territorio ve-
» cino. » (2)

(1) Historia Política y Militar de las Repúblicas del Plata, desde el año 1828, por A. Díaz.

(2) Bosquejo Histórico de la República Oriental, por F. A. Berra.

Por fin, venciendo dificultades, se decidió el general Lavalleja á emprender la campaña sobre el territorio limítrofe, con sólo la caballería, dejando en Cerro Largo la infantería y artillería, á pesar de los consejos en contrario del jefe del Estado Mayor, general Paz, y de otros jefes superiores.

En los primeros días de Enero (1828) se puso en marcha con rumbo á Yaguarón. Como á unas 20 leguas de distancia se halló con el del enemigo situado tras unas fragosidades, al mando del vizconde de la Laguna, general Lecor, que había conocido de gobernador en Montevideo. El vizconde, para conservarse en la defensiva, había elegido aquel lugar para situarse, que no podía salvar la caballería enemiga. En esa posición se conservó algunos meses sin moverse, y á su frente los cuerpos de caballería de Lavalleja en la misma inacción. Esa inmovilidad tenía aburrida é impaciente á su tropa, por cuya razón, para serenarla, los proclamó Lavalleja el 20 de Febrero, exhortándolos á la constancia, diciéndoles « que el día que el enemigo abandonase » aquellas fragosidades, sería el que cubriría de lustre » los republicanos las armas de la nación.

Pero viendo Lavalleja que ese día se dilataba sin que su presencia pudiera obligarlo á salir de aquel fragoso lugar á medir sus armas, levantó su campo, retirándose á Cerro Largo en los primeros días de Abril. De manera que la guerra seguía sin actividad por aquella parte. En cuanto á lo demás del territorio, los imperiales sólo ocupaban la plaza de Montevideo, sitiada por los patriotas, y la de la Colonia. — Fuera de esos puntos, todo lo demás estaba libre, funcionando con regularidad las autoridades provinciales.

La situación del Gobierno de Dorrego era violenta, á causa de la fuerte oposición que le hacía el partido contrario encabezado por el general Alvear, y en cuya dirección actuaban los principales prohombres del di-

cho partido y reforzada con los jefes del ejército de operaciones que venían de aquél, y que Alvear iba reuniendo disimuladamente en Buenos Aires. En esa situación, el ministro de su S. M. B. residente en la costa del Brasil, trató de influír en el ánimo del emperador para que, sobre las báses de las instrucciones dadas por Rivadavia á García en el año anterior para negociar la paz, se renovasen las negociaciones á efecto de arribarse á algún arreglo pacífico y honorable entre los beligerantes, que pusiese término á la guerra, que tantos perjuicios causaba á todos. El emperador se prestó á ello cuya buena disposición se apresuró el ministro británico á comunicar por medio de lord Ponsomby, al Gobierno de Dorrego en los primeros dias de Enero. En ese sentido trabajó con noble solicitud el ministro británico digno representante de la potencia mediadora, consiguiendo decidir al emperador del Brasil á renovar las negociaciones interrumpidas el año anterior con el rechazo del negociado por García y á hacer algunas proposiciones. Tan grata nueva, el Gobierno de Dorrego, encargado de la dirección de la guerra y Relaciones Exteriores, la comunicó por circular del 21 de Enero, á los gobiernos de las provincias unidas, y especialmente á la oriental, en los términos siguientes:

CIRCULAR

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Enero 21 de 1828.

El gobernador y capitán general de la provincia de Buenos Aires, encargado de la Guerra y Relaciones Exteriores, tiene el honor de anunciar al Excmo. señor gobernador y capitán general de la provincia oriental, que ya comienza el país á sentir los benéficos resul-

tados que eran de esperarse de la feliz terminación de nuestras diferencias domésticas. La fuerza y respetabilidad moral que ha presentado la República Argentina desde que el mónstruo de la discordia desapareció de nuestro suelo, ha hecho entrar al emperador del Brasil en la senda de sus deberes, de que le había separado, sin duda entre otras causas, el triste cuadro que presentaba nuestra nación en medio de la guerra civil. Ello es, que á consecuencia de las negociaciones de paz que siempre se mantuvieron abiertas con aquel potentado, acaba de hacer proposiciones, por conducto de los ministros de la potencia mediadora, para tratar de aquellas, sobre bases honoríficas y ventajosas á la República y que como tales han recabado la aceptación de este Gobierno.

En breve se enviarán ministros plenipotenciarios por nuestra parte, que, reuniéndose á los del gabinete del Brasil en el lugar que él designe, y que probablemente será la plaza de Montevideo, arreglen el ajuste preliminar que debe servir de base al tratado definitivo.

Con tan grata ocasión, el que suscribe, se forma un deber de felicitar á la benemérita provincia oriental, y á sus respetables autoridades, por la parte que han tomado en la lucha contra el Imperio, en la reorganización de la República, en la conservación del orden y tranquilidad interior, sin lo cual la paz externa hubiese sido, ó muy difícil, ó ignominiosa. Al mismo tiempo se permite el que suscribe, encarecer al Excmo. Gobierno, á quien se dirije, la necesidad de continuar influyendo con redoblado celo, en cuanto esté en la esfera de su alcance, como hasta aquí, á efecto de que no se malogren momentos tan precisos para afianzar el honor de la República, como los que hoy brinda la fortuna, que se espera será conquistada por la justicia de nuestra causa, y la constancia de nuestros esfuerzos, valor y patriotismo.

Quiera el Excmo. señor Gobernador de la provincia oriental, valorar debidamente estos sentimientos del que suscribe, y admitir la sinceridad y distinguida consideración con que le saluda.

MANUEL DORREGO.

Excmo. señor gobernador delegado de la provincia oriental.

—

En esas circunstancias, aparece el general Rivera en el territorio de la provincia, de que le tenían alejado ingratas y lamentables persecuciones de sus rivales y enemigos. Con procedencia de Santa Fé, había venido á Entre Ríos hasta Gualeguaychú; pasa de allí á este lado del Uruguay, desembarcando el 25 de Febrero en el departamento de Soriano, con el designio de tomar parte activa en la guerra existente contra el Imperio.

Así lo notificó el 26 desde Yapeyá al gobernador de la provincia. Sin embargo, la noticia de su aparición en el escenario, de que le habían excluído intrigas y rivalidades con marcado egoismo, causó impresión y alarma, dando lugar á sucesos de trascendencia, cuyo relato haremos con los documentos de prueba, precediéndola del juicio y relación hecha á su respecto, por el historiador Deodoro de Pascuale, en el tomo primero de sus «Apuntes para la Historia de la República Oriental», á que nos remitimos.

Dice el precitado autor:

« La Banda Oriental se resentía de la falta de Frutos » Rivera, el cual hacía un año se desterró forzado por » la persecución de los de Buenos Aires, á Santa Fé. » Aún existía en su rigor la orden de prisión que con- » tra él, fulminara Rivadavia, á pesar de los esfuerzos

» del señor Espinosa, y de los dos cambios que tuvo la
» administración. Ni López, ni Dorrego levantaron la
» órden de prisión de Rivera donde se le hallara.

» Necesario se hace repetir aquí, que no es hacedero
» escribir la historia de la República Oriental del Uru-
» guay, sin nombrar á Fructuoso Rivera, pués en los
» tiempos que describimos él sólo representaba el ver-
» dadero elemento oriental. Sin él, el Gobierno pro-
» visorio de la Florida, poco ó nada consignara á la pos-
» teridad, dominado como se hallaba por los de Buenos
» Aires.

» El gobernador López, amigo verdadero de Rivera,
» no sólo lo libró de las manos de sus enemigos, dán-
» dole seguro asilo en la capital de Santa Fe, si que
» también le suministró cuantos medios estaban á su
» alcance, para dar cima á un proyecto que Rivera
» estaba madurando desde su llegada á aquella ciu-
» dad. Con efecto, después de haber combinado los
» dos hermanos y los amigos orientales de Rivera, un
» golpe de mano eminentemente arriesgado, pudo el
» jefe oriental salir de su destierro forzado, facilitán
» dole López todo lo que había menester para equipar
» y armar perfectamente cien hombres de caballería
» con los cuales cruzó el Paraná. pasando por Entre-
» Ríos, y entrando en la Banda Oriental hácia principios
» de Marzo de 1828. »

Hasta aquí el criterio y las referencias del autor citado.

Era indudable, como los hechos lo acreditaron, que el general Rivera encontró en don Estanislao López, gobernador de Santa Fé, un buen amigo y protector, con quien marchó de acuerdo. López era un potentado por su prestigio. Rivera, en el seno de la amistad y confianza explotó su ánimo sobre la idea de expedicionar sobre las Misiones, y lo encontró acequible. Logró ob-

tener autorización para organizar la expedición deseada. Sabedor Dorrego de la idea, trató de explorar la disposición de Lavalleja, conocedor de la profunda enemistad entre ambos jefes, y Lavalleja se manifestó opuesto á que Rivera tomase parte en ella. Se pensó entonces en el general López para jefe principal, pero nada en definitiva se había resuelto. En ese estado de cosas, viendo Rivera que la renovación de las negociaciones de paz iniciada, demoraba; que el envío de los plenipotenciarios para entablarlas no se realizaba, y que la guerra seguia con poca actividad, se resolvió á poner en ejecución su proyecto, sin más demora, como quiera que fuese. Favorecido por López, reunió algunos elementos en Santa Fé, y con ellos pasó el Paraná, cruzó el Entre-Ríos, donde los aumentó; y por último, pasó el Uruguay, desembarcando con sus fuerzas en la costa del departamento de Soriano el 25 de Febrero de 1828.

Desde que Rivera pasó el Paraná, dejó de ser un misterio su propósito, de la expedición á Misiones, en prosecusión de su ideal de reconquistarlas del poder del Imperio. Tan era así, que el coronel Puyrredón fué comisionado por el Gobierno de Dorrego para interesarse con Rivera para que desistiese de la empresa, al mismo tiempo que por otra parte se le perseguía como reo de lesa-patria. Puyrredón no pudo disuadirlo de su intento, como lo demostraron los hechos.

Dorrego escribía á su comisionado lo siguiente:

« No tengo duda que Rivera va á tomar las Misiones,
» y eso es lo que yo más siento, porqué nos va á cau-
» sar mucho mal. Necesitamos la paz! la paz! la paz!
» No podemos continuar la guerra; Rivadavia ha dejado
» el país en esqueleto; exhausto eteramente el tesoro.
» En el Parque no hay una bala que tirar á la escuadra
» enemiga. No hay ni un fusil, ni un grano de pólvora,
» ni con que comprarla.

» Yo sé qúe el Brasil desea también la paz; pero la » toma de Misiones va á causarnos embarazos. Los bra» sileros no las han de querer ceder. Don Frutos no las » va á entregar, porque las toma por su cuenta.

» El Gobierno tratará de entenderse con él, pero eso » no basta. Es preciso que todos los amigos de ese » hombre, vayan á rodearlo, é influyan para que no » embarace las negociaciones que el Gobierno se pro» pone entablar. En ese sentido me intereso en que us» ted vaya; voy á mandar llamar á don Julián de Grego» rio Espinosa, á don Agustín Almeida y á cuántos sepa » que son amigos de ese hombre. Es indispensable que » usted marche; el país le exije este nuevo sacrificio. » (1)

Como queda dicho el general Rivera con sus compañeros de expedición, llenos de fé y abnegación como él, vino á pisar de nuevo el suelo de la nativa patria, por cuya libertad é independencia había combatido desde los tiempos heróicos de Artigas en primera línea, y enaltecido su nombre luchando y venciendo en las memorables jornadas del Rincón de las Gallinas y Sarandí el año 25. Venían con él, su hermano el sargento mayor Bernabé Rivera, los ayudantes José Augusto Pozolo, y Manuel Iglesias, los capitanes Mariano Sejas, Gregorio Saladís, Felipe Caballero y Francisco Lazota (2) los tenientes Eustaquio Dubrocas, Juan Seijas, Dionisio Maydana; los alféreces Segundino Mieres y Mariano Muñiz, el cadete Francisco Bauzá; sargentos Felipe Sosa, José Contreras y José María Laserda; cabos Isidro Lescano, Cipriano Córdoba y Manuel Gallegos con 56 individuos de tropa. Los mismos legendarios que 50 días después,

(1) Compaña de Misiones de 1828.—Apuntes históricos por el coronel Manuel Puyrredón.

(2) A este señor debimos la lista de los que acompañaron al general Rivera á la empresa á Misiones, desde que pasó el Uruguay y se presentó en Mercedes.

formaban con los valientes que vadearon el Ibicuy « con » los sables en la cintura y las pistolas atadas en la ca» beza », posesionándose de Misiones á las órdenes del general Rivera.

Su designio al pisar el suelo patrio de que le tenía alejado la injusticia de sus enemigos y rivales, no era otro que el muy noble de venir á prestar sus servicios en conmunidad con sus paisanos á la causa de la libertad contra el Imperio, recabando la vénia del Gobierno de la provincia para hacerlo y abordar su expedición sobre Misiones. Con ese patriótico propósito, se presentó en el territorio de la provincia con sus compañeros el 25 de Febrero. El 26, desde el paso de Yapeyá en el Río Negro, departamento de Soriano, despachó al teniente de milicias don Juan José López con comunicaciones para las autoridades, y especialmente para el gobernador delegado de la provincia don Luís Eduardo Pérez, y el general en jefe del ejército don Juan Antonio Lavalleja manifestándoles sus propósitos, y encargándole además al conductor, que expresase verbalmente al general Lavalleja, algunas consideraciones tendentes al bien de la causa.

El héroe del Rincón y Sarandí que se presentaba ante el Gobierno de su patria, poniéndose á sus órdenes, solicitando ser admitido con sus compañeros en las filas del ejército á prestar sus servicios en cualquier clase y bajo las órdenes de quien el general en jefe tuviese á bien destinarle, como le significaba en sus comunicaciones, no era un enemigo, no era un faccioso, que mereciese desairarse y mucho menos injuriar y perseguir con la saña de que daban triste testimonio las palabras y los hechos de sus contrarios. ¡ Lamentable ofuscación de la razón, y fruto amargo del encono de las pasiones !

No era acreedor por cierto, de esos despropósitos vejatorios é irritantes, quien olvidando agravios é in-

justicias, los deponía en aras de la patria, y á la vez de ofrecerle su brazo y su sangre en la lucha contra el enemigo común, pedía la reconciliación general entre sus hijos, de una misma opinión y sentimientos por la libertad de la patria, y anunciaba á su Gobierno desde Mercedes, su inmediata marcha con una pequeña escolta al Durazno á presentarle sus respetos; punto á donde llegó en efecto el 29 de Febrero.

Desgraciadamente, la actitud poco meditada que asumió con ligereza el comandante general del departamento de Paysandú al tener las primeras noticias de la aparición de gente armada en el Rincón del Bellaco al mando de don Bernabé Rivera, y haber desembarcado en Soriano el general don Fructuoso Rivera, á tener una conferencia con algunos de su parcialidad, le impresinó en demasía, y sin darse cuenta de nada, adoptó medidas alarmantes y de hostilidad declarada. La alarma producida, puso en agitación los ánimos, tomando las cosas un giro lamentable, que si bien detuvo en sus principios prudentemente la cordura del gobernador delegado, antes que tomasen más cuerpo, vino á agravarlas la precipitación y dureza del ministro de la Guerra del Gobierno de Buenos Aires, con las órdenes violentas, y aún tremendas, impartidas desde su bufete al comandante general de armas de la provincia, por las cuales se mandaba perseguir á Rivera y á los suyos en todas direcciones, hasta conseguir su destrucción; y en caso que se tuviese la fortuna de tomarlos, hacer con él *un castigo ejemplar*. Tal era el espíritu y la letra de esas órdenes rencorosas y cruentas, cuyo lenguaje constrastaba con la templanza, moderación y altura del empleado por el gobernador delegado de la provincia en sus notas y disposiciones, y aún del mismo general Lavalleja á pesar de sus animosidades con Rivera.

Dejaremos á los documentos de la época que vamos

á transcribir, que pongan de manifiesto los sucesos que tuvieron lugar, para apreciarlos sin pasión. Haremos abstracción por el momento, de entrar en las consideraciones á que se prestan los acontecimientos de entonces, que la fatalidad del destino en « la confusión y desconcierto » que produjeron según la expresión de un historiador, llegaron hasta obligar al recto gobernador delegado de la provincia á abstenerse de continuar en la noble gestión de la reconcilación entre don Fructuoso Rivera y el general Lavalleja solicitada por el primero, desde que el Gobierno encargado de la dirección de la guerra, tomando la voz sobre esta materia, había impartido órdenes. Así lo manifestaba el gobernador á don Fructuoso Rivera en nota del 9 de Marzo, en que se lo participaba en estos términos: « El in-
» frascripto, gobernador delegado, tiene el sentimiento
» de participar al señor general Rivera, que no está en
» sus facultades tomar más participaciones en las pre-
» sentes ocurrencias, porque en ellas ha tomado la voz
» el Gobierno, encargado de la dirección de la guerra.»
Este procedimiento del Gobierno de Buenos Aires no le hacia honor, ni por el fin estrecho á que respondía, ni por el desaire inferido al gobernador delegado de la provincia oriental, merecedor de otras consideraciones, teniéndose presente que había sido á él á quien al presentarse el general Rivera en el Durazno, sumiso á las autoridades de la provincia, había pedido interpusiese sus respetos para con el general en jefe para la vénia que solicitaba, y la reconcilación de sus diferencias.

Por fin, en el desconcierto, en vez de arribarse á la reconciliación, los enemigos de ella, pudieron regocijarse en su triste obra, en la lamentable jornada del Rincón de Buricayupí el 26 de Marzo, en que ocurrió el primer choque de las armas orientales en lucha fratricida en que la sangre de algunos desgraciados man-

chó el suelo patrio, si bien por fortuna fué reducidísima la cifra de las víctimas sacrificadas.

Vamos á la exhibición de los documentos:

DOCUMENTACION DE LA REFERENCIA

Yapeyú, Febrero 26 de 1828.

El general que abajo firma, tiene la satisfación de dirigirse nuevamente á V. E. con el objeto de poner en su conocimiento que el señor don Juan José López es por mí, encargado de conducir las comunicaciones que he hallado conveniente dirigir á las autoridades de la provincia, así como de hacer verbalmente al general en jefe algunas reflexiones de que le he impuesto, á fin de que por pretesto alguno pueda ser desatendida la guerra contra los enemigos comunes, pués que en semejante terrible caso, sería de lamentar el estado en que se pondría la provincia.

Con este motivo, el infrascripto general, reitera al señor gobernador delegado á quien se dirige, su más alta consideración y distinguido aprecio.

*Fructuoso Rivera.*

Señor gobernador delegado de la provincia, don Luís E. Pérez.

—

Paysandú, Febrero 26 de 1828.

El comandante general que suscribe, da parte á V. E. que habiendo tenido noticia que había pasado una fuerza de Entre-Ríos, se dirijió al destino en que le avisaron hallarse; y sabe positivamente que don Bernabé Rivera está en el Rincón del Bellaco, con 40 hombres bien arma-

dos, donde han carneadó, asegurándome también que don Frutos ha desembarcado en Soriano á tener una entrevista con algunos sujetos de su parcialidad.

En consecuencia, he impartido órdenes terminantes para la reunión de toda mi fuerza, y verificada, moverme sobre ellos y perseguirlos en todas direcciones.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento.

*Manuel Lavalleja.*

Excmo. señor gobernador delegado de la provincia, don Luís E. Pérez.

—

Paysandú, Febrero 27 de 1828.

El que suscribe, juzgando que en las circunstancias puede haber padecido algún extravío el parte que con fecha de ayer ha dirijido á V. E., tiene el honor de decirle: Que en el Rincón del Bellaco han pasado 40 facciosos al mando de don Bernabé Rivera, completamente armados, y probablemente se encaminan al departamento de Mercedes, á engrosar su tumulto, por hallarse con ellos don Felipe Caballero, Jupes y algunos más.

El que suscribe, marcha ahora mismo á la cabeza de 160 hombres, y espera se le incorporen en el camino el comandante Andión y el capitán Fraga con 60 hombres. Luego que se verifique esta reunión, marcho resuelto á batirlos y perseguirlos en cualquier punto que se hallen, convencido de los grandes males que amenazan la existencia de estos malvados, previniendo á V. E. que mi dirección es al Rincón de Haedo, donde espero las órdenes que se digne impartirme.

En el punto de Belen, ha pasado una partida de 9 hombres de la misma facción al mando del teniente

Requielmes, haciendo valer un indulto de don Frutos para los desertores, y han pasado al Jarao con el mismo objeto.

El que suscribe saluda á V. E. afectuosamente,

*Manuel Lavalleja.*

Excmo. señor gobernador delegado de la provincia, don Luís E. Pérez.

—

Durazno, Febrero 28 de 1828.

En la ocasión de despachar el chasque con la adjunta nota que se acompaña al señor coronel, comandante general de armas, llegó á este punto, de Mercedes, el teniente de las milicias de aquel departamento, don Juan José López, enviado por el general Rivera con una comunicación para el que firma; otra para S. E. el señor general en jefe; y otras varias para algunos señores del ejército. Este mismo oficial dice que quedaba en marcha por Cololó, y que su objeto es venir al Durazno con una pequeña escolta á verse con este Gobierno.

En la nota que dirige al que firma, anuncia la comisión del teniente López y acompaña copia de la que dirige al Excmo. señor general, en la que significa que su fin no es anarquizar el país, sino recabar la vénia de S. E. *para efectuar la expedición por Misiones y hacer la guerra al enemigo.*

Sucesivamente será comunicado al señor comandante eneral cuanto ocurra á este respecto. Intertanto, le saluda el infrascripto con las consideraciones de su aprecio,

LUÍS E. PÉREZ.

Señor coronel, comandante general de armas de la provincia, don Manuel Oribe.

Durazno, Febrero 29 de 1828.

El general don Fructuoso Rivera ha llegado á este punto, y se ha presentado al Gobierno pidiendo interponga sus respetos con S. E. el señor general en jefe, á fin de que se le permita á él y á los que lo acompañan, emplearse en hacer la guerra á los enemigos, como que éste es el único móvil que los dirige; pero esto poniéndose á las órdenes de las autoridades que S. E. disponga, *ó de él mismo*, si lo tuviere á bien.

El Gobierno, en vista de esta solicitud, á tenido á bien comisionar á la inmediación de S. E. el señor general en jefe, á los señores don Felipe Duarte y don Manuel Calleros, para imponerle de ella y recabar (si es posible) la vénia que pide.

Lo que el infrascripto pone en conocimiento de los señores..... para que impuesto obre con conocimiento de esta medida.

El gobernador infrascripto saluda al señor...... á quien se dirige con aprecio y consideración.

LUÍS E. PÉREZ.

Señores don Manuel Oribe, don Juan Arenas, y don Manuel Lavalleja.

—

Durazno, Febrero 29 de 1828.

El Gobierno trasmitió á S. E. el señor general en jefe, y al señor comandante general de armas, el parte que le dirije Vd., fecha 26, en el que dá cuenta del arribo de don Bernabé Rivera al Rincón del Bellaco, y don Frutos á Soriano, y también les impone que ha recibido una nota del dicho, en que significa no viene á esta provincia con objeto de anarquizarla, sinó sólo á reca-

bar la vénia del señor general en jefe para emplear sus servicios contra el enemigo y anucia de palabra su llegada á este punto entre hoy ó mañana.

LUÍS E. PÉREZ.

Señor comandante general del departamento de Paysandú, don Manuel Lavalleja.

—

Con fecha 28 de Febrero, el gobernador delegado remite al general en jefe, el parte del 26 de don Manuel Lavalleja, recibido á las seis de la tarde de ese día, y le dice: « que al trasmitirlo á S. E. espera le instruya circunstanciadamente la conducta que debe observar. »

Durazno, Febrero 29 de 1828.

Es urgente la persona del señor don Manuel Calleros para confiarle una comisión de la mayor importancia y necesaria para la felicidad del país; por ello es que el Gobierno espera su apresuramiento á este punto con la brevedad posible. repitiéndole que así interesa al bien general.

El Gobierno espera que así que reciba esta, se ponga en camino, y le saluda con consideración y aprecio.

LUÍS E. PÉREZ.

Señor don Manuel Calleros.

—

Buenos Aires, Febrero 29 de 1828.

El ministro que subscribe, tiene orden de avisar al señor comandante de armas de la provincia oriental, que en este momento, que son las diez de la noche,

acaba de saber que el caudillo Fructuoso Rivera ha repasado Gualeguaychú á Soriano con cien hombres, y de allí se dirigió á Mercedes, de donde—después de haber quitado armas y caballos, y seducido á algunos vecinos—se dirigía hácia el Arroyo Grande. Esta noticia, cree el Gobierno la tenga ya el comandante general; Más, el objeto de esta comunicación es para mandarle desplegue todo el celo y actividad que esté á sus alcances, para que, dejando el sitio á las órdenes de otro, se ponga á la cabeza de la fuerza que le fuese dable; y tomando igualmente el «Escuadron de Defensores» que acaba de pasár al sitio de la Colonia, lo persiga en todas direcciones, hasta conseguir destruir y aniquilar á él y á los que lo acompañan, y en caso que se tuviese la fortuna de tomarlo, *hacer con él un castigo ejemplar*.

El «Escuadrón de Defensores» carece de caballos, y así, es necesario que de cualquier modo y á toda costa, se los proporcione el comandante general. Por lo demás, la fuerza del expresado «Escuadrón» es la más á propósito para perseguirla, como que no tiene conocimiento alguno del caudillo Rivera, ni tendencia á incorporársele.

El ministro que suscribe, tiene orden de concluir esta nota previniéndole al señor comandante general de armas, que el Gobierno cree que la destrucción de este caudillo,—que según todas las noticias, está *vendido á los enemigos*,—le hará tanto honor al señor comandante general de armas, como el batir cualquier división enemiga, puesto que la permanencia de aquel en esa provincia, la envolvería en la anarquía y tendrá los más fatales resultados.

Con este motivo, saluda al señor comandante general de armas, con la más afectuosa consideración

JUAN RAMÓN BALCARCE.

Señor comandante general de armas de la provincia oriental.

Durazno, Febrero 29 de 1828.

El gobernador delegado se dirije á los señores coronetes Manuel Oribe, don Juan Arenas y comandante don Manuel Lavalleja, comunicándoles la llegada á este punto del brigadier Rivera, interponiendo los respetos del que habla, para con S. E. el señor general en jefe, y en su virtud, haber dispuesto comisionar al efecto, cerca del general en jefe á los señores coronel don Felipe Duarte y á don Manuel Calleros, ex-miembro del Gobierno provisorio.

—

Durazno, Marzo 2 de 1828.

El Gobierno ha impartido con esta fecha á los jefes militares la comunicación que en copia autorizada se adjunta. En su virtud, y guardando consecuencia con lo dispuesto, el Gobierno ordena al señor general don Fructuoso Rivera, que luego que haya recibido ésta disponga que toda la fuerza de su mando se replegue á este punto.

El Gobierno omite el observar al general las ventajas de esta medida, por creerle bien satisfecho de ellas.

El que suscribe saluda al señor general con su acostumbrada consideración y aprecio.

Luís E. Pérez.

Al señor general don Fructuoso Rivera.

—

Durazno, Marzo 2 de 1828.

Es en poder del infrascripto la comunicación del comandante don Manuel Lavalleja, fecha 27 del próximo

pasado, en que manifiesta su marcha hácia el Rincón de las Gallinas y el objeto de ella.

El Gobierno, impuesto de su contenido, hace saber al señor comandante, que el señor don Fructuoso Rivera se ha presentado en este punto, sumiso á las autoridades, poniéndose á las órdenes de este Gobierno, manifestando que su solicitud se le admita á él y á los que le acompañan á prestar sus servicios contra el enemigo común, en cualquier clase y bajo las órdenes de quien S. E. el señor general en jefe tenga á bien destinarle. Pide al mismo tiempo la reconciliación general entre individuos de un mismo pueblo, de una misma opinión y unos mismos sentimientos por la libertad de su patria. Protesta solemnemente no causar el menor desórden, ni hará más que lo que promete, inter no se le fuerse por medidas violentas que desatiendan su reclamación. Se sujeta últimamente á justificarse ante la ley si se considera necesario, de todos los hechos porque se quiera reconvenir.

El Gobierno en este caso, llena su deber interponiéndo todos sus respetos, influjo y valimiento con S. E. el señor general en jefe para evitar los males que amenazan al país, si se encendiese en él la guerra civil, proponiéndose reunir en masa común al pueblo oriental para llevar la guerra contra sus opresores, y que la sangre que se derrame sea sólo en obsequio de la que defendemos. Para el logro de este laudable objeto, se han dirigido ya á S. E. comunicaciones. y saldrán mañana á su inmediación, dos ciudadanos de toda respetabilidad, que recaben de èl el avenimiento que se desea, y que el Gobierno no duda conseguir.

En mérito de esto, el que firma hace saber al señor comandante de..... que con esta fecha previene al señor Rivera haga replegar las fuerzas que tenga á este punto, en donde el Gobierno le declara bajo su protección, hasta tanto contesta S. E. el señor general en jefe

á la diputación que se le manda, suspendiéndose toda medida que pueda aparecer hostil.

En este concepto, el Gobierno ordena al señor comandante general de Paysandú se retire á ocupar el puesto de su comando; suspendiendo toda medida de precaución hasta que por la resolución de S. E. reciba nuevas órdenes de él, ó de este Gobierno.

El Gobierno, al librar la presente orden al señor..... se propone por ella el más lisongero resultado en favor del país, y se complace en saludar con su más particular afecto al señor.... á quien se dirije,

LUÍS E. PÉREZ.

Señores don Manuel Lavalleja, don Manuel Oribe, don Leonardo Olivera y don Juan Arenas.

—

Florida, 2 de Marzo de 1828.

Me ha sido muy sensible tener que demorar por la primera vez la ejecución de mi obediencia, por hallarme actualmente acometido de un mal endémico, aumentado con mi avanzada edad. Causa porque, me es inposible ir á caballo; y para remediar esto, hago inmediatamente recomponer una carretilla que tengo de mi uso, que se halla con unos fierros quebrados, y me pondré en camino en estos tres dias próximos que siguen.

Y en este interin, aprovecho esta ocasión para renovar mi obediencia á mi respetable Gobierno, saludándolo con la mayor sumisión y respeto.

MANUEL CALLEROS.

Excmo. Gobierno delegado de la provincia oriental.

Cuartel general en el Sarandí de Yaguarón.
y Marzo 3 de 1828.

El abajo firmado, ha recibido la comunicación del Excmo. señor gobernador delegado de la provincia, fecha 28 del pasado, y se ha sorprendido al enterarse de su contenido. Por él y por los documentos que acompaña, es evidente la presencia en la provincia del mónstruo de la anarquía é inquietud, el brigadier Rivera y es preciso destruirlo en sus primeros pasos.

El comandante de Sandú, según la comunicación que trascribe el Excmo. señor gobernador, ya habrá dado algunos pasos á este fin, pero es preciso, sin embargo, que el Gobierno tome medidas enérgicas á este respecto; y si tuviese el atrevimiento el brigadier Rivera de presentarse en el Durazno, *que sea preso inmediatamente* y remitido á este cuartel general.

El señor gobernador pondrá en movimiento todos los resortes de su autoridad hasta asegurar á la provincia de los disturbios de que se le vé tan de cerca amenazada. Se dirijirá al comandante general Oribe para que tome medidas sobre este particular, dirigiéndole con un propio la adjunta comunicación, y en fin, el Gobierno, como tan interesado en el bien del país, tomará á su cargo todas las medidas que le dicte la prudencia, hasta concluír y asegurar á ese autor de las desgrácias de la patria y enemigo de la felicidad de esta provincia.

El que firma, se complace en saludar al señor gobernador con su más alta consideración.

JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Al Excmo. señor delegado de la provincia, don Luís Eduardo Pérez.

Cuartel general en Sarandí de Yaguarón,
y Marzo 3 de 1828.

De un modo cierto y oficial, acaba de ser impuesto el infrascripto general en jefe, gobernador y capitán general de la provincia oriental, que el brigadier Rivera, con una fuerza armada del Entre Ríos, ha pisado el territorio oriental. Este accidente en tiempo que el infrascripto se había prestado gustoso á la expedición que debe marchar al Norte, compuesta de las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, le ha sido enteramente extraño, mayormente cuando el Gobierno de Entre Ríos ofreció al de Buenos Aires, que don Frutos pasaría el Paraná á la parte de Santa Fe.

El señor gobernador, á quien se dirige el que firma, está bien impuesto de lo peligrosa que es la persona de don Frutos en la presente guerra. Sabe también los motivos que lo tenían ausente de esta provincia, porque todo esto ha sido muy público, y que en medio de este convencimiento, haya dado lugar á que don Frutos pase á esta parte con gente armada, no puede mirarse sino como una tendencia criminosa, que embaraza las operaciones de la guerra de que se halla encargado el que firma, hace vacilar el buen éxito de la campaña y compromete de un modo directo la tranquilidad de la provincia oriental.

En nombre de ella, el gobernador y capitán general que firma, se dirige al señor gobernador de Entre Ríos, solicitando que con su autoridad haga replegar á su província la fuerza que acompaña al expresado brigadier, y que si éste llegase á repasar el Uruguay, se asegure y remita á disposición de este Gobierno, á quien ha venido á insultar con su presencia.

El infrascripto no puede persuadirse que este paso haya estado á los alcances del Gobierno á quien se

dirige, pero conoce que está en su mano borrar la ofensa que recibe esta provincia en medio de sus atenciones con la guerra, por la fuerza armada que contra su tranquilidad ha pasado de una provincia amiga.

Si el señor gobernador de Entre-Ríos haciendo valer su autoridad, desvanece aquellos principios de maledicencia, y asegura á sus autores, habrá dado á la provincia oriental un testimonio de confraternal amistad; pero en caso contrario, el gobernador que firma, protesta contra el Gobierno de Entre-Ríos, los perjuicios y atrasos á la causa de la patria, que pueda ocasionar su indiferencia ó tolerancia.

El abajo firmado, saluda al señor gobernador á quien se dirije muy atentamente.

JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Al Excmo. señor Gobernador de Entre Ríos don León Salas.

—

Está conforme.

*Joaquín Revillo.*

—

Porongos, Marzo 3 de 1828.

El que suscribe, no puede menos de dirijirse al señor gobernador para imponerle del comportamiento del señor capitán don Juan Fernández, quien con fecha de ayer fué conducido á este punto, con el objeto de sobornar los soldados que por disposición de V. E. se hallan hoy á mi cargo; y mirando que de este procedimiento atentatorio, pudieran resultar males costosos de remediarlos, he resuelto ponerlo en conocimiento de V. E. este acontecimiento para que V. E. dicte las

medidas que adoptase más conveniente sobre el particular.

*José Ramón Sotelo.*

Excmo. señor gobernador delegado de la provincia.

—

Excmo. señor:

El infrascripto, comandante general de armas, ha recibido la nota que se ha servido dirijirle el Excmo. Gobierno delegado de la provincia con fecha 2 del que corre, anunciándole haberse presentado en ese punto don Fructuoso Rivera, sumiso á las autoridades y poniéndose á las órdenes del Gobierno. El señor brigadier Rivera ofició al abajo firmado desde el Paso de Japeyá, con fecha 26 del próximo pasado Febrero, manifestando iguales sentimientos que los que aparecen en la nota de S. E. que se contesta y hoy le responde en la forma que se advertirá por la copia que se acompaña. Este es el deber del que suscribe, y constante en el principio que ha sentado, puede el señor brigadier aguardar tranquilo la resolución del Excmo. señor general del ejército de operaciones, toda vez que por su parte, no sean alteradas las prevenciones que se hacen; pero si (como no es de esperar) este jefe sin el beneplácito de aquel reuniese un sólo hombre de esta provincia en su territorio, no puede ser considerado con la moderación que el Gobierno recomienda, quien mejor podrá penetrarse de la enorme responsabilidad á que puede quedar reatado el infrascripto siempre que lo consienta.

Con este fin, al abandonar con perjuicio de lo más interesante de la guerra, su antigua posesión de la línea, ha pasado á situarse en la costa del *arroyo* de Santa Lucía, sin otro designio que observar el modo

con que se conduce el señor brigadier; si él corresponde á las intenciones del que firma, nada debe recelar el superior Gobierno, debiendo advertir que la decisión del señor general en jefe, será una regla invariable que nivele en esta ocasión, como en todas las del servicio, su subordinada conducta.

El que firma, saluda al Gobierno con el alto respeto de costumbre.

Paso de Pache, Marzo 4 de 1828.

MANUEL ORIBE.

—

Durazno, Marzo 4 de 1828.

El conductor de ésta, no encontrando en este punto á don Fructuoso Rivera, y en la perplegidad de si había de seguir á entregar la comunicación que traía del señor comandante general, se resolvió porque ésta fuese dirijida por un chasquero de este Gobierno.

En el momento marchó dicha nota á su título, y del mismo modo se pasará al señor comandante general la contestación.

Con fecha 2 del corriente, el infrascripto pasó á don Fructuoso Rivera la siguiente nota: «El Gobierno ha » impartido con esta fecha á los jefes militares la co» municación que en copia autorizada se adjunta. En » su virtud y aguardando consecuencia con lo dispues» to, el Gobierno ordena al señor general Rivera, que » luego que haya recibido ésta, disponga que toda la » fuerza de su mando se replegue á este punto. El » Gobierno omite el observar al señor general las ven» tajas de esta medida. por creerlo bien satisfecho de » ellas.—El que suscribe, etc....—LUÍS E. PÈREZ.—Señor » general don Fructuoso Rivera.»

En contestación, dijo en el mismo día á la noche: « Que falto de pasto para las caballadas por estas in» mediaciones, y para poder dar cumplimiento á la » orden del Gobierno, de reunir sus fuerzas, se ponía » en marcha para el Paso de Vera en el Río Negro. »

Lo que efectuó en la misma noche, según noticias que se tienen por un vecino que dice lo encontró ayer en su inmediación.

Lo que comunica el infrascripto al señor comandante general, saludándole con la consideración más distinguida.

Luís E. Pérez.

Señor comandante general de armas de la provincia, don Manuel Oribe.

—

Durazno, Mayo 5 de 1828.

El infrascripto, se dirige á S. E. el señor general en jefe, para manifestarle, que en concepto á que el Gobierno, encargado de la dirección de la guerra, era mediador ó se interesaba en la reconciliación con don Fructuoso Rivera, tomó parte en recabarla del Excmo. señor á quien se dirige. Pero impuesto ahora por el señor comandante general, de que aquel, tomando la voz en esta materia, ha impartido órdenes,—el que firma juzga de su deber no mezclarse más en este asunto, y en consecuencia ha pasado la nota que se adjunta en copia.

El abajo firmado, se complace en saludar á S. E. con las consideraciones de su más obsecuente amistad.

Luís E. Pérez.

Excmo. Sr......

Durazno, Marzo 5 de 1828.

El infrascripto hace saber al señor comandante general de armas, que el general Rivera anunció el día... que por el siguiente se ponía en marcha con dirección al paso de Vera en el Río Negro, para dar cumplimiento á las disposiciones de este Gobierno, pero la marcha la efectuó en la misma noche sin que hasta la fecha haya el que firma tenido noticia alguna del punto en que se encuentra. Con este motivo y el quedar el infrascripto impuesto de la nota del Excmo. señor ministro de la Guerra, que el señor comandante general le remite, es á advertirle que el Gobierno no juzga ya de su deber mezclarse más en este asunto, en atención á que en él ha tomado la voz el Gobierno encargado de la dirección de la guerra, y por consiguiente, el señor comandante general obrará según las órdenes de dicha autoridad, ó S. E. el general en jefe y los demás jefes obrarán según se lo ordene S. E. el señor general en jefe, ó el señor comandante general de armas.

El abajo firmado, saluda al señor...con su acostumbrada consideración.

Luís E. Pérez.

Sres. comandante general de armas, coronel Olivera, coronel Arenas, comandante Lavalleja (don Manuel).

—

Cuartel general en el Sarandí y Marzo 6 de 1828.

El infrascripto, general en jefe del ejército y capitán general de la provincia, ha recibido del señor gobernador delegado, la noticia de haberse introducido en ella, el señor brigadier general á quien se dirije; posterior-

mente ha recibido la que el mismo general Rivera le ha dirijido, protestando su obediencia á las autoridades, deseos de contribuir á la lucha, y sus intenciones de no atentar contra el orden público, ni de mostrarse como un caudillo de la anarquía.

Cotejando el general en jefe las protestas del señor general á quien se dirije, con su conducta actual, tiene el sentimiento de encontrar una contradicción tan notoria, que no le es posible dejar de reprobar. El general Rivera se ha introducido en el territorio de la provincia con gente armada, sin prévio permiso, ni aviso; ha permitido se le reunan oficiales y gente de la que pertenece al ejército, como el capitán don Juan Francisco Fernández y otros vecinos á quienes ha hecho tomar un aparato militar; últimameute el general Rivera ha despreciado las órdenes del Gobierno en quien la provincia toda, ha depositado la autoridad necesaria para la dirección de la guerra. Difícil es conciliar con estos hechos sus protestas: y en tal caso, el general en jefe está en el deber de decir al señor general que para acreditar su buena fe, la rectitud de sus intenciones y la nobleza de sus miras, no tiene sinó dos partidos que tomar, ó retirarse con la gente que le acompaña á la márgen derecha del Uruguay, poniéndose en marcha y repasando el expresado río á los 4 días siguientes después de doce horas de recibida esta comunicación, y desde allí hacer las proposiciones que juzge necesarias, ó venirse dentro del mismo término con el ayudante conductor de esta comunicación, confiado en la probidad y honor del general en jefe. El señor general puede excoger cualesquíera de los dos partidos que se le proponen, en la seguridad y creencia que el general en jefe no está dístante de escuchar y acojer las reclamaciones que se le dirijan, con la dignidad que corresponde, y en el modo que su razón, las leyes y el orden público lo exigen;

sin acordarse de nada que sea personal, pués todo ello es subalterno y de ninguna consideración cuando se trata de tan graves intereses.

El general en jefe saluda al señor general, á quien se dirije muy atentamente.

JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Al señor general don Fructuoso Rivera.

—

Está conforme.

*Joaquín Revillo.*

—

Cuartel general en el Sarandí y Marzo 6 de 1828.

El infrascripto, general en jefe, se dirije al Excmo. señor gobernador delegado de la provincia, acompañándole copia autorizada de la contestación que dirije al general don Fructuoso Rivera; y como su publicación es de sumo interés, el infrascripto pide al Excmo. Gobierno la mande imprimir y circular, dirijiendo copias sin perder momento al coronel Oribe, Arenas, y comandante Lavalleja, sin perjuicio de las que deben dirijirse á los departamentos.

El infrascripto saluda al Excmo. señor gobernador á quien se dirije, con su más distinguido aprecio.

JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Al Excmo. señor gobernador delegado de la provincia, don Luís E. Pérez.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1828.

Se acaba de recibir la comunicación de V. E. datada fecha 3 en ese punto, por la que se sirve noticiar el desembarco y llegada á los cuatro días á ese pueblo, de don Fructuoso Rivera; al mismo tiempo que el haber manifestado á ese Gobierno, *que sus miras no son anarquizar ni meter el país en desórden, si solo prestar sus brazos para la guerra en que está empeñada la nación, y ponerse á las órdenes de las autoridades.*

El ministro que suscribe, tiene orden de decir al señor gobernador delegado, que las protestas de don Fructuoso Rivera que V. E. transcribe, están en manifiesta contradicción con sus hechos.

¿Puede haber pasado á juicio de V. E. *sin miras de anarquizar ni meter al país en desórden,* el que lo ha hecho con una fuerza armada, sin permiso de autoridad competente, antes contra las órdenes expresas de ellas? ¿Puede haberlo hecho sin miras de anarquizar ni meter el país en desórden, el que valiéndose del asilo que le daba una jurisdicción extraña, ha reunido y sostenido número considerable de desertores y criminales de esa provincia y de la fuerza nacional, llevándolos en su compañía sin prever al menos el pernicioso ejemplo que da á los que constantes existen en las filas del ejército? ¿Puede haberlo hecho sin miras de anarquizar ni de meter al país en desórden y puede tampoco inspirar confianza el que acusado de un modo público por sospechas de traición, no ha procurado vindicarse de nota tan fea ante autoridad competente?

Sería cansar al señor gobernador delegado, reflecciónar más sobre el crímen cometido por don Fructuoso Rivera y las terribles consecuencias que puede

acarrear á esa provincia, y de consiguiente, á todas ellas. El Gobierno, como encargado de la dirección de la guerra, con presencia de las primeras noticias, libró órdenes al comandante general de armas, coronel Oribe, para cortar de raiz en su aparición un atentado de tal trascendencia. Hoy, que por la comunicación que se acaba de recibir de V. E., el expresado Rivera está bajo la protección de ese Gobierno, el ministro que suscribe tiene orden de asegurar á V. E. que con esta fecha se libra todo á la resolución que en vista de las circunstancias adoptase el señor gobernador propietario y general en jefe. Para que V. E. se penetre de los sentimientos que animan al Gobierno, encargado de la dirección de la guerra, tenga entendido que se recibirá en ésta sin dificultad, la persona de Rivera y de los demás que le acompañan, sin que se le siga perjuicio, porque en cuanto á permanecer ahí, es peligroso, por más protestas que hiciere.

La inclusa nota para el coronel Oribe, es de suma importancia su entrega.

El infrascripto ministro, al manifestar al señor gobernador delegado los sentimientos del Gobierno, tiene el honor de saludarle con su particular consideración.

JUAN RAMÓN BALCARCE.

Excmo. señor gobernador delegado de la provincia oriental.

—

Paysandú, Márzo 8 de 1828.

El comandante general que suscribe, impuesto de las comunicaciones de V. E., determinó al momento retirarse al punto principal de su comando, después de haber pasado al otro lado del Río Negro en persecución

de los facciosos, como se lo prevenían las instrucciones que el señor general en jefe se ha servido librarle al efecto.

El que suscribe, se hubiera avanzado hasta este destino, sino fueran los altos respetos que se merece V. E.; y mucho más cuando reconoció á don Frutos Rivera y los que le siguen, bajo los auspicios y protección de V. E.; pero ahora, instruído del billete fecha 5, tomaré las medidas que se deducen de él, y que dicta mi deber en las presentes circunstancias. También espera órdenes del señor comandante general de armas, á quien he oficiado con repetición, y aún no he conseguido me conteste.

El infrascripto tiene el honor de saludar á V. E. con el mayor afecto.

MANUEL LAVALLEJA.

Excmo. señor don Luís Eduardo Pérez, gobernador delegado de la provincia.

—

EL GENERAL LAVALLEJA AL GOBERNADOR DELEGADO

Cuartel general en Sarandí, y Marzo 8 de 1828.

El general en jefe que suscribe, impuesto de la comunicación que con fecha 5 del corriente le dirije el Excmo. señor gobernador delegado, como igualmente la copia que acompaña de la circular expedida en la misma fecha, debe decirle: que cuando el infrascripto, en comunicación anterior, permitía que viniese hasta este punto, era en el concepto de que el general Rivera no rompería las hostilidades, ni daría el escándalo de

perpetrar nuevos insultos á la provincia y su Gobierno, y ataques decididos contra la tranquilidad pública.

Más habiéndolo verificado de este modo, y siguiendo adelante con su sistema desorganizador y anárquico, el que firma reitera nuevamente sus órdenes para que sea perseguido y concluido por donde quierà que se dirija (!), lo mismo que la tropa que le sigue.

El infrascripto no duda que el Excmo. Gobierno de la provincia no sólo estará de acuerdo con esta medida, sinó que hará valer todo el influyo que le dá su posición, para que sea efectiva y desaparezca el corifeo de la anarquía y de la traición, de en medio de una provincia á cuya ruina ha querido contribuir hasta lo último.

El Gobierno de la nación, persuadido de esto mismo y de los incalculables males que arrastará á la causa pública las medidas subversivas que ha puesto en acción el general Rivera, ha ordenado al que firma ordene su persecución hasta el último extremo (!), y lo mismo comunica al comandante general de armas.

El Excmo. Gobierno de la provincia es necesario que desplegue firmeza y energía para salvar al país que de otro modo será presa de la guerra civil, tomando todas las providencias que juzgue convenientes y secundando las que el abajo firmado ha tomado y tomará, porque su deber se lo impone así, y así lo dictan el interés general y muy particularmente el de la que el Excmo. Gobierno preside.

Nada tiene que añadir el abajo firmado á lo expuesto; y sólo le resta aprovechar esta oportunidad como lo hace, para saludarlo con su consideración distinguida.

JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Al Excmo. Gobierno delegado de la provincia oriental.

Durazno, Marzo 9 de 1828.

Por la comunicación de esta fecha del señor Julián de Gregorio Espinosa, se ha impuesto el Gobierno delegado de la provincia oriental, de su arribo al punto de la Santisima Trinidad, y de la comisión de qne es encargado. En su consecuencia dispone devolverle el pasaporte que le adjunta refrendado, expresándole también que ninguna certidumbre tiene del destino fijo en que pueda hallarse el brigadier Rivera; solo puede decirle que se dice está por las Averías, y por lo tanto si el señor Espinosa dirijiera su marcha al Paso de Quinteros en el Río Negro, donde deberá encontrarse con el señor comandante general de armas don Manuel Oribe, éste podrá instruirle á este respecto.

El infrascripto reproduce con este motivo al señor Espinosa las consideraciones de su aprecio, y le saluda con el mayor aprecio.

LUÍS E. PÉREZ.

Señor don Julián de Gregorio de Espinosa.

—

EL GOBIERNO DELEGADO AL GENERAL RIVERA

Durazno, Mayo 9 de 1828.

El infrascripto gobernador delegado, tiene el sentimiento de participar al señor general Rivera, que no está en sus facultades tomar más participación en las presentes ocurrencias, porque en ellas ha tomado la voz el Gobierno encargado de la dirección de la guerra.

El que firma, saluda al señor general á quien se dirije, con su más distinguida consideración.

LUÍS E. PÉREZ.

Señor general don Fructuoso Rivera.

## EL GENERAL LAVALLEJA AL GOBIERNO DELEGADO

Cuartel general en el Cerro Largo,
y Marzo 16 de 1828.

El que suscribe, tiene el honor de acusar recibo al Excmo. Gobierno delegado de la provincia de su nota fecha 11 del corriente, en que acompaña la copia de la última comunicación que pasó al brigadier Rivera.

Saluda al Excmo. Gobierno el infrascripto general en jefe del ejército de operaciones.

JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Al Excmo. Gobierno delegado de la provincia oriental.

—

## EL MINISTRO DE LA GUERRA AL GOBERNADOR DELEGADO

Buenos Aires, Marzo 17 de 1828.

El ministro de la Guerra y Relaciones Exteriores ha manifestado al Gobierno encargado de la dirección de ella, la nota del 10 de éste, del Excmo. Gobierno delegado de la provincia oriental, y tiene el honor de decir en respuesta, que la conducta anterior de don Fructuoso Rivera ha demostrado bastantemente que los juicios del Gobierno no fueron errados en lo que calculó sobre su pase á esa provincia, desde cuyo instante tomó todas las medidas que estuvieron á sus alcances, tanto para inutilizarlo, como para impedir el que se aumentaren las reuniones que necesariamente intentaría

formar, así como las había tomado para frustar lo que pudiera haber hecho en las provincias de Entre-Ríos y Santa-Fê, como se consiguió en la última y se hubiera también logrado en aquella si don Fructuoso Rivera no lo hubiese evadido con su precipitada fuga.

El que suscribe cree que en manera alguna puede hacerse un cargo al Gobierno, ni tomarse como un pretesto para ello, la permanencia del señor Rivera en ésta, pués que vino con un carácter público que no era dado violar, ni entonces podía ser atacado, ni impulsado á una vindicación sin faltar al derecho de gentes; y si el paso del señor Rivera á esa provincia no fué comunicado al Excmo. gobernador delegado, al mismo tiempo que al Excmo. señor general en jefe y comandante general de Armas, fué porque la premura del tiempo no le permitió en los apuros de recibirse la noticia é impartir las órdenes ejecutivas.

El ministro que suscribe, espera que si el citado señor Rivera no difiere y se presta á las proposiciones que se le han hecho por el Excmo. señor general en jefe, y á las prevenciones de este Gobierno hechas por conducto del ciudadano don Julián Espinosa, entonces el Excmo. señor gobernador delegado cooperará del modo más activo á que aquel sea destruido por todos los medios posibles, considerando que ahora más que nunca es su persona un obstáculo para lograrse los grandes resultados que el Gobierno se propone para la felicidad de la provincia oriental y que la sóla negativa de Rivera es una confirmación de que sus miras no son otras que la destrucción de ese país, ayudando en esto al enemigo.

El que suscribe aprovecha esta ocasión para saludar al Excmo. señor gobernador á quien se dirije, con la más atenta consideración.

JUAN RAMÓN BALCARCE.

Excmo. señor gobernador delegado de la provincia oriental.

## COMISIÓN DE DON JULIAN DE GREGORIO ESPINOSA

Villa de la Santísima Trinidad,
Marzo 19 de 1828.

Don Julián de Gregorio Espinosa acompaña al Gobierno *el pase* que el Excmo. Gobierno de Buenos Aires le ha expedido para su tránsito á esta provincia, con el fin de desempeñar una comisión que tuvo á bien conferirle. Que S. E. puede refrendarlo en los términos que fuese de su superior agrado, para que se le auxilie como corresponda, y devolvérsele á los fines consiguientes. Que él debe partir hasta encontrarse con el brigadier don Fructuoso Rivera, y en la incertidumbre de su destino le tiene indeciso para dirijirse, esperando que S. E. le haga alguna indicación sobre el particular.

RESOLUCIÓN DEL GOBIERNO.—MARZO 19

Devuélvase refrendado el pasaporte que adjunta, y exprésele que ignorando el destino fijo del brigadier Rivera, sólo porque se dice se halla por las Averías, podrá dirijir su marcha al Paso de Quinteros en el Río Negro, donde podrá encontrarse con el señor comandante general de armas que podrá instruirle á aquel respecto. Y avísese á este último en comunicación.

Rúbrica de S. E.

LENGUAS.

—

Durazno, Marzo 19 de 1828.

En este momento ha recibido el que firma una nota de don Julián Gregorio de Espinosa, datada con fecha de hoy en la Villa de la Santísima Trinidad, en la que ma-

nifiesta que viene en comisión por el Gobierno encargado de la dirección de la guerra cerca del brigadier Rivera, y pide se le refrende su pasaporte para seguir en desempeño de su comisión.

El Gobierno le ha refrendado el pasaporte, y le advierte en contestación á su nota que si dirije su marcha por el Paso de Quinteros del Río Negro, encontrará al señor comandante general, que podrá darle noticias del paradero del dicho brigadier.

El que firma al comunicar al señor comandante general esta novedad, se complace en saludarle con su consideración más distinguida.

LUÍS E. PÉREZ.

—

Señor comandante general de armas de la provincia don Manuel Oribe.

Excmo. señor:

Tengo el honor de acompañar á V. E. el pase que el Excmo. Gobierno de Buenos Aires me expidió para mi tránsito á esta provincia con el fin de desempeñar una comisión que tuvo á bien conferirme. V. E. puede refrendarlo en los términos que fuere de su superior agrado, para que se me auxilie como corresponde, y devolvérmelo para los fines consiguientes.

Yo debo partir de aquí hasta encontrar al brigadier don Fructuoso Rivera, y la incertidumbre de su destino me tiene indeciso para decidirme. Espero que V. E. me haga alguna indicación sobre el particular.

Luego que reciba la contestación de V. E. encaminaré mis comunicaciones al Gobierno mi comitente, y si

V. E. fuere gustoso de acompañar ias suyas, será honra y satisfación mias.

Quiera V. E. admitír los respetos y consideraciones con que saluda, y es de V. E.

*Julián de Gregorio de Espinosa.*

Villa de la Santísima Trinidad, Marzo 19 de 1828.

Excmo. señor gobernador de la provincia oriental don Luís Eduardo Pérez.

—

## PRIMER CHOQUE DE LAS FUERZAS DE ORIBE CON LAS DE RIVERA, EN BURICAYUPÍ

### PARTE DE DON MANUEL ORIBE

El infrascripto, comandante general de armas, da noticia al Excmo. Gobierno delegado de la provincia, que ayer, como á las doce del día, tuvo noticia positiva por sus bomberos, de la dirección que llevaba el anarquista Rivera, quien había campado la noche anterior en el Rincón de Buricayupí con la mayor parte de su fuerza. Luego que logré alcanzarla, destaqué sobre ella al comandante don Manuel Lavalleja con cien hombres entre los de su escuadrón y el regimiento número 9, de línea, lo mejor montados, según lo permite el estado de nuestras caballadas, bastante transitadas y estropeadas por la piedra, siguiéndole el que suscribe, con el resto de la tropa. Al primer encuentro, amagaron sostener la línea que habían formado, destacando algunas guerrillas que se arrojaron á operar en forma de tales; y la bravura del mejor de los baqueanos y de uno de los ordenanzas que despreciaron al contrario,

ha venido á serles funestas; pues que al primero costó la vida, y el segundo queda bastante mal herido.

Este incidente fué de tal exasperación para la tropa, que sólo aspiraban á la venganza. En el momento que el expresado jefe dió la voz de cargar, lo hicieron con tal brío y orden, que á pesar de que los facciosos—puede decirse—que montan la flor de la caballada de este vecindario se les ha perseguido hasta las inmediaciones del Dayman, en que ya llegó la noche y fué preciso hacer alto, tanto porque las cabalgaduras iban ya rendidas, como porque los facciosos se dispersaron en distintas direcciones. Ellos han tenido dos muertos y tres prisioneros que existen en este campo. Por lo que éstos declaran, el cobarde Rivera—que no ha tenido aliento para ponerse á la cabeza de sus vándalos—fué de los primeros que trató de ponerse en salvo, pues fué visto que se separó adelante con unos seis ó siete hombrescon rumbo al Hervidero.

Estos mismos exponen claramente y con uniformidad, que aquél ha sufrido muchas dispersiones de la gente que trajo de Entre Ríos, y que muchos de esta provincia le siguen por los compromisos en que los han empeñado sus crímenes. Por dar descanso á los caballos, y al mismo tiempo hacer carnear para la gente que há tres días no lo hace, ha sido necesario retroceder unas dos leguas por falta de ganados; pero esta tarde vuelve á ponerse en movimiento, hasta conseguir la destrucción del cobarde, quien con dificultad podrá rehacerse de la dispersión que ha sufrido. Es oportuno noticiar á S. E., que al dar alcance á los facciosos, fué herido de bala otro ordenanza del que firma; y que en todo lo demás de la jornada, no ha tenido otra novedad.

Los oficiales más prácticos del territorio, son de opinión que se dirija á los potreros de Arerunguá el caudillo, ó á los Arapeys, en donde pienso encerrarlo;

pues que á la fecha, el comandante de la fuerza de Corrientes, don José López, con 300 hombres, habrá repasado el Uruguay, y en breve habrá combinación de movimientos.

El infrascripto suplica al Excmo. Gobierno delegado, tenga la dignación de trasmitir original esta nota á manos de S. E. el señor general en jefe para su debido conocimiento; recomendando la más posible brevedad respecto á que sus atenciones no le dejen lugar suficiente para hacerlo directamente por separado.

El que firma, saluda al Gobierno con el alto respeto que acostumbra.

Rincón de Buricayupí, Marzo 27 de 1828.

MANUEL ORIBE.

Excmo. Gobierno delegado de la provincia.

—

## VENIDA EN COMISIÓN DE DON IGNACIO BARRIOS Y DON VENANCIO FLORES, CERCA DEL GENERAL RIVERA

Durazno, Marzo 30 de 1828

Anoche á las ocho de ella se presentaron á este Gobierno don Ignacio Barrios y don Venancio Flores con un pase del encargado de la dirección de la guerra, cuyo literal acompaño. Estos pidieron le fuese refrendado y manifestaron que su comisión era conducir comunicaciones de importancia para el brigadier Rivera, y el comisionado don Julián de Gregorio Espinosa. El pase les

fué refrendado con referencia á lo que en él dispone la autoridad que lo ha expedido.

El que suscribe, al poner esto en conocimiento de V. E. le saluda, etc.

LUÍS E. PÉREZ.

Excmo. señor general en jefe, etc.

—

PASAPORTE

El Gobierno de Buenos Aires, encargado de la dirección de la guerra:

Por cuanto pasa el teniente coronel don Ignacio Barrios con el ayudante don Venancio Flores y un soldado ordenanza á la provincia oriental, y en importante comisión del servicio cerca del general don Fructuoso Rivera: Por tanto, manda que para su embarco y tránsito por tierra se les franqueen los auxilios que necesiten por quienes corresponda, y á quienes ocurriesen hasta llegar al punto donde se halle el expresado general, haciéndole responsable de la menor demora á cualquiera de las autoridades ó individuos particulares á quienes pidieren los indicados auxilios; para lo cual se le expide el presente pasaporte en Buenos Aires á 27 de Marzo de 1828.

Por disposición de S. E.

JUAN RAMÓN BALCARCE.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1828.

Anotado en la Capitanía del Puerto.—*Lynch.*

Villasboa, Marzo 30 de 1828.

Excmo. señor:

En este momento que acabo de llegar á la posta del señor Barragán, he tenido la noticia de haber pasado un chasque del señor coronel Oribe con comunicaciones para V. E. Este mismo ha dicho que ha habido rompimiento y se han originado algunas desgracias; y que se han encontrado de la otra parte del Río Negro unos cadáveres y á sus inmediaciones algunos papeles rotos y otros como pliegos desparramados.

Yo espero que V. E. tenga á bien indicarme si don Julián Espinosa ha penetrado cerca del señor coronel Oribe.

El tránsito, según se me indica, es bastante arriesgado y por lo mismo suplico á V. E. me franquee alguna escolta para poder concluir el lleno de mi importante comisión, porque de otro modo acaso no podré dar el cumplimiento debido.

El que suscribe tiene el honor de saludar V. E. con las distinciones de su mayor aprecio.

*Ignacio Barrios.*

Al Excmo. señor gobernador delegado de la provincia oriental.—Del teniente coronel en comisión.

—

Durazno Marzo 30 de 1828.

El señor comisionado deberá seguir su comisión sin demora, pués el acontecimiento sucedido no es de mérito para entorpecerla, á más de que el pase que lleva del Gobierno encargado de la dirección de la guerra, es muy bastante seguro para que por nadie sea detenido.

El que suscribe al dar esto por contestación al señor teniente coronel en comisión, le saluda afectuosamente.

LUÍS E. PÉREZ

Señor teniente coronel don Ignacio Barrios.

—

EL GENERAL LAVALLEJA AL GOBIERNO DELEGADO

Cuartel general, y Abril 4 de 1828.

Queda impuesto el abajo firmado de haber pasado dos individuos con comunicaciones para el brigadier y el comisionado Espinosa, como también que el pasaporte que traian del Gobierno encargado de la dirección de la guerra fué refrendado por el Excmo. Gobierno delegado, á quien el infrascripto se dirije, y á quien saluda con su mayor consideración.

JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Al Excmo. Gobierno delegado de la provincia oriental.

—

Cuartel general en el Cerro Largo, y Abril 4 de 1828.

El general en jefe del ejército de operaciones, tiene la satisfación de acusar recibo de la nota fecha 30 del pasado del Excmo. Gobierno delegado de la provincia oriental y á la que acompaña el parte original del comandante general de Armas, en que demuestra el pri-

mer resultado del ensayo que con el general Rivera han tenido las tropas de su mando.

Con esta oportunidad saluda al Excmo. Gobierno delegado, con su mayor consideración.

JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Al Excmo. Gobierno delegado de la provincia oriental.

## CAPÍTULO IX

La campaña á Misiones en 1828. — Recuperación de los siete pueblos de las Misiones Orientales, por las armas de la patria á las órdenes del general don Fructuoso Rivera.— Algunos pormenores. — El parte detallado de la victoria y otros documentos relativos.

Después del encuentro en Buricayupí, el 27 de Marzo, referido en el capítulo anterior, el general Rivera—con la fuerza que le acompañaba, de unos doscientos y tantos hombres—marchó para la frontera, á realizar su empresa sobre Misiones, en que le acompañó la fortuna y la gloria.—En la marcha se le fueron incorporando muchos voluntarios, entre ellos algunos jefes y oficiales de reputación. El coronel Oribe (don Manuel) tenia orden de seguir en su persecución en el territorio oriental, con la fuerza volante de su mando; pero lo hizo con retardo, y siendo burlado completamente en ella por la celeridad y estrategia del general Rivera en términos que cuando Oribe llegó á Santa Rosa, ya Rivera penetraba en territorio brasilero, provincia de Misiones.

Rivera había volado y cayó de improviso sobre Misiones desguarnecida, entrando por la frontera oriental, como se refiere en los apuntes de Puyrredón en

su campaña de la época. Al amanecer del 21 de Abril, llegó Rivera á la costa del Ibicuí, cuyo paso guardaba una guardia imperial de setenta hombres, á las órdenes del comandante Pintos, según noticias obtenidas por un pasado de esa guardia, que se había presentado al llegar al antíguo pueblo de Ñanduy. — El Ibicuy era caudaloso, y se hallaba muy crecido á causa de recientes lluvias. El general Rivera ordenó al capitán Felipe Caballero, que destacase ochenta hombres y lo vadeasen á nado, batiendo á la fuerza enemiga. Esa operación la practicó valientemente, protegido en ella por el cabo Manuel Gallegos, que con tres soldados pasaba en una pequeña canoa à atacar la guardia avanzada, mientras el capitán Caballero cruzaba á nado el río con su fuerza, llevando ésta *los sables asegurados en la cintura, y las pistolas atadas en la cabeza,* como se había ordenado.

Caballero, bate y pone en dispersión al enemigo, á quien persigue sobre una legua, causándole 20 muertos incluso el comandante, y tomándole 23 prisioneros. Entretanto Rivera, con el resto de su fuerza pasaba el Ibicuy, terminando su pasaje en la tarde del 22. El 23, las fuerzas que había en la provincia estaban en movimiento, así como la población, cuyo pánico era manifiesto. Hasta esa fecha la fuerza del general Rivera no estaba clasificada bajo denominación alguna, en las órdenes que había expedido. (1) El enemigo, en medio de su estupor, trató de reunir alguna fuerza para resistir á Rivera, en circunstancias de aparecer á la vista en la márgen opuesta del Ibicuy, la fuerza de Oribe, que había llegado á aquel punto en seguimiento de Rivera cuyo rumbo había perdido. El coronel Oribe desde Santa Rosa había pedido auxilio al gobernador de Corrientes para poder practicar con más suceso la persecución que se

(1) Lazota, tratado de Misiones.

le había ordenado y contaba con el envío de un contingente al mando del coronel López Chico. En ese concepto, sin duda, se resolvió á seguir el derrotero de Rivera viniendo recién á aparecer el 24 de Abril al sud del Ibicuy donde se detuvo sorprendido, al encontrarse á Rivera, triunfante en la parte opuesta del río Ibicuy, posesionado de Misiones. Oribe se detuvo indeciso y sorprendido ante el aparato de Rivera que parecía concertado con la fuerza imperial, formando con la suya una fuerte columna, y no se animó á pasar el río, resolviendo por último retirarse. A su vez, Rivera, sorprendido también con la aparición de las fuerzas de Oribe al sud del Ibicuy que le era contraria, en momentos de tener á su frente al imperial que trataba de someter, se valió de una estratajema para salir airoso del contratiempo. Hizo entender al jefe imperialista, que aquella fuerza aparecida en la márgen opuesta del río era la vanguardia del ejército republicano á que pertenecía la suya, y que sólo esperaba su aviso para pasar á este lado del río á operar conjuntamente. El jefe imperial lo creyó y renunció á toda resistencia, sometiéndose á Rivera.

La astucia de Rivera en este lance lo había salvado de la crítica situación en que hallóse inesperadamente, estando á las crónicas de aquel tiempo; pudiendo con toda felicidad llevar adelante sus operaciones. Fraccionó su tropa en tres divisiones, al mando de los capitanes Rivera (Bernabé), Caballero, y el mismo general con destino á San Francisco, San Borja y la Sierra de San Martín.

El 24, el general Rivera siguió sus marchas con rapidez, en dirección á la Sierra, destinando algunos oficiales expertos, que á la vez de llevar órdenes de hacer regresar las familias á sus hogares, sin el menor mal, hacían entender que las fuerzas de su mando eran sólo la vanguardia del ejército del Norte. Así fué, que imponiendo al enemigo que huía por su repentina apa-

rición, y el éxito del Ibicuy, se hacía franquear el paso á la ocupación de las Misiones Orientales, deslumbrando á los que lo habían perseguido. El ayudante capitán don José Augusto Pozolo, fué comisionado para poñer en manos del coronel Alencaster, gobernador de la provincia, unas comunicaciones, pero éste, habiéndose puesto en retirada con 300 hombres y dos piezas de artillería, fué seguido ocho días hasta el pueblo de San Francisco, sin poder darle alcance; y para alijerar su escape, dejó en el tránsito su artillería, su gente, sus caballos y su bagaje, sin que le hubieran quedado más que nueve hombres, con los cuales salvó. El capitán Rivera, comisionado para operar con una pequeña partida. habia logrado entretener una fuerza y persuadirla á entregarse. El capitán don Manuel Iglesias con el baqueano mayor Maidana, no fué tan afortunado, pues habiéndole sentido, tuvo de pérdida en el choque al referido baqueano. Pero el general Rivera, que perseguía la mayor fuerza, logró hacerla rendir sin una sola gota de sangre, y permaneció en San Francisco hasta fines de Abril ó principios de Mayo próximamente.

A los pocos días no había enemigos en toda la provincia; las fuerzas que se habían rendido fueron licenciadas, y el general Rivera marchó á formar su campamento en Haun para organizar allí el ejército, con que más adelante debía operar, dando conocimiento de todo, á las autoridades patrias, como lo practicó con el parte detallado y anexos que ván á leerse:

Haun (costa de Ibicuí), Mayo 16 de 1828.

Habiendo ofrecido á V. E. en mis anteriores comunicaciones, el detalle de los acontecimientos que han tenido lugar en esta provincia de Misiones, desde que las armas de la República la han pisado, me lisongeo ahora en cumplir mi oferta, anunciando á V. E. que

el día 21 del pasado, llegué á la costa de este mismo magestuoso río, en donde encontré al lado opuesto una gran guardia enemiga que privaba el paso: en estas circunstancias, ordené que el sereno y bravo capitán don Felipe Caballero hiciese destacar ochenta hombres, y que, *con los sables en la cintura, y las pistolas atadas en la cabeza, pasasen á nado*, protegidos por el cabo Manuel Gallegos, que, con tres soldados, pasaba en una pequeña canoa, á fin de atacar dicha guardia. Todo se efectuó, y rompido el fuego, no tardaron las armas republicanas en cubrirse de laureles, de cuyo acontecimiento verá V. E. el parte número 1.

Después de este suceso, emprendí el paso con el resto de la tropa, y, acabando de pasar el 22 por la tarde, seguí mi marcha, mandando adelantar en la noche, al benemérito capitán don Manuel Antonio Iglesias, acompañado del valiente teniente de la compañía de guías don Dionisio Maidana, con una pequeña partida, hasta la estancia de Escobar, en donde tuve aviso que había una partida de bomberos enemigos, con los cuales, habiéndose encontrado, resultó lo que en el parte número 2 verá V. E.

Al día siguiente, repartí mi tropa en tres divisiones: la primera, al mando del capitán Caballero, con dirección á San Francisco; la segunda, al mando del mayor Rivera, con dirección á San Borja; y la tercera, me dirigí yo con ella á la Sierra. Los resultados de la primera y segunda, fueron los que, por los partes números 3 y 4 de dichos comandantes, V. E. verá; y los de la tercera, han sido haber hecho rendir las armas á 100 hombres que se hallaban en el Boquerón de la Sierra, tomándoles dos carretas pertenecientes al Estado, con armas, municiones y alguna plata, 600 caballos, ganado, etc.

En seguida marché precipitadamente en seguimiento del coronel, gobernador de la provincia, que tuve parte

se retiraba para la Sierra de San Martín, con 300 hombres; pero habiendo llegado hasta la Cruz Alta, después de cinco días con sus noches de marcha, llevándome todavía dicho gobernador un día adelante, apurándome sobre manera el hambre, á punto de tener que hacer carnear caballos para mantener mi tropa, y la mucha que se me presentaba de la que se iba en retirada, me ví obligado á retrogradar, trayéndome el estandarte del imperio tomado á esta tropa, el cual hago conducir á presencia de V. E. por mi ayudante, el capitán José Augusto Posolo; el mismo podrá informar bien á V. E. de todas las particularidades ocurridas.

La conducta observada por la tropa de mi mando ha sido y es ejemplar. Jefes y oficiales, sargentos, cabos y soldados, todos los recomiendo á V. E., por creerlos á todos digno de su superior consideración, pues ni el hambre, ni el peligro, ni las innumerables fatigas, hicieron jamás minorar su decidido valor, empeño, constancia y patriotismo.

No es menos digna de la consideración de V E. la conducta de los indios minuanos y charrúas, que al mando de los caciques Polidorio y Juan Pedro, acompañaban, bajo la dirección del capitán don Juan Francisco Fernández.

Esto es cuanto la República Argentina ha ganado; en adelante pondré en conocimiento de V. E. cualquiera otra ocurrencia que tenga lugar por estos destinos, felicitando á V. E. por este triunfo, y asegurándole la alta consideración con que reitero á V. E. mi más singular afecto y distinguido aprecio.

*Fructuoso Rivera.*

Excmo. señor gobernador, encargado de la dirección de la guerra, don Manuel Dorrego.

NÚMERO 1

Abril 21 de 1828.

Excmo. señor:

Después de haber pasado el paso, y haber tenido la oposición que V. E. presenció, ya afuera del monte logré destrozar completamente la partida enemiga, quedando en trecho de una legua, el comandante y 19 soldados muertos y 23 prisioneros; el resto se ha escapado por la bondad de sus caballos, por nuestra parte hemos tenido un solo soldado contuso. En esta forma no puedo menos que recomendar á la consideración de V. E. á los alférez don Segundino Mieres y don Mariano Muñiz, que con la tropa que mandaban se disputaban la gloria; igualmente el sargento Felipe Sosa de tiradores, quien acuchilló al comandante enemigo al tiempo mismo de dispararme un tiro á quema ropa. En este momento marcho á apoderarme de una caballada que se deja ver para abajo de este arroyo. A mi vuelta daré á V. E. el número de ella.

El que suscribe tiene la satisfacción de felicitar á V. E. por el triunfo que acaban de conseguir las armas de la República.

*Felipe Caballero.*

—

NÚMERO 2

Son las doce de la noche en la estancia de Escobar, á 22 de Abril de 1828.

Me es lo más doloroso tener que anunciar á V. E. el

desgraciado suceso que ha habido en este momento, pero un efecto de la casualidad acaba de darle lugar.

Habiendo yo salido acompañado del teniente don Dionisio Maydana, y los soldados que traía á mis órdenes, avanzando las partidas de bomberos enemigos que se hallaban en este punto, tuve el sentimiento de ver caer muerto á mis pies, al benémerito y valiente teniente Maydana, del modo siguiente: después de rodear la casa, y ver que en ella no había nadie, fuí informado que dicha partida se había retirado á un espeso monte á dormir, en el momento resolví sorprenderla, pero con tal desgracia que en los primeros tiros cayó este teniente, que, con una intrepidez indecible, se había avanzado entre los enemigos; los quejidos de este digno compañero, y los clamores de sus dos hermanos, llamaron la atención tanto mía como de mis soldados, cuyo motivo dió lugar á que los enemigos se escapasen, dejando tres muertos.

Yo, señor aseguro á V. E. que no he tenido momento de mayor dolor que este, pues partia el corazón ver sus dos hermanos abrazados con el cadáver de su hermano, llorando, y sin haber modo de sacarlos de allí.

Por las camas que encontré, creo que la partida se componía de veinte hombres, los cuales han dejado armas, sables, recados, ponchos, caballos, etc.; todo está junto; yo quedo aguardando las nuevas disposiciones de V. E. para saber lo que debo hacer.

NÚMERO 3

El que suscribe, pone en conocimiento del Excmo. señor general, que á pesar de los grandes esfuerzos que ha hecho en alcanzar la partida enemiga al mando del teniente Félix, no lo ha podido conseguir, sin embargo que no ha sido preciso para lograr su total destrucción, porque fué tan vergonzosa su fuga que ha dejado desparramados sus soldados por todo el tránsito; todos estos se han presentado y solo espera el que firma la determinación de ellos, como también de más de 500 caballos que se le han tomado. El teniente don Juan Seijas, ha caminado esta jornada al mando de una partida avanzada, desempeñándose del modo más honorífico. El que suscribe, saluda á V. E. con su más alta consideración y aprecio.

San Francisco y Abril 26 de 1828.

NOTA—Con esta fecha, marcho para el Corral de Tunas donde V. E. me lo ordena en la suya.

*Felipe Caballero.*

—

NÚMERO 4

Costa de Camacuan, Abril 24 de 1828.

La atención de artillería, carretas de municiones, caballadas, etc., que he tomado al enemigo, me privan de no poderlo seguir; él se retira con marchas forzadas

para la sierra de San Martín; la dispersión de la tropa es grande, de modo que á pesar de llevar aún 300 hombres, creo que en pocos días quedaré solo. Yo marcho á las inmediaciones de San Borja á esperar las órdenes de V. E., recomendando á V. E. los oficiales y tropas de mi mando por su ejemplar conducta, ardiente patriotismo y constante empeño en todas las diligencias de que los he comisionado.

El infrascripto saluda á V. E. con su mayor consideración y respeto.

*Bernabé Rivera.*

Excmo. señor general don Fructupso Rivera.

Está conforme.

*Rivera.*

—

Excmo. señor:

En el momento que recibí la comunicación de V. E. fecha 9 del presente, traté de poner en ejecución lo que en ella me ordenaba, y para el efecto marché con 40 hombres del escuadrón de mi mando, hácia la costa del Piratiní, donde supe se hallaba el alférez Leonardo con alguna gente, el cual, así que tuvo noticias mías, se ha dirigido para la Cruz Alta, llevando solamente tres soldados y algún armamento, que conduce en cargueros. En el mismo Piratiní, tuve notícias que el teniente coronel don Francisco Javier Santi estaba en San Miguel reuniendo alguna tropa para marchar al departamento de Bacacay, y sin perder tiempo me dirigí hacía donde él se hallaba, quien con sólo haberle oficiado, se ha puesto á mi disposición con 52 solda-

dos, inclusos dos clarines, 67 carabinas, 19 sables, algunas pistolas, y municiones proporcionadas al armamento.

Yo he llegado hoy á este pueblo, y mañana debo encaminarme para Quareazá, donde dejé al teniente Ubiedo á cargo del escuadron. A mi regreso debo pasar por San Luís, donde me aseguran hay algunos soldados armados.

No he llegado hasta San Juan y Santo Angel, porque todos me aseguran que no hay más gente en estos pueblos que algunos indios, que por su avanzada edad no ha podido Yedros llevarlos en su retirada.

Las únicas noticias que he tenido de Alencaster, son que, con sólo siete soldados, se adelantó de San Juan, marchando con el resto de la tropa (que no llegaban á 40) el coronel Halmeyra, quien había llegado ya al Lagunon, para adelante del Monte Castellano.

En Quareazá espero órdenes de V. E. Entre tanto tengo la satisfación de ser de V. E. súbdito y servidor.

*Bernabé Rivera.*

—

San Lorenzo, Mayo 16 de 1828.

Excmo. señor general de la vanguardia, don Fructuoso Rivera.

El sargento mayor que suscribe, ha recibido la comunicación que el Excmo. señor general á quien se dirige, le ha remitido con el señor comandante don Gregorio Salado; y para ejecutar lo que en ella se le ordena, ha puesto á disposición del expresado comandante dos excelentes piezas de artillería, calíbre de á 4,

con cuatro cajones de cartuchos pertenecientes á dichas piezas, ochenta fusiles de infantería, doscientas tres lanzas, 12 cajones de cartuchos á bala, de fusil, dos barriles de pólvora fina en grano, un cajón de piedras de chispa, otro con cubre llaves, dos tiendas de campaña, una carreta cargada con una surtida botica pertenececiente al Estado, y otros muchos renglones de los cuales remito una relación exacta. Quedando aún en este punto todas las herramientas pertenecientes á la armería y herrería del Estado, varios cajones de municiones, que por haber sido arrojados en el campo, han quedado inutilizados con la lluvia, habiendo también un considerable número de balas de cañon, las que serán remitidas en primera ocasión.

Al infrascripto no le ha sido posible pasar hasta ahora al pueblo de San Borja, á tomar cuenta de todo cuanto allí se halla perteneciente al Estado, porque sus muchas ocupaciones se lo han privado, pero lo hará tan luego que le sea posible, y de todo dará parte al Excmo. señor general á quien remite la relación que ha recibido del capitán que ha destinado á dicho pueblo, siendo solamente de un almacén que se encontró abierto, ignorándose aún, según el parte de lo que habrá en dos que hasta ahora se hallan cerrados.

Al que suscribe se le han presentado hasta la fecha doscíentos cuarenta y tres hombres que gustosamente quieren tomar las armas, siendo muchos de estos de los orientales perseguidos que habían venido á hallar un asilo entre sus enemigos, y la mayor parte hijos de Misiones. Dando también parte al Excmo. señor general, de haberse presentado al que firma trece oficiales de diferentes clases, siete sargentos, quince cabos, y 109 soldados de los que han desertado en la vergonzosa retirada del coronel Alencaster, y á los cuales se han desarmado y retirado á sus casas, según se ha ordenado al que suscribe; se han recojido todos cuantos caballos gordos

había de la invernada del Estado, sin que se le haya tomado uno al vecindario, quien, por nuestra conducta, muestra un contento incomparable. El señor comandante Salado informará más detenidamente al Excmo. señor general á quien el que firma saluda con su acostumbrado respeto.

*Bernabé Rivera.*

Excmo. señor brigadier general don Fructuoso Rivera.

—

Estos dos últimos documentos han venido originales, porque llegaron á manos del brigadier Rivera poco antes de salir el oficial conductor de estas comunicaciones. Éste, dice que es considerable el número de individuos, de lo más decente y facultado de la provincia, que ha manifestado sus deseos con suplicar al general por el establecimiento de un gobierno análogo á los sentimientos de la República, y por separado, sus generosas ofertas de dinero, haciendas, caballadas, y toda clase de recurso para sostener sobre el mismo pie el sistema de independencia: que á la noticia del buen tratamiento que se le dió á los primeros prisioneros que se tomaron, fueron desamparando al Gobierno de aquella provincia los vecinos armados que le acompañaban; que el general Rivera, tomadas sus precauciones de desarmarlos, los ha dejado en perfecta libertad, pero resuelto á darles el destino que el Gobierno determine: que aquellos campos están cubiertos de ganados: y qne el expresado brigadier Rivera, y toda la expedición de su mando, desean con ansia la llegada de la que manda el señor López, gobernador de Santa Fe, para combinar nuevas operaciones, que sin duda refluirán en mayor beneficio de la República.

Añade que dispuesta su retirada, mandó el gobernador en San Borja incendiar dos goletas, una balandra

y un lanchón de guerra que había en aquel puerto, así como todas las maderas y útiles de marina; este incendio hizo verificar don Justo Iedros, comandante de marina en aquel punto, y aunque se hizo bastante esfuerzo por apagar una goleta el mismo día 23 de Abril en que entraron allí las armas de la patria, no fué posible absolutamente.

En una de las carretas pilladas del tráfago que arrastraba el gobernador de San Borja, don Joaquín Antonio de Alencaster, se encontraron como unos 5,500 patacones y como cerca de 600 pesos en cobre. El general dispuso luego repartirlos y se verificó en esta forma: 8 pesos á cada soldado, 9 á cada cabo, y 10 á cada sargento. Los oficiales todos cedieron voluntariamente la parte que pudiera tocarles de este botin, porque la tropa tuviese más provecho.

El mayor don Bernabé Rivera, después de cerrada la comuuicación oficial, fecha 16 de Mayo, desde San Lorenzo, avisa por carta confidencial del mismo día, que acababa de presentársele el administrador general de los pueblos del continente, coronel don N. Silva.

## CAPÍTULO X

Antes y después de recibirse en Buenos Aires el parte detallado de la toma de Misiones.—Toma y ejecución por el coronel Oribe de los primeros chasques.—Marcha de éste al Ibicuy.—López Chico se le reune.—Llegada á Buenos Aires del ayudante Pozolo conduciendo las comunicaciones oficiales y trofeos de la victoria de Misiones.—Su celebración.—Espíritu de la prensa.—Resoluciones del Gobierno—Se ordena la marcha del general don Estanislao López, primer jefe nombrado del ejército del Norte, á tomar por aquella parte la dirección de la guerra.—Resultado.—Actitud del general Rivera.—Otras disposiciones.—Retirada de López Chico y del coronel Oribe.

Al coronel Oribe se había cometido la persecución del general Rivera, desde que éste pasó el territorio de la provincia. Antiguas animosidades creadas en la revo-

lución, existían entre estos jefes. Oribe, en desempeño de su cometido, tuvo necesidad de pedir auxilios de guerra al gobernador de Corrientes. Este le envió de auxiliar al coronel don José López, conocido vulgarmente por López Chico, con un contingente que se le reunió.

A mediados de Mayo se hallaba Oribe en el paso de Higo, sobre el Uruguay, en cuyo punto fué encontrado por los primeros chasques mandados por el general Rivera, desde la Cruz Alta, con oficios para los gobernadores de Buenos Aires y Santa Fé, noticiándoles la toma de Misiones. « Oribe prendió á los chasques, y » los fusiló, después de tomarles declaraciones, que » según todos, estaban absolutamente conformes con » el contenido de los oficios. Sus oficiales y tropa to» maron muy á mal esta conducta, y su disgusto dió » lugar á que se esparciese la voz de que los había » fusilado porque eran desertores (1), apoderándose de » los oficios y cartas (2). »

De ese punto, refiere Berra en su «Bosquejo»,—siguió marcha para Ibicuy, durante la cual hizo fusilar algunos otros soldados desertores, pasando el 28 de Mayo ese río. Campó un poco más arriba del Paso de Pintos, donde se tiroteó con un grupo enemigo, resultando 2 ó 3 muertos, según las referencias del coronel Puyrredon, en sus «Apuntes de la Campaña de Misiones».

Por el momento lo dejaremos en aquel territorio costa del Ibicuy á donde había penetrado excediendo sus instrucciones, según Puyrredon, mientras llegan á poder del Gobierno de Dorrego en Buenos Aires las comunicacionas oficiales del afortunado vencedor en Misiones, participándole con fecha 16 de Mayo, desde Haun, costa del Ibicuy, la gloriosa recuperación de los

(1) «El Tiempo», diario de Buenos Aires del 4 de Junio de 1828.

(2) Bosquejo Histórico de la República Oriental, por F. Berra.

pueblos de las Misiones Orientales, por las armas de la patria, detallando los acontecimientos que habían tenido lugar desde que ellos se posesionaron de aquella provincia.

La série de esas comunicaciones de subido valor histórico, de que fué conductor el ayudante capitán don José Augusto Pozolo, queda transcrita en el capítulo anterior, y las cuales se recibieron el 2 de Junio en Buenos Aires con el mayor regocijo. Conjuntamente con ellas condujo Pozolo un estandarte imperial, como trofeo de la victoria, enviado por Rivera, para presentarlo al Gobierno Argentino.

Además, trajo otro dividido en cuatro partes, mandado particularmente por Rivera como recuerdo de gratitud y tributo merecido á los servicios de sus buenos amigos don Pascual Costa, don Julián de Gregorio Espinosa, don Agustín Almeida y presbístero Sánchez.

La nueva de tan fausta notícia, se celebró en Buenos Aires con salvas de la escuadra y fortalezas, repiques en todos los templos y otras demostraciones de público regocijo.

Apenas se divulgó la noticia, empezó á operarse un cambio favorable en la opinión, valorando su importancia y el mérito innegable del vencedor en Misiones, de que daba testimonio la prensa de Buenos Aires, como se verá por los extractos siguientes:

«El Tiempo» decía en su número del 4 de Junio:

« Seguramente el general Rivera no obra de su cuenta y en absoluta independencia del Gobierno, pues le dá parte oficial de sus triunfos, y ellos son celebrados del modo que hemos visto antes de ayer. Tiene algo de sorprendente, á la verdad, ver aclamar hoy á un general á quien se ha dado órdenes de perseguir ayer, y que el comandante Oribe, que también se dice que obedece al Gobierno encargado de la dirección de la guerra, hostilice á

don Fructuoso Rivera. No es de nuestro resorte explicar estas que parecen contradicciones, pero sí diremos que este general, se ha lavado la mancha de traidor, con que se ha mancillado su reputación alguna vez. El hecho de combatir contra los enemigos de la República, es bastante para alejar toda duda sobre el particular. »

«El Tiempo», «El Liberal» y otros periódicos de Buenos Aires, se expresaban en estos términos:

« El héroe de Misiones se contrajo á formar el ejército que se llamó del Norte. Se le presentaron en San Lorenzo al mayor D. Bernabé Rivera, sobre 250 voluntarios, siendo muchos de ellos de los orientales perseguidos que habian ido á buscar asilo entre los enemigos. De la campaña oriental acudieron porción de jefes y oficiales á incorporarse á las filas del general Rivera en Misiones. Reunió y disciplinó algunos cientos de naturales de aquella provincia, y merced al liberal procedimiento observado con los vencidos que se le presentaban, desarmándolos y dejándolos en completa libertad, encontró en las poblaciones conquistadas, simpatías y adhesión.»

En nombre de la República y desplegando su bandera, había reconquistado las Misiones. Venciendo en lucha leal al común enemigo, había vengado noblemente sus agravios personales, y confundido con los hechos á sus detractores.

La recuperación de las Misiones Orientales estaba ya efectuada y con ella el general Rivera se había creado una posición respetable ante la cual debian acallarse todas las pequeñeces.

El Gobierno de Dorrego recelaba algo de las consecuencias, en circunstancias de prepararse al envío de los negociadores de la paz á Río Janeiro, y se trataba de resolver sobre las bases presentadas por lord Pon-

somby. Presentía que Rivera no se prestaría facilmente á la entrega de las Misiones Orientales, y que esa resistencia embarazaría las negociaciones. Como medio de evitarlo, resolvió que inmediatamente el general don Estanislao López marchase á Misiones á tomar la dirección de la guerra por aquella parte, con el carácter de primer jefe del ejército del Norte, para cuyo efecto su división de santafecinos, sería reforzada con 250 reclutas cordobeses y otros contingentes, para formar un ejército, de que sería segundo jefe el generel Rivera, impartiéndose órdenes al mismo tiempo para el retiro del coronel Oribe á su puesto en la línea de Montevideo. (1)

Mientras el general López dá cumplimiento á estasdisposiciones del Gobierno encargado de la dirección de la guerra contra el Emperador del Brasil, volvamos á tomar el hilo de los acontecimientos en el Ibicuy.

López Chico y el coronel Oribe habían quedado en Ibicuy en actitud hostil al general Rivera. López Chico propuso á Oribe ir á entrevistarse con Rivera, de quien era particular amigo, para tener ocasión de conocer con certidumbre su posición y el estado y número de sus fuerzas para las ulterioridades. Oribe convino en ello, y López Chico fué á realizar su entrevista. El general Rivera, bastante suspicáz, para no dejar de calcular el objeto de López á su campo, desplegó á su llegada á su vista todo el aparato de sus fuerzas que ya tenía muy aumentada. Tuvieron sus conferencias, resultando de ellas que el auxiliar de su perseguidor, » conviniese en separarse de éste, y retirarse á Corrien- » tes con su fuerza, mediante la entrega de una canti- » dad de cabezas de ganado que le haría Rivera. De

(1) La Campaña de Misiones por el coronel Pueyrredon, 1828.

» regreso López Chico al campo del coronel Oribe, le
» declaró su resolución de retirarse con su tropa para
» Corrientes, como lo realizó. Esta defección obligó á
» Oribe á repasar el Ibicuy, y regresar á su país, dan-
» do por terminada su comisión. » (1)

Con efecto, de resultas de este incidente reagravado con la deserción de la gente de Oribe que se pasaba á Rivera, emprendió su retirada el coronel Oribe, para lo cual se le habían impartido con repetición órdenes superiores.

Dueño el general Rivera de la campaña, continuó sus operaciones. Fué sucesivamente ocupando los pueblos, al mismo tiempo que engrosaba su fuerza, con la cual se había situado en Itaquí, cuando se presentó el general don Estanislao López con su división, á la parte occidental del Uruguay, y allí lo encontró.

Tocóle al general López cumplir las disposiciones del Gobierno de Dorrego, encargado de la dirección de la guerra, poniéndose en marcha, y haciéndole saber al general Rivera la resolución del Gobierno, enviándole con nota del 21 de Junio, los despachos de segundo jefe del ejército del Norte. Era de suponerse que en su posición no se prestase á aceptar el rol subalterno que se le designaba, y que dejase de comprender las tendencias de tal disposición. Con efecto, declinó el nombramiento, dando sus razones al general López, en nota fecha 6 de Julio que vamos á transcribir textualmente:

« Cuartel General en Itaquí, 6 de Julio de 1828.

» Los despachos de segundo jefe del ejército del Norte que V. E. se ha dignado incluirme en su estima-

(1) Historia Política y Militar de las Repúblicas del Plata, por don Antonio Díaz.

ble nota fecha 22 del pasado, que tuve el honor de contestar separadamente, se hallan en mi poder, y aunque aprecio en el más alto grado la distinción que el Gobierno encargado de la dirección de la guerra ha querido hacerme, no permiten mis actuales circunstancias, mi honor y mi delicadeza, el que los acepte.

» Ninguno mejor que V. E. sabe los justos motivos que tengo para no aceptar tal nombramiento. Aún existe en mi poder la comunicación original que V. E. me dirigió al Entre-Ríos, por la que me avisaba que el Gobierno le había ordenado no me admitiese, ni me diese ninguna clase de colocación en su ejército, y supe posteriormente que se le encargaba mi persecución á todo trance.

» Toda la República está llena de las notas del Ministerio de la Guerra de ese mismo Gobierno, dirigidas al Comandante don Manuel Oribe para el mismo objeto.

» En casi todas ellas se dejan ver las terribles palabras de *traidor Fructuoso Rivera*; y después de todo ésto, ¿quiere V. E. que yo, renunciando hasta á los más nobles sentimientos del honor y de la dignidad de hombre, reciba un destino tan elevado en el mismo ejército en que se me negó colocación, *aún en clase de soldado raso?* Yo reclamo aquí la atención de V. E. y que, escuchando la voz de su corazón en el silencio de las pasiones que suelen ofuscar el entendimiento humano, diga con la franqueza propia de su carácter, si son justos y justísimos los motivos en que me apoyo para no admitir el referido nombramiento.

» Yo no sè, Excmo. señor, hasta cuándo se quiere apurar mi constancia y sufrimiento. Diez y ocho años de contínuos sacrificios y fatigas habrían bastado para convencer al mundo entero de mi firme adhesión por los sagrados intereses de mi patria; pero ellos solamente han servido para hacerme sentir toda clase de ma-

les, sin que hasta ahora se haya podido arribar al objeto de mis incesantes desvelos.

» Olvidado enteramente hasta de mi mismo, he vivido sólo para mi patria. Su dicha y su engrandecimiento han sido el móvil de todas mis acciones, y cuando la perfidia política de estos tiempos de calamidad pública me ha perseguido sin cesar, yo he marchado por el sendero del honor y de la gloria, dejando atrás mezquinas ideas, preocupaciones vulgares y todos aquellos sentimientos innobles que manchan y sirven de lunar á las acciones honorables del hombre público.

» Pero ¡qué desgracia! Mientras que los verdaderos hijos de la patria hacen callar todas sus pasiones en presencia de los males que afligen, no faltan séres tan degradados que, olvidando su primer deber, le abren profundas heridas y derraman sin cesar sobre la tierra de los libres, la simiente fecunda de la discordia, auxiliando por este medio los esfuerzos que hacen las miserables reliquias de los ejércitos de este trono bamboleante.

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

» Por estas consideraciones, que á mi juicio son de grave peso, ni es prudente esperarlo todo del Gobierno, ni estar ciegamente sujeto á sus mandatos, y en aquel estado de inacción que manda hácia el primer Magistrado, pues que sería muy probable que los enemigos personales se aprovechasen de esta circunstancia, para descargar el último golpe sobre sus rivales, sin que la autoridad de un Gobierno que ellos desprecian pueda servir de obstáculo. Esto mismo ha visto V. E. practicar á Oribe, quien aprovechándose de nuestra inocente confianza y de las atenciones que teníamos al frente del enemigo común, invadió esta provincia trayendo la desolación y la muerte contra los bravos que acaban de dar á la patria un día de gloria, mejorando sensiblemente el estado militar y político de la República.

» En vano tuvo repetidas órdenes del Gobierno Nacional para dejarme de perseguir. Todas fueron despreciadas por él...

» De todo esto resulta el que yo no me haya resignado á admitir destino alguno en el ejército que manda V. E. hasta que el Gobierno me haga la justicia que merece mi patriotismo, y que se me dé una satisfación pública de la atroz calumnia que se me levantó declarándome traidor á la patria. Asimismo espero que el coronel Oribe será juzgado por el atroz asesinato que cometió con los chasques que mandé de la Cruz Alta á los Gobiernos de las provincias, por la interceptación de toda la correspondencia oficial y particular, y por haber desobedecido al Gobierno é invadido alevosamente esta provincia, promoviendo la guerra civil.

» Obrando el Gobierno en este sentido, yo me prestaré gustoso á recibir el destino que se me diere, aún cuando pudiese mortificar algo mi amor propio; pero desde ahora protesto sacrificarlo todo en llegando este caso, á la subordinación que debemos prestar á la primera autoridad de la República. Sin embargo de todo lo expuesto, V. E. debe estar seguro de que todos los recursos de que es capaz esta provincia, estarán á su disposición luego que arribe á ella. Yo mismo propenderé con mi persona, mi poder y mi influjo, á que V. E. se corone de gloria, no teniendo la menor cosa que me embarace para acompañarlo como un amigo y compatriota á cualquier punto del territorio enemigo á que quiera llevar las armas de la patria.

» Éstos son mis verdaderos sentimientos; con ellos puede contar V. E., recibiendo las protestas de mi distinguido aprecio y particular consideración.

» *Fructuoso Rivera.*

» Excmo. señor general don Estanislao López, gobernador de Santa Fe. »

Después de esta repulsa, no se insistió en la pretención, si bien se esquivó la satisfación expresa que exigía á su honra lastimada. « Por algunos días se cam» biaron notas entre él y el general López que dieron » por resultado que éste emprendiese su retirada, en » la mejor armonía, entregando á Rivera los contin» gentes que llevaba, con lo cual empezó á formarse el » ejército del Norte, bajo la dirección del coronel don » Manuel Escalada, nombrado jefe del Estado Mayor. » Al retirarse el general López mandóle ofrecer el gene» ral Rivera auxilio de ganado para su retirada, lo que » no fué aceptado por López. El general López se reti» ró pues, á su provincia, dando cuenta al Gobierno » general de su procedimiento. Particularmente explicó » en carta confidencial á don Agustín Almeida los mo» tivos que tuvo para proceder como lo hizo, propen» diendo á la conciliación, y cuya carta por consejo del » doctor Obes, dió Almeida á la prensa. (1)

La altura, abnegación y suma prudencia, con que se condujo el general López en esta emergencia, fué digna de aplauso, evitando con ella muchos males, serenando los ánimos en lo posible y haciendo más fructífera la victoria de Misiones. que era, (como escribía Dorrego á Lavalleja,) una gloria nacional que debía servir de vínculo á la confraternidad de los patriotas. El general López, bien animado y desprendido, lejos de querer hacer cuestión de mando, ni fomentar la discordia, que venía desgraciadamente lacerando el corazón de la patria, prescinde del puesto que se le designaba de primer jefe del ejército del Norte, rehusa la dirección de la guerra en la parte de Misiones, absteniéndose noblemente de lastimar el derecho ajeno, pone á disposición del general Rivera, el reconquistador de las Misiones Orientales, los contingentes y elementos que

(1) «La Campaña de Misiones», por el coronel Pueyrredón.

traía, para que los utilice en bien de la causa común, y se retira tranquilo y satisfecho á su provincia, dando cuenta al Gobierno general de sus procedimientos.

¡Hermoso rasgo de abnegación patriótica, y de ejemplar cívica virtud, que merece bien de la patria!

El general Rivera continuó al frente del ejército, que remontó con un fuerte reclutamiento de naturales de Misiones, preparándose para todas las contingencias de la guerra que pudieran sobrevenir.

El Gobierno de Dorrego le instaba que avanzase hasta Río Pardo, para ponerse en comunicación con el ejército nacional que debía dar vado á ciertas combinaciones, para dirijirse en seguida en una expedición al Paraguay, y á cuya cabeza iría el mismo general Rivera. Éste no se mostraba dispuesto á esas aventuras en la actualidad, y espíritus suspicaces atribuían esos proyectos al deseo de alejarlo de Misiones, respondiendo á rivalidades estrechas ó cálculos egoistas, fruto del antagonismo creado entre las banderías ó parcialidades políticas en los estravíos lamentables de la revolución, dando orígen á los partidos militantes que tantos dolores costaron á las nacientes sociedades del Plata, en una y otra banda.

Entre tanto, el estado de cosas en Misiones había mejorado, desde la desaparición del elemento hostil que le perjudicara, aún en su debilidad ó impotencia. Restablecida la armonía entre el vencedor de Misiones y el Gobierno Argentino, la situación se presentaba más alhagüeña. Sin embargo, parecía existir en la atmósfera política algo que no satisfacía, ó contrariaba los rumbos de las aspiraciones, y se trataba de arribar á advenimientos.

En esa situación, el general Lavalleja, respondiendo, al parecer, á inspiraciones del Gobierno de Dorrego, escribió al general Rivera, en el sentido de inclinarlo á aceptar ciertas posiciones y temperamentos que á jui-

cio de Rivera no le era dable asentir, sin que antes se reparasen las notas ofensivas á su honra con que se le habia difamado ante el ejército. La contestación del general Rivera fué terminante, revelando en sus términos el espíritu que lo dominaba.

Sin entrar en el campo de las susceptibilidades que respetaremos, y cuya razón de ser, apreciará el criterio desapasionado del lector, creemos no deber defraudar á la Historia, del contenido de la contestación del general Rivera dirijida al general Lavalleja,—rivales ambos,—pertinente á la misiva de este último, enviada con fecha 19 de Julio, con el mayor don José María Reyes, y cuya respuesta aprobó parte de la prensa de Buenos Aires, pareciéndole descubrir un doble juego en el asunto. En este concepto, consignamos los términos de su contenido tal como se registra en « El Liberal », número 179, periódico de Buenos Aires.

Hé aquí sus términos:

« Señor general don Juan Antonio Lavalleja.

» Misiones, Agosto de 1828.

» Mi apreciado compadre:

» Ha llegado á mi poder la carta de Vd., de 19 del pasado, que me fué entregada por el mayor de infantería don José María Reyes. No hay duda, compadre, que después de todos los sucesos que han demostrado su conducta pública y personal hácia mí, las genialidades de Vd. sólo pueden tener lugar en el hecho de adoptar una conducta distinta para arribar á la reparación de mi crédito y honor, minado tan injusta como atrozmente. Asi es que no debe Vd. extrañar el estilo severo con que le contesto, diverso al de la suya; pues he jurado que nada me hará retraer de la firme y justa resolución de no ca-

pitular hasta que Vd. vuelva sobre sus pasos, y se me restituya al frente de su ejército la opinión que debo merecer, haciendo anonadar la existencia de esos decretos vigentes que de ningún modo pueden permanecer, y el Gobierno proceda como debe.

» Lo que exijo de Vd. y del Gobierno, es justo; pues mientras una declaratoria especial y pública no me restituya lo que se me ha usurpado, no cesaré, compadre, en exijirlo á todo trance, ni ménos ocuparé ningún destino público, el cual sería siempre incompatible con los principios que presiden mi carácter y me obligan á adoptar las circunstancias.

» Después de esto, no me resta más sino asegurarle á usted que la fortuna y la victoria côronarán con un brillante triunfo nuestra amistad y compromisos. Entonces, en brazos de la amistad, verá usted aparecer á su compadre caracterizado siempre de aquellos sentimientos que con más fe los cultivará para con el general Lavalleja.

*Fructuoso Rivera.* »

Volviendo al ejército del Norte, que se trataba de organizar con empeño, se había establecido su campo á ocho leguas de Ibicuy, en la costa del arroyo de Itú, como refiere Pueyrredón, que fué uno de los jefes venidos de Buenos Aires que se le incorporaron. El coronel don Manuel Escalada, procedente del mismo punto, vino destinado por el Gobierno para jefe del Estado Mayor, quien desde su llegada se dedicó con actividad á la organización del ejército á las órdenes del general Rivera.

Conjuntamente con el coronel Escalada vinieron varios oficiales que se destinaron muy luego, entre ellos el capitan Martiniano Chilaver, el de igual clase, José María Piran; el teniente Miguel Galán que se incorpo-

raron al ejército, el cual había empezado á formarse con regularidad con los contingentes que había aportado el general don Estanislao López y que entregó á Rivera de perfecto acuerdo. Poco después, en el interés de reforzarlas, se resolvió mandar un escuadrón de caballería á las órdenes del coronel don Eduardo Trolé, que se le incorporó con unos 20 oficiales, entre estos los capitanes Martiniano Chilaver, el de igual clase Evaristo Carriego, y el teniente Miguel Galán, que fueron bizarros militares del ejército del Norte, como Manuel A. Pueyrredón y otros de honrosos recuerdos.

« Una larga temporada permanecieron en aquel campamento—refiere Pueyrredón en sus apuntes de la campaña á Misiones—creando y disciplinando los cuerpos, al mismo tiempo que iban haciéndose ocupar los pueblos, sin peligro de ningún género. »

## CAPÍTULO XI

El negociado de paz con el Brasil.—Mediación de Su Majestad Británica—Protocolo de la negociación.—Convención Preliminar de Paz celebrada entre el Gobierno de la República de las Provincias Unidas del Río de la Plata y Su Majestad el Emperador del Brasil.—Agosto de 1828.

Era una necesidad sentida el restablecimiento de la paz entre la República de las Provincias Unidas del Río de la Plata y el Imperio del Brasil. El Gobierno de Su Majestad Británica, había ofrecido expontáneamente sus buenos oficios á los beligerantes desde principios de este año, y ambos Gobiernos aceptaron la mediación de Su Majestad Británica, para la negociación de la paz.

Desde entónces empezó á trabajarse en ese sentido

con tanto más interés, cuanto que los perjuicios que causaba la guerra, tanto al Brasil como á la República Argentina, y al comercio en general, afectaban hondamente á todos y reclamaban un término. Por otra parte, Dorrego recelaba algún movimiento sério contra el Gobierno por la oposición, y por otra, los imperiales en la Banda Oriental no poseían sinó las ciudades de Montevideo y la Colonia, estando todo lo demás del territorio oriental dominado por los contrarios.

En esa situación, tuvo lugar la toma de las Misiones Orientales por Rivera, suceso de trascendencia para el Imperio, cuya noticia produjo gran sensación en Río Janeiro, predisponiendo los ánimos más á la paz.

Para valorar la importancia de ese acontecimiento, y juzgar de la influencia que tuvo en la paz, bastará la referencia histórica de este episodio:

« Se leían en el Consejo del Emperador los despa-
» chos del Presidente de la Cisplatina, en que, anun-
» ciando las disenciones de los principales jefes orien-
» tales—Rivera y Lavalleja—y exajerando las consecuen-
» cias, predecían la disolución de las fuerzas republi-
» canas, y el próximo triunfo de la causa imperial.
» Las esperanzas renacieron para el Imperio. Pero,
» algunas horas después, se recibieron y leyeron otros
» despachos de la Cisplatina, en que se daba cuenta
» de la ocupación de los pueblos de Misiones por el
» general Rivera, y el emperador dijo, aterrado, á sus
» Consejeros: *Con otra nueva discordia como esta de los*
» *jefes orientales se vienen hasta Puerto Alegre. Es pre-*
» *ciso hacer la paz....*
» El Gobierno de Buenos Aires, por su parte, veía
» la necesidad de hacer la paz, y el de S. M. B. inter-
» puso sus buenos oficios con el Imperio del Brasil y
» el Gobierno encargado de la dirección de los nego-
» cios generales de la República de las Provincias Uni-

» das del Río de la Plata. — Los hechos de armas de
» Rivera en las Misiones, hicieron una sensación pro
» funda en Río Janeiro, é inclinaron el ánimo del em-
» perador á las negociaciones, de suerte que, combi-
» nándose los intereses de todos, y merced á la inter-
» vención de la Inglaterra, y á los desastres sufridos
» por ambas partes, determinó el Gobierno de Buenos
» Aires mandar al Janeiro una nueva misión, encar
» gando su desempeño á los generales don Juan Ra-
» món Balcarce y don Tomás Guido, como Plenipoten-
» ciarios. » (1)

Cada vez más, ganaba terreno la disposición á la paz, y la impaciencia popular se mostraba exijente para que se activase la negociación, procediéndose al envío de los plenipotenciarios que debían realizarla. Por fin, el Gobierno argentino, venciendo algunas dificultades, procedió el veintisiete de Julio al nombramiento de sus Plenipotenciarios los generales don Juan Ramón Balcarce, ministro de Guerra y Relaciones Exteriores, y don Tomás Guido, para tratar, ajustar y concluir con los que designase el Emperador del Brasil, cualquier Convención ó Tratado para la terminación de la presente guerra y el restablecimiento de la paz entre las Provincias Unidas y el Imperio del Brasil, con arreglo á las instrucciones que se les habían dado, nombrándose á la vez á don Pedro Feliciano Cavia para Secretario de la Legación.

Al siguiente día se pusieron en viaje para Río Jáneiro, á cuyo punto llegaron en los primeros días de Agosto.

Tan luego fueron recibidos en aquella córte, y descansaron de las molestias del viaje, entablaron la ne-

(1) Apuntes para la Historia de la República Oriental del Uruguay, por Deodoro De Pascuale, tomo I.

gociación. Abrieron la primera conferencia á los once días del mes de Agosto, con los Plenipotenciarios del Imperio, nombrados por el Emperador, á saber: el marqués de Aracaty, ministro de los Negocios Extranjeros; don José Clemente Pereira, ministro del Imperio; y don Joaquín de Oliveira Alvarez, ministro y secretario de Estado de los Negocios de Guerra.

## PROTOCOLO

Siendo conveniente, para conocer el espíritu en que fué celebrada la Convención Preliminar de paz entre los gobiernos del Imperio del Brasil y el de las provincias Unidas del Río de la Plata, imponerse perfectamente del Protocolo de la negociación, lo consignamos en primer término en este lugar, precediendo á la Convención Preliminar de Paz respectiva.

### PROTOCOLO

#### DE LA NEGOCIACIÓN DE ESTA CONVENCIÓN

A once de Agosto de mil ochocientos veinte y ocho, á las doce del día, se reunieron en la Secretaría de Estado de Negocios Extranjeros, los Plenipotenciarios de la República de las Provincias Unidas del Río de la Plata, y los Plenipotenciarios para celebrar una Convención Preliminar de Paz entre los Estados. Presentaron los competentes plenos poderes del tenor siguiente, que fueron hallados en buena y debida forma:

PLENO PODER DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

El Gobierno de Buenos Aires, encargado de la dirección de la guerra y relaciones exteriores de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Considerando cuán conveniente es á los intereses de las Provincias Unidas del Río de la Plata y á los del Imperio del Brasil, arribar á un advenimiento que termine la presente guerra: Por tanto, y teniendo el Gobierno plena confianza en la persona del general don Tomás Guido, ha venido en autorizarlo, nombrarlo y constituirlo, como por el presente pleno poder lo autoriza, nombra y constituye, para que en la clase de Ministro Plenipotenciario, asociado al general don Juan Ramón Balcarce, ministro de Guerra y Relaciones Exteriores, y á nombre del Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, trate, ajuste, y concluya con la persona, ó personas, que estén investidas de igual Poder y autoridad por parte de S. M. I., cualquier Convención ó Tratado para la terminación de la presente guerra, y el restablecimiento de la paz entre las Provincias Unidas y el Imperio del Brasil, con arreglo á las instrucciones que se le han dado; obligándose, como por el presente instrumento se obliga, á aceptar y ratificar en la forma que designan las leyes del país, todo lo que en virtud de este pleno Poder, prometan y firmen los expresados Ministros Plenipotenciarios. A este efecto se le expide el presente pleno Poder, firmado, sellado, y autorizado según corresponde.—Dado en Buenos Aires. á veinte y siete de Julio de mil ochocientos veinte y ocho.

(Lugar del sello.)

MANUEL DORREGO.

*José María Rojas.*

En la misma conformidad se halla estendido el pleno Poder del señor general don Juan Ramón Balcarce.

PLENOS PODERES DE S. M. EL EMPERADOR

Don Pedro, por la gracia de Dios y unánime aclamación de los pueblos, Emperador Constitucional, y defensor perpétuo del Brasil, etc. Hago saber á los que esta mi carta especial vieren, que habiendo el Gobierno de la República Argentina nombrado los generales de su ejército, don Juan Ramón Balcarce, y don Tomás Guido por sus Plenipotenciarios, para tratar de todo lo que fuere concerniente al restablecimiento de la paz entre este Imperio y la dicha República:—Deseando yo contribuir de mi parte para un tan saludable fin, he tenido por bien, teniendo en consideración las luces y probado celo del marqués de Aracaty, de mi Consejo, gentil hombre de mi Imperial Cámara, Consejero de Hacienda, Comendador de la Orden de Abis, Senador del Imperio, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extranjeros; José Clemente Pereira, de mi Consejo, Desembargador de la casa de Suplicación, Dignatario de la Imperial Orden del Crucero, Caballero de la de Cristo, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios del Imperio, encargado interinamente de los Negocios de Justicia; y Joaquín de Oliveira Alvarez, de mi Consejo y del de guerra, Teniente General de los Ejércitos nacionales é imperiales, Oficial de la Imperial Orden del Crucero, Comendador de la de Abis, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios de la guerra, nombrarlos, como por esta los nombro, mis Plenipotenciarios, para que, conferenciando con los Plenipotenciarios nombrados por el Gobierno de la referida República, puedan estipular, concluir, y firmar hasta el punto de ratificación, según las instrucciones que de mi inmediatamente recibieren

una Convención preliminar de paz y amistad entre los dos países; dándoles yo para este efecto todos los plenos Poderes, mandato general y especial que es necesario; y prometo, en fe de palabra imperial, que tendré por firme y válido, y ratificaré todo lo que por mis Ministros Plenipotenciarios *ad hoc* así fuese estipulado, concluido y firmado en mi Imperial nombre con los Plenipotenciarios nombrados por el Gobierno de la República Argentina, munidos de iguales plenos Poderes. En testimonio de lo cual mandé estender la presente por mi firmada, y sellada con el sello grande de las armas del Imperio y refrendada por mi Ministro Secretario de Estado abajo firmado—Dada en el Palacio del Río de Janeiro, á los nueve días del mes de Agosto del año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu Cristo de 1828, séptimo de la Independencia y del Imperio.—EMPERADOR, con rúbrica y guarda.

*Miguel de Sousa Melho y Alvin.*

Carta porque vuestra majestad imperial tiene á bien nombrar sus plenipotenciarios al marqués de Aracaty, José Clemente Pereira y Joaquín de Oliveira Alvarez, para que, conferenciando con los Plenipotenciarios nombrados por el Gobierno de la República Argentina, puedan estipular, concluir y firmar hasta el punto de ratificación una Convención preliminar de paz; todo en la forma arriba declarado. — Para V. M. I. ver. — Francisco de Paula Souza y Amorin, la hizo. (En el reverso.)

Los Plenipotenciarios de la Repúbliea de las Provincias Unidas, abrieron la conferencia, exponiendo, que ya que la fortuna había puesto en contacto á los dos Estados beligerantes, para explicarse y entenderse sobre un ajustamiento de paz, era muy grato á la Lega-

ción Argentina declarar, primero que todo, que no apoyando la política de su Gobierno principio alguno desorganizador ni participando de los accesos de un republicanismo fanático, jamás había encontrado ni encontraría razón positiva ni aparente para una guerra con sus vecinos, por las diferencias de las formas; porque bastante sabido es el axioma de que la legislación, y no la categoría del Gobierno, es la que hace felices ó desgraciados á los pueblos: que sin pretensiones la República de extender los límites de sus territorios, y mucho ménos de llevar el desórden al seno de los Estados limítrofes, habría conservado una paz inalterable con el Imperio del Brasil, si los sucesos no hubiesen conducido la República á la fatal necesidad de revindicar derechos con las armas y protejer á un pueblo que constituyendo una parte de la República luchaba por su independencia de un poder exterior; que la Legación apelaba en apoyo de esta verdad, á las protestas solemnes del Gobierno de esta República. á las deliberaciones de su Congreso, y á todos los actos públicos de aquella nación, que precedieron á la guerra: declaraba también la Legación, que considerando el Gobierno de la República, que la vitalidad, la fuerza y la opulencia de los nuevos Estados del continente americano, dependían esencialmente del fomento y progreso de la civilización, la guerra absorviendo todos los cuidados de los respectivos Gobiernos, estrechaba la esfera de las luces, y conservando á una gran parte de la población en las tinieblas de la ignorancia, el poder é influencia de ésta, se iba estendiendo en proporción de la debilidad de la clase ilustrada y pensadora: que era imposible prever hasta qué punto llegarían los males de esta situación, pero que no podría negarse que en uno y otro país se corría ya el grande riesgo de venir á ser víctimas de una multitud tumultuosa, que, sobreponién-

dose al imperio de la razón, principiase á ejercer todas las pasiones, que deshonran y aniquilan á la nación más vigorosa; que bien fácil sería á los ministros de S. M. I. prever de que parte estaba el riesgo más inminente examinando la naturaleza de la población de ambos Estados: que el Gobierno de la República juzgaba que la paz era la mejor muralla contra tal irrupción, y que con este presentimiento se prestaba á ella con la misma franqueza con que se había prestado al combate, siempre que el honor de la República quedase intacto; que la Legación, lejos de hacer proposición alguna que ni remotamente fuese deshonrosa á S. M. el Emperador del Brasil, procuraría siempre consultar su decoro y dignidad, á efecto de que entablada la negociación sobre bases de perfecta equidad, condujese á los Ministros Plenipotenciarios de ambas partes, á los ajustes de una transacción firme y plausible.

La Legación de la República expuso igualmente que desde que los Gobiernos de los nuevos Estados se habían organizado, y se regian por los principios dominantes en el mundo ilustrado, no debían esperar que se adoptase por los Ministros de S. M. I., en el curso de la negociación, la diplomacia tortuosa y siniestra que sólo podia convenir al que tiene que esconder en las sinuosidades del engaño y de la perfidia las pretensiones de la ambición; que la Legación adoptaría siempre el camino más corto y más derecho para llegar prontamente al término que más conviene á los Estados beligerantes: *la concilación de sus diferencias y el fin de la guerra.*

Los Ministros Plenipotenciarios de S. M. el Emperador, concordando en los principios de los Ministros Plenipotenciarios de la República Argentina, menos sobre el recelo de revoluciones políticas dentro del Imperio, que manifestaron no temían, porque aún cuan-

do por acaso pudiesen aparecer, serían inmediatamente sofocados por hallarse cimentado el Gobierno Imperial constitucional de una manera fuerte y segura, declararon que S. M. el Emperador del Brasil había estado siempre animado de miras pacíficas hácia la República de las Provincias Unidas, sin que jamás la diferencia de sistema de gobierno fuese un motivo de indisposición para con ella; siendo una prueba nada equívoca la dificultad con que se empeñó en la guerra, no entrando en ella sinó después que había sido imposible evitarla, y las diligencias que había mandado promover para arribar á una compostura, que termine la guerra por medio de una paz decorosa á la nación brasilera, y á la corona del mismo Señor, siendo al mismo tiempo estable y duradera; y como ésta nunca se podría obtener tal, sinó era cimentada en principios liberales é intereses recíprocos para las dos altas partes contratantes, y que al mismo tiempo éstas no se comprometiesen á sofocar las simientes de discordia que una guerra civil y de partido podía levantar en la Provincia de Montevideo, desde luego manifestaban en la manera más positiva y solemne á los Plenipotenciarios de la República, que era sobre los enunciados principios, que con la más perfecta buena fe, y separados de todas las máximas que una política tortuosa podía aconsejar, entraban en la presente negociación; no pudiendo dejar de lisonjearse mucho al ver que los sobredichos Plenipotenciarios de la República estuviesen animados de iguales sentimientos, que les honraba demasiado: teniendo solo qué añadir, que separados por su posición del continente europeo, ninguna política convenía tanto á los gobiernos americanos como la de la unión por los lazos de amistad eterna, que respetando los lazos relacionados y amistad del viejo mundo, los colocase en la actitud de grandeza y grado de prosperidad para que los convidaba la naturaleza; y conclu-

yeron diciendo, que en vista de los sentimientos manifestados por los Plenipotenciarios de la República, desde luego se lisonjeaban con la esperanza de arribar á un feliz resultado.

La Legación dijo en seguida que aunque el Gobierno de la República había aceptado explícitamente las bases propuestas por S. M. I. para una Convención preliminar de paz, que les fueron trasmitidas en extracto por el intermedio del ministro de S. M. B. en Buenos Aires, no prestó su asenso á los que en cinco artículos asignó en 18 de Marzo del corriente año, S. E. el señor marqués de Aracaty; que por ese motivo, la Legación Argentina, fiel á los encargos de su Gobierno, se proponía dar su opinión expresa sobre el tenor de las bases; y para el efecto, pedía se leyesen los artículos, que literalmente son los siguientes:

Artículo 1º.—S. M. el Emperador del Brasil por una parte, y la República de las Provincias Unidas del Río de la Plata por otra, deseando poner término á la guerra y establecer sobre bases sólidas y duraderas la armonía, buena inteligencia y amistad que deben existir entre naciones vecinas cuya riqueza y prosperidad se hallan tan íntimamente ligadas, convienen en aceptar la mediación de la Gran Bretaña, así para ajustar desde luego una Convención preliminar, como para un Tratado definitivo de paz y amistad al que la dicha Convención ha de servir de base.

Art. 2º.—S. M. I. queriendo por una parte manifestar cuanto desea que no quede subsistente motivo alguno para futuras desavenencias, que alteren la tranquilidad de sus súbditos, y perturben la buena armonía que desea conservar con las demás potencias, promete del modo más solemne crear, erijir y constituir completamente la Provincia Cisplatina en un Estado libre, separado é independiente. La categoría de este nuevo Esta-

do, será determinada en el Tratado que se ha de ajustar en la forma del artículo 1º.

Art. 3º.—Luego que la aceptación de los dos precedentes artículos por las dos partes contratantes, sea recíprocamente intimada por los ministros de la Potencia mediadora, serán nombrados y mandados á la ciudad de Montevideo los respectivos Plenipotenciarios encargados de ajustar sobre los cinco artículos presentes, una Convención preliminar que sirva de base al Tratado definitivo.

Art. 4º.—Desde el momento en que se reuniesen los referidos Plenipotenciarios, cesarán las hostilidades por tierra y por mar sobre el principio de *statu quo* de los beligerantes, reservando las partes contratantes sus respectivos derechos, como existían antes de la guerra; y quedando entendido:—1.º, que durante este armisticio, las tropas imperiales, sus caballadas y respectivo tren, no ocuparán en la Banda Oriental ningunos otros puntos fuera de aquellos que ocupan al presente; y que las fuerzas al mando del general Lavalleja subsistirán dentro de los límites de sus presentes posiciones;—2.º, que se suspenderá el bloqueo; y las hostilidades por mar en dos días hasta Santa María, en ocho días hasta Santa-Catalina, en quince hasta Cabo Frío, en veinte y dos hasta Pernambuco, en cuarenta hasta la línea, en sesenta hasta la costa del Este, y en ochenta á los mares de Europa.

Art. 5º.—Mientras dure este armisticio no se pedirá cuenta á persona alguna por cualquiera de las partes contratantes, de su conducta política en el intervalo de la guerra.

La Legación de la República de las Provincias Unidas, pidió que se les permitiese hacer sus observaciones sobre el artículo 2º, porque el primero era suscepti-

ble de lijeras modificaciones sin que se alterase la substancia.

La Legación principió probando que el medio más seguro para hacer interminable la negociación y alejarse del punto donde convenía arribar luego, sería el de ocuparse en cuestionar el derecho que cada una de las partes beligerantes pretendía tener á la posesión de la Banda Oriental del Río de la Plata: que la Legación no se excusaría de esto, si se le estrechase á discutirlo; pero que la causa de la humanidad y los intereses bien entendidos de uno y otro país, imponían deberes más urgentes, y éstos no podrían llenarse, si en el momento en que todo era de hecho, se remontaban ambas partes al orígen oscuro de querellas y pretensiones complicadas: que la Legación proponía la hipótesis de que existiesen derechos probables por una y otra parte al territorio en cuestión; y que una vez admitida esta idea por punto de partida, se entraría en la negociación sin mayores tropiezos, que la Legación no dudando que los ministros plenipotenciarios adoptasen el mismo pensamiento, *no se detenía en negarse absolutamente al artículo 2.º* en el que se reservaba el emperador del Brasil la facultad de crear, erigir y constituir la Banda Oriental del Río de la Plata en un Estado independiente: no obstante, esta negativa no implicaba una oposición decidida á que S. M. I. participase de la gloria de influir en la independencia de aquella provincia, antes por el contrario, ejercería en la Constitución de ella todo aquel influjo que sin perjudicar los derechos de un Estado independiente ni defraudar los que conserva la República, le garantiese la seguridad de sus fronteras: la Legación juzgaba que no podría ocultarse á la penetración de los ilustrados ministros de S. M. I., que si la República admitiese por base de una Convención preliminar de paz el artículo 2º como había sido redactado, sería

lo mismo que reconocer en Su Majestad Imperial una soberanía exclusiva sobre la provincia de Montevideo, cargar con la responsabilidad de una guerra injusta que había costado grandes sacrificios de dinero y de sangre, y acabar por desatender al clamor de los habitantes de la provincia oriental: más con todo, consentida la suposición gratuita de que el obierno de la República y sus Plenipotenciarios, en que la Córte del Brasil se aproximase á la base indicada, se le llamaría tan impropiamente una base de paz, que antes lo sería de una guerra más encarnizada y duradera, porque la moral de un Gobierno republicano es un ente imajinario, toda vez que choca con la voluntad de la República, que vela sobre su dignidad, y que posee la conciencia de su poder. La Legación no recurría para sostener esta verdad á otras reflexiones, que sin duda serian familiares á los ilustrados ministros del Imperio, sinó al argumento práctico y victorioso que le ofrecía el éxito de la última Convención reprobada y rechazada por el sentimiento pronunciado de todas las Provincias de la República. Que la Legación juzgaría ofender las intenciones pacíficas de S. M. I. si presumiese que se insistiría por su parte en el proyecto de ocuparse en constituír el Estado llamado Cisplatino, pués por este medio sería imposible arribar á la terminación de la guerra; que la Legación se lisongeaba de que, tratándose esta grave cuestión en el sosiego de la razón, y sin pretensiones inoportunas de ambas partes, se encontraría el modo de conciliar sus verdaderos intereses.

Los Ministros del Imperio contestaron, que no era su intención entrar en la cuestión del derecho que las dos naciones, pudieran tener á la provincia de Montevideo, porque una tal cuestión, á más de complicada, sólo serviría para inutilizar la negociación de la paz, único objeto de que se trataba, por sí cortada desde

el momento en que S. M. el Emperador había declarado que constituiría la misma provincia en un Estado libre é independiente. Pasando la cuestión á la forma de verificar esta promesa, el mismo señor deseaba que fuese la más coherente con los verdaderos principios liberales reconocidos en el día; insistiendo sólo en que el decoro de sus sagrados deberes fuese perfectamente guardado, lo que no podría verificarse, si por alguna forma la provincia Cisplatina, quedase privada de su imperial protección, en tanto que no se encontrase plenamente constituida: que así lo exijían los derechos de los ciudadanos de la misma Provincia, comprometidos en la causa del Imperio, que por este solo motivo vendrían á ser objeto de venganzas y persecuciones injustas, siempre que allí no se estableciese un Gobierno constitucional que los garantiese.

¿Cómo puede responder la República Argentina, dijeron los Ministros, de que no se renueven en la Cisplatina, los tiempos calamitosos de Artigas, y que la guerra de partidos no vuelva á devorar aquellos pueblos?

Y si esta escena se repite como es de temer que se repita, ¿á qué amparo habrán de acojerse los ciudadanos pacíficos, que los ponga á cubierto de la devastación y robos de un jefe armado que se levante, despreciador en todo caso de la ley de las libertades y de las propiedades?

Los ministros del Imperio recordaron en esta ocasión las disenciones últimamente acaecidas en la Banda Oriental en el corriente año; la rivalidad entre los generales Rivera y Lavalleja: los medios de destrucción con que cada uno contaba; deduciendo de todo, por necesaria consecuencia, el peligro que se presentaba de que toda la Provincia se dividiese en partidos, desde el momento de que esta fuese abandonada á su propia suerte. Agregaron que en política hablaban más los hechos que todas las teorías; y el ejemplo de todas las re-

voluciones y de todos los Estados nuevos que se constituyen, demostraban convincentemente el justo recelo de los males que ellos preveian; y era el poderoso y único motivo que aconsejaba á S. M. el Emperador, la necesidad de no abandonar la provincia de Montevideo á su suerte, en cuanto un Gobierno plenamente constituido no ofreciese una garantía satisfactoria á la seguridad de la misma provincia y también á sus fronteras; y observando que la República tenía igual interés en que aquella provincia no fuese abandonada á sí misma, interín no se hallase completamente constituída, concluyendo asegurando, que salvos estos principios, convendría á los medios que pareciesen convenientes al objeto que S. M. el Emperador se había propuesto cuando en la base 2.ª prometió declarar constituir completa mente la provincia de Montevideo en Estado libre é independiente.

La Legación replicó que esta cuestión debía resolverse por la comparación de los males que podrían sobrevenir á un puñado de orientales comprometidos en la causa del emperador si S. M. I. renunciase al empleo de constituir la Provincia Oriental con los que gravitarían sobre el Imperio en la continuación de la guerra; que se pusiesen en la balanza de un juicio imparcial ambos extremos y la Legación respetaría la desición de los ministros del Imperio; porque tampoco esperaba que no se llegase á distinguir el valor de los compromisos de los pocos orientales ligados á la causa de S. M. del de los derechos de un pueblo que combatía por su independencia politica y su libertad civil: que desde luego la Legación no podía anticiparse á predecir sucesos en la Banda Oriental; más que debiendo entenderse que no era ni la voluntad ni el interés de la República que los ciudadanos comprometidos en la causa del Imperio quedasen á merced de los caprichos de jefes armados sino bajo garantías

especiales y absoluta amnistía sobre hechos y opiniones, no participaba la Legación de los recelos que manifestaban los ministros de S. M.

A más de que en el cuadro que acaba de presentarse sobre el Estado de la Banda Oriental, se habían figurado sombras donde la Legación encontraba más claridad; porque aunque no negaba que habían ocurrido diferencias entre los generales Lavalleja y Rivera, éstas habían desaparecido desde que el destino de su patria los había traído á un punto de contacto. La Legación no descubría bastante importancia en estos incidentes de detal para que fuesen antepuestos á consideraciones más graves.

Tales eran los ejemplos prácticos que S. M. acababa de ver en el continente Americano; que la Legación sentía citar el proverbio muy vulgar, de que «el bien contra la voluntad de quien lo recibe, degenera fácilmente en mal»: que los ministros brasileros no podían haberse olvidado del anatema de los pueblos contra un eminente jefe americano que intentó dar constituciones: que después de estas lecciones, la prudencia no permitiría esperar mejor aquiescencia de parte de los orientales para ser constituidos por un poder estraño y no sería ciertamente un favorable auspicio para la constitución, que S. M. intentase darles el colocarla bajo la fuerza.

La Legación concluía proponiendo que S. M. declarase la independencia de la Banda Oriental, dejándola en libertad para que los Representantes de la misma se diesen la constitución que creyesen convenirles; y que para remover temores de ulteriores abusos contra la seguridad del Imperio y de la República, la Constitución fuese examinada por comisarios competentes autorizados para ver y declarar si contiene algun artículo ó artículos contrarios á los intereses de ambos Estados: que esta independencia podía ser temporaria

y por un término suficiente para conocer si la Banda Oriental poseía capacidad política para crear y conservar sus instituciones.

Después de algunas otras pequeñas observaciones declararon los ministros del Imperio, que suponiendo que en la base segunda estuviese enunciado que S. M. el Emperador, prometía constituir completamente la provincia Cisplatina, ellos jamás se habían manifestado en un sentido por donde pudiese extenderse que el mismo señor pretendiese dar la Constitución á aquella provincia, y antes por el contrario, reconocían la inconveniencia de una tal medida, y que en este sentido les parecía que la Convención podría asentarse sobre las bases que iban á exponer, y presentaron los siguientes artículos, salvo mayor redacción:

1.º—S. M. el Emperador del Brasil declara la independencia de la provincia Cisplatina, y la República Argentina reconoce la misma independencia, y se obliga á sustentarla.

2.º—Se señalará el tiempo de seis años para observarse si la Cisplatina está en circunstancias de poder mantener su independencia: y en el momento en que aparezca la anarquía, las dos naciones ajustarán inmediatamente entre sí, los medios de asegurar su independencia y tranquilidad.

3.º—La Constitución será hecha por Representantes de la Cisplatina, y después será examinada por Comisarios de los dos Gobiernos, para ver si contiene principios que se opongan á la seguridad é interes de los mismos Gobiernos.

4.º—Una fuerza de los dos Gobiernos será conservada en los puntos que se ajustase.

5.º—Todos los ciudadanos de la Cisplatina, que quisieren retirarse del territorio de ésta, lo podrán ha-

cer llevando consigo sus propiedades, salvo perjuicio de tercero.

Los Plenipotenciarios Argentinos recibieron estos artículos y prometieron presentar su redacción en la conferencia siguiente, dándose esta por acabada. — JUAN RAMÓN BALCARCE.—TOMÁS GUIDO.—MARQUÉS DE ARACATY.—JOSÉ CLEMENTE PEREIRA.—JOAQUÍN DE OLIVEIRA ALVAREZ.

—

## CONFERENCIA DE 14 DE AGOSTO DE 1828

LEÍDO EL PROTOCOLO DE LA ANTECEDENTE CONFERENCIA, FUÉ APROBADO

La Legación de la República de las Provincias Unidas propuso á los ministros del Imperio, que tomasen en consideración la minuta que presentaban de varios artículos explanatorios, de los que los mismos señores ministros le habian entregado en la conferencia anterior; pero que después de leído el proyecto en general, la Legación escucharía las observaciones de los señores ministros de S. M. I. y haría las suyas con el mismo espíritu de franqueza de que había usado hasta entónces: en consecuencia se leyó el proyecto que sigue:

S. M. el Emperador del Brasil por una parte, y la República de las Provincias Unidas por otra, deseando sinceramente poner término á la guerra, y establecer bases sólidas y duraderas de la armonía, buena inteligencia y amistad que deben existir entre naciones vecinas, cuya riqueza y prosperidad están intimamente ligadas, han resuelto ajustar una Convención preliminar como base del tratado definitivo de paz, que debe celebrarse entre ambas partes contratantes, y para este efecto, etc.

Art. 1º.—S. M. I. y la República Argentina convienen en aceptar la mediación de la Gran Bretaña, así para ajustar la Convención preliminar, como para el Tratado definitivo de paz y amistad entre ambas partes contratantes.

Art. 2º.—S. M. el Emperador del Brasil y la República de las Provincias Unidas del Río de la Plata, declaran y consienten solemnemente en la independencia é integridad de la Provincia de Montevideo, llamada hoy Cisplatina, renuncian á todos los derechos que podrían pretender á ella, y se obligan y comprometen recíprocamente á sostener la independencia é integridad de la dicha provincia, bajo las condiciones estipuladas en los artículos siguientes:

Art. 3º.—La provincia de Montevideo creará, erigirá y constituirá un Gobierno, bajo la forma que considere más conveniente á sus intereses, necesidades y recursos.

Art. 4º.—La Constitución política de la provincia de Montevideo, no será promulgada sin prévio exámen de Comisarios nombrados por S. M. I. y por el Gobierno de las Provincias Unidas, quienes no podrán en manera alguna embarazar su publicación, á menos que, y en el único caso de que la Constitución contenga principio alguno contrario al derecho de gentes y á las leyes internacionales: este caso será explicado público y categóricamente por los Comisarios de ambas partes contratantes.

Art. 5º.—S. M. el Emperador del Brasil, y la República de las Provincias Unidas del Río de la Plata, acuerdan y convienen en que la provincia de Montevideo ensaye durante el período de cinco años, su capacidad política para organizarse y constituírse como tal Estado independiente, y al fin del período de los cinco años estipulados, la provincia de Montevideo llamada hoy Cis-

platina, será considerada en libertad para pronunciarse sobre su futuro destino.

Art. 6º.—Si la provincia de Montevideo en el mismo período de cinco años se envolviese en guerras civiles, y la anarquía impidiese la conservación de un Gobierno regular, estable y suficiente para mantener las garantías sociales, y para respetar y hacer respetar la inviolabilidad del territorio de ambos Estados contratantes, las dos potencias convendrán inmediatamente entre sí, en los medios de restablecer el orden legal adoptado por la provincia de Montevideo.

Art. 7º.—Ambas partes contratantes, se comprometen solemne y religiosamente, á retirar toda intervención en el orden interior de la provincia de Montevideo, si llegase á tomarse por las causas indicadas en el artículo anterior, luego que las autoridades legítimamente constituídas por la misma provincia, restablecidas al ejercicio de la ley, puedan garantir la seguridad de las fronteras limítrofes á la provincia de Montevideo, así del Brasil como de las Provincias Unidas.

Art. 8º.—Las fuerzas de la República de las Provincias Unidas, desocuparán el territorio brasilero y el de la Provincia de Montevideo, en el término de dos meses, contados desde el canje de las ratificaciones de la presente Convención, traslandándose á la márgen derecha del del Río de la Plata ó del Uruguay y las fuerzas de S. M. I. se retirarán absolutamente del territorio de la Provincia de Montevideo, á las fronteras del Imperio en el mismo término.

Art. 9º.—Las plazas de Montevideo y la Colonia, y cualesquiera otros puntos fortificados que se hallen ocupados por las fuerzas de S. M. I., ó por las de la República Argentina dentro del territorio de la misma provincia, en la data de la ratificación de la presente Convención, serán entregadas *in statu quo ante bellum*, al Gobierno de la Provincia de Montevideo, elejido por

sus legítimos Representantes, sin que por ninguna circunstancia la ocupación de las fortalezas pueda pasar el término especificado en el artículo anterior.

Los ministros de S. M. I. observaron que había poca dificultad en ajustar los primeros cuatro artículos, alterando la redacción sin tocar en lo sustancial; que en cuanto al quinto, no podían escusarse de notar que se tentase el arbitrio de una independencia temporaria, quimérica é insuficiente; que la honra así de la República como del Brasil, consistía en que, conviniendo una vez en constituir entre ambos Estados un tercero, gozase de una independencia duradera, sin que quedase la sospecha de que alguno de los dos Estados contratantes, se reservaba pretestos para injerirse y trastornar su destino; que si la capacidad política de la Cisplatina, no era bastante para organizarse sólidamente, ambos Gobiernos contratantes debían auxiliarla con sus consejos y protección y fomentar en ella el orden y la regularidad, en primer lugar, porque la prosperidad de aquel país refluiría sobre los dos Estados limítrofes, y en segundo lugar, porque si la inhabilidad ó las pasiones que se desenvuelven en todo nuevo Estado prevaleciesen en la Banda Oriental, principiaban á ser de hecho amenazadas las fronteras de la República y del Imperio, y era de necesidad precaver este mal, comenzando por inspirar confianza á los orientales: que el ensayo de la independencia de aquella provincia, por el espacio de cinco años, era considerado por los ministros de S. M. como ofensivo é injurioso á los orientales, porque era lo mismo que darles por mitad la libertad que pretendían y sujetarlos á un vergonzoso estado de pupilos; que la única política que convenía en la opinión de los ministros de S. M. era proteger por un tiempo dado y por parte de ambos Estados, la independencia é integridad de la provincia, é impedir la renovación de la guerra civil, hasta que consolidada las instituciones de la mis-

ma provincia, cesasen los temores de unos y otros; y finalmente, que por el mero hecho de considerarse la provincia de Montevideo en independencia y libertad, ya se entendía que podía pronunciarse sobre su futuro destino; y que por tanto no había necesidad de hacer de este derecho una condición, porque inmediatamente temerían, y con razón, que se preparaban lazos para prenderlos, y obligar la voluntad de aquel pueblo á una declaración calculada por los intereses de alguno de los Estados contratantes.

Los ministros de S. M. no rechazaron los artículos 6 á 8 inclusive; y pasando á tratar del tiempo en que las tropas imperiales debían evacuar la plaza de Montevideo, se negaron al término que se fijaba en el artículo 9.º porqub no bastaba que se estableciese un Gobierno provisorio, y se publicase una Constitución en la Banda Oriental; era necesario tiempo para observar si se cumpliría; que el honor del Brasil estaba empeñado en la protección de los habitantes pacíficos y honrados, que se habían entregado en los brazos del Emperador; acosados de la anarquía, y que aũnque S. M. I. protestaba por el organo de sus ministros, que declaraba independiente la Cisplatina, nada quería de ella sinó su felicidad bajo la Constitución que se diese á si misma, su promesa empeñada, y la dignidad de su corona, no le permitían dejar expuesta la población de Montevideo á las depredaciones y desórdenes de una soldadesca indisciplinada, que para que desapareciesen todas las sospechas, las tropas que quedasen dentro de la plaza de Montevideo, se conservarían en observación hasta que espirase el término que los Plenipotenciarios de S. M. propondrian.

La Legación, recopilando las reflexiones de los Plenipotenciarios imperiales, se limitó á contestar á dos puntos principales: primero, al de la independencia temporaria de Montevideo: segundo, al de la perma-

nencia de las tropas en la plaza de este nombre por un tiempo mayor del que había propuesto la Legación:acerca del primero dijo, que en las mismas observaciones que los Plenipotenciarios de S. M. habían hecho desde la primera conferencia respecto del estado moral de la provincia de Montevideo, se deducía la necesidad de limitar á un ensayo temporario la independencia de la Banda Oriental. Si la provincia carecia de luces y recursos para constituirse; si por las pretensiones de jefes militares se había de dividir en bandos; si por el choque de intereses individuales, había de renacer la guerra civil, y ponerse en conflicto la seguridad de las personas y de las propiedades de los ciudadanos pacíficos, como temían los Plenipotenciarios imperiales, era necesario suspendar un juicio absoluto sobre la misma provincia. Un plazo de cinco años era suficiente para que los Cisplatinos ensayasen sus capacidades políticas; y tan injusto sería privarlos del último de sus derechos, y dejar de reconocer ilimitadamente su independencia, si supiesen hacer un buen uso de ella, como dan lugar por una liberalidad prematura, á que jamás fuese organizada aquella provincia, y que subsistiese la necesidad de estar sobre las armas para evitar el contagio de principios anárquicos. Que no existía razón alguna para que los Cisplatinos reputasen por ofensivo é injurioso el proyecto de una independencia temporaria, porque quedando, como queda á su arbitrio su propio destino en el término señalado, á ellos sólos deberian imputar los resultados; que la Legación, haciendo la justicia debida al patriotismo de la clase influyente de la Banda Oriental, llamada provincia de Montevideo, no esperaba los desórdenes, que al parecer de los Ministros Plenipotenciarios de S. M., amenazaban todavía aquel territorio; pero que, aún dado tan desgraciado caso, pedía la Legación que los Plenipotenciarios se fijasen en una consideración

importante, como era, que la República no reservaba para sí protección alguna, ni aún para después de aquel término, y sólo deseaba preparar una tabla para que á su conclusión los habitantes pacíficos y buenos ciudadanos, de la provincia de Montevideo, se salvasen de un naufragio político, pasando á gozar de la plenitud de sus derechos, y de las garantías sociales por la agregación del territorio de Montevideo al Imperio ó á la República, cuya elección era también un acto espontáneo de la misma provincia, según el artículo en cuestión.

En cuanto á la permanencia de las tropas imperiales en Montevideo, hasta después de jurada la Constitución de la provincia, la Legación se negaba á ello absolutamente, porque no encontraba ni exactitud, ni fuerza en las razones que se habían dado para una ocupación dilatada. Que se alegaba el temor de las violencias contra los ciudadanos residentes dentro de la plaza, más que la Legación de la República no podía convenir en el agravio que se hacía á las tropas arregladas pertenecientes á la provincia, y que en el día componen parte del ejército bajo de una rigurosa disciplina; que ellas ocuparían la plaza, y mantendrían en ella el orden con el respeto más sagrado á las garantías: fuera de que no debía olvidarse, que si los Plenipotenciarios de S. M. se proponían destruir todo recelo para que la paz fuese estable, se obraba contra el sentido de esta política, desde que continuase la ocupación de la plaza por las tropas imperiales, y por un tiempo tan indeterminado como el del juramento de la Constitución: que esta circunstancia sólo bastaría para inutilizar cualquier Convención, y prolongar la guerra. Si se buscaban garantías que salvasen la solemnidad de las promesas de S. M., la Legación las encontraba en la amnistía sobre hechos y opiniones, y en la erección de un Gobierno representativo.

Los ministros de S. M. pasaron á ocuparse en la forma en que debía instalarse el Gobierno provisorio; y así para esclarecer esta cuestión, como la del plazo de la ocupación de la plaza de Montevideo, redactaron la minuta siguiente:

MINUTA. — El Gobierno actual de la Banda Oriental, convocará inmediatamente los Representantes por la parte de la provincia que le está sujeta; y el Gobierno actual de Montevideo convocará igualmente los Representantes de la otra parte de la misma provincia que le está sujeta; arreglándose en el número de los diputados y forma de su elección por el Reglamento por que se hizo la última elección de Representantes de la misma provincia.

Estos Representantes, reunidos fuera de la plaza y de cualquier punto que esté ocupado por tropas, establecerán inmediatamente un Gobierno provisorio que debe gobernar toda la provincia hasta que se instale el Gobierno permanente que creare la Constitución y aquellos Gobiernos actuales cesarán inmediatamente que se instale el Gobierno provisorio.

Las tropas imperiales ocuparán la plaza hasta que se instale el Gobierno provisorio.

Instalado éste, ¿qué punto ocuparán las tropas imperiales y las de la República? ¿En qué número y hasta que tiempo?

Concluida la lectura, la Legación de la República de las Provincias Unidas se reservó examinar con detención los artículos de la minuta, y tratar de su contenido en la conferencia inmediata, con la que finalizó la presente.—JUAN RAMÓN BALCARCE.— TOMÁS GUIDO. — MARQUÉS DE ARACATY.—JOSÉ CLEMENTE PEREIRA.—JOAQUÍN DE OLIVEIRA ALVAREZ.

## CONFERENCIA DE 15 DE AGOSTO DE 1828

LEÍDO EL PROTOCOLO DE LA CONFERENCIA ANTECEDENTE, FUÉ APROBADO

La Legación de la República de las Provincias Unidas comenzó por observar, que el primer artículo de la minuta redactada por los Plenipotenciarios de S. M. I. en la conferencia precedente, daba una ingerencia directa al Gobierno actual de Montevideo, en la elección de Representantes de la provincia, lo que era absolutamente inadmisible. La Legación continuó explicando los motivos fundamentales de esta resistencia, y reasumiéndolos, propuso el dilema siguiente: ó los ciudadanos residentes dentro de la plaza de Montevideo, son ciudadanos del Imperio, ó ciudadados de la provincia; en el primer caso, sería en política una monstruosidad el admitirlos á los comicios públicos de la provincia; si son considerados como ciudadanos de la misma, ninguna autoridad debe entrometerse en sus actos de Soberanía: deben ser convocados por las autoridades de la provincia y proceder libres de toda coacción militar en la elección de Representantes; que en vano se hacía valer la pasibilidad de las tropas brasileras dentro de la plaza, desde que se ratificase la Convención preliminar de paz, pues aunque ni las autoridades imperiales, ni la presencia de esas mismas tropas, emplearan influjo alguno en la elección, sería siempre acusada de nulidad; porque á la verdad no dejaría de ser un fenómeno que llegase á practicarse, libre de los sufragios y maniobras, de los qúe se habían mantenido separados de los intereses de la provincia. Que por otra parte, los ilustrados Plenipotenciarios de S. M. no podrían dejar de advertir una contradicción entre los principios justos y honrosos que propusieron en la minuta citada

para la erección del Gobierno provisorio, y los que se daban como regla para la elección de Representantes por la plaza de Montevideo; que la Legación no cesaría de repetir, que no debería estarse al rigor de una fórmula, que cuando mucho sería para dar un nombre pomposo á las cosas, si esa misma fórmula estorbaba la práctica de un proyecto importante; que tal sería el resultado inevitable si los distinguidos ministros de S. M. no abandonasen la convocación y elección por el Gobierno de Montevideo dentro de la plaza, bajo la tutela de bayonetas extranjeras; porque desde luego inspiraría recelos á una multitud belicosa y sospechosa, y se suscitarían dificultades insuperables para la organización de la provincia, y talvez para la paz que era el objeto real y más interesante para ambos Estados; que en el supuesto que las tropas brasileras quedasen meramente de observación dentro de la plaza, y que las autoridades civiles se limitasen á hacer conservar el orden y administrar justicia hasta que la plaza fuese evacuada, la convocación debería hacerse por el Gobierno actual de la provincia á los ciudadanos residentes dentro de la plaza, con conocimiento del Gobierno accidental de ésta, y con sujeción á las disposiciones reglamentarias que adoptase el mismo Gobierno para consultar la libertad en la elección.

Los Ministros Plenipotenciarios de S. M. el Emperador respondieron, que no obstante las razones que acababan de oír, al parecer plausibles, no podían dejar de insistir en el artículo en discusión; porque siendo el principal argumento de los ilustrados Plenipotenciarios Argentinos, que, ó los habitantes de la plaza de Montevideo son ciudadanos brasileros, y en este caso no pueden ser oídos en las elecciones de la Cisplatina; ó son ciudadanos de ésta, y en este caso deben ser convocados por autoridad de su país, y no por una extraña, y que en esta calidad debe ser considerado

el Gobierno de la sobredicha plaza; este dilema queda destruído, luego que los mismos señores Plenipotenciarios quisiesen reflexionar: que desde el momento en que la provincia Cisplatina fuese declarada independiente, los ciudadanos de la referida plaza no pueden dejar de ser considerados ciudadanos de la misma provincia; y admitido este principio, no puede entrar en cuestión el derecho que ellos tienen de votar en las elecciones de sus Representantes; y siendo sin duda el derecho más precioso del ciudadano en los gobiernos representativos, no podían los mismos Plenipotenciarios del Imperio dejar de llamar muy sériamente la ilustrada atención de los señores Plenipotenciarios de la República, sobre la injusticia que se haría á los ciudadanos de la plaza de Montevideo, en privarlos del derecho de votar en las elecciones; que no pudiendo admitirse un tal principio, toda la cuestión pasaba á considerar cuál sería la autoridad más competente para hacer la convocación y mandar proceder á las elecciones. Tres son los medios que se ofrecen—continuaron los Plenipotenciarios imperiales,—para resolver la cuestión: primero, haciéndose la convocatoria por uno de los dos Gobiernos: segundo, haciéndose por una tercera autoridad: tercero, ó por ambos Gobiernos en la conformidad del artículo propuesto. El primer medio no es admisible, porque las mismas razones que tiene la Legación Argentina para no convenir en que la convocatoria sea hecha por el Gobierno de la plaza de Montevideo, por no reconocerlo legítimo, tienen los ministros de S. M. I. para no convenir en que la convocatoria sea hecha por el Gobierno de la Banda Oriental, porque para ellos también este Gobierno no es legítimo. El segundo medio es absolutamente impracticable por la imposibilidad de encontrarse una recíproca aprobación de una tercera autoridad. Siendo por consecuencia necesario convenir en el último medio pro-

puesto, no sólo como el único que no ofrece inconvenientes, sinó por ser el más propio y fácil, por cuanto conviene observar que supuesto sea cierto que la Cisplatina queda independiente desde el momento en que su independencia fuese completamente declarada, los dos Gobiernos actuales de la misma provincia han de subsistir en la forma ya admitida hasta la instalación del Gobierno provisorio; y siendo asi, ¿quién no vé que las cosas se conservan en el *statu quo* al tiempo de la convocatoria de las elecciones? porque éstas deben preceder á la instalación del Gobierno provisorio. Y continuando por consecuencia en estar sujeta al Gobierno de la Banda Oriental la parte de ciudadanos que hoy lo reconoce, y al de la plaza de Montevideo aquella parte que le obedece, nada puede hallarse más natural y competente que la medida propuesta, de ser hecha la convocatoria de los Representantes por ambos Gobiernos en la parte respectiva de su mando.

Concluyeron finalmente los mismos Plenipotenciarios del Imperio, con que siendo una razón muy plausible la que los Representantes de la República habían producido, cuando ponderaron el recelo de la influencia que las bayonetas brasileras podrían tomar en las elecciones que se hiciesen dentro de la plaza, ellos esperaban que este recelo desapareciese, cuando los mismos señores reflexionasen que las tropas de S. M. el Emperador deberían quedar meramente pasivas, y de observación, con el único fin de proteger al Gobierno, y nunca para intervenir en sus negocios políticos, que últimamente ellos estaban penetrados que se haría grande injusticia á los ciudadanos de la plaza de Montevideo en la exclusión pretendida de voto en las elecciones, y S. M. el Emperador se había pronunciado de una manera positiva de que no consentiría en esto, no obstante que no se negarían á cualquier medio de conciliación

que se propusiese, siempre que quedase salvo el principio sostenido y defendido por ellos.

La Legación se reservó presentar el artículo en discusión bajo otra redacción, que quedase en armonía con el segundo párrafo de la minuta, cuyo espíritu era liberal; y pasó á examinar el tercer artículo sobre la ocupación de la plaza, limitada á la época en que se instale el Gobierno Provisorio de la Provincia.

Los ministros Plenipotenciario de S. M. expusieron, que meditando detenidamente el punto de la ocupación, juzgaban que comprometerían el decoro de S. M. y la seguridad de los habitantes pacíficos de Montevideo, y darían lugar á que, desenfrenadas las pasiones de los partidos en la Banda Oriental, frustaseu las intenciones pacíficas de S. M. y del Gobierno de la República Argentina, si abandonasen la plaza sin que precediese la existencia de una Constitución que puesta en práctica, determinase los derechos y los deberes é impidiese el trastorno del orden: que cuando se había asentado que la tropa de ocupación no sólo sería de observación meramente, sería la guarda de la autoridad legal que se crease en la provincia de Montevideo: cuando se había propuesto que durante el mismo período la República pudiese conservar en la provincia una fuerza igual y con el mismo objeto, los ministros no esperaban que se les imputase mala fé, ni pretensión alguna desmedida; que era preciso convencerse, de que con el anuncio de la paz se excitarían y chocarían intereses personales que llegarían á producir un nuevo incendio, si la República y el Imperio no preservaban á este Estado naciente de los horrores de la anarquía. que el interés supremo de ambos Estados consistía en evitar para lo futuro toda coalición; y estas ventajas no podrían obtenerse, si se abandonase á la provincia de Montevideo á su inexperiencia, si á los promotores del desorden no quedase nada que temer; y que con este

único fin los plenipotenciarios brasileros proponían el artículo siguiente:

*Artículo*—Las tropas imperiales, en el número que se convendrá, continuarán ocupando la plaza de Montevideo hasta que se jure la Constitución, y un año después; permaneciendo meramente pasivas y de observación, sin que por ningún principio puedan tomar la más pequeña intervención en el Gobierno, y su número no podrá ser aumentado: más podrán ser mudadas arbitrariamente.

La Legación de las Provincias Unidas rechazó el artículo antecedente, como destructor de los justos fines que los Plenipotenciarios brasileros querían promover.

La Legación hizo presente, que la forma en que estaba redactado el artículo, importaba una ocupación indefinida de la plaza de Montevideo, y por consiguiente la existencia de una de las causas de la guerra actual; que aunque la Legación estaba bien convencida de la posibilidad de presentarse en pocas semanas una Constitución para la provincia de Montevideo, todo esto hasta ahora no pasaba de una agradable conjetura: que los ministros no podrían negar que esa misma facilidad existía para que la organización del Código se prorrogase indefinidamente por los ardides de la intriga, nunca más vigente y fecunda que cuando se interponían grandes intereses: que este temor de que es susceptible aún el hombre vulgar, aniquilaría toda la confianza, y ningún pretesto, ninguna declaración bastaría por más solemne que fuese, para aquietar y dar el sosiego de la paz; que si los Ministros Plenipotenciarios juzgaban comprometido el decoro de S. M. si saliesen las tropas imperiales de la plaza de Montevideo antes de un año después de jurada la Constitución de la provincia, la Legación comprome-

tería sus deberes y traicionaría sus sentimientos si admitiese la condición propuesta como base de los preliminares de paz; que la Legación, aunque había convenido en que las minutas presentadas hasta el presente por ambas partes contratantes, se juzgasen como materia de mera discusión, entretanto no estuviesen ajustadas y firmadas por unos y otros ministros, no podía escusarse de notar la enorme distancia del artículo redactado en la conferencia anterior al que ahora presentaban los Plenipotenciarios imperiales: que la Legación repetía que no era admisible el plazo propuesto para la ocupación de la plaza de Montevideo; pero que, sin embargo, esperaba que con mejor acuerdo los Plenipotenciarios de S. M. adhiriesen á los términos que la Legación había ya indicado, y que podrían ajustarse definitivamente en la próxima conferencia.—JUAN RAMÓN BALCARCE.—TOMÁS GUIDO.—MARQUÉS DE ARACATY.—JOSÉ CLEMENTE PEREIRA.—JOAQUÍN OLIVERA ALVAREZ.

---

## CONFERENCIA DE 19 DE AGOSTO DE 1823

LEÍDO EL PROTOCOLO DE LA CONFERENCIA ANTERIOR, FUÉ APROBADO

Los Plenipotenciarios de S. M. abrieron la conferencia presentando una minuta de Convención, á cuya lectura procedieron, y es del tenor siguiente:

S. M. el Emperador del Brasil, y el Gobierno de la República de las Provincias Unidas, deseando poner término á la guerra, y establecer sobre bases sólidas y duraderas la buena inteligencia, armonía y amistad que debe existir entre naciones vecinas, llamadas por sus intere-

ses á vivir unidas por lazos de perfecta alianza,acordaron por la mediación de S. M. B., ajustar entre sí una Convención preliminar que servirá de base al Tratado definitivo de paz, que ha de celebrarse entre ambas altas partes contratantes, y para este fin, etc.

Artículo 1º.—S. M. el Emperador del Brasil declara á la Provincia Cisplatina separada del Imperio del Brasil para poderse constituir en estado libre é independiente de toda y cualquier nación, bajo la forma de Gobierno que juzgase mas conveniente á sus intereses, necesidades y recursos.

Art. 2º.—El Gobierno de la República de las Provincias Unidas, reconoce la independencia de la Provincia Cisplatina, y conviene en que ella se constituya en Estado libre é independiente por la forma declarada en el artículo antecedente.

Art. 3º.—Ambas altas partes contratantes se obligan recíprocamente á mantener y defender la independencia de la Provincia Cisplatina.

Art. 4º.—El Gobierno actual de la Banda Oriental, inmediatamente que fuese ratificada la presente Convención, convocará los Representantes de la parte de la expresada provincia que le está sujeta; y el Gobierno actual de Montevideo hará igual convocatoria por su parte, regulándose el número de los Diputados, y la forma de su elección por el Reglamento por que se hizo la última elección de Representantes de la misma provincia.

Art. 5º.—Reunidos los Representantes fuera de la plaza de Montevideo, y de cualquier lugar que se halle ocupado por tropas, y que esté al ménos diez leguas distante de las más próximas, establecerán primero que todo un Gobierno provisorio, que debe gobernar toda la provincia hasta que se instale el Gobierno permanente que hubiese de crear la Constitución. El Gobierno actual de Montevideo, y así mismo el de la Banda Oriental, cesarán inmediatamenie que se instale aquel.

Art. 6º.—Los mismos Representantes tratarán luego después, de hacer la Constitución política del Estado de la Provincia Cisplatina; la cual antes de ser jurada, será examinada por comisarios de los dos Gobiernos contratantes, para el único fin de ver si en ella se contiene algún artículo ó artículos que se opongan á los intereses y seguridad de sus Estados respectivos: este caso, si ocurriese será explicado pública y categóricamente por los sobredichos comisarios, y decidido de común acuerdo por ellos.

Art. 7º.—Será libre á todo y cualquier habitante de la Provincia Cisplatina la salida para fuera del territorio de ésta, llevando consigo los bienes de su propiedad, salvo perjuicio de tercero, hasta el tiempo del juramento de la Constitución, sino quisiese sujetarse á esta, y sus derechos de seguridad individual y de propiedad le serán garantidos por los dos Gobiernos contratantes. Habrá perfecto olvido de todos y cualesquiera hechos, y opiniones políticas que los habitantes de la Provincia Cisplatina hubiesen profesado hasta la ratificación de la presente Convención.

Art. 8º.—Siendo un deber de las altas partes contrates auxiliar y protejer la Provincia Cisplatina hasta que ella se constituya completamente, convienen que si antes de jurada la Constitución política de la misma Provincia y después de seis años, la tranquilidad y seguridad pública de ella fuese perturbada por facciones ó partidos que se pueden levantar, los mismos Gobiernos acordarán entre sí los medios de hacer restablecer el orden, á fin de que se mantenga y subsista la forma de Gobierno legal que la provincia hubiese establecido. Pasado este plazo, cesará toda la protección que por este artículo se le promete. Y así mismo, durante el referido tiempo, toda la intervención de los dos Gobiernos se limitará á hacer restablecer el orden legal, y cesará inmediatamente que este fuere restablecido.

Art. 9.º—Las tropas de las Provincias Unidas, desocuparán el territorio brasilero y el de la provincia Cisplatina, en el término de dos meses, contados desde el día en que se verificare el canje de las ratificaciones de la presente Convención; pasándose á la márgen derecha del Río de la Plata, ó del Uruguay, ménos una fuerza de mil y quinientos hombres, que el Gobierno de la misma República podrá conservar dentro del territorio de la expresada provincia, si así lo juzgase conveniente, en el punto que elijiese, hasta que la Constitución política de la misma sea jurada; con expresa obligación de hacer retirar esta fuerza dentro del preciso y perentorio término de los primeros seis meses siguientes al juramento de la Constitución, á más tardar.

Art. 10º.—Las tropas de S. M. el Emperador, desocuparán el territorio de la provincia de Montevideo en el término de dos meses, contado desde el día en que se verificare el canje de las ratificaciones de la presente Convención, retirándose para las fronteras del Imperio ó embarcándose; ménos una fuerza de mil y quinientos hombres que el Gobierno del mismo señor podrá conservar dentro de la plaza de Montevideo, hasta que la Constitución política de la sobredicha provincia sea jurada: con la expresa obligación de hacer retirar esta fuerza dentro del preciso y perentorio término de los primeros seis meses siguientes al juramento de la Constitución, á más tardar, entregando á ese tiempo la sobredicha plaza *in statu quo ante bellum* á comisarios competentemente autorizados *ad hoc* por el Gobierno legítimo de la referida provincia.

Art. 11º.—Queda entendido que tanto las tropas imperiales, como las de la República, que en conformidad de los artículos 9º y 10º, se conservaran temporariamente en el territorio de la Provincia Cisplatina, no podrán intervenir en forma alguna en los negocios políticos

de la misma provincia, su Gobierno, instituciones, constitución, etc.; unas y otras serán consideradas como meramente pasivas y de observación; conservadas allí para protejer al Gobierno, y garantir las libertades y propiedades públicas é individuales; y sólo podrán obrar activamente si el Gobierno legal requiriese su auxilio.

Art. 12º.—Luego que se hiciese el canje de la presente Convención, habrá entera cesación de hostilidades por mar y tierra: el bloqueo será levantado en el término de cuarenta y ocho horas por parte de la escuadra imperial, y las sobredichas hostilidades por mar cesarán dentro de dos días hasta Santa María; en ocho hasta Santa Catalina; en quince hasta Cabo Frío; en veintidos hasta Pernambuco; en cuarenta hasta la Línea; en sesenta hasta la costa del Este; y en ochenta hasta los mares de Europa. Todas las presas que se hicieren en la mar, pasados los plazos que quedan asentados, serán juzgadas malas presas, y recíprocamente indemnizadas.

Art. 13º.—Todos los prisioneros de una y otra parte, que hubieren sido hechos durante la guerra por mar y por tierra, serán puestos en libertad, luego que la presente Convención hubiese sido ratificada, y canjeadas las ratificaciones; con la condición única de que no podrán salir sin que primero aseguren el pago de las deudas que hubiesen contraído en el país dónde se hallaren.

Art. 14º.—El canje de las ratificaciones de la presente Convención será hecho en la plaza de Montevideo dentro del tiempo de dos meses, ó antes si fuere posible, contados desde el día de su fecha.

Clonconcluída la lectura de la minuta antecedente, la Legación de las Provincias Unidas, dijo: que en cuanto al primer artículo, poco tenía que observar; pero que respecto del segundo, le parecía que los Plenipoten-

ciarios de S. M. no habían tenido presente la hipótesis establecida al principio de las conferencias, á saber, la existencia de derechos probables por una y otra parte: que la declaración por S. M. y el reconocimiento por la República importaba la admisión de un derecho exclusivo en el Emperador del Brasil á la Banda Oriental, que se había constantemente negado y que la Legación no estaba dispuesta á admitir en ningún caso: que lo más que podría alcanzarse en este punto, sería el ascenso de la República á la declaración de la independencia hecha por S. M., siempre que la República se conformase en hacer por su parte igual declaración; sobre lo que la Legación de la República propondría una nueva redacción del artículo citado. La Legación no presentó objeciones al artículo 3.º; más respecto de la facultad que por el artículo 4.º se confería al Gobierno actual de Montevideo, para convocar los Representantes correspondientes á la población, la Legación dijo, que no tenía motivo de variar sus opiniones emitidas sobre esta materia: convino en los artículos 5º á 8º inclusive; y tomando en consideración los artículos 9º y 10º, se negó á que el plazo para la evacuación de la plaza comenzase á contarse desde el juramento de la Constitución de la Banda Oriental, y ofreció presentar dos artículos en sustitución de los dos indicados, y se convino en la substancia de los artículos 10º á 14º del Proyecto de Convención.

Los Plenipotenciarios de S. M. el Emperador del Brasil, respondieron sustentando la redacción del 2.º artículo, que supuesto fuese cierto que ellos por su parte hubiesen declarado que no era su intención entrar en la cuestión de derechos á la Provincia Cisplatina, la certeza del hecho de la incorporación de la misma al territorio del Imperio, sostenido por el otro hecho de hallarse la misma separada de la República, al tiempo de la incorporación, justificaba la razón de pertenecer

á S. M. el Emperador del Brasil, hacer la declaración de su independencia, y asistir á la República Argentina el derecho de reconocer la misma independencia: y por estos principios y hechos que no podían ser contestados ellos debían insistir en la redacción que habían presentado.

Pasando después á considerar el tiempo en que las tropas imperiales debían ocupar la plaza de Montevideo, observaron que sentían encontrar una oposición tan decidida por parte de la Legación de la República de las Provincias Unidas; y sentían mucho más no poder conformarse en modificar el mismo plazo por estar enteramente convencidos de la necesidad de la misma ocupación por todo el tiempo que proponían; y sin juzgar necesario perder tiempo en demostrar que en esta exijencia no ocultaban miras siniestras por deber estar convencidos de su franqueza y buena fe, los ministros de la República Argentina en vista de la línea de conducta que ellos habían manifestado en el curso de esta negociación, se veían en la precisión de repetir que las únicas y verdaderas razones en que se fundaban, era la necesidad en que se hallaba el decoro de S. M. el Emperador, de no abandonar la provincia de Montevideo á su suerte, y al peligro de ser afligida por los horrores de la guerra civil, si por acaso le faltase la protección del mismo señor antes de hallarse ella protejida por un Gobierno legal, fuerte y seguro: que á más de esto, S. M. el Emperador había dado su palabra de constituir plenamente la misma provincia, y esto no se verificaría en el caso de retirar su protección á la expresada provincia, antes que se hallase completamente constituida, y porque ella no podría ser considerada como constituida completamente, sino después que su Constitución fuese jurada. Era de este principio que deducían la necesidad de que las tropas del Imperio

continuasen ocupando la plaza de Montevideo hasta la época estipulada en el artículo en discusión; y que habiendo manifestado en otro artículo que las mismas tropas se conservarían meramente pasivas y de observación, y que sólo operarían en apoyo del Gobierno legal, cuando por éste fuesen requeridas, bien se veía que ningún otro fin ofrecía la ocupación exigida que no fuese el de querer evitar que algún partido ambicioso se levantase contra el Gobierno legítimo de la provincia, y viniese á inutilizar por este medio el resultado que la presente Convención debía traer, tanto al Imperio, como á la República en la constitución de la misma provincia en Estado libre é independiente; siendo obvio que de no verificarse este resultado, las fronteras del Imperio podrían llegar á ser amenazadas, y la paz por consecuencia perturbada. — Que en esto hasta la República tenía un igual interés, y por tanto, era de esperar que ella por su parte se empeñase en mantener el orden en la Banda Oriental por medio de fuerzas iguales á las que el Imperio conservaría en la plaza de Montevideo, en cuanto éstas, por su parte, lo mantuviesen en la misma plaza. — Concluyeron, finalmente, ponderando que no pudiendo hallarse ninguna otra garantía que afianzase la conservación del orden en la Provincia Cisplatina mientras no se jurase su Constitución, estaban íntimamente convencidos que todo cuanto se hiciese por esta Convención, sería de una efímera duración, porque la anarquía aparecería necesariamente, y con ésta todos los demás males que le son consiguientes.

La Legación de la República presentó entónces la redacción de los artículos siguientes, en sustitución del 9º y 10º de la minuta en discusión, con lo que se finalizó la conferencia:

« Las fortalezas de Montevideo y la Colonia permanecerán en posesión de S. M. I. por el término de cua-

tro meses contados desde la data de la presente Convención; y si antes que espire este período se instalase el Gobierno provisorio en la provincia de Montevideo, por sus legítimos representantes, las mismas fortalezas serán inmediatamente evacuadas y entregadas á las autoridades constituidas del nuevo Estado; S. M. I. y la República de las Provincias Unidas convienen en que no se prorrogue por motivo alguno el término acordado en el artículo anterior para la ocupación de ambas plazas de Montevideo y la Colonia por las tropas brasileras.

» Deseando S. M. I. y la República de las Provincias Unidas, que la tranquilidad de la provincia de Montevideo no sea perturbada por la guerra civil, y que los ciudadanos pacíficos de la misma provincia disfruten de la inmunidad de sus derechos y de todas las garantías sociales durante el tiempo de la organización del Gobierno permanente de la provincia y de su carta constitucional, ambas altas partes contratantes se convienen en que una división de tropas de S. M. I. que no pase de 1.500 hombres y otra igual de la República, ocupen, las del Imperio, la población de Maldonado y las de la República, la de la Colonia por el término de un año contado desde la data de la presente Convención.

» Las tropas establecidas en el artículo anterior, permanecerán en sus respectivas posesiones meramente pasivas y de observación, sin que por ningún principio puedan tomar la menor intervención en el Gobierno é instituciones políticas de la provincia, ni levantar fortificaciones estables, ni ser aumentadas en número, pero podrán ser relevadas al arbitrio de los respectivos Gobiernos. — JUAN RAMÓN BALCARCE. — TOMÁS GUIDO.— MARQUÉS DE ARACATY.—JOSÉ CLEMENTE PEREIRA.—JOAQUÍN DE OLIVEIRA ALVAREZ. »

## CONFERENCIA DE 21 DE AGOSTO DE 1828

### LEÍDO EL PROTOCOLO DE LA CONFERENCIA PASADA, FUÉ APROBADO

Abrieron la conferencia los Plenipotenciarios de las Provincias Unidas, proponiendo á los ministros de S. M. el Emperador, que manifestasen si habían tomado en consideración los dos artículos redactados y presentados por la Legación Argentina en la conferencia del 19, acerca de la evacuación de las plazas de Montevideo y la Colonia, pues que, ajustado este punto, sería fácil arribar á un perfecto acuerdo sobre los demás artículos pendientes.

Los Plenipotenciarios brasileros respondieron que estaban firmes en la opinión que habían formado, y principiaron por observar que no estaban resueltos á aceptar otro término para la evacuación de las plazas sino el que habían propuesto en la conferencia antecedente en el proyecto de Convención: que no podían dejar de suponer que la Legación Argentina estuviese penetrada de la justicia de la pretensión del Emperador.

Los Plenipotenciarios de la República pidieron entonces que se leyese toda la redacción del proyecto que la Legación Argentina tenía la honra de presentar, esperando que no se haría observación alguna en particular, en tanto los ministros del Imperio no se hubiesen enterado del proyecto en general, persuadiéndose la Legación que los ministros de S. M. encontrarían un enlace justo de principios, y un sentimiento recíproco de honor que garantía la estabilidad de lo que se tratase, después de lo que la Legación escucharía con placer las observaciones que quisiesen hacer los mi-

nistros de S. M. I. — Estos convinieron en ello, y se procedió á la lectura de la redacción siguiente:

« S. M. el Emperador del Brasil y el Gobierno de la República de las Provincias Unidas, deseando poner término á la guerra y establecer sobre bases sólidas y duraderas la buena inteligencia, armonía y amistad que debe existir entre naciones vecinas, llamadas por sus intereses á vivir unidas por los lazos de perpétua alianza, acordaron—por la mediación de S. M. Británica—ajustar entre sí una Convención preliminar que servirá de base al tratado definitivo de paz que ha de celebrarse entre ambas altas partes contratantes, y para este fin, etc.:

» Artículo 1º.—S. M. el Emperador del Brasil declara la provincia de Montevido, llamada hoy Cisplatina, separada del Brasil para poderse constituir en Estado libre é independiente de toda y cualquiera nación, bajo la forma de Gobierno que juzgase más conveniente á sus intereses, necesidades y recursos.

» Art. 2º.—El Gobierno de la República de las Provincias Unidas declara la independencia de la provincia de Montevideo, llamada hoy Cisplatina, y conviene en que se constituya en Estado libre é independiente en la forma declarada en el artículo anterior.

» Art. 3º.—Ambas altas partes contratantes se obligan recíprocamente á mantener y defender la independencia é integridad de la provincia de Montevideo por el término de cinco años, y bajo las condiciones estipuladas en los artículos siguientes:

» Art. 4º.—El Gobierno actual de la Banda Oriental, inmediatamente que la presente Convención fuese ratificada, convocará los Representantes de la parte de dicha provincia que le está sujeta, y los ciudadanos dependientes del Gobierno actual de Montevideo serán

libres para salir de la plaza, y gozar del voto activo y pasivo en la elección de Representantes, bajo la más solemne amnistía sobre sus hechos anteriores y opiniones políticas.

» Art. 5º.—Reunidos los Representantes fuera de la plaza de Montevideo y de cualquier lugar que se halle ocupado por tropas, y que esté al ménos diez leguas distante de las más próximas, establecerán primero que todo un Gobierno Provisorio que debe gobernar toda la provincia hasta que se instale el Gobierno permanente que hubiere de ser creado por la Constitución. El Gobierno actual de Montevideo, y el de la Banda Oriental cesarán inmediatamente que se instale aquel.

» Art. 6º.—Los mismos Representantes se ocuparán en formar la Constitución política de la provincia de Montevideo, la cual antes de ser jurada, será examinada por comisarios de los dos Gobiernos contratantes para el único fin de ver si en ella se contiene algún artículo ó artículos que se opongan al derecho de gentes; y seguridad de sus Estados respectivos. Si aconteciere este caso, será explicado pública y categóricamente por los dichos comisarios, y decidido de común acuerdo por ellos.

» Art. 7º.—Será permitido á todo y cualquiera habitante de la Provincia de Montevideo salir fuera del territorio de ella llevando consigo los bienes de su propiedad sin perjuicio de tercero, hasta el tiempo del juramento de la Constitución, sino quieren sujetarse á ella; y sus derechos de seguridad individual le serán garantidos por los dos Gobiernos contratantes en sus respectivos territorios. Habrá perfecto olvido de todos y cualesquiera hechos y opiniones políticas que los habitantes de la Provincia de Montevideo y los del territorio brasilero ocupado por tropas de la República hubiesen profesado hasta la ratificación de la presente Convención.

» Art. 8º.—S. M. el Emperador del Brasil y la República

de las Provincias Unidas del Río de la Plata convienen en que la Provincia de Montevideo ensaye por el período de cinco años, su capacidad política para organizarse, constituirse y conservarse como tal Estado independiente, y al fin de los cinco años estipulados, la provincia de Montevideo reunida por sus legítimos Representantes, será considerada en libertad para pronunciarse sobre su futuro destino.

» Art. 9º.—Ambas altas partes contratantes convienen en que si antes de la jura de la Constitución política de la Provincia de Montevideo en el referido período de los cinco años, la tranquilidad de la misma Provincia fuese perturbada por facciones ó partidos internos que amenazen la seguridad de las fronteras limítrofes, S. M. I. y la República de las Provincias Unidas acordarán entre sí los medios de restablecer el orden, á fin de que se mantenga y conserve el Gobierno legal que la Provincia hubiese establecido. Pasado aquel plazo cesará toda protección que por este artículo se promete y cualquiera que sea el uso que se haga de la misma protección, cesará inmediatamente que el orden legal sea establecido.

» Art. 10º.—Las tropas de la República de las Provincias Unidas, desocuparán el territorio brasilero y el de la provincia de Montevideo en el término de dos meses, contados desde el dia en que se verifique el cange de las ratificaciones de la presente Convención, pasando á la márgen derecha del Río de la Plata ó del Uruguay, ménos una fuerza de 1.500 hombres que el Gobierno de la misma República podrá conservar en los pueblos de las Misiones Orientales del Uruguay, con la expresa obligación de hacer retirar esta fuerza dentro del preciso y perentorio término de 15 días después de notificada la evacuación de la plaza de Montevideo.

» Art. 11.—Las tropas de S. M. I. desocuparán el territorio de la provincia de Montevideo en el término de

dos meses, contados desde el día en que se verifique el cange de las ratificaciones de la presente Convención, retirándose para las fronteras del Imperio, ó embarcándose, ménos una fuerza de mil y quinientos hombres que el Gobierno de S. M. I. podrá conservar dentro de la plaza de Montevideo hasta que se establezca el Gobierno Provisorio de la provincia, y con la expresa obligación de hacer retirar esta fuerza dentro del preciso y perentorio término de los primeros cuatro meses siguientes al establecimiento del Gobierno de la misma provincia, entregando á ese tiempo dicha plaza *in statu quo ante bellum* á comisarios competentemente autorizados *ad hoc* por el Gobierno legítimo de la referida provincia.

Art. 12º.—Queda convenido entre ambas altas partes contratantes, que tanto las tropas imperiales, como las de la República, que en conformidad de los artículos 10º y 11º, se conserven temporalmente en el territorio de la provincia de Montevideo, como en los pueblos Orientales de las Misiones, no podrán intervenir en manera alguna en los negocios políticos de la misma provincia, su Gobierno, instituciones, constitución, etc., unas y otras serán consideradas como meramente pasivas y de observación, conservadas allí para proteger el Gobierno y garantír las libertades y propiedades públicas é individuales, y sólo podrán obrar activamente si el Gobierno legal requiriese su auxilio.

Art. 13º.—Luego que se haga el cange de las ratificaciones de la presente Convención cesarán inmediatamente las hostilidades por mar y por tierra. El bloqueo será levantado en el plazo de 48 horas por parte de la escuadra imperial; y las dichas hostilidades por mar cesarán dentro de dos días hasta Santa Catalina, en 15 hasta Cabo Frío; en 22 hasta Pernambuco; en 40 hasta la línea; en 30 hasta la Costa del Este, y en 80 hasta los mares de Europa. Todas las presas que se hicieren en

el mar pasados los plazos que quedan señalados, serán juzgadas malas presas, y reciprocamente indemnizadas.

Art. 14º.—Todos los prisioneros de una y otra parte que hubieren sido tomados durante la guerra en mar ó en tierra, serán puestos en libertad, luego que la presente Convención sea ratificada, y las ratificaciones cangeadas, con la condición única de que no podrán salir sin que primero aseguren el pago de las deudas que hubieren contraido en el país donde se hallen.

Art. 15º.—Luego que sean cangeadas las ratificaciones, ó en el término que acordaren ambas altas partes contratantes, nombrarán sus respectivos Plenipotenciarios para ajustar y concluir el tratado definitivo de paz entre la República de las Provincias Unidas y el Imperio del Brasil.

Art. 16º.—Sí, lo que no es de esperar, no llegasen á acordarse ambas altas partes contratantes sobre las diferencias que puedan suscitarse en el arreglo, con la mediación de S. M. Británica, de la paz definitiva de uno y otro Estado, no podrán renovarse las hostilidades entre la República y el Imperio del Brasil, antes de los cincos años estipulados para la independencia temporaria de la provincia de Montevideo, y vencido este plazo, sin darse aviso con seis meses de anticipación, y con conocimiento de la potencia mediadora.

Art. 17º.—Las ratificaciones de la presente Convención serán cangeadas en la plaza de Montevideo. »

Concluída la lectura los Plenipotenciarios de S. M. dijeron, que notaban que la Legación había hecho una variación substancial en la redacción del 2.º artículo de la minuta de Convención, sostituyendo la palabra —*declarar*—á la de *reconocer*, en que los Ministros de S. M. I. habían insistido, porque á S. M. sólo era á quien competia—declarar,—por cuanto el Estado Cisplatino era parte integrante del Imperio, y S. M. lo des-

membraba de él en cumplimiento de la promesa de constituírlo; fuera de las demás razones que en otra conferencia habían producido.

La Legación contestó, que si ella consintiese en el principio que los señores Ministros pretendian establecer para oponerse á la alteración indicada, sería lo mismo que canonizar un derecho esclusivo que la Legación no estaba dispuesta á admitir; que desde la primera conferencia habían convenido los señores Ministros en escusar la cuestión de derecho para evitar la funesta necesidad de intricarse en un laberinto, del cual no sería fácil salir con la prontitud con que los intereses mútuos exigian un asenso cordial entre ambas partes: que procurándose una recíprocidad perfecta se había entrado á negociar sóbre la hipótesis de que los dos poderes beligerantes tuviesen derechos probables sobre la provincia de Montevideo; por consiguiente, obrando en armonía con esta idea no podia uno *declarar* y otro *reconocer*: que la Legación sentía tener que recordar á SS. EE. los señores Ministros de S. M. que la provincia de Montevideo no había dejado de ser parte integrante de la República, pues que ni durante la guerra civil en aquel territorio, ni después que fué ocupada por una fuerza exterior, podría citarse acto alguno de renuncia, cesión, ú otro semejante de parte de la República que la inhabilitase para hacer valer sus derechos, siendo á más de esto esta convicción la razón pública por la que el Estado Argentino se comprometió en la presente guerra. SS. EE. los señores Ministros del Imperio convinieron desde luego en que sería inoportuno ocuparse del derecho, y manifestaron creer, que desde la época del Gobierno de Artigas la provincia de Montevideo se gobernaba independiente de la de Buenos Aires. La Legación dió por cierto el hecho; pero hizo ver la diferencia entre ser independiente temporariamente de la autoridad central del Estado por la

fuerza de los sucesos, y adquirir un ser propio é inconexo con el todo de la República: apoyando esta reflexión en el ejemplo ocurrido en la República durante el abandono de los pueblos hasta la nueva organización de ella, sin que por esto pudiese decirse, que cada uno de ellos ya no pertenecia á la Nación.

Los Ministros de S. M. el Emperador manifestaron que para cortar dificultades vendrían en convenir en la redacción del segundo con alguna pequeña alteración que después presentarían. Pasando luego á considerar el artículo 11 relativo á la evacuación de las tropas de S. M. I. ponderaron que convenía llamar la cuestión á dos puntos principales en que no habían podido concordar en las antecedentes conferencias, siendo el primero relativo á las autoridades á quienes debía competir el derecho de hacer la Convocatoria de Representantes de la Provincia Cisplatina para formar su Gobierno Provisorio y la Constitución; por cuanto, aún cuando por ahora conviniesen los Plenipotenciarios de la República en que fuese permitido á los ciudadanos de Montevideo salir fuera de la plaza para ir á votar dónde quisiesen, este permiso debía á la verdad ser considerado como nulo é ilusorio por ser absolutamente inpracticable el que un tan crecido número de habitantes saliesen en un mismo día de sus casas, y para lugares distantes; y de convenirse en esto, sería lo mismo que decirles « nosotros os permitimos el derecho de votar, más no votareis, porque no podreis hacerlo sin obstáculos casi invencibles ; » en el caso de que así se hiciese tendrían los habitantes de Montevideo razón bastante para acusar á unos y otros Plenipotenciarios de haber ajustado un artículo que les privaba de unos de sus mejores derechos constitucionales; lo que sería sin duda un error imperdonable si se cometiese en el mismo acto en que justamente se ocupaban de hacerles restituír todos sus derechos. ¿Y para qué



dejar á la plaza de Montevideo, continuaron los mismos Ministros, una justa razón de queja, y futuras reclamaciones contra el nuevo órden de cosas que en la Provincia se estableciese? ¿A qué fin dejar una puerta abierta para que puedan oponerse á la aceptación de la constitución por el bien fundado principio de que no fueron representados? Sería injusticia manifiesta una tal privación de derechos no pudiesen facilmente ser ejercidos (1); que por esta razón repetian lo que ya habían manifestado en otra conferencia, que S. M. el Emperador se había pronunciado decisivamente en este sentido; y que no podían ni debian por tanto, dejar de insistir en la redacción del artículo en la forma propuesta por ellos en la antecedente conferencia, ó en alguna otra que dejase salvo el principio principal en que el se apoyaba.

La Legación contestó, que no podía dejar de notar la contradicción notoria que envolvía la pretensión actual de los Ministros del Imperio con la declaración de la independencia de la Provincia Oriental ajustada en el artículo 1.º y con el noble principio que habían establecido en el artículo 5.º de la redacción del 19. En este se deduce que ninguna influencia militar debe intervenir en la elección de Representantes de la Provincia, y ahora se insiste en que los ciudadanos de Montevideo elijan los mismos dentro de la plaza bajo el poder de las armas, y por la convocatoria de un Gobierno que no puede reservarse otro carácter despues de las ratificaciones de la presente Convención, sinó el de una autoridad transitoria, circunscripta á la conservación del orden dentro de la plaza hasta la época ajustada paar su evacuación; que llamaba la atención de los señores Ministros de S. M. para las observaciones que

(1) Aqui debe haber un error de copia, que no tenemos medios de salvar.

con este motivo se habían hecho en las conferencias anteriores, sobre todo cuando se trataba de un negocio que en último resultado vendría á caer bajo la censura, del mundo civilizado: que era indispensable que sobre el derecho de elección se fijasen ideas extrictamente acordes con los principios reconocidos como base del sistema representativo, porque de lo contrario no solo quedaban expuestos á una crítica austera la honra y la rectitud de los Gobiernos contratantes sinó también la inteligencia y buena fe de los Ministros negociadores.

La Legación tampoco podrá permitirse hacer la injusticia á los ilustrados ministros de S. M. I. de que ignorasen que todo acto popular, que toda elección practicada en Montevideo en tanto que residiesen en ella las tropas imperiales, por más independientes que éstas fuesen, y fuese cual fuese la liberalidad ó inepcia de las autoridades de Montevideo, seria considerada obra de la coacción, ó cuando ménos del temor; y tratándose de echar los fundamentos de una paz sólida, y del orden de la provincia de Montevideo, no era el medio de consultar estos objetos de interés recíproco para ambos Estados, arrojar la simiente del descontento y de la desconfianza, que tal vez llegase á ser el orígen de rivalidades funestas; y en fin, de que se dilatase el término que se buscaba por ambos. Si los señores ministros de S. M. pretenden que los ciudadanos de Montevideo no queden privados del derecho de votar, el artículo propuesto por la Legación abre el camino para que hagan uso de este derecho. Si se mira á los incónvenientes de la distancia del punto de la reunión, como un obstáculo para que concurran á la elección de Representantes de la Provincia, ellos correrán á aumentar el número luego que queden libres de la fuerza extranjera, y tomarán la parte relativa que les corresponde en la organización

de la constitución y del Gobierno permanente de la misma provincia, porque antes de aquel plazo era necesario que SS. EE. los señores ministros conviniesen en que los ciudadanos mismos de Montevideo no se juzgarían enteramente libres, ó cuando ménos en las elecciones públicas se llenarían del temor que inspira la presencia de la fuerza armada.

La misma Legación agregó que la intervención de la autoridad actual de Montevideo en la convocatoria y en la elección practicada bajo la influencia de las tropas imperiales, importaría un motivo suficiente para que los orientales y todos aquellos que no están tan penetrados como la Legación Argentina, del honor y sentimientos pacíficos de S. M. I. no se conformasen con esta estipulación, y ganasen tal vez una masa de opinión suficiente para repeler la Convención; lo que sería un mal incalculable para los verdaderos intereses de ambos Estados, y juzgaba que de ninguna manera sería el ánimo de SS. EE. que se admitiese una condición con el riesgo de no ser aprobada la Convención.

Los señores Plenipotenciarios de S. M. dijeron entonces, que los rientales no podrían alegar un motivo racional para la desaprobación indicada, porque en la suposición de que los habitantes de Montevideo eran independientes del Imperio desde que se ratificase la Convención por ambas partes, sería tan extraño que el Gobierno provisorio de la Banda Oriental tratase de dar una oposición tal á su autoridad mientras residan en ella las tropas de su S. M. I., como lo sería que las autoridades de aquella se ingeriesen en los negocios fuera de su recinto; y que por consiguiente insistían en la redacción del artículo tal como lo habían presentado los mismos Ministros; porque todo cuanto no fuese la admisión de este artículo sería una verdadera razón para la queja de los habitantes de la plaza, orí-

gen para futuras reclamaciones, y una mancha inextinguible que echarían sobre sí y sobre el decoro del Emperador.

La Legación observó que desde que una y otra parte se avanzase á extremos distantes con ánimo determinado á no moverse, no llegaría nunca el día de encontrarse en el camino, y darse la mano, y esto era precisamente lo que más importaba á ambos Estados: que le ocurría en aquel momento un medio que facilitaba el ajuste sobre el asunto que se discutía: que la Legación se prestaría á consentir en la Convocatoria del Gobierno de Montevideo á los ciudadanos existentes bajo su jurisdicción, en tanto que esta elección fuese conforme al Reglamento de las Elecciones adoptado por la provincia, y con la condición de que se practique fuera de tiro de cañon de la plaza, entendiéndose que la Legación se reservaba meditar más detenidamente sobre este asunto, para lo que deseaba saber la opinión de SS. EE. los señores ministros del Imperio acerca de lo que acababa de proponer.

Los ministros del Imperio se prestaron inmediatamente á esta idea, y se pasó á considerar el artículo sobre el término para la evacuación de la plaza de Montevideo.

La Legación hizo presente que había meditado con detención este asunto, y no encontraba un motivo plausible para que fuese substraido el artículo como estaba redactado; que en él se había procurado conciliar la dignidad de S. M. en tiempo suficiente para que las tropas se retirasen sin precipitación, y las garantías necesarias para los habitantes de la plaza de Montevideo. pués que no pasaban á la jurisdición de otro Gobierno, sinó después de instalado por los legítimos Representantes, y entre los que se hallarían los correspondientes á Montevideo.

Los ministros del Imperio repusieron, que lejos de

quedar salva la dignidad y honor de la nación Brasilera, y de S. M. el Emperador. ella resultaría necesariamente comprometida en el caso de la pronta evacuación de las tropas, que la Legación Argentina solicitaba; porque aunqne esta se empeñase en querer suponer que el órden y las garantías individuales quedarían establecidas luego que el Gobierno de toda la provincia entrase en el ejercicio de sus funciones, la experiencia de los hechos hablaba por todas las teorías, y ella enseñaba que jamás la anarquía deja de aparecer en medio de Gobiernos mal constituidos, y jamás faltan en los Estados naciones hombres ambiciosos, que aspirando al mando, no hay arbitrio de que no se valgan para obtenerlo. Que era por todas estas razones que insistían en la necesidad de que la provincia de Montevideo fuese ocupada por la fuerza propuesta de tropas imperiales dentro de la plaza; y otra igual de tropas de la República en el punto ó puntos que esta eligiese; y que todo cuanto fuese salir fuera de estos principios sería lo mismo que no querer que la Provincia de Montevideo se constituyese, y dejar á sus habitantes una justa razón de queja contra aquellos á quienes cupo en parte decidir hasta cierto punto de su destino, y la posteridad los acusaría de falta de previsión en puntos que no pueden escaparse á los ojos de medianos pensadores.

La Legación replicó que la garantía sobre hechos y opiniones políticas existía desde que se enagenasen las ratificaciones, y que los ciudadanos bajo el amparo de aquella condición nada tenían que temer por dos razones bien obvias: 1.ª Porque los Representantes y el Gobierno provisorio cargaban con la responsabilidad del cumplimiento de aquella garantía, que á nadie interesaba más que á los mismos orientales: 2.ª porque comprometidos ambos Estados beligerantes á velar sobre el orden de la provincia de Montevideo, no era de

esperar que el espíritu de partido arrostrase los riesgos de excitar contra sí la reprobación de dos Estados limítrofes incomparablemente más fuertes. A más de que no podrían negar los señores ministros de S. M. que, en primer lugar, para que quedasen ajustadas y sancionadas las garantías individuales por los representantes de la provincia de Montevideo desde el acto de la instalación de su Gobierno provisorio, no era necesario que la constitución se hubiese hecho, porque es muy conforme á práctica que aquellas se establezcan por un cuerpo deliberante como base de la constitución, y esto basta para que la libertad, la propiedad y la seguridad no sean violadas despóticamente; en segundo lugar, despuès de cuanto se ha escrito sobre constituciones y cuando los Representantes de la provincia de Montevideo puedan tener en vista los mismos proyectos de las que la República reunida en congreso ha ofrecido al exámen y aceptación de los pueblos en diferentes épocas, todas ellas formadas sobre principios liberales, bien se puede asegurar, que antes de concluir el período de la ocupación de Montevideo indicado por la Legación, los Representantes habrían organizado su constitución, porque á eso está ligado también el honor y el interés de los mismos orientales.

Los Ministros de S. M., admitiendo el hecho de la facilidad con que se podría organizar la constitución de la provincia, dedujeron de esta misma facilidad un argumento para apoyar su pretensión, diciendo que nada obstaba entonces al término que pretendían, porque éste sería tanto menor, cuanto más antes se constituyesen los orientales; y que siendo conveniente á ambos Estados contratantes que este suceso tuviese lugar, luego era ventajosa la condición de permanecer perentoriamente cuatro meses después de jurada la Constitución, en cuanto ella serviría de preservativo contra los partidos y de estímulo para que los orien-

tales se apresurasen á constituirse, en vez de ocuparse acaso en disputar el mando un partido con otro.

La Legación observó que los ministros de S. M. convendrían que en todas las cosas era preferible la práctica á la belleza de las teorías, y que la práctica en este negocio era, en la opinión de la Legación, que señalándose un término para la ocupación de la plaza, conforme al proyecto de los señores ministros, los orientales y todos los que no reconociesen tan profundamente como la Legación la buena fé de S. M. I. y de sus distinguidos ministros, llenándose de sospechas por causa de una prolongada ocupación, principiarán por recelar nuevas intrigas para retardar el día de la constitución, y tal vez acabarían por sublevar la opinión pública contra la Convención, inutilizando sus deseados efectos. Fuera de que la Legación no podía comprender como los señores ministros de S. M. parecía no tener presente, que no pudiendo las tropas de la República desocupar las poblaciónes de las Misiones Orientales hasta la desocupación de la plaza de Montevideo se quisiese correr el riesgo de nuevas coaliciones, y de una vecindad peligrosa á las fronteras del Imperio: que la Legación concluía por manifestar, que sentiría vivamente que la insistencia de SS. EE. los señores ministros de S. M. la redujese al caso de tener que consultar á su Gobierno, cuando la demora, aumentando la incertidumbre, causaba males incalculables, y daba lugar á que continuase inútilmente el derramamiento de sangre que tanto importaba economizar. Y no pudiendo ajustarse cosa alguna definitivamente quedó pendiente el artículo para la próxima conferencia.—JUAN RAMÓN BALCARCE.—TOMÁS GUIDO.—MARQUÉS DE ARACATY.—JOSÉ CLEMENTE PERRYRA.—JOAQÚÍN DE OLIVEIRA ALVAREZ.

## CONFERENCIA DE 23 DE AGOSTO DE 1828

LEÍDO EL PROTOCOLO DE LA ANTECEDENTE, FUÉ APROBADO

Los Plenipotenciarios de S. M. I. manifestando, que persuadidos de las dificultades que impedían á la Legación de la República de las Provincias Unidas acceder á que las tropas brasileras permaneciesen en la plaza de Montevideo en número de 1.500 hombres hasta seis meses después de jurada la Constitución, y de la necesidad en que se verían en tal caso de consultar á su Gobierno, se prestaba al plazo que la misma Legación Argentina había propuesto, porque sin esto tampoco sería posible arribar á un acomodamiento. Los ministros de S. M. I. observaron también que cuando de su parte se removían todos los obstáculos, esperaban que la Legación Argentina no presentase otros nuevos que embarazasen la negociación; y en consecuencia, se procedió á la lectura de la redacción presentada por los ministros de S. M. y es la siguiente:

S. M. el Emperador del Brasil, y el Gobierno de la República de las Provincias Unidas, deseando poner término á la guerra, y establecer sobre bases sólidas y duraderas la buena inteligencia, armonía y amistad que debe existir entre naciones vecinas, llamadas por sus intereses á vivir unidas por los lazos de perpétua alianza, acordaron, por la mediación de S. M. Británica, ajustar entre sí una Convención preliminar, que servirá de base al Tratado definitivo de paz que ha de celebrarse entre las dos altas partes contratantes, y para este fin, etc.

14

Artículo 1.º—S. M. el Emperador del Brasil, declara á la Provincia de Montevideo, llamada hoy Cisplatina, separada del territorio del Imperio del Brasil, para el fin de que se pueda constituir en Estado libre é independiente de toda y cualquiera nación, bajo la forma de gobierno que juzgase más conveniente á sus intereses, necesidades y recursos.

Art. 2.º—El Gobierno de la República de las Provincias Unidas conviene en la declaración de la independencia de la Provincia de Montevideo, llamada hoy Cisplatina, y en que se constituya en Estado libre é independiente por la forma declarada en el artículo antecedente.

Art. 3.º—Ambas altas Partes contratantes se obligan á defender la independencia é integridad de la Provincia Cisplatina por el tiempo y en la forma que se ajustare en el Tratado de paz.

Art. 4.º—El Gobierno actual de la Banda Oriental, inmediatamente que la presente Convención fuere ratificada, convocará los Representantes de la parte de la sobredicha Provincia que le está actualmente sujeta; y el Gobierno actual de Montevideo hará una igual convocatoria por su parte; regulándose el número de los Diputados, y la forma de su elección, por el reglamento porque se hizo la última elección de Representantes de la misma provincia; con la declaración además de que se procederá á las elecciones de los Diputados por la población de la plaza de Montevideo deba dar éxtramuros de la misma plaza, y en lugar que quede fuera del alcance de su artillería.

Art. 5.º—Reunidos los Representantes fuera de la plaza de Montevideo, y de cualquier otro lugar que se hallare ocupado por tropas, y que esté al ménos diez leguas distante de las más próximas, establecerán un Gobierno Provisorio que debe gobernar toda la Provincia, hasta que se instale el Gobierno permanente que

hubiere de ser creado por la Constitución. Los Gobiernos actuales de Montevideo y de la Banda Oriental cesarán inmediatamente que aquel se instale.

Art. 6.º—Los mismos Representantes se ocuparán inmediatamente de hacer la Constitución política del Estado de la Cisplatina, y ésta antes de ser jurada será examinada por comisarios de los dos Gobiernos contratantes para el único fin de ver si en la misma se contiene algún artículo ó artículos que se opongan á la seguridad de los Estados de los mismos Gobiernos. Este caso, si ocurriese, será explicado pública y categóricamente por los sobredichos comisarios y decidido de común acuerdo por ellos.

Art. 7º. — Será permitido y todo y cualquier habitante, etc.

Art. 8º. — Habrá perpétuo y absoluto olvido de todos y cualesquiera hechos y opiniones políticas que los habitantes de la Provincia Cisplatina y los del territorio del Imperio del Brasil, ocupado por las tropas de la República de las Provincias Unidas, hubieren profesado ó practicado hasta la ratificación de la presente Convención.

Art. 9º.—Siendo un deber de los dos Gobiernos contratantes auxiliar y proteger á la Provincia Cisplatina, hasta que ella se constituya completamente, convienen los mismos Gobiernos, que si antes de jurada la Constitución de la misma Provincia, y más cinco años después, la tranquilidad y seguridad pública fuere perturbada por facciones ó partidos que dentro de ella puedan levantarse, prestarán á su Gobierno legal el auxilio necesario para hacerla mantener y sostener. Pasado el plazo sobredicho, cesará toda la protección que por este artículo se promete al Gobierno legal de la Cisplatina; y quedará la misma, considerada en estado de perfecta y absoluta independencia.

Queda entendido muy claro y explícitamente, que

cualquiera que pueda ser la verificación de la protección que por este artículo se promete á la Provincia Cisplatina, la misma protección se limitará á hacer restablecer el orden, y cesará inmediatamente que éste fuere restablecido.

Art. 10º.—Las tropas de la Banda Oriental de la Provincia Cisplatina desocuparán todo el territorio brasilero, y las tropas de la República de las Provincias Unidas desocuparán todo el territorio brasilero y el de la sobredicha Provincia Cisplatina en el prefijo y perentorio término de dos meses, contados desde el día en que se verifique el cange de las rafificaciones de la presente Convención, pasando las segundas á la márgen derecha del Río de la Plata ó del Uruguay, ménos una fuerza de 1.500 hombres que el Gobierno de la misma República podrá conservar dentro del territorio de la Cisplatina en el punto que juzgare conveniente, hasta que las tropas del Imperio evacuen completamente la plaza de Montevideo.

Art. 11º.—Las tropas de S. M. el Emperador del Brasil desocuparán el territorio de la Provincia Cisplatina en el fijo y perentorio término de dos meses contados desde el día en que se verificare el cange de las ratificaciones de la presente Convención, retirándose para las fronteras del Imperio ó embarcándose, ménos una fuerza de 1.500 hombres que el Gobierno del mismo Señor podrá conservar en la plaza de Montevideo hasta que se instale el Gobierno provisorio de la Cisplatina; con la expresa y categórica obligación de retirar esta fuerza dentro del preciso y perentorio término de los primeros cuatro meses siguientes al establecimiento del sobredicho Gobierno á más tardar, entregando en el acto de la desocupación la expresada plaza de Montevideo en *statu quo ante bellum* á comisarios competentemente autorizados *ad hoc* por el Gobierno legítimo de la misma Provincia.

Art. 12.º—Queda entendido que tanto las tropas imperiales como las de la República, que en conformidad de los dos artículos antecedentes quedan estacionadas temporariamente en el territorio de la Provincia Cisplatina, no podrán intervenir por forma alguna en los negocios políticos de ésta, su gobierno, instituciones, etc., ellas serán consideradas como meramente pasivas y de observación, conservadas allí para proteger el Gobierno y garantir las libertades y propiedades públicas, y las individuales; y solo podrán operar activamente si el Gobierno legítimo requiriese su auxilio.

Art. 13.º—Luego que el cange de las ratificaciones de la presente Convención se hiciere, habrá entera cesación de hostilidades por mar y por tierra: el bloqueo será levantado en el término de cuarenta y ocho horas, por parte de la Escuadra Imperial; las hostilidades por tierra, cesarán de parte á parte luego que la misma Convención y sus ratificaciones fueren notificadas á los ejércitos; y por mar dentro de dos días hasta Santa María, en ocho hasta Santa Catalina, en quince hasta Cabo Frío, en veinte y dos hasta Pernambuco, en cuarenta hasta la Línea, en sesenta hasta la Costa del Este, y en ochenta hasta los mares de Europa. Todos los apresamientos que se hicieren en el mar ó en tierra pasado el tiempo que queda expresado, serán juzgados malas presas y recíprocamente indemnizadas.

Art. 14.º—Todos los prisioneros de una y otra parte que hubiesen sido hechos durante la guerra en la mar ó en tierra, serán puestos en libertad, luego que la presente Convención fuere ratificada, y las ratificaciones cangeadas, con la condición única de que no podrán salir sin que primero aseguren el pago de las deudas que hubieren contraído en el país dónde se hallaren.

Art. 15.º—Después que se hubiere verificado el cange de las ratificaciones, ambas altas Partes contratantes

nombrarán de parte á parte sus respectivos plenipotenciarios para ajustar y concluir el Tratado definitivo de paz, que debe celebrarse entre la República de las Provincias Unidas y el Imperio del Brasil.

Art. 16º—Si lo que no es de esperar, las altas Partes contratantes no llegasen á ajustar el Tratado definitivo de paz bajo la mediación de la Gran Bretaña, con motivo de cuestiones que puedan suscitarse en que no concuerden, no podrán renovarse las hostilidades entre la República y el Imperio antes de ser trascursados los 5 años estipulados en el artículo 8º, ni aún después de vencido este plazo, sin prévia notificación, hecha 6 meses antes con conocimiento de la potencia mediadora.

Art. 17º.—El cange de las ratificaciones de la presente Convención será hecho en la plaza de Montevideo dentro del tiempo de setenta días, ó antes si pudiere ser, contados desde el día en que la misma Convención fuere firmada.

Llegando al 2.º artículo, los ministros del Imperio dijeron, que conviniendo la República en la declaración de la independencia, en nada se ofendían los derechos que podría pretender la República, y se conciliaba el cumplimiento de la promesa de S. M. el Emperador.

La Legación contestó que tomaría nuevamente en consideración el artículo, y, continuándose la lectura, al llegar donde hablaba del plazo de la ocupación, los ministros de S. M. la suspendieron para declarar que si se advertía que en la Minuta nada se hablaba de la ocupación temporaria de las poblaciones de las Misiones Orientales, hasta la evacuación de la Plaza de Montevideo, era porque los ministros de S. M. *no admitían esta condición que inutilizaría todo lo que se había trabajado para la paz.*

La Legación replicó que sin dejar de conocer los inconvenientes que podría producir tal ocupación temporaria, ya de las Misiones Orientales ya de la plaza de

Montevideo para la consolidación de la Paz, no se había propuesto otra cosa sinó una perfecta reciprocidad; y sentía decir, que aunque en el plan presentado por la Legación no la había en el grado á que debiera llegar por la diferente importancia militar y política de las respectivas posiciones, que no se debía tratar ya del cumplimiento religioso de lo que se estipulase, porque la Legación, repetía con complacencia, no tenía temor alguno á este respecto; mas que ni por este sentimiento podía escusarse de pretender todas aquellas prendas de recíproca seguridad, que eran admitidas entre naciones mal cultas, y que alejaban todo pretesto á los recelos á un pueblo celoso.

Los ministros de S. M. I. replicaron, que admitian el principio de la reciprocidad, más que ésta sólo existía en el artículo que quedaba redactado por ellos; porque considerándose la Provincia de Montevideo como un territorio neutro desde que ambas partes conviniesen en su absoluta independencia, jamás podría argüirse que los 1.500 hombres imperiales quedaban en territorio de la República de las Provincias Unidas, ántes por el contrario en el mismo territorio neutral, y esto temporariamente, como podía quedar igual número de las tropas de la República en el punto que escogiese: Que recomendaban á la Legación que tuviese presente, que si consintiesen en la ocupación temporaria de las Misiones Orientales, se daría una ventaja decidida á la República, inconciliable con los principios de justicia que relucían en la negociación y con el objeto de los negociadores; y que así *los ministros de S. M. repelían tal pretensión.*

La Legación de las Provincias Unidas, renovando sus protestas de ilimitada confianza en el cumplimiento de las estipulaciones en que convienen S. M. I. y la República, expuso que en la guerra la fuerza es el mayor garante de la ejecución: que la Legación no pre-

tendia ciertamente que la fuerza entrase en parte para asegurar el Tratado, más que ocupando posiciones de influencia próximamente iguales, se guardase la equidad de una y otra parte.

La Legación pidió, por último, tiempo suficiente para volver á considerar la Minuta presentada por los señores ministros de S. M., y estando conforme con esto, se convino en reunirse la noche del 25.—JUAN RAMÓN BALCARCE.—TOMÁS GUIDO.—MARQUÉS DE ARACATY.—JOSÉ CLEMENTE PEREYRA.—JOAQUÍN DE OLIVÈIRA ALVAREZ.

—

## CONFERENCIA DE 25 DE AGOSTO DE 1828

### LEÍDO EL PROTOCOLO DE LA ANTECEDENTE, FUÉ APROBADO

A las cuatro y media de la tarde, reunidos en la sala de sus conferencias los señores ministros negociadores por parte de S. M. I. y de la República de las Provincias Unidas, la Legación anunció, que después de meditar profundamente sobre las razones còn que los señores ministros de S. M. I. se oponían á la ocupación de las Misiones Orientales por las tropas de la República hasta la evacuación absoluta de la plaza de Montevideo, las consideraba insuficientes para abandonar la pretensión de aquella garantía; para esto se fundaba, á más de las reflexiones producidas en la conferencia anterior, en que la neutralidad de la Provincia de Montevideo, que querían hacer valer los señores ministros de S. M. no existía de *facto* dentro de la plaza de Montevideo, mientras permaneciesen en ella tropas y autoridades impe-

riales; lo que no sucedía dentro del recinto que ocupasen las tropas de la República en la Provincia Oriental en el plazo ajustado; por consiguiente, no sólo faltaba en todo sentido la reciprocidad en las garantías, sino también que á ninguno podría ocultarse la enorme diferencia entre quien manda en un punto fortificado, y abiertas las comunicaciones por mar, y quien se conserva en una posición aislada, y se mantiene pasivamente respecto de las autoridades y leyes de la Provincia; y agregó que nada ofendería tanto al carácter oficial y personal de los ministros de la República, como el que se llegase á entender, que solicitando la ocupación de las Misiones Orientales hasta la evacuación de la plaza de Montevideo, descubrían menos confianza y fé sincera en el cumplimiento de las estipulaciones que S. M. I. admitiese y ratificase; tampoco admitiría la aplicación de la menor sospecha sobre las miras de extensión de territorio que la República pudiese tener, pues que sus instituciones resistían esto, su política lo reprobaba, y su interés le aconsejaba ocuparse sólo de su organización interior; que la pretensión única de la Legación Argentina, estaba reducida á que se abrazase una reciprocidad aproximadamente que calmase los espíritus acalorados con la guerra, y precaviese los efectos de cualquier desvío substancial por una y otra parte; que la República no quería ni un palmo de terreno dentro de los límites del Imperio, y que la ocupación temporaria de las Misiones, guardaría únicamente la proporción con el tiempo que durase la evacuación de Montevideo, lo que era bien fácil de acelerar por parte de S. M. I.

Los ministros de S. M. contestaron, que sería de desear que la Legación se fijase en las diferentes épocas á que podía referirse la cuestión que se ventilaba; á saber: la anterior á la declaración de la independencia de la Provincia Cisplatina, y la posterior al cange de

las ratificaciones de la Convención, que después de éstas no podría decir, la República de las Provincias Unidas con propiedad, que se ocupaba ni aún temporalmente una parte de su territorio, ocupándose Montevideo por un tiempo dado y estipulado; y que así como, si por algún accidente S. M. I. estuviese en posesión de cualquier punto de la República al firmarse esta Convención, sería injusto que después de cangeadas las ratificaciones, pretendiese conservarlo, así tambien lo era pretender conservar una parte del territorio brasilero, como garantía hasta la evacuación de la Plaza de Montevideo, de lo que no podía dudarse un momento después de la solemne promesa de S. M. I. que ya estaba entendido que la fuerza de uno y otro Estado que quedase en la Banda Oriental durante el plazo señalado no podía entrometerse en asuntos de gobierno, ni en las leyes é instituciones de la Provincia de Montevideo: que el término de 4 meses ajustado para que saliese la guarnición de los últimos 1.500 hombres dé la Plaza de Montevideo, era únicamente para que hubiese tiempo de avisar á la Corte del Río de Janeiro la instalación del Gobierno provisorio de dicha provincia y recibir los transportes suficientes para conducir las tropas y su tren. Ultimamente dijeron que, S. M. I. estaba irrevocablemente resuelto á no consentir en que después de ratificada la Convención Preliminar de Paz, quedasen tropas de la República dentro de su territorio; que en esto se hallaban también comprometidas las opiniones y el mismo decoro de los ministros negociadores por parte de Su Majestad, cuya conducta sería un objeto de general aprobación, y de una censura bien merecida si se prestasen á la ocupación de las Misiones por el tiempo que solicitaba la Legación: por consiguiente, sobre esta base nada se podría ya adelantar, y antes al contrario, el insistir en la ocupación de las Misiones, im-

portaba lo mismo que inutilizar todo cuanto se había hecho.

La Legación expuso que si no se encontraba un término medio que conciliase los extremos, ó no se presentaba por parte de los ministros de S. M. otra garantía, sería necesario que la Legación consultase á su Gobierno y corriese, con profundo sentimiento suyo, los riesgos de la demora, riesgos que no estaban afectos á circunstancias desfavorables á la República, más si al progreso de los males originados de una guerra que ya era tiempo de terminar.

Los ministros de S. M. coincidiendo con las ideas que ya habían manifestado; dijeron que después de haberse pronunciado decididamente S. M. I. contra la conservación de tropas de la República dentro de las Misiones, y cualquier otro punto del territorio brasilero, porque la consideraba ofensiva á su dignidad y su decoro, y de ninguna manera conforme con la reciprocidad, que debía ser el principio sobre que estribase la presente Convención, si la Legación no abandonaba el artículo propuesto acerca de las Misiones Orientales, de nada valía cuanto se había hecho y *la negociación quedaba rota*, porque la demora que produciría una consulta en el punto á que había llegado el negocio, envolvía consecuencias funestas, que juzgaban era de interés de ambos países prevenir.

En esta opinión se fijaron los ministros de S. M. I., y agregaron, que ya que la Legación indicaba sus deseos de otras seguridades equivalentes á la conservación temporaria de las Misiones por las tropas de la República, les ocurría proponer que á más de los 1 500 hombres que por el artículo podía conservar la República en el punto que escojiese dentro de la Provincia de Montevideo hasta la evacuación completa de la plaza por las tropas de S. M. I., pudiese la República de las Provincias Unidas aumentar aquella fuerza hasta el

número que juzgase conveniente, y por el espacio que se estipulaba, pues seguros como estaban, de que las tropas de S. M. I. evacuarían absolutamente la plaza citada, al plazo estipulado en la Convención Preliminar de Paz, era indiferente á los ministros de S. M. I. que el Gobierno de la República obtuviese esta ventaja temporaria.

La Legación contestó que no le parecía desatendible la propuesta que acababa de oír; que la examinaría con imparcialidad, y que al día siguiente manifestaría decididamente su opinión sobre ella; con lo que concluyó la conferencia.—JUAN RAMÓN BALCARCE.—TOMÁS GUIDO.—MARQUÉS DE ARACATY.—JOSÉ CLEMENTE PEREIRA.—JOAQUÍN DE OLIVEIRA ALVAREZ.

—

## CONFERENCIA DE 26 DE AGOSTO DE 1828

LEÍDO EL PROTOCOLO DE LA ANTECEDENTE, FUÉ APROBADO

La Legación de las Provincias Unidas manifestó que después de varias meditaciones acerca de la propuesta de los señores ministros de S. M. I. en la conferencia anterior, consentían en que se sustituyese á la de la ocupación temporaria de las Misiones Orientales; que declaraba la Legación que este ascenso era independiente de toda la presunción de ventaja por parte de la República, porque, haciendo justicia á su Gobierno, muy lejos estaba de presumir que si elegía algún punto dentro de la provincia para mantener una división de tropas en él, como le era permitido por el tenor

de la Convención preliminar y por el plazo que se había prescripto, ese número se aumentaría, cuando la República había manifestado siempre el deseo positivo de cortar celos ó desconfianzas: que, sin embargo, salvas las apariencias de reciprocidad, y más que todo, satisfecha la Legación de las Provincias Unidas, de la sinceridad y buena fe con que S. M. el emperador del Brasil cumpliría sus estipulaciones, no insistía ya en la ocupación temporaria de las Misiones; y luego se procedió á la lectura de la redacción presentada por la Legación en la forma siguiente:

*(Esta redacción es en todo conforme á la aprobada, con sólo las variaciones que se notarán de la conferencia que suscitó y quedaron en ella arregladas).*

Concluída la lectura, los señores ministros de S. M. I. admitieron el artículo 1º; y en cuanto al 2º, observaron no poder admitir la palabra *consiente*, porque, siguiendo el orden constitucional observado en el Imperio del Brasil, se usa la palabra *consiente* en los casos en que S. M. I. da su sanción á la ley, y aparecería confundido, al ménos en el concepto público, el verdadero sentido del artículo. Suscitáronse con este motivo explicaciones recíprocas sobre la propiedad y oportunidad del término; pero, al fin, la Legación convino en la alteración propuesta por los ministros de S. M. I., sustituyendo el artículo por el siguiente:

« El Gobierno de la República de las Provincias Uni-
» das, concuerda en declarar, por su parte, la indepen-
» dencia de la provincia de Montevideo, llamada hoy
» Cisplatina, y en que se constituya en Estado libre é
» independiente en la forma declarada en el artículo
» antecedente. »

Y no habiendo discrepancia sustancial, respecto de los artículos 3° á 9° inclusive, se tomó en consideración el 10°.

Los ministros de S. M. I. declararon que, como lo habían dicho en las conferencias anteriores, juzgaban impropia la última cláusula del artículo, á saber: (hablando de la provincia de Montevideo) *para pronunciarse sóbre su futuro destino*; porque era bien entendido que desde que la provincia de Montevideo fuese considerada en estado de absoluta y perfecta independencia, podía decidir de su destino futuro.

La Legación de las Provincias Unidas insistió en que la cláusula citada quedase en pie, para que todos los partidos y todos los intereses desapareciesen, y para que la provincia reconociese en esta esplícita declaración, un principio de confianza, un estímulo para el orden y un camino franco para tomar, al fin, el partido que le conviniese, sin el recelo de contrariar los intereses ó la voluntad de alguno de sus limítrofes. Los ministros de S. M. I. repitieron que esos mismos objetos comprendía el artículo citado, sin la necesidad de la adición que se pretende. Concordando, por fin, los ministros de una y otra parte, convinieron en que se suprimiese la dicha adición; y continuando después el exámen de los artículos siguientes, pasaron sin innovaciones notables hasta el artículo 17 inclusive. Sobre éste, los ministros de S. M. I. advirtieron que en su opinión no era necesario que se expresase para la evacuación completa del territorio de la provincia de Montevideo, ni aludir al tiempo en que habían de ser nombrados por ambas partes contratantes los ministros plenipotenciarios para ajustar y concluir el Tratado definitivo de paz: Que quedando el nombramiento para después del cange de las ratificaciones, ya se dejaba entender que quedaba á la voluntad de los respectivos Gobiernos la elección del tiempo en que juzgasen con-

veniente tal nombramiento. Conviniendo los ministros plenipotenciarios, así en este punto como en los que restan de la redacción del proyecto de la Convención preliminar, leído en la actual conferencia, se ajustó la confrontación para la mañana siguiente.

Luego, la Legación de las Provincias Unidas llamó la atención de los ministros de S. M. I. hácia un artículo que á juicio de la Legación era de un interés vital para ambos Estados, y cuya redacción era la siguiente, no obstante que haría en ella las alteraciones que de común acuerdo se considerasen oportunas, con tal que no alteracen el sentido y objeto del mismo artículo de la letra siguiente:

« Ambas altas partes contratantes, se comprometen » á solicitar juntas ó separadamente, de S. M. el Rey » de la Gran Bretaña su garantía para la libre navega» ción del Río de la Plata por espacio de 15 años. »

Los Ministros de S. M. I. dijeron, que aunque habían tenido presente este punto, no lo habían tocado, porque juzgaban se podría ajustar en el Tratado definitivo de paz, y porque deseaban apartarse cuanto fuese posible de toda idea comprendida en la conferencia anterior, para no dar lugar á impresiones desfavorables; á más de que si este punto se ajustase solamente entre ambas partes contratantes, sería de una influencia más benéfica á los intereses de ambos Estados; por lo que por ahora no les ocurría razón alguna bastante fuerte, para que se tratase de él en la Convención.

La Legación de las Provincias Unidas contestó, que ciertamente sería honroso para ambas partes un ajuste recíproco y estable para garantirse la libertad de la navegación del Río de la Plata; más, que desde que se reconocía el principio de mútua utilidad, que envolvía la libertad de la navegación del Río de la Plata, no de-

bía escusarse medio alguno para darle toda la extensión y estabilidad posible, á cuyo fin juzgaba la garantía de la Inglatera de un poderoso influjo: que sin entrar á juzgar de la oportunidad con que se hubiese introducido este punto en la conferencia anterior, no dudaba que los ilustrados y nobles ministros de S. M. I. advirtiesen en las circunstancias diferentes de las que existian entonces, que hoy nos urgen á no descuidarnos en este punto: Que la creación de un Estado nuevo é independiente en la Banda Oriental, de una extensión litoral prolongada en el Río de la Plata, y dueño de los mejores puertos, exijía, de parte de los ministros negociadores la adopción de medidas preventivas contra todos los obstáculos que en el transcurso del tiempo pudiese hacer nacer ese nuevo Estado, ya por imposiciones ó restricciones, que en uso de su derecho reconocido intentase aplicar, ya por que una influencia extraña pudiese apoderarse de los consejos de un Gobierno naciente para optar á privilegios en la navegación con perjuicio de los intereses comerciales de ambos Estados. Los ministros de S. M. I. propusieron que se arreglase la materia en cuestión por un artículo adicional á la Convención preliminar, y no encontrando inconveniente en esto la Legación, dióse por acabada la conferencia.—JUAN RAMÓN BALCARCE.—TOMÁS GUIDO.—MARQUÉS DE ARACATY.—JOSÉ CLEMENTE PEREIRA.—JOAQUÍN DE OLIVEIRA ALVAREZ.

—

## CONFERENCIA DE 27 DE AGOSTO DE 1828

LEÍDO EL PROTOCOLO DE LA CONFERENCIA ANTECEDENTE, FUÉ APROBADO

Los Ministros Plenipotenciarios de S. M. I., reunidos á las 10 de la mañana en la casa de los de la República de las Provincias Unidas, para conferenciar sobre la

última redacción del proyecto de Convención Preliminar de Paz, confrontaron entre sí artículo por artículo, y convinieron en que, redactada la Convención en la forma siguiente, se reuniesen en la mañana del 28, para firmarlo.

(*La Convención se inserta al fin*)

—

## CONFERENCIA DE 28 DE AGOSTO DE 1828

### LEÍDO EL PROTOCOLO DE LA CONFERENCIA ANTECEDENTE, FUÉ APROBADO

A la media hora después de medio día, reunidos los Plenipotenciarios de S. M. I. y los de la República de las Provincias Unidas, en la sala del despacho del Ministerio de Negocios Extranjeros, se procedió á la lectura de la Convención ajustada en la conferencia pasada; y mandaron poner sus sellos, y que se firmase el presente Protocolo, como se firmó; y así se terminó la negociación.—JUAN RAMÓN BALCARCE.— MARQUÉS DE ARACATY. —TOMÁS GUIDO. —JOSÉ CLEMENTE PEREIRA. — JOAQUÍN OLIVERA ALVAREZ.

Concuerda con el Protocolo original redactado por los Ministros Plenipotenciarios del Gobierno de la República, firmado en portugués por los Ministros negociadores del Imperio del Brasil, y traducidos por los infrascriptos.—JUAN RAMÓN BALCARCE.—TOMÁS GUIDO.

—

El 5 de Setiembre se reunieron los Ministros negociadores de ambos poderes, en la casa de despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, para confrontar y firmar el Protocolo de la negociación de paz entre la República Argentina y el Imperio del Brasil, y hallándolos arreglados y exactos, los subscribieron los ministros de uno y otro Estado.

Acto contínuo, los señores ministros de S. M. I. propusieron el artículo adicional siguiente:

« Ambas altas partes contratantes, se comprometen
» á emplear los medios que estén á su alcance á fin de
» que la navegación del Río de la Plata y de todos los
» otros que desaguan en él, se conserve libre para el
» uso de los súbditos de una y otra Nación, por el tiem-
» po de quince años, en la forma que se ajustare en
» el Tratado definitivo de paz. »

El presente artículo adicional tendrá la misma fuerza y vigor, como si estuviese inserto palabra por palabra en la Convención preliminar de esta data.

Después de una ligera discusión, estando conformes los Ministros de S. M. I. y los de la República Argentina, de que en el citado artículo nada se establecía de presente, sinó que se fijaba un punto sobre el cual debía tratarse en el ajuste definitivo de paz entre ambas altas partes contratantes, fué admitido por la Legación Argentina, y se procedió á firmarlo, precediendo el acuerdo mútuo de que se suscribiese con la misma fecha de la Convención Preliminar.—JUAN RAMÓN BALCARCE.—TOMÁS GUIDO.

## CONVENCIÓN PRELIMINAR DE PAZ

### CELEBRADA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RÍO DE LA PLATA Y SU MAJESTAD EL EMPERADOR DEL BRASIL

En nombre de la Santísima é Indivisible Trinidad :

El Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata y Su Majestad el Emperador del Brasil, deseando poner término á la guerra, y establecer sobre principios sólidos y duraderos la buena inteligencia, armonía y amistad que deben existir entre naciones vecinas, llamadas por sus intereses á vivir unidas por lazos de alianza perpétua, acordaron por la mediación de Su Majestad Británica, ajustar entre sí una Convención Preliminar de Paz, que sirviera de base al Tratado definitivo de la misma que debe celebrarse entre ambas altas partes contratantes; y para este fin, nombraron sus plenipotenciarios, á saber:

El Gobierno de la República de las Provincias Unidas, á los generales don Juan Ramón Balcarce y don Tomás Guido. Su Majestad el emperador del Brasil, á los ilustrísimos y excelentísimos señores marqués de Aracaty, del Consejo de Su Majestad, Gentil Hombre de su Cámara Imperial, Consejero de Hacienda, Comendador de la Orden de Avis, Senador del Imperio, Ministro y Secretario de Estado en el departamento de Negocios Estranjeros: Doctor don José Clemente Pereira, del Consejo de Su Majestad, Desembargador de la Casa de Suplicación, Dignatorio de la Imperial Orden del Crucero, Caballero de la de Cristo, Ministro y Secretario de Estado en el

Departamento de Negocios del Imperio, interinamente encargado de los Negocios de Justicia; y Don Joaquín de Oliveira Alvarez, del Consejo de su Majestad, y del de Guerra, Teniente General de los Ejércitos Nacionales é Imperiales, Oficial de la Imperial Orden del Cruzero, Ministro y Secretario de Estado en el Departamento de los Negocios de Guerra.

Los cuales, después de haber canjeado sus plenos poderes respectivos, que fueron hallados en buena y debida forma, convinieron en los artículos siguientes:

ARTÍCULO I

Su Majestad el Emperador del Brasil declara la Provincia de Montevideo, llamada hoy Cisplatina, separada del territorio del Imperio del Brasil, para que pueda constituirse en Estado libre é independiente de toda y cualquiera Nación, bajo la forma de Gobierno que juzgare conveniente á sus intereses, necesidades y recursos.

ARTÍCULO II

El Gobierno de la República de las Provincias Unidas concuerda en declarar por su parte, la independencia de la Provincia de Montevideo, llamada hoy Cisplatina, y en que se constituya en Estado libre é independiente en la forma declarada en el artículo antecedente.

ARTÍCULO III

Ambas altas partes contratantes se obligan á defender la independencia é integridad de la Provincia de Montevideo, por el tiempo y en el modo que se ajustare en el Tratado definitivo de Paz.

ARTÍCULO IV

El Gobierno actual de la Banda Oriental, inmediatamente que la presente Convención fuere ratificada, convocará los Representantes de la parte de la dicha provincia, que le está actualmente sujeta, y el Gobierno actual de Montevideo hará simultáneamente una igual convocatoria á los ciudadanos residentes dentro de esta, regulándose el número de los Diputados por el que corresponda al de los ciudadanos de la misma provincia, y la forma de su elección por el reglamento adoptado para la elección de sus Representantes en la última Legislatura.

ARTÍCULO V

Las elecciones de los Diputados correspondientes á la población de la plaza de Montevideo, se harán precisamente « extramuros » en lugar que quede fuera del alcance de la artillería de la misma plaza, sin ninguna concurrencia de fuerza armada.

ARTÍCULO VI

Reunidos los Representantes de la provincia fuera de la Plaza de Montevideo, y de cualquier otro lugar que se hallase ocupado por tropas y que esté al ménos diez leguas distante de las más próximas, establecerán un Gobierno Provisorio, que debe gobernar toda la provincia hasta que se instale el Gobierno permanente que hubiere de ser creado por la Constitución. Los Gobiernos actuales de Montevideo y de la Banda Oriental, cesarán inmediatamente que aquél se instale.

ARTÍCULO VII

Los mismos Representantes se ocuparán después en formar la Constitución política de la Provincia de Montevideo, y esta antes de ser jurada, será examinada por comisarios de los dos Gobiernos contratantes, para el único fin de ver si en ella se contiene algún artículo ó artículos que se opongan á la seguridad de sus respectivos Estados. Si aconteciere este caso, será explicado pública y categóricamente por los mismos comisarios, y en falta de común acuerdo de éstos, será decidido por los dos Gobiernos contratantes.

ARTÍCULO VIII

Será permitido á todo y cualquier habitante de la Provincia de Montevideo, salir del territorio de ésta, llevando consigo los bienes de su propiedad, sin perjuicio de tercero, hasta el juramento de la Constitución, sino quiere sujetarse á ó así le conviniere.

ARTÍCULO IX

Habrá perpétuo y absoluto olvido de todos y cualquiera hechos y opiniones políticas que los habitantes de la Provincia de Montevideo y los del territorio del Imperio del Brasil, que hubiere sido ocupado por las tropas de la República de las Provincias Unidas, hubieren profesado ó practicado hasta la época de la ratificación de la presente Convención.

ARTÍCULO X

Siendo un deber de los Gobiernos contratantes auxiliar y protejer á la Provincia de Montevideo hasta que

ella se constituya completamente, convienen los Gobiernos, en que si antes de jurada la Constitución de la misma Provincia, y cinco años después, la tranquilidad y seguridad fuese perturbada dentro de ella por la guerra civil, prestarán á su Gobierno legal el auxilio necesario para mantenerlo y sostenerlo. Pasado el plazo expresado, cesará toda la protección que por este artículo se promete al Gobierno legal de la Provincia de Montevideo, y la misma quedará considerada en estado de perfecta y absoluta independencia.

ARTÍCULO XI

Ambas partes contratantes declaran muy explícita y categóricamente, que cualquiera que pueda venir á ser el uso de la protección que en conformidad al artículo anterior se promete á la Provincia de Montevideo, la misma protección se limitará en todo caso á hacer restablecer el orden y cesará inmediatamente que éste fuere restablecido.

ARTÍCULO XII

Las tropas de la Provincia de Montevideo, y las tropas de la República de las Provincias Unidas, desocuparán el territorio Brasilero en el preciso y perentorio término de dos meses, contados desde el día en que fueren congeadas las ratificaciones de la presente Convención, pasando las segundas á la márgen derecha del Río de la Plata ó del Uruguay; ménos una fuerza de mil y quinientos hombres ó mayor que el Gobierno de la sobredicha República, si lo juzgare conveniente, podrá conservar dentro del territorio de la referida Provincia de Montevideo, en el punto que escojiere hasta que las tropas de su Majestad el Emperador del Brasil desocupen completamente la plaza de Montevideo.

ARTÍCULO XIII

Las tropas de Su Majestad el Emperador del Brasil desocuparán el territorio de la Provincia de Montevideo, incluso la Colonia del Sacramento, en el preciso y perentorio término de dos meses, contados desde el día en que se verificase el cange de las ratificaciones de la presente Convención, retirándose para las fronteras del Imperio ó embarcarse, ménos una fuerza de mil y quinientos hombres que el Gobierno del mismo señor podrá conservar en la plaza de Montevideo hasta que se instale......

ARTÍCULO XIV

Queda entendido, que tanto las tropas de la República de las Provincias Unidas, como las de Su Majestad el Emperador del Brasil, que en conformidad de los dos artículos antecedentes, quedan temporalmente en el territorio de la provincia de Montevideo, no podrán intervenir en manera alguna en los negocios políticos de la misma provincia, su Gobierno é instituciones. Ellas serán consideradas como meramente pasivas y de observación, conservada asi para proteger al Gobierno y garantir las libertades y propiedades públicas é individuales, y sólo podrán operar activamente si el Gobierno legítimo de la referida provincia de Montevideo requiere auxilio.

ARTÍCULO XV

Luego que se efectuare el cange de las ratificaciones de la presente Convención, habrá entera cesación de hostilidades por mar y por tierra. El bloqueo será levantado en el término de 18 horas por parte de la

escuadra imperial; las hostilidades por tierra cesarán inmediatamente que la misma Convención y sus ratificaciones fueren notificadas á los ejércitos, y por mar, dentro de dos días hasta el Cabo de Santa María, en ocho hasta Santa Catalina, en quince hasta Cabo Frío, en veinte y dos hasta Pernambuco, en cuarenta hasta la Línea, en sesenta hasta la Costa del Este, y en ochenta hasta los mares de Europa. Todas las presas que se hicieren en mar ó en tierra, pasado el tiempo que queda señalado, serán juzgadas malas presas y recíprocamente indemnizadas.

ARTÍCULO XVI

Todos los prisioneros de una y otra parte, que hubieren sido tomados durante la guerra en mar ó tierra, serán puestos en libertad luego que la presente Convención fuere ratificada, y las ratificaciones cangeadas, con la única condición de que no podrán salir sin que hallan asegurado el pago de las deudas que hubieren contraído en el país donde se hallen.

ARTÍCULO XVII

Después del cange de las ratificaciones, ambas altas partes contratantes tratarán de nombrar sus respectivos plenipotenciarios, para ajustarse y concluirse el Tratado definitivo de paz que debe celebrarse entre la República de las Provincias Unidas y el Imperio del Brasil.

ARTÍCULO XVIII

Si, lo que no es de esperarse, las altas partes contratantes no llegasen á ajustarse en dicho Tratado definitivo de paz, por cuestiones que puedan suscitarse,

en que no concuerden, á pesar de la mediación de su Majestad Británica, no podrán renovarse las hostilidades entre la República y el Imperio antes de pasados los cinco años estipulados en el artículo 10, ni aún después de vencido este plazo las hostilidades no podrán romperse sin prévia notificación hecha recíprocamente seis meses antes, con conocimiento de la potencia mediadora.

ARTÍCULOS XIX

El cange de las ratificaciones de la presente Convención será hecho en la plaza de Montevideo dentro del término de sesenta días, ó antes si fuera posible contados desde el día de su data.

En testimonio de lo cual, Nos los abajos firmados, Plenipotenciarios del Gobierno de la República de las Provincias Unidas, y de su Majestad el Emperador del Brasil, en virtud de nuestros plenos poderes, firmamos la presente Convención con nuestra mano, y le hicimos poner el sello de nuestras armas.

Hecha en la ciudad de Río Janeiro, á los veinte y siete días del mes de Agosto del año del nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Cristo mil ochocientos veinte y ocho.

(L. S.)—JUAN RAMÓN BALCARCE.
(L. S.)—TOMÁS GUIDO.
(L. S.)—MARQUÉS DE ARACATY.
(L. S.)—JOSÉ CLEMENTE PEREIRA.
(L. S.)—JOAQUÍN DE OLIVEIRA ALVAREZ.

ARTÍCULO ADICIONAL

Ambas las altas partes contratantes, se comprometen á emplear los medios que estén á su alcance, á fin de que la navegación del Río de la Plata, y de todos los otros que desaguan en él, se conserve libre para el uso de los súbditos de una y otra nación, por el tiempo de quince años, en la forma que se ajustare en el Tratado definitivo de paz.

El presente Artículo Adicional tendrá la misma fuerza y valor, como si estuviese inserto palabra por palabra en la Convención Preliminar de esta data.

Hecha en la ciudad de Río Janeiro, á los veintisiete días del mes de Agosto del año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Cristo, mil ochocientos veinte y ocho.

(L. S.)—JUAN RAMÓN BALCARCE.
(L. S.)—TOMÁS GUIDO.
(L. S.)—MARQUÉS DE ARACATY.
(L. S.)—JOSÉ CLEMENTE PEREIRA.
(L. S.)—JOAQUÍN DE OLIVEIRA ALVAREZ.

—

Y habiéndosenos présentado la misma Convención, cuyo tenor queda inserto, y siendo bien visto, considerado y examinado por Nos, todo lo que en ella se contiene, siendo oído nuestro Consejo de Estado, la aprobamos, ratificamos y confirmamos, así en su todo, como en cada uno de sus artículos y estipulaciones; y por la presente la damos por firme y válida, prometiendo en fe de palabra imperial, observarla, y hacerla observar y cumplir por cualquier modo que pueda ser. En testimonio y firmeza de lo sobredicho, hicimos

pasar la presente carta por Nos firmada y refrendada por nuestro Ministro y Secretario de Estado abajo firmado.

Dado en el Palacio del Río de Janeiro, á los treinta días del mes de Agosto del año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Cristo de mil ochocientos veinte y ocho.

(L. S.)—PEDRO, EMPERADOR.
MARQUÉS DE ARACATY.

—

Por tanto: vista y examinada detenidamente la Convención Preliminar aquí copiada, y después de haber obtenido la competente autorización de la Convención Nacional, la ha aceptado, confirmado y ratificado, como lo hace por la presente, prometiendo y obligándose á nombre de las Provincias Unidas del Río de la Plata, á observar y cumplir fiel é inviolablemente todo lo contenido y estipulado en todos y cada uno de los artículos de la mencionada Convención Preliminar, sin permitir que en manera alguna se contravenga á lo estipulado en ella. En fe de lo cual, firma con su mano el presente instrumento de ratificación, autorizado según corresponde, y con el gran sello de la República. En la Casa de Gobierno de la Capital de Buenos Aires á veinte y nueve del mes de Setiembre de mil ochocientos veinte y ocho.

(L. S.)—MANUEL DORREGO.
JOSÉ MARÍA ROJAS.

—

## CANGE

Los infrascriptos, autorizados con poder general y especialmente que presentaren, examinaron y aprobaron recíprocamente, para efectuar el cange de las ratificaciones de la Convención Preliminar de Paz, celebrada

y firmada en la Córte del Río Janeiro á veinte y siete de Agosto último, entre los Plenipotenciarios de la República de las Provincias Unidas del Río de la Plata, y los de S. M. el Emperador Constitucional y Defesor Perpétuo del Brasil, la cangearon efectivamente en la forma de estilo; y para que así conste firmaron y sellaron este acto en Montevideo á cuatro de Octubre de mil ochocientos veinte y ocho á las dos horas de la tarde.

(L. S.) — MIGUEL DE AZCUÉNAGA.
(L. S.) — BARAO DO RÍO DA PRATA.

Es cópia fiel de la Convención Preliminar de Paz, que ha sido ratificada en debida forma por el Gobierno encargado de los negocios generales de la República Argentina, y Su Majestad el Emperador del Brasil, cuyo cange se ha verificado de conformidad con el artículo 19 en la ciudad de Montevideo hoy día cuatro de Octubre del año de 1828, á las dos horas de la tarde.

Está conforme

*Miguel Azcuénaga.*

LENGUAS.

## CAPÍTULO XII

Precedentes de la aprobación, ratificación y cange de las ratificaciones de la Convención Preliminar de Paz, efectuada en el Río de la Plata.—Algunas apreciaciones sobre el Tratado—Orden del Gobierno de Dorrego á Rivera para la desocupación de Misiones, de conformidad con lo pactado.

En los primeros días de Setiembre llegó á Buenos Aires, con procedencia de Río Janeiro, don Pedro Feliciano Cavia, Secretario de la Legación Argentina, de pasaje en el paquete inglés, conduciendo comunicaciones de ésta con la Convención Preliminar de Paz, desem-

barcando inmediatamente, produciendo gran contento en la población, la nueva de su llegada.

Hizo entrega en el acto al Gobierno de Buenos Aires, encargado de la dirección de la guerra y Relaciones Exteriores, de las comunicaciones y Convención Preliminar de Paz de que era portador, y sin pérdida de tiempo el gobernador Dorrego, impartió las órdenes convenientes para la instalación de la Convención Nacional en Santa Fe, á efecto de procederse á la apro. bación del Tratado.

En seguida partieron para Santa Fe los señores Cavia y Moreno, por disposición del Gobierno, conduciendo la Convención Preliminar de Paz, para ponerla en manos del Congreso ó Convención Nacional, para su aprobación. El 23 de Setiembre llegaron á Santa Fe, y el 24 se instalaba la Convención en aquella ciudad con positivo contento de todos. Dos días después, el 26 quedaban aprobadas las estipulaciones contenidas en la Convención Preliminar de Paz y se autorizaba al Gobierno para ratificarlas. En consecuencia, el 29 procedió el gobernador Dorrego á ratificarla por parte del Gobierno Argentino, habiéndolo hecho por la suya el Emperador del Brasil, el 30 de Agosto en Río Janeiro.

Llenado ese requisito, el 30 de Setiembre procedió el almirante de la escuadra Imperial en el Plata á notificar al capitán del Puerto de Buenos Aires, que desde ese día quedaba levantado el bloqueo.

En ese intervalo, tan luego como el gobernador Dorrego pudo conocer los términos de la Convención Preliminar de Paz, envió una copia de ella al general Lavalleja, que se hallaba en Cerro Largo, para que se impusiese del contenido. Este general, gobernador á la sazón de la provincia oriental, al acusarle recibo, le significó, « que si la guerra no había podido terminarse » sino desligando la provincia oriental de la República

» Argentina, constituyéndola en un Estado indepen-
» diente, ella no olvidaría los nobles esfuerzos y sacri-
» ficios hechos por las provincias hermanas para liber-
» tarlâ de la dominación extranjera. » (1)

Faltaba, para la consumación de la obra de la paz celebrada entre los dos beligerantes, proceder al *cange* de las ratificaciones respectivas, en el lugar y forma estipulado en la misma Convención, que lo era Montevideo.

A ese fin, tan luego como fué ratificada por el gobernador Dorrego, se acordó la venida del almirante Brown y del brigadier don Manuel Azcuénaga á efectuar el cange. — Se embarcaron para el efecto, en la corbeta «25 de Mayo» y goleta «Sarandí» de la armada argentina, viniendo con ellos el ministro de S. M. Británica Mister Parish, en la corbeta «Heron», de la misma nación. Una vez en la ciudad de Montevideo, procedieron, el cuatro de Octubre, al *cange* de las ratificaciones respectivas. — En consecuencia, se comunicó oficialmente el cese completo de hostilidades entre ambas líneas enemigas, y, quedó restablecida la paz, de todo punto, entre los beligerantes; pues aún cuando faltaba por el momento la desocupación de Misiones por las fuerzas de la patria que la habían recuperado, entraba en las estipulaciones de paz, el retiro de ellas, como se efectuó poco después, en ese mismo año, en la forma que narraremos en otro capítulo.

Tal fué el desenlace de la lucha ó de la guerra sostenida tres años, por el Imperio y la República Agentina, de que dá testimonio la Convención Preliminar de Paz y el Protocolo relativo insertos en el capítulo anterior. Las apreciaciones, los comentarios que se hicieron de

(1) «Bosquejo Histórico de la República Oriental del Uruguay», por Berra.

aquel pacto, fueron distintos, ya respecto á las ventajas ó pérdidas que reportaron los beligerantes, ya sobre la manera como se produjo la independencia convenida sin representación expresa en la negociación, de la Provincia Oriental. Sin entrar al exámen de sus fundamentos, que el tiempo y la experiencia ha puesto en perfecta trasparencia, presentaremos, como demostración, algunas de esas apreciaciones históricas.

Deodoro de Pascuale, el autor de los *Apuntes para la Historia de la República Oriental del Uruguay*, decía en el tomo XII de su obra, sobre la Convención Preliminar de Paz, lo siguiente:

« El Brasil perdió más de 20 millones de duros y mucha gente: Buenos Aires empobreció en medio de sus repetidos golpes de mano dados por los corsarios: el Brasil ganó en cierto modo, porque vió desaparecer de la escena el espíritu militar, lo que le preservó de verse expuesto á los vaivenes de la ambición de los caudillos.

» El Brasil obtuvo por esta Convención lo que deseaba desde 1810, esto es, poner una barrera entre sus Estados y los Occidentales del Río de la Plata, cuyo espíritu turbulento le tenían inquieto.

» Por esta Convención convirtióse la Banda Oriental en el escenario de los combates más reñidos que ha presenciado la América de orígen ibero.

» Por este Tratado perdió Buenos Aires lo que ambicionaba por tanto tiempo, el puerto de Montevideo.

» Por esta Convención se abrieron el Río de la Plata y sus afluentes majestuosos al comercio de ambos países.

» Por esta Convención ganó la Banda Oriental su independencia é integridad, dando su palabra de honor las Partes Contratantes á la faz del mundo y por la mediación de la Gran Bretaña, de defender su Gobier-

» no legal. Esta Convención tuvo dos objeciones princi-
» pales de parte de los patriotas orientales: la prime-
» ra, fué la que cita Rivera en su parte oficial, de que
» después hablaremos, y la segunda, el no haber sido
» consultada la voluntad uruguaya en las conferencias
» de la Convención Preliminar de Paz.

» Este óbice no tiene hondas raíces, si atendemos á
» que la Banda Oriental tenía dos Gobiernos: el de Mon-
» tevideo, y el de la Florida, provisorio y no reconoci-
» do éste, y sospechoso aquél para uno de los con-
» tratantes. Amén de estos motivos, había otros porque
» la Provincia Cisplatina estaba anexada por documen-
» tos y actos públicos al Brasil, y siendo éste uno de
» los contratantes, no había lugar para la presencia de
» sus mismos gobernados. Buenos Aires se hallaba en
» circunstancias casi idénticas á las del Brasil, si aten-
» demos á los títulos que presentó para reclamar su
» incorporación á la República de las Provincias Uni-
» das, de suerte que, hasta que estos dos Estados con-
» tratantes convinieron en renunciar á su posesión y
» más ó ménos bien fundados derechos, no se puede
» llamar á nadie que represente legal y genuinamente
» el pueblo oriental. Unicamente, después de los ar-
» tículos 1.º y 2.º, es que se hubiera podido consultar
» la voluntad del pueblo oriental, que no existía sin
» éstos artículos sinó en ciernes, y dependiendo de la
» voluntad de los contratantes.

» Al Tratado definitivo, sí que debía asistir el repre-
» sentante de la nueva Nación Oriental; pero á la Con-
» vención Preliminar de Paz, no podía, á no ser incu-
» rriendo en contradicciones y anomalías que ni ten-
» drían solución ni les cabía una explicación plausi-
» ble. »

Ante estas y otras apreciaciones semejantes que se rozan con la independencia oriental desde la época de

Artigas hasta la famosa declaratoria de la Florida el año 25, ¿sería permitido preguntar en qué condición vinieron á quedar los términos tan heróicos como elocuentes de aquella gloriosa declaratoria, hecha en nombre de la Provincia Oriental, en uso de su soberanía ordinaria y extraordinaria?...

« Sea cual fuere la rigurosa verdad histórica,—ha » dicho un publicista de nota, con relación á lo pac- » tado en la Convención Preliminar de Paz del 28,— » en nada améngua el Acta trascendental de la Florida, » ni empequeñece los títulos con que nació la Repú- » blica Oriental del Uruguay á la vida internacional.

» El Acta del 25 de Agosto, es la protesta vencedora » del Rincón y Sarandí, más feliz, pero no ménos he- » róica que la protesta vencida del Catalán y de Gua- » yabos.

» El pacto de la diplomacia (del 28), estaba sellado » de antemano con la sangre de dos generaciones, que » desde 1816 á 1820 con Artigas, y desde 1825 á 1828 con » sus sucesores, habían demandado su solución con » sacrificios, que, en proporción, no los hizo mayores » ningún otro pueblo por su independencia. »

Desde entónces, ha podido decirse en la República, con noble orgullo, por los defensores de su soberana independencia, al desplegar su bandera: « Cuando este » pabellón flota en el aire, dice al mundo que el pueblo » oriental es independiente. »

Pasemos ahora á la solución de la ocupación de Misiones, con arreglo á lo pactado.

La restitución de Misiones al dominio del Brasil, era una de las estipulaciones contenidas en la Convención Preliminar de Paz celebrada por los beligerantes, con la mediación de S. M. Británica. Era indispensable cum-

plirla por el Gobierno argentino. — En consecuencia, el gobernador Dorrego mandó en comisión á Misiones al general don Hilarión de la Quintana, cerca del general don Fructuoso Rivera, siendo portador de una orden para éste, para que, en virtud de lo estipulado en la Convención Preliminar de Paz, procediese á desocupar el territorio de Misiones, pasando el Uruguay y situándose en el pueblo de La Cruz. Rivera puso sus dificultades para el cumplimiento de lo que se le ordenaba, y según la tradición, contestóle: «Que habiéndose » segregado su país natal de la República Argentina, » pensaba dirigirse á él con las fuerzas que obedecían » sus órdenes. » (1)

Desde que tuvo aviso de estar celebrada la paz entre los beligerantes, y que por el Tratado de la Provincia de Misiones debía restituirse al Brasil, empezó á tomar sus medidas, desplegando toda su actividad para retirarse del mejor modo.

Despachó comisionados á los Siete Pueblos de Misiones, á los cuales puso á contribución, si ha de estarse á lo que refiere Pueyrredón, en sus «Apuntes de la Campaña de Misiones».

Su primer idea fué evadir el cumplimiento de lo estipulado en la Convención, respecto á la restitución de Misiones al Imperio del Brasil, explorando sobre ello la disposición del ejército, como se ha dicho, y en el cual no encontró apoyo. Desistiendo enteramente de esa idea, prestó acatamiento á lo pactado en la Convención dando por cesada la guerra para el ejército del Norte, « enagenado con la perspectiva del nuevo Estado Oriental. » contrayéndose á hacer efectiva la desocupación de Misiones, en el espacio de 34 días que se le ordenaba por el Gobierno general al poner en sus manos la Conven-

(1) «Historia Política y Militar de las Repúblicas del Plata», por Antonio Díaz.

ción Preliminar de Paz, el general don Hilarión de la Quintana, que fué á principios de Noviembre.

Por el Tratado de Paz,—refiere Pueyrredón en sus «Apuntes»,—las Misiones debían ser restituidas al Brasil. El Gobierno general, al comunicarlo al general Rivera, le ordenó hacer su entrega, repasar el Uruguay, situarse en Yapeyú, uno de los pueblos de las Misiones Occidentales, y esperar allí la incorporación de una división de mil hombres que quedaban en la Banda Oriental al mando del general don José María Paz y otros refuerzos que se le enviarían para expedicionar al Paraguay, y cuyo mando se le ofrecía ó mejor dicho, se le lisonjeaba con él, porque abrigaba desconfianzas. Pero Rivera, que también desconfiaba de las ofertas, formó entónces la resolución inquebrantable de dirijirse á su país con las fuerzas de su mando. Con ese propósito, dispuso que su jefe de Estado Mayor, don Manuel Escalada, marchase en comisión á cerca del Gobierno Provisorio del Estado Oriental, á presentarle sus respetos y acatamiento, poniendo su espada á los pies de la Patria como un tributo que á ella sólo pertenecía, desde que era ella la árbitra del destino de sus hijos. Con el comisionado dirigió desde su cuartel general en Itú, al Gobierno Oriental, la siguiente significativa y elevada comunicación, con fecha 18 de Noviembre, de que dió cuenta el Gobierno á la Asamblea el 3 de Diciembre inmediato.

« Excmo. señor: — El ejército del Norte, formado en un ángulo de la provincia oriental por la voluntaria reunión de una parte de sus hijos, y conducido por uno de sus más antiguos soldados, hasta el centro de las Misiones Orientales, logró tremolar en ellas el pabellón de la República Argentina y poner al enemigo en la necesidad de multiplicar ó dividir sus ejércitos, ya debilitados por los sucesos del Rincón, del Sarandí é

Ituzaingó, para impedir que, invadido lo más precioso del continente limítrofe, las armas de la patria se extendiesen triunfantes sobre las provincias de San Pablo, tal vez de Minas, y probablemente de Santa Catalina.

» En semejante estado, el Gobierno de la República Argentina envió plenipotenciarios al Janeiro y ajustó preliminares de una paz que restituye las Misiones al Imperio del Brasil, *pero que desliga la Provincia Oriental de la Federación Argentina; le asegura su independencia absoluta, y la hace pisar el primer escalón de sus altos destinos.*

*» La soberanía de la Provincia Oriental!* Esta es una de las bases del Tratado, *y este es el único objeto de la invasión á Misiones, en su origen,* y la del continente, cuando se concibió que no era difícil.

» La guerra, pues, ha cesado para el ejército del Norte, que ejecutó lo primero, y se halla encargado de lo segundo; y sus jefes, sns oficiales y tropa, enajenados con la perspectiva del nuevo Estado á que pertenecen, á nada más aspiran que á la dicha de saber que su patria, libre de enemigos, y puesta en el goce de la soberanía, puede ya restituirles sus padres, sus esposos é hijos, para volar hácia ellos mostrándoles sus heridas, llorar con ellos de gozo y poner sus espadas á los pies de la Patria, para que disponga de ellas como un tributo que á ella sólo pertenece, *desde que ella sólo es árbitra del destino de sus hijos.*

*« Los orientales del ejército del Norte* llevan en esta denominación el primer título *por donde se han distinguido del resto de las Provincias Unidas;* pero, ahora tienen otro *que les separa de aquellas,* y les constituye en la precisa alternativa de reconocer la soberanía de la patria, ó seguir las banderas de una potencia limítrofe. La elección, en tales circunstancias, no podía ser dudosa. Ellos han concurrido y harán cuantos sacri-

ficios les fueran pedidos todavía, para que la República Argentina haga efectiva la restitución del territorio que ocupa actualmente; y si de esto fuera preciso una prueba, séanlo desde ahora los documentos adjuntos, donde verá V. E. que ni los compromisos del ejército del Norte para con los habitantes de las Misiones, ni sus votos, ni las ventajas de una conquista tan justa como interesante al nuevo Estado Oriental, han podido retardar la publicación de las órdenes del Gobierno general de la República, y las medidas consiguientes para su ejecución en todo lo compatible con la fidelidad del ejército al nuevo Gobierno de su país nativo.

» El ejército, además, ha creido necesario poner á las órdenes de la República Argentina toda la tropa y municiones no consumidas que recibió de aquella autoridad durante la guerra; y lo que en este punto ella disponga, será igualmente cumplido al primer aviso, si el Estado Oriental no creyese oportuno su adquisición por un ajuste con la República.

» Exponer esto mismo, ampliarlo, y dar á V. E. detalles sobre todos los objetos que lo demanden, es el primer asunto de la misión con que ha sido investido por mí, y los orientales del ejército del Norte, su mayor general el benemérito coronel don Manuel Escalada, y por su conducto V. E. recibirá los mejores testimonios del puro homenaje que tributan á la *Soberanía de su Patria* los conquistadores de las Misiones Orientales.

» Tengo el honor de saludar á V. E. con lo más profundo de mi respeto.

» Cuartel general en Itú, Noviembre 18 de 1828.

*Fructuoso Rivera.*

Excmo. Gobierno Provisorio del Estado Soberano Oriental. »

Por la Convención se restituían las Misiones al Brasil, y aún cuando esa concesión privaba al Estado Oriental de la posesión de aquella parte de territorio que le había pertenecido desde la época colonial, y que acababa de ser reconquistada por el heroismo oriental, Rivera obedeció lo ordenado y se dispuso á evacuarla, haciendo entrega de ella á las autoridades del Imperio.

Antes de efectuarlo, dió libertad á los prisioneros, licenció parte de la tropa; incurriendo en el error de autorizar el saque de las haciendas de las estancias, á imitación de lo ejecutado en la campaña del continente, resultando de ahí los arreos de ganados que tuvieron lugar en la retirada de Misiones, como se verá más adelante.

La evacuación de Misiones, iba á constituir un sério compromiso para el ejército del Norte, con los indígenas, poniéndolo en el caso preciso de prestarles toda protección, al tener que abandonar sus pueblos. En este concepto los indígenas, para dejar á salvo sus derechos para con el Imperio, dirigieron al general del ejército del Norte una protesta solemne y declaración de su voluntad, de que no puede hacer caso omiso la Historia.

Ella fué formulada el 16 de Diembre de 1828 en las márgenes del Ibicuy, donde se hallaban, en circunstancias que el mariscal Sebastián Barreto Pintos se aproximaba con un cuerpo de ejército á impedir su retirada é impedir su tránsito con su hacienda.

Sin embargo, no creyéndose Barret con poder suficiente para impedirlo, trató de entrar en relaciones y arreglos amigables con el general Rivera que se oponía á sus pretenciones, resultando de ello, arribar á una Convención de importancia, que fué firmada el 25 del mismo mes de Diciembre, dejando solucionado el punto satisfactoriamente con relación á los límites territoriales que importaron una mejora de súma importancia para

la República, sobre los límites determinados en la Convención Preliminar del 27 de Agosto, como se verá en el curso de ésta narración.

Por el momento, corresponde conocer el tenor de la Protesta y declaración de los indígenas de la referencia:

Excmo. señor general del ejército del Norte:

Si veinte años de una opresión sin causa ni medida, no autorizan al hombre que nació libre, para huir de sus verdugos, nosotros, sin duda, hemos cometido un gran delito en abandonar la tierra de nuestros mayores, aquella en que ellos reposan y nosotros nacimos, por trasladarnos á un país cuyo idioma apenas conocemos, cuyas leyes ignoramos y cuyo carácter no sabemos si había dejenerado en el trascurso del tiempo y los sacudimientos de una revolución que todo lo desfigura.

Este plan es terrible, pero cuando más lo parezca, otro tanto recreceará á los ojos de todo hombre pensador la idea de nuestra desgracia, porque ¿cuál es aquel que se decide á perder una patria que la naturaleza colmó de todos sus dones? ¿Cuál es el que se resigna á dejar un clima benigno y una tierra siempre pronta á pagar con usura los sudores del trabajador? ¿Cuál de nosotros, Excmo. señor, que volviera para siempre la espalda á esos bosques que el estandarte de la cruz convirtió en templos y ciudades, sino se sintiera impelido de una causa más fuerte que el grito de la naturaleza y las inspiraciones de la religión?

Pero, no es preciso abandonarse á conjeturas. Los hechos hablan, y V. E. los tiene á la vista. Esas Misiones, que todavía en 1801 eran un monumento grandioso del poder del Evangelio, del saber y de la industria, no las ha transitado V. E. temblando, porque sus rui-

nas amenazan de cerca á todo el que las visita? A la curiosidad con que el ejército del Norte, que examinaba los recintos de cada pueblo, en la invasión, ¿no se sucedían rápidamente el asombro, la pena y el ódio á los autores de tanto estrago?

Al paso que los templos desnudos y abandonados á todas las injurias del tiempo, descubren la profanación de nuestros santuarios, las casas de nuestros opresores servidas de nuestros hijos, prueban bien que nuestra libertad como descendientes del guaraní, *reducido*, pero no conquistado, se ha convertido en una esclavitud ignominiosa; pues que ni el padre puede salvar su prole de la servidumbre doméstica, ni la madre de humillantes castigos. — Los niños gimen bajo el azote de sus amos; los adultos perecen de fatiga; y las vírgenes que el jesuita endiosaba, el portugués las destina en edad prematura, para saciar su cansada lascivia.

Así, la nación envilecida, ha perdido el amor á la familia, la aplicación al trabajo, el gusto á las artes; y de sus virtudes geniales, sólo conserva una piedad que apenas puede distinguirse de la supertición más absurda.

Pero, nosotros hablamos de una nación, cuando apenas existen sus vestigios; porque, la misma codicia que devoró nuestros ganados, que dilapidó nuestros cofres, que pilló el oro de nuestros templos, que se apropió de nuestras casas ó las derribó para levantar las suyas, esa misma, dispersando los pueblos y deportando la juventud á climas ardientes, ó haciéndola servir en sus guerras ó abrumándolas en tareas insoportables, extinguió la reproducción; y en el corto espacio de veinte años, destruyó cuatro mil familias que enriquecían y hacían respetables á sus propios enemigos las Misiones Orientales.

Una conducta tan desusada, tan cruel, tan impía, no

se crea que ha sido el efecto de casuales extravíos á que están expuestos todos los gobiernos, y, en especial, aquellos que tienen una complexión ó viciosa ó corrompida. El guaraní y sus pueblos, eran destruidos, porque así lo había decretado la política, y porque así era preciso para que las ricas posesiones de los pueblos, sus ganados y plantaciones, cayeran en manos del portugués; y sus vasallos, decorados con diversos títulos, entrasen á gozar, sin temor de ser reconvenidos un día por nosotros, ó por la nación á que fueran arrancadas en 1801.

Así que el temor de este esterminio inevitable, ha mucho tiempo que nos hacía pensar en nuestra defensa ó nuestra evasión, pero recordamos tarde, y á no haber enviado la providencia al ejército del Norte hasta los vestigios del Imperio Guaranítico habrían desaparecido pronto, como los sembrados después de una inundación repentina.

El ejército del Norte nos ha salvado. Su presencia, su conducta y su lenguaje renovaron en nosotros la memoria de aquellos días en que nuestros pueblos respiraban la paz, y el contento de un existir dividido entre las provechosas fatigas de la industria y las delicias del culto. Entonces, Excmo. señor el silencio que ahora espanta, era el bullicio de las sociedades activas, y la capital de los Siete Pueblos, no era, no, ese montón de ruinas sombrías, que apenas ha podido dar un asilo poco decente al Gobierno de toda la provincia!! Entonces, la desnudez del indígena no alarmaba la honestidad; su semblante no descubría la humillación, su vivir no era, en fin, el de unos miserables, que enfadan por la estupidez ó el desaliño.

Los campos estaban poblados de haciendas numerosas y cubiertos de plantaciones, cuyos productos alimentaban los talleres y el comercio de las Misiones con todos los pueblos de ambas orillas del Paraná. En-

tonces, una moral severa alejaba los vicios de entre nosotros, y una piedad bien entendida, hacía de la Religión el móvil de los regocijos públicos. Los templos repetían diariamente los conciertos de nuestras músicas, y las festividades de nuestros Santos Patronos, eran días igualmente marcados para el jóven y el anciano, porque todos hallaban en ellas atractivos adecuados á su edad y sus pasiones. V. E. quizo hacer revivir estos días venturosos; V. E. alcanzó á más, porque V. E. llamó la provincia de Misiones al goce de todos sus derechos. Le dió una representación en que fué reconocido el guaraní como el señor del terreno en que habita, V. E. nos reincorporó á la República Argentina, á esos pueblos, es decir, de dónde el jesuita partió por la primera vez para reconocer los bosques impenetrables del Uruguay, reunir sus habitantes, civizarlos y *reducirlos*.

Nosotros creímos que esta obra sería tan durable como su beneficencia y su justicia; pero bien pronto V. E. mismo nos hizo entender que la República Argentina no quería protejernos, ó no podía sustentar nuestra voluntaria reincorporación, sin faltar á sus compromisos con el Brasil. En semejante conflicto, todos los indígenas, recobrando el brío de sus antepasados, no trepidaron en hacer el juramento que nosotros ahora repetimos y deseamos, que grave V. E. en un momento humilde, como nuestra situación, pero capaz de pasar á la posteridad más remota, como un testigo de las injusticias que hemos sufrido de los derechos que reclamamos, y de la resolución con que *en pos* de V. E. hemos marchado hasta las márgenes del Ibicuy.

Nosotros, Excmo. señor, cansados de sufrir las vejaciones del viejo Portugal y del moderno Brasil, declaramos que no reconocemos en esta nación otro derecho que el de la fuerza, para posesionarse de nuestro país en 1801, para depredarlo sucesivamente y convertirlo en

una mansión de esclavos, sacrificados á la codicia y á las obsenidades de su señor.

Declaramos que la propiedad del territorio de Misiones, así como nunca, por nosotros ni por nuestros mayores fué cedida á ningun potentado extranjero, así ninguna pudo cederla á otro, por un derecho legítimo, pues que este suelo era poseido por nuestros mayores y por ellos fué cultivado, á condición únicamente de creer en Jesu-Cristo, y reconocer la dinastía de los Reyes de Castilla.

Declaramos que, si en virtud de este contrato, nuestros mayores, depusieron las armas, si abandonaron los bosques, si abrazaron al Jesuita; si le siguieron, y se postraron con él ante la Cruz del Redentor del Universo, esto no fué, ni pudo ser, para que la España un día los vendiera á su política, á el Portugal; los redujera á una condición tan miserable, como la del Africano, pero más cruel, porqué es más injusta, más dura, porque es más infame.

Declaramos que, en fuerza de tales injusticias, y defensa de nuestra existencia, amenazada de un exterminio meditado, hemos resuelto trasladarnos al nuevo Estado Oriental, con aquella parte de nuestras propiedades, que las circunstancias nos permitan extraer y conducir, poniéndolo todo bajo el amparo de V. E. y del ejército de su mando; para que lo proteja, defienda y ampare, hasta ponerlo á salvo de todo riesgo.

Y respecto á que nuestra emigración es un partido extremo, adoptado en el único momento de libertad que hemos gozado, después de nuestra exclavitud, sin tiempo ni medios para disponer de nuestras tierras, protestamos reclamar su valor toda vez que nos sea posible obtener su restitución, como una propiedad usurpada á la antigua España, y á los primitivos señores del territorio de todas las Misiones del Uruguay.

Declaramos, que nuestro ánimo es unirnos al Estado Oriental, conservando sólo aquellos privilegios y exenciones que fueren conciliables con las mismas instituciones que el mismo Estado adoptase para el gobierno y común felicidad de sus habitantes, hasta tanto que, haciéndonos justicia el Brasil, ó recuperada nuestra pátria por otro arbitrio legítimo, podamos ocuparnos de su destino futuro, siempre en unión con los Pueblos Orientales.

Declaramos, que para estas deliberaciones no han obrado en nosotros otros principios que los expuestos, ni en ello ha tenido otra parte el ejército del Norte, que la de un amigo, un protector conmovido de nuestros males, y ansioso de remediarlos.

Que nosotros hemos dejado nuestros pueblos espontáneamente, y marchado hasta aquí, sin más impulso que nuestro deseo de hacernos justicia y dar al mundo una prueba incontestable, de que jamás voluntariamente hemos renunciado á esa libertad, que nos fué garantida por los Reyes de Castilla, como un derecho peculiar intransferible de los aborígenes del nuevo mundo.

Por último, Excmo. señor, haciendo ante el cielo y la América entera, una protesta solemne contra todos y cualquiera actos que durante la esclavitud puedan haberse estorquido á la imbecibilidad ó ignorancia de nuestros compatriotas para legitimar la conquista de nuestro nativo suelo, ó la expropiación de las riquezas acumuladas por nuestra industria hasta 1801, pedimos á V. E. que sin pérdida de instantes se digne elevar esta nuestra súplica al Gobierno Soberano Oriental, que para promoverla en todos los sentidos se nos permita nombrar agentes, ó apoderados, que investidos de la representación conveniente, parezcan ante aquella autoridad, le presten homenaje, y nos prescriban según los mandatos, la conducta que en adelante deban seguir sus

Siéte Pueblos de las Misiones Orientales y sus ascriptos.

Campo de los Siete Pueblos, en la márgen del Ibicuy, Diciembre 16 de 1828.

(*Siguen las firmas.*)

—

Es conforme á la traducción que hice sacar del original, á los fines consiguientes, por los peritos en el idioma guaraní que la suscriben.

(Firmado.)—*Fructuoso Rivera.*

—

Después de algunos incidentes que omitimos detallar, el general Rivera con el ejército de su comando y la multitud de familias indígenas que le seguían, se puso en marcha en retirada para el territorio oriental, evacuando así las Misiones, como se había pactado en la Convención de Agosto. Conducía un crecido número de hacienda vacuna y caballar, é infinidad de objetos extraídos de los pueblos, en que se comprendían las imágenes y campanas de los templos.

Al aproximarse al Ibicuy, entonces línea divisoria con el Brasil, donde se ocupaba de la organización de aquella multitud de familias que formaban su gran convoy, para trasladarlas al territorio oriental, apareció el mariscal Sebastián Barreto Pintos, impidiéndole el paso é intimándole á nombre de su Gobierno la soltura de las haciendas que conducía é indígenas. A esta intimación contestó el general Rivera, que aquellas haciendas pertenecían á las familias que venían voluntariamente con el ejército, á cambiar de residencia, y

que estando bajo su protección no daría en manera alguna, soltura á las haciendas de su propiedad, ó se opondría con las armas á cualquier despojo.

Esto dió lugar á una cuestión entre ambos jefes, que pudo tener sérias consecuencias, si un razonable avenimiento no lo hubiera evitado, como lo evitó, desistiendo el mariscal Barreto de su pretensión, sobre impedir el paso de la hacienda.

Sobre este tópico, no será inoportuno referir algunos antecedentes relativos á él, de que hace mención Pueyrredón en sus «Apuntes de la Campaña de Misiones» en que fué actor.

Dice este autor: — « Rivera, para poder atender al ene» migo, mandó caminar las haciendas en diversos rum» bos; al cargo de comisionados, algunos de los cuales, » aprovechando la ocasión, se mandaron mudar con » los arreos. Uno de ellos, mandó echar al Uruguay so» bre 14.000 cabezas.

» El mariscal Barreto, situado en *Toro-Paso*, nos tenía » encerrados.

» Los ejércitos se aproximaron. El Imperial constaba » de 3.000 hombres de caballería, el nuéstro aunque de » las tres armas, era muy inferior.

» Estábamos á una legua de distancia uno de otro en » actitud hostil. Nuestra linea se formó en unas altu» ras para esperar el ataque; pero el Brasilero no se » movía. Las avanzadas se tocaban; en unas de ellas » se cambiaron algunos tiros. Se trataba de evitar un » rompimiento, que talvez habría comprometido la » tranquilidad del país y la paz que acababa de cele» brarse.

» Era preciso obtener paso para la Banda Oriental, sin » devolver las haciendas y las poblaciones indias. El » general Rivera se había colocado en una situación » difícil, sin retirada á ménos de comprometer una ba-

» talla. El interés era salvar las haciendas, sin cuyo » motivo había tenido tiempo sobrado para salir del » territorio brasilero sin cuestión alguna. »

En esa emergencia, trató Rivera de comisionar á Pueyrredón cerca de Barreto, á efecto de hacerlo desistir de su pretensión. Pueyrredón fué, en efecto, al campo de Barreto, de cuya entrevista amigable resultó que el mariscal desistiese de la idea y permitiese el paso del convoy y de las haciendas.

Allanada esa dificultad, continuó Rivera su camino con todo su séquito, á situarse de este lado del Ibicuy, en territorio considerado oriental, cuando surge otra dificultad más séria—la cuestión territorial,—pretendiendo Rivera establecer su colonia en las márgenes del Ibicuy, que el mariscal Barreto no permite, reputándolo territorio del Imperio.—Barreto exijía á Rivera se situase al sur de la costa del Arapey, que era el límite del territorio oriental, fijado por la Convención Preliminar de Paz, á lo cual se negó enteramente Rivera, insistiendo en hacerlo en el Ibicuy, límite señalado en el Tratado de Octubre de 1777 ajustado entre las coronas de España y Portugal.

Uno y otro jefe sostenían con tenacidad sus pretenciones, y en ese estado era inminente un rompimiento. Pero, por fortuna, antes de llegar á ese extremo, el buen criterio de algunas personas de valer, propuso un arbitraje para dirimir la cuestión amigablemente. La idea fué aceptada por ambas partes, nombrando cada uno de los jefes un comisionado por su parte, facultados para decidir definitivamente. El general Rivera nombró por la suya al coronel de Ingenieros Eduardo Trolé, y el mariscal Barreto nombró por la suya, al coronel Rodrígues Barbosa.

Los comisionados referidos celebraron un Tratado ó Convención *ad-referendum*, que se llamó *Convención de*

*Ibebeambe* (1) nombre del arroyo dónde estaba campado el ejército Imperial. Esa Convención fué aprobada y firmada por ambos jefes el 25 de Diciembre, quedando por ella establecido como límite definitivo entre ambos territorios el *Rio Cuareim*, término medio entre los Ríos Ibicuy y Arapey. Los contratantes cangearon rehenes, hasta la resolución de los Gobiernos respectivos.

« Esa Convención celebrada entre el brigadier don » Fructuoso Rivera y el Mariscal de Campo Sebastián » Barreto, dice que el ejército de aquel se situará entre » el Cuareim y el Arapey con las familias y animales, » hasta la resolución de los Gobiernos interesados. » (2)

Los Gobiernos respectivos le prestaron su aprobación oportunamente, quedando con ella terminada de todo punto la evacuación de las Misiones por las fuerzas del ejército del Norte al mando del general Rivera con el doble mérito de haber tenido la gloria de vincular su nombre al triunfo de Misiones, de imperecedero recuerdo en los fastos de la República, y el de haber logrado ensanchar sus límites territoriales, estendiéndolos por el Norte hasta el Cuareim, en vez del Arapey en que los fijaba la Convención Preliminar de Paz de Agosto del año 1828, celebrada entre los Gobiernos de la República de las Provincias Unidas del Río de la Plata, y el del Imperio del Brasil.

No conocemos óbice alguno puesto por el Emperador del Brasil al nuevo límite territorial de la República extendido hasta el Cuareim en la Convención de la referencia, cuyo procedimiento liberal honróle tanto, como aquel pensamiento que le inspiró en la negociación de

(1) Pueyrredón – «Campaña de Misiones.»

(2) «Semanario Mercantil» de Montevideo—Enero 1829.

paz de Agosto aquella frase que vino á ser histórica— « *es necesario poner algodón entre dos cristales para que no se rompan* » dejando á la habilidad de sus Plenipotenciarios dar forma á este pensamiento (1) refiriéndose á la idea de crear un Estado separado é independiente, interpuesto entre la Repúblca Argentina y el Brasil, que sería Montevideo.

En consecuencia, el general Rivera pasó libremente el Ibicuy, entrando al territorio oriental hasta campar de este lado del Río Cuareim con las familias y hacienda que conducía con su ejército, fundando en aquella zona la Colonia denominada *Bella Unión*, ó del Cuareim (como se verá en otro Capítulo), al cargo del coronel Evaristo Carriego.

## CAPÍTULO XIV

El general Lavalleja anuncia al ejército que la guerra ha terminado.—Renuncia el mando del ejército argentino que hizo la campaña del Brasil.—El general Paz le sustituye en el comando.—Elección del Cuerpo Electoral correspondiente á la ciudad de Montevideo.—Las tropas argentinas é imperiales empiezan á retirarse, conforme á lo pactado.—Instalación de la tercera Legislatura, que toma el carácter de Constituyente y Legislativa del Estado.—Elección de Gobernador Provisorio y su sustituto. — Instalación del Gobierno.— Comisión de Giró cerca del Barón de Calera en la plaza de Montevideo.—Notas cambiadas.—Cesa en la Presidencia el jefe imperial.—El Gobernador sustituto don Joaquín Suárez, hace saber á los pueblos que han cesado de hecho y derecho en sus funciones sobre este territorio, todas las autoridades extranjeras.—Evacuan la plaza las tropas imperiales en su mayor parte.—La bandera nacional.—La división argentina con el general Paz, se retira para Buenos Aires.

El 12 de Octubre recibió el general Lavalleja en Cerro Largo la noticia oficial de la ratificación y cange de la Convención Preliminar de Paz efectuada en Mon-

(1) Mateo Magariños Cervantes.—«Conversaciones familiares sobre historia».

tevideo, quedando por ella la Provincia Oriental desligada de la comunidad de las Unidas del Río de la Plata y erigida en un Estado libre é independiente. En consecuencia, anunció al ejército que la guerra había terminado. En seguida hizo dimisión del mando del ejército argentino, que había desempeñado después de la renuncia de Alvear.

El general don José María Paz, uno de los jefes más caracterizados del ejército argentino, sustituyó á Lavalleja en el comando en jefe del ejército, que debía retirarse en oportunidad á Buenos Aires.

Había que proceder á la elección de diputados en las plazas ocupadas aún por autoridades imperiales, para constituir el Gobierno Provisorio, conforme á la Convención, y tratándose de efectuarlo en la de Montevideo, surgió la duda de si habían de hacerse esas elecciones con arreglo al Reglamento adoptado para la de Representantes en la última Legislatura, ó al sancionado por la del Imperio. Esta elección debía hacerse por la Convención respecto á Montevídeo, precisamente en extramuros de « la ciudad en lugar que quedase » fuera del alcance del tiro de cañon de la plaza. »

Esto produjo sus divergencias entre ambas autoridades, y para dirimir la cuestión amigablemente, el gobernador Dorrego envió de Buenos Aires á don Francisco Magariños, para arreglar las diferencias, conforme al espíritu de la Convención, cuyo resultado fué satisfactorio.

El 24 de Octubre, los habitantes de la ciudad de Montevideo, y sus suburbios, reunidos por citación del Presidente de la Provincia, Barón de Calera, en la Capilla del Cordón, para designar las personas que debían formar el Cuerpo Electoral, después de elegida la Mesa y los miembros que habían de componerla para presidir el acto, se suscitó por el señor Cura Vicario interino de la Iglesia Matriz, don Manuel José Barreiro, la duda

sobre si las elecciones actuales debían hacerse con arreglo á las instrucciones del 26 de Mayo de 1824 vigentes en el Imperio, como se dispone en los Edictos, ó si debería el pueblo arreglarse á las instrucciones de la Provincia de los años 25 y 28 por hallarse en actual observancia y parecer más análoga á la naturaleza del acto.

Los miembros de la Mesa Electoral tomaron en consideración la indicada cuestión, y después de discutida se sancionó en conformidad al voto uniforme y unánime del pueblo concurrente, que se arreglara la elección á las instrucciones de la Provincia, debiéndose hacer una nueva citación al pueblo y participar este nuevo incidente al ilustrísimo Presidente. Con lo que quedó cerrada esta Acta y citado el Pueblo para el domingo próximo 26 del corriente.—Y lo firmaron los señores:—*Gonzalo Gomez de Mello*, Presidente.—*Manuel José Barreiro*, Cura Vicario.—Doctor *Bernardo Bustamante*, Secretario.—*Bernardo Susviela*, Secretario.—*José María Roo*, Escrutador.—*Joaquín Pedro de Chopitea*, Contador.

—

En consecuencia el 25 de Octubre, el Alcalde de 1.º voto, convocó al pueblo para el 26, para proceder á Elecciones por medio del siguiente:

EDICTO

Habiendo puesto en conocimiento del Excmo. Sr. Presidente lo ocurrido ayer en la Capilla del Cordón, sobre la instrucción que debía de regir para el nombramiento de Electores, fué obtenida la contestación siguiente:

« La Convención Preliminar de Paz, celebrada entre S. M. el Emperador y el Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, no respira sinó generosidad y liberalismo, y así es que por el artículo 1.º de dicha Convención, S. M. el Emperador declara la Provincia de Montevideo (hoy llamada Cisplatina) separada del territorio del Imperio del Brasil, para que pueda constituírse en Estado libre é independiente de toda y cualquier nación, bajo la forma de Gobierno que juzgare conveniente á sus intereses, necesidades y recursos. Al Gobierno actual que ejerce esta Presidencia, sólo le compete hacer de su parte, que tenga el más puntual y efectivo cumplimiento aquel Tratado, y cuantas providencias ha dictado hasta ahora no han tenido otro objeto; pero según se deduce del Acta celebrada hoy por la Asamblea Parroquial de que V. S. me incluye cópia, el pueblo ha pedido unánimemente se hagan las elecciones bajo las formas establecidas por las Instrucciones de la Provincia, teniendo esta Presidencia en vista más el espíritu del contrato, que los accidentes de su realización, conviene desde luego en que el pueblo elija bajo las formas establecidas en dichas Instrucciones. »

Lo que hago saber al público, para que en el concepto que trata la misma comunicación, se reunan los ciudadanos en la propia Capilla, á las 8 del día de mañana, para proceder á la elección en los términos dispuestos.

Montevideo, Octubre 25 de 1828.

*Gonzalo Gomez de Mello.*

Realizado libremente el nombramiento de Electores por la Asamblea Parroquial, éstos procedieron, el 31 de Oclubre, á la elección de los 8 Representantes correspondientes á la población de Montevideo, con arreglo á las leyes Provinciales, los cuales se incorporaron oportunamente á la tercera Legislatura, que se instaló á últimos de Noviembre.

Consecuente con lo dispuesto en la Convención Preliminar de Paz, empezó á efectuarse simultáneamente el retiro de las tropas argentinas é imperiales. Algunos cuerpos de las primeras, empezaron á realizarlo desde fines de Octubre, con dirección á Buenos Aires, donde desgraciadamente estalló el movimiento revolucionario el 12 de Diciembre, contra el Gobierno del infortunado Dorrego, en que actuaron sus principales jefes, dicho sea por incidencia.

El 24 de Noviembre se instaló en la villa de San José la tercera Legislatura oriental, (1) declarando abiertas sus sesiones ordinarias. Lo primero que se discutió en ella fué el carácter con que debía funcionar, acordándose por unanimidad de votos « que el carácter que in- » vestía y debía servir de distintivo á su Representa- » ción, era el de *Asamblea General Constituyente y Le- » gislativa del Estado.* »

(1) Miembros que componía la Asamblea Constituyente y Legislativa del Estado, al instalarse: don Silvestre Blanco, Presidente; Gabriel A. Pereira, 1er. Vice-Presidente; Joaquín Suárez, 2.° Vice-Presidente; Alejandro Chucarro, Luís Lamas Atanasio Lapido, Juan F. Giró, Eufemio Masculino, José Félix Zubillaga José Ellauri, José Vázquez de Ledesma, Santiago Sayago, Luís Bernardo Cavia, Ramón Massini (el más jóven de todos), Cipriano Payán, Pedro Francisco Berro, Juan Pablo Laguna, Antonino Domingo Costa, Jaime Zudáñez, Manuel Haedo, Cristóbal Echeverriarza, Manuel Calleros, Lázaro Gadea, Lorenzo Fernández, Feliciano Rodríguez, José Ignacio Osorio, José Trápani y José Ramírez 28 Diputados).

En las cuatro sesiones siguientes, prestaron juramento y se incorporaron á la Asamblea Constituyente los Diputados don Francisco Joaquín Muñoz, Juan Benito Blanco, Manuel Vicente Pagola, Pablo Zufriategui (renunció después), y Miguel Barreiro; Secretario, don Cárlos de San Vicente.

Y en este carácter y con ese título, fué reconocida y aclamada por el pueblo oriental.

El Presidente de la Asamblea, don Silvestre Blanco, enalteciendo en su discurso la solemnidad de los momentos, señaló los dos objetos primordiales de la Legislatura: el nombramiento de gobernador provisorio del Estado, y la formación de su Código Constitucional. —Como era consiguiente, la elección de gobernador fué lo primero que preocupó á la Asamblea. Procediendo ésta en su mayoría con suma cordura y previsión, prescindió de las candidaturas de los generales Lavalleja y Rivera, que eran las dos primeras figuras culminantes de la situación, cuya lamentable rivalidad manifiesta, formaba parcialidades que hacía peligrosa la exaltación de cualquiera de ellas en el Poder, como gérmen de discordia y banderías, que era prudente evitar.

Pensando así, con suma discreción, trataron los Representantes de buscar el candidato aparente para salvar los inconvenientes que se presentaban, en persona civil ó militar, dentro ó fuera del Estado, agena á todo espíritu de partidismo local y de aspiraciones encontradas, que fuese, por su carácter y condiciones un Iris ó centro de concordia. Respondiendo á ese sano y patriótico propósito, la mayoría de la Representación Nacional fijó su vista en el general don José Rondeau, prócer honorable de la Independencia Americana, residente en Buenos Aires; y ese fué el candidato que mereció la confianza de la mayoría de la Asamblea.

En consecuencia, en la sesión del 30 de Noviembre, acordó la Asamblea lo siguiente: «Que la persona del estado civil ó militar en quien recayese el nombramiento de gobernador y capitán general provisorio del Estado, debería ser cuando ménos: — 1º. Nacido dentro del territorio llamado hasta entónces Provincias Unidas del Río de la Plata; — 2º. De edad de 35 años; — 3º. Arrai-

gado en dicho territorio con propiedad ó capital que no bajara de diez mil pesos, ó empleo que equivaliera al producto de aquel valor; — 4º. Conocido amigo de la independencia y la libertad del país; — y 5º. De buen concepto público por servicios remarcables en favor de la una y de la otra. »

Con arreglo á estas calidades, que concurrían perfectamente en el antiguo vencedor del Cerrito de la Victoria, al día siguiente,—1º de Diciembre,—fué electo el general don José Rondeau, gobernador y capitán general provisorio del nuevo Estado de Montevideo, por la Asamblea General Constituyente y Legislativa del mismo Esta elección fué hecha por gran mayoría de votos de la Asamblea, habiendo obtenido algunos, muy pocos, los generales Lavalleja y Rivera, y el ciudadano don Luís Eduardo Pérez, que á la sazón desempeñaba el cargo de gobernador delegado.

En la misma sesión, fué nombrado por la Asamblea, gobernador sustituto, el ciudadano don Joaquín Suárez.

Hallándose ausente en Buenos Aires el general Rondeau, tomó posesión del Gobierno don Joaquín Suárez, gobernador sustituto, haciéndole entrega de él don Luís Eduardo Pérez, que lo ocupaba como delegado.

En esas circunstancias, tuvo la Asamblea que suspender por unos cuantos días sus sesiones, á causa de trasladarse á la villa de Guadalupe (Canelones) la sede del Gobierno y la Legislatura.

El 5 de Diciembre procedió el Gobernador sustituto á nombrar en Comisión al ciudadano don Juan F. Giró, cerca del Barón de Calera (1) en la plaza de Montevideo que ocupó la última Presidencia de la Cisplatina, á efecto de acordar entre las autoridades del Estado y las Imperiales, todo lo conducente á conservar entre ellas la mayor armonía y buena inteligencia durante el tiempo

(1) Don Tomás García de Zúñiga,

que debían permanecer las tropas del Imperio en la Plaza de Montevideo.

Las notas cambiadas con ese motivo, entre el gobernador y capitán general sustituto del Estado, y el Barón de Calera, que vamos á transcribir, instruyen del objeto y resultado satisfactorio que obtuvo la comisión confiada al señor Giró. El 9 de Diciembre, el señor Baron de Calera hacía saber por Circular á las autoridades Imperiales, el cese de su Presidencia, en virtud del artículo 6.º de la Convención Preliminar de Paz; y el once se embarcaban para Río Janeiro la mayor parte de las tropas imperiales que había en la plaza.

He aquí los documentos de la referencia:

Canelones, Diciembre 5 de 1828.

El gobernador y capitán general interino del Estado de Montevideo, atendiendo á la necesidad de arreglar y acordar entre las autoridades del Estado y las de S. M. I. todo lo conducente á conservar entre ellas y sus respectivos súbditos la mayor armonía y buena inteligencia durante el tiempo que deben permanecer las tropas de S. M. I. en la plaza de Montevideo, he tenido á bien comisionar, y por ésta comisiono y autorizo con aquel objeto cerca del Illmo. y Excmo. señor Barón de Calera, al ciudadano don Juan Francisco Giró; y para que se le tenga y reconozca por tal comisionado, le hice estender la presente, firmada de mi puño, y refrendada por el oficial encargado de la Secretaría de Gobierno.

JOAQUÍN SUÁREZ.
PEDRO NIETTO.

—

Canelones, Diciembre 5 de 1828.

El infrascripto, gobernador y capitán general interino del Estado de Montevideo, conociendo cuanto concurre al bien de la armonía, arreglar y acordar con las autoridades imperiales los medios de conservarla, tiene la satisfación de dirigirse al Ilmo. y Excmo. señor Barón de Calera, para manifestarle que cediendo á la insinuación hecha por S. E., ha autorizado al ciudadano don Juan Francisco Giró para que, á nombre del Gobierno, conferencie y ajuste con S. E. sobre aquel objeto, cuanto juzgue conveniente al indicado fin.

Con este motivo, el abajo firmado saluda al Ilmo. y Excmo. señor Barón de Calera, con su mayor consideración y aprecio.

JOAQUÍN SUÁREZ.

—

Montevideo, Diciembre 9 de 1828.

El que suscribe, al contestar la estimable nota que el Excmo. señor gobernador y capitán general interino del Estado le dirigió con fecha 5 del corriente, á cerca de la comisión del señor don Juan F. Giró para entenderse con el que firma, á bien de la buena armonía que debe reinar entre las autoridades del Imperio y las del nuevo Estado Oriental, tiene la satisfación de anunciar á S. E., que con fecha de hoy ha expedido Circular á todas las autoridades de esta plaza haciéndoles saber, que en consecuencia del artículo 6.º de la Convención Preliminar de Paz, había cesado esta Presidencia.

En cuanto á la Administración de la Aduana, no puede el que suscribe, permitir que mientras no

rindan sus cuentas á la Junta de Hacienda y se liquiden hasta esta fecha como corresponde y es la obligación de los oficiales de aquella repartición, no puedan ocuparse sus empleados, que están pagos de sus sueldos hasta Marzo del año entrante, en otro trabajo que los distraiga de esta principal obligación.

Agregando á lo expuesto, que esto en forma alguna puede obstar á la libre y franca administración del nuevo Gobierno, quien puede nombrar otras personas de su confianza, que desempeñen los lugares que por ahora no pueden ser servidos por los oficiales de la anterior administración.

El que firma, saluda al Excmo. señor gobernador y capitán general interino del Estado, con su acostumbrado afecto y consideración distinguida.

BARÓN DE CALERA.

Ilmo. y Excmo. señor don Joaquín Suárez.

---

Departamento de Hacienda.

Canelones, Diciembre 11 de 1828.

El gobernador y capitán general interino del Estado de Montevideo, ha recibido la nota del Ilmo. y Excmo. señor Barón de Calera, fecha 9 del presente, relativa á haber el mismo circulado orden á las autoridades con aquella fecha, haciéndoles saber el cése de la Presidencia, como también que los empleados de Aduana no pueden seguir en sus puestos, mediante estar pagos de sus sueldos hasta fin de Marzo del año entrante, y dispuestos á otras ocupaciones que no pueden distraerse.

En su consecuencia, ha acordado contestar, estando conforme en lo primero, bajo cuyo concepto tomará ó dará sus órdenes; y con respecto á lo. segundo, hacer presente al señor Barón, que con fecha de ayer ha comisionado al señor colector don Manuel Vidal, para que pase inmediatamente á recibirse de la Aduana de Montevideo; y ha facultado al mismo para que provea los empleos necesarios.

El que suscribe, con este motivo, tiene el mayor placer en saludar al Illmo. y Excmo. señor Barón de Calera á quien se dirije.

JOAQUÍN SUÁREZ.

Illmo. y Excmo. señor Barón de Calera.

—

Los empleados de la Capitanía del Puerto habían cesado el 14 por resolución del Barón de Calera, y para reparar la paralización que sufría el servicio, el Alcalde de 1.º voto don Gonzalo Gómes de Mello, encargado del Gobierno civil, ordenó que el Escribano don José María Rentería desempeñase el cargo de Capitán de Puerto provisionalmente, como se había acostumbrado en otras ocasiones; pero no habiendo éste aceptado el cargo, nombró á su inmediato don José Costa para desempeñarlo, hasta la resolución del Gabierno del Estado.

Intertanto, las tropas del ejército argentino que habían quedado en actitud pasiva en el territorio, al mando del general Paz, tenían aún su cuartel general en Cerro-Largo; y desde allí, su digno general en jefe don José María Paz, tan luego que se instaló el Gobierno Provisorio del Estado Oriental, le dirigió, con fecha 9 de Diciembre, una cordial, respetuosa y elevada salutación,

concebida en los siguientes términos, que merece consignarse en la historia.

—

Cerro Largo, Diciembre 9 de 1828.

El general en jefe del ejército argentino, al dirigirse por primera vez al Excmo. Gobierno Provisorio de la Provincia de Montevideo, lo hace con el objeto de saludarlo á su nombre y al de las tropas á cuya cabeza se halla, por su elevación á la primera Magistratura *de la República Oriental:* pués á más de ser el primer paso que dá ésta en ejercicio de la libertad que ha alcanzado, es también el día que señala su rol en la cronología de los pueblos independientes del mundo de Colón; y al mismo tiempo, no puede dejar de manifestarle los muy vivos deseos que le animan porque este acontecimiento sea la base de la prosperidad y engrandecimiento, cuya era ya se principia á señalar.

Con este motivo, el general que firma, tiene la satisfación de saludar al Excmo. Gobierno Provisorio de la Provincia de Montevideo, y asegurarle el sincero aprecio y consideración que le distingue.

*José María Paz.*

Al Excmo. Gobierno Provisorio de la Provincia de Montevideo.

—

El 13, el gobernador y capitán general sustituto del Estado, hizo saber á los pueblos que el Estado de Montevideo había entrado al pleno ejercicio de su in-

dependencia; y que habían cesado ya de hecho y de derecho en sus funciones sobre este territorio todas las autoridades extranjeras.

Así se desprende del decreto expedido en aquella fecha en Canelones, que comprendía importantes declaraciones y disposiciones sobre organización nacional, en virtud de facultades que le habían sido delegadas por la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado, cuyo tenor es el siguiente:

Don Joaquín Suárez, gobernador y capitan general sustituto del Estado.

Siendo necesario hacer saber á los Pueblos, que el ESTADO DE MONTEVIDEO ha entrado al pleno exercicio de su Independencia: que han cesado ya de hecho, y de derecho en sus funciones sobre este Territorio todas las Autoridades extrangeras; y que la protección de las personas, de las propiedades, y de todos los derechos individuales de los Ciudadanos, y Habitantes del País están bajo la garantía, y salvaguardia del Gobierno Supremo DEL ESTADO; usando de las facultades, que me ha delegado *la Asamblea G. C. y L.* he venido en decretar lo que sigue:

Artículo 1º.—En el ESTADO DE MONTEVIDEO no hay más Jurisdicción que la Jurisdicción del Gobierno nombrado por la Representación Nacional, y de las Autoridades constituidas en exercicio por decreto de esta Superioridad.

Art. 2º.—Queda prohibido á los Tribunales, Magistrados, Cuerpos Municipales, Oficinas públicas, y en general á todos los Ciudadanos y Vecinos, cumplir, ni obedecer órdenes, providencias, ó decretos de toda Autoridad extrangera.

Art. 3º.—Los Tribunales, Magistrados, Xefes, y Jueces del Estado, protejerán abiertamente á todos los Ciudadanos y Vecinos, que reclamen el poder de sus respectivas Autoridades contra qualesquier violencias ó atentados, expidiendo prontas providencias, implorando en caso necesario el auxilio de la fuerza armada, y dando cuenta á este Gobierno, quando las violencias ó atentados emanen de un Poder extraño.

Art. 4º.—El Gobierno promete del modo más solemne que respetará y hará respetar las personas, las propiedades, la independenbia de las opiniones, y la libertad de la Imprenta.

Art. 5º.—Imprímase y circúlese á quien corresponda, para que se le dé el cumplimiento conveniente en la forma de estilo.

Dado en Canelones á 13 de Diciembre de 1828.

JOAQUÍN SUÁREZ.
ANTOLIN BUSÓ.

---

El pabellón nacional y la escarapela, fueron unas de las primeras leyes dictadas por la Asamblea Constituyente y Legislativa del Estado. El 16 de Diciembre sancionó la que creaba el pabellón nacional, y el 20 la relativa al escudo nacional, en esta forma:

« ARTÍCULO ÚNICO. — El pabellón del Estado será blanco, con nueve listas de color azul-celeste, horizontales y alternadas, dejando en el ángulo superior del lado del asta, un cuadro blanco, en el cual se colocará un sol. »

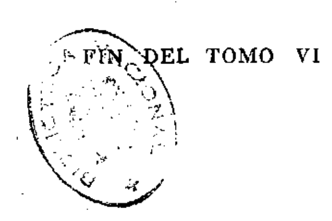
« ARTÍCULO ÚNICO. — La escarapela nacional, será color azul-celeste. »

Cúpole á don Joaquín Suárez, en el carácter de gobernador y capitán general sustituto del Estado, el honor de autorizar con su firma las leyes que crearon la bandera y el escudo nacional, teniendo el mérito de ser el primero que enarboló por sus manos el pabellón nacional, exclamando entusiasta y conmovido estas dignísimas é históricas palabras : — *Que la Nación viva eternamente libre y dichosa.*

El general don José Rondeau, electo gobernador y capitán general provisorio del nuevo Estado, era esperado de Buenos Aires, para recibirse del Gobierno. Partió de allí el 15 de Diciembre con dirección á la Colonia, y de ese punto siguió por tierra á Canelones, sede del Gobierno. — Llegado el 21, acompañado del general don Julián Laguna y del canónigo doctor don Pedro P. Vidal, el 22 compareció ante la Asamblea, á prestar el juramento de forma, tomando enseguida posesión del Gobierno del Estado. Su primer acto, fué el nombramiento del honorable ciudadano don Juan F. Giró, de ministro de Gobierno y Relaciones, y encargado interinamente del de Hacienda y Guerra.

Desde ese día,—22 de Diciembre—ocupó Rondeau la primera Magistratura del Estado Oriental, acatado por todos. Cúpole la satisfación, 8 días después (31 de Diciembre), de despedir cordialmente á los cuerpos argentinos al mando del noble general Paz, que habían quedado en este territorio en protección, conforme á lo estipulado en la Convención de Paz, y que se embarcaron para Buenos Aires, en las naves argentinas que los tomaron á su bordo en el puerto del Buceo.

FIN DEL TOMO VI



# ÍNDICE




---

PÁGINA

CAPÍTULO I.—Después del triunfo de Ituzaingó.—Marcha de los Ejércitos.—El republicano emprende débilmente la persecución del enemigo.—Alvear entra en San Gabriel.—De allí se dirige á los Corrales, donde campa. —Su gestión para obténer refuerzos de infantería.—Empieza la saca de ganados y su extracción.—Sus efectos.—Algunos pormenores de su distribución.—Acción de Camacuá.—Alvear desde su cuartel general en Bagé manda en comisión á la Provincia Oriental al general Laguna, para reunir gente y caballada con el propósito de iniciar segunda campaña . . . . 3

CAPÍTULO II.—Antecedentes.—Iniciátivas pacíficas.—Actuación de la diplomacia británica.—Cómo empezó á tratarse de negociación de paz entre las Provincias Unidas del Rio de la Plata y el Imperío del Brasil.—Lord Ponsonby y Mr. Gordon.—Proyecto de convenio de paz.—Memorandum . . . . . . . . . . . 14

CAPÍTULO III.—Organización de la Provincia. Necesidad de regularizar su administración.—La Junta de Representantes acuerda el nombramiento de Gobernador Delegado.—Causas y propósitos de esta resolución.—Nombramiento de don Joaquín Suárez de Gobernador Delegado de la Provincia.—Apreciaciones del Gobier-

PÁGINA

no Nacional sobre el asunto.—Suárez entra al ejercicio del gobierno político en el carácter de Gobernador Delegado.—Lavalleja, Gobernador propietario, marcha con las fuerzas de su comando, al ejército.—Notas del Gobierno Nacional relativas. . . . . . . . . 20

CAPÍTULO IV. — Situación crítica del Gobierno de Rivadavia. — Resuelve negociar la paz con el Brasil. — Nombramiento de enviado para negociarla.—Instrucciones que recibe.—Ajuste de la convención de paz — Regreso del negociador conduciéndola. — Alarma é indignación que produce su conocimiento.—Desaprobación y rechazo del Tratado. — La anarquía recrudece. — Renuncia Rivadavia la Presidencia. — Alvear renuncia el comando en jefe del Ejército Republicano.—El Congreso acepta la renuncia de Rivadavia de la Presidencia. — Nombramiento de Presidente provisorio.—Se instala la Legislatura de Buenos Aires. —Nombramiento de Gobernador. — Dorrego lo obtiene.—Se recibe del Gobierno. — Disolución del Congreso. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 33

CAPÍTULO V.—Los sistemas unitario y federal en la Banda Occidental del Plata. — Contagio en la Oriental. — La Constitución centralista del año 26, sancionada por el Congreso Constituyente en Buenos Aires, es aceptada en la provincia Oriental. — Leyes y decretos expedidos en esta para regularizar la administración pública. — Mejoras implantadas. — Administración de Justicia, Policía, Hacienda é Instrucción Primaria. 47

CAPÍTULO VI. — Lavalleja en el comando en jefe del ejército republicano. — Sus primeras disposiciones. — Indulto á los desertores. — Asalto á un convoy. — Desaciertos. — Extrañamientos impuestos por el general en jefe. — Actitud del Gobierno y de la Legislatura Provincial.—Triunfa la buena doctrina. — Gestión del Gobierno de Buenos Aires recabando de la provincia oriental autorización para encargarse de la dirección de la guerra y Relaciones Exteriores, y reconocimiento del empréstito de 5 millones de pesos . . . . 56

PÁGINA

Capítulo VII. — Derrocamiento de los poderes públicos.— Documentación relativa . . . . . . . . . . . . 69
Capítulo VIII.—El Ejército de operaciones. — La inacción y sus consecuencias. — Lavalleja emprende campaña sobre el enemigo con caballería.—Resultado negativo. —Su retiro á Cerro Largo. — Situación del Gobierno de Dorrego.—Iniciativa de renovación de negociaciones de paz por el Ministro de Su Majestad Británica en la Córte del Janeiro.—Aceptación de los beligerantes. — Notas de Dorrego comunicándolo al Gobierno de la Provincia Oriental. — Aparición del general Rivera en este territorio. — Impresión y alarma que causa.—Sus designios patrióticos.—Sucesos que tienen lugar. — Documentación relativa. . . . . . . . . 81
Capítulo IX.—La campaña á Misiones en 1828.—Recuperación de los siete pueblos de las Misiones Orientales, por las armas de la patria á las órdenes del general don Fructuoso Rivera.—Algunos pormenores.—El parte detallado de la victoria y otros documentos relativos. 127
Capítulo X.—Antes y después de recibirse en Buenos Aires el parte detallado de la toma de Misiones. — Toma y ejecución por el coronel Oribe de los primeros chasques.—Marcha de éste al Ibicuy. — López Chico se le reune.—Llegada á Buenos Aires del ayudante Pozolo, conduciendo las comunicaciones oficiales y trofeos de la victoria de Misiones. — Su celebración. — Espíritu de la prensa.—Resoluciones del Gobierno—Se ordena la marcha del general don Estanislao López, primer jefe nombrado del ejército del Norte, á tomar por aquella parte la dirección de la guerra. — Resultado. —Actitud del general Rivera.—Otras disposiciones.— Retirada de López Chico y del coronel Oribe. . . . 140
Capítulo XI. — El negociado de paz con el Brasil. — Mediación de Su Majestad Británica.—Protocolo de la negociación. — Convención Preliminar de Paz, celebrada entre el Gobierno de la República de las Provincias Unidas del Río de la Plata y Su Majestad el Emperador del Brasil.—Agosto de 1828. . . . . . 153

PÁGINA

Capítulo XII.—Precedentes de la aprobación, ratificación y cange de las ratificaciones de la Convención Preliminar de Paz, efectuada en el Río de la Plata.—Algunas apreciaciones sobre el Tratado. — Orden del Gobierno de Dorrego á Rivera para la desocupación de Misiones, de conformidad con lo pactado. . . . . 237

Capítulo XIII.—El general Lavalleja anuncia al ejército que la guerra ha terminado.-Renuncia el mando del ejército argentino que hizo la campaña del Brasil. —El general Paz le sustituye en el comando.—Elección del Cuerpo Electoral correspondiente á la ciudad de Montevideo.—Las tropas argentinas é imperiales, empiezan á retirarse, conforme á lo pactado.-Instalación de la tercera Legislatura, que toma el carácter de Constituyente y Legislativa del Estado.-Elección de Gobernador Provisorio y su sustituto. — Instalación del Gobierno. — Comisión de Giró cerca del Barón de Calera en la plaza de Montevideo.—Notas cambiadas. —Cesa en la Presidencia el jefe imperial. — El Gobernador sustituto don Joaquín Suárez, hace saber á los pueblos, que han cesado de hecho y derecho en sus funciones sobre este territorio, todas las autoridades extranjerás. — Evacuan la plaza las tropas imperiales en su mayor parte.—La bandera nacional.—La división argentina con el general Paz, se retira para Buenos Aires . . . . . . . . . . . . . . . . . 258

